



DINAMIC PROYECTOS E
INGENIERIA SAS
NIT 900.091.341-0
CL 2 20 50 Int 2103
Tel: (57) 3113373188
Medellín - Colombia
facturaciondpei@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FEVD 206

Señores	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
NIT	900.198.194-5	Teléfono	(57) 3122603704 - Ext. 000
Dirección	CR 21 37	Ciudad	Retiro - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/12/2025, 14:29
Expedición	27/12/2025, 14:29
Vencimiento	26/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	COSTO DIRECTO ACTA DE OBRA N°3 DEL CONTRATO 078 DE 2025 CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, MEDIANTE PAVIMENTO RIGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA , DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025	1.00	856,291,777.00	0 %	0.00	856,291,777.00
2	ADMINISTRACION 22%	1.00	188,384,191.00	0 %	0.00	188,384,191.00
3	UTILIDAD 5%	1.00	42,814,589.00	0 %	0.00	42,814,589.00

Total items: 3

Valor en Letras:

Mil ochenta y siete millones cuatrocientos noventa mil quinientos cincuenta y siete pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento - Cuota No. RC-1-2-1 vence el 2025-09-23 por	\$	326,247,167.00
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-01-26 por	\$	761,243,390.00

Observaciones:

AUTORRETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN SEGÚN RESOLUCION 202450097016 DEL 19 DICIEMBRE DEL 2024

Total Bruto	1,087,490,557.00
Total a Pagar	1,087,490,557.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764094041881 aprobado en 20250605 prefijo FEVD desde el número 182 al 300 Vigencia: 24 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 5*1000
CUFE: 5729fd23c2623199b2bc220296523c3daa999c99d0c82c0a74cf908c50c02b38c6be77cdb7b224650586bfc888baf35

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES 01

CONTRATO NÚMERO	078 DE 2025
OBJETO	MEJORAMIENTO MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025
CONTRATISTA	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.NIT 900.091.341-0
CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER)
VALOR	\$ 2.218.337.500
PLAZO	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 , CUATRO MESES Y 4 DÍAS.

Fecha de iniciación: 27 DE AGOSTO DE 2025

Fecha de terminación: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de El Retiro a los 9 días del mes diciembre de 2025, se reunieron en la oficina de FONDESER, el señor **CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.557.289, gerente de FONDESER, en calidad **CONTRATANTE**; el señor **JHON FREDY TABARES HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía número **3.473.972**, representante legal de la firma **DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA SAS** con NIT **900.091.341-0**, en calidad **CONTRATISTA**, la señora **MARCELA PATRICIA BAQUERO APONTE**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.123.731.019**, Representante Legal de **H.G. INGENIERÍA Y DESARROLLO SAS**, con NIT **900.497.862-1**, en calidad de **INTERVENTOR**, y el señor **LUIS FERNANDO SUAREZ MARÍN** identificado con cédula de ciudadanía número **1.036.926.326**, **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** del Municipio de El Retiro, en calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de elaborar la presente acta de mayores y menores cantidades.

Según el acta de mayores y menores cantidades da como resultado el siguiente balance:

Obra que no se ejecuta:

ITEM	Actividad	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor
1.1	PRELIMINARES				
1.3	ACERO				
1.3.1	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm ² (60,000 psi), transporte, figuración e instalación de acero de refuerzo para placas, cunetas, ristas y dentellones.	Kg	\$ 8.582,69	-2.200,00	-\$ 18.881,923
1.4	DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y LLENOS				
1.4.5	Suministro, transporte e instalación de base granular, compactada hasta el 98% del ensayo del Proctor modificada.	m3	\$ 279.419,00	-30,2288	-\$ 8.446,490

Con un SUBTOTAL antes de A.U de: -\$27.328.413

Obra adicional y obra extra que se ejecuta

ITEM	Actividad	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor
1.1	PRELIMINARES				
1.1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye estacas, demarcación con pintura, línea de trazada, corte de piso, libretas, planos.	dia	\$ 792.799,00	10,00	\$ 7.927.990
1.2	CONCRETOS				
1.2.3	Concreto Clase D (21 MPa). Cuneta en concreto, incluye la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagará en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto se pagará en el respectivo ítem.	m3	\$ 1.006.338,00	19,24	\$ 19.400,423

Con un SUBTOTAL antes de A.U de: \$27.328.413

SE ANEXA BALANCE/PROYECCIÓN COMPLETA:

ITEM	Actividad	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor
1.1 PRELIMINARES					
1.1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye estacas, demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretos, planos.	día	\$ 792.799,00	10,00	\$ 7.927.990
1.2 CONCRETOS					
1.2.1	Concreto Clase D (21 MPa). Placa hueca en concreto. Incluye la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagará en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto se pagará en el respectivo ítem.	m3	\$ 953.973,00		\$ 0
1.2.2	Concreto Clase D (21 MPa). Viga Riosta en concreto. Incluye la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagará en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto se pagará en el respectivo ítem.	m3	\$ 960.338,00		\$ 0
1.2.3	Concreto Clase D (21 MPa). Cuneta en concreto. Incluye la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagará en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto se pagará en el respectivo ítem.	m3	\$ 1.008.338,00	19,24	\$ 19.400.423
1.2.4	Concreto ciclópeo Clase H, espesor 0,15 m (40% piedra y 60% concreto de 3000 psi). Incluye la formaleta en madera o equivalente y todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto se pagará en el respectivo ítem.	m3	\$ 711.489,00		\$ 0
1.3 ACERO					
1.3.1	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm ² (60.000 psi), transporte, figuración e instalación de acero de refuerzo para placas, cunetas, riostros y dentellones.	Kg	\$ 8.582,69	-2.200,00	-\$ 18.881.923
1.4 DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y LLENOS					
1.4.1	Demolición de roca, rieles en concreto o pavimento en mal estado. Incluye cargue y botada de escombros.	m2	\$ 98.036,00		\$ 0
1.4.2	Conformación de la calzada existente mecánicamente. Incluye nivelación, limpieza, reconstrucción de cunetas, botada de material sobrante y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m2	\$ 2.003,00		\$ 0
1.4.3	Excavación manual para cunetas, vigas riosta y cajas de inspección hasta una profundidad de 1,00m. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	\$ 78.512,00		\$ 0
1.4.4	Llenos compactados con material proveniente de las excavaciones. Incluye transporte interno y compactación con equipo mecánico.	m3	\$ 28.493,00		\$ 0
1.4.5	Suministro, transporte e instalación de base granular. Compactada hasta el 98% del ensayo del Proctor modificado.	m3	\$ 279.419,00	-30,2288	-\$ 5.444.490
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CONTRACTUAL					\$ 0

Teniendo en cuenta las cantidades de obra exigidas por las condiciones de los tramos priorizados a intervenir, se ajustan las cantidades a ejecutar de acuerdo con el presupuesto inicial y la presente Modificación. Como resultado del balance de mayores y menores cantidades, se determina que el contrato no requiere una adición en valor para cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Compromisos:

Compromiso	Responsable	Fecha	Cumplido

FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES EN LA REUNIÓN



CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
Gerente
FONDESER

JHON FREDY TABARES HOYOS
Representante legal
DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA SAS
Contratista de obra

MARCELA PATRICIA BAQUERO APONTE
Representante legal
H.G. INGENIERÍA Y DESARROLLO
Interventoría

LUIS FERNANDO SUAREZ MARÍN
Secretario de Infraestructura
MUNICIPIO DE EL RETIRO
Supervisor

										ACTA DE OBRA N°3										CÓDIGO: ID-EIS-30 VERSION: 01 FECHA: 17/09/2018																	
										CONTRATO No 078 de 2025																											
OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025										FECHA INICIO		27 de agosto de 2025		INTERVENITOR: HG INGENIERÍA Y DESARROLLO																							
VALOR CONTRATO INICIAL										\$		2.218.337.500,00																									
PORCENTAJE ANTICIPO												30%																									
VALOR ANTICIPO										\$		665.501.250,00		MUNICIPIO: EL RETIRO																							
										FECHA DEL ACTA:		30 de noviembre de 2025		PERÍODO DE EJECUCIÓN																							
												01 de noviembre a 30 de noviembre del 2025																									
ACTA DE OBRA N°3																																					
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO										MODIFICACIÓN ACUMULADA DE LOS CAMBIOS DE OBRA		CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		CANTIDADES ACTA 3		ACUMULADA																			
ITEM	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Parcial	+ -	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor					Cantidad	Valor																					
1.1 PRELIMINARES																																					
1.1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la inventoría. Incluye estacas, demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas, planos	dia	3,0	\$ 792.799,00	\$ 2.378.397	+	34,00	\$ 26.955.166	37,00	\$ 29.333.563		7,00	\$ 5.549.593	30,00	\$ 23.783.970	37,00	\$ 29.333.563																				
1.2 CONCRETOS							0,00					\$	-		\$	-																					
1.2.1	Concreto Clase D (21 MPa). Placa huella en concreto, incluye la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagara en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto se pagara en el respectivo ítem.	m3	298,0	\$ 953.975,00	\$ 284.284.550	-98,96	-94.405.366	199,04	\$ 189.879.184		74,32	\$ 70.899.422	124,72	\$ 118.979.762	199,04	\$ 189.879.184																					
1.2.2	Concreto Clase D (21 MPa). Viga Riostra en concreto, incluye la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagara en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto se pagara en el respectivo ítem.	m3	107,0	\$ 960.338,00	\$ 102.756.166	-41,11	-39.479.495	65,89	\$ 63.276.671		21,00	\$ 20.167.098	44,89	\$ 43.109.573	65,89	\$ 63.276.671																					
1.2.3	Concreto Clase D (21 MPa). Cuneta en concreto, incluye la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagara en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto se pagara en el respectivo ítem.	m3	377,0	\$ 1.008.338,00	\$ 380.143.426	-108,54	-109.445.007	268,46	\$ 270.698.419		110,97	\$ 111.895.268	157,49	\$ 158.803.152	268,46	\$ 270.698.419																					
1.2.4	Concreto ciclópeo Clase H espesor 0,15 m (40% piedra y 60% concreto de 3000 psi). Incluye la formaleta en madera o equivalente y todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto se pagara en el respectivo ítem.	m3	298,0	\$ 711.489,00	\$ 212.023.722	-114,48	-81.451.261	183,52	\$ 130.572.461		72,22	\$ 51.383.736	111,30	\$ 79.188.726	183,52	\$ 130.572.461																					
1.3 ACERO							0,00					\$	-		\$	-																					
1.3.1	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi), transporte, figuración e instalación de acero de refuerzo para placas,cunetas, ríostros y dentellones.	Kg	53579,6	\$ 8.582,69	\$ 459.857.208	-26.366,72	-226.297.439	27.212,88	\$ 233.559.769		8741,47	\$ 75.025.345	18.471,41	\$ 158.534.424	27.212,88	\$ 233.559.769																					
1.4 DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y LLENOS							0,00					\$	-		\$	-																					
1.4.1	Demolición de roca, rieles en concreto o pavimento en mal estado. Incluye cargue y botada de escombros.	m2	236,0	\$ 98.036,00	\$ 23.136.496	+	92,52	\$ 9.070.291	328,52	\$ 32.206.787		93,29	\$ 9.145.778	235,23	\$ 23.061.008	328,52	\$ 32.206.787																				
1.4.2	Conformación de la calzada existente mecánicamente. Incluye nivelación, limpieza, reconstrucción de cunetas, botada de material sobrante y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m2	5900,0	\$ 2.003,00	\$ 11.817.700	+	573,12	\$ 1.147.959	6.473,12	\$ 12.965.659		3160,52	\$ 6.330.522	3.312,60	\$ 6.635.138	6.473,12	\$ 12.965.659																				
1.4.3	Excavación manual para cunetas, vigas riostra y cajas de inspección hasta una profundidad de 110cm. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	234,0	\$ 78.512,00	\$ 18.371.808	-	-32,39	\$ -2.543.004	201,61	\$ 15.828.804		19,29	\$ 1.514.496	182,32	\$ 14.314.308	201,61	\$ 15.828.804																				
1.4.4	Llenos compactados con material proveniente de las excavaciones. Incluye transporte interno y compactación con equipo mecánico.	m3	163,8	\$ 28.493,00	\$ 4.667.153	-	-88,63	\$ -2.525.334	75,17	\$ 2.141.819		1,59	\$ 45.304	73,58	\$ 2.096.515	75,17	\$ 2.141.819																				
1.4.5	Suministro, transporte e instalación de base granular. Compactada hasta el 98%, del ensayo del Proctor modificado.	m3	885,0	\$ 279.419,00	\$ 247.285.815	-	419,46	\$ 117.205.094	1.304,46	\$ 364.490.909		489,25	\$ 136.705.746	815,21	\$ 227.785.163	1.304,46	\$ 364.490.909																				
ITEM	OBRAS EXTRAS						0,00			\$ 0		\$	-		\$ 39	-	\$ -																				
O.E.1	Rocera y limpieza. Incluye cargue, transporte y botada de material en botaderos oficiales o donde indique la inventoría, hasta cualquier altura de la vegetación, incluye desraice de árboles hasta la altura de la vegetación y de diámetro inferiores a 10 cm. La rocera se realizará a ras de piso.	m2	0,0	\$ 7.250,00	\$ -	-	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0		-	\$ -		\$ 0	-	\$ -																				
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CONTRACTUAL					\$ 1.746.722.441		-\$ 401.768.396					\$ 1.344.954.045,00					\$ 488.642.308,00					\$ 856.291.777					\$ 1.344.954.045										
A (22%)					22,00%	\$ 384.278.937							\$ 295.889.890,00					\$ 107.505.708,00					\$ 188.384.191					\$ 295.889.890									
U (5%)					5,00%	\$ 87.336.122							\$ 67.247.702,00					\$ 24.433.115,00					\$ 42.814.589					\$ 67.247.702									
COSTO TOTAL OBRA CONTRACTUAL					\$ 2.218.337.500							\$ 1.708.091.637,00					\$ 620.601.131,00					\$ 1.087.490.557					\$ 1.708.091.637										
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO					30,00%								\$ 512.427.491,00					\$ 186.180.339,00					\$ 326.247.167,00					\$ 512.427.491,00									
TOTA A PAGAR PRESENTE ACTA					\$ 761.243.390							\$ 1.195.664.146,00					\$ 434.420.792,00					\$ 761.243.390,00					\$ 1.195.664.146,00										
																		FIRMA: Juan Gonzalo Molina Vásquez										INGENIERO DIRECTOR DE OBRA									
Mary Luz Seguro Sepúlveda																		INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA																			
Ingeniera Directora de Obra																																					
Dinamic proyectos e Ingeniería S.A.S																																					

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA N° 3

							Consecutivo	3		HOJA	1	2
FECHA	DD	30	MM	11	AA	2025	CORTE N°	3		ELABORÓ	LILIANA VILLANUEVA PÁEZ	

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO. MEDIANTE PAVIMENTO RIGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025				
CONTRATISTA	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.	NIT O C.C.	900.091.341	CONTRATO N°	CONTRATO No 078 de 2025

CAPÍTULO	PRELIMINARES	ÍTEM	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye estacas, demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas, planos	UNID.	dia	Vereda Los medios
SUB CAPITULO	1,1	1,1,1				

[illegible]

FIRMA: 
NOMBRE **Mary Luz Seguro Sepúlveda**
Ingeniera Directora de Obra

FIRMA: _____
NOMBRE: **Juan Gonzalo Molina Vásquez**
Ingeniero Director de Interventoría

FIRMA: _____
NOMBRE: **Juan Gonzalo Molina Vásquez**
Ingeniero Director de Interventoría

MEMORIAS DE CÁLCULO

CODIGO: FO-ESI-29

VERSIÓN: 01

FECHA: 17/08/2018

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA N° 3

							Consecutivo	3		HOJA		1	2	
FECHA	DD	30	MM	11	AA	2025	CORTE N°	3		ELABORÓ		LILIANA VILLANUEVA PÁEZ		

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO. MEDIANTE PAVIMENTO RIGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025				
CONTRATISTA	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.	NIT O C.C.	900.091.341	CONTRATO N	CONTRATO No 078 de 2025

CAPÍTULO	DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y LLENOS	ÍTEM	Concreto Clase D (21 MPa). Viga Ríostra en concreto, incluye la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagara en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto se pagara en el respectivo ítem.	UNID.	m3	Veredas Los medios y Puente Peláez
SUB CAPITULO	1,2	1,2,2				

[illegible]

FIRMA: 
NOMBRE: **Mary Luz Seguro Sepúlveda**
Ingeniera Directora de Obra

FIRMA: _____
NOMBRE: **Juan Gonzalo Molina Vásquez**
Ingeniero Director de Interventoría

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA N° 3

FECHA	DD	30	MM	11	AA	2025	Consecutivo	3	HOJA	1	1
							CORTE N°	3	ELABORÓ	LILIANA VILLANUEVA PÁEZ	

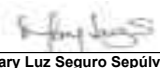
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO. MEDIANTE PAVIMENTO RIGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025										
CONTRATISTA	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.			NIT O C.C.		900,091,341			CONTRATO N°	CONTRATO No 078 de 2025	

CAPÍTULO	DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y LLENOS	ÍTEM	Concreto Clase D (21 MPa). Cuneta en concreto, incluye la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagara en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto se pagara en el respectivo ítem.	UNID.	m3	Veredas Los medios y Puente Peláez
SUB CAPITULO	1,2	1,2,3				



Descripción / localización		DIMENSIONES			CANTIDAD DE ELEMENTOS	TOTAL
		L	B	H		
•Tramo 1 Frente Los Medios 87m						
Volumen de concreto para área de berna		2,80	0,55	0,15	6,00	1,39
Volumen de concreto para bordillo	Llave	2,80	0,30	0,20	6,00	1,01
	Bordillo	2,80	0,175	0,25	6,00	0,74
•Tramo 3 Frente Los Medios 213 m						
Volumen de concreto para área de berna		2,80	0,55	0,15	102,00	23,56
Volumen de concreto para bordillo	Llave	2,80	0,30	0,20	102,00	17,14
	Bordillo	2,80	0,175	0,25	102,00	12,50
•Tramo 1 Frente El Silencio 100 m						
Volumen de concreto para área de berna		2,80	0,55	0,15	66,00	15,25
Volumen de concreto para bordillo	Llave	2,80	0,30	0,20	66,00	11,09
	Bordillo	2,80	0,175	0,25	66,00	8,09
•Tramo 2 Frente El Silencio 100 m						
Volumen de concreto para área de berna		2,80	0,55	0,15	66,00	15,25
Volumen de concreto para bordillo	Llave	2,80	0,30	0,20	66,00	11,09
	Bordillo	2,80	0,175	0,25	66,00	8,09
•Tramo Frente El Roblal 200 m						
Volumen de concreto para área de berna		2,80	0,55	0,15	62,00	14,32
Volumen de concreto para bordillo	Llave	2,80	0,30	0,20	62,00	10,42
	Bordillo	2,80	0,175	0,25	62,00	7,60
SUBTOTAL						157,49
menos pagado actas anteriores						0,00
TOTAL						157,49

OBSERVACIONES:

FIRMA: 
NOMBRE: Mary Luz Seguro Sepúlveda
Ingeniera Directora de Obra

NOMBRE: Juan Gonzalo Molina Vásquez
Ingeniero Director de Interventoría

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA N° 3

							Consecutivo	3		HOJA	1	1
FECHA	DD	30	MM	11	AA	2025	CORTE N°	3		ELABORÓ	LILIANA VILLANUEVA PÁEZ	

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO. MEDIANTE PAVIMENTO RIGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025				
CONTRATISTA	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.	NIT O C.C.	900.091.341	CONTRATO N°	CONTRATO No 078 de 2025

CAPÍTULO	DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y LLENOS	ÍTEM	Concreto ciclópeo Clase H espesor 0,15 m (40% piedra y 60% concreto de 3000 psi). Incluye la formaleta en madera o equivalente y todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto se pagara en el respectivo ítem.	UNID.	m3	Veredas Los medios y Puente Peláez
SUB CAPITULO	1,2	1,2,4				

[illegible]

OBSERVACIONES:

FIRMA: 
NOMBRE: **Mary Luz Seguro Sepúlveda**
Ingeniera Directora de Obra

FIRMA: _____
NOMBRE: **Juan Gonzalo Molina Vásquez**
Ingeniero Director de Interventoría

DINAMIC		Fondesar		MEMORIAS DE CÁLCULO				CODIGO: FO-ESI-29			
								VERSIÓN: 01			
								FECHA: 17/08/2018			
MEMORIA DE CÁLCULO ACTA N° 3											
						Consecutivo		3			
						CORTE N°		3			
						HOJA		1		2	
FECHA DD 30 MM 11 AA 2025						ELABORÓ		LILIANA VILLANUEVA PÁEZ			
OBJETO DEL CONTRATO		MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO. MEDIANTE PAVIMENTO RIGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025									
CONTRATISTA		DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.				NIT O C.C.		900,091,341		CONTRATO N CONTRATO No 078 de 2025	
CAPÍTULO		DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y LLENOS		ÍTEM		Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi). transporte, figuracion e instalacion de acero de refuerzo para placas,cunetas, riostras y dentellones.					
SUB CAPITULO		1,3		1,3,1		UNID.		m3		Veredas Los medios y Puente Peláez	

Descripción / localización		DIMENSIONES				TOTAL
		L	DIÁMETRO	PESO/ M	CANT ELEMENTOS	
•Tramo 1 coordenadas Frente Los Medios						
Acero de refuerzo de viga riostra por módulo	Longitudinal	5,20	#4	0,99	8,00	41,35
	Estribos	4,60	#4	0,99	8,00	36,58
Acero de refuerzo en placa huella	Traslapo longitudinal	1,00	#2	0,25	132,00	33,00
	Acero longitudinal	0,60	#4	0,99	48,00	28,63
	Acero transversal	3,00	#4	0,99	48,00	143,14
Acero de refuerzo en cunetas	Traslapo	0,80	#2	0,25	80,00	16,00
	Acero longitudinal	0,60	#4	0,99	24,00	14,31
	Acero transversal	3,00	#4	0,99	32,00	95,42
	Estribos	0,50	#2	0,25	80,00	10,00
	Estribos	0,60	#3	0,56	160,00	53,76
•Tramo 3 coordenadas Frente Los Medios						
Acero de refuerzo de viga riostra por módulo	Longitudinal	5,20	#4	0,99	104,00	537,56
	Estribos	4,60	#4	0,99	104,00	475,53
Acero de refuerzo en placa huella	Traslapo longitudinal	1,00	#2	0,25	1.716,00	429,00
	Acero longitudinal	0,60	#4	0,99	624,00	372,15
	Acero transversal	3,00	#4	0,99	624,00	1.860,77
Acero de refuerzo en cunetas	Traslapo	0,80	#2	0,25	1.040,00	208,00
	Acero longitudinal	0,60	#4	0,99	312,00	186,08
	Acero transversal	3,00	#4	0,99	416,00	1.240,51
	Estribos	0,50	#2	0,25	1.040,00	130,00
	Estribos	0,60	#3	0,56	2.080,00	698,88
•Tramo 1 Frente El Silencio 100 m						
Acero de refuerzo de viga riostra por módulo	Longitudinal	5,20	#4	0,99	68,00	351,48
	Estribos	4,60	#4	0,99	68,00	310,92
Acero de refuerzo en placa huella	Traslapo	1,00	#2	0,25	1.122,00	280,50
	Acero	0,60	#4	0,99	408,00	243,33
	Acero	3,00	#4	0,99	408,00	1.216,66
Acero de refuerzo en cunetas	Traslapo longitudinal	0,80	#2	0,25	680,00	136,00
	Traslapo longitudinal	0,60	#4	0,99	204,00	121,67
	Acero	3,00	#4	0,99	272,00	811,10
	Acero	0,50	#2	0,25	680,00	85,00
	Estribos	0,60	#3	0,56	1.360,00	456,96

•Tramo 2 Frente El Silencio 100 m						
Acero de refuerzo de viga riostra por módulo	Longitudinal	5,20	#4	0,99	68,00	351,48
		4,60	#4	0,99	68,00	310,92
	Estribos	1,00	#2	0,25	1.122,00	280,50
Acero de refuerzo en placa huella	Traslapo	0,60	#4	0,99	204,00	121,67
	Acero	3,00	#4	0,99	408,00	1.216,66
	Acero	0,80	#2	0,25	680,00	136,00
Acero de refuerzo en cunetas	Traslapo	0,60	#4	0,99	204,00	121,67
	Acero	3,00	#4	0,99	272,00	811,10
	Acero	0,50	#2	0,25	680,00	85,00
	Estribos	0,60	#3	0,56	1.360,00	456,96
•Tramo Frente Roblal 200 m						
Acero de refuerzo de viga riostra por módulo	Longitudinal	5,20	#4	0,99	62,00	320,47
		4,60	#4	0,99	62,00	283,49
	Estribos	1,00	#2	0,25	1.122,00	280,50
Acero de refuerzo en placa huella	Traslapo	0,60	#4	0,99	408,00	243,33
	Acero	3,00	#4	0,99	408,00	1.216,66
	Acero	0,80	#2	0,25	680,00	136,00
Acero de refuerzo en cunetas	Traslapo	0,60	#4	0,99	204,00	121,67
	Acero	3,00	#4	0,99	272,00	811,10
	Acero	0,50	#2	0,25	680,00	85,00
	Estribos	0,60	#3	0,56	1.360,00	456,96
OBSERVACIONES:						

	SUBTOTAL	18.471,41
	menos pagado actas anteriores	0,00
	TOTAL	18.471,41

FIRMA: 
NOMBRE **Mary Luz Seguro Sepúlveda**
Ingeniera Directora de Obra

FIRMA: 
NOMBRE: **Juan Gonzalo Molina Vásquez**
Ingeniero Director de Interventoría

MEMORIAS DE CÁLCULO

CODIGO: FO-ESI-29

VERSIÓN: 01

FECHA: 17/08/2018

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA N° 3

								Consecutivo	3		HOJA	1	2
FECHA	DD	30	MM	11	AA	2025		CORTE N°	3		ELABORÓ	LILIANA VILLANUEVA PÁEZ	

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO. MEDIANTE PAVIMENTO RIGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025				
CONTRATISTA	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.	NIT O C.C.	900.091.341	CONTRATO N°	CONTRATO No 078 de 2025

[illegible]

Descripción / localización	DIMENSIONES			TOTAL
	L	B	CANT ELEMENTOS	
Demolición-tramo 1 Los Medios	35,00	0,80	2,00	56,00
Demolición tramo 3 Los Medios	20,00	0,80	2,00	32,00
Demolición-tramo 1 Frente El Silencio	50,00	0,80	2,00	80,00
Demolición de roca para conformación de cunetas Tramo 3 Los Medios	12,00	0,70	1,00	8,40
	8,50	0,70	1,00	5,95
	5,40	0,70	1,00	3,78
	3,85	0,70	1,00	2,70
	6,00	0,70	1,00	4,20
	4,50	0,70	1,00	3,15
Demolición de roca para perfilar sub rasante Tramo 1 Los Medios	2,50	1,20	1,00	3,00
	1,80	1,00	1,00	1,80
	1,50	0,75	1,00	1,13
Demolición de roca para conformación de cunetas Tramo 1 Los Medios	5,40	0,70	1,00	3,78
	3,15	0,70	1,00	2,21
Demolición de roca para perfilar sub rasante Tramo 1 El Silencio	2,50	2,00	1,00	5,00
	1,80	0,65	1,00	1,17
Demolición de roca para conformación de cunetas Tramo 1 El Silencio	4,25	0,70	1,00	2,98
	2,15	0,70	1,00	1,51
	3,60	0,70	1,00	2,52
Demolición de roca para conformación de cunetas Tramo 1 El Silencio	2,85	0,70	1,00	2,00
	1,50	0,70	1,00	1,05
	1,85	0,70	1,00	1,30
	0,85	0,70	1,00	0,60
	1,20	0,70	1,00	0,84
Demolición de roca para perfilar sub rasante El Roblal	2,80	1,20	1,00	3,36
	1,80	1,35	1,00	2,43
	3,45	0,70	1,00	2,41
SUBTOTAL				235,23
menos pagado actas anteriores				0,00
TOTAL				235,23

OBSERVACIONES:

FIRMA:

NOMBRE **Mary Luz Seguro Sepúlveda**
Ingeniera Directora de Obra

FIRMA:

NOMBRE: **Juan Gonzalo Molina Vásquez**
Ingeniero Director de Interventoría

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA N° 3

								Consecutivo	3		HOJA	1	2
FECHA	DD	30	MM	11	AA	2025	CORTE N°	3	ELABORÓ		LILIANA VILLANUEVA PÁEZ		

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO. MEDIANTE PAVIMENTO RIGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025				
CONTRATISTA	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.	NIT O C.C.	900,091,341	CONTRATO N	CONTRATO No 078 de 2025

CAPÍTULO	DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y LLENOS	ÍTEM	Excavación manual para cunetas, vigas riostra y cajas de inspección hasta una profundidad de 110cm. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	UNID.	m3	Veredas Los medios y Puente Peláez
SUB CAPITULO	1,4	1,4,3				

[illegible]**OBSERVACIONES:**

FIRMA: _____
NOMBRE: **Mary Luz Seguro Sepúlveda**
Ingeniera Directora de Obra

FIRMA: _____
NOMBRE: **Juan Gonzalo Molina Vásquez**
Ingeniero Director de Interventoría

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA N° 3

			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Mary Luz Seguro Sepúlveda Ingeniero Residente Contratista	NOMBRE:	Rafael Mercado Sarmiento Ingeniero Residente de Interventoría

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA N° 3										
FECHA DD30MM11AA2025							Consecutivo	3	HOJA 1 2 ELABORÓ LILIANA VILLANUEVA PÁEZ	
							CORTE N°	3		

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO. MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025								
CONTRATISTA	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.		NIT O C.C.		900,091,341		CONTRATO N°		CONTRATO No 078 de 2025

CAPÍTULO	DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y LLENOS	ÍTEM	Suministro, transporte e instalación de base granular. Compactada hasta el 98%, del ensayo del Proctor modificado.	UNID.	m3	Vereda Puente Peláez
SUB CAPITULO	1,4	1,4,5				



Descripción / localización	DIMENSIONES			TOTAL
	L	B	H	
•Tramo 1 Frente Los Medios 87m				
Excavación vigas riostras	87,00	4,80	0,15	62,64
•Tramo 2 Frente Los Medios 70 m				
Excavación vigas riostras	70,00	5,00	0,15	52,50
•Tramo 3 Frente Los Medios 213 m	213,00	5,00	0,15	159,75
•Tramo 1 Frente El Silencio 100 m	100,00	5,00	0,15	75,00
•Tramo 2 Frente El Silencio 100 m	100,00	5,00	0,15	75,00
•Tramo Frente El Roblal 200 m	200,00	4,80	0,15	144,00
Reemplazo de material por fallos detectados en la vía				
•Tramo 2 Frente El Silencio 100 m				
Reposición de material por fallos detectados en la vía	12,00	5,00	0,20	12,00
•Tramo 2 Frente Chirimias 100 m				
Reposición de material por fallos detectados en la vía	15,00	5,00	0,20	15,00
Base granular para reemplazos				
Tramo 1 Los Medios	12,50	3,15	0,20	7,88
	5,40	2,20	0,15	1,78
Tramo 2 Los Medios	9,30	1,95	0,22	3,99
	4,00	2,80	0,25	2,80
Tramo 3 Los Medios	2,35	2,10	0,20	0,99
	8,35	3,10	0,30	7,77
	12,20	1,80	0,20	4,39
	10,50	2,30	0,20	4,83
	6,50	3,00	0,20	3,90
	4,50	2,20	0,25	2,48
	6,80	3,00	0,20	4,08
Tramo 1 El Silencio	9,00	2,50	0,20	4,50
	7,50	2,15	0,20	3,23
Tramo 2 El Silencio	13,00	3,00	0,20	7,80
	5,50	2,90	0,20	3,19
El Roblal	12,50	4,50	0,25	14,06
	9,50	1,80	0,20	3,42
	4,50	3,20	0,20	2,88
	8,50	1,80	0,20	3,06

Base granular para mejoramiento de perfil longitudinal (disminución de pendientes)				
Tramo 3 Los Medios	35,00	5,00	0,23	40,25
	30,00	5,00	0,18	27,00
Tramo 1 El Silencio	25,00	5,00	0,18	22,50
Tramo 2 El Silencio	23,60	5,00	0,17	20,06
El Roblal	25,00	5,00	0,18	22,50
SUBTOTAL				815,21
TOTAL				815,21

OBSERVACIONES:

FIRMA: 
NOMBRE: Mary Luz Seguro Sepúlveda
Ingeniera Directora de Obra

FIRMA: 
NOMBRE: Juan Gonzalo Molina Vásquez
Ingeniero Director de Interventoría

ACTA DE PAGO 03

OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025.

En el Municipio de El Retiro a los 30 días del mes de noviembre de 2025, se reunieron en la oficina de FONDESER, el señor **CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.557.289, gerente de FONDESER, en calidad de **CONTRATANTE**; el señor **JHON FREDY TABARES HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía número **3.473.972**, representante legal de la firma **DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA SAS** con NIT **900.091.341-0** en calidad **CONTRATISTA** y la señora **MARCELA PATRICIABAQUERO APONTE**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.123.731.019**, Representante Legal de **H.G. INGENIERÍA Y DESARROLLO SAS**, con NIT **900.497.862-1**, en calidad de **INTERVENTOR**, con el fin de suscribir el Acta de Obra N°3 del contrato de Obra N° 078 - 2025.

Se deja constancia de lo siguiente:

1. Se entregó acta N°3 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 noviembre y el 30 de noviembre de 2025.
2. Se realizó revisión de cada una de las cantidades ejecutadas, cuyas medidas fueron tomadas en conjunto con la supervisión.
3. Se entrega acta N°3 por valor de \$ 1.087.490.557.

El valor de la presente acta de obra No.3 asciende a \$ 1.087.490.557.

Informe financiero:

Valor contrato:	\$ 2.218.337.500	
Valor acta obra No. 1:	\$ 44.418.856	2.00 %
Amortización del acta obra No. 1:	\$ 13.325.657	
Valor acta obra No. 2:	\$ 576.182.276	25.97 %
Amortización del acta obra No. 2:	\$ 172.854.683	
Valor acta obra No. 3:	\$ 1.087.490.557	49.02 %
Amortización del acta obra No. 3:	\$ 326.247.167	
Saldo del contrato:	\$ 510.245.863	



CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
Gerente
FONDESER

JHON FREDY TABARES HOYOS
Representante legal
DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA SAS
Contratista de obra



MARCELA PATRICIA BAQUERO APONTE
Representante legal
H.G. INGENIERÍA Y DESARROLLO
Interventoría

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900091341	0	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DINAMIC PPROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	CLL 2 20 50	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5898503	Si

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES											
No.	Identificación	Nombre	In g	re t	e	t a p	ta p	v s p	c o r	s l n	i ge	m a c	a v p	l r t	v i p	Codig o	Días	IBC	Aporte	Codig o	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codig o	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: DINAMIC PPROYECTOS E INGENIERIA S.A.S (5 Afiliados)																	\$30,000,000	\$5,020,000		\$31,423,500	\$1,257,000		\$31,423,500	\$1,257,000		\$31,423,500	\$679,200		\$0	\$0		\$8,213,200					
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (3 Afiliados)																	\$22,000,000	\$3,740,000		\$23,423,500	\$937,000		\$23,423,500	\$937,000		\$23,423,500	\$122,400		\$0	\$0		\$5,736,400					
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)																	\$22,000,000	\$3,740,000		\$23,423,500	\$937,000		\$23,423,500	\$937,000		\$23,423,500	\$122,400		\$0	\$0		\$5,736,400					
1	CC	H3877241	CADAVID CARMONA LEIDY ALEJANDRA													Z30301	30	\$10,000,000	\$1,700,000	EP5010	30	\$10,000,000	\$400,000	CCF04	30	\$10,000,000	\$400,000	14-11	30	\$10,000,000	0.522%	\$52,200	30	\$0	\$0	Si	\$2,552,200
2	CC	70519810	QUINTERO CALLE RAUL EDUARDO														0	\$0	\$0	EP5010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF04	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	0.522%	\$7,500	30	\$0	\$0	Si	\$121,500
3	CC	3473972	TABARES HOYOS JHON FREDY													Z30301	30	\$12,000,000	\$2,040,000	EP5010	30	\$12,000,000	\$480,000	CCF04	30	\$12,000,000	\$480,000	14-11	30	\$12,000,000	0.522%	\$62,700	30	\$0	\$0	Si	\$3,062,700
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (2 Afiliados)																	\$8,000,000	\$1,280,000		\$8,000,000	\$320,000		\$8,000,000	\$320,000		\$8,000,000	\$556,800		\$0	\$0		\$2,476,800					
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)																	\$8,000,000	\$1,280,000		\$8,000,000	\$320,000		\$8,000,000	\$320,000		\$8,000,000	\$556,800		\$0	\$0		\$2,476,800					
4	CC	98560580	RESTREPO ALVAREZ LUIS ALBERTO													Z5-14	30	\$5,000,000	\$800,000	EP5010	30	\$5,000,000	\$200,000	CCF04	30	\$5,000,000	\$200,000	14-11	30	\$5,000,000	6.960%	\$348,000	30	\$0	\$0	Si	\$1,548,000
5	CC	1030597420	VILLANUEVA PAEZ MARTHA LILIANA													Z30301	30	\$3,000,000	\$480,000	EP5010	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF04	30	\$3,000,000	\$120,000	14-11	30	\$3,000,000	6.960%	\$208,800	30	\$0	\$0	Si	\$928,800

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No	Identificación	Nombre	ing	re	te	ta	de	pa	vs	co	re	sl	in	la	va	ca	vc	ir	li	pr	Codig	Días	IBC	Aporte	Codig	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codig	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: REMEDIOS (7 Afiliados)																							\$20,718,446	\$3,315,100		\$20,718,446	\$828,900		\$20,718,446	\$828,900		\$20,718,446	\$1,250,100		\$0	\$0		\$6,223,000				
Centro de Trabajo: REMEDIOS (6 Afiliados)																							\$19,273,046	\$3,083,800		\$19,273,046	\$771,000		\$19,273,046	\$771,000		\$19,273,046	\$1,242,500		\$0	\$0		\$5,868,300				
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (6 Afiliados)																							\$19,273,046	\$3,083,800		\$19,273,046	\$771,000		\$19,273,046	\$771,000		\$19,273,046	\$1,242,500		\$0	\$0		\$5,868,300				
6	CC	10778266	DIAZ JIMENEZ LUIS FERNANDO																		230301	30	\$2,370,000	\$379,200	EPS010	30	\$2,370,000	\$94,800	CCF04	30	\$2,370,000	\$94,800	14-11	30	\$2,370,000	6.960%	\$165,000	30	\$0	\$0	Si	\$733,800
7	CC	1094920930	GUERRERO GALEANO JULIANA																		230301	30	\$5,000,000	\$800,000	EPS010	30	\$5,000,000	\$200,000	CCF04	30	\$5,000,000	\$200,000	14-11	30	\$5,000,000	6.960%	\$348,000	30	\$0	\$0	Si	\$1,548,000
8	CC	15296223	MACIAS PEREZ RAFAEL ANGEL									X									231001	30	\$1,423,500	\$227,800	ESSC24	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF04	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	0.000%	\$0	30	\$0	\$0	Si	\$341,800
9	CC	1020453456	MONTTOYA ALVAREZ STEVEN ARQUIMIDES																		230301	30	\$2,600,000	\$416,000	EPS010	30	\$2,600,000	\$104,000	CCF04	30	\$2,600,000	\$104,000	14-11	30	\$2,600,000	6.960%	\$181,000	30	\$0	\$0	Si	\$805,000
10	CC	32240623	SEGURO SEPULVEDA MARY LUZ																		231001	30	\$5,000,000	\$800,000	EPS010	30	\$5,000,000	\$200,000	CCF04	30	\$5,000,000	\$200,000	14-11	30	\$5,000,000	6.960%	\$348,000	30	\$0	\$0	Si	\$1,548,000
11	CC	1041149990	VELEZ CORREA NICOL DAVID																		230301	30	\$2,879,546	\$460,800	EPS010	30	\$2,879,546	\$115,200	CCF04	30	\$2,879,546	\$115,200	14-11	30	\$2,879,546	6.960%	\$200,500	30	\$0	\$0	Si	\$891,700
Centro de Trabajo: REMEDIOS RIESGO 1 (1 Afiliados)																							\$1,445,400	\$231,300		\$1,445,400	\$57,900		\$1,445,400	\$57,900		\$1,445,400	\$7,600		\$0	\$0		\$354,700				
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																							\$1,445,400	\$231,300		\$1,445,400	\$57,900		\$1,445,400	\$57,900		\$1,445,400	\$7,600		\$0	\$0		\$354,700				
12	CC	1023748391	PEREZ GALEANO MELISA																		230301	30	\$1,445,400	\$231,300	EPS010	30	\$1,445,400	\$57,900	CCF04	30	\$1,445,400	\$57,900	14-11	30	\$1,445,400	0.522%	\$7,600	30	\$0	\$0	Si	\$354,700

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES																	
No.	Identificación	Nombre	ing	re	te	de	ta	pe	va	co	fr	si	ge	lm	ac	va	ac	ir	li	vi	pa	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: ESPACIO PUBLICO (9 Afiliados)																											\$21,409,000	\$3,425,600			\$21,409,000	\$856,400			\$21,409,000	\$856,400			\$21,409,000	\$856,400			\$21,409,000	\$1,490,500	\$0	\$0	\$6,628,900

Centro de Trabajo: Q OFFICE (9 Afiliados)																\$21,409,000	\$3,425,600			\$21,409,000	\$856,400			\$21,409,000	\$856,400			\$21,409,000	\$1,490,500		\$0	\$0		\$6,628,900	
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (9 Afiliados)																\$21,409,000	\$3,425,600			\$21,409,000	\$856,400			\$21,409,000	\$856,400			\$21,409,000	\$1,490,500		\$0	\$0		\$6,628,900	
13	CC	1065568663	ALVAREZ KETTY YISETH	X										230201	27	\$3,600,000	\$576,000	EPS037	27	\$3,600,000	\$144,000	CCF04	27	\$3,600,000	\$144,000	14-11	27	\$3,600,000	6.960%	\$250,600	27	\$0	\$0	Si	\$1,114,600
14	CC	71264019	BETANCUR RUA CESAR AUGUSTO											230201	30	\$4,500,000	\$720,000	EPS037	30	\$4,500,000	\$180,000	CCF04	30	\$4,500,000	\$180,000	14-11	30	\$4,500,000	6.960%	\$313,200	30	\$0	\$0	Si	\$1,393,200
15	CC	1038332033	CASTAÑO LOPEZ MARIBETH	X										230201	27	\$3,420,000	\$547,200	EPS010	27	\$3,420,000	\$136,800	CCF04	27	\$3,420,000	\$136,800	14-11	27	\$3,420,000	6.960%	\$238,100	27	\$0	\$0	Si	\$1,058,900
16	CC	1035422991	LOPEZ ARROYAVE JUAN ESTEBAN	X										25-14	21	\$2,240,000	\$358,400	EPS037	21	\$2,240,000	\$89,600	CCF04	21	\$2,240,000	\$89,600	14-11	21	\$2,240,000	6.960%	\$156,000	21	\$0	\$0	Si	\$693,600
17	CC	1118546186	MARTINEZ FONSECA ZAMIR ALBEIRO											230301	30	\$5,000,000	\$800,000	EPS010	30	\$5,000,000	\$200,000	CCF04	30	\$5,000,000	\$200,000	14-11	30	\$5,000,000	6.960%	\$348,000	30	\$0	\$0	Si	\$1,548,000
18	CC	21911794	HAZO SALAS LUZ MIRIAM	X										230301	10	\$474,500	\$76,000	ESSC24	10	\$474,500	\$19,000	CCF04	10	\$474,500	\$19,000	14-11	10	\$474,500	6.960%	\$33,100	10	\$0	\$0	Si	\$147,100
19	CC	8646644	MERCADO SARMIENTO RAFAEL DARIO	X										230301	6	\$1,200,000	\$192,000	EPS010	6	\$1,200,000	\$48,000	CCF04	6	\$1,200,000	\$48,000	14-11	6	\$1,200,000	6.960%	\$83,600	6	\$0	\$0	Si	\$371,600
20	CC	71624304	PARRA ACEVEDO LUIS ALFONSO	X										25-14	10	\$474,500	\$76,000	EPS010	10	\$474,500	\$19,000	CCF04	10	\$474,500	\$19,000	14-11	10	\$474,500	6.960%	\$33,100	10	\$0	\$0	Si	\$147,100
21	CC	1128420384	RAMIREZ MESA DANIEL GUILLERMO	X										230201	3	\$500,000	\$80,000	EPS010	3	\$500,000	\$20,000	CCF04	3	\$500,000	\$20,000	14-11	3	\$500,000	6.960%	\$34,800	3	\$0	\$0	Si	\$154,800
Total Afiliados(21)																\$72,127,446	\$11,760,700			\$73,550,946	\$2,942,300			\$73,550,946	\$2,942,300			\$73,550,946	\$3,419,800		\$0	\$0		\$21,065,100	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-11	2025-12	1993805609	9496188613	E	2025/12/10	2025/12/09	BANCO DE BOGOTA	0	\$21,065,100
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				20	\$11,760,700	\$0	\$0	\$11,760,700	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$1,027,800	\$0	\$0	\$1,027,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$1,234,400	\$0	\$0	\$1,234,400	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	\$7,575,300	\$0	\$0	\$7,575,300	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$1,923,200	\$0	\$0	\$1,923,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	\$3,419,800	\$0	\$0	\$3,419,800	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	21	\$3,419,800	\$0	\$0	\$3,419,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	\$2,942,300	\$0	\$0	\$2,942,300	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	21	\$2,942,300	\$0	\$0	\$2,942,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				21	\$2,942,300	\$0	\$0	\$2,942,300	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$76,000	\$0	\$0	\$76,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	16	\$2,452,700	\$0	\$0	\$2,452,700	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$413,600	\$0	\$0	\$413,600	
TOTAL				21	\$21,065,100	\$0	\$0	\$21,065,100	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1923800659	9494674217	E	2025/11/12	2025/11/12	BANCO DE BOGOTA	0	\$18,421,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES															
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	trl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA 3 (2 Afiliados)																							\$1,898,000	\$303,800			\$1,898,000	\$76,000			\$1,898,000	\$76,000			\$1,898,000	\$46,400			\$0	\$0	\$502,200
Centro de Trabajo: DINAMIC (2 Afiliados)																							\$1,898,000	\$303,800			\$1,898,000	\$76,000			\$1,898,000	\$76,000			\$1,898,000	\$46,400			\$0	\$0	\$502,200
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)																							\$1,898,000	\$303,800			\$1,898,000	\$76,000			\$1,898,000	\$76,000			\$1,898,000	\$46,400			\$0	\$0	\$502,200
11	CC	39278924		X																25-14	20	\$949,000	\$151,900	EPS037	20	\$949,000	\$38,000	CCF04	20	\$949,000	\$38,000	14-11	20	\$949,000	2.436%	\$23,200	20	\$0	\$0	Si	\$251,100
12	CC	1036617209		X																230301	20	\$949,000	\$151,900	EPS037	20	\$949,000	\$38,000	CCF04	20	\$949,000	\$38,000	14-11	20	\$949,000	2.436%	\$23,200	20	\$0	\$0	Si	\$251,100

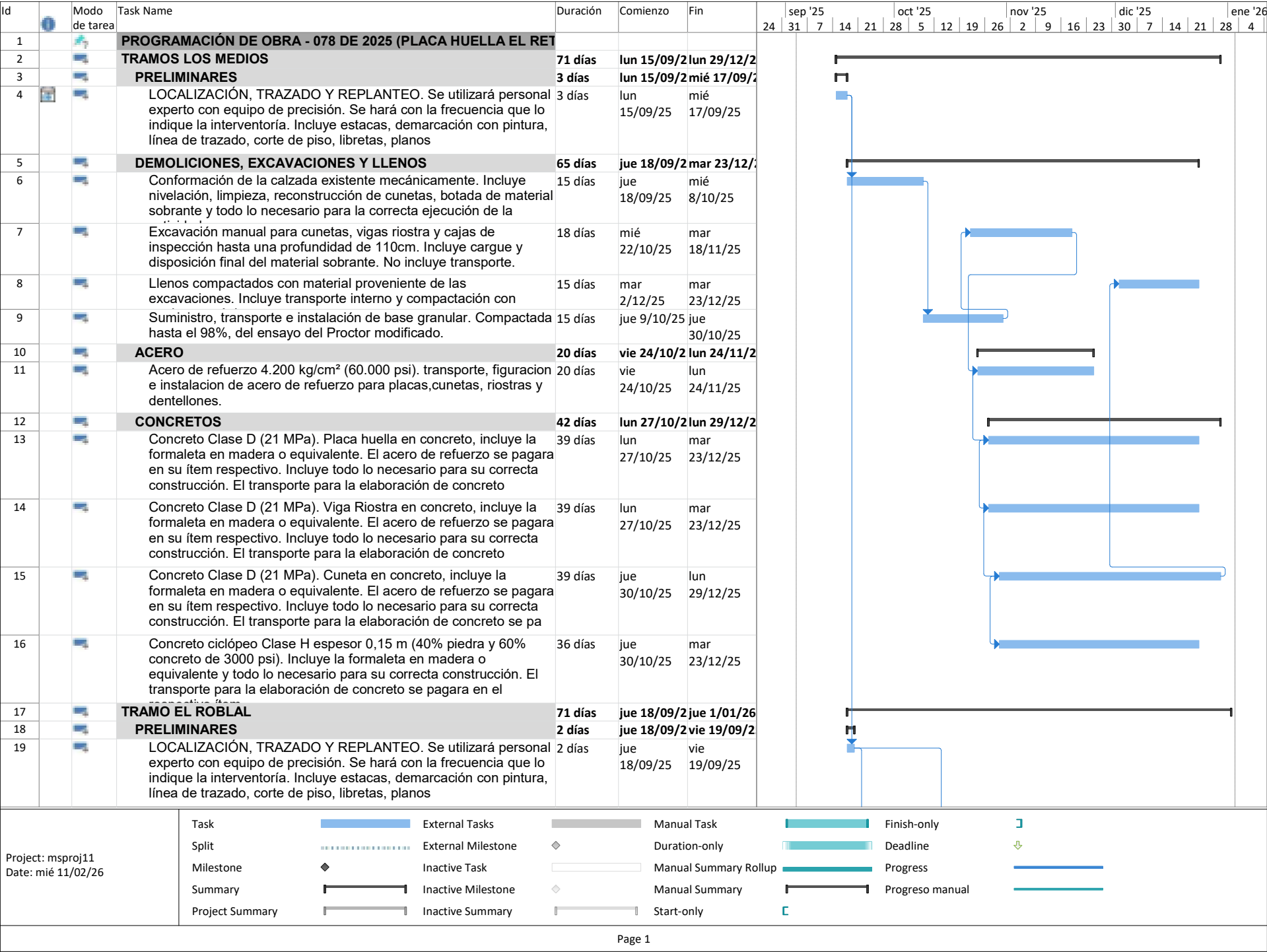
PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA
ANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANI
A PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

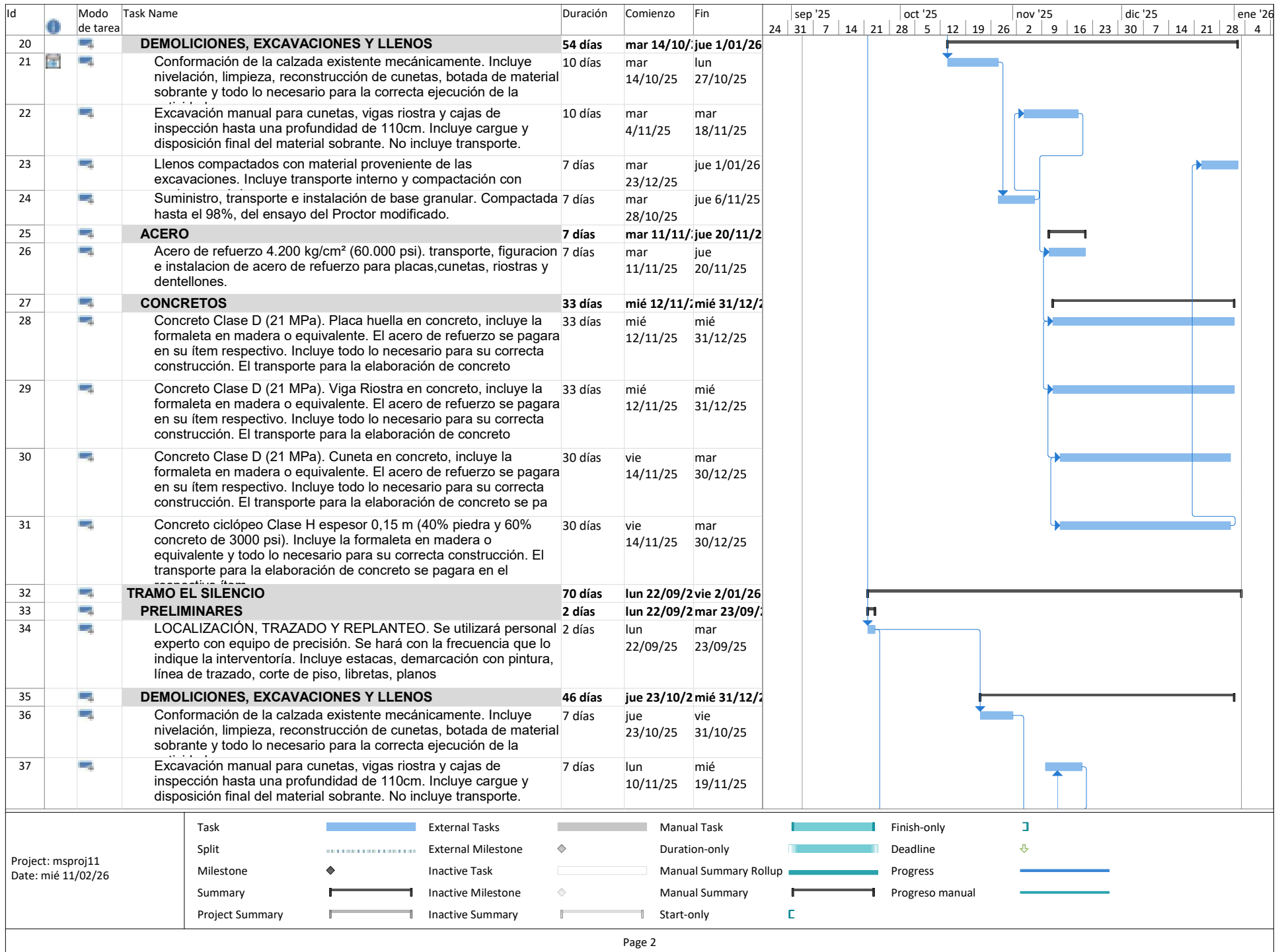
Centro de Trabajo: REMEDIOS (7 Afiliados)																						\$21,557,013	\$3,449,200			\$21,557,013	\$862,300			\$21,557,013	\$862,300			\$21,557,013	\$1,500,600	\$0	\$0		\$6,674,400										
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (7 Afiliados)																						\$21,557,013	\$3,449,200			\$21,557,013	\$862,300			\$21,557,013	\$862,300			\$21,557,013	\$1,500,600	\$0	\$0		\$6,674,400										
13	CC	10778266	DIAZ JIMENEZ LUIS FERNANDO																	230301	30	\$2,370,000	\$379,200	EPS010	30	\$2,370,000	\$94,800	CCF04	30	\$2,370,000	\$94,800	14-11	30	\$2,370,000	6.960%	\$165,000	30	\$0	\$0	Si	\$733,800								
14	CC	1094920930	GUERRERO GALEANO JULIANA							X										230301	30	\$5,000,000	\$800,000	EPS010	30	\$5,000,000	\$200,000	CCF04	30	\$5,000,000	\$200,000	14-11	30	\$5,000,000	6.960%	\$348,000	30	\$0	\$0	Si	\$1,548,000								
15	CC	15296223	MACIAS PEREZ RAFAEL ANGEL																	231001	30	\$1,800,000	\$288,000	ESSC24	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF04	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	6.960%	\$125,300	30	\$0	\$0	Si	\$557,300								
16	CC	1067938976	MARQUEZ LLANOS CARLOS ALBERTO							X										230301	16	\$1,907,467	\$305,200	EPS005	16	\$1,907,467	\$76,300	CCF04	16	\$1,907,467	\$76,300	14-11	16	\$1,907,467	6.960%	\$132,800	16	\$0	\$0	Si	\$590,600								
17	CC	1020453456	MONTOKA ALVAREZ STEVEN ARQUIMIDES																	230301	30	\$2,600,000	\$416,000	EPS010	30	\$2,600,000	\$104,000	CCF04	30	\$2,600,000	\$104,000	14-11	30	\$2,600,000	6.960%	\$181,000	30	\$0	\$0	Si	\$805,000								
18	CC	32240623	SEGURO SEPULVEDA MARY LUZ								X									231001	30	\$5,000,000	\$800,000	EPS010	30	\$5,000,000	\$200,000	CCF04	30	\$5,000,000	\$200,000	14-11	30	\$5,000,000	6.960%	\$348,000	30	\$0	\$0	Si	\$1,548,000								
19	CC	1041149990	VELEZ CORREA NICOL DAVID																	230301	30	\$2,879,546	\$460,800	EPS010	30	\$2,879,546	\$115,200	CCF04	30	\$2,879,546	\$115,200	14-11	30	\$2,879,546	6.960%	\$200,500	30	\$0	\$0	Si	\$891,700								
Centro de Trabajo: REMEDIOS RIESGO 1 (1 Afiliados)																						\$1,445,400	\$231,300			\$1,445,400	\$57,900			\$1,445,400	\$57,900			\$1,445,400	\$7,600	\$0	\$0		\$354,700										
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																						\$1,445,400	\$231,300			\$1,445,400	\$57,900			\$1,445,400	\$57,900			\$1,445,400	\$7,600	\$0	\$0		\$354,700										
20	CC	1023748391	PEREZ GALEANO MELISA																	230301	30	\$1,445,400	\$231,300	EPS010	30	\$1,445,400	\$57,900	CCF04	30	\$1,445,400	\$57,900	14-11	30	\$1,445,400	0.522%	\$7,600	30	\$0	\$0	Si	\$354,700								
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																	
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																				
No.	Identificación		Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes										
SUCURSAL: ESPACIO PUBLICO (2 Afiliados)																												\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$84,000			\$2,100,000	\$84,000			\$2,100,000	\$84,000			\$2,100,000	\$146,200	\$0	\$0		\$650,200
Centro de Trabajo: Q OFFICE (2 Afiliados)																												\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$84,000			\$2,100,000	\$84,000			\$2,100,000	\$84,000			\$2,100,000	\$146,200	\$0	\$0		\$650,200
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)																												\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$84,000			\$2,100,000	\$84,000			\$2,100,000	\$84,000			\$2,100,000	\$146,200	\$0	\$0		\$650,200
21	CC	71264019	BETANCUR RUA CESAR AUGUSTO	X																		230201	4	\$600,000	\$96,000	EPS037	4	\$600,000	\$24,000	CCF04	4	\$600,000	\$24,000	14-11	4	\$600,000	6.960%	\$41,800	4	\$0	\$0	Si	\$185,800						
22	CC	1118546186	MARTINEZ FONSECA ZAMIR ALBEIRO	X																		230301	9	\$1,500,000	\$240,000	EPS010	9	\$1,500,000	\$60,000	CCF04	9	\$1,500,000	\$60,000	14-11	9	\$1,500,000	6.960%	\$104,400	9	\$0	\$0	Si	\$464,400						
Total		Afiliados(21)																				\$63,268,473	\$10,331,300			\$65,640,973	\$2,614,000			\$65,640,973	\$2,614,000			\$65,640,973	\$2,861,700	\$0	\$0		\$18,421,000										

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900091341	0	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DINAMIC PPROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	CLL 2 20 50	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5898503	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1923800659	9494674217	E	2025/11/12	2025/11/12	BANCO DE BOGOTA	0	\$18,421,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				19	\$10,331,300	\$0	\$0	\$10,331,300	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$1,219,100	\$0	\$0	\$1,219,100	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$1,103,800	\$0	\$0	\$1,103,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	\$7,204,400	\$0	\$0	\$7,204,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$804,000	\$0	\$0	\$804,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	\$2,861,700	\$0	\$0	\$2,861,700	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	21	\$2,861,700	\$0	\$0	\$2,861,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	\$2,614,000	\$0	\$0	\$2,614,000	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	21	\$2,614,000	\$0	\$0	\$2,614,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				21	\$2,614,000	\$0	\$0	\$2,614,000	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$72,000	\$0	\$0	\$72,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	15	\$2,332,900	\$0	\$0	\$2,332,900	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$132,800	\$0	\$0	\$132,800	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$76,300	\$0	\$0	\$76,300	
TOTAL				21	\$18,421,000	\$0	\$0	\$18,421,000	





Id	Modo de tarea	Task Name	Duración	Comienzo	Fin	sep '25					oct '25				nov '25				dic '25				ene '26		
						24	31	7	14	21	28	5	12	19	26	2	9	16	23	30	7	14	21	28	4
38		Llenos compactados con material proveniente de las excavaciones. Incluye transporte interno y compactación con	4 días	vie 26/12/25	mié 31/12/25																				
39		Suministro, transporte e instalación de base granular. Compactada hasta el 98%, del ensayo del Proctor modificado.	6 días	mar 4/11/25	mar 11/11/25																				
40		ACERO	10 días	mié 12/11/25	mié 26/11/25																				
41		Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi). transporte, figuracion e instalacion de acero de refuerzo para placas,cunetas, riostras y dentellones.	10 días	mié 12/11/25	mié 26/11/25																				
42		CONCRETOS	25 días	jue 27/11/25	vie 2/01/26																				
43		Concreto Clase D (21 MPa). Placa huella en concreto, incluye la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagara en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto	25 días	jue 27/11/25	vie 2/01/26																				
44		Concreto Clase D (21 MPa). Viga Riostra en concreto, incluye la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagara en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto	25 días	jue 27/11/25	vie 2/01/26																				
45		Concreto Clase D (21 MPa). Cuneta en concreto, incluye la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagara en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto se pa	22 días	lun 1/12/25	jue 1/01/26																				
46		Concreto ciclópeo Clase H espesor 0,15 m (40% piedra y 60% concreto de 3000 psi). Incluye la formaleta en madera o equivalente y todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto se pagara en el	22 días	lun 1/12/25	jue 1/01/26																				
47		TRAMO CAMINO VIEJO	66 días	mié 24/09/25	mié 31/12/25																				
48		PRELIMINARES	2 días	mié 24/09/25	jue 25/09/25																				
49		LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye estacas, demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas, planos	2 días	mié 24/09/25	jue 25/09/25																				
50		DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y LLENOS	38 días	mar 4/11/25	mar 30/12/25																				
51		Conformación de la calzada existente mecánicamente. Incluye nivelación, limpieza, reconstrucción de cunetas, botada de material sobrante y todo lo necesario para la correcta ejecución de la	7 días	mar 4/11/25	mié 12/11/25																				
52		Excavación manual para cunetas, vigas riostra y cajas de inspección hasta una profundidad de 110cm. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	7 días	mié 19/11/25	jue 27/11/25																				
53		Llenos compactados con material proveniente de las excavaciones. Incluye transporte interno y compactación con	5 días	mar 23/12/25	mar 30/12/25																				
54		Suministro, transporte e instalación de base granular. Compactada hasta el 98%, del ensayo del Proctor modificado.	5 días	jue 13/11/25	jue 20/11/25																				
55		ACERO	7 días	vie 21/11/25	lun 1/12/25																				

Project: msproj11 Date: mié 11/02/26	Task		External Tasks		Manual Task		Finish-only	
	Split		External Milestone		Duration-only		Deadline	
	Milestone		Inactive Task		Manual Summary Rollup		Progress	
	Summary		Inactive Milestone		Manual Summary		Progreso manual	
	Project Summary		Inactive Summary		Start-only			

Id		Modo de tarea	Task Name	Duración	Comienzo	Fin	sep '25					oct '25				nov '25				dic '25				ene '26	
							24	31	7	14	21	28	5	12	19	26	2	9	16	23	30	7	14	21	28
56			Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi). transporte, figuracion e instalacion de acero de refuerzo para placas,cunetas, riostras y dentellones.	7 días	vie 21/11/25	lun 1/12/25																			
57			CONCRETOS	20 días	mar 2/12/25	mié 31/12/25																			
58			Concreto Clase D (21 MPa). Placa huella en concreto, incluye la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagara en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto	18 días	mar 2/12/25	lun 29/12/25																			
59			Concreto Clase D (21 MPa). Viga Riostra en concreto, incluye la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagara en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto	20 días	mar 2/12/25	mié 31/12/25																			
60			Concreto Clase D (21 MPa). Cuneta en concreto, incluye la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagara en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto se pa	17 días	jue 4/12/25	mar 30/12/25																			
61			Concreto ciclópeo Clase H espesor 0,15 m (40% piedra y 60% concreto de 3000 psi). Incluye la formaleta en madera o equivalente y todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto se pagara en el	17 días	jue 4/12/25	mar 30/12/25																			
62			TRAMO CHIRIMIÁS	64 días	vie 26/09/25	mié 31/12/25																			
63			PRELIMINARES	2 días	vie 26/09/25	lun 29/09/25																			
64			LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye estacas, demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas, planos	2 días	vie 26/09/25	lun 29/09/25																			
65			DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y LLENOS	31 días	jue 13/11/25	mar 30/12/25																			
66			Conformación de la calzada existente mecánicamente. Incluye nivelación, limpieza, reconstrucción de cunetas, botada de material sobrante y todo lo necesario para la correcta ejecución de la	7 días	jue 13/11/25	lun 24/11/25																			
67			Excavación manual para cunetas, vigas riostra y cajas de inspección hasta una profundidad de 110cm. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	7 días	vie 28/11/25	mar 9/12/25																			
68			Llenos compactados con material proveniente de las excavaciones. Incluye transporte interno y compactación con	4 días	mié 24/12/25	mar 30/12/25																			
69			Suministro, transporte e instalación de base granular. Compactada hasta el 98%, del ensayo del Proctor modificado.	5 días	mar 25/11/25	lun 1/12/25																			
70			ACERO	7 días	mar 2/12/25	jue 11/12/25																			
71			Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi). transporte, figuracion e instalacion de acero de refuerzo para placas,cunetas, riostras y dentellones.	7 días	mar 2/12/25	jue 11/12/25																			
72			CONCRETOS	17 días	vie 5/12/25	mié 31/12/25																			

Project: msproj11
Date: mié 11/02/26

Task

Split

Milestone

Summary

Project Summary

External Tasks

External Milestone

Inactive Task

Inactive Milestone

Inactive Summary

Manual Task

Duration-only

Manual Summary Rollup

Manual Summary

Start-only

Finish-only

Deadline

Progress

Progreso manual

Task icon

Split icon

Milestone icon

Summary icon

Project Summary icon

Id		Modo de tarea	Task Name	Duración	Comienzo	Fin	sep '25					oct '25					nov '25					dic '25					ene '26	
							24	31	7	14	21	28	5	12	19	26	2	9	16	23	30	7	14	21	28	4		
73			Concreto Clase D (21 MPa). Placa huella en concreto, incluye la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagara en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto	17 días	vie 5/12/25	mié 31/12/25																						
74			Concreto Clase D (21 MPa). Viga Riostra en concreto, incluye la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagara en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto	17 días	vie 5/12/25	mié 31/12/25																						
75			Concreto Clase D (21 MPa). Cuneta en concreto, incluye la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagara en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto se pa	15 días	mié 10/12/25	mié 31/12/25																						
76			Concreto ciclópeo Clase H espesor 0,15 m (40% piedra y 60% concreto de 3000 psi). Incluye la formaleta en madera o equivalente y todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto se pagara en el respectivo ítem	15 días	mié 10/12/25	mié 31/12/25																						



Project: msproj11 Date: mié 11/02/26	Task		External Tasks		Manual Task		Finish-only	
	Split		External Milestone		Duration-only		Deadline	
	Milestone		Inactive Task		Manual Summary Rollup		Progress	
	Summary		Inactive Milestone		Manual Summary		Progreso manual	
	Project Summary		Inactive Summary		Start-only			

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6E3CHBE4FFCBFEH

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN DAVID VALENCIA POSADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98668566 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 95188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

95188-T

**JUAN DAVID
VALENCIA POSADA**
C.C. 98668566

RESOLUCION INSCRIPCION 73 FECHA 2003/09/26
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN



PRESENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCHINEGAS

103228

FIRMA DEL TITULAR

014544

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de
Contadores.





MEDELLIN (ANTIOQUIA)

15-JUL-1979

1.76 O+ M

22-JUL-1987 ENVIADO

RECIBO Y LIBRE DE EMISION

4-0100100 00100010 M 00000000 00001115 00000000 10 1 010000000

Medellín, octubre de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Pago de Aportes Parafiscales

DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS con Nit. **900.091.341-0** en ejecución del contrato 078 de 2025, certifica que a la fecha se encuentra al día con las obligaciones del sistema de seguridad social integral realizando correctamente los pagos por concepto de salarios, prestaciones sociales, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Y que ha cumplido con esa obligación durante los últimos seis (6) meses.

La certificación se emite a solicitud del interesado en el mes de octubre de 2025.



Jhon Fredy Tabares Hoyos
C.C No 3.473.972
Representante Legal
DINAMIC PROYECTOS E
INGENIERIA SAS



Juan David Valencia Posada
CC. 98.668.566
Revisor Fiscal
95188-T

Medellín, noviembre de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Pago de Aportes Parafiscales

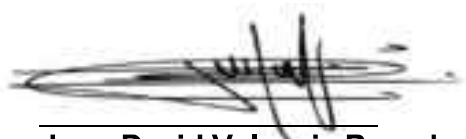
DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS con Nit. **900.091.341-0** en ejecución del contrato 078 de 2025, certifica que a la fecha se encuentra al día con las obligaciones del sistema de seguridad social integral realizando correctamente los pagos por concepto de salarios, prestaciones sociales, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Y que ha cumplido con esa obligación durante los últimos seis (6) meses.

La certificación se emite a solicitud del interesado en el mes de noviembre de 2025.



Jhon Fredy Tabares Hoyos
C.C No 3.473.972
Representante Legal
DINAMIC PROYECTOS E
INGENIERIA SAS



Juan David Valencia Posada
CC. 98.668.566
Revisor Fiscal
95188-T



NUIP 3.473.972



Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.74	M
Fecha de nacimiento	G.S.	
14 ENE 1982	O+	
Lugar de nacimiento		
MEDELLIN (ANTIOQUIA)		

Fecha y lugar de expedición
15 MAR 2000, ENVIGADO

Fecha de expiración:
24 MAR 2032

Ferraro

Day 4

Powered by CamScanner

698170200

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rivas

ICCOL002041869801121<<<<<<<<<
8201146M3203248COL3473972<<<<8
TABARES<HOYOS<<JHON<FREDY<<<<<

Fecha: 04/11/2025 Martes.

Clima: Mañana: Solado Tarde: fuertes Lluvias.

Personal: 1 Ing. Residente, 1 Maestro, 3 Oficiales, Ayudantes.

El Roblar: Figurado de Acero.

Los Medios: Figurado de Acero y instalación de formaleta.

El Silencio: Compactación del terreno e instalación de base.


Ing Residente


Ing Interventor.

Fecha: 05/11/2025 Miércoles.

Clima: Mañana: Lluvias Tarde: Solado

Personal: 1 Ing Residente, 1 Maestro, 3 Oficiales, Ayudantes.

Silencio: Cerezo, Confirmación de vías compactación.

Roblar: Figuración de acero y descargue de cemento

Medios: Instalación de formaleta, figurado de acero de do Placa huella


Ing Residente


Ing Interventor.

Fecha: 06/11/2025 Jueves.

Clima: Mañana: Soleado Tarde: Soleado.

Personal: 1 Ing Residente, 1 Maestro, 3 Oficiales, Ayudante

Actividades:

El Silencio: Confirmación de vta con base, cerco y campo.

El Roblal: Instalación de formaleta y figuración de acero.

Los medios: Vaciado de placa huella, figuración de acero

Ing. Residente

Ing. Interventor.

Fecha: 07/11/2025 Viernes.

Clima: Mañana: Soleado Tarde:

Personal: 1 Ing Residente, 2 Maestros, 7 Oficiales, Ayudante

Actividades:

El silencio: Ingreso de personal, demolición de escombros de placa huella, descargue de cemento.

El Roblal: Toma de ensayos de densidades, se pegan las maquinas del silencio a el Roblal para perfilar nuevamente el material debido a lluvias.

Los medios: Continuación de instalación de formaleta en tramo 3.

Norma

[Signature]

Ing Residente

[Signature]

Ing Interventor.

Fecha: 10/11/2015 Lunes.

Clima: Mañana: Soleado Tarde: Nublado.

Personal: 1 Ing. Residente, 2 Maestros, 7 Oficiales Ayudantes.

Actividades:

El Roblal: Inicio de vaciado en placa huella.

El Silencio: Instalación de formuleta y descargue cemento.

Los Medios: Instalación de formuleta tramo 3.

[Signature]

Ing Residente

[Signature]

Ing Interventor

Fecha: 11/11/2015 Martes

Clima: Mañana: Soleado Tarde: Nublado

Personal: 1 Ing. Residente, 2 Maestros, 7 Oficiales Ayudantes.

Actividades:

Roblal: Vaciado de placa huella, figuración ferro.

Medios: Vaciado de placa huella tramo

Silencio: Vaciado de centro de placa huella.


Ing Residente


Ing Interventor

Fecha: 12/11/2025

Miércoles

Clima: Mañana: Soleado Tarde: Soleado

Personal: Ing Residente, 2 Maestros, 7 Oficiales,
Ayudantes

Actividades:

Los Medios: Instalación de formaleta, Figuración
de Acero y Vacado.

El Roble: Instalación de formaleta, Figuración de
Acero y Vacado.

El Silencio: Instalación de formaleta, Figuración
de acero y vacado.


Ing Residente


Ing Interventor

Fecha: 13/11/2025

Jueves

Clima: Mañana: Nublado Tarde: Lluvioso.

Personal: Ing Residente, 2 Maestros, 7 Oficiales,
Ayudantes.

Actividades:

Los Medios: Instalación de Formaleta, Figuración
de acero y vacado.

El Roblat: Instalación de Formuleta, Figuración de acero y vaciado.

El Silencio: Instalación de Formuleta, Figuración de acero y vaciado.


Ing Residente


Ing Interventor.

Fecha: 14/11/2025 Viernes.

Horario: Mañana: Tarde:

Personal: Ing Residente, 2 Maestros, 7 Oficiales, ayudantes.

Actividades:

Los Medios: Instalación de Formuleta, Figuración de acero y vaciado.

Roblat: Instalación de Formuleta, Figuración de acero y vaciado.

Silencio: Instalación de Formuleta, Figuración de acero y vaciado.


Ing Residente


Ing Interventor.

Fin festivo.

Fecha: 18/11/2015 Martes

Clima: Mañana: Soleado Tarde: Soleado

Personal: Ing Residente, 2 Maestros, 7 Oficiales
Ayudantes.

Actividades:

Los Medios: Instalación de Formaleta, Figuración
de acero y Vacado.

El Silencio: Vacado de placa

El Roble: Vacado de placa.

Ing Residente

Ing Interventor

Fecha: 19/11/2015

Miércoles.

Clima: Mañana: Soleado Tarde: Soleado.

Personal: Ing Residente, 2 Maestros, 7 Oficiales,
Ayudantes.

Actividades:

Los Medios: Vacado de Placa

1 Silencio: Vacado de Placa

1 Roble: Vacado de Placa

Ing Residente

Ing Interventor.

Fecha: 20/11/2025 Jueves.

Clima: Mañana: Soleado Tarde: Nublado

Personal: Ing Residente, 2 Maestros, 7 Oficiales.
Ayudantes.

Actividades:

Los Medios: Instalacion de Formuleta, Figuracion de
acero y vaciado.

El Silencio: Figuracion de acero y vaciado.

El Roblal: Instalacion de Formuleta, Figuracion de
acero y vaciado.


Ing Residente


Ing Interventor.

Fecha: 21/11/2025 Viernes.

Clima: Mañana: Soleado Tarde: Soleado.

Personal: Ing Residente, 2 Maestros, 7 Oficiales.
Ayudantes.

Actividades:

Los Medios: Instalacion de Formuleta, Figuracion
de acero y vaciado.

El Silencio: Figuracion de acero y vaciado.

Roblal: Vaciado de Placa


Ing Residente


Ing Interventor.

Fecha: 24/11/2025

Lunes.

Clima: Soleado

Personal: Ing Residente, 2 maestros, 7 oficiales, Ayud.

Actividades:

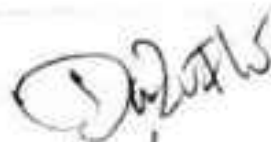
El Roblal: Figuración de acero y instalación de Formaleta y vacado.

Los Medios: Figuración de acero, instalación de Form.

El Silencio: Figuración de acero, instalación de Form y vacado.



Ing Residente



Ing Interventor

Fecha: 25/11/2025

Martes.

Clima: Soleado.

Personal: Ing Residente, 2 Maestros, 7 Oficiales, Ayud.

Actividades:

El Roblal: Instalación de Formaleta, acero y V.

Los Medios: Instalación de Formaleta, acero y V.

El Silencio: Instalación de Formaleta, acero y V.

Chirrimus: Se realiza Socialización con la com.

Ing Residente

Ing Interventor.





Fecha: 26/11/2025 Miércoles.

Clima: Soleado.

Personal: Ing Residente, 2 Maestros, 7 Oficiales, Ay.

Actividades:

El Roblal: Figuración de acero e instalación de form.

El Silencio: Instalación de formleta, acero y vaciados

Medios: Vaciado de placa huella.

 Ing Residente

 Ing Interventor

Fecha: 27/11/2025 Jueves.

Clima: Soleado.

Personal: Ing Residente, 2 Maestros, 7 Oficiales y voluntarios.

Actividades:

El Roblal: Figuración de acero e instalación de form.

Silencio: Vaciado de placa huella.

Medios: Instalación de formleta y acero.

 Ing Residente

 Ing Interventor

Fecha: 28/11/2025 Viernes.

Clima: Soleado

Personal: Ing Residente, 2 Maestros, 7 Oficiales Ayudantes.

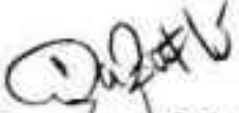
Actividades:

El Roblal: Instalacion de formaleta y vaciado.

El Silencio: Vaciado de placa.

Los Medros: Instalacion de formaleta y acero.


Ing Residente


Ing Interventura

Fecha: 01/12/2025 Lunes.

Clima: Mañana: Soleado Tarde: Lluvia.

Personal: Ing Residente, 2 Maestros, 7 Oficiales, Ayudantes.

Actividades:

Silencio: Instalacion de formaleta y colocacion de acero.

Roblal: Instalacion de formaleta y Figura de acero.

Medros: Instalacion de formaleta y Figura de acero.


Ing Residente


Ing Interventura

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS identificado(a) con NITPJ 9000913410 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 393258041 desde el 14 de abril de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 5 de diciembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá

**COMPROBANTE DE PAGO DE NÓMINA QUINCENAL**

FECHA: DICIEMBRE 05 DE 2025

PERIODO: NOVIEMBRE 16 DE 2025

HASTA: NOVIEMBRE 30 DE 2025

NOMBRE:

MARTHA LILIANA VILLANUEVA PAEZ

CEDULA: 1.030.597.420

CARGO:

RESIDENTE

FORMA PAGO: TRANSFERENCIA

DEVENGADO	3.000.000	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO QUINCENAL	3.000.000	900.000	SALUD	36.000
AUXILIO TRANSPORTE		0	PENSION	36.000
HORAS EXTRAS		0		
HORAS NOCTURNA		0		
OTROS AUXILIOS		300.000		
CESANTIAS				
INT CESANTIAS				
PRIMA DE SERVICIOS				
VACACIONES				
TOTAL DEVENGADO		1.200.000	TOTAL DEDUCCIONES	72.000

TOTAL A PAGAR

\$ 1.128.000

RECIBI:

C.C.


1.030.597.420

**COMPROBANTE DE PAGO DE NÓMINA QUINCENAL**

FECHA: DICIEMBRE 05 DE 2025

PERIODO: NOVIEMBRE 16 DE 2025

HASTA:NOVIEMBRE 30 DE 2025

NOMBRE:

MARY LUZ SEGURO SEPULVEDA

CEDULA: 32.240.623

CARGO:

DIRECTORA DE OBRA

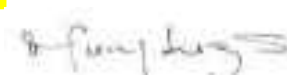
FORMA PAGO: TRANSFERENCIA

DEVENGADO	1.423.500	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO QUINCENAL	1.423.500	711.750	SALUD	28.420
AUXILIO TRANSPORTE		0	PENSION	28.420
HORAS EXTRAS		0		
HORAS NOCTURNA		0		
OTROS AUXILIOS		0		
CESANTIAS				
INT CESANTIAS				
PRIMA DE SERVICIOS				
VACACIONES				
TOTAL DEVENGADO		711.750	TOTAL DEDUCCIONES	56.840

TOTAL A PAGAR**\$ 654.910**

RECIBI:

C.C.


32.240.623

COMPROBANTE DE PAGO DE NÓMINA QUINCENAL

FECHA: DICIEMBRE 05 DE 2025

PERIODO: NOVIEMBRE 16 DE 2025

HASTA: NOVIEMBRE 30 DE 2025

NOMBRE:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

CEDULA: 71.767.191

CARGO:

SST

FORMA PAGO: TRANSFERENCIA

DEVENGADO	750.000	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO QUINCENAL	750.000	750.000	SALUD	28.420
AUXILIO TRANSPORTE		0	PENSION	28.420
HORAS EXTRAS		0		
HORAS NOCTURNA		0		
OTROS AUXILIOS		0		
CESANTIAS				
INT CESANTIAS				
PRIMA DE SERVICIOS				
VACACIONES				
TOTAL DEVENGADO		750.000	TOTAL DEDUCCIONES	56.840

TOTAL A PAGAR

\$ 693.160



RECIBI:

C.C.

71.767.191

INFORME DE OBRA N.º 3

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA: HG INGENIERÍA Y DESARROLLO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA # 083 DE 2025

Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social para el mejoramiento de vías rurales en el Municipio de El Retiro, derivado del contrato administrativo 036-2025

CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER

FONDESER

CONTRATISTA OBRA: DINAMIC PROYECTOS

CONTRATO DE OBRA N.º 078 DE 2025

Mejoramiento de vías rurales del municipio de El Retiro, mediante pavimento rígido por el sistema de placa huella, derivado del contrato interadministrativo 036 de 2025.

VERSIÓN 0

PERIODO INFORME: DEL 26 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

EL RETIRO – COLOMBIA

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
ÁREA ADMINISTRATIVA	5
Actas de Comité	6
Bitácora de obra	6
Correspondencia	6
Correspondencia Enviada y Recibida entre el Contratista, la Interventoría Supervisión y con los Externos	6
Documentación Enviada al Contratista	6
Documentación Remitida por el Contratista	6
Documentación Enviada a Fondeser	7
Documentación Remitida por Fondeser	7
Documentación Remitida por Alcaldía de El Retiro	7
Reporte de Multas y Sanciones.	7
ÁREA TÉCNICA	8
Necesidad a Satisfacer	8
Duración del contrato	8
Forma de Pago	8
Estado Contractual Contratista e Interventoría	8
Presupuesto Contratista e Interventoría	8
Estado Contractual del Contratista	9
Relación de Actas de Cobro del Contratista	9
Estado contractual contrato de Interventoría	10
Relación de Actas de Cobro de Interventoría	10
Programación de obra	11
Porcentaje de actividades ejecutadas a la fecha	11
Actividades ejecutadas a la fecha	11
Registro fotográfico Técnico	12
COMPONENTE SOCIAL	14

Etapa previa al inicio de obra por lugar	14
1.2 ¡Error! Marcador no definido.Capacitaciones realizadas en el presente periodo:	16
COMPONENTE AMBIENTAL	18
Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos	18
Objetivos Específicos	18
Programa de Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido	18
Objetivos específicos	18
Seguimiento Parque automotor	19
Programa de Protección al Suelo	19
Objetivos	19
Manejo de protección del suelo	19
Registro fotográfico Ambiental	20
COMPONENTE SST Y BIOSEGURIDAD	21
Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bioseguridad	21
Objetivos Específicos	21
Manejo de la seguridad y salud en el trabajo en frentes de obra	22
Formatos de Empleabilidad	22
Registro fotográfico SST y Bioseguridad	22
COMENTARIOS Y/O RECOMENDACIONES	24
Comentarios Componente Técnico	24
Comentarios Componente Social	24
Comentarios Componente Ambiental	24
Comentarios Componente SST y Bioseguridad	25

LISTADO DE TABLAS

<u>TABLA 1 DOCUMENTACIÓN ENVIADA AL EL CONTRATISTA</u>	9
<u>TABLA 2-DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR EL CONTRATISTA.</u>	10
<u>TABLA 3-DOCUMENTACIÓN ENVIADA A FONDESER</u>	10

[TABLA 4-INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA](#)

13

[TABLA 5-INFORMACIÓN CONTRACTUAL DE LA INTERVENTORÍA](#)

14

INTRODUCCIÓN

En virtud del Contrato de interventoría N.º **083 de 2025**, cuyo objeto corresponde a la ejecución de la **Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social para el mejoramiento de vías rurales en el Municipio de El Retiro, derivado del contrato administrativo 036-2025**, suscrito entre el **FONDESER**, y la empresa **HG INGENIERÍA Y DESARROLLO** identificada con NIT **900497862-1** y representada legalmente por la señora MARCELA PATRICIA BAQUERO APONTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1123731019; cuyo objeto corresponde a la ejecución del **Contrato de interventoría 083 de 2025**; el presente documento constituye el informe técnico, administrativo, financiero, ambiental y social, producto de la ejecución del proyecto relacionado anteriormente, cuyo alcance se resume en las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANT. ACTUAL	VR. UNIT. (\$)	VR. TOTAL (\$)
1,1	PRELIMINARES				
1,1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye estacas, demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas, planos	día	3,0	\$ 792.799,00	\$ 2.378.397,00
1,2	CONCRETOS				
1,2,1	Concreto Clase D (21 MPa). Placa huella en concreto, incluye la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagará en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto se pagará en el respectivo ítem.	m3	298,0	\$953.975,00	\$284.284.550,00
1,2,2	Concreto Clase D (21 MPa). Viga Riostra en concreto, incluye la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagará en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto se pagará en el respectivo ítem.	m3	107,0	\$960.338,00	\$102.756.166,00
1,2,3	Concreto Clase D (21 MPa). Cuneta en concreto, incluye la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagará en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto se pagará en el respectivo ítem.	m3	377,0	\$ 1.008.338,00	\$ 380.143.426,00

1,2,4	Concreto ciclópeo Clase H espesor 0,15 m (40% piedra y 60% concreto de 3000 psi). Incluye la formaleta en madera o equivalente y todo lo necesario para su correcta construcción. El transporte para la elaboración de concreto se pagará en el respectivo ítem.	m3	298,0	\$ 711.489,00	\$ 212.023.722,00
1,3	ACERO				
1,3,1	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm ² (60.000 psi). transporte, figuración e instalación de acero de refuerzo para placas, cunetas, riostras y dentellones.	Kg	53579,6	\$8.582,69	\$459.857.208,00
1,4	DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y LLENOS				
1,4,1	Demolición de roca, rieles en concreto o pavimento en mal estado. Incluye cargue y botada de escombros.	m2	236,0	\$98.036,00	\$23.136.496,00
1,4,2	Conformación de la calzada existente mecánicamente. Incluye nivelación, limpieza, reconstrucción de cunetas, botada de material sobrante y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m2	5900,0	\$2.003,00	\$11.817.700,00
1,4,3	Excavación manual para cunetas, vigas riostra y cajas de inspección hasta una profundidad de 110 cm. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	234,0	\$78.512,00	\$18.371.808,00
1,4,4	Llenos compactados con material proveniente de las excavaciones. Incluye transporte interno y compactación con equipo mecánico.	m3	163,8	\$28.493,00	\$4.667.153,00
1,4,5	Suministro, transporte e instalación de base granular. Compactada hasta el 98%, del ensayo del Proctor modificado.	m3	885,0	\$279.419,00	\$247.285.815,00

El presente informe corresponde al resumen de las actividades realizadas en el desarrollo del contrato, desde el 26 de octubre al 25 de noviembre del 2025.

ÁREA ADMINISTRATIVA

Mediante el área administrativa se realiza el seguimiento de los comités, salidas a campo en acompañamiento de la Alcaldía, y el día a día plasmado en bitácora, se consolida la información pertinente para el avance del proyecto.

Actas de Comité

Se llevan a cabo comités de campo y de obra con el fin de hacer reconocimiento de las necesidades in situ y precisar términos.

Para el presente corte, se llevaron a cabo los siguientes comités:

COMITÉS		
FECHA	TEMA	REALIZADA POR
30/10/2025	Revisión de avance en obra y solicitud de balance del contrato.	FONDESER y Secretaría de Infraestructura
14/11/2025	Revisión de avance en obra, entrega de ensayos de resistencia, revisión de balance de obra.	FONDESER y Secretaría de Infraestructura
18/11/2025	Revisión de balance de obra	Interventoría
21/11/2025	Revisión de avance en obra y programación de obra.	FONDESER y Secretaría de Infraestructura

Bitácora de obra

La bitácora es el instrumento el cual se plasma el día a día del avance de obra ya actividades ejecutadas, condiciones climáticas, profesional en campo, comités de obra

Se anexa copia de la bitácora.

Correspondencia

Correspondencia Enviada y Recibida entre el Contratista, la Interventoría Supervisión y con los Externos

Documentación Enviada al Contratista

TABLA 1 DOCUMENTACIÓN ENVIADA AL EL CONTRATISTA

Fecha	Nombre del Documento
	N/A

Documentación Remitida por el Contratista

Se ha recibido por parte del contratista la siguiente información:

TABLA 2-DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR EL CONTRATISTA.

Fecha	Nombre del Documento
29/10/2025	PH-078-DIN-004 APUS de Obra
29/10/2025	PH-078-DIN-005 Registro de causas que han afectado el rendimiento óptimo en la ejecución del proyecto.

29/10/2025	PH-078-DIN-006 Justificación técnica para la inclusión de actividades no contempladas en el presupuesto oficial del contrato.
07/11/2025	PH-078-DIN-007 entrega de balance de obra, APU de obra extra y justificación.
18/11/2025	PH-078-DIN-008 Solicitud de prórroga al Contrato de Obra 078 de 2025
18/11/2025	PH-078-DIN-009 Remisión de Actas de Recibo Parcial de Obra #1 y #2.
24/11/2025	PH-078-DIN-010 Remisión de Acta de Recibo Parcial de Obra #3.

Documentación Enviada a Fondeser

La presente interventoría envió los siguientes documentos y/o archivos durante el presente periodo.

TABLA 3-DOCUMENTACIÓN ENVIADA A FONDESER

Fecha	Nombre del Documento
	No se remite correspondencia

Documentación Remitida por Fondeser

Para el presente periodo no se recibió información por parte de la Supervisión Fondeser.

Documentación Remitida por Alcaldía de El Retiro

Fecha	Nombre del Documento
	No se remite correspondencia

NOTA: Se anexa la correspondencia enviada.

Reporte de Multas y Sanciones.

Al momento de la elaboración del presente informe, no se reportan multas ni sanciones de parte del contratista y la interventoría.

FIN DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO

ÁREA TÉCNICA

Necesidad a Satisfacer

El contrato de interventoría N.º 083 de 2025 y el de obra pública N.º 078 de 2025, suscrito entre la HG INGENIERÍA Y DESARROLLO y DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA respectivamente; y el FONDESER, pretende realizar MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025.

Duración del contrato

Plazo inicial: A partir del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2025

Forma de Pago

El FONDESER pagará el valor del objeto contractual, así:

- **Forma de pago contratista:** FONDESER pagará un anticipo del 30% del valor del contrato con el acta de inicio. Luego, por medio de actas parciales de avance de obra de acuerdo con los respectivos informes y soporte.
- **Forma de pago Interventoría:** SEGÚN CONTRATO

Estado Contractual Contratista e Interventoría

El día 27 de agosto de 2025, se firma el acta de inicio del contrato de interventoría N° 083, ejecutado por la empresa HG INGENIERÍA Y DESARROLLO y del contrato de obra No. 078, ejecutado por la empresa DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA ambos suscritos con el FONDESER.

Presupuesto Contratista e Interventoría

OBRA

Valor Inicial: Dos mil doscientos dieciocho millones trescientos treinta y siete mil quinientos pesos

INTERVENTORÍA

Valor inicial: Cuatrocientos sesenta y nueve millones sesenta y tres mil novecientos ochenta y siete pesos

Estado Contractual del Contratista

- El contrato se encuentra debidamente legalizado conforme al acta de inicio.
- A la fecha no se le han adelantado procesos sancionatorios de incumplimiento o multas.
- El contrato se encuentra activo desde el pasado 27 de agosto de 2025, fecha en que se firmó el acta de inicio.
- La fecha de finalización del contrato es el 31 de diciembre de 2025.

TABLA 4-INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA

INFORMACIÓN CONTRACTUAL – CONTRATISTA	
CONTRATO No:	078 de 2025
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025
CONTRATISTA:	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S
NIT CONTRATISTA:	900.091.341-0
CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER
INTERVENTOR:	HG INGENIERÍA Y DESARROLLO
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
VALOR INICIAL:	\$2.218.337.500,00
ADICIÓN N° 1	N/A
VALOR ADICION N°1	N/A
VALOR ADICIÓN N°2	N/A
VALOR FINAL	\$2.218.337.500,00
FECHA DE INICIO:	27 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PLAZO:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA N°1	N/A
PRÓRROGA N°2	N/A
PRÓRROGA N° 3	N/A
PRÓRROGA N°4	N/A
FECHA ACTUALIZACIÓN TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Relación de Actas de Cobro del Contratista

Para la presente fecha, se ha presentado las siguientes actas de cobro:

ACTA DE COBRO N°	FECHA CORTE	VALOR FACTURADO	VALOR PAGADO	PORCENTAJE AVANCE
N° 1	30 de septiembre de 2025	\$ 44.418.856,00	\$0	2,00%
N° 2	26 de octubre de 2025	\$ 576.182.276,00	\$0	25,97%
N° 3	25 de noviembre de 2025	\$ 1.087.490.557,00	\$0	49,02%
TOTAL		\$ 1.708.091.689		77,00%

Estado contractual contrato de Interventoría

- El contrato se encuentra debidamente legalizado y con todas y cada una de las garantías contractuales actualizadas conforme el acta de inicio.
- A la fecha no se le han adelantado procesos sancionatorios de incumplimiento o multas.
- Se encuentra al día en las obligaciones laborales.
- El contrato se encuentra activo desde el pasado 27 de agosto de 2025, fecha en que se firmó el acta de inicio.

TABLA 5-INFORMACIÓN CONTRACTUAL DE LA INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN CONTRACTUAL – INTERVENTORÍA	
CONTRATO No:	083 DE 2025
OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social para el mejoramiento de vías rurales en el Municipio de El Retiro, derivado del contrato administrativo 036-2025.
NIT INTERVENTOR:	900497862-1
CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
VALOR INICIAL:	\$ 469.063.987
FECHA ADICIÓN N°1	N/A

VALOR ADICION N°1	N/A
VALOR ADICIÓN N°2	N/A
VALOR FINAL	\$ 469.063.987
FECHA DE INICIO:	27 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PLAZO:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA N°1	N/A
PRÓRROGA N°2	N/A
PRÓRROGA N° 3	N/A
PRÓRROGA N°4	N/A
FECHA ACTUALIZACIÓN TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Relación de Actas de Cobro de Interventoría

La interventoría a la fecha ha presentado las siguientes actas de cobro:

ACTA DE COBRO N°	FECHA CORTE	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR PAGADO	PORCENTAJE AVANCE
N° 1	30 de septiembre de 2025	\$ 5.159.704,00		1,10%
N° 2	26 de octubre de 2025	\$ 98.034.373,00		20,9%
N° 3	25 de noviembre de 2025	\$ 196.537.811,00		41,9%
TOTAL		\$ 299.731.888,00		63,9%

Programación de obra

La programación de la obra para el presente corte, se hace balance del cumplimiento de la programación. Se presenta como anexo.

Porcentaje de actividades ejecutadas a la fecha

Para el presente corte, según el avance de obra, las actividades realizadas mostraron un avance físico del 77,00% así mismo el avance financiero del \$1.708.091.689.

Actividades ejecutadas a la fecha

A la fecha las actividades realizadas fueron las siguientes:

frente de obra los medios 358 m:

- Localización, trazado y replanteo. Se realiza levantamiento topográfico de los tramos de la vereda Los Medios, así como ubicación de elementos de control de espesores para la instalación de la base granular.
- Demolición de placas de concreto de transición entre placa huellas existentes y vía en afirmado y botada de escombros.
- Conformación de la calzada existente con motoniveladora.
- Excavación manual en zonas de empalme de placas.
- Llenos compactados con material proveniente de las excavaciones.
- Suministro, transporte e instalación de base granular.
- Figuración de acero y amarrado.
- Instalación de formaleta.
- Vaciado del concreto y acabado superficial.

frente de obra el Roblal 200 m:

- Localización, trazado y replanteo. Se realiza levantamiento topográfico de los tramos de la vereda Los Medios, así como ubicación de elementos de control de espesores para la instalación de la base granular.
- Conformación de la calzada existente con motoniveladora.
- Suministro, transporte e instalación de base granular.
- Figuración de acero y amarrado.
- Instalación de formaleta.
- Vaciado del concreto y acabado superficial.

frente de obra el Silencio 200 m:

- Localización, trazado y replanteo. Se realiza levantamiento topográfico de los tramos de la vereda Los Medios, así como ubicación de elementos de control de espesores para la instalación de la base granular.
- Conformación de la calzada existente con motoniveladora.
- Suministro, transporte e instalación de base granular.
- Figuración de acero y amarrado.
- Instalación de formaleta.
- Vaciado del concreto y acabado superficial.

REGISTRO FOTOGRAFICO TÉCNICO

VACIADO DE CONCRETO DE HUELLAS



VACIADO DE CONCRETO DE VIGA RIOSTRA



VACIADO DE CONCRETO CICLÓPEO



FIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE ACERO



CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE MECÁNICAMENTE



SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR

CALIDAD

CONTROL DE MATERIALES

El Contratista remitió los certificados de calidad, conformidad y procedencia de los materiales utilizados en la obra, emitidos por los proveedores y canteras autorizadas. Asimismo, se ejecutaron los controles de calidad de los distintos ítems de obra conforme a las especificaciones técnicas y normativa vigente. Los certificados de cantera se anexan al presente informe.

ENSAYOS DE MATERIALES

Para el presente informe se realizaron ensayos de densidad del concreto, ensayos de resistencia a la compresión de cilindros de concreto y el diseño de mezcla, cuyos resultados se encuentran debidamente anexados.

COMPONENTE SOCIAL

La gestión social busca el desarrollo de actividades que estén encaminadas en la participación e inclusión de la comunidad y/o representantes de juntas de acción comunal, profesores representantes de las escuelas y comunidad en general de la zona de influencia del proyecto en las obras a ejecutar.

El presente documento relaciona la gestión social en obra ejecutada en el periodo comprendido entre el 26 de octubre al 25 de noviembre del 2025.

Etapa previa al inicio de obra por lugar

Las actas de entorno son un inventario descriptivo que da cuenta del estado en que se hallan las vías, andenes, zonas verdes, sumideros, escaleras, entre otros aspectos del entorno; el acta se levanta en los sitios públicos donde se ejecuta de manera directa la obra (los diferentes frentes de obra), pero también se incluyen aquellos lugares utilizados para el ingreso de materiales y la evacuación de escombros, así como otros espacios públicos que pudieran verse afectados por la ejecución de la obra. El acta se redactará de tal manera, que la ubicación y la dirección del punto que refieren queden suficientemente claras. Durante este periodo no se levantaron actas de entorno nuevas.

- **Actas de Entorno**

No de actas proyectadas	Actas elaboradas	Frente de obra	No Actas pendientes
1	1	El Silencio	0
1	1	El Roblal	0

Las actas de vecindad son un inventario descriptivo de cada construcción (residencial, educativa, religiosa, comercial o industrial) y lote, susceptibles de ser afectados por el proyecto (incluyendo su fachada o linderos). El propósito de este registro es garantizar que, en caso de que surjan reclamaciones por afectaciones a las infraestructuras, se pueda iniciar de manera oportuna el proceso de reparación directa. Esta metodología no solo contribuye a una mejor gestión de las relaciones comunitarias, sino que también asegura una respuesta efectiva ante posibles inconvenientes que puedan derivarse del desarrollo del proyecto. Durante este periodo, no se levantó ninguna acta de vecindad, puesto que no hay viviendas colindantes en los frentes de obra en los cuales se está laborando.

- **Actas de vecindad**

No. de actas proyectadas	Actas elaboradas	Actas levantadas en el periodo	No. pendientes	Actas	Frente de obra
0	0	0	0		N/A

Programa de información y comunicación a la comunidad beneficiada.

Para este tipo de proyecto y de acuerdo a las actividades realizadas en el presente periodo, se desarrolló e implementó un proceso permanente de información e interlocución con la comunidad de la zona de influencia del proyecto y/o las Juntas de Acción Comunal. Para tal fin se elaboraron una serie de piezas comunicacionales como los Pasacalles que se distribuyeron de acuerdo con las necesidades de comunicar e informar las actividades de obra.

Durante este periodo se realizó la socialización de las actividades a realizar y el impacto positivo de estas mediante las intervenciones previas a propietarios que se encuentren interesados en conocer las actividades que se ejecutan cerca a sus linderos.

Durante este periodo se realizó la entrega del siguiente material informativo a la comunidad:

Ver Anexo 1. Programa de Información y Comunicación.

Fecha	Tipo	Asunto	Población objeto	Cantidad
11/11/2025	Pasacalles	Ubicar Información General del proyecto	Comunidad en General en el Roblal	2
Total				2

Atención a la comunidad:

Aunque en los frentes de obra no se cuenta con una presencia significativa de comunidad vecina colindante, durante este periodo se brindó atención a algunos habitantes de los diferentes sectores como: El Silencio y El Roblal, quienes manifestaron inquietudes relacionadas con la intervención prevista en la zona.

Programa de Resolución de conflictos:

Para el presente corte, no se presentó ninguna PQRS en ninguno de los frentes de obra.

Programa de contratación del personal:

Actualmente, no se cuenta con la vinculación de personal de mano de obra local debido a la baja disposición de los habitantes de la zona para participar en las actividades laborales requeridas por el proyecto.

Adicionalmente, no se han recibido hojas de vida ni solicitudes de empleo por parte de la comunidad local interesada en laborar.

Dada esta situación, ha sido necesario recurrir a la contratación de trabajadores provenientes de otras zonas, con el fin de garantizar la continuidad y cumplimiento de las labores programadas.

Programa de Capacitaciones realizadas en el presente periodo:

Para el presente corte, se realizó capacitación con el personal operativo sobre el consumo de sustancias psicoactivas, mediante una actividad lúdica, adicionalmente, se les recuerda los canales de atención con la comunidad desde la obra y se les hace unas recomendaciones generales sobre el trato con los habitantes de la zona.

Ver Anexo 2. Programa de Formación y Capacitación.

REGISTRO FOTOGRAFICO SOCIAL	
	
Instalación de Pasacalles, frente El Roblal	Instalación de Pasacalles, frente El Roblal

	
Capacitación al personal	Capacitación al personal

COMPONENTE AMBIENTAL

El componente ambiental en obra se rige por la normatividad ambiental vigente, además lo estipulado en el pliego de condiciones del proyecto; el cual en su fase de ejecución el contratista debe cumplir con los programas estipulados en el plan de manejo ambiental.

Los programas implementados están encaminados en la búsqueda de prevenir, mitigar, controlar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos y potenciar los positivos durante la ejecución de la obra.

Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos

Durante el periodo de ejecución de la obra, se generaron residuos sólidos principalmente en el área del campamento, donde el personal realiza sus actividades de alimentación y descanso. Con el fin de garantizar una adecuada gestión ambiental y evitar la dispersión de residuos en el área de trabajo, se implementó un punto ecológico dotado de recipientes diferenciados para la segregación en la fuente (residuos orgánicos, reciclables y no reciclables).

La disposición final de los residuos recolectados se realizó de manera controlada, mediante la empresa **Retirar S.A.S.**, entidad prestadora del servicio de aseo que ejecuta rutas de recolección en las veredas del municipio objeto de intervención. De esta manera, se aseguró el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales y la normatividad vigente en materia de manejo integral de residuos sólidos durante la ejecución del proyecto.

Objetivos Específicos

- Minimizar la generación de residuos sólidos durante las actividades de construcción de la obra.
- Manejar adecuadamente los residuos generados en la construcción, demoliciones y o suministros que se generen.
- Disponer los residuos
- Prevenir accidentes relacionados con la manipulación de residuos

REGISTRO FOTOGRAFICO	
	
Instalación de Punto ecológico en el campamento de obra el Silencio	Instalación de Punto ecológico en el campamento de obra el Roblal
	
Orden y Aseo en Obra	Orden y Aseo en Obra

Programa de Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido

Toda la maquinaria, vehículos y equipos en obra deben de tener documentación que certifique emisiones de gases, seguro obligatorio y SOAT vigentes. Además de esto, hojas de mantenimientos preventivos que den garantía del buen funcionamiento de estos (cuando aplique). Los vehículos deberán cumplir la reglamentación en cuanto a equipo de prevención y seguridad, tales como un gato, una cruceta, dos señales de carretera, un botiquín de primeros auxilios, un extintor, dos tacos, una caja de herramienta básica, llanta de repuesto y linterna.

Objetivos específicos

El presente programa busca:

- Control de la generación de ruido

- Evitar el levantamiento de material particulado
- Mantener cubierto el material que pueda ser susceptible a levantamiento y arrastre por agentes erosivos.
- Revisar que los vehículos utilizados cuentan con la revisión técnico- mecánica vigente
- Disminuir la probabilidad de afectaciones a la salud.
- Reducir molestias a la comunidad

Seguimiento Parque automotor

Para el presente período se verificó la información suministrada por el contratista de los vehículos en obra, el cual se evidencia el cumplimiento normativo frente a los distintos aspectos técnicos de los vehículos en el territorio nacional.

Asimismo, se registró el ingreso de materiales a la obra, los cuales fueron transportados en vehículos debidamente carpados, garantizando así el control de emisiones fugitivas de polvo y evitando la dispersión de material particulado durante su transporte.

REGISTRO FOTOGRAFICO	
	
Motoniveladora en obra	Vibro compactador en obra

	
Volqueta en obra	Volqueta en obra

Programa de Protección al Suelo

El programa de protección al suelo, busca mediante acciones, proteger el suelo de cualquier alteración física o química que este pueda presentar por elementos o acciones en la obra.

Objetivos

- Prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales negativos que se generen por el manejo de materiales para la construcción
- Evitar las alteraciones de las características del suelo, el agua y el aire.

Para el presente periodo, se realizaron las siguientes actividades para portento

- Cubrimiento de los materiales de construcción
- Telas debajo de materiales, con el fin de evitar el contacto directo al suelo

Manejo de protección del suelo.

Durante el presente período se dio inicio a las actividades constructivas correspondientes a la ejecución de la placa huella. En esta fase, se implementaron medidas de protección del suelo mediante la utilización de plástico en las zonas de trabajo, con el fin de prevenir la contaminación por derrames de materiales y minimizar el impacto generado por las precipitaciones.

Asimismo, el plástico fue empleado como medida de control durante los procesos de vaciado de concreto, evitando el contacto directo de los residuos con el terreno natural.

Programa de Manejo de materiales de construcción.

Este programa busca que, durante el desarrollo de las actividades constructivas, se implementen medidas para garantizar el manejo adecuado de los materiales de construcción, promoviendo el uso eficiente y responsable de los recursos.

Objetivos

- Manejar adecuadamente los materiales utilizados en obra.
- Utilizar materiales de canteras autorizadas.

A continuación, se relacionan la cantidad de materiales que han ingresado a obra.

Se anexan las licencias ambientales de las canteras utilizadas.

Relación de materiales en obra

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD
Arena	m3	127
Subbase	m3	210
Triturado	m3	112
Piedra	m3	29

Programa de ahorro y usos eficiente de Agua y energía.

Durante el presente período, el consumo de agua requerido para la ejecución de las actividades constructivas provino del suministro disponible en los campamentos de obra, garantizando un uso controlado y racional del recurso. Se promueve el aprovechamiento responsable del agua mediante la optimización de los procesos de limpieza, curado y mezclado, evitando desperdicios y fugas.

En cuanto al suministro energético, las actividades se han soportado mediante el uso de una planta eléctrica.

Para las necesidades sanitarias del personal, se dispone de un baño fijo ubicado en la vivienda asignada al equipo de trabajo, el cual cumple con las condiciones básicas de higiene y saneamiento, evitando la afectación de fuentes hídricas o del entorno inmediato.

Programa de Protección de fauna y flora:

La ejecución de la obra se desarrolla sobre la vía existente, la cual presenta en sus márgenes individuos arbóreos y coberturas vegetales propias del entorno. Durante el presente período no se ha requerido la implementación de medidas específicas de protección, dado que las actividades constructivas no han involucrado intervención directa sobre áreas verdes o zonas con presencia de vegetación nativa.

No obstante, se mantiene el seguimiento constante a las condiciones del entorno para prevenir cualquier afectación a la flora y fauna local. El personal de obra ha sido sensibilizado sobre la importancia de evitar perturbaciones a la fauna silvestre y de respetar las áreas de vegetación natural. A la fecha, las actividades se han desarrollado sin incidentes ni afectaciones ambientales relacionadas con este componente.

REGISTRO FOTOGRAFICO	
 08:50 Intervención en vía Municipio de El Retiro, Retiro, Antioquia Coordenadas: 6° 46' 57" N, 75° 51' 52" W Código de identificación: 100.08.06 Proyecto: 100.08.06	 13:04 Intervención en vía Municipio de El Retiro, Retiro, Antioquia Coordenadas: 6° 46' 57" N, 75° 51' 52" W Código de identificación: 100.08.06 Proyecto: 100.08.06
Intervención en vía	Intervención en vía

Programa de Manejo de Sustancias Químicas

Durante el presente período se realizó el seguimiento al manejo de sustancias químicas empleadas en la obra, principalmente gasolina corriente y ACPM, utilizadas para el funcionamiento de la maquinaria y equipos. En el campamento se dispone de las Hojas de Seguridad (MSDS) correspondientes, las cuales se encuentran debidamente archivadas y se anexan al presente informe.

Asimismo, se cuenta con un kit antiderrames instalado en el área de almacenamiento y en el frente de obra, destinado a la atención inmediata en caso de presentarse fugas o derrames. A la fecha, no se han registrado incidentes ni derrames relacionados con el manejo de estas sustancias, evidenciando el cumplimiento de las medidas de prevención y control establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

REGISTRO FOTOGRAFICO	
	
Hojas de seguridad en obra	Kits antiderrames en obra

Plan de Manejo de Tránsito (PMT)

Se anexan al presente informe los radicados de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), así como los planos de señalización correspondientes a la obra. En el próximo informe se documentará el registro de la instalación e implementación de la señalización, incluyendo evidencias fotográficas y observaciones sobre su correcta ejecución, con el fin de garantizar la seguridad vial y la movilidad durante las actividades constructivas.

De acuerdo con lo conversado en los comités de obra, se está realizando el análisis presupuestal de la implementación del PMT.

Programa de Capacitaciones Ambientales.

Durante este mes se realizó una capacitación en los distintos frentes de obra, enfocada la separación de los residuos, con el objetivo de concientizar a los colaboradores sobre la importancia de mantener de separar y reutilizar en obra, promoviendo buenas prácticas ambientales, mejorando la seguridad laboral y contribuyendo al desarrollo ordenado y eficiente de las actividades constructivas.

REGISTRO FOTOGRAFICO	
	
Capacitación Orden y aseo	Capacitación Orden y aseo

COMPONENTE SST Y BIOSEGURIDAD

La gestión en marco a la seguridad y salud en el trabajo busca establecer las medidas adecuadas para ejecutar las actividades y minimizar los riesgos posibles en la obra.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bioseguridad

La seguridad y salud en el trabajo busca salvaguardar la integridad física de los trabajadores, teniendo en cuentas las condiciones de cada lugar a intervenir para las actividades y trabajos que se requieren para el desarrollo de la obra.

Objetivos Específicos

- Realizar seguimiento a la forma de ejecución de la obra, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo que se puedan presentar por las condiciones de la zona a intervenir en el desarrollo del proyecto.
- Identificar in situ las posibles acciones que generen riesgo por parte del personal de obra que ejecuta el proyecto.
- Suministrar la información identificada in situ y hacer recomendaciones que contribuyan al proceso de mejoramiento y planes de acción de las diferentes acciones, observadas durante el desarrollo de las actividades y tareas ejecutadas en el proyecto
- Verificar el correcto uso de los elementos de protección personal
- Realizar seguimiento y recomendaciones del correcto lavado de mano, limpieza y desinfección de las áreas

- Garantizar la provisión y uso por parte de los trabajadores de los elementos mínimos de protección frente al COVID-19

Manejo de la seguridad y salud en el trabajo en frentes de obra

Para mantener control de las actividades realizadas en obra, se mantienen acciones de seguimiento y verificación a las condiciones de las actividades de obra, teniendo presente que todo el personal vinculado al proyecto cuenta con la seguridad social vigente.

Se verifica el uso correcto de los **Elementos de Protección Personal -EPP** en obra, para la prevención de incidentes y accidentes laborales según la actividad. (Casco, guantes, guantes y botas de seguridad,).

Se verifican los elementos mínimos in situ para atender cualquier emergencia en obra y la disposición de elementos en los frentes intervenidos, con el fin de contar en caso de alguna emergencia.

Para el presente periodo reportado se tiene que:

- **Ausentismo**

Durante el periodo de ejecución de actividades que comprende el presente informe, no se presentó ausentismo por enfermedad laboral o de origen común.

- **Accidentalidad**

Durante el periodo de ejecución de actividades que comprende el presente informe, no se presentaron accidentes o incidentes laborales.

- **Tareas de Alto Riesgo**

Durante el periodo que comprende el presente informe, no se llevaron a cabo actividades de alto riesgo que comprendía la instalación de la línea de vida.

De manera general, se observó buen uso de los elementos de protección y no se evidenciaron actividades que pusieran en riesgo la vida del trabajador.

Formatos de Empleabilidad

A continuación, se relaciona la información que aplica para el presente mes implementada por el contratista de obra:

1. Formato de empleabilidad para el personal de obra- Lista Asistencia Se anexa.
2. Seguridad social del personal administrativo (Interventoría y Contratista) Se anexa.
3. Seguridad social del personal operativo Se anexa.
4. Cédula de ciudadanía personal administrativo (Interventoría y Contratista)

Registro fotográfico SST y Bioseguridad

REGISTRO FOTOGRÁFICO SST Y BIOSEGURIDAD



Pausas activas



Entrega de EPP

Inspecciones en obra

FIN DEL COMPONENTE SST Y BIOSEGURIDAD

COMENTARIOS Y/O RECOMENDACIONES

Comentarios Componente Técnico

- Los diferentes frentes de trabajo definidos por FONDESER por orientación de la Secretaría de Infraestructura de la Administración Municipal de El Retiro son: Vereda Los Medios (350 ml aprox.), Vereda El Roblal (200 ml aprox.), Vereda El Silencio (200 ml aprox.), Vereda Camino Viejo (250 ml aprox.) y Vereda Chirimías (200 ml aprox.).
- Se encuentran en ejecución los frentes de obra Los Medios, El Roblal y el Silencio.
- Para el presente informe se realizaron ensayos de densidad del concreto, ensayos de resistencia a la compresión de cilindros de concreto y el diseño de mezcla, cuyos resultados se encuentran debidamente anexados.
- Se atienden las solicitudes hechas en campo por la supervisión del contrato.
- Los documentos anexos, soportes del respectivo informe, fueron verificados previamente, con el fin de dar visto bueno al valor de la presente acta de cobro.
- El contratista de obra cumple con las especificaciones técnicas requeridas en los insumos suministrados e instalados.

Comentarios Componente Social

- Durante este periodo no se levantó ninguna acta de vecindad ni de entorno adicional.
- Se realiza atención a la comunidad transeúnte de los diferentes frentes de obra, resolviendo dudas e inquietudes puntuales sobre las intervenciones.
- Se instalan dos pasacalles en Puente Peláez sector el Roblal para informar a la comunidad sobre la intervención en esta zona.

Comentarios Componente Ambiental

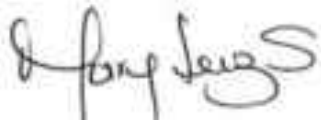
- A la fecha las actividades realizadas no han generado alteraciones ambientales.
- No se presentaron evidencias de fauna existente en la zona, que pudiese verse afectada.
- El personal de obra mostró buena disposición en cuanto al manejo de los residuos generados.
- Los vehículos utilizados en obra cumplen con las exigencias mínimas para transitar.

Comentarios Componente SST y Bioseguridad

- El manejo de la seguridad y salud en el trabajo para el periodo reportado es bueno, no se presentan eventos de emergencia
- La implementación de la señalización en vía minimiza los riesgos de accidentes
- La implementación de los EPP y capacitaciones al personal operativo es la mínima exigida para minimizar los riesgos que está expuesto

- El personal operativo y administrativo muestra buena actitud frente al protocolo de bioseguridad que se le exige mínimamente para minimizar riesgos.
- El personal se encuentra debidamente afiliado a la seguridad social.

Cordialmente,



Director de Obra.

Mary Luz Segura Sepúlveda

Revisó y aprobó:

Director de Interventoría

Fecha: 25/11/2025

**COMPROBANTE DE PAGO DE NÓMINA QUINCENAL**

FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 2025

PERIODO: NOVIEMBRE 01 DE 2025

HASTA: NOVIEMBRE 15 DE 2025

NOMBRE:

MARTHA LILIANA VILLANUEVA PAEZ

CEDULA: 1.030.597.420

CARGO:

RESIDENTE

FORMA PAGO: TRANSFERENCIA

DEVENGADO	3.000.000	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO QUINCENAL	3.000.000	900.000	SALUD	36.000
AUXILIO TRANSPORTE		0	PENSION	36.000
HORAS EXTRAS		0		
HORAS NOCTURNA		0		
OTROS AUXILIOS		300.000		
CESANTIAS				
INT CESANTIAS				
PRIMA DE SERVICIOS				
VACACIONES				
TOTAL DEVENGADO		1.200.000	TOTAL DEDUCCIONES	72.000

TOTAL A PAGAR

\$ 1.128.000

RECIBI:

C.C.


1.030.597.420

**COMPROBANTE DE PAGO DE NÓMINA QUINCENAL**

FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 2025

PERIODO: NOVIEMBRE 01 DE 2025

HASTA: NOVIEMBRE 15 DE 2025

NOMBRE:

MARY LUZ SEGURO SEPULVEDA

CEDULA: 32.240.623

CARGO:

DIRECTORA DE OBRA

FORMA PAGO: TRANSFERENCIA

DEVENGADO	1.423.500	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO QUINCENAL	1.423.500	711.750	SALUD	28.420
AUXILIO TRANSPORTE		0	PENSION	28.420
HORAS EXTRAS		0		
HORAS NOCTURNA		0		
OTROS AUXILIOS		0		
CESANTIAS				
INT CESANTIAS				
PRIMA DE SERVICIOS				
VACACIONES				
TOTAL DEVENGADO		711.750	TOTAL DEDUCCIONES	56.840

TOTAL A PAGAR

\$ 654.910

RECIBI:

C.C.

32.240.623

COMPROBANTE DE PAGO DE NÓMINA QUINCENAL

FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 2025

PERIODO: NOVIEMBRE 01 DE 2025

HASTA: NOVIEMBRE 15 DE 2025

NOMBRE:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

CEDULA: 71.767.191

CARGO:

SST

FORMA PAGO: TRANSFERENCIA

DEVENGADO	750.000	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO QUINCENAL	750.000	750.000	SALUD	28.420
AUXILIO TRANSPORTE		0	PENSION	28.420
HORAS EXTRAS		0		
HORAS NOCTURNA		0		
OTROS AUXILIOS		0		
CESANTIAS				
INT CESANTIAS				
PRIMA DE SERVICIOS				
VACACIONES				
TOTAL DEVENGADO		750.000	TOTAL DEDUCCIONES	56.840

TOTAL A PAGAR

\$ 693.160



RECIBI:

C.C.

71.767.191

Medellín, 18 de noviembre de 2025

PH-078-DIN-008

Ingeniero:

JUAN GONZALO MOLINA VÁSQUEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
HG INGENIERIA Y DESARROLLO SAS
NIT: 900497862 1

Referencia: CONTRATO 078 DE 2025 PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025

Asunto: Solicitud de prórroga al Contrato de Obra 078 de 2025

Cordial saludo Ing. Juan G.

El contrato 078 de 2025 presenta un porcentaje de ejecución del 23% aproximadamente; el porcentaje programado de acuerdo con el cronograma vigente es del 21,3%. Según estos porcentajes no se aprecian retrasos en la ejecución, pero realmente los procesos constructivos ejecutados a la fecha han podido ser más efectivos, y el porcentaje de ejecución debería ser mucho mayor si las condiciones climáticas no estuvieran causando afectaciones en el desarrollo de las obras. Nos ha tocado suspender actividades por las frecuentes e intensas lluvias, y lo peor, atender reprocesos por daños que las escorrentías generan en los frentes de obras en intervención. A la fecha ha transcurrido el 66% del plazo contractual, de lo cual se deduce que falta el 34% para el vencimiento de dicho plazo (hasta el 31 de diciembre del 2025). La programación de obra vigente contempla que la mayoría del programa (79% de las actividades) debería ejecutarse en los días entre el 18 noviembre y el 31 de diciembre del 2025, pero para que esto se cumpliera era necesario que las cuadrillas que disponemos en el proyecto se hayan desocupado de los frentes de obras de Los Medios y El Roblal, lo cual no ha sido posible por el motivo ya mencionado de las lluvias. Además, en algunos frentes de obras se realizaron tardíamente socializaciones con la comunidad para inicio de obra, lo cual motivó a prorrogar el inicio de las intervenciones. Otra realidad es que en las áreas de influencia del proyecto no se consigue mano de obra, lo cual ha limitado el ingreso de personal para ejecutar los tramos asignados al contrato 078 de 2025. Es sabido que en las épocas de fin de año existen factores que afectan el desarrollo de las obras. Entonces, por las diferentes razones expuestas anteriormente, estimamos que no será posible ejecutar el 79% faltante del proyecto, en el 34% restante del plazo contractual.

En consecuencia, consideramos prudente solicitar un mes de prórroga en el plazo contractual para el cumplimiento del objeto del contrato en el alcance que lo determine el presupuesto, lo que conllevaría a una nueva fecha de terminación del 31 de enero del 2026.

Es importante aclarar que el Contratista ha dispuesto de los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de hecho, está demostrado que no llevamos retrasos en la ejecución; pero ante situaciones ajenas que alteren el plazo de ejecución y que no están a nuestro alcance la solución, nos vemos exigidos a solicitar la ampliación del plazo del contrato.

Esperamos haber sido claros con lo manifestado anteriormente. Atentos a una respuesta de aprobación de la solicitud expresa mediante la presente, cordialmente



John Fredy Tabares Hoyos
DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS
Representante Legal



AU - RETIRO							
Costo Directo Obra	\$	1.746.722.441,00					
Administracion	\$	384.278.937,00	22,00%				
Imprevistos	\$	-	0,00%				
Utilidad	\$	87.336.122,00	5,00%				
Costo Total	\$	2.218.337.500,00					
Salarios							
Profesional Director de obra	\$	4.000.000,00					
Profesional Residente	\$	3.000.000,00					
Tecnologo socioambiental	\$	2.500.000,00					
Profesional SST	\$	2.500.000,00					
Factor Prestacion +2SMMLV		65,540000%					
Factor Prestacion -2SMMLV		65,540000%					
Actividad	Tiempo (meses)	Cantidad	Dedicacion	Valor	Porcentaje	Total	Responsable
Profesionales					2,08%	\$ 36.418.800,00	
Profesional Director de obra	4,00	1	25%			\$ 6.621.600,00	DINAMIC
Profesional Residente	4,00	1	100%			\$ 19.864.800,00	DINAMIC
Tecnologo socioambiental	4,00	1	0%			\$ -	DINAMIC
Profesional SST	4,00	1	60%			\$ 9.932.400,00	DINAMIC
Otros costos					1,82%	\$ 31.720.000,00	
Alquiler de camioneta	4,00	1	100%	\$ 3.000.000,00		\$ 12.000.000,00	
Campamentos, muebles, instalaciones provisionales	4,00	1	100%	\$ 1.500.000,00		\$ 6.000.000,00	
Valla informativa	1,00	1	100%	\$ 5.000.000,00		\$ 5.000.000,00	
Ensayo de laboratorio varios	4,00	1	100%	\$ 1.500.000,00		\$ 6.000.000,00	
Comunicaciones, telefonía e internet	4,00	1	100%	\$ 250.000,00		\$ 1.000.000,00	
Alquiler de oficina	4,00	1	100%	\$ -		\$ -	
Servicios Publicos	4,00	1	100%	\$ 250.000,00		\$ 1.000.000,00	
Papeleria, impresiones, fotocopias	4,00	1	100%	\$ 180.000,00		\$ 720.000,00	
Costos de Legalizacion							
Polizas y gastos de legalizacion	1,00	1	0,50%	\$ 2.218.337.500,00		\$ 11.091.687,50	
Costos de impuestos - Tasas y contribuciones					17,78%	\$ 310.567.250,00	
Estampilla Procultura			2,00%			\$ 44.366.750,00	
Estampilla Pro Anciano			3,00%			\$ 66.550.125,00	
Estampilla Pro deporte			2,00%			\$ 44.366.750,00	
Fondo de Seguridad			5,00%			\$ 110.916.875,00	
Justicia familiar			2,00%			\$ 44.366.750,00	
Total					22,32%	\$ 389.797.737,50	
UTILIDAD					5%	\$ 87.336.122,05	
IMPREVISTOS					0,00%	\$ -	
Total contrato						\$ 2.223.856.300,55	

\$ 384.278.937,00

Medellín, 24 de noviembre de 2025

PH-078-DIN-010

Ingeniero:

JUAN GONZALO MOLINA VÁSQUEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
HG INGENIERIA Y DESARROLLO SAS
NIT: 900497862 1

Referencia: CONTRATO 078 DE 2025 PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025

Asunto: Remisión de Acta de Recibo Parcial de Obra #3.

Cordial saludo Ing. Juan G.

Teniendo en cuenta la conciliación que se ha realizado días anteriores con la Interventoría, se remite a través de la presente lo que se relaciona a continuación:

- Acta de Recibo parcial de Obra #3 en formato establecido por FONDESER.
- Acta de Recibo Parcial de Obra #3 en Excel, donde se incluyen las memorias de cálculo conciliadas
- Planilla de Seguridad Social del mes de octubre del 2025
- Carta de Revisor Fiscal para los meses de octubre y noviembre del 2025
- Parafiscales para los meses de octubre y noviembre del 2025

Lo anterior, con el fin que se realice la debida aprobación y suscripción de firmas pendientes de la Interventoría.

Sin otro particular,



MARY LUZ SEGURO SEPÚLVEDA
DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS
Directora de Obra



Medellín, 18 de noviembre de 2025

PH-078-DIN-009

Ingeniero:

JUAN GONZALO MOLINA VÁSQUEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
HG INGENIERIA Y DESARROLLO SAS
NIT: 900497862 1

Referencia: CONTRATO 078 DE 2025 PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025

Asunto: Remisión de Actas de Recibo Parcial de Obra #1 y #2.

Cordial saludo Ing. Juan G.

Teniendo en cuenta la conciliación que se ha realizado días anteriores con la Interventoría, se remite a través de la presente lo que se relaciona a continuación:

1. Para el Acta de Recibo Parcial de Obra #1:
 - Acta de Recibo parcial de Obra #1 en formato establecido por FONDESER.
 - Acta de Recibo Parcial de Obra #1 en Excel donde se incluyen las memorias de cálculo conciliadas
 - Planilla de Seguridad Social de los meses de agosto y septiembre del 2025
 - Carta de Revisor Fiscal para los meses de agosto y septiembre del 2025
 - Parafiscales para los meses de agosto y septiembre del 2025
2. Para el Acta de Recibo Parcial de Obra #2:
 - Acta de Recibo parcial de Obra #2 en formato establecido por FONDESER.
 - Acta de Recibo Parcial de Obra #2 en Excel donde se incluyen las memorias de cálculo conciliadas
 - Planilla de Seguridad Social de los meses de agosto y septiembre del 2025
 - Carta de Revisor Fiscal para el mes de octubre del 2025
 - Parafiscales para el mes de octubre del 2025

Lo anterior, con el fin que se realice la debida aprobación y suscripción de firmas pendientes de la Interventoría.

Sin otro particular,



MARY LUZ SEGURO SEPÚLVEDA
DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS
Directora de Obra



Medellín, 07 de noviembre de 2025

PH-078-DIN-007

Doctora
MARCELA PATRICIA BAQUERO APONTE
REPRESENTANTE LEGAL
HG INGENIERIA Y DESARROLLO SAS
NIT: 900497862 1

Referencia: CONTRATO 078 DE 2025 PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025

Asunto: entrega de balance de obra, APU de obra extra y justificación.

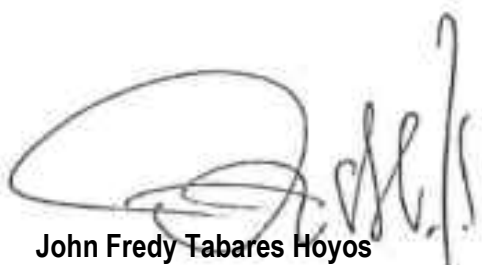
Cordial Saludo.

Estimada Doctora Patricia,

A continuación, envío la siguiente documentación:

- Balance de obra.
- APU de obra extra.
- Justificación de la obra extra

Cordialmente,



John Fredy Tabares Hoyos
DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS
Representante Legal

Rionegro, miércoles, 12 de noviembre de 2025

Ingeniera:

Liliana Villanueva Paez
DINAMIC PROYECTOS E
Placa Huella Los medios.
El Retiro, Antioquia

Respetado ingeniero:

En el presente informe esta consignados los resultados de resistencia a la compresión de cilindros de concreto, Los procedimientos para alcanzar los valores obtenidos en los ensayos a las diferentes muestras cumplen con los requisitos establecidos por las normas vigentes (I.N.V.E del 2013). Estamos atentos a sus inquietudes o comentarios.

En la siguiente figura se presenta la localización del proyecto (Google Earth Pro):



Sergio Alexander Troches
Director de laboratorio

Observaciones:

- * El material sobrante será desechado, ya que este tipo de ensayo es destructivo.
- * El laboratorio no interpreta ni emite opiniones sobre los resultados de los ensayos, la responsabilidad para fines de análisis y diseño son estrictamente del profesional encargado del proyecto.
- * La información presentada en este informe es confidencial entre el cliente y el laboratorio
- * Se prohíbe la reproducción total o parcial de este informe y es válido únicamente el original.
- * Puede solicitar copias de este informe al laboratorio.

Contenido del informe

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410 – 13

El ensayo consiste en aplicar una carga axial de compresión a cilindros presente la falla. La resistencia a la compresión se determina dividiendo la máxima carga aplicada durante el ensayo por la sección transversal del espécimen.

Los resultados de este ensayo se usan como base para el control de calidad de las operaciones de dosificación, mezclado y colocación del concreto; para verificar el cumplimiento de especificaciones; para evaluar la efectividad de los aditivos, y para otros usos similares.

Mediante este método de ensayo se determina la resistencia a la compresión de especímenes cilíndricos preparados y curados de acuerdo con las normas INV E-402, INV E-403, INV E-418 e INV E-420.

Todos los especímenes para ensayar a una edad determinada, se deben romper dentro de los plazos indicados en la Tabla 410 - 2.

Tabla 410 - 2. Plazo para ensayar los especímenes luego del curado

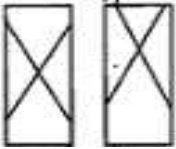
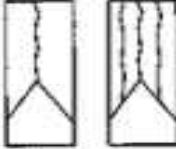
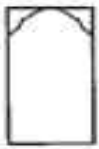
EDAD DEL ENSAYO	PLAZO
24 horas	± 0.5 horas o 2.1%
3 días	2 horas o 2.8%
7 días	6 horas o 3.6%
28 días	20 horas o 3.0%
90 días	2 días o 2.2%

Si la relación longitud/ diámetro (L/D) del espécimen es 1.75 o menor, se debe corregir el resultado obtenido en el numeral 7.1, multiplicándolo por el factor apropiado de los que se indican a en la Tabla 410 - 3 (se deberá interpolar para valores intermedios de L/D)

Tabla 410-3 Factor de corrección según la relación longitud / diámetro

Referencia	ASTM	BIS	Lawandowski	Sangha	Chung
0,50	----	----	0,59	----	0,53
1,00	0,87	0,80	0,81	0,82	0,83
1,25	0,93	0,87	----	----	0,92
1,50	0,96	0,92	0,92	0,98	0,97
1,75	0,98	0,97	----	----	0,99
2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
3,00	----	----	----	1,30	----

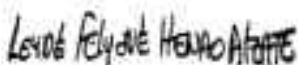
Figura 410 - 3. Esquemas de patrones de falla típicos

 Tipo 1 Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	 Tipo 2 Conos bien formados en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales que llegan a los extremos.	 Tipo 3 Agrietamiento vertical columnar que abarca ambos extremos. No hay conos bien formados.	 Tipo 4 Fractura diagonal sin grietas a través de los extremos. Se debe golpear con martillo para distinguirlo del tipo 1.	 Tipo 5 Fracturas en las esquinas (Usuales en cilindros sin refrentar).	 Tipo 6 Similar al Tipo 5, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindro.
---	---	--	--	---	---

Equipos utilizados en el ensayo de resistencia a la compresión de cilindros

Equipo Utilizado	Marca/Referencia	Fecha de Calibración
Prensa Hidráulica	Controls/CT 1303	miércoles, 18 de octubre de 2023

Elaboración de los ensayos de laboratorio para alcanzar la resistencia a compresión del concreto.

Ejecución de los ensayos:	Calculo de información:	Reviso
Nombre: Julieth Henao	Nombre: Leyde Henao	Nombre: Sergio Troches
		

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO

Versión 03_2023

Nombre o razón social : DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA

Obra o Proyecto : Placa Huella Los medios.

Datos de los Especímenes a Ensayar

Cilindro No.	Localización	Fecha			Proporción de Mezcla	SLUMP (cm)	Diámetro (D) (cm)	Altura (L) (cm)	Relación L / D
		Vaciado	Prueba	Edad (días)					
1	Placa Huella tramo 1	2025-10-24	2025-11-07	14	1:2:3	NR	10,1	20,2	2,00
2		2025-10-24	2025-11-07	14	1:2:3	NR	10,2	20,1	1,97
3		2025-10-24	2025-11-21	28	1:2:3	NR			
4		2025-10-24	2025-11-21	28	1:2:3	NR			
5	Placa Huella Tramo 2	2025-10-31	2025-11-14	14	1:2:3	NR			
6		2025-10-31	2025-11-14	14	1:2:3	NR			
7		2025-10-31	2025-11-28	28	1:2:3	NR			
8		2025-10-31	2025-11-28	28	1:2:3	NR			

Resistencia a la Compresión de Cilindros de Concreto

Cilindro No.	Tipo de Falla	f'c, de Diseño	Carga (kN)	Resistencia Obtenida			Probabilidad de falla 28 días			% Madurez	Observación
				MPa	Kg/cm²	PSI	MPa	Kg/cm²	PSI		
1	3	21	153,32	19,1	195	2776	21,3	217	3084	91,13%	
2	4	21	158,74	19,4	198	2818	21,6	220	3131	92,51%	
3		21									
4		21									
5		21									
6		21									
7		21									
8		21									

Observaciones de los ensayos : (T): Testigo - (D): Cilindro con desnivel - (P): Cilindro poroso - (*): Otro ()

Rionegro, viernes, 14 de noviembre de 2025

Ingeniera:

Liliana Villanueva Paez
DINAMIC PROYECTOS E
Placa Huella Los medios.
El Retiro, Antioquia

Respetado ingeniero:

En el presente informe esta consignados los resultados de resistencia a la compresión de cilindros de concreto, Los procedimientos para alcanzar los valores obtenidos en los ensayos a las diferentes muestras cumplen con los requisitos establecidos por las normas vigentes (I.N.V.E del 2013). Estamos atentos a sus inquietudes o comentarios.

En la siguiente figura se presenta la localización del proyecto (Google Earth Pro):



Sergio Alexander Troches
Director de laboratorio

Observaciones:

- * El material sobrante será desechado, ya que este tipo de ensayo es destructivo.
- * El laboratorio no interpreta ni emite opiniones sobre los resultados de los ensayos, la responsabilidad para fines de análisis y diseño son estrictamente del profesional encargado del proyecto.
- * La información presentada en este informe es confidencial entre el cliente y el laboratorio
- * Se prohíbe la reproducción total o parcial de este informe y es válido únicamente el original.
- * Puede solicitar copias de este informe al laboratorio.

Contenido del informe

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410 – 13

El ensayo consiste en aplicar una carga axial de compresión a cilindros presente la falla. La resistencia a la compresión se determina dividiendo la máxima carga aplicada durante el ensayo por la sección transversal del espécimen.

Los resultados de este ensayo se usan como base para el control de calidad de las operaciones de dosificación, mezclado y colocación del concreto; para verificar el cumplimiento de especificaciones; para evaluar la efectividad de los aditivos, y para otros usos similares.

Mediante este método de ensayo se determina la resistencia a la compresión de especímenes cilíndricos preparados y curados de acuerdo con las normas INV E-402, INV E-403, INV E-418 e INV E-420.

Todos los especímenes para ensayar a una edad determinada, se deben romper dentro de los plazos indicados en la Tabla 410 - 2.

Tabla 410 - 2. Plazo para ensayar los especímenes luego del curado

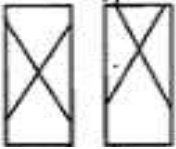
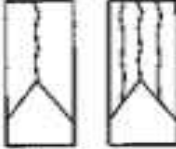
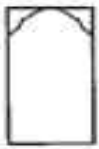
EDAD DEL ENSAYO	PLAZO
24 horas	± 0.5 horas o 2.1%
3 días	2 horas o 2.8%
7 días	6 horas o 3.6%
28 días	20 horas o 3.0%
90 días	2 días o 2.2%

Si la relación longitud/ diámetro (L/D) del espécimen es 1.75 o menor, se debe corregir el resultado obtenido en el numeral 7.1, multiplicándolo por el factor apropiado de los que se indican a en la Tabla 410 - 3 (se deberá interpolar para valores intermedios de L/D)

Tabla 410-3 Factor de corrección según la relación longitud / diámetro

Referencia	ASTM	BIS	Lawandowski	Sangha	Chung
0,50	----	----	0,59	----	0,53
1,00	0,87	0,80	0,81	0,82	0,83
1,25	0,93	0,87	----	----	0,92
1,50	0,96	0,92	0,92	0,98	0,97
1,75	0,98	0,97	----	----	0,99
2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
3,00	----	----	----	1,30	----

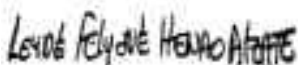
Figura 410 - 3. Esquemas de patrones de falla típicos

 Tipo 1 Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	 Tipo 2 Conos bien formados en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales que llegan a los extremos.	 Tipo 3 Agrietamiento vertical columnar que abarca ambos extremos. No hay conos bien formados.	 Tipo 4 Fractura diagonal sin grietas a través de los extremos. Se debe golpear con martillo para distinguirlo del tipo 1.	 Tipo 5 Fracturas en las esquinas (Usuales en cilindros sin refrentar).	 Tipo 6 Similar al Tipo 5, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindro.
---	---	--	--	---	---

Equipos utilizados en el ensayo de resistencia a la compresión de cilindros

Equipo Utilizado	Marca/Referencia	Fecha de Calibración
Prensa Hidráulica	Controls/CT 1303	miércoles, 18 de octubre de 2023

Elaboración de los ensayos de laboratorio para alcanzar la resistencia a compresión del concreto.

Ejecución de los ensayos:	Calculo de información:	Reviso
Nombre: Julieth Henao	Nombre: Leyde Henao	Nombre: Sergio Troches
		

Rionegro, sábado, 22 de noviembre de 2025

Ingeniera:

Liliana Villanueva Paez
DINAMIC PROYECTOS E
Placa Huella Los medios.
El Retiro, Antioquia

Respetado ingeniero:

En el presente informe esta consignados los resultados de resistencia a la compresión de cilindros de concreto, Los procedimientos para alcanzar los valores obtenidos en los ensayos a las diferentes muestras cumplen con los requisitos establecidos por las normas vigentes (I.N.V.E del 2013). Estamos atentos a sus inquietudes o comentarios.

En la siguiente figura se presenta la localización del proyecto (Google Earth Pro):



Sergio Alexander Troches
Director de laboratorio

Observaciones:

- * El material sobrante será desechado, ya que este tipo de ensayo es destructivo.
- * El laboratorio no interpreta ni emite opiniones sobre los resultados de los ensayos, la responsabilidad para fines de análisis y diseño son estrictamente del profesional encargado del proyecto.
- * La información presentada en este informe es confidencial entre el cliente y el laboratorio
- * Se prohíbe la reproducción total o parcial de este informe y es válido únicamente el original.
- * Puede solicitar copias de este informe al laboratorio.

Contenido del informe

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410 – 13

El ensayo consiste en aplicar una carga axial de compresión a cilindros presente la falla. La resistencia a la compresión se determina dividiendo la máxima carga aplicada durante el ensayo por la sección transversal del espécimen.

Los resultados de este ensayo se usan como base para el control de calidad de las operaciones de dosificación, mezclado y colocación del concreto; para verificar el cumplimiento de especificaciones; para evaluar la efectividad de los aditivos, y para otros usos similares.

Mediante este método de ensayo se determina la resistencia a la compresión de especímenes cilíndricos preparados y curados de acuerdo con las normas INV E-402, INV E-403, INV E-418 e INV E-420.

Todos los especímenes para ensayar a una edad determinada, se deben romper dentro de los plazos indicados en la Tabla 410 - 2.

Tabla 410 - 2. Plazo para ensayar los especímenes luego del curado

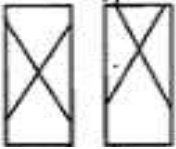
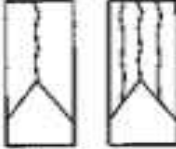
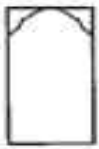
EDAD DEL ENSAYO	PLAZO
24 horas	± 0.5 horas o 2.1%
3 días	2 horas o 2.8%
7 días	6 horas o 3.6%
28 días	20 horas o 3.0%
90 días	2 días o 2.2%

Si la relación longitud/ diámetro (L/D) del espécimen es 1.75 o menor, se debe corregir el resultado obtenido en el numeral 7.1, multiplicándolo por el factor apropiado de los que se indican a en la Tabla 410 - 3 (se deberá interpolar para valores intermedios de L/D)

Tabla 410-3 Factor de corrección según la relación longitud / diámetro

Referencia	ASTM	BIS	Lawandowski	Sangha	Chung
0,50	----	----	0,59	----	0,53
1,00	0,87	0,80	0,81	0,82	0,83
1,25	0,93	0,87	----	----	0,92
1,50	0,96	0,92	0,92	0,98	0,97
1,75	0,98	0,97	----	----	0,99
2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
3,00	----	----	----	1,30	----

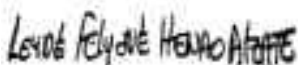
Figura 410 - 3. Esquemas de patrones de falla típicos

 Tipo 1 Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	 Tipo 2 Conos bien formados en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales que llegan a los extremos.	 Tipo 3 Agrietamiento vertical columnar que abarca ambos extremos. No hay conos bien formados.	 Tipo 4 Fractura diagonal sin grietas a través de los extremos. Se debe golpear con martillo para distinguirlo del tipo 1.	 Tipo 5 Fracturas en las esquinas (Usuales en cilindros sin refrentar).	 Tipo 6 Similar al Tipo 5, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindro.
---	---	--	--	---	---

Equipos utilizados en el ensayo de resistencia a la compresión de cilindros

Equipo Utilizado	Marca/Referencia	Fecha de Calibración
Prensa Hidráulica	Controls/CT 1303	miércoles, 18 de octubre de 2023

Elaboración de los ensayos de laboratorio para alcanzar la resistencia a compresión del concreto.

Ejecución de los ensayos:	Calculo de información:	Reviso
Nombre: Julieth Henao	Nombre: Leyde Henao	Nombre: Sergio Troches
		

Rionegro, martes, 11 de noviembre de 2025

Ingeniera:

Liliana Villanueva Páez

DINAMIC PROYECTOS E Ingeniería S.A.S

Placa Huella 078

Vereda Los Medios, El Retiro, Antioquia

Respetada ingeniera:

En el presente informe esta consignados los resultados de laboratorio para alcanzar la densidad y el peso unitario de suelos compactados. Los procedimientos para alcanzar los valores obtenidos en los ensayos a las diferentes muestras cumplen con los requisitos establecidos por las normas vigentes (I.N.V.E del 2013). Estamos atentos a sus inquietudes o comentarios.

Ensayos de laboratorio

- * Densidad y peso unitario del suelo en el terreno por el método del cono y arena INV E – 161 – 2013
- * Determinación en el laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo INV E – 122 / 2013
- * Determinación de la humedad de suelos empleando un probador con carburo de calcio INV E – 150 – 2013



Ing. Sergio Alexander Troches

Director de laboratorio

Observaciones:

- * El material sobrante será desechado, ya que este tipo de ensayo es destructivo.
- * El laboratorio no interpreta ni emite opiniones sobre los resultados de los ensayos, la responsabilidad para fines de análisis y diseño son estrictamente del profesional encargado del proyecto.
- * La información presentada en este informe es confidencial entre el cliente y el laboratorio
- * Se prohíbe la reproducción total o parcial de este informe y es válido únicamente el original.
- * Puede solicitar copias de este informe al laboratorio.

Densidad y peso unitario del suelo en el terreno por el método del cono y arena INV E – 161 – 13

Este método de ensayo se usa para determinar la densidad de los suelos compactados utilizados en la construcción de terraplenes, subrasantes, capas inferiores de pavimentos y rellenos estructurales. Se usa con frecuencia como base para la aceptación de suelos compactados a una densidad especificada o a un porcentaje de la densidad máxima determinada por los métodos de ensayo de las normas INV E–141 o INV E–142.

Se puede usar este método de ensayo para determinar, en el sitio, la densidad de depósitos naturales, agregados, mezclas de suelos u otros materiales similares.

También se puede utilizar este método para determinar la densidad de suelos inalterados, siempre y cuando los vacíos naturales del suelo sean lo suficientemente pequeños para evitar que la arena usada para el ensayo penetre en dichos vacíos.

Este método de ensayo no es adecuado para suelos orgánicos, saturados o muy plásticos, los cuales se deforman o se comprimen durante la excavación del hueco requerido para el ensayo. Es posible que este método de ensayo no sea adecuado para suelos constituidos por materiales granulares sueltos que no mantengan estables las paredes del hueco, o que contengan cantidades apreciables de material grueso superior a 38 mm (1½"), como tampoco para suelos granulares con altas relaciones de vacíos.

Se determina el contenido de humedad, de acuerdo con las normas INV E–122, INV E–135 o INV E–150. Es preferible el uso de la norma INV E–122.

Determinación en el laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo INV E – 122 / 2013

El contenido de agua es una de las propiedades índices más significativas de muchos materiales y se emplea para establecer correlaciones con el comportamiento de los suelos.

El contenido de agua se usa en la mayoría de las ecuaciones que relacionan las fases aire, agua y sólidos en un volumen dado de material.

Método para determinar la humedad de los suelos usando el horno microondas INV E – 135 – 13

El contenido de agua de un suelo se usa para toda práctica de ingeniería geotécnica, ya sea en el laboratorio o en el terreno. El empleo del método descrito en la norma INV E–122 para determinar la humedad puede ser muy lento y hay ocasiones en las cuales es necesario el uso de un método más expedito. El empleo de un horno microondas es uno de estos métodos.

La principal objeción al empleo del horno microondas para determinar el contenido de agua, ha sido la posibilidad de sobrecalentar el suelo produciendo, por lo tanto, un contenido de agua más alto que el que se determinaría con el método INV E–122. A pesar de que la posibilidad de sobrecalentamiento no se elimina, el procedimiento de secado por incrementos descrito en esta norma minimizará sus efectos.

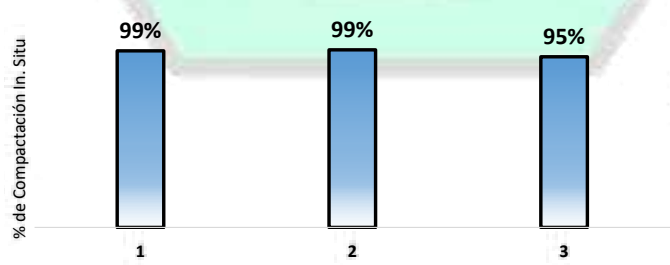
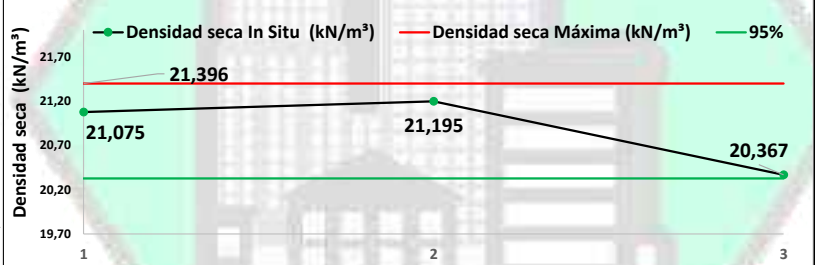
Determinación de la humedad de suelos empleando un probador con carburo de calcio INV E – 150 – 13

El contenido de agua de un suelo, medido en el terreno o en el laboratorio, se usa prácticamente en todos los ámbitos de la ingeniería geotécnica. Con alguna frecuencia, se requiere conocer su valor con premura en sitios donde no hay hornos disponibles. En situaciones como esa, el método descrito en esta norma resulta apropiado.

El método requiere que las partículas de las muestras de ensayo sean menores de 4.75 mm.

Los resultados de este ensayo se han utilizado para el control de compactación de terraplenes y otras estructuras de suelo.

Este método de ensayo no es tan preciso como otros, por ejemplo, el descrito en la norma INV E–122. Las imprecisiones se pueden deber al tamaño reducido de la muestra de ensayo, a la existencia de grumos de suelo que no se desmenucen completamente en el probador y, por, lo tanto, no expongan al reactivo toda el agua disponible, o a otras inexactitudes imputables al equipo o al proceso.

 TROCHES INGENIERÍA <i>Laboratorio de Suelos, Pavimentos y Concretos.</i>	Densidad y peso unitario del suelo en el terreno por el método del cono y la arena.	NORMA I.N.V - E 161 2013																																																																
Nombre o razón social: DINAMIC PROYECTOS E Ingeniería S.A.S	Obra o Proyecto : Placa Huella 078																																																																	
Localización obra : Vereda LOS MEDIOS, El Retiro, Antioquia	Ingeniero Responsable : Liliana Villanueva Páez																																																																	
Información Proctor Modificado. (Suministrado por el cliente)																																																																		
Densidad Seca Máxima : 2.181 kg/m³ 21,396 kN/m³	Contenido de humedad optimo : 6,0%																																																																	
Descripción Material : Base Granular																																																																		
Información Arena del Ensayo : Densidad de la arena (kN/m³) : 12,086	Constante del cono (g) : 1.489																																																																	
Fecha de ejecución del ensayo: viernes, 7 de noviembre de 2025	% de Compactación requerido: 95%																																																																	
Información del ensayo de densidad en campo por el método del cono y la arena.																																																																		
<table><tr><th>Ensayo No</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th></tr><tr><td colspan="4">Localización Ensayo:</td></tr><tr><td>Masa del frasco + arena Inicial</td><td>6.050 g</td><td>6.262 g</td><td>6.150 g</td></tr><tr><td>Masa del frasco + arena Final</td><td>2.613 g</td><td>3.313 g</td><td>3.250 g</td></tr><tr><td>Masa material húmedo (Hueco)</td><td>3.610 g</td><td>2.717 g</td><td>2.519 g</td></tr><tr><td>Masa Arena (Hueco)</td><td>1.948 g</td><td>1.460 g</td><td>1.411 g</td></tr><tr><td>Volumen material extraído (Hueco)</td><td>1,581</td><td>1,185</td><td>1,145</td></tr><tr><td>Densidad humedad In. Situ (kg/m³)</td><td>2.283</td><td>2.293</td><td>2.199</td></tr><tr><td>Densidad humedad In. Situ (kN/m³)</td><td>22,397</td><td>22,491</td><td>21,576</td></tr><tr><td>Masa de la Tara</td><td>39,56 g</td><td>29,54 g</td><td>30,39 g</td></tr><tr><td>Masa tara + Suelo húmedo</td><td>210,32 g</td><td>155,32 g</td><td>151,65 g</td></tr><tr><td>Masa tara + suelo seco</td><td>200,29 g</td><td>148,11 g</td><td>144,89 g</td></tr><tr><td>Humedad In Situ (%)</td><td>6,2%</td><td>6,1%</td><td>5,9%</td></tr><tr><td>Densidad seca In Situ (kg/m³)</td><td>2.149</td><td>2.161</td><td>2.077</td></tr><tr><td>Densidad seca In Situ (kN/m³)</td><td>21,075</td><td>21,195</td><td>20,367</td></tr><tr><td>Grado de compactación (%)</td><td>99%</td><td>99%</td><td>95%</td></tr></table>	Ensayo No	1	2	3	Localización Ensayo:				Masa del frasco + arena Inicial	6.050 g	6.262 g	6.150 g	Masa del frasco + arena Final	2.613 g	3.313 g	3.250 g	Masa material húmedo (Hueco)	3.610 g	2.717 g	2.519 g	Masa Arena (Hueco)	1.948 g	1.460 g	1.411 g	Volumen material extraído (Hueco)	1,581	1,185	1,145	Densidad humedad In. Situ (kg/m³)	2.283	2.293	2.199	Densidad humedad In. Situ (kN/m³)	22,397	22,491	21,576	Masa de la Tara	39,56 g	29,54 g	30,39 g	Masa tara + Suelo húmedo	210,32 g	155,32 g	151,65 g	Masa tara + suelo seco	200,29 g	148,11 g	144,89 g	Humedad In Situ (%)	6,2%	6,1%	5,9%	Densidad seca In Situ (kg/m³)	2.149	2.161	2.077	Densidad seca In Situ (kN/m³)	21,075	21,195	20,367	Grado de compactación (%)	99%	99%	95%		
Ensayo No	1	2	3																																																															
Localización Ensayo:																																																																		
Masa del frasco + arena Inicial	6.050 g	6.262 g	6.150 g																																																															
Masa del frasco + arena Final	2.613 g	3.313 g	3.250 g																																																															
Masa material húmedo (Hueco)	3.610 g	2.717 g	2.519 g																																																															
Masa Arena (Hueco)	1.948 g	1.460 g	1.411 g																																																															
Volumen material extraído (Hueco)	1,581	1,185	1,145																																																															
Densidad humedad In. Situ (kg/m³)	2.283	2.293	2.199																																																															
Densidad humedad In. Situ (kN/m³)	22,397	22,491	21,576																																																															
Masa de la Tara	39,56 g	29,54 g	30,39 g																																																															
Masa tara + Suelo húmedo	210,32 g	155,32 g	151,65 g																																																															
Masa tara + suelo seco	200,29 g	148,11 g	144,89 g																																																															
Humedad In Situ (%)	6,2%	6,1%	5,9%																																																															
Densidad seca In Situ (kg/m³)	2.149	2.161	2.077																																																															
Densidad seca In Situ (kN/m³)	21,075	21,195	20,367																																																															
Grado de compactación (%)	99%	99%	95%																																																															
Gráficos del ensayo de densidad y peso unitario del suelo en el terreno por el método del cono y la arena																																																																		
																																																																		
Localización ensayos de densidad en campo, Método del cono de arena.																																																																		
	Equipos Utilizados:																																																																	
	Balanza Electrónica (TRÚMAX/FENIX /YS181064)																																																																	
	Fecha de Calibración: lunes, 7 de abril de 2025																																																																	
	Humedometro PS-15L																																																																	
	Fecha de Calibración: martes, 22 de abril de 2025																																																																	
Ejecuto :																																																																		
Calculo : Sergio A. Troches F.																																																																		
Observaciones del ensayo:																																																																		

Nombre o razón social:

DINAMIC PROYECTOS E
Ingeniería S.A.S

Obra o Proyecto : Placa Huella 078

Fotografías del Ensayo

Fecha: viernes, 7 de noviembre de 2025

Ensayo 1



Ensayo 2



Ensayo 3



Rionegro, sábado, 15 de noviembre de 2025

Ingeniera:

Liliana Páez

DINAMIC

Placa Huella Los Medios

El Retiro, Antioquia

Asunto: Diseño de Mezcla de concreto de 21 MPa

Respetado ingeniero:

En el presente informe esta consignados los resultados de los diferentes ensayos de laboratorio para alcanzar una proporción o dosificación de los materiales por masa y volumen, Los procedimientos para alcanzar los valores obtenidos en los ensayos a las diferentes muestras, cumplen con los requisitos establecidos por las normas vigentes (I.N.V.E del 2013).

Ensayos de laboratorio

- * Determinación en el laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo INV E – 122 / 2013
- * Determinación de la cantidad de material que pasa el tamiz de 75 μm (no. 200) mediante lavado INV E – 214 / 13
- * Determinación de los tamaños de las partículas de los suelos INV E – 123 / 2013
- * Densidad, gravedad específica del agregado grueso INV E – 223 – 13
- * Densidad, gravedad específica del agregado fino INV E – 222 – 13
- * Densidad BULK (peso unitario) y porcentaje de vacíos de los agregados en estado suelto y compacto INV E – 217 –

En la siguiente figura se presenta la localización del proyecto:



Cheng

Ing. Sergio Alexander Troches
Director de laboratorio

Observaciones:

- * La información presentada en este informe es confidencial entre el cliente y el laboratorio
* Se prohíbe la reproducción total o parcial de este informe y es válido únicamente el original.
* Puede solicitar copias de este informe al laboratorio.

Nombre o razón social : DINAMIC

Obra o Proyecto : Placa Huella Los Medios

Fecha de elaboración del ensayo:

Agregado fino (Arena)

Se considera como tal, la fracción que pasa el tamiz de 4.75 mm (No. 4). Proviene de arenas naturales o de la trituración de rocas, gravas, escorias siderúrgicas u otro producto que resulte adecuado, de acuerdo con los documentos del proyecto.

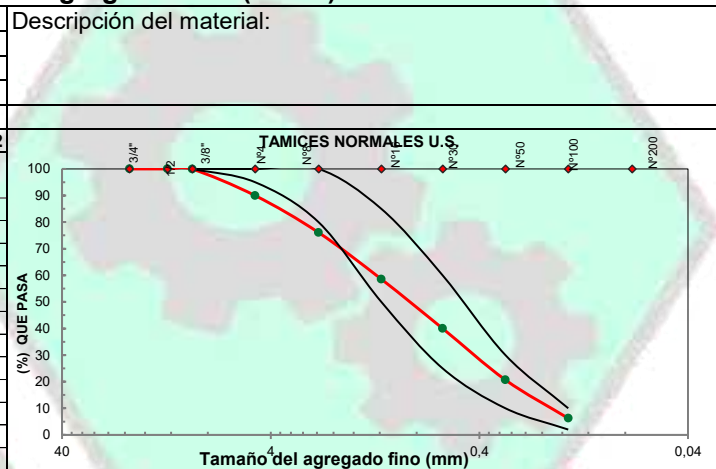
El porcentaje de arena de trituración no podrá constituir más de treinta por ciento (30 %) de la masa del agregado fino.

El agregado fino deberá satisfacer el requisito granulométrico señalado en la Tabla 630-2. Además de ello, la gradación del agregado fino escogida para el diseño de la mezcla no podrá presentar más de cuarenta y cinco por ciento (45 %) de material retenido entre dos tamices consecutivos y su módulo de finura se deberá encontrar entre 2.3 y 3.1.

Durante el período de construcción no se permitirán variaciones mayores de dos décimas (0.2) en el módulo de finura, con respecto al valor correspondiente a la curva adoptada para la fórmula de trabajo.

Análisis Granulométrico del Agregado Fino (Arena)

# Tara					C50
Masa de la tara					259,0
Masa tara + Suelo Seco Antes de Lavar					1759
Masa tara + Suelo Seco Después de Lavar					1710
Porcentaje de material pasa malla #200 (Finos)					3,3
Masa Inicial (g)	1500,0		Masa Final (g)	1448,2	
TAMIZ	TAMAÑO (mm)	PESO RETENIDO (g)	RETENIDO (%)	RETENIDO ACOMULADO (%)	(%) QUE PASA
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4	19	0,0	0,0	0,0	100,0
1/2	12,5	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8	9,5	1,6	0,1	0,1	99,9
Nº 4	4,75	148,73	9,9	10,0	90,0
Nº 8	2,36	208,38	13,9	23,9	76,1
Nº 16	1,18	263,04	17,5	41,5	58,6
Nº 30	0,60	278,06	18,5	60,0	40,0
Nº 50	0,30	290,24	19,3	79,3	20,7
Nº 100	0,15	216,37	14,4	93,8	6,2
Nº 200	0,074	41,79	2,8	96,5	3,5
PASAN		2,6	0,2	100,0	0,0



Módulo de Finura:

3,1

Tabla 630-2 Rangos Granulométricos Según Especificaciones para Concretos de INVIAS Art. 630-13

TIPO DE GRADACION	3/8	Nº 4	Nº 8	Nº 16	Nº 30	Nº 50	Nº 100	Nº 200
UNICA	100	95	80	50	25	10	2	0
	100	100	100	85	60	30	10	0

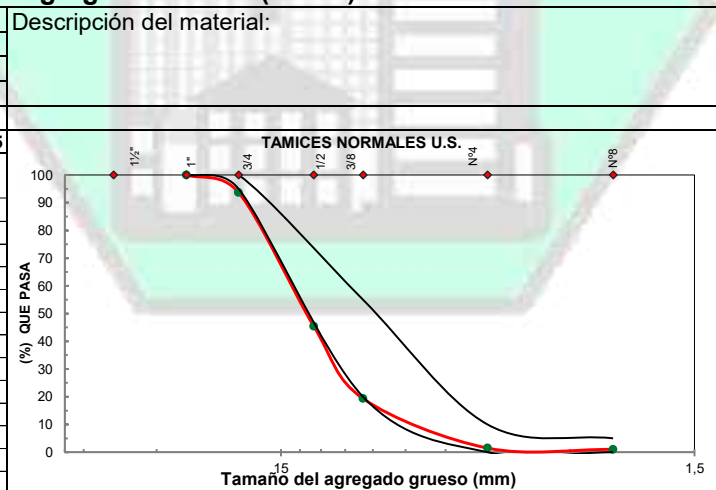
Agregado grueso (Grava)

Se considera como tal, la porción del agregado retenida en el tamiz de 4.75 mm (No. 4). Dicho agregado deberá proceder fundamentalmente de la trituración de roca o de grava o por una combinación de ambas; sus fragmentos deberán ser limpios, resistentes y durables, sin exceso de partículas planas, alargadas, blandas o desintegrables. Estará exento de polvo, tierra, terrones de arcilla u otras sustancias objetables que puedan afectar adversamente la calidad de la mezcla. No se permitirá la utilización de agregado grueso proveniente de escorias de alto horno.

El agregado grueso deberá cumplir los requisitos que se indican en la Tabla 630 3 y su gradación se deberá ajustar a alguna de las indicadas en la Tabla 630 4. La gradación por utilizar será la especificada en los documentos del proyecto para cada clase de concreto, cuyo tamaño máximo dependerá de la estructura de que se trate, la separación del refuerzo y la clase de concreto especificado.

Análisis Granulométrico del Agregado Grueso (Grava)

# Tara				147	
Masa de la tara				409,0	
Masa tara + Suelo Seco Antes de Lavar				3409	
Masa tara + Suelo Seco Después de Lavar				3382	
Porcentaje de material pasa malla #200 (Finos)				0,91	
Masa Inicial (g)		3000,0	Masa Final (g)		2972,5
TAMIZ	TAMANO (mm)	PESO RETENIDO (g)	RETENIDO (%)	RETENIDO ACOMULADO (%)	(%) QUE PASA
1½"	38,1	0,0	0,0	0,0	100,0
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4	19	190,5	6,3	6,3	93,7
1/2	12,5	1447,0	48,2	54,6	45,4
3/8	9,5	782,0	26,1	80,6	19,4
Nº 4	4,75	536,1	17,9	98,5	1,5
Nº 8	2,36	14,21	0,47	99,0	1,01
Nº 16	1,18	0,49	0,02	99,0	0,99
Nº 30	0,60	0,34	0,01	99,0	0,98
Nº 50	0,30	0,31	0,01	99,0	0,97
Nº 100	0,15	1,01	0,03	99,1	0,94
Nº 200	0,074	0,56	0,02	99,1	0,92
PASAN		0,10	0,00	100,0	0,0



Rangos Granulométricos Según Especificaciones para Concretos de INVIAS Art. 630-13 (630-4)

TIPO DE GRADACION	1 1/2"	1"	3/4"	1/2"	3/8"	Nº 4	Nº 8
AG-19		100	95		20	0	0
		100	100		55	10	5



Nombre o razón social : DINAMIC

Obra o Proyecto : Placa Huella Los Medios

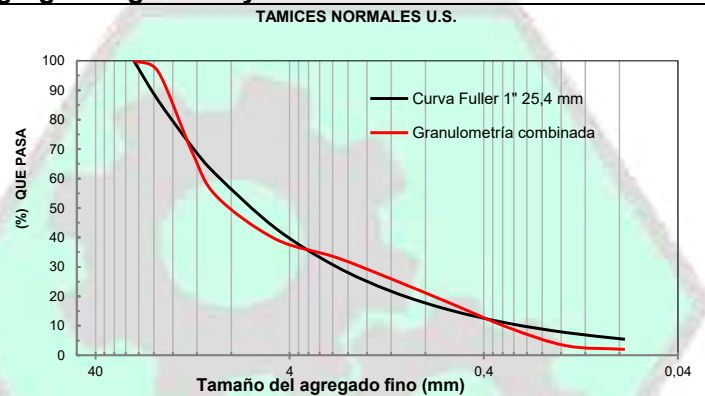
La curva granulométrica obtenida al mezclar los agregados grueso y fino en el diseño y construcción del concreto, deberá ser continua y asemejarse a las teóricas obtenidas al aplicar las fórmulas de Fuller o Bolomey.

Formula de Fuller y Thompson

Como resultado de sus investigaciones, en el año 1907 Fuller y Thompson seleccionaron una curva granulométrica para hallar la mejor composición de los agregados finos y gruesos. Es recomendable utilizar este método cuando la estructura a construir no está fuertemente armada, la cantidad de cemento por metro cubico de concreto supera 300 kg, los agregados no superan $2" \pm 3/4"$

Combinación fuller para agregados gruesos y finos

TAMIZ	Tamaño (mm)	Curva Fuller 1" 25,4 mm	Granulometría combinada	Grava	Arena
				57	43
1½"	38,1		100	100,0	100,0
1	25,4	100	100	100,0	100,0
¾	19,05	87	96	93,7	100,0
½	12,70	71	69	45,4	100,0
3/8	9,52	61	54	19,4	99,9
4	4,75	43	40	1,48	90,0
8	2,32	30	33	1,01	76,1
16	1,18	22	26	0,99	58,6
30	0,60	15	18	0,98	40,0
50	0,30	11	9	0,97	20,7
100	0,15	8	3	0,94	6,2
200	0,08	5	2	0,92	3,5



Modulo de finura del material combinado **1,3**

Después de obtener los rangos granulométricos por el método de Fuller y Thompson, se hace una estimación del contenido de grava y arena por metro cúbico de concreto y éste se calcula de forma similar al método A.C.I.; para este proceso se necesita sacar una densidad aparente promedio y los respectivos pesos de grava y arena para el metro cúbico.

Dosificación de la mezcla de concreto.

El método A.C.I. es un método de dosificación para el diseño de mezclas de hormigón; se basa en medir los materiales (cemento, agua, grava y arena) en peso y volumen, y se diseña tanto para una mezcla en estado fresco como endurecido.

La norma que rige los diseños de mezclas de concreto es la A.C.I 211.1 que a su vez, está basa en la norma ASTM C33, donde se hace referencia a las especificaciones granulométricas.

Antes de diseñar la mezcla, se deben tener datos previos del tipo de obra que se va a construir y los tipos de materiales que se van a usar para construir la obra.

Concreto estructural artículo 630 - 13

La consistencia del concreto, cuyo asentamiento se deberá encontrar dentro de los límites indicados en los documentos del proyecto para cada clase de concreto, el cual se medirá según norma de ensayo INV E 404. Si los documentos del proyecto no indican los límites para el asentamiento del concreto, registrarán los indicados en la Tabla 630

Tabla 630

TIPO DE ELEMENTO	Asentamiento Nominal (mm)	Asentamiento Máximo (mm)
Elementos construidos con formaleta, secciones de más de 30 cm de espesor	10 - 30	50
Elementos construidos con formaleta, secciones de 30 cm de espesor o menos	10 - 40	50
Pilas vaciadas in situ	50 - 80	90
Concreto colocado bajo agua	50 - 80	90

Tabla 630 - 9. Resistencia promedio requerida a la compresión

RESISTENCIA DE DISEÑO A LA COMPRESION (f')		RESISTENCIA PROMEDIO REQUERIDA A COMPRESION	
MPa	Kg/cm²	MPa	Kg/cm²
< 21	< 210	f'c + 7	f'c + 70
21 - 35	210 - 350	f'c + 8,5	f'c + 85
> 35	> 350	f'c + 10	f'c + 100

Para elección de la cantidad de cemento por metro cubico y la relación agua cemento, se determinara de acuerdo a la tabla 630-9, a la resistencia de diseño a compresión se le sumara la resistencia requerida a compresión.

La aprobación que dé el Interventor al diseño de la mezcla no implica necesariamente la aceptación posterior de las obras de concreto que se construyan con base en dicho diseño, ni exige al Constructor de su responsabilidad de cumplir con todos los requisitos de las especificaciones y los planos. La aceptación de las obras para fines de pago dependerá de su correcta ejecución y de la obtención de la resistencia a compresión mínima especificada para la respectiva clase de concreto, resistencia que será comprobada con base en las mezclas realmente incorporadas en tales obras.

No se permitirá ningún cambio al diseño de la mezcla, sin autorización del Interventor.

Nombre o razón
social :

DINAMIC

Obra o Proyecto : Placa Huella Los Medios

Fecha de elaboración del ensayo:

DENSIDAD, GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO GRUESO INV E – 223 – 13

La densidad relativa (gravedad específica) es la característica generalmente empleada para calcular el volumen ocupado por el agregado en mezclas como las de concreto hidráulico, concreto asfáltico y otras que se dosifican o analizan sobre la base de un volumen absoluto. La densidad relativa (gravedad específica) se usa, también, en el cálculo de los vacíos del agregado en la norma INV E-217. La densidad relativa (gravedad específica) SSS se usa si el agregado está húmedo, es decir, si su absorción ha sido satisfecha. Por el contrario, la densidad relativa (gravedad específica) en condición seca (SH) se usa para los cálculos requeridos cuando el agregado está seco o se asume que lo está.

DETERMINACION		1	2	PROMEDIO
A: Masa al aire de muestra seca al horno (g).		2.478	2.482	
B: Masa al aire de la muestra (SSS), (g).		2.487	2.505	
C: Masa de la muestra saturada en agua (g).		1.610	1.624	
Densidad Relativa (Gravedad Especifica) SH (kg/m³)	$\frac{A}{(B - C)}$	2.826	2.817	2.821
Densidad Relativa (Gravedad Especifica) SSS (kg/m³)	$\frac{B}{(B - C)}$	2.836	2.843	2.840
Densidad Aparente (Gravedad Especifica Aparente) SH (kg/m³)	$\frac{A}{(A - C)}$	2.855	2.893	2.874
Absorción(%)	$\frac{B - A}{A} \times 100$	0,4	0,9	0,6

DENSIDAD, GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO INV E – 222 – 13

La densidad relativa (gravedad específica) es la característica generalmente empleada para calcular el volumen ocupado por el agregado en mezclas como las de concreto hidráulico, concreto asfáltico y otras que se dosifican o analizan sobre la base de un volumen absoluto. La densidad relativa (gravedad específica) se usa, también, en el cálculo de los vacíos del agregado en la norma INV E-217. La densidad relativa (gravedad específica) SSS se emplea en la determinación de la humedad superficial del agregado fino por el método de desplazamiento de agua indicado en la norma ASTM C70. La densidad relativa (gravedad específica) SSS se usa si el agregado está húmedo, es decir, si su absorción ha sido satisfecha. Por el contrario, la densidad relativa (gravedad específica) en condición seca (SH) se usa para los cálculos requeridos cuando el agregado está seco o se asume que lo está.

DETERMINACION		1	2	PROMEDIO
A: Masa al aire de muestra seca al horno (g)		496,41	497,60	
B: Masa del picnómetro aforado lleno de agua (g)		652,94	649,07	
C: Masa total del picnómetro aforado con la muestra y lleno de agua (g)		968,10	964,60	
S: Masa de la muestra SSS (g).		500,20	501,40	
Densidad Relativa (Gravedad Especifica) SH (kg/m³)	$\frac{A}{(B + S - C)}$	2.682,7	2.677,1	2.679,9
Densidad Relativa (Gravedad Especifica) SSS (kg/m³)	$\frac{S}{(B + S - C)}$	2.703,2	2.697,6	2.700,4
Densidad Aparente (Gravedad Especifica Aparente) SH (kg/m³)	$\frac{A}{(B + A - C)}$	2.738,8	2.733,0	2.735,9
Absorción (%)	$\frac{S - A}{A} \times 100$	0,8	0,8	0,76
Temperatura Agua (°C)		23,0		23,0

Nombre o razón social : DINAMIC

Obra o Proyecto : Placa Huella Los Medios

Fecha de elaboración del ensayo:
Densidad BULK (peso unitario) y porcentaje de vacíos de los agregados en estado suelto y compacto INV E – 217 – 13

Esta norma tiene por objeto establecer el método para determinar la densidad bulk (peso unitario) de agregados finos, gruesos o una mezcla de ambos, en condición suelta o compacta, y para calcular los vacíos con base en la misma determinación. El método es aplicable a materiales que tengan tamaño máximo nominal menor o igual a 125 mm (5").

Peso unitario es la terminología tradicional empleada para describir la propiedad determinada por este método de ensayo, el cual corresponde a un peso por unidad de volumen (más correctamente, masa por unidad de volumen o densidad).

Este método de prueba se emplea para determinar valores de densidad bulk que son utilizados por muchos métodos de selección de proporciones para mezclas de concreto.

Densidad Bulk (Peso Unitario) del agregado grueso. (Grava).

Densidad Bulk	Suelta			Compacta		
Determinación N°	1	2	3	1	2	3
Molde N°	1	1	1	1	1	1
Volumen del Molde (m³)	0,005590	0,005590	0,005590	0,005590	0,005590	0,005590
Masa del Molde (kg)	11,498	11,498	11,498	11,498	11,498	11,498
Masa del Molde Mas Grava (kg)	19,498	19,513	19,486	19,736	19,764	19,692
Masa de la Grava (kg)	8,000	8,015	7,988	8,238	8,266	8,194
Densidad Bulk (kg/m³)	1.431	1.434	1.429	1.474	1.479	1.466

Densidad Bulk Suelta (kg/m³): 1.431
Densidad Bulk Compacta (kg/m³): 1.473
Porcentaje de vacíos del agregado grueso (Grava)

Gravedad específica Bulk (material seco) SH (kg/m³)	2.821	Densidad Bulk en condiciones SSS (kg/m³)	1.441
Peso unitario del agua (kg/m³)	0,998	Vacios Agregado Suelto(%)	49,17
Absorción del agregado Grueso (%)	0,6	Vacios Agregado Compacto(%)	47,70

Densidad Bulk (Peso Unitario) del agregado fino. (Arena)

Densidad Bulk	Suelta			Compacta		
Determinación N°	1	2	3	1	2	3
Molde N°	2	2	2	2	2	2
Volumen del Molde (m³)	0,005590	0,005590	0,005590	0,005590	0,005590	0,005590
Masa del Molde (kg)	11,498	11,498	11,498	11,498	11,498	11,498
Masa del Molde Mas Arena (kg)	20,004	20,052	20,043	20,387	20,374	20,389
Masa de la Arena (kg)	8,506	8,554	8,545	8,889	8,876	8,891
Densidad Bulk (kg/m³)	1.522	1.530	1.529	1.590	1.588	1.591

Densidad Bulk Suelta (kg/m³): 1.527
Densidad Bulk Compacta (kg/m³): 1.590
Porcentaje de vacíos del agregado Fino (Arena)

Gravedad específica Bulk (material seco) SH (kg/m³)	2.680	Densidad Bulk en condiciones SSS (kg/m³)	1.539
Peso unitario del agua (kg/m³)	0,998	Vacios Agregado Suelto(%)	42,91
Absorción del agregado Grueso (%)	0,8	Vacios Agregado Compacto(%)	40,57

Densidad bulk (Peso Unitario) del Cemento.

Densidad Bulk	Suelta			Compacta		
Determinación N°	1	2	3	1	2	3
Molde N°	2	2	2	2	2	2
Volumen del Molde (m³)	0,001571	0,001571	0,001571	0,001571	0,001571	0,001571
Masa del Molde (kg)	5,006	5,006	5,006	5,006	5,006	5,006
Masa del Molde Mas Arena (kg)	6,684	6,655	6,661	6,794	6,801	6,783
Masa de la Arena (kg)	1,678	1,649	1,655	1,788	1,795	1,777
Densidad Bulk (kg/m³)	1.068	1.050	1.054	1.138	1.143	1.131

Densidad Bulk Suelta (kg/m³): 1.057
Densidad Bulk Compacta (kg/m³): 1.137

Nombre o razón social : **DINAMIC**

 Obra o Proyecto : **Placa Huella Los Medios**
Resistencia especificada de diseño: 21,0 MPa 214,1 Kg/cm² 3.046 PSI

Dosificación por masa para un metro cubico de concreto.

 Cantidad de cemento: **350,0 Kg** Relación A/C : **0,55** Cantidad de Agua por m³ (Kg): **192,5 Kg**

 Combinación Fuller para concretos : Arena (Finos): **43%** Grava (Gruesos): **57%**

 Aditivo: **No Aplica** Relación Aditivo/C : **0,00%** Cantidad de Aditivo por m³ (Kg): **0,0 Kg**

Cemento Portland de color gris, producido por Argos, cemento de uso General, en sacos de 50 kilogramos.

Materiales	Densidad Relativa Aparente SH	Volumen Absoluto de los materiales	Masa (SSS) de los materiales (Kg/m ³)	Proporción por masa de los materiales (SSS)
Cemento Portland	3.100 Kg/m ³	0,113 m ³	350,0 Kg	1
Arena limpia	2.736 Kg/m ³	0,286 m ³	781,9 Kg	2,2
Gravas triturada	2.874 Kg/m ³	0,379 m ³	1.088,7 Kg	3,1
Agua Potable	1,0 Kg/m ³	0,193 m ³	192,5 Kg	0,55
Aditivo	0,0 Kg/m ³	0,000 m ³	0,0 Kg	
Aire	0,0 Kg/m ³	0,030 m ³	0,0 Kg	
Volumen total m ³ :		1,00		

Contenido de Humedad (%) Arena		Contenido de Humedad (%) Grava	
Tara N°	25	Tara N°	33
Peso Tara (gr)	45,87	Peso Tara (gr)	102,61
Peso Mtra. Humeda+Tara (gr)	201,35	Peso Mtra. Humeda+Tara (gr)	277,94
Peso Mtra. Seca+Tara (gr)	193,54	Peso Mtra. Seca+Tara (gr)	274,03
Contenido de Humedad (%)	5,3	Contenido de Humedad (%)	2,3

Corrección por humedad de los agregados

Materiales	Humedad Total (%)	Humedad Absorción (%)	Humedad Libre (%)	Corrección por humedad:	Cantidad Corregida Para 1 m ³	Cantidad en Kg para 143 Litros	Proporción en Masa para saco de 50 Kg (SSS)
Cemento Portland	0	0,0	0	0	350 Kg	50,0 Kg	50,0
Arena limpia	5,3	0,76	4,52	35,38	817 Kg	116,7 Kg	111,7
Gravas triturada	2,3	0,64	1,64	17,81	1.106 Kg	158,0 Kg	155,5
Agua Potable					139 Kg	19,9 Kg	27,5
Aditivo							

Dosificación por Volumen para un metro cubico de concreto.

Materiales	Densidad Bulk (PU) Suelto (kg/m ³)	Volumen suelto de los materiales m ³	Proporción por Volumen (SSS)	Proporción en Vol. Para saco de 50 Kg (SSS)
Cemento Portland	1.057 Kg/m ³	0,331 m ³	1	47,29 L
Arena limpia	1.539 Kg/m ³	0,508 m ³	1,5	72,60 L
Gravas triturada	1.441 Kg/m ³	0,756 m ³	2,3	107,96 L
Agua Potable	1.000 Kg/m ³		0,55	26,01 L
Aditivo	0 Kg/m ³			

INFORME DE ENSAYOS



VERIFICACIÓN
DE CALIDAD



Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.**

NIT: **901131909-1**

Teléfono: **01 8000 423 724**

Dirección: **Vía Barranquilla Ponedera km 48 + 600 m, Palmar de Varela, Atlántico, Colombia**

Página Web: **www.ternium.com.co**

INFORMACION GENERAL

Cliente:	FERROSVEL S A S	Fecha Impresión:	25/09/05	Informe N°:	118528
Dirección:	CL 31 B 89 E 140 MEDELLIN	No. Remisión:	187230813	Informe Ant N°:	
Teléfono:	3136838991	Página:	1 de 10	Centro:	Centro Planta Atlantico

DATOS GENERALES						PROPIEDADES QUIMICAS									
MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	PESOPQ(KG)	NORMA.PROD	FABRICANTE	% C	% Mn	% Mo	% Si	% S	% P	% Cr	% Ni	% Cu	% V
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB03151Z	1,495.20	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.28	0.96	0.014	0.22	0.025	0.029	0.250	0.070	0.21	0.002
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB03152A	1,485.12	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.28	0.96	0.014	0.22	0.025	0.029	0.250	0.070	0.21	0.002
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031510	1,498.56	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.28	0.96	0.014	0.22	0.025	0.029	0.250	0.070	0.21	0.002
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031519	1,515.36	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.28	0.96	0.014	0.22	0.025	0.029	0.250	0.070	0.21	0.002
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031520	1,512.00	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.28	0.96	0.014	0.22	0.025	0.029	0.250	0.070	0.21	0.002
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031521	1,515.36	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.28	0.96	0.014	0.22	0.025	0.029	0.250	0.070	0.21	0.002
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03575U	1,471.68	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.28	0.97	0.014	0.25	0.023	0.026	0.230	0.080	0.22	0.003
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031548	1,464.96	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.28	0.96	0.014	0.22	0.025	0.029	0.250	0.070	0.21	0.002
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031547	1,468.32	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.28	0.96	0.014	0.22	0.025	0.029	0.250	0.070	0.21	0.002
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031546	1,498.56	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.28	0.96	0.014	0.22	0.025	0.029	0.250	0.070	0.21	0.002
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031560	1,488.48	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.28	0.96	0.014	0.22	0.025	0.029	0.250	0.070	0.21	0.002
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031559	1,488.48	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.28	0.96	0.014	0.22	0.025	0.029	0.250	0.070	0.21	0.002
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03572B	1,498.56	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.28	0.97	0.014	0.25	0.023	0.026	0.230	0.080	0.22	0.003
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03575Z	1,522.08	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.28	0.97	0.014	0.25	0.023	0.026	0.230	0.080	0.22	0.003
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03576A	1,512.00	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.28	0.97	0.014	0.25	0.023	0.026	0.230	0.080	0.22	0.003
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033915	1,508.64	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.27	0.99	0.012	0.24	0.025	0.025	0.190	0.070	0.18	0.003
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033916	1,501.92	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.27	0.99	0.012	0.24	0.025	0.025	0.190	0.070	0.18	0.003

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.

La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.

Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

Propiedades Químicas no se encuentran dentro del alcance de la acreditación del laboratorio.

Autoriza
Sebastian Carmona Restrepo
Plant Quality & Laboratory Manager

INFORME DE ENSAYOS



VERIFICACIÓN
DE CALIDAD



Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.**

NIT: **901131909-1**

Teléfono: **01 8000 423 724**

Dirección: **Vía Barranquilla Ponedera km 48 + 600 m, Palmar de Varela, Atlántico, Colombia**

Página Web: **www.ternium.com.co**

INFORMACION GENERAL

Cliente:	FERROSVEL S A S	Fecha Impresión:	25/09/05	Informe N°:	118528
Dirección:	CL 31 B 89 E 140 MEDELLIN	No. Remisión:	187230813	Informe Ant N°:	
Teléfono:	3136838991	Página:	2 de 10	Centro:	Centro Planta Atlantico

DATOS GENERALES						PROPIEDADES QUIMICAS									
MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	PESOPQ(KG)	NORMA.PROD	FABRICANTE	% C	% Mn	% Mo	% Si	% S	% P	% Cr	% Ni	% Cu	% V
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033917	1,491.84	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.27	0.99	0.012	0.24	0.025	0.025	0.190	0.070	0.18	0.003
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033918	1,495.20	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.27	0.99	0.012	0.24	0.025	0.025	0.190	0.070	0.18	0.003
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033919	1,498.56	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.27	0.99	0.012	0.24	0.025	0.025	0.190	0.070	0.18	0.003
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033939	1,512.00	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.27	0.99	0.012	0.24	0.025	0.025	0.190	0.070	0.18	0.003
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03575Y	1,512.00	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.28	0.97	0.014	0.25	0.023	0.026	0.230	0.080	0.22	0.003

DATOS GENERALES						PROPIEDADES QUIMICAS									
MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	PESOPQ(KG)	NORMA.PROD	FABRICANTE	% CE									
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB03151Z	1,495.20	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.48									
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB03152A	1,485.12	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.48									
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031510	1,498.56	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.48									
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031519	1,515.36	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.48									
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031520	1,512.00	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.48									
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031521	1,515.36	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.48									
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03575U	1,471.68	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.48									
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031548	1,464.96	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.48									
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031547	1,468.32	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.48									

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.

La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.

Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

Propiedades Químicas no se encuentran dentro del alcance de la acreditación del laboratorio.

Autoriza
Sebastian Carmona Restrepo
Plant Quality & Laboratory Manager

INFORME DE ENSAYOS



VERIFICACIÓN
DE CALIDAD



Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.**

NIT: **901131909-1**

Teléfono: **01 8000 423 724**

Dirección: **Vía Barranquilla Ponedera km 48 + 600 m, Palmar de Varela, Atlántico, Colombia**

Página Web: **www.ternium.com.co**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **FERROSVEL S A S**
Dirección: **CL 31 B 89 E 140 MEDELLIN**
Teléfono: **3136838991**

Fecha Impresión: **25/09/05** Informe N°: **118528**
No. Remisión: **187230813** Informe Ant N°:
Página: **3 de 10** Centro: **Centro Planta Atlantico**

DATOS GENERALES

PROPIEDADES QUIMICAS

MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	PESOPQ(KG)	NORMA.PROD	FABRICANTE	% CE
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031546	1,498.56	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.48
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031560	1,488.48	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.48
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031559	1,488.48	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.48
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03572B	1,498.56	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.48
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03575Z	1,522.08	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.48
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03576A	1,512.00	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.48
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033915	1,508.64	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.47
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033916	1,501.92	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.47
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033917	1,491.84	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.47
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033918	1,495.20	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.47
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033919	1,498.56	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.47
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033939	1,512.00	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.47
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03575Y	1,512.00	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	0.48

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.

La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.

Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

Propiedades Químicas no se encuentran dentro del alcance de la acreditación del laboratorio.

Autoriza

Sebastian Carmona Restrepo
Plant Quality & Laboratory Manager

INFORME DE ENSAYOS



VERIFICACIÓN
DE CALIDAD



Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.**

NIT: **901131909-1**

Teléfono: **01 8000 423 724**

Dirección: **Vía Barranquilla Ponedera km 48 + 600 m, Palmar de Varela, Atlántico, Colombia**

Página Web: **www.ternium.com.co**

INFORMACION GENERAL

Cliente:	FERROSVEL S A S	Fecha Impresión:	25/09/05	Informe N°:	118528
Dirección:	CL 31 B 89 E 140 MEDELLIN	No. Remisión:	187230813	Informe Ant N°:	
Teléfono:	3136838991	Página:	4 de 10	Centro:	Centro Planta Atlantico

DATOS GENERALES

PROPIEDADES FISICAS

MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	PESOPQ(KG)	NORMA.PROD	FABRICANTE	Resistencia Fluencia	Resistencia Tracción	Alargamiento	Doblado	Relación RT/RF	Fecha Ensayo
						MPa	MPa	%			
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB03151Z	1,495.20	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	491	670	16.50	SinGrieta	1.36	20250901
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB03152A	1,485.12	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	491	670	16.50	SinGrieta	1.36	20250901
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031510	1,498.56	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	491	670	16.50	SinGrieta	1.36	20250901
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031519	1,515.36	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	491	670	16.50	SinGrieta	1.36	20250901
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031520	1,512.00	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	491	670	16.50	SinGrieta	1.36	20250901
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031521	1,515.36	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	491	670	16.50	SinGrieta	1.36	20250901
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03575U	1,471.68	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	490	664	16.10	SinGrieta	1.35	20250901
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031548	1,464.96	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	491	670	16.50	SinGrieta	1.36	20250901
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031547	1,468.32	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	491	670	16.50	SinGrieta	1.36	20250901
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031546	1,498.56	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	491	670	16.50	SinGrieta	1.36	20250901
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031560	1,488.48	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	491	670	16.50	SinGrieta	1.36	20250901
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031559	1,488.48	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	491	670	16.50	SinGrieta	1.36	20250901
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03572B	1,498.56	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	490	664	16.10	SinGrieta	1.35	20250901
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03575Z	1,522.08	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	490	664	16.10	SinGrieta	1.35	20250901
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03576A	1,512.00	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	490	664	16.10	SinGrieta	1.35	20250901

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.

La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.

Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

Propiedades Químicas no se encuentran dentro del alcance de la acreditación del laboratorio.

Autoriza
Sebastian Carmona Restrepo
Plant Quality & Laboratory Manager

INFORME DE ENSAYOS



VERIFICACIONES Y LABORATORIO



Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Vía Barranquilla Ponedera km 48 + 600 m, Palmar de Varela, Atlántico, Colombia**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **FERROSVEL S A S** Fecha Impresión: **25/09/05** Informe N°: **118528**
Dirección: **CL 31 B 89 E 140 MEDELLIN** No. Remisión: **187230813** Informe Ant N°:
Teléfono: **3136838991** Página: **5 de 10** Centro: **Centro Planta Atlantico**

DATOS GENERALES

PROPIEDADES FISICAS

MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	PESOPQ(KG)	NORMA.PROD	FABRICANTE	Resistencia	Resistencia	Alargamiento	Doblado	Relación RT/RF	Fecha Ensayo
						Fluencia	Tracción				
						MPa	MPa				
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033915	1,508.64	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	495	669	16.73	SinGrieta	1.35	20250901
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033916	1,501.92	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	495	669	16.73	SinGrieta	1.35	20250901
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033917	1,491.84	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	495	669	16.73	SinGrieta	1.35	20250901
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033918	1,495.20	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	495	669	16.73	SinGrieta	1.35	20250901
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033919	1,498.56	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	495	669	16.73	SinGrieta	1.35	20250901
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033939	1,512.00	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	495	669	16.73	SinGrieta	1.35	20250901
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03575Y	1,512.00	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	490	664	16.10	SinGrieta	1.35	20250901

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.

La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.

Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

Propiedades Químicas no se encuentran dentro del alcance de la acreditación del laboratorio.

Autoriza
Sebastian Carmona Restrepo
Plant Quality & Laboratory Manager

INFORME DE ENSAYOS



VERIFICACIÓN
DE CALIDAD



Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
 NIT: **901131909-1**
 Teléfono: **01 8000 423 724**
 Dirección: **Vía Barranquilla Ponedera km 48 + 600 m, Palmar de Varela, Atlántico, Colombia**

INFORMACION GENERAL

Cliente:	FERROSVEL S A S	Fecha Impresión:	25/09/05	Informe N°:	118528
Dirección:	CL 31 B 89 E 140 MEDELLIN	No. Remisión:	187230813	Informe Ant N°:	
Teléfono:	3136838991	Página:	6 de 10	Centro:	Centro Planta Atlantico

DATOS GENERALES

PROPIEDADES DIMENSIONALES

MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	PESOPQ(KG)	NORMA.PROD	FABRICANTE	Espaciamiento	Peso Metro (Masa)	Altura Resalte	Separación Extremos
						mm	Kg/m	mm	mm
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB03151Z	1,495.20	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	5.7	0.572	0.54	2.5
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB03152A	1,485.12	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	5.7	0.572	0.54	2.5
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031510	1,498.56	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	5.7	0.572	0.54	2.5
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031519	1,515.36	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	5.7	0.572	0.54	2.5
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031520	1,512.00	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	5.7	0.572	0.54	2.5
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031521	1,515.36	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	5.7	0.572	0.54	2.5
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03575U	1,471.68	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	5.7	0.569	0.48	2.5
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031548	1,464.96	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	5.7	0.572	0.54	2.5
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031547	1,468.32	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	5.7	0.572	0.54	2.5
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031546	1,498.56	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	5.7	0.572	0.54	2.5
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031560	1,488.48	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	5.7	0.572	0.54	2.5
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031559	1,488.48	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	5.7	0.572	0.54	2.5
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03572B	1,498.56	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	5.7	0.569	0.48	2.5
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03575Z	1,522.08	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	5.7	0.569	0.48	2.5
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03576A	1,512.00	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	5.7	0.569	0.48	2.5
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033915	1,508.64	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	5.6	0.568	0.49	2.6

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.

La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.

Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

Propiedades Químicas no se encuentran dentro del alcance de la acreditación del laboratorio.

Autoriza
 Sebastian Carmona Restrepo
 Plant Quality & Laboratory Manager

INFORME DE ENSAYOS



VERIFICACIÓN
DE CALIDAD



Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Vía Barranquilla Ponedera km 48 + 600 m, Palmar de Varela, Atlántico, Colombia**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **FERROSVEL S A S** Fecha Impresión: **25/09/05** Informe N°: **118528**
Dirección: **CL 31 B 89 E 140 MEDELLIN** No. Remisión: **187230813** Informe Ant N°:
Teléfono: **3136838991** Página: **7 de 10** Centro: **Centro Planta Atlantico**

DATOS GENERALES

PROPIEDADES DIMENSIONALES

MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	PESOPQ(KG)	NORMA.PROD	FABRICANTE	Espaciamiento	Peso Metro (Masa)	Altura Resalte	Separación Extremos
						mm	Kg/m	mm	mm
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033916	1,501.92	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	5.6	0.568	0.49	2.6
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033917	1,491.84	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	5.6	0.568	0.49	2.6
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033918	1,495.20	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	5.6	0.568	0.49	2.6
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033919	1,498.56	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	5.6	0.568	0.49	2.6
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033939	1,512.00	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	5.6	0.568	0.49	2.6
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03575Y	1,512.00	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	5.7	0.569	0.48	2.5

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.

La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.

Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

Propiedades Químicas no se encuentran dentro del alcance de la acreditación del laboratorio.

Autoriza
Sebastian Carmona Restrepo
Plant Quality & Laboratory Manager

INFORME DE ENSAYOS



REGISTRO
N° 111-101



Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.**

NIT: **901131909-1**

Teléfono: **01 8000 423 724**

Dirección: **Vía Barranquilla Ponedera km 48 + 600 m, Palmar de Varela, Atlántico, Colombia**

Página Web: **www.ternium.com.co**

INFORMACION GENERAL

Cliente:	FERROSVEL S A S	Fecha Impresión:	25/09/05	Informe N°:	118528
Dirección:	CL 31 B 89 E 140 MEDELLIN	No. Remisión:	187230813	Informe Ant N°:	
Teléfono:	3136838991	Página:	8 de 10	Centro:	Centro Planta Atlantico

DATOS GENERALES

PROPIEDADES DIMENSIONALES

MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	PESOPQ(KG)	NORMA.PROD	FABRICANTE	Angulo Resalte
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB03151Z	1,495.20	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	55
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB03152A	1,485.12	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	55
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031510	1,498.56	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	55
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031519	1,515.36	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	55
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031520	1,512.00	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	55
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031521	1,515.36	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	55
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03575U	1,471.68	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	55
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031548	1,464.96	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	55
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031547	1,468.32	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	55
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031546	1,498.56	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	55
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031560	1,488.48	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	55
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB031559	1,488.48	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	55
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03572B	1,498.56	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	55
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03575Z	1,522.08	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	55
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03576A	1,512.00	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	55
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033915	1,508.64	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	55

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.

La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.

Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

Propiedades Químicas no se encuentran dentro del alcance de la acreditación del laboratorio.

Autoriza

Sebastian Carmona Restrepo
Plant Quality & Laboratory Manager

INFORME DE ENSAYOS



ONAC
ACREDITADO



Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.**

NIT: **901131909-1**

Teléfono: **01 8000 423 724**

Dirección: **Vía Barranquilla Ponedera km 48 + 600 m, Palmar de Varela, Atlántico, Colombia**

Página Web: **www.ternium.com.co**

INFORMACION GENERAL

Cliente:	FERROSVEL S A S	Fecha Impresión	25/09/05	Informe N°:	118528
Dirección:	CL 31 B 89 E 140 MEDELLIN	No. Remisión:	187230813	Informe Ant N°:	
Teléfono:	3136838991	Página:	9 de 10	Centro:	Centro Planta Atlantico

DATOS GENERALES

PROPIEDADES DIMENSIONALES

MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	PESOPQ(KG)	NORMA.PROD	FABRICANTE	Angulo Resalte
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033916	1,501.92	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	55
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033917	1,491.84	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	55
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033918	1,495.20	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	55
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033919	1,498.56	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	55
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSB033939	1,512.00	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	55
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNSD03575Y	1,512.00	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico	55

Métodos de ensayo y declaración de incertidumbre de la medición

Los resultados de los ensayos en barras corrugadas para refuerzo de concreto cumplen con los métodos descritos en las normas:

* Tracción: NTC 2289:2020, Num. 9 y 15.2 NTC 3353:2024 Num. 6, 8, 13 y 14 NTC 2:2024 Num. 5.1, 5.2.1,5.2.2, 6.6, 7.1, 7.3, 7.4, 7.5,7.6, 7.7, 7.10, 7.11,7.13, 7.14, 8

* Doblado: NTC 2289:2020, Num. 10 NTC 3353: 2024 Num. 15 NTC 1:2024 Num. 4.6, 6.2, 8.1.1, 9.3, 9.7, 9.9, 10 y 11

* Dimensionales: NTC 2289: 2020 Num. 7 y 8

* Variación permisible en peso: NTC 2289: 2020 Num. 11.

Con la siguiente evaluación de incertidumbre de medición:

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.

La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.

Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

Propiedades Químicas no se encuentran dentro del alcance de la acreditación del laboratorio.

Autoriza

Sebastian Carmona Restrepo
Plant Quality & Laboratory Manager

INFORME DE ENSAYOS



ONAC
ACREDITADO



Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Vía Barranquilla Ponedera km 48 + 600 m, Palmar de Varela, Atlántico, Colombia**

INFORMACION GENERAL

Cliente:	FERROSVEL S A S	Fecha Impresión:	25/09/05	Informe N°:	118528
Dirección:	CL 31 B 89 E 140 MEDELLIN	No. Remisión:	187230813	Informe Ant N°:	
Teléfono:	3136838991	Página:	10 de 10	Centro:	Centro Planta Atlantico

Variable	Incertidumbre Expandida(1)
Resistencia a la Fluencia	± 5.06 MPA
Resistencia a la Tracción	± 5.06 MPA
Alargamiento	± 0.59 %
Altura Resalte	± 2.00 %
Separación entre extremos	± 1.00 %
Espaciamiento	± 0.16 %
Angulo de Resalte	± 0.13 °
Peso metro (masa)	± 0.22 %

(1) La incertidumbre expandida se basa en una incertidumbre estándar multiplicada por un factor de cobertura k = 2, con un nivel de confianza de 95%.

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.

La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.

Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

Propiedades Químicas no se encuentran dentro del alcance de la acreditación del laboratorio.

Autoriza
Sebastian Carmona Restrepo
Plant Quality & Laboratory Manager



PazdelRio
ES COLOMBIA

REPORTE DE CALIDAD

FECHA: Belencito, 11.12.2025
HORA: 16:27:41
PÁGINA: 1 / 1



PRODUCTO: 6110779 - BARRA CORR ENO (M E.4X6m NTC 2289 G60) REPORTE: 83.489
CLIENTE: 5035261 / FERROSVEL S. A. S. ORDEN DE ENTREGA: 4091277219
DIRECCIÓN: CL 31 B 89 E 140 B. BELÉN PLACA: XJB122

Especific / Req. Norma:	COMPOSICIÓN QUÍMICA (%)												PROPIEDADES MECÁNICAS					DIMENSIONES			
	C	Mn	P	S	Si	Al	Fe	Co	Ni	Cr	Mo	Cu	Rm	Elong	Y	Redu	Temper	Forma	Redu	Temper	Forma
Mínimo:	0.25	0.50	0.010	0.005	0.35								510	40	1.25	11		1.114	40	1.114	40
Máximo:	0.35	0.55	0.015	0.008	0.40								520	45	1.30	12		1.114	40	1.114	40

Especific / Req. Norma:	C	Mn	P	S	Si	Al	Fe	Co	Ni	Cr	Mo	Cu	Rm	Elong	Y	Redu	Temper	Forma	Redu	Temper	Forma
	C	Mn	P	S	Si	Al	Fe	Co	Ni	Cr	Mo	Cu	Rm	Elong	Y	Redu	Temper	Forma	Redu	Temper	Forma
6110779	0.25	0.50	0.010	0.005	0.35								510	40	1.25	11		1.114	40	1.114	40
5035261	0.25	0.50	0.010	0.005	0.35								510	40	1.25	11		1.114	40	1.114	40
4091277	0.25	0.50	0.010	0.005	0.35								510	40	1.25	11		1.114	40	1.114	40

Metodo Determinación Composición Química: Espectrómetro de Emisión NTC 9192
Metodo Determinación Propiedades Mecánicas: Bolla y barra corrugada: Tracción NTC-181, Doblado: Pasa Masa NTC - 1289.
Metodo Determinación Propiedades Mecánicas Bolla Lisa: Tracción NTC - 2, Doblado NTC - 1
Metodo Medición Dimensional: Alambres NTC - 330
Muestras: Manual por Colada en Bolla y barra corrugada NTC 1289.
Muestras: Manual por Colada en Alambres.
Muestras: Manual por Colada en Bolla Lisa NTC 181.

Nota 1: Declaramos que los productos descritos, fueron inspeccionados y analizados conforme a lo especificado y los resultados cumplen con la norma citada.
Los análisis aquí reportados corresponden a la muestra del lote reportado.
Nota 2: Prohibida la reproducción parcial o total de este documento, sin previa autorización de Acerías Paz del Río S.A.
Nota 3: Material libre de radiactividad.

Firma Autorizada: ING WILLIAM FERNANDO VIANCA VALDERRAMA
Coordinador Calidad Productos

Firma Autorizada: ING TERRY LILIANA MEDINA
Coordinador Seguridad Industrial

Firma Autorizada Vigente a partir de: 05.05.2021

Firma Autorizada Vigente a partir de: 04.05.2022

INFORME DE ENSAYOS



Razón Social: **Ternium Colombia S.A.S.**
NIT: **890932389-8**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Carrera 42 # 26 - 18. Itagüi**

Página Web: **www.ternium.com.co**

INFORMACION GENERAL

Cliente:	FERROSVEL S A S	Fecha Impresión	25/11/11	Informe N°:	134942
Dirección:	CL 31 B 89 E 140 MEDELLIN	No. Remisión:	187261955	Informe Ant N°:	
Teléfono:	3136838991	Página:	1 de 1	Centro:	Centro Itagui

DATOS GENERALES

PROPIEDADES FISICAS

MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	NORMA.PROD	FABRICANTE	Resistencia Tracción MPa	DOBLADO
C8012361	BARRA GR D 6.0MM 6M NTC5806	1ABA130302	NTC 5806	Ternium	720	SinGrieta
C8012361	BARRA GR D 6.0MM 6M NTC5806	1ABA125622	NTC 5806	Ternium	720	SinGrieta
C8012361	BARRA GR D 6.0MM 6M NTC5806	1ABA125622	NTC 5806	Ternium	720	SinGrieta

Material	Ensayo	Método	Fecha Ensayo
C8012361	DOBLADO	NTC 5806	25.06.2025
C8012361	TRACCIÓN	NTC 5806	25.06.2025

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.

La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.

Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

Autoriza
Sebastian Carmona Restrepo
Plant Quality & Laboratory Manager

	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 1 de 37	



PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

**OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE
EL RETIRO, MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO POR EL
SISTEMA DE PLACA HUELLA, DERIVADO DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025**

CONTRATO 078 DE 2025

DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S

DOCUMENTO TÉCNICO

Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		 
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 2 de 37	

FECHA DE ELABORACIÓN:

SEPTIEMBRE 2025

ESTADO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Robert Andrés Petro Catorce Ingeniería 3013207107	Esp. Vías y Tránsito	

MODIFICACIONES		
FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
16/09/2025	1	Emisión inicial

Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 3 de 37	

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	OBJETIVOS	6
2.1	OBJETIVOS GENERALES	6
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
3.	PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	6
4.	METODOLOGÍA	8
5.	NORMATIVIDAD	9
6.	ALCANCE	9
7.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	10
7.1	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	10
7.2	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	10
7.3	TIPO DE OBRA	13
7.4	TIEMPO DE EJECUCIÓN	16
7.5	MAQUINARIA Y EQUIPO A EMPLEAR	16
7.6	FORMA OPERATIVA RECOMENDABLE	16
	TRABAJOS DIURNOS	16
	TRABAJOS NOCTURNOS	16
8.	CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA	17
8.1	USO DEL SUELO	17
8.2	JERARQUIZACIÓN VIAL	18
8.3	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ESTADO DE LAS VÍAS	18
8.4	RED SEMAFÓRICA DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN	18
8.5	PARADEROS AUTORIZADOS	18
8.6	ACOPIO DE TAXIS	18
8.7	RED DE CICLORRUTAS	18
8.8	MOVIMIENTOS PEATONALES EN EL SECTOR	18
8.9	SEÑALIZACIÓN EXISTENTE	18
8.10	MOVIMIENTOS VEHICULARES EN EL SECTOR	19

Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		 
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 4 de 37	

8.11	VELOCIDAD DE OPERACIÓN	19
9.	DISEÑO DE PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	19
9.1	MANEJO DE TRANSITO VEHICULAR.....	20
9.2	MANEJO DE PEATONES.....	25
9.3	MANEJO DE VEHICULOS PESADOS	25
9.4	MANEJO DE CICLISTAS.....	26
10.	INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PMT	26
11.	SEÑALIZACIÓN	26
11.1	SEÑALES PREVENTIVAS	27
11.2	SEÑALES REGLAMENTARIAS.....	28
11.3	SEÑALES INFORMATIVAS.....	28
11.4	DISPOSITIVOS DE CANALIZACION	29
11.4.1	DISEÑO GEOMETRICO DE LA CANALIZACION	30
11.5	DISPOSITIVOS MANUALES	31
11.5.1	AUXILIARES DE TRANSITO.....	31
12.	PUESTA EN MARCHA DEL PMT	33
13.	SEGURIDAD VIAL.....	33
14.	ACCIONES DE CONTINGENCIA.....	35
15.	SUPERVISIÓN DEL PMT.....	35
16.	REFERENCIAS	36
17.	ESQUEMAS DE SEÑALIZACIÓN	37

	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 5 de 37	

1. INTRODUCCIÓN

La empresa DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S con NIT 900.091.341-0 desarrolló el presente documento denominado Plan de Manejo de Tránsito, PMT, para ejecutar la actividad de Construcción de vías en placa huella en el municipio de El Retiro, en el marco del proyecto con objeto “Mejoramiento de vías rurales del municipio de El Retiro, mediante pavimento rígido por el sistema de placa huella, derivado del contrato interadministrativo 036 de 205”

Conforme a la ley 769 de 2002, en su artículo 115 parágrafo 2°, se indica que todo contrato de construcción, pavimentación o rehabilitación de una vía urbana o rural tiene la obligación de incluir la demarcación vial correspondiente, por lo tanto y en cumplimiento de dicha ley, el PMT presentado está basado en el Manual de señalización vial de Colombia dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024, del cual se adoptan los lineamientos básicos necesarios para mitigar el impacto causado, por el desarrollo de las actividades de construcción, sobre la circulación vehicular y peatonal, garantizando a su vez la seguridad vial en el área de influencia y la seguridad del personal al interior de la obra.

Con el fin de garantizar el desarrollo eficiente de la programación de obra y minimizar el impacto causado sobre la movilidad y circulación en el área de influencia, se procura brindar seguridad a los diferentes actores viales y trabajadores de la obra, permitir una movilidad aceptable, ofrecer comunicación a través de señalización vertical, capacitar al personal de la obra y realizar las recomendaciones necesarias, que permitan a la entidad contratante supervisar la correcta implementación del PMT dentro del marco del objeto del contrato.

El PMT que se presenta en este informe corresponde a las intervenciones que se realizarán en las vías existentes en los sectores de Camino Viejo, Los Medios, Chirimías y El Roblal, en el municipio de El Retiro. Estas intervenciones pueden generar afectaciones viales en el área de influencia y zonas aledañas, comprometiendo la circulación vehicular y peatonal. De acuerdo con la categoría de los trabajos a realizar y la clasificación propuesta en el Manual de Señalización Vial de Colombia 2024, el presente PMT Rural es catalogado de **CATEGORÍA II – MEDIANO IMPACTO O INTERFERENCIAS MODERADAS.**

	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 6 de 37	

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES

Identificar y mitigar el impacto ocasionado a la movilidad del sector por el desarrollo de las actividades del proyecto, definiendo estrategias de manejo y control del tráfico que se vea afectado por las intervenciones.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Estudiar el área de ejecución del proyecto y el tipo de intervención a desarrollar para definir el impacto generado.
- Definir las estrategias necesarias para mitigar el impacto generado sobre el tráfico vehicular y peatonal.
- Elaborar el Plan de Manejo de Tránsito mediante la implementación de estrategias y alternativas que permitan la ejecución de las actividades de obra, garantizando la seguridad y circulación vehicular y peatonal.
- Procurar la seguridad e integridad de los actores viales y trabajadores al interior de las obras.
- Seleccionar y cuantificar los dispositivos de señalización para la regulación del tránsito durante el desarrollo de la obra.
- Brindar una señalización clara y de fácil interpretación para el usuario, facilitando la toma de decisiones.

3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Las estrategias para el manejo temporal del tránsito por obras deben apoyarse en los siguientes principios fundamentales:

1. El PMT forma parte del proceso constructivo de la obra, por tanto, debe preservar mejorar las condiciones de seguridad vial, transmitiendo la información de manera adecuada y oportuna a los usuarios de las vías que circulan por las zonas de obra y su área de influencia.
2. Fortalecer la planificación y el diseño de planes de manejo de tránsito con enfoque hacia la seguridad vial, conformando zonas de obra y áreas de influencia sin riesgos de accidentes de tránsito.
3. Proteger la vida del personal de obra, los peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros y conductores que circulan por las zonas de obra y su área de influencia.
4. Gestionar las condiciones de riesgo que se presenten durante el desarrollo de la obra.

Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 7 de 37	

5. Incorporar dentro de los Planes de manejo de tránsito – PMT el diseño universal, atendiendo las necesidades de las personas en condición de movilidad reducida.
6. Generar el menor impacto en las condiciones habituales de movilidad y seguridad vial evitando exponer a los usuarios vulnerables a situaciones que modifiquen sustancialmente sus rutinas de viaje.
7. Los peatones, ciclistas, motociclistas y conductores en general deben ser guiados e informados de manera oportuna, mediante señales verticales y dispositivos, cuando se aproximan y transitan por las zonas de obra y su área de influencia, de manera que puedan tomar decisiones acertadas.
8. Con el propósito de asegurar el control del riesgo, la seguridad vial y los niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias de seguridad vial a las señales verticales y los elementos de control y regulación del tránsito. Dichas inspecciones deberán estar programadas y documentadas en las etapas previas a la ejecución y finalización de la intervención. Lo anterior, para garantizar condiciones óptimas de movilidad desde el inicio de la obra hasta su finalización.
9. Todas las personas cuyas acciones contribuyan al control y la regulación temporal del tránsito deben recibir entrenamiento adecuado, desde el nivel superior del personal administrativo hasta el personal de campo.
10. Garantizar que los usuarios conozcan las condiciones de obra mediante la difusión clara y oportuna del plan de manejo de tránsito en las zonas de obra y su área de influencia, y en general a todos los ciudadanos interesados.
11. Una vez finalizada la obra el constructor, la interventoría y la entidad contratante deberán reestablecer las condiciones del sistema de movilidad. El responsable de la obra deberá garantizar y registrar que las zonas de la infraestructura y dispositivos afectados (teniendo en cuenta los materiales y las funcionalidades de las señales) se encuentren en las mismas o mejores condiciones que al inicio del proyecto. Respecto a los elementos implementados, se deberá realizar el proceso de retiro del área de influencia, lo cual será supervisado por parte de la Autoridad de Tránsito competente.
12. Los planes de manejo de tránsito deben ser diseñados e implementados por profesionales idóneos. De igual forma los encargados de desarrollar las funciones de revisión, autorización y seguimiento deben cumplir con la idoneidad exigida en el presente Manual, con el fin de garantizar su correcta implementación y condiciones óptimas de seguridad vial durante el desarrollo de los proyectos.
13. Los responsables de la elaboración del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) serán el contratista y la entidad responsable de la obra. La autoridad de tránsito es quien autoriza la implementación de las medidas propuestas en el PMT en las vías urbanas. En las vías rurales, el PMT es autorizado por la autoridad de tránsito o la entidad responsable de la vía.

Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 8 de 37	

14. La relación entre la o las autoridades competentes y el responsable de la ejecución de la obra y del PMT se orienta a ser garante del cumplimiento de su implementación en todas las etapas del proyecto, así como en el seguimiento, supervisión y terminación del PMT. El responsable de la obra debe atender de manera diligente las observaciones generadas durante el seguimiento a la implementación, para lo cual, se deberá realizar un proceso dinámico, y coordinado entre los involucrados en los diferentes procesos.
 15. La reutilización de las señales y dispositivos de obra, puede darse siempre y cuando se compruebe que dichos dispositivos conservan las características necesarias que garantizan su utilización de manera adecuada, es decir, que cumplen con los estándares indicados en el presente manual; dicha verificación deberá estar a cargo del responsable de la obra y/o de la interventoría, sin perjuicio de que la Autoridad de Tránsito competente que realice el seguimiento a la implementación del PMT solicite su remplazo total o parcial, en caso de no cumplir con las especificaciones.
- (Ministerio de Transporte, 2024, págs. 674-676)

4. METODOLOGÍA

El desarrollo del plan de manejo del tránsito en la zona de influencia de las obras comprende las siguientes etapas:

1. Conocimiento de las características de la zona y de los trabajos a realizar (tipo de obra, maquinaria, proceso de ejecución, situaciones críticas, etapas, etc.)
2. Identificar las características generales de la zona de influencia de la obra (usos de suelo, movilidad, accesibilidad, seguridad vial, grados de interferencia, clasificación de la vía, etc.)
3. Toma de información básica requerida para elaborar el PMT, mediante visita de campo.
4. Planificar estratégicamente la ejecución y desarrollo de un cronograma de actividades y la toma de decisiones básicas, requeridas para elaborar el plan de manejo del tránsito, su posterior ejecución y seguimiento.
5. Diseño y elaboración del plan de manejo del tránsito.
6. Puesta en marcha del plan de manejo del tránsito.
7. Supervisión del plan de manejo del tránsito.

	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 9 de 37	

5. NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito se ha realizado a partir de los documentos que sobre el tema han desarrollado las Entidades Nacionales y Departamentales, los cuales se listan a continuación:

- Resolución 20243040045005 de 17/09/2024 que sustituye el Capítulo 1 del Título 8 de la resolución 20223040045295 del 2022 del Ministerio de Transporte. Anexo 76. Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito del Ministerio de Transporte.
- Manual de Señalización Vial de Colombia, Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024. Ministerio de Transporte.
- Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-127-131.
- Resolución 4959 de 2006 del ministerio de Transporte. Por la cual se fijan los requisitos y procedimientos para el transporte de cargas indivisibles extra pesadas y extra dimensionadas, y las especificaciones de los vehículos destinados a esta clase de transporte.
- Resolución 2273 de 2014 del ministerio de Transporte. Por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 – 2021.

6. ALCANCE

El alcance del informe presentado se limita a la formulación de medidas, estrategias y alternativas que conlleven a la mitigación de los impactos generados sobre el tránsito y la zona de influencia del proyecto. Dichas alternativas consisten en proponer todas las acciones y medidas necesarias que deben ser aplicadas en la puesta en marcha del PMT, apoyadas por dispositivos de señalización que permitirán un buen manejo y control de tránsito vehicular y peatonal. La implementación, el seguimiento y la supervisión del Plan de Manejo de Tránsito son actividades que corresponden exclusivamente a los ejecutores e interventorías de los proyectos.

	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO	
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	
	Fecha: 16/09/2025 Elaboró: Catorce Ingeniería Revisión: 01 Página: 10 de 37	

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

7.1 DATOS GENERALES DEL PROYECTO

En la tabla 1 se presenta la información general de los ejecutores del proyecto.

Tabla 1. Datos generales del proyecto.

PROYECTO	Construcción de vías en placa huella en el municipio de El Retiro
OBJETO	Mejoramiento de vías rurales del municipio de El Retiro, mediante pavimento rígido por el sistema de placa huella, derivado del contrato interadministrativo 036 de 2025
CONTRATO	078 de 2025
CONSTRUCTOR	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S
NIT	900.091.341-0
DIRECCIÓN	ED. Q OFFICE, OFICINA 2103 CL. 2 #20-50, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
RESPONSABLE DE OBRA	Juan Sebastián Rodríguez Díaz
CELULAR	3015109988
CORREO ELECTRÓNICO	coordinadorcivil3@dinamicproyectos.com
INTERVENTORIA	HG INGENIERÍA Y DESARROLLO
RESPONSABLE DE INTERVENTORIA	Juan Gonzalo Molina
CORREO ELECTRÓNICO	interventoriashgelretiro@gmail.com

En la Tabla 2 se presenta la información del profesional especialista en tránsito, quien elaboró el PMT del proyecto.

Tabla 2. Información profesional especialista de tránsito

NOMBRE	Robert Andrés Petro Usuga
N° IDENTIFICACIÓN	1017219991
PROFESION	Ingeniero Civil- Especialista en vías y transporte
N° M. PROFESIONAL	05202-376752 ANT
TELEFONO	3013207107
DIRECCIÓN	Carrera 52A # 99 Sur – 96 La Estrella
CORREO ELECTRÓNICO	catorceingenieria@gmail.com

7.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará en la zona rural del municipio de El Retiro, Antioquia. Específicamente en las vías veredales que llevan a los sectores de Camino Viejo, Los Medios, Chirimías y El Roblal. En las siguientes ilustraciones se presenta la localización de cada sector donde se realizarán las intervenciones.

Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 11 de 37	



Ilustración 1. Localización de la intervención en sector Los Medios



Ilustración 2. Localización de la intervención en sector El Roblal

Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 12 de 37	



Ilustración 3. Localización de la intervención en sector Camino Viejo



Ilustración 4. Localización de la intervención en sector Chirimías

Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 13 de 37	

7.3 TIPO DE OBRA

El proyecto en cuestión tiene como objetivo la construcción de cuatro (4) tramos sobre las vías en asunto, los cuales tienen una longitud total aproximada de 1,4 km. El proyecto contempla la construcción de pavimento rígido en alternativa de placa huella, la cual se conforma de carriles de concreto separados por piedra pagada.

El proyecto comprende de manera general las siguientes actividades:

I. PLACA HUELLA

- Excavación manual para cunetas, vigas riostra y cajas de inspección hasta una profundidad de 110cm.
- Demolición de roca, rieles en concreto o pavimento en mal estado
- Llenos compactados con material proveniente de las excavaciones.
- Conformación de la calzada existente mecánicamente.
- Cargue, transporte y botada de material sobrante de las excavaciones.
- Concreto Clase D (21 MPa) - PLACA HUELLA
- Concreto Clase D (21 MPa) - VIGAS RIOSTRAS
- Concreto Clase D (21 MPa) - CUNETAS
- Concreto ciclópeo Clase H espesor 0,15 m (40% piedra y 60% concreto de 3000 psi)
- Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi).

El proyecto se divide en cuatro tramos viales, los cuales se enumeran a continuación:

- Tramo sector Los Medios: Longitud aproximada del tramo: 372 m.



Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		 
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 14 de 37	

- Tramo sector El Roblal: Longitud aproximada del tramo: 402 m.



- Tramo sector Camino Viejo: Longitud aproximada del tramo: 402 m.



Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 15 de 37	

- Tramo sector Chirimías: Longitud aproximada del tramo: 202 m.



Para poder garantizar la intervención de estas vías, será necesario generar cierres totales de los tramos de interés. Donde en algunos casos será posible habilitar desvíos por rutas alternas disponibles, en otros se restringirá el acceso a vías sin continuidad y que no cuentan con otras rutas alternas.

El manejo y control de la movilidad del sector estará a cargo de los auxiliares de tránsito, quienes darán manejo a la circulación vehicular y peatonal mientras se ejecuta el proyecto permitiendo la circulación por el espacio disponible o indicando rutas de desvío.

El acopio y almacén de los materiales de obra estará ubicado dentro de la zona de cerramiento, desde allí se realizará el traslado del material hacia la zona directa de obra, este movimiento de materiales se realizará de manera controlada ya sea manual o por medios mecánicos, garantizando la seguridad y minimizando el riesgo de incidentes a los diferentes actores viales de la zona y al personal propio del proyecto. Una vez concluida la actividad se habilitará la circulación vehicular en condiciones normales.

En capítulos posteriores se presentará el manejo que se propone para el tránsito de los sectores afectados, considerando que cada sector requiere de una propuesta específica que mitigue los impactos ocasionados por el proyecto.

Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 16 de 37	

7.4 TIEMPO DE EJECUCIÓN

La ejecución del proyecto se llevará a cabo a partir de la fecha de aprobación del PMT hasta el 31/12/2025.

7.5 MAQUINARIA Y EQUIPO A EMPLEAR

Para la construcción del proyecto se empleará la siguiente maquinaria y equipos los cuales tendrán inspecciones permanentes para verificar el cumplimiento de la señalización, transporte de maquinaria pesada, transporte de materiales etc., dando cumplimiento al código nacional de tránsito.

- Volquetas
- Retroexcavadora (de oruga y llanta)
- Grúa
- Cama baja
- Vehículos de carga (para pedidos de material y transporte de maquinaria)
- Mixer
- Camionetas
- Camiones
- Vehículos livianos
- Herramienta menor

7.6 FORMA OPERATIVA RECOMENDABLE

TRABAJOS DIURNOS

Los trabajos de intervención de la obra se realizarán en jornada diurna de lunes a sábado, en horario de 7:00 a 18:00 horas. De acuerdo con las necesidades que se presenten en los avances de obra, se programarán trabajos domingos y festivos. Cabe mencionar que el cierre de obra se mantendrá las 24 horas

TRABAJOS NOCTURNOS

Los trabajos en jornada nocturna se realizarán en horario de 20:00 a 4:00 horas. Los trabajos nocturnos serán programados teniendo en cuenta las restricciones del nivel de ruido de acuerdo con los usos del suelo además deberá contar con aprobación y permiso por parte de la Secretaría de Movilidad del Municipio.

La actividad nocturna que realizará el proyecto cumplirá con las siguientes condiciones:

Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 17 de 37	

- El frente de trabajo tendrá la iluminación adecuada para ser identificados tanto por los usuarios externos como por el mismo personal de obra.
- El personal utilizará vestimenta con elementos reflectivos.
- Se contará con la presencia de un profesional en seguridad y salud en el trabajo.
- Los auxiliares de tránsito contarán con bastones luminosos para el control de tráfico.
- Antes de iniciar las actividades el personal deberá verificar las condiciones del sitio de trabajo y de ser necesario llevar a cabo las mejoras que permitan desarrollar labores de forma segura.
- Al finalizar el turno, se debe asegurar que el sitio queda en condiciones de seguridad.
- En caso de contar con una iluminación insuficiente, los trabajos podrán ser suspendidos, hasta que se supla el requerimiento de iluminación.

En la jornada nocturna se deberá disponer de dispositivos luminosos los cuales deben garantizar una frecuencia de encendido de la luz la cual debe ser entre 55 y 75 destellos por minuto. Las lámparas deben estar energizadas entre el 7% y el 15% de la duración de cada ciclo. Las luces intermitentes nunca deben ser utilizadas para delinear un carril. Se debe garantizar la disposición de auxiliares de tránsito los cuales regularán el tránsito donde se realizará el parqueo de vehículos para cargue y descargue con el fin de garantizar la movilidad en la vía, el puesto donde se ubica el auxiliar de tránsito debe iluminarse apropiadamente con dispositivos que no molesten la visual de los conductores, peatones y/o trabajadores y preferiblemente brinden 360 grados de iluminación en horas de la noche.

Se garantizará además la instalación de todos los elementos de seguridad vial y se dará estricto cumplimiento a la normatividad establecida en la circulación de maquinaria pesada, transporte de materiales y escombros en cuanto a horas, rutas y dispositivos necesarios para garantizar la seguridad de las operaciones. El contratista garantizará la limpieza y cuidado del espacio público a ocupar, dejándola libre de escombros y cualquier tipo de materiales.

8. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA

8.1 USO DEL SUELO

La zona donde se desarrolla el proyecto corresponde a zona rural en áreas de reserva, agrícolas y parcelaciones, según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de El Retiro, en el acuerdo 014-2014.

Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 18 de 37	

8.2 JERARQUIZACIÓN VIAL

Las vías en las que se realizará las intervenciones son de tercer orden o vías veredales que comunican las veredas entre sí o con la cabecera del municipio de El Retiro o Montebello. Esta clasificación se obtuvo mediante el PBOT el municipio de El Retiro, en el acuerdo 014-2014. Todos los tramos viales funcionan con circulación bidireccional.

8.3 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ESTADO DE LAS VÍAS

Las vías a intervenir cuentan con una estructura en afirmado o en algunos casos en placa huella. Todas poseen dos carriles de circulación en sentido bidireccional, con un ancho aproximado entre 4 y 6 metros.

8.4 RED SEMAFÓRICA DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN

Cerca al área de intervención no existe intersección semaforizada.

8.5 PARADEROS AUTORIZADOS

A lo largo de la vía, no se encuentran paraderos autorizados.

8.6 ACOPIO DE TAXIS

Sobre la zona de influencia no se encuentran ubicados puntos de acopio de taxis.

8.7 RED DE CICLORRUTAS

En la actualidad no existe red de ciclorruta en las vías aledañas al proyecto.

8.8 MOVIMIENTOS PEATONALES EN EL SECTOR

En general se observó una cantidad baja de peatones circulando en las vías de intervención, realizando viajes en su mayoría hacia las fincas y predios existentes en la zona. Se debe tener en cuenta que la vía es compartida con los demás actores viales, lo que obliga a implementar senderos peatonales (cuando sea necesario y exista espacio disponible) sobre los tramos viales ocupados.

8.9 SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

En la zona no se observó señalización existente.

	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 19 de 37	

8.10 MOVIMIENTOS VEHICULARES EN EL SECTOR

Por inspección visual en campo, se observa un bajo flujo vehicular a lo largo del día, por lo que se espera que la ejecución del proyecto no generará congestiones en la zona, aunque se podrían presentar afectaciones en los tiempos de recorrido para vehículos particulares.

8.11 VELOCIDAD DE OPERACIÓN

En los tramos que se van a intervenir se estima que se puedan presentan velocidades de operación entre 20 km/h y 30 km/h, teniendo en cuenta las condiciones geométricas existentes y el estado de la capa de rodadura actual. Estas velocidades de operación se podrán ver afectadas por los cierres que se realizarán en las actividades de obra.

En zona de cierre se le dará manejo a la velocidad máxima permitida, teniendo en cuenta que los movimientos y maniobras que se presentarán por las entradas y salidas de los vehículos de obra, lo que implica que los vehículos particulares deban disminuir la velocidad antes de encontrarse con la zona de trabajos, con esto se busca evitar y disminuir la probabilidad de ocurrencia de siniestros a causa de la ocupación de la vía.

9. DISEÑO DE PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

El área afectada por las obras estará protegida mediante un adecuado cerramiento y señalización temporal de aproximación, con el fin de informar de manera apropiada a los usuarios de las vías afectadas y cercanas, las precauciones necesarias y el tipo de circulación que se debe adoptar en la zona.

La implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) en el sector busca:

- Mitigar el impacto generado por las obras sobre la circulación del sector.
- Evitar el incremento de las distancias de caminata a los peatones.
- Garantizar el acceso a predios de la zona a intervenir.
- Minimizar el riesgo de accidentalidad.
- Prever y anticipar situaciones críticas que puedan presentarse.

El presente informe está basado en la información del proyecto suministrada por el constructor y el estudio de campo realizado para determinar las características de la zona a intervenir, con el objetivo de diseñar las estrategias necesarias que

	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 20 de 37	

garanticen la movilidad en la zona y sigan las recomendaciones dadas en el Manual de Señalización Vial de Colombia 2024.

9.1 MANEJO DE TRANSITO VEHICULAR

Con el objetivo de mitigar los impactos generados por la ejecución del proyecto, es necesario tener en cuenta las siguientes recomendaciones que ayudarán con la movilidad general en la zona de influencia del proyecto:

- Previo al inicio de los trabajos, se deberá instalar la señalización en la zona de afectación del proyecto y socializar con la comunidad el tipo de circulación que se deberá adoptar mientras duren los trabajos.
- Se deberá acordonar el perímetro de la zona donde se ejecutarán los trabajos con balizas y/o polisombra.
- Se deberán delimitar franjas longitudinales o transversales, según se requiera, para el tránsito peatonal y se deberán mantener libres de obstáculos.
- La señalización vertical de obra a emplear deberá contar con las siguientes características:
 - El tamaño de las señales será de 60 cm
 - La altura de las señales verticales será de 2,00 m.
 - Las señales deberán utilizar materiales retrorreflectivos tipo IV o de características superiores, con el objetivo de que sean visibles en cualquier período del día y bajo cualquier condición climática.
- El contratista deberá marcar con el logo de la empresa la parte anterior de cada señal vertical que sea utilizada en los tramos a intervenir, esto con fin de llevar un inventario de estas y saber a qué empresa corresponde cada señal.
- El acopio de material se debe realizar de manera que se evite obstaculizar el flujo vehicular y poner en peligro los peatones, debe quedar dentro del área delimitada de la obra.
- El auxiliar de tránsito deberá estar permanentemente en la obra en el horario laboral, prestando asistencia con circulación de vehículos de obra, paso de peatones y vehículos particulares.
- Se deberá disponer de personal para la limpieza de los vehículos antes de salir de la obra, con el objetivo de mantener unas condiciones de limpieza adecuada en el sector, manteniendo las llantas de los vehículos en buen estado sin derramar material a lo largo de su recorrido.
- Para una mayor eficiencia con las autoridades de tránsito se debe tener presente los lineamientos dados en la ley 769 de 2002 en lo referente a trabajos en la vía pública y manejo de escombros.

Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 21 de 37	

- El material sobrante de obra será dispuesto en un acopio previamente definido que no interfiera con la ruta escape, el área de trabajo y la movilidad del sector. Este quedará dentro del área de cerramiento de obra y serán retirados en el menor posible hacia los botaderos autorizados. Sólo en casos de fuerza mayor los escombros y sobrantes de excavación permanecerán en zonas viales, pero serán retirados dentro de las 24 horas siguientes de su origen.

MANEJO DE TRANSITO DEL SECTOR CAMINO VIEJO

En la vía donde se construirá la placa huella del sector Camino Viejo, se realizará cierre total del segmento vial que no tiene continuidad. Teniendo esto en consideración se realizará previamente una socialización con la comunidad que reside en el sector y que se vea afectada por el cierre total, de manera que se coordinen días y horarios de cierre, para que los residentes realicen las entradas y salidas vehiculares que requieran, hasta que culminen las actividades de obra.

Se señalizará la vía principal del sector, con señales de obra preventiva, informativa y reglamentaria, de modo que se avise a los usuarios sobre la presencia del proyecto y de vehículos de carga pertenecientes a este. Así mismo, se avisará sobre la presencia de auxiliares de tránsito en la vía, quienes darán manejo y control a la movilidad del sector mientras se ejecute el proyecto.

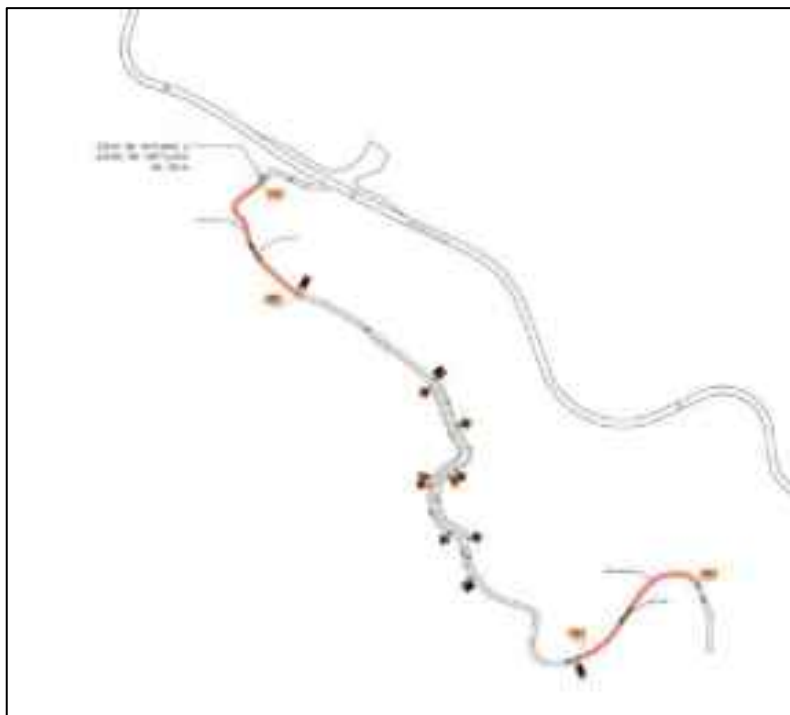


Ilustración 5. Señalización propuesta en sector Camino Viejo

Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 22 de 37	

MANEJO DE TRANSITO DEL SECTOR LOS MEDIOS

En la vía donde se construirá la placa huella del sector Los Medios, se realizará cierre total del segmento vial que no tiene continuidad. Teniendo esto en consideración se realizará previamente una socialización con la comunidad que reside en el sector y que se vea afectada por el cierre total, de manera que se coordinen días y horarios de cierre, para que los residentes realicen las entradas y salidas vehiculares que requieran, hasta que culminen las actividades de obra.

Se señalizará la vía principal del sector, con señales de obra preventiva, informativa y reglamentaria, de modo que se avise a los usuarios sobre la presencia del proyecto y de vehículos de carga pertenecientes a este. Así mismo, se avisará sobre la presencia de auxiliares de tránsito en la vía, quienes darán manejo y control a la movilidad del sector mientras se ejecute el proyecto.

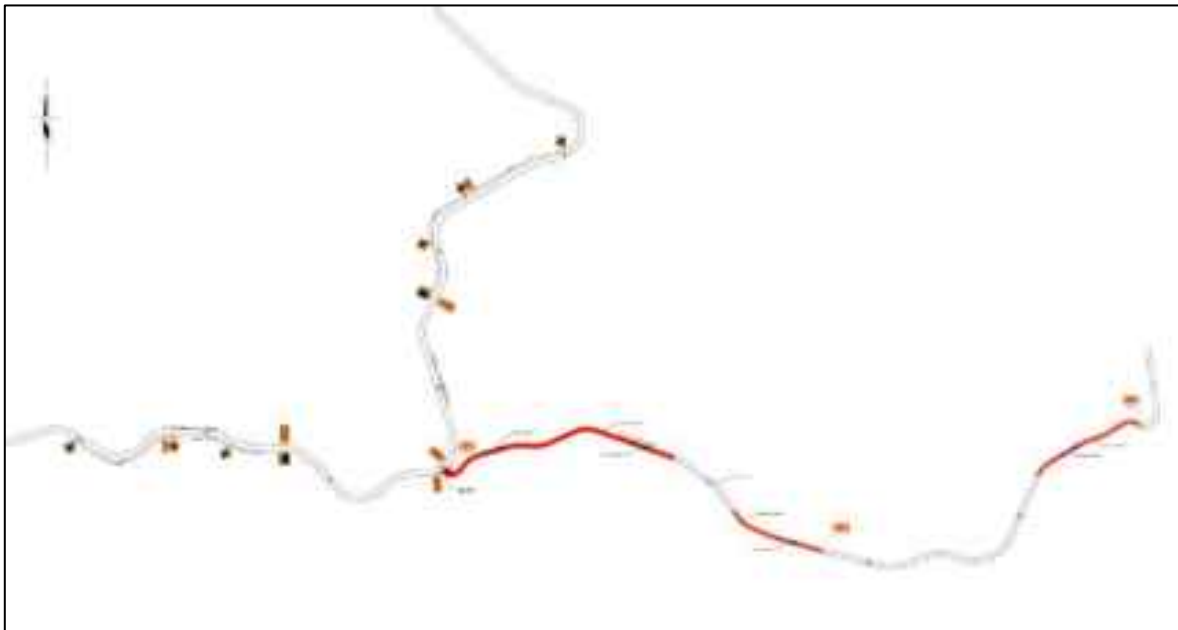


Ilustración 6. Señalización propuesta en sector Los Medios

MANEJO DE TRANSITO DEL SECTOR EL ROBLAL

En la vía donde se construirá la placa huella del sector El Roblal, se realizará cierre total de un tramo de la vía Las Antenas, esta vía conecta en un extremo con la vía principal Montebello – El Retiro, al otro con la vía que lleva a la vereda El Carmen. Teniendo esto en consideración se debe implementar un desvío por rutas alternas, que permitan a los usuarios llegar al origen o destino en el menor tiempo y extra-recorrido posible.

Por lo anterior, se propone que los vehículos que circulen por la vía Las Antenas

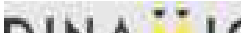
Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		 
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 23 de 37	

desde el oriente tomen la vía Montebello – El Retiro, luego en la zona urbana del municipio seguir la ruta por la calle 16, carrera 20, calle 18 al occidente, carrera 24 al norte, calle 19 al occidente hasta empalmar con la vía rural El Guarzo, seguido a la vía El Carmen donde podrán retomar la circulación original.

De la misma manera, en sentido opuesto, los vehículos que circulen por la vía Las Antenas desde el occidente podrán tomar esta ruta alterna para dirigirse a su destino mientras se ejecutan los trabajos de obra. En la siguiente ilustración se muestra la ruta de desvío, basada en el recorrido hecho en Google Maps.



Ilustración 7. Ruta de desvío sector El Roblal

Se señalizará la vía principal del sector, con señales de obra preventiva, informativa y reglamentaria, de modo que se avise a los usuarios sobre la presencia del proyecto y de vehículos de carga pertenecientes a este. Así mismo, se avisará sobre la presencia de auxiliares de tránsito en la vía, quienes darán manejo y control a la movilidad del sector mientras se ejecute el proyecto.

Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 24 de 37	

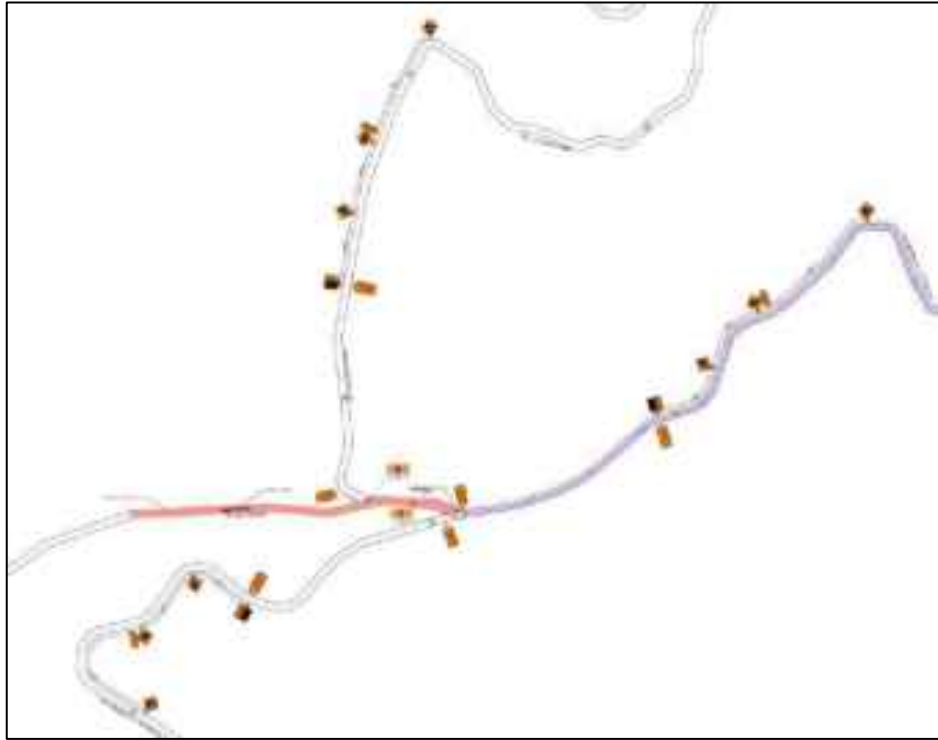


Ilustración 8. Señalización propuesta en sector El Roblal

MANEJO DE TRANSITO DEL SECTOR CHIRIMÍAS

En la vía donde se construirá la placa huella del sector Chirimías, se realizará cierre total del segmento vial que no tiene continuidad. Teniendo esto en consideración se realizará previamente una socialización con la comunidad que reside en el sector y que se vea afectada por el cierre total, de manera que se coordinen días y horarios de cierre, para que los residentes realicen las entradas y salidas vehiculares que requieran, hasta que culminen las actividades de obra.

Se señalizará la vía principal del sector, con señales de obra preventiva, informativa y reglamentaria, de modo que se avise a los usuarios sobre la presencia del proyecto y de vehículos de carga pertenecientes a este. Así mismo, se avisará sobre la presencia de auxiliares de tránsito en la vía, quienes darán manejo y control a la movilidad del sector mientras se ejecute el proyecto.

Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		 
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 25 de 37	

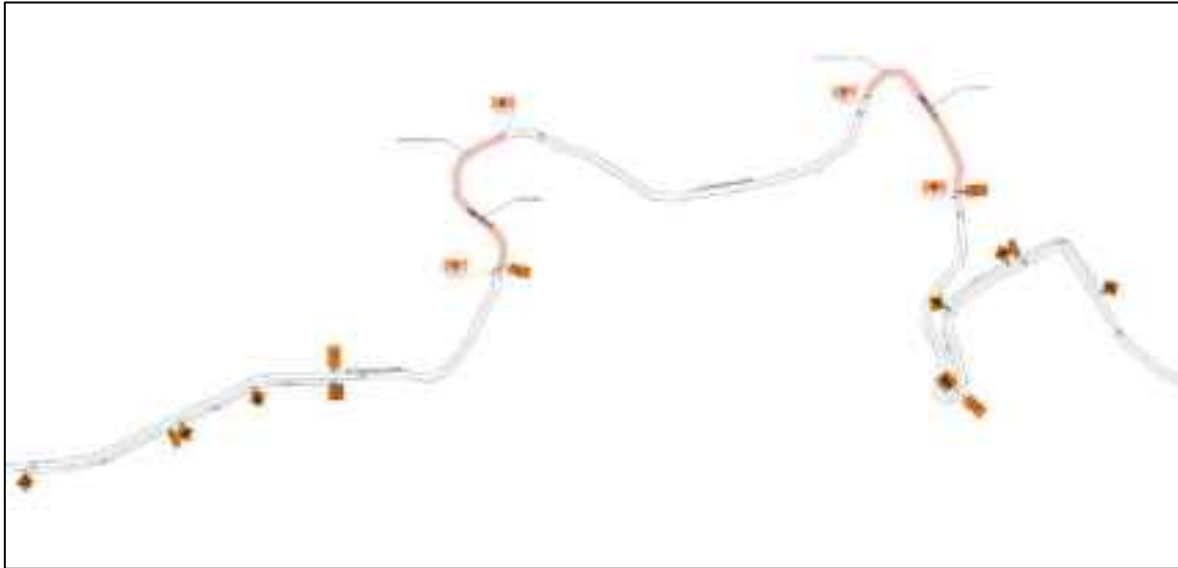


Ilustración 9. Señalización propuesta en sector Chirimías

9.2 MANEJO DE PEATONES

En caso de ser necesario instalar un sendero peatonal, se implementará mediante un encauzamiento de señalizadores tubulares (balizas), o malla de cerramiento tipo polimalla, garantizando un ancho mínimo de 1.20 m a 1.50 m que permita la movilidad segura a las personas con movilidad reducida y poseer una altura libre de obstáculos de 2,20 m contra el costado que tenga el cerramiento. Cuando se realicen maniobras de vehículos, maquinaria o personal de obra, que pongan en riesgo la seguridad del peatón que transita cerca de la zona de trabajos, el auxiliar de tránsito deberá detener la circulación de este actor vial hasta que culmine la maniobra.

9.3 MANEJO DE VEHICULOS PESADOS

En la propuesta de señalización realizada, los puntos de entrada y salida de vehículos pesados deberán ser señalizados adecuadamente, de manera que se advierta a los usuarios de las vías sobre la circulación de vehículos pesados. Así mismo y de acuerdo con lo descrito en el numeral 9.1., se recomienda realizar el cargue y descargue de materiales de obra donde se realizará las intervenciones directas y dentro del área de cerramiento definida para los trabajos. Los vehículos pesados pertenecientes al proyecto realizarán su recorrido de ingreso mediante las vías principales del municipio ya sean de primer, segundo o tercer orden, por estas mismas realizará la salida del proyecto.

	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 26 de 37	

9.4 MANEJO DE CICLISTAS

La circulación de los biciusuarios en la zona se garantizará tal como se propone el manejo para vehículos particulares en el capítulo 9.1.

10. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PMT

Se deberá realizar la divulgación de las actividades de obra a ejecutar a las entidades comerciales y a residentes del sector, al igual que medios de comunicación directa con los transeúntes como la distribución de afiches y volantes, así mismo la implementación del Plan de Manejo de Transito PMT, que incluye señales informativas, reglamentarias y preventivas. Dichos volantes o medio de difusión definido serán contemplados y ejecutados dentro del plan de divulgación a desarrollar por parte del constructor.

Se deberá presentar la divulgación del plan antes y durante la ejecución de las obras, además de proporcionar una línea de atención al ciudadano de manera continua. A continuación, se presenta dicha información:

Antes de las obras: Es de vital importancia informar a la comunidad con anticipación sobre la obra, su proceso, la duración de la misma y sus implicaciones, las molestias que se pueden generar y los beneficios que el producto final de la construcción proporcionará. Para esto es importante la divulgación ante las entidades municipales.

Durante las obras: El constructor deberá coordinar con anticipación a la intervención con las entidades de tránsito del municipio sobre ocupación de vías. Durante las obras se informará a los transeúntes y conductores sobre las medidas implementadas, duración de los trabajos y rutas alternas de circulación.

Atención a la ciudadanía: El constructor deberá mantener informada a la comunidad sobre el avance de la obra y sus afectaciones. La atención de quejas y reclamos de la ciudadanía se realizará por medio de un número telefónico en las oficinas del constructor, el cual será informado a través del volante informativo.

11. SEÑALIZACIÓN

Con base en el Manual de señalización vial de Colombia dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial, emitido mediante Resolución 20243040045005 de 17/09/2024 que sustituye el Capítulo 1 del Título 8 de la resolución 20223040045295 del 2022 del Ministerio de Transporte, la señalización y medidas de seguridad para obras en la vía tiene como objetivo

Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 27 de 37	

fundamental que la circulación a través o en los bordes de la zona donde se realizan las obras sea seguro y expedito, con la mínima alteración posible de las condiciones normales de circulación, garantizando a su vez la seguridad de los trabajadores y de los demás actores viales en las zonas de obra o zonas adyacentes a la vía.

Ello requiere que las señales y medidas utilizadas reglamenten la circulación, adviertan de peligros, guíen adecuadamente a los usuarios de la vía a través del área de obra y protejan tanto a éstos como a los trabajadores.

11.1 SEÑALES PREVENTIVAS

Su propósito es advertir a los usuarios de las vías o zonas urbanas o rurales sobre el cambio de condiciones de circulación, o la existencia y naturaleza de riesgos previsibles y/o situaciones imprevistas que puedan surgir en la vía o en sus zonas adyacentes. (Ministerio de Transporte, 2024, pág. 600).

Tabla 3. Señales preventivas.

DENOMINACION	SIMBOLO	USO	TAMAÑO
SPO-01 TRABAJOS EN LA VÍA		Su instalación es obligatoria, previa a zonas de obra, y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de circulación se modifican transitoriamente a una distancia determinada. (Ministerio de Transporte, 2024, pág. 618)	60 x 60 cm
SPO-02 MAQUINARIA EN LA VÍA		Esta señal se utiliza para advertir la presencia de maquinaria o de vehículos pesados permitidos en el área de obras, los que generalmente deben circular a baja velocidad para ingresar o salir de dicha área, o al realizar maniobras de estacionamiento. (Ministerio de Transporte, 2024, pág. 619)	60 x 60 cm
SPO-03 AUXILIAR DE TRÁNSITO		Esta señal se utiliza para advertir que, más adelante, la circulación por el área de obras está controlada por un auxiliar de tránsito que utiliza señales manuales tipo "banderero". (Ministerio de Transporte, 2024, pág. 620)	60 x 60 cm

Estas señales indican a los usuarios que deben tomar las precauciones del caso, ya sea reduciendo la velocidad o realizando otras acciones necesarias para su propia seguridad y la del resto de los vehículos y usuarios, especialmente los peatones. Su utilización debe reducirse al mínimo necesario porque el uso redundante de ellas tiende a disminuir el acatamiento de todas las señales por parte de los diferentes usuarios.

	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 28 de 37	

11.2 SEÑALES REGLAMENTARIAS

Tienen por finalidad notificar y alertar a todos los usuarios, habituales y no habituales de las vías aledañas involucradas en las zonas de obra, las nuevas prioridades en el uso de las mismas, así como las prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones determinadas en el marco de los PMT, u otros instrumentos de regulación y gestión de la demanda. (Ministerio de Transporte, 2024, pág. 600).

Tabla 4. Señales reglamentarias.

DENOMINACION	SÍMBOLO	USO
SRO-04 PARE / SIGA		En este sistema de control de tránsito, personal de la obra o trabajadores, comúnmente llamados auxiliares de tránsito otorgan el derecho de paso alternado, utilizando la paleta portátil PARE / SIGA SRO-04. La señal debe ser indeformable por la acción del viento u otros factores, y debe estar unida a una paleta (bastón), con una longitud total que asegure una altura libre de 1,6 m. El tablero debe estar construido con material retrorreflectivo Tipo IV, o de características retrorreflectivas superiores. (Ministerio de Transporte, 2024, pág. 661)
SR-30		Esta señal se utiliza para indicar la velocidad máxima a la que pueden circular los vehículos a partir del lugar donde esté instalada y hasta la siguiente señal de velocidad máxima permitida. (Ministerio de Transporte, 2024, pág. 82)

11.3 SEÑALES INFORMATIVAS

Tienen como propósito orientar y guiar a los usuarios de la vía a través de las vías y espacios con zonas de obra, entregándoles la información necesaria con suficiente anticipación para que puedan circular por ella de la forma más segura, simple y directa posible. (Ministerio de Transporte, 2024, pág. 621).

Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 29 de 37	

Tabla 5. Señales informativas.

DENOMINACION	SIMBOLO	USO	TAMAÑO
SIO-02. INICIO DE OBRA		Esta señal anuncia el inicio de la obra en la vía. Por tanto, indica a todos los usuarios la necesidad de extremar las precauciones con motivo de las modificaciones a las condiciones habituales de circulación. (Ministerio de Transporte, 2024, pág. 626)	117 cm x 56.8 cm
SIO-03. FIN DE OBRA		Esta señal se utiliza para indicar que las condiciones transitorias dadas por las zonas de obra en la vía se restablecen por la terminación de las obras, y se indica mediante la leyenda "FIN DE OBRA". (Ministerio de Transporte, 2024, pág. 627)	117 cm x 56.8 cm

El color de fondo de las señales preventivas e informativas que deben ser instaladas mientras se efectúan las obras debe ser anaranjado, con excepción de las señales SPO-01 TRABAJOS EN LA VÍA y SPO-03 AUXILIAR DE TRÁNSITO, que deben ser de color anaranjado fluorescente.

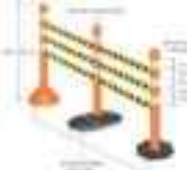
11.4 DISPOSITIVOS DE CANALIZACION

La canalización de las zonas de obra en las vías, entre otras, cumple las funciones de:

- Guiar a los peatones, conductores de vehículos y demás usuarios habituales y no habituales, en forma segura y clara, a través de dicha zona.
- Advertir sobre medidas de mitigación de riesgos previstos y emergentes en las zonas de obra y su área de influencia.
- Proteger a los trabajadores que laboran dentro del área de obra, así como a visitantes y proveedores, de posibles riesgos surgidos por flujos vehiculares.

Estas canalizaciones se materializan a través de los elementos presentados en esta sección, los que además de cumplir con los estándares mínimos aquí especificados deben ser de forma, dimensiones y colores uniformes a lo largo de todas las zonas de obra.

Tabla 6. Dispositivos para la canalización del tránsito.

DENOMINACION	SIMBOLO	USO
<i>BARRICADAS</i>		Las barricadas se utilizan para, hacer cierres de carriles o calzadas, cercar áreas de trabajo, delinear angostamientos. Cuando se emplean para cerrar vías o carriles se colocan de forma perpendicular al eje de la vía y se instalan secuencialmente obstruyendo la calzada o los carriles inhabilitados para la circulación del tránsito vehicular, incluyendo berma, dando la posibilidad de instalar señales en ellas, siempre y cuando se garantice la altura libre de las se. (Ministerio de Transporte, 2024, pág. 645)
<i>DELINEADORES TUBULARES</i>		Se utilizan para, definir transiciones por angostamiento, delinear el borde de la calzada, hacer cerramientos en obras y control y/o canalizaciones de peatones. (Ministerio de Transporte, 2024, pág. 640)

Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 30 de 37	

DENOMINACION	SIMBOLO	USO
<i>CONOS</i>		Se emplean cuando se requiera delinear carriles temporales de circulación generados por la desviación temporal del tránsito por una vía, la variación del trazado, ancho y número de carriles, la delimitación de carriles de tránsito que entran a una zona con regulación especial por gestión transitoria de la demanda, la instalación de señalización horizontal, la ejecución de una obra menor sobre la vía o fuera de ella, que afecte la zona de andén o en la zona de antejardín. (Ministerio de Transporte, 2024, pág. 638)
<i>MALETINES</i>		Se deben utilizar como elementos de canalización de tránsito en los casos en que sea necesario definir una variación en el perfil transversal disponible para el tránsito de vehículos, para indicar el alineamiento en tramos rectos y curvos, para aislar excavaciones desde 0,5 m de profundidad, para separar flujos vehiculares de flujos peatonales o de ciclistas, siempre que el espacio disponible lo permita, para canalizaciones (especialmente en reducciones de carril), segregaciones y limitaciones. (Ministerio de Transporte, 2024, pág. 646)

11.4.1 DISEÑO GEOMETRICO DE LA CANALIZACION

Las canalizaciones en zonas de obra están compuestas por sectores en los que se deben materializar transiciones, alineamientos de la vía y del espacio disponible para los usuarios. El diseño geométrico de las canalizaciones debe determinarse combinando elementos y dispositivos enunciados anteriormente, los cuales deben disponerse de manera uniforme, acorde con los alineamientos de la canalización, evitando cambios abruptos de la geometría, ya que estos exigen maniobras intempestivas a los conductores de vehículos y demás usuarios.

Para este proyecto se dispone de una velocidad menor a 60 km/h, por lo que se utilizará la Ecuación 1 para determinar la longitud de transición para cerrar un carril donde se inicia el flujo en un sentido.

Ecuación 1

$$L_t = \frac{a \cdot V^2}{150}$$

Utilizando la anterior ecuación y teniendo una velocidad de operación para las vías de intervención de 30 km/h, se obtiene que las longitudes de transición mínimas según el ancho de vía a ocupar son:

Tabla 7. Longitudes de transición mínimas para el proyecto

Ancho (m)	Lt (m)
0.5	3
1.0	6
1.5	9
2.0	12
2.5	15
3.0	18

Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 31 de 37	

Ancho (m)	Lt (m)
3.5	21

La canalización para la longitud de transición tendrá un ángulo de 45° con el eje de la vía, y para este caso se requiere del control y manejo por parte de auxiliares de tránsito ubicados a los extremos del cerramiento de obra.

De acuerdo con la tabla 7-10 del manual de señalización 2024, se recomienda utilizar un área de seguridad con longitud de mínimo 10 m después de la zona de transición y un ancho de 0.5 m entre la zona de obras y de tránsito, para los casos de ocupación vial con vehículos de obra.

11.5 DISPOSITIVOS MANUALES

11.5.1 AUXILIARES DE TRANSITO

En el control PARE / SIGA, el auxiliar de tránsito responsable de cumplir instrucciones dadas por el responsable de la obra para garantizar el correcto control para la circulación segura de los usuarios de la vía debe ser seleccionado cuidadosamente y debe estar debidamente capacitado para cumplir las funciones de su rol en el proyecto.

Para indicar a los conductores si deben avanzar o detenerse, el auxiliar de tránsito debe realizar los siguientes pasos, manteniendo siempre la señal entre él y el flujo vehicular, y enfrentando en todo momento al flujo que se le aproxima.

Detención del tránsito. El auxiliar de tránsito debe ubicar la señal en posición vertical entre él y el flujo, mostrando a los conductores que se acercan la indicación de PARE, y extendiendo su mano libre con la palma de frente al tránsito que se aproxima.

Permitido avanzar. El auxiliar de tránsito debe gira la señal hasta que la indicación SIGA esté en frente de los conductores detenidos, y con el brazo libre debe indicar a los conductores que prosigan.

Aminorar la velocidad. El auxiliar de tránsito debe mostrar la indicación SIGA, debiendo con su brazo libre hacer un movimiento hacia arriba y hacia abajo, sin levantarlo sobre la posición horizontal. Se puede utilizar una bandera roja en casos de emergencia, mientras se empieza a usar la paleta con la señal SRO-04 PARE/SIGA.

	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO	
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	
	Fecha: 16/09/2025 Elaboró: Catorce Ingeniería Revisión: 01 Página: 32 de 37	

Siempre que sea posible, el auxiliar de tránsito les indicará a los conductores la razón de la demora y el período aproximado de tiempo de detención del tránsito. Es necesario hacer entender a los auxiliares de tránsito y operadores de equipo que debe concederse el derecho de paso al público y evitar demoras excesivas. La duración del derecho de paso en cada sentido de circulación debe estar determinada solo por uno de los auxiliares de tránsito, quien tiene la misión de coordinar los movimientos vehiculares y es responsable de la operación en general. Cuando no exista visibilidad directa entre los auxiliares de tránsito, se deben utilizar equipos de radiotelefonía u otros que garanticen la comunicación entre ellos. En la Ilustración 10 se presenta los movimientos comunes para la operación de los auxiliares de tránsito, ya sea con paleta o bandera.

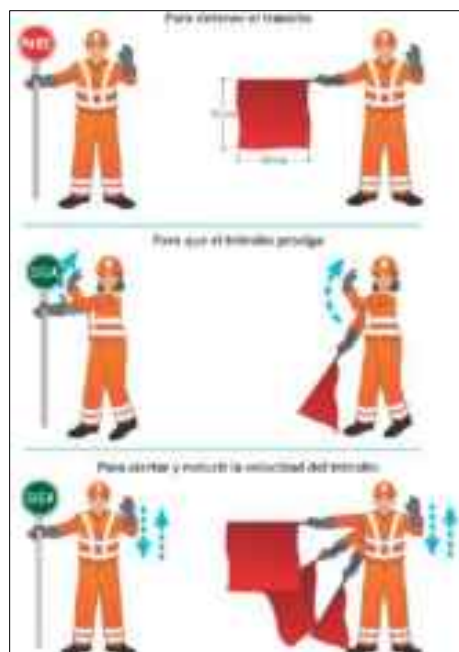


Ilustración 10. Operación con indicaciones PARE y SIGA.

La vestimenta para auxiliares de tránsito y trabajadores en zonas de obra debe ser en un material de fondo de alta visibilidad que destaque visualmente su presencia, para que sea oportunamente percibida por otros trabajadores y usuarios de las zonas de obra, así como por usuarios que circulan por la zona. La vestimenta de alta visibilidad incluye, entre otras prendas, chalecos, chaquetas, overoles y pantalones. Los trabajadores que desempeñen labores de auxiliar de tránsito deben usar un chaleco, el cual puede ser acompañado por un pantalón con o sin pechera y casco de color anaranjado, con una franja horizontal de material retrorreflectivo blanco en la parte trasera y delantera. Estas franjas deben ser de 10 cm de largo por 5 cm de ancho.

Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 33 de 37	

12. PUESTA EN MARCHA DEL PMT

La puesta en marcha del Plan de Manejo de Tránsito PMT, se hará siguiendo la normatividad que aplica para las actividades que se llevaran a cabo durante el proceso constructivo del contrato.

Se diseñó una propuesta de señalización transitoria que se ubicará en las vías afectadas y aquellas en las cuales el flujo vehicular, peatonal y de biciusuarios tengan acceso, mediante esta señalización se informará de las restricciones de las vías y los cuidados que deben tener al transitar por ellas. Una vez puesto en marcha el Plan de Manejo de Tránsito, el constructor deberá disponer del personal suficiente y los elementos necesarios para realizar el adecuado seguimiento. La responsabilidad de la implementación del PMT es del constructor y el seguimiento del mismo será realizado por la correspondiente interventoría, con el objetivo de lograr el buen funcionamiento del plan.

13. SEGURIDAD VIAL

A continuación, se relacionan aspectos que deberán ser respetados e implementados por estar en el código nacional de tránsito, Ley 769, en materia de seguridad vial. Los trabajadores del constructor que desempeñen labores de conducción de vehículos ya sean contratados o vinculados directamente a la empresa, deberán conocer y respetar el código de tránsito vigente, y contar con la licencia de conducción vigente cuya categoría se encuentre definida en la Resolución 1068 del 2015 del Ministerio de Transporte.

Los vehículos deberán contar con cinturones de seguridad y será de responsabilidad del conductor su uso obligatorio para todos los ocupantes. Además de las normas fundamentales de tránsito vehicular, se deberán seguir las siguientes normas específicas:

- No superar los límites máximos de velocidad establecidos para las zonas de las obras objeto del Contrato y urbanas del municipio.
- Si se requiere hacer traslados nocturnos, se deberá realizar un manejo preventivo, con dispositivos luminosos.
- En caso de lluvia torrencial se deberá extremar la conducción preventiva y la circulación con luces encendidas y estacionarias.
- Al ingresar a las zonas de obra se deberá disminuir la velocidad a 20 Km.
- Los vehículos de carga deberán estar debidamente señalizados.

Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 34 de 37	

- Los vehículos y la maquinaria pesada deberán contar con dispositivos sonoros para reversa.
- En el caso de transporte de materiales desde las fuentes de materiales a sitios de obra, de sitios de obra a zonas de depósito o cualquier otro recorrido que deba hacerse con volquetas cargadas, éstas deberán siempre llevar su carga cubierta con lonas de alta resistencia de tal forma que se eviten los regueros de materiales sobre las vías.

Los vehículos livianos y pesados pertenecientes al proyecto, que circulan en las zonas de obra deben utilizar elementos de retrorreflexión. Con esto se busca asegurar que, en toda condición, incluso cuando dichos vehículos no hacen uso de sus luces, sean vistos oportunamente por los usuarios de la vía y por conductores de otros, tanto de día como de noche. Los elementos reflectivos que se deben utilizar en los vehículos de obra son cintas de color rojo en la parte posterior, de color blanco y rojo en los costados, y de color blanco en la parte frontal. Las cintas retrorreflectivas deben cumplir con los requisitos de desempeño de las láminas Tipo V. (Ver Ilustración 11)

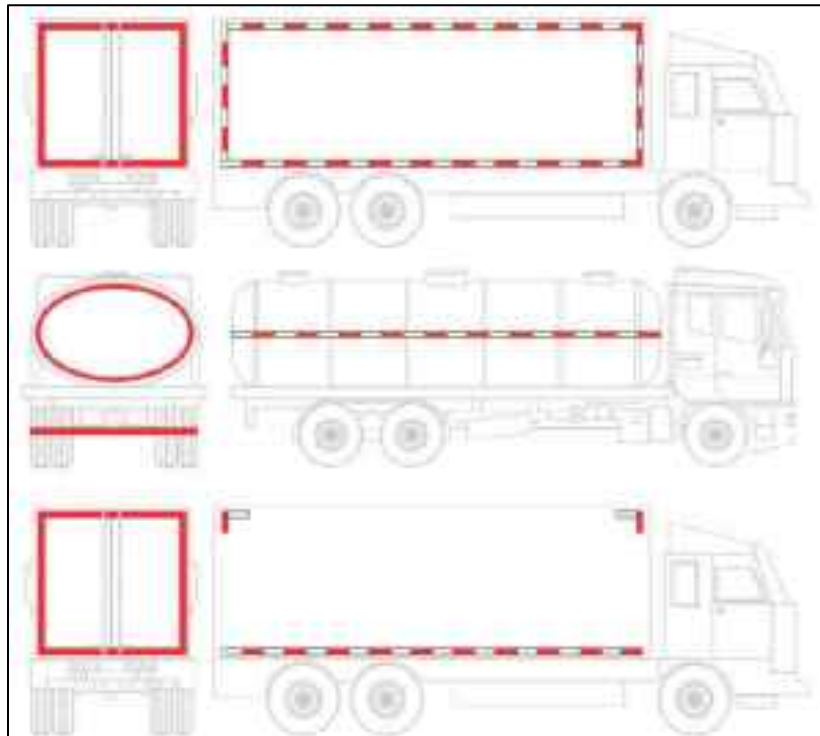


Ilustración 11. Retrorreflectivo en vehículos

Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 35 de 37	

14. ACCIONES DE CONTINGENCIA

En caso de presentarse cogestión en las vías a intervenir, se debe informar de manera oportuna al personal de campo encargado de la seguridad y control del tránsito, con el objetivo de mitigar el impacto de la situación presentada.

También se considera acción de contingencia, si se produce un accidente en la zona de trabajo o la ocurrencia de un vehículo varado, ya que dichas situaciones ocasionarían grandes afectaciones sobre la movilidad en el área de influencia de las obras. En caso de presentarse alguna de las situaciones mencionadas, el constructor deberá informar con la mayor brevedad posible sobre el evento ocurrido a la Autoridad de Tránsito respectiva, con el fin de recibir apoyo de la misma.

Con el propósito de responder oportunamente ante una situación contingente, que afecte la operación del flujo vehicular o que represente una situación de emergencia, se debe disponer de un teléfono celular que permita comunicarse a los principales organismos que atienden emergencias. Este dispositivo, así como liderazgo de la situación contingente que se presente, estará a cargo del residente de tránsito o del profesional a cargo de la implementación del PMT.

15. SUPERVISIÓN DEL PMT

Durante la ejecución de los trabajos será necesario revisar el estado de las señales instaladas, monitorear el tránsito vehicular y peatonal. Con base en los resultados tomar decisiones en cuanto a las acciones correctivas necesarias e implementar planes de contingencia para garantizar el buen funcionamiento del PMT.

Las medidas correctivas a tomar se ajustarán al avance de la obra y estarán relacionadas con la implementación de nuevas medidas y la eliminación de aquellas que cumplieron su función o que puedan generar confusión en los usuarios.

La responsabilidad de implementación del PMT, los ajustes y mejoras al mismo será del contratista.

	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 36 de 37	

16. REFERENCIAS

Ministerio de Transporte. (2024). *Manual de señalización vial de Colombia dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial.*

Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia



	PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
	Fecha: 16/09/2025 Revisión: 01	Elaboró: Catorce Ingeniería Página: 37 de 37	

17. ESQUEMAS DE SEÑALIZACIÓN

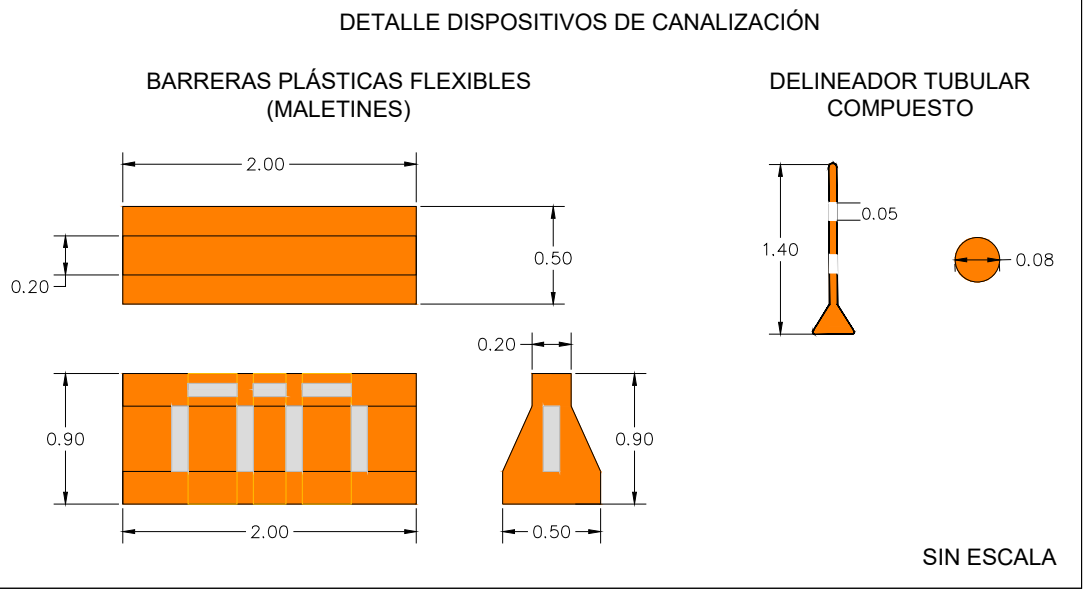
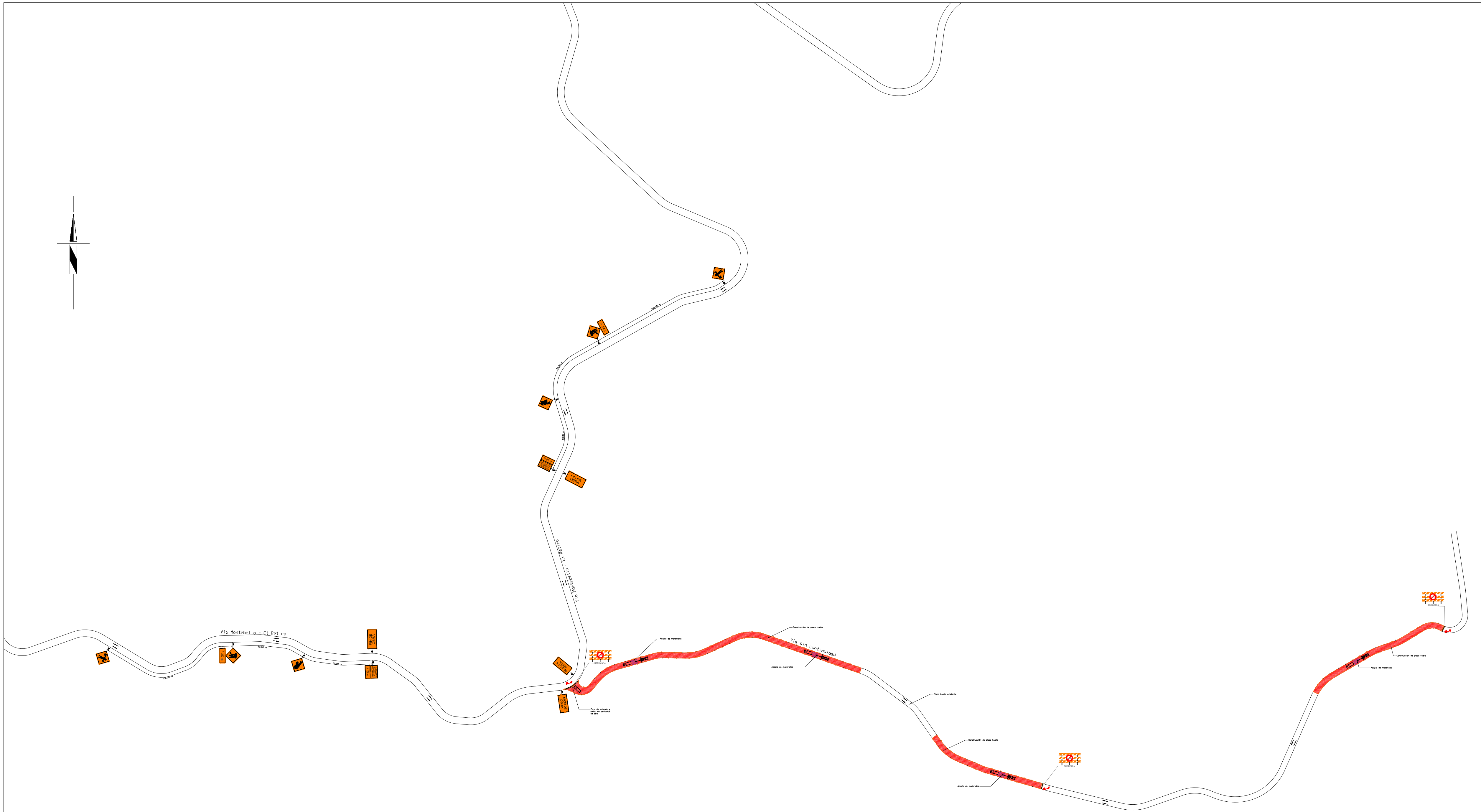
Contacto: 301 320 7107

E-mail: catorceingenieria@gmail.com

Carrera 52A # 99Sur - 96

La Estrella. Antioquia





- NOTAS:
- Se debe contar con auxiliares de tránsito presentes en la obra, prestando asistencia y control en la movilidad de vehículos particulares y de obra, peatones, ciclistas y demás actores viales que transiten por la zona afectada.
 - Se debe acordonar el perímetro de la zona de obra con balizas, cinta reflectiva o polisombra.
 - En horas nocturnas se utilizarán indicadores luminosos intermitentes en los delineadores tubulares y/o barreras plásticas. Así mismo los auxiliares de tránsito utilizarán linternas de haz luminoso de color rojo y verde, para facilitar la identificación de las indicaciones manuales de los operadores.
 - La entrada y salida de vehículos de la obra deberá estar acompañada y guiada por auxiliar de tránsito, quien otorgará el derecho de vía para garantizar maniobras seguras.
 - Las señales verticales deberán utilizar materiales retrorreflectivos tipo IV o de características superiores.
 - El acopio de material debe quedar en las zonas delimitadas para la obra, sin obstaculizar el flujo vehicular y peatonal

CONVENCIONES

- VÍAS EXISTENTES
- ZONA DE OBRA PROYECTADA
- ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES
- AUXILIAR DE TRÁNSITO
- BARRICADA
- SENTIDO DE CIRCULACIÓN
- CANALIZACIÓN CON BARRERAS PLÁSTICAS FLEXIBLES
- CANALIZACIÓN CON DELINEADORES TUBULARES COMPUESTOS
- VEHÍCULO DE OBRA
- MAQUINARIA DE OBRA
- SEÑALIZACIÓN DE OBRA A IMPLEMENTAR
- SEÑALIZACIÓN EXISTENTE A CONSERVAR

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO.

SECTOR LOS MEDIOS

CONTIENE:

ESQUEMA DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA

DISEÑÓ:

ROBERT ANDRÉS PETRO

MP. 05202-376752 ANT

CATORCE INGENIERÍA

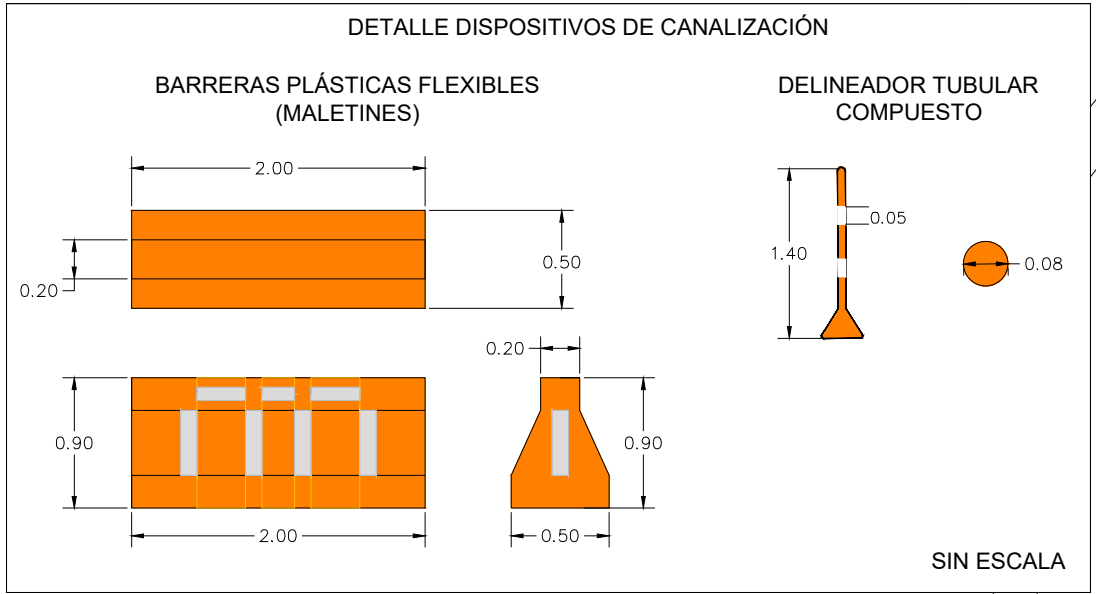
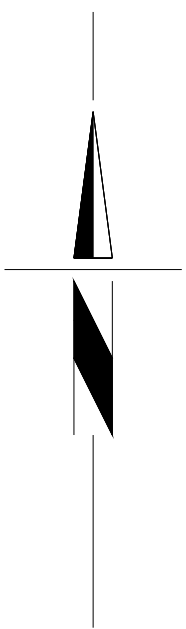
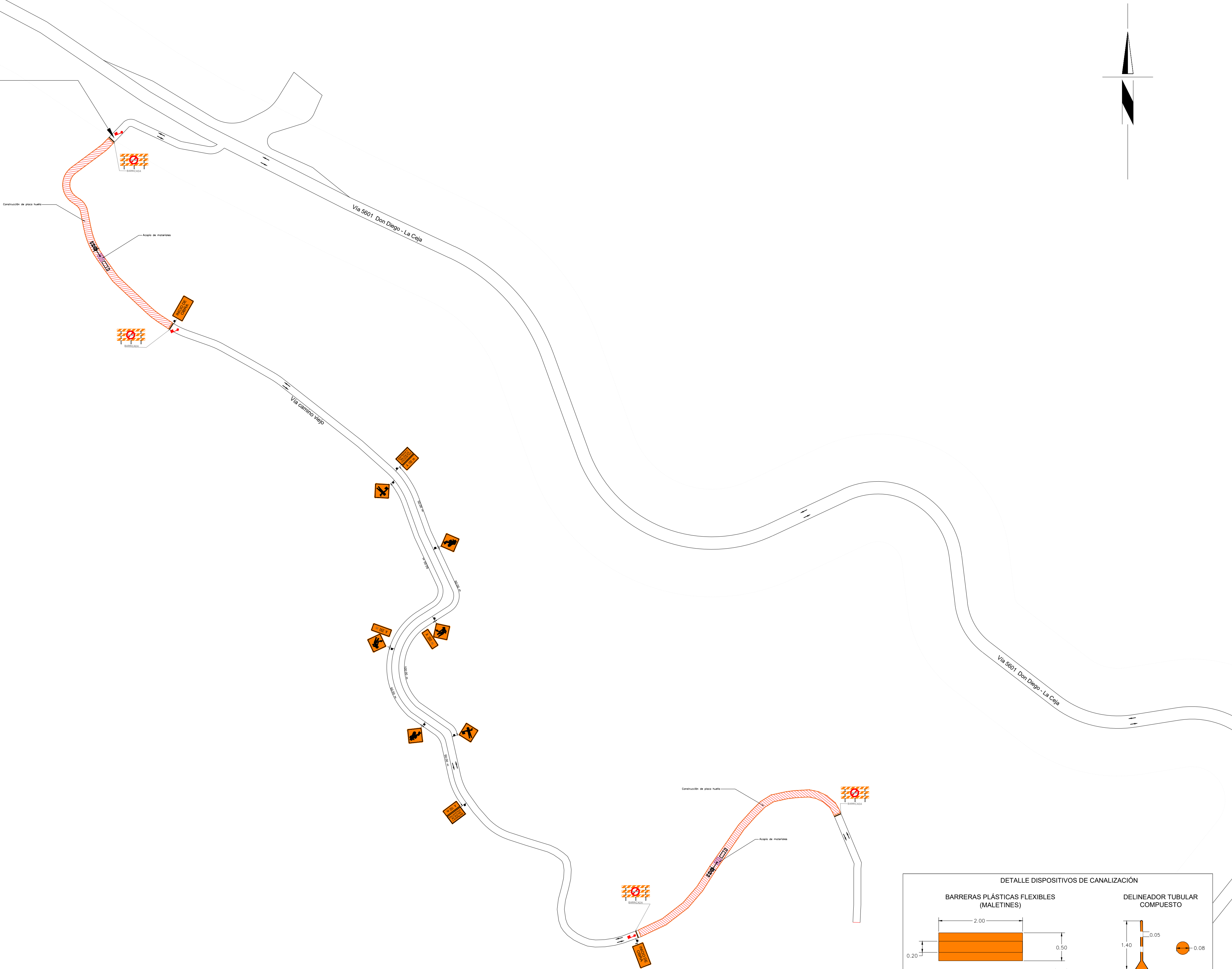
PLANO:

1 DE 1

ESCALA DE IMPRESIÓN:

SIN ESCALA

Zona de entrada y salida de vehículos de obra



- NOTAS:
- Se debe contar con auxiliares de tránsito presentes en la obra, prestando asistencia y control en la movilidad de vehículos particulares y de obra, peatones, ciclistas y demás actores viales que transiten por la zona afectada.
 - Se debe acordonar el perímetro de la zona de obra con balizas, cinta reflectiva o polisombra.
 - En horas nocturnas se utilizarán indicadores luminosos intermitentes en los delineadores tubulares y/o barreras plásticas. Así mismo los auxiliares de tránsito utilizarán linternas de haz luminoso de color rojo y verde, para facilitar la identificación de las indicaciones manuales de los operadores.
 - La entrada y salida de vehículos de la obra deberá estar acompañada y guiada por auxiliar de tránsito, quien otorgará el derecho de vía para garantizar maniobras seguras.
 - Las señales verticales deberán utilizar materiales retrorreflectivos tipo IV o de características superiores.
 - El acopio de material debe quedar en las zonas delimitadas para la obra, sin obstaculizar el flujo vehicular y peatonal

CONVENCIONES

- VÍAS EXISTENTES
- ZONA DE OBRA PROYECTADA
- ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES
- AUXILIAR DE TRÁNSITO
- BARRICADA
- SENTIDO DE CIRCULACIÓN
- CANALIZACIÓN CON BARRERAS PLÁSTICAS FLEXIBLES
- CANALIZACIÓN CON DELINEADORES TUBULARES COMPUESTOS
- VEHÍCULO DE OBRA
- MAQUINARIA DE OBRA
- SEÑALIZACIÓN DE OBRA A IMPLEMENTAR
- SEÑALIZACIÓN EXISTENTE A CONSERVAR

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN PLACA HUELLO EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO.

SECTOR CAMINO VIEJO

CONTIENE:

ESQUEMA DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA

DISEÑO:

ROBERT ANDRÉS PETRO

MP. 05202-376752 ANT

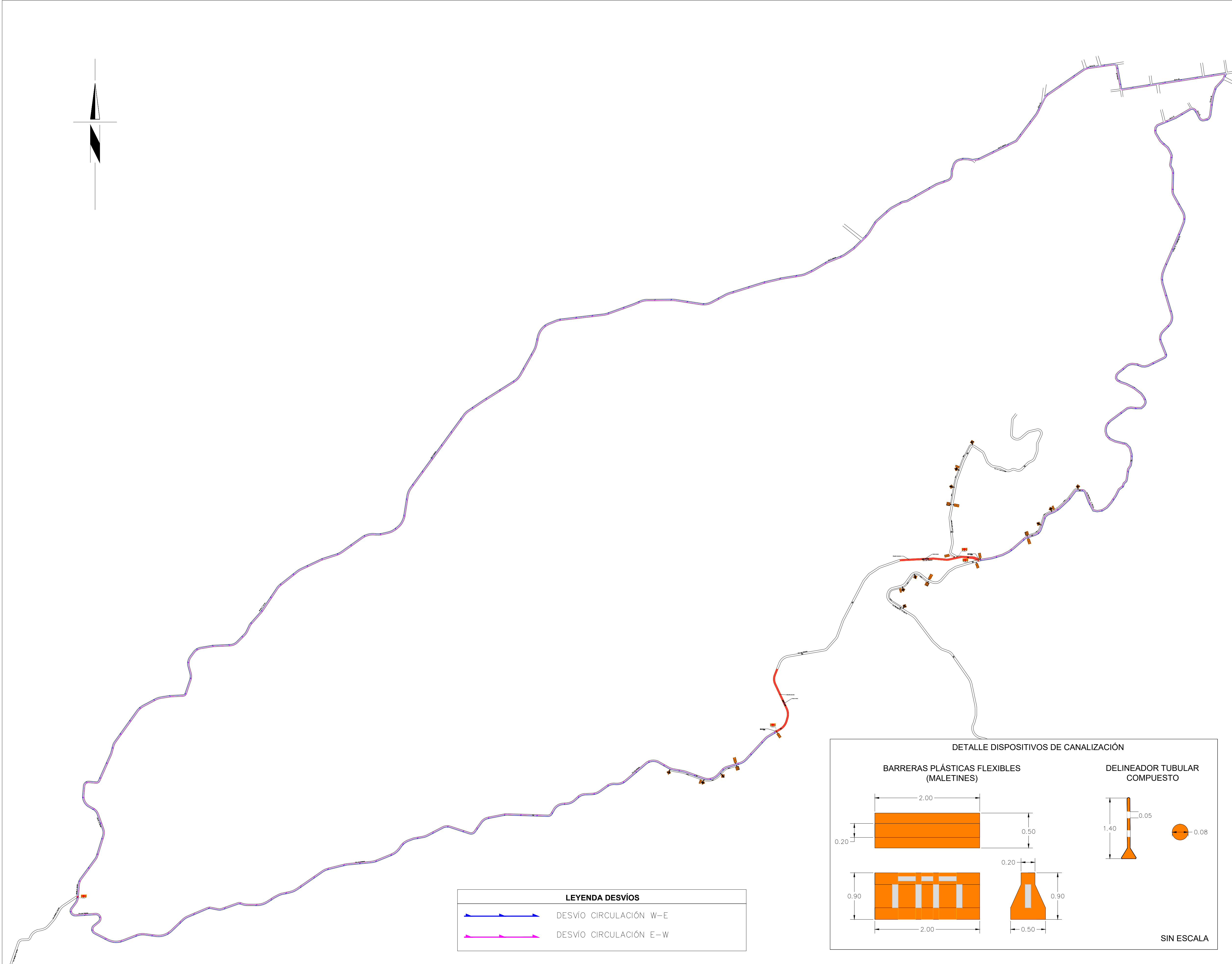
CATORCE INGENIERÍA

PLANO:

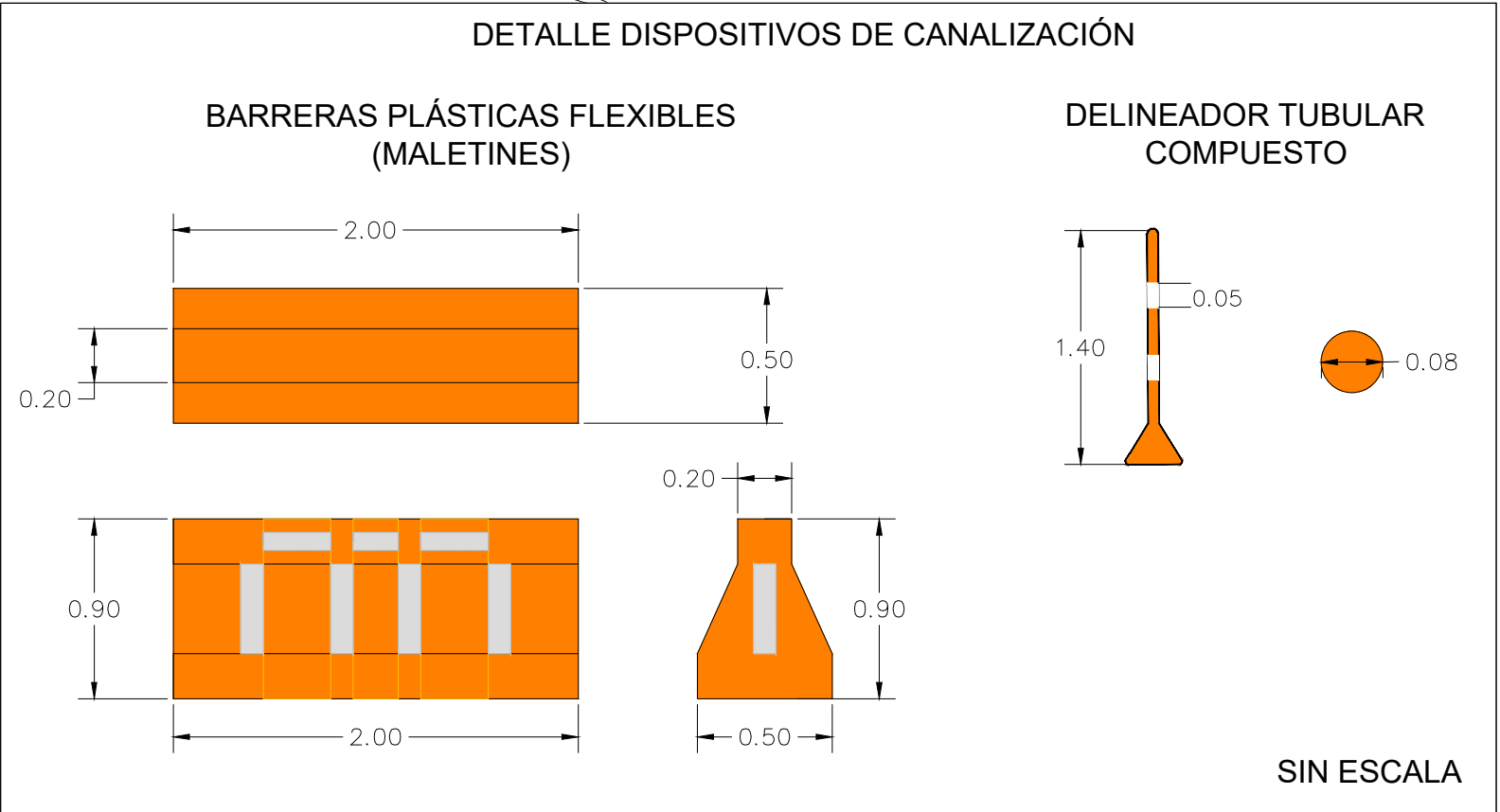
1 DE 1

ESCALA DE IMPRESIÓN:

SIN ESCALA



LEYENDA DESVÍOS	
	DESVÍO CIRCULACIÓN W-E
	DESVÍO CIRCULACIÓN E-W



- NOTAS:
- Se debe contar con auxiliares de tránsito presentes en la obra, prestando asistencia y control en la movilidad de vehículos particulares y de obra, peatones, ciclistas y demás actores viales que transiten por la zona afectada.
 - Se debe acordonar el perímetro de la zona de obra con balizas, cinta reflectiva o polisombra.
 - En horas nocturnas se utilizarán indicadores luminosos intermitentes en los delineadores tubulares y/o barreras plásticas. Así mismo los auxiliares de tránsito utilizarán linternas de haz luminoso de color rojo y verde, para facilitar la identificación de las indicaciones manuales de los operadores.
 - La entrada y salida de vehículos de la obra deberá estar acompañada y guiada por auxiliar de tránsito, quien otorgará el derecho de vía para garantizar maniobras seguras.
 - Las señales verticales deberán utilizar materiales retrorreflectivos tipo IV o de características superiores.
 - El acopio de material debe quedar en las zonas delimitadas para la obra, sin obstaculizar el flujo vehicular y peatonal

CONVENCIONES	
	VÍAS EXISTENTES
	ZONA DE OBRA PROYECTADA
	ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES
	AUXILIAR DE TRÁNSITO
	BARRICADA
	SENTIDO DE CIRCULACIÓN
	CANALIZACIÓN CON BARRERAS PLÁSTICAS FLEXIBLES
	CANALIZACIÓN CON DELINEADORES TUBULARES COMPUESTOS
	VEHÍCULO DE OBRA
	MAQUINARIA DE OBRA
	SEÑALIZACIÓN DE OBRA A IMPLEMENTAR
	SEÑALIZACIÓN EXISTENTE A CONSERVAR

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO.

SECTOR EL ROBLAL

CONTIENE:

ESQUEMA DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA

DISEÑO:

ROBERT ANDRÉS PETRO
MP. 05202-376752 ANT
CATORCE INGENIERÍA

PLANO: 1 DE 1	ESCALA DE IMPRESIÓN: 1:5000
------------------	--------------------------------



El Retiro, catorce (14) de octubre de Dos Mil Veinticinco (2025)

Señor

JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ

PROYECTO: "CONTRATO 078 DE 2025 PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 035 DE 2025"

CORREO: coordinadorcivil3@dinamicproyectos.com

ASUNTO: Concepto del Plan de Manejo de Tránsito con Radicado No. 2025107664

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que, en el municipio de El Retiro, se desarrollará el Proyecto: " **CONTRATO 078 DE 2025 PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 035 DE 2025.**" y que dichas obras alteran en cierta medida la normal circulación de vehículos; este despacho recibió Plan de Manejo de Tránsito con el fin de que este despacho se pronuncie sobre su revisión, aprobación y seguimiento.

Frente al tema, recuérdese que por disposición de la Resolución N° 1050 de 2004 expedida por el MINISTERIO DE TRANSPORTE se adopta el Manual de señalización vial, Acto Administrativo en el cual se establecen una serie de dispositivos con el fin de demarcar la infraestructura vial. En concordancia, el Artículo 101 de la Ley 769 de 2002 reglamenta el uso de los elementos y dispositivos de señalización necesarios en las obras de construcción, bajo el siguiente entendido:

"ARTÍCULO 101. NORMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA. Siempre que deban efectuarse trabajos que alteren la circulación en las vías públicas, el interesado en tal labor obtendrá en forma previa la autorización correspondiente de la autoridad competente y señalizará el sitio de labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas.

Los proyectos de edificación que causen modificaciones al sistema de tránsito o se constituyan en un polo importante generados de viajes tales como parques de diversiones,



centros comerciales, estadios, centros culturales 'y otros, deberán tener la aprobación del organismo de tránsito de la jurisdicción. Toda persona de derecho público o privado interesada en realizar alguna intervención en la vía pública pondrá en conocimiento de la autoridad de tránsito local la licencia que se le conceda para tal propósito, el lugar de la intervención y su duración estimada con una antelación no inferior a ocho (8) días, para que ésta le autorice y tome las medidas oportunas para mitigar el impacto que en la circulación pueda producir la intervención, pudiendo, si así lo amerita la índole de la labor, restringir o suspender el tránsito por la vía, disponiendo su traslado a trayectos alternos, y señalizándola de acuerdo con las restricciones que determine la autoridad competente. Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente

En los eventos previstos en los incisos anteriores el interesado deberá presentar junto con su solicitud un ***plan de señalización y desvíos, que debe ser aprobado por la autoridad competente.*** (Cursiva y negrilla fuera del texto original)

En virtud de lo anterior, dándole cumplimiento a lo dispuesto en el citado proveído, y al ser el suscrito la autoridad local de tránsito competente se requiere que la empresa del proyecto:
"CONTRATO 078 DE 2025 PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 035 DE 2025."

Tenga en cuenta lo siguiente para la ejecución de la obra:

- 1.El horario de trabajo con las volquetas y maquinaria pesada circulando en las vías públicas, deberá ser de lunes a viernes entre las 7:00 am a 5:00 pm.
2. El ingreso y salida de las volquetas debe ser acordado con los agentes de tránsito, con el propósito de poder encontrar rutas seguras las cuales no presenten dificultades en la movilidad. Por tanto, debe ser notificado a este despacho con un día de antelación.
3. Los vehículos tipo volqueta o maquinaria pesada, no podrán estar estacionados en la vía pública, esperando turno para entrar al proyecto.



4. Es importante tener en cuenta, que los agentes de tránsito realizaran recorridos por el proyecto
5. de manera periódica, con el fin de hacer requerimientos necesarios para mejorar el tema de movilidad y evitar accidentes de tránsito, es por esto que se deberán cumplir los requerimientos realizados por el personal de tránsito municipal. Se deberá hacer énfasis a los conductores de los vehículos pesados y livianos que hagan parte del proyecto, en el cumplimiento de las normas de tránsito, teniendo presente el exceso de velocidad, lo anterior tiene como propósito evitar accidentes de tránsito.
6. Se deberá implementar el lavado de las llantas de los vehículos que son utilizados en la obra dentro del proyecto, evitando con esto dejar material particulado sobre la carpeta de rodadura.
7. Se deberá tener personal para que ejerzan funciones de auxiliares de tránsito, que realizaran oficios de pare y siga en la vía, dando ingreso y salida de las volquetas y la maquinaria pesada a utilizar en el proyecto.
8. Se deberá mantener la vía limpia.
9. Las volquetas deberán circular en las vías públicas, con una lona en la parte superior para evitar dejar residuos en la vía.
10. Se debe garantizar la habilitación de zonas peatonales con la respectiva señalización.
11. Para efectos de poder notificar a este despacho cualquier solicitud, les proporcionamos siguiente número como medio de comunicación WhatsApp 3229481802 el
12. Las volquetas que podrán circular por las vías municipales no podrán ser de dos ejes, sino volquetas sencillas.
13. Las volquetas con capacidad de carga registrada en la matrícula igual o superior a 12 toneladas no podrán transitar por las vías terciarias del municipio en aplicación del Decreto municipal 082 de 2024.
14. Se deberán socializar las acciones a ejecutar a la comunidad impactada con los cierres y a los colaboradores de la obra.
15. La presente autorización se da solamente para el horario diurno.

Una vez revisados y analizado el Plan de Manejo de Tránsito presentado por parte del personal administrativo y operativo, la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO DE EL RETIRO, encuentra el PMT del proyecto **"CONTRATO 078 DE 2025 PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL**



MUNICIPIO DE EL RETIRO, MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 035 DE 2025".

Se encuentra acorde a las normas de tránsito vigentes; motivo por el cual procede a emitir Concepto Favorable; haciendo la salvedad que este despacho podrá hacer seguimiento a lo estipulado en dicho Plan y se reserva el derecho de revocar la autorización, la presente autorización se concede con vigencia del 15 de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

EDGAR DE JESÚS MÚNERA MEJÍA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
con Funciones de Inspector de Tránsito

ELABORÓ: Sara Suarez Carvajal
REVISÓ: Edgar Múnera Mejía
APROBÓ: Edgar Múnera Mejía
FECHA: octubre de 2025

Ed.
EM.



PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

PMA

“MEJORAMIENTOS DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DEL RETIRO, MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025.”



DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.

SEPTIEMBRE 2025

TABLA DE CONTENIDO.

1. INTRODUCCIÓN.	5
2. OBJETIVOS.	6
2.1. OBJETIVO GENERAL.	6
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	6
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.	7
4. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA.	8
5. ACTIVIDADES BÁSICAS PARA DESARROLLAR EN OBRA.	9
6. IMPACTOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA.	10
7. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN OBRA.	15
8. PROGRAMA N°1: DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL ..	16
8.1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO AMBIENTAL.	16
9. PROGRAMA No.1 CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA OBRA.	18
10. CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES	19
10.1 INDICADORES DE SEGUIMIENTO.	19
11. PROGRAMA N°2: MANEJO DE RESIDUOS	20
11.1. MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)	24
12. PROGRAMA N°3: MANEJO DE RECURSO AIRE.	26
12.1 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	26

12.2. MANEJO INTEGRAL PARA EL CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	29
12.3. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS.	31
13. PROGRAMA N°4: MANEJO INTEGRAL DE RECURSO SUELO	34
13.1. MANEJO PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA LA FLORA	36
14. PROGRAMA N°5: MANEJO INTEGRAL DE RECURSO HÍDRICO.	38
14.1. MANEJO DE FUENTES HÍDRICAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA OBRA	38
14.2. MANEJO PARA EL USO EFICIENTE DEL AGUA Y LA ENERGÍA.....	40
15. PROGRAMA N°6: MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES.....	42
15.1. INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO.....	42
16. ESCOMBRERA.....	44
17. PROVEEDORES.....	44
19. RELACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS EN OBRA.....	45
20. ANEXOS	46

LISTA DE TABLAS

TABLA 1 GENERALIDADES.....	7
TABLA 2. ASPI - ACCIONES SUSCEPTIBLES A PRODUCIR IMPACTOS.....	10
TABLA 3 CALIFICACIÓN DEL IMPACTO.....	14
TABLA 4 EQUIPO AMBIENTAL.....	16
TABLA 5 CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES AMBIENTALES	18
TABLA 6 PROVEEDORES	44
TABLA 7 RELACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPOS	45

LISTA DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 LOCALIZACIÓN DE PROYECTO.....	8
---	---

1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento corresponde al Plan de Manejo Ambiental de Obra –PMA para el proyecto **“MEJORAMIENTOS DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DEL RETIRO, MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025.”**. El cual contiene en detalle las actividades que desarrollará la empresa **DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.**, en la ejecución de los programas de gestión ambiental.

Este plan contempla los lineamientos en cuanto al manejo ambiental de la obra; es la carta de navegación inicial y se podrá modificar, con autorización y asesoría permanente de la interventoría, a medida que sea necesario durante la ejecución del contrato.

Esta obra no requiere licencia ambiental para su operación; sin embargo, sí requiere de la implementación de un Plan de Manejo Ambiental en Obra, con el fin de proteger mediante procesos simples nuestros recursos naturales, minimizar y mitigar los posibles impactos generados por las actividades propias del contrato y dar un buen manejo a los residuos de obra.

2. OBJETIVOS.

2.1. OBJETIVO GENERAL.

Establecer las medidas y estrategias a implementar por parte de **DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.**, en la ejecución del contrato que tiene lugar dentro de la obra “**MEJORAMIENTOS DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DEL RETIRO, MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025.**”, con el fin de prevenir, reducir, controlar y mitigar de manera oportuna y eficiente los potenciales impactos negativos y potencializar los impactos positivos de la obra en su área de influencia.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Prevenir, atenuar, mitigar los impactos ambientales que se puedan generar.
- Promover y potenciar el desarrollo de las comunidades y el cuidado del medio ambiente.
- Determinar y evaluar los indicadores de Gestión y seguimiento Ambiental de la obra.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Tabla 1 Generalidades

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER).
OBJETO DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTOS DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DEL RETIRO, MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025
INTERVENTOR:	HG INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.S.
CONTRATISTA:	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.
CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN N°:	078 DE 2025
PLAZO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍAS ÚNICAS DEL CONTRATO Y EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR TOTAL	DOS MIL DOSCIENTOS DIESIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.218.337.500.00).

Fuente: Elaboración Propia.

4. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA.

El proyecto se encuentra localizado en el Municipio de El Retiro - Antioquia. En la ilustración 1 se muestra la zona objeto de intervención del presente contrato, la cual corresponde a la zona rural del municipio.

Ilustración 1 Localización de proyecto.



Fuente: Google Maps.

5. ACTIVIDADES BÁSICAS PARA DESARROLLAR EN OBRA.

Con el fin de definir e identificar los impactos ambientales de las obras a desarrollar, se hace necesario conocer y valorar claramente las actividades que se llevan a cabo durante la ejecución de las mismas.

Las actividades del contrato se enfocan en la **“MEJORAMIENTOS DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DEL RETIRO, MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025”**, dentro de la cual, en términos generales, se realizarán las siguientes actividades:

- Levantamiento de información: Elaborar el Plan de Manejo Ambiental en Obra.
- Área temporal de almacenamiento.
- Identificación y selección de proveedores, sitios de disposición final de escombros y materiales sobrantes.
- Demarcación y señalización temporal.
- Transportes y acarreos.
- Retiros y demoliciones
- Manejo de residuos sólidos y líquidos.
- Vaciado de concreto para Placa huella

6. IMPACTOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA.

Para la identificación y valoración de los impactos, se construye una Matriz de identificación para el proyecto, la cual permite establecer cuáles actividades o procesos de la construcción y de la operación de la maquinaria tienen un impacto alto por afectar un mayor número de elementos ambientales, y cuáles de estos son más sensibles a dichas actividades.

Identificados los impactos que son susceptibles a afectar el ambiente, se procede a evaluarlos individualmente de tal forma que, con base a sus características más fácilmente reconocibles, se puede valorar su transcendencia ambiental.

Los impactos identificados se evaluaron con la Guía de Manejo Socio Ambiental para contratos de obra pública del municipio de Medellín, aplicando el método de EPM – Arboleda.

Se realizó una identificación de actividades susceptibles de producir impacto (ASPI), luego de identificarlas, se procedió a determinar los aspectos ambientales que se puedan desprender de las mismas.

Tabla 2. ASPI - Acciones Susceptibles a Producir Impactos.

ASPI	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Actividades preliminares	Intervención de suelo	Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo
	Generación de residuos y RCD	Alteraciones del paisaje Contaminación del suelo
	Emisión de ruido	Contaminación del aire
		Afectación a la comunidad
	Emisión de Gases y/o Material	Contaminación del aire

		particulado	Alteraciones del paisaje, Suelo
Demoliciones y de remoción sobrantes		Emisión de ruido	Contaminación del aire
			Afectación a la comunidad
		Generación de residuos y RCD	Alteraciones del paisaje
			Contaminación del suelo
Operación de vehículos, maquinaria y equipos		Emisión de ruido	Contaminación del aire
			Afectación a la comunidad
		Emisión de Gases y/o Material particulado	Contaminación del aire
Compactación y de colocación para conformación de placa huella		Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales
		Consumo de Inertes y Agregados	Agotamiento de los Recursos Naturales
		Intervención de suelo	Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo
		Consumo de Materiales e insumos	Agotamiento de los recursos naturales
			Contaminación del aire
Limpieza final del sitio		Consumo de Energía	Agotamiento de los recursos naturales
			Agotamiento de los recursos naturales
		Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales

Cada impacto fue evaluado con base en los siguientes criterios:

Clase (c): Este criterio define el sentido del cambio ambiental producido por una determinada acción del proyecto, el cual puede ser: Positivo (+, P) si mejora la condición ambiental analizada o Negativo (-, N) si la desmejora.

Presencia (P): Este criterio califica la posibilidad de que el impacto pueda darse y se expresa como un porcentaje de la probabilidad de ocurrencia, de la siguiente manera: Cierta: si la probabilidad de que el impacto se presente es del 100% (se califica con 1.0) Muy probable: si la probabilidad está entre 70 y 100 % (se califica entre 0.7 y 0.99) Probable: si la probabilidad está entre 40 y 70 % (0.4 y 0.69)

Poco probable: si la probabilidad está entre 20 y 40 % (0.2 y 0.39) Muy poco probable: si la probabilidad es menor a 20 % (0.01 y 0.19)

Evolución (E): Califica la rapidez con la que se presenta el impacto, es decir la velocidad como éste se despliega a partir del momento en que inician las afectaciones y hasta que el impacto se hace presente plenamente con todas sus consecuencias. Este criterio es importante porque dependiendo de la forma cómo evoluciona el impacto, se puede facilitar o no la forma de manejo.

Se expresa en términos del tiempo transcurrido entre el inicio de las afectaciones hasta el momento en que el impacto alcanza sus mayores consecuencias o hasta cuando se presenta el máximo cambio sobre el factor considerado, así:

- Muy rápida: cuando el impacto alcanza sus máximas consecuencias en un tiempo menor a 1 mes después de su inicio (se califica con 1.0)
- Rápida: si este tiempo está entre 1 y 12 meses (0.7 – 0.99)
- Media: si este tiempo está entre 12 y 18 meses (0.4 y 0.69)
- Lenta: si este tiempo está entre 18 y 24 meses (0.2 y 0.39) Muy lenta: si este tiempo es mayor a 24 meses (0.01 y 0.19)

Duración (D): Con este criterio se evalúa el período de existencia activa del impacto, desde el momento que se empiezan a manifestar sus consecuencias hasta que duren los efectos sobre el factor ambiental considerado. Se debe evaluar en forma independiente de las posibilidades de reversibilidad o manejo que tenga el impacto. Se expresa en función del tiempo de permanencia o tiempo de vida del impacto, así:

- Muy larga o permanente: si la duración del impacto es mayor a 10 años (se califica con 1.0)
- Larga: si la duración es entre 7 y 10 años (0.7 – 0.99)
- Media: si la duración es entre 4 y 7 años (0.4 y 0.69)
- Corta: si la duración es entre 1 y 4 años (0.2 y 0.39) Muy corta: si la duración es menor a 1 año (0.01 y 0.19)

Magnitud (M): Este criterio califica la dimensión o tamaño del cambio sufrido en el factor ambiental analizado por causa de una acción del proyecto. Se expresa en términos del porcentaje de afectación o de modificación del factor (por este motivo también se denomina magnitud relativa) y puede ser:

- Muy alta: si la afectación del factor es mayor al 80%, o sea que se destruye o cambia casi totalmente (se califica con 1.0)
- Alta: si la afectación del factor está entre 60 y 80 %, o sea una modificación parcial del factor analizado (se puede calificar 0.7 – 0.99)
- Media: si la afectación del factor está entre 40 y 60 %, o sea una afectación media del factor analizado (0.4 y 0.69)
- Baja: si la afectación del factor está entre 20 y 40 %, o sea una afectación baja del factor analizado (0.2 y 0.39)
- Muy baja: cuando se genera una afectación o modificación mínima del factor considerado, o sea menor al 20 % (0.01 y 0.19).

Fórmula para determinar la calificación ambiental: $Ca = C (P[a \cdot E \cdot M + b \cdot D])$,

Dónde:

Ca= Calificación ambiental C= Clase,

P= Presencia E= Evolución M= Magnitud D= Duración

Constantes de ponderación: $a = 7.0$ y $b = 3.0$

Reemplazando los valores de a y b se obtiene finalmente:

$$Ca = C (P[7.0EM + 3.0D])$$

Tabla 3 Calificación del Impacto

Impacto	Total
Muy Significativo	0
Significativo	3
Moderado	2
Poco Significativo o Irrelevante	14
total	19
Calificación Ambiental	1,58
<i>Proyecto de impacto bajo</i>	

Anexo 1. Matriz de Evaluación de impactos

Según lo mencionado anteriormente y analizando la calificación de la matriz de evaluación de impactos, el proyecto es considerado de bajo impacto ambiental. Además, según lo especificado en la GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, la obra se denomina **Proyectos Infraestructura Tipo 3** por su bajo impacto en el momento de la intervención.



7. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN OBRA.

Entre las actividades a desarrollar se encuentran las siguientes:

- Actividades preliminares
- Demoliciones y remoción de sobrantes
- Operación de vehículos, maquinaria y equipos
- Compactación y colocación de concreto para conformación de placa huella
- Limpieza final del sitio

8. PROGRAMA N°1: DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

8.1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO AMBIENTAL.

En obra se contará con un residente socioambiental, para brindar acompañamiento constantemente en los distintos frentes donde se desarrollará el contrato.

Tabla 4 Equipo Ambiental.

Cargo	Cantidad
Residente Socioambiental	1

Fuente: Elaboración Propia

Los profesionales anteriormente relacionados tienen las siguientes funciones:

- Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones ambientales, sociales y de seguridad exigidas en la Guía de manejo Socioambiental para contratos de obra pública en el municipio de Medellín, acogida por el Decreto 1382 de 2014, en las normas vigentes y en el pliego de condiciones.
- Elaborar y asegurar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
- Velar por el aseo y la limpieza del sitio de obra y de maquinaria y equipos a utilizar.
- Capacitar y entrenar al personal de la obra en los temas materia de la Guía de manejo ambiental.
- Asegurar la señalización y demarcación temporal necesaria en el frente de trabajo para dar seguridad y accesibilidad en cada uno de ellos.
- Realizar una selección previa de proveedores de materiales e insumos requeridos (agregados pétreos, cemento, elementos prefabricados entre otros), que cumplan con las especificaciones técnicas y normas ambientales vigentes.

- Realizar una selección previa de los sitios de disposición final de sobrantes de excavación y escombros.
- Garantizar un adecuado uso y almacenamiento de materiales en (cargue, descargue, manipulación y transporte de materiales en obra)
- Garantizar el respectivo desmonte de las instalaciones provisionales y señalización de la obra al término de las labores.
- Entregar de manera oportuna según los respectivos informes y Formatos del componente Ambiental.

El horario laboral que se manejará en el contrato será:

Lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm

Sábado 7:00 am a 12:00 pm

La jornada podrá extenderse según la necesidad del proyecto; cumpliendo con lo permitido en el PMT.

El equipo Ambiental. se hará cargo de desempeñar, implementar y llevar a cabo las funciones y obligaciones del Plan de Manejo Ambiental en Obra, las cuales serán:

- Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones ambientales exigidas en el Plan de Manejo Ambiental, en las normas vigentes y en los documentos contractuales.
- Elaborar y asegurar el cumplimiento del PMA.
- Velar por el aseo y limpieza del sitio de obra.
- Capacitar y entrenar al personal de la obra en los temas establecidos en la y en aquellos que se consideren pertinentes de acuerdo con el desarrollo de la obra.
- Manejo del impacto físico causado por la obra.

- Permanente contacto con el auxiliar de ingeniería, el ingeniero residente e ingeniero director de obra para conocer el avance del contrato.

9. PROGRAMA No.1 CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA OBRA

Objetivo

Capacitar a todo el personal de la obra en temas ambientales del proyecto.

Tabla 5 Cronograma de capacitaciones Ambientales

TEMA	MES	RESPONSABLE
✓ Manejo de Productos Químicos y Señalización de las zonas de almacenaje	1	Residente Socioambiental
✓ Orden y Aseo en el lugar de Trabajo.	2	Residente Socioambiental
✓ Separación de Residuos	3	Residente Socioambiental
✓ Manejo de residuos líquidos para vaciados y limpieza de herramientas ✓	4	Residente Socioambiental

10. CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES

Objetivo

Disponer de todos los permisos, autorizaciones y/o licencias ambientales requeridas para la ejecución del proyecto.

Para el presente contrato no se necesitan permisos ambientales para la ejecución del contrato.

10.1 INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

Meta	Indicador	Valor del indicador	Frecuencia	Evidencia
Implementar el 80% de las actividades propuestas dentro del cronograma de capacitaciones	(Número de capacitaciones / número de capacitaciones programadas) x 100	100%	Mensual	
Que por lo menos el 80% de los trabajadores reciban capacitación en temas ambientales.	(Número de empleados capacitados / Número de empleados convocados) x 100	100%	Mensual	
Contar con la totalidad de permisos ambientales necesarios para la ejecución del proyecto.	(Número de permisos obtenidos / Número de permisos requeridos) x 100	100%	Mensual	
Atender el 100% de los requerimientos recibidos por parte de las autoridades de control ambiental o entidad contratante.	(Número de requerimientos atendidos / Número de requerimientos recibidos) x 100	100%	Mensual	

11. PROGRAMA N°2: MANEJO DE RESIDUOS

MEDIDA:				
Prevención	Mitigación	Compensación	Control	Restauración
FASE:				
Preconstrucción	Construcción	Operación		
1.Actividades generadoras del impacto				
• Instalaciones Provisionales PMT • Demolición y retiro de estructuras existentes Movimientos de tierra • Preparación y vaciado de concreto • Suministro, acopio y distribución de materiales Operación y mantenimiento maquinaria y equipos • Construcción redes de servicios públicos • Paisajismo				
2. Objetivos:				
• Manejar adecuadamente los residuos generados en obra. • Minimizar la generación de residuos sólidos en la obra • Realizar la gestión para la manipulación de residuos sólidos generados en obra • Generar estrategias que garanticen la separación en la fuente de los residuos sólidos generados en la obra				
3. Impacto Ambiental				
• Contaminación de suelos por hidrocarburos y otras sustancias • Modificación de la calidad del agua por vertimiento • Alteración paisajística temporal • Generación de residuos sólidos • Presión sobre los rellenos sanitarios • Molestias a las comunidades vecinas generadas por las actividades de construcción. • Generación de Reciclaje (+)				

4. Normatividad Aplicable

- Ley 9 de 1979, por el cual se dictan medidas sanitarias
- Decreto 1713 de 2002, por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto 1140 de 2003, por el cual se modifica parcialmente el decreto 1713 de 2002, en la relación con el tema de las unidades de almacenamiento, y se dictan otras disposiciones
- Ley 1259 de 2008, por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0440 de 2009, por medio del cual se adopta el manual para el manejo integral de residuos sólidos del Área Metropolitana del Valle de Aburra y se dictan disposiciones generales para la gestión integral de residuos sólidos en el Municipio de Medellín.
- Decreto 1609 de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- Decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Resolución 1402 de 2006, por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.
- Ley 1252 de 2008, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
- Resolución 541 de 1994, Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
- Resolución 0472 de 2017, por medio de la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.
- Resolución 2184 de 2019, "Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones, Código de colores para separación de residuos"
- Decreto 1505 del 2003, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con los planes de gestión Integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1973 de 1995. Seguridad en el manejo de productos químicos. Decreto 318 de 2003. Almacenamiento transitorio del ACPM.

5. Medidas de manejo

Gestión de residuos

Para el buen manejo y disposición de los residuos sólidos en el campamento del personal administrativo se colocarán canecas según el código de colores con las bolsas y su respectiva rotulación.

En los campamentos de la obra se dispondrá también de los puntos ecológicos donde se realizarán por medio de canecas y bolsas de colores y su respectiva rotulación el manejo de los residuos.

Los residuos reciclables también serán acopiados en canecas y bolsas plásticas con su respectiva rotulación, en cada tramo se le entregara a los recuperadores ambientales de la zona, y en caso de aplicar se protegerán con plásticos, lonas o mallas; para evitar la acción erosiva del agua y el viento; también son delimitados con

demarcadores y cinta.

En caso de ser necesario y se cuente con espacio se instalará una caseta para el acopio de residuos sólidos con recipientes con tapa, debidamente marcadas con el tipo de material que contienen, ordinario y reciclable, al igual que en las oficinas y almacén.

Los residuos generados en obra ordinarios, reciclables y peligrosos serán dispuestos con una empresa gestora de residuos del Municipio, que cumpla con la normatividad vigente. Los certificados serán entregados en los informes mensuales.

Los escombros serán acopiados demarcados, señalizados y cubiertos con plástico para su disposición final.

Los escombros serán dispuestos en una de las escombreras autorizadas, para lo cual se llevarán la planilla de control y las volquetas destinadas al transporte de escombros cumplirán con la Resolución 0472 de (Estado del platón y cubrimiento de la carga).

Es de anotar que los escombros ubicados en espacio público y en la obra en general serán retirados del frente de obra y su área de influencia directa, y transportados a los sitios autorizados dentro de las 24 horas siguientes a su generación.

Se realizará la separación adecuada de los residuos de: cuescos de concreto o de pavimento, madera, plásticos, vidrios, metal, orgánicos y residuos peligrosos como estopas, trapos impregnados de aceites o ACPM, tapabocas; entre otros.

Los residuos peligrosos serán almacenados en el campamento de obra, en un área demarcada para dicho fin, el cual estará sobre estibas, en caneca y bolsa roja con tapa y rotulado, para luego ser entregados a una empresa con licencia ambiental.

Las zonas verdes y/o andenes, y zonas que no correspondan a sitios de acopio temporal de residuos estarán libres de almacenamiento de escombros.

Limpieza de obra

Se contará con mínimo un empleado para el aseo de la obra. Diariamente, al final de la jornada, se realizará una limpieza general de la zona donde se realicen las obras, es decir, recoger todos los desperdicios, residuos o elementos extraños presentes en el área.

6. Monitoreo y Seguimiento

Este seguimiento se hará en obra y se consolidará mensualmente en el informe ambiental que se entrega a la interventoría.

$$\frac{\text{Cantidad de residuos no aprovechables dispuestos}}{\text{Cantidad totales de residuos generados}} \times 100\%$$

$$\frac{\text{Cantidad residuos reciclados}}{\text{Total residuos generados}} \times 100\%$$

$$\frac{\text{Cantidad de residuos peligrosos gestionados para tratamiento o disposición final}}{\text{Cantidades totales de residuos peligrosos generados}} \times 100\%$$

7. Cronograma	Actividad/tiempo	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
	Construcción y mantenimiento de acopios temporales	X			
	Seguimiento a indicadores	X			
	Recolección de Residuos reciclables y no reciclables	X			

8. Lugar de Aplicación

El sitio seleccionado para el funcionamiento será en el campamento de obra donde se acondicionará un lugar apto para la separación, almacenamiento y recolección.

9. Responsable de la Ejecución

Residente Ambiental

11.1. MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

MEDIDA:				
Prevención	Mitigación	Compensación	Control	Restauración
FASE:				
Preconstrucción	Construcción	Operación		

1. Actividades generadoras del impacto

- Transporte, cargue, descargue y manipulación de los materiales de construcción

2. Objetivos

- Optimizar el uso de los materiales
- Evitar pérdidas de materiales
- Controlar vertimientos de productos químicos (pintura, cemento, asfalto)

3. Impacto Ambiental

- Alteración de las características del suelo
- Contaminación del suelo
- Contaminación del agua
- Contaminación del aire
- Ocupación de espacio público

4. Normatividad Aplicable

- Resolución 472 de 2017 gestión integral de residuos generados en las actividades de construcción y demolición RCD

5. Medidas de Manejo

De acuerdo con la resolución 1257 del 2021, la cual modifica la resolución 472 del 2017, sobre la gestión integral de Residuos Sólidos de construcción y Demolición – RCD, la obra no se encuentra definida como Gran Generador, dado que no cumple con alguna de las siguientes condiciones:

1. Requiere la expedición de licencia de construcción o Requiere Licencia Ambiental.
2. Un proyecto con área a construir mayor a 2000 m².

Con base en lo anteriormente expuesto, el proyecto no cumple con la condición mencionada en el numeral uno, por tal razón sale del concepto de gran Generador y se limita solo a pequeño generador que conlleva a las obligaciones de “Entregar los RCD únicamente a gestores de RCD para que realicen las actividades de recolección, transporte, almacenamiento y/o disposición final, según sea el caso”.

- Los escombros generados en las actividades diarias no podrán permanecer en el frente de obra por más de 24 horas después de su generación, en los casos en que el escombros presente un alto grado de humedad, o los sitios de disposición final estén cerrados, se concertará con la Interventoría el sitio de acopio temporal dentro de la zona de trabajo o etapa intervenida hasta su posterior traslado a la escombrera.
- Se llevará un registro mensual de los RCD dispuestos en las escombreras y los reutilizados en obra.
- En los frentes de obra o tramo intervenido con acopios de volúmenes RCD inferiores a 5 m³ De escombros, se dispondrán en sitios dentro de los mismos frentes de obra o tramo intervenido aprobados por la Interventoría para su almacenamiento hasta completar un viaje de volqueta de 8,00 m³ o 16,5 m³ según se requiera, los cuales estarán debidamente acordonados, estarán sobre suelo duro, cubiertos con plástico o poli sombra y señalizados con balizas y cinta de señalización

vial.

- Los acopios mayores a 5 m³ no podrán estar presentes en el área del proyecto, solo se presentarán cuando por actividades de contingencia sea necesario mantenerlos, contando previamente con la autorización de la interventoría.
- Los materiales sobrantes a recuperar, almacenados temporalmente en los frentes de trabajo no pueden interferir con el tráfico peatonal y/o vehicular, deben ser protegidos contra la acción erosiva del agua, aire y su contaminación.
- La protección de los materiales es con elementos tales como plástico, lonas impermeables o mallas, asegurando su permanencia, o mediante la utilización de contenedores móviles de baja capacidad de almacenamiento, con una altura máxima que no sobrepase los 2 m de altura.
- En épocas de verano con días totalmente soleados se humectarán con alguna de estas alternativas o dispositivos de riego, tales como carro irrigador, mangueras, jardineras, las vías internas de la obra al menos dos veces por día, al igual que los pasos y andenes peatonales, según sea requerido en obra y la condición climática existente, con el propósito de minimizar las emisiones de material particulado. Se llevará registros de consumos de agua y sitios donde se utilizó.
- El material que se genere como resultado de la actividad del fresado se almacenará dependiendo de los requerimientos del cliente y se colocará en un sitio autorizado dentro de la obra, debidamente tapado y protegido. Este material podrá ser reutilizado en obra para el diseño de pavimentos. En caso de no requerirse para ser reutilizado este será llevado al sitio de disposición final o escombrera.
- Los operarios que realizan demoliciones deben estar dotados con equipo de protección personal de acuerdo con las normas de seguridad industrial con el propósito de prevenir accidentes y afectaciones por exposiciones largas a ruidos intensos.
- En caso de que los procesos de demolición y excavación detecten la presencia de suelos contaminados o residuos peligrosos, se deben suspender dichos procesos hasta que se determine las acciones a implementar y se deberá reportar inmediatamente a la interventoría.
- El material proveniente de los movimientos de tierra tendrá disposición final en las escombreras autorizadas por la Autoridad Ambiental Competente.

6. Monitoreo y Seguimiento.

$$\frac{\text{Cantidad de residuos especiales gestionados para tratamiento o disposición final}}{\text{Cantidades totales de residuos especiales generados}} \times 100\%$$

Disponer el 100% de los residuos de construcción y demolición generados en obra, en zonas legalmente autorizadas para la actividad.

$$\frac{\text{Cantidades totales de disposición de residuos de construcción y demolición generados}}{\text{Cantidades totales de disposición de residuos de construcción y demolición generados}} \times 100\%$$

7. Cronograma

Actividad / tiempo

Mes 1

Mes 2

Mes 3

Mes 4

Acopio de materiales

Señalización de materiales

X

8. Lugar de Aplicación

Frente de trabajo

9. Responsable de la Ejecución

Residente Ambiental y Residente de Obra

12. PROGRAMA N°3: MANEJO DE RECURSO AIRE.

12.1 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

MEDIDA:				
Prevención	Mitigación	Compensación	Control	Restauración
FASE:				
Preconstrucción	Construcción	Operación		
1.Actividades generadoras del impacto - Instalación de mezcla asfáltica - Demolición y retiro de estructuras - Suministro, acopio y distribución de materiales Operación y mantenimiento maquinaria y equipos - Construcción redes de servicios públicos				
2. Objetivos: - Manejar adecuadamente los materiales utilizados en obra. - Utilizar materiales de canteras autorizadas.				
3. Impacto Ambiental - Contaminación de suelos por hidrocarburos y otras sustancias - Alteración paisajística temporal - Molestias a las comunidades vecinas generadas por las actividades de construcción.				

4. Normatividad Aplicable

- Ley 9 de 1979, por el cual se dictan medidas sanitarias
- Decreto 1713 de 2002, por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

5. Medidas de manejo

Con relación a los materiales pétreos, se evitará su almacenamiento en frentes de obra por periodos prolongados. En caso de requerir su almacenamiento temporal en obra del material que no se esté utilizando, estos se deberán cubrir y señalizar con elementos reflectivos, con el fin de evitar la dispersión de material particulado, pérdidas por lavado y posibles accidentes de tránsito.

•

Se prohibirá la disposición o acopio temporal de materiales de construcción en los retiros a las fuentes hídricas, andenes, espacios o vías públicas y zonas verdes, salvo que la obra a realizar sea sobre ellos.

•

En caso de ser necesario, el almacenamiento de materiales sobre zonas verdes, estas deberán ser adecuada para la actividad, realizando el retiro de la capa vegetal, garantizando la protección de individuos forestales presentes allí; una vez finalizada la obra, deberá restituirse las condiciones iniciales del suelo; todo esto, bajo la autorización de la interventoría. Se garantizará el adecuado almacenamiento del material de descapote, garantizando su cubrimiento y humedad, con el fin de que pueda ser reutilizado en la restitución de la zona degradada.

•

Se evitará el almacenamiento directamente sobre el suelo de materiales de construcción como: tuberías, bloques de concreto, adoquines, tejas, elementos metálicos, entre otros, con el fin de evitar su deterioro por la humedad y afectación del suelo, por lo que deberán colocarse sobre estibas; así mismo, algunos de estos serán cubiertos con plástico para evitar la exposición a la luz solar y el agua para evitar la alteración de sus propiedades.

•

Para el transporte de materiales, se recomienda tener en cuenta la Resolución 472 de 2017; de manera que se evite al máximo la dispersión de material particulado al ambiente.

•

Cuando se requiera la realización de mezclas de concreto en obra, se realizará sobre plataforma y/o geotextil o plástico para evitar contacto con el suelo.

•

En caso de que las mezclas de concreto y/o asfalto sean suministradas por un externo, se deberá presentar a la interventoría los certificados ambientales que acrediten la procedencia de los materiales empleados en dicha mezcla.

•

En los casos que se requiera calentar la emulsión asfáltica, será necesario el uso de fogones portátiles. No se utilizará aceites usados como combustible de mecheros para el calentamiento de la emulsión.

•

Cuando el transporte de materiales sea realizado directamente por el distribuidor del producto, se debe asegurar que este cumpla con las exigencias normativas y demás.

•

Los materiales (agregados) serán transportados en vehículos cubiertos, con el fin de evitar la dispersión o derrame de materiales y la generación de material particulado durante el recorrido.

6. Monitoreo y Seguimiento

$$\frac{\text{Número de acciones realizadas en obra para el manejo de los materiales de construcción}}{\text{Número de acciones establecidas}} \times 100\%$$

7. Cronograma	Actividad/tiempo	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
	Construcción y mantenimiento de acopios temporales	X			
	Seguimiento a indicadores	X			
	Recolección de Residuos reciclables y no reciclables	X			

8. Lugar de Aplicación

En sitio seleccionado para el funcionamiento será el campamento de obra donde se acondicionará un lugar apto para la separación, almacenamiento y recolección.

9. Responsable de la Ejecución

Residente Ambiental

12.2. MANEJO INTEGRAL PARA EL CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO

MEDIDA:				
Prevención	Mitigación	Compensación	Control	Restauración
FASE:				
Pre-construcción	Construcción	Operación		
1.Actividades generadoras del impacto - Operación de maquinaria y equipos - Excavaciones manuales y mecanizadas - Movimientos de tierra				
2. Objetivos: - Controlar el levantamiento de material particulado proveniente de las actividades de demolición, excavación y llenos. - Revisar que los vehículos utilizados cuentan con la revisión técnico-mecánica al día. - Mantener el material de playa debidamente tapado.				
3. Impacto Ambiental - Generación de material particulado y gases - Alteración en la calidad del aire - Incremento de los niveles de ruido y vibraciones - Posibilidad de ocurrencia de accidentes				
4.Normatividad Aplicable - Decreto 948 de 1995. Permiso para trabajo nocturno que genere ruido Resolución 910 de 2008. Fuentes móviles - Resolución 627 de 2006. Emisión de ruido y ruido ambiental Resolución 601 de 2006. Calidad del aire - Resolución 2154 de 2010. Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por fuentes Fijas				

5. Medidas de manejo

La emisión de gases por parte de los automotores utilizados para el transporte de maquinaria, vehículos, equipos y materiales para cada frente de trabajo se controlará mediante la exigencia del certificado de gases a los vehículos, el cual debe estar vigente. Además del SOAT.

Dado que el ruido es uno de los principales impactos generados en las obras, por la actividad de demolición especialmente, su afectación se controlará en los trabajadores por medio de la utilización de los elementos de protección personal.

Cuando aplique se humedecerá dos veces al día o durante la actividad los materiales, los agregados y las áreas susceptibles a generar material particulado; para así evitar su dispersión al aire.

Las vías de acceso a la obra permanecerán limpias.

Cuando sea posible, la concretadora contara con la debida cubierta.

Se controlan las actividades que generan ruido en el día, por periodos intermitentes de 2 horas y con los elementos de seguridad necesarios.

Se protegerán los materiales de construcción con lonas, plásticos o bajo techo.

Todas las volquetas que se utilizarán contarán con carpas o lonas para cubrir los volcó.

6. Monitoreo y Seguimiento

Se controlarán periódicamente las medidas antes recomendadas a partir de la medición de los siguientes indicadores:

$$\frac{\text{Número monitoreos realizados}}{\text{Número monitoreos programados durante el periodo}} \times 100\%$$

7. Cronograma	Actividad/tiempo	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
	Verificación papelería de vehículos	X			
	Cerramiento o aislamiento del frente de trabajo	X			
	Material de playa debidamente cubierto	X			

8. Lugar de Aplicación Frente de trabajo

9. Responsable de la Ejecución Residente Ambiental y Director de Obra

12.3. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS.

MEDIDA:				
Prevención	Mitigación	Compensación	Control	Restauración
FASE:				
Pre construcción	Construcción		Operación	
1.Actividades generadoras del impacto - Operación de maquinaria y equipos - Excavaciones manuales y mecanizadas - Movimientos de tierra				
2. Objetivos: Prevenir los impactos que se puedan generar por el manejo de la maquinaria, equipos y vehículos.				
3. Impacto Ambiental. - Contaminación del suelo por elementos extraños. - Contaminación de aguas subterráneas. - Emisión de partículas. - Altos niveles sonoros. - Movilidad peatonal - Demanda de mano de obra.				
4.Normatividad Aplicable - Decreto Nacional 948/1995 - Decreto Nacional 1552/2000. - Ley 769/2002. Min. Transporte. - Decreto 1609/2002. Min. Transporte. - Decreto 174/2001. - Ley 326/1996 - Ley 1383/2010 - Resolución municipal 093/2004. - Resolución 176/2004. - Resolución municipal 228/2004 - Resolución 3500/2005. - Resolución 4100 del 28 de diciembre de 2004, artículo 7				
5.Medidas de Manejo A los equipos y maquinaria utilizados en la obra, se les realiza mantenimiento preventivo periódico para garantizar la buena combustión de los motores, el ajuste de los componentes mecánicos, el balanceo y la calibración de las llantas. Este mantenimiento se hace en las instalaciones centrales de la empresa subcontratista, teniendo en cuenta que en la obra no se realizan mantenimientos. Control de los Vehículos y Maquinaria Cada uno de los vehículos utilizados en la obra tendrá el certificado de emisión de gases y revisión técnico-mecánica, expedido por una empresa autorizada por la Secretaría de Transportes y Tránsito, el cual deberá estar vigente durante la ejecución del contrato. Cada vez que se cambie un vehículo o ingrese uno nuevo, se reportará a la Interventoría, con los documentos correspondientes para su				

aprobación.

- La operación y mantenimiento de la maquinaria, y el manejo de combustible y lubricantes se harán en forma tal que se evite el vertimiento de grasas o aceites al suelo o al alcantarillado.
- La operación de la maquinaria se hará de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, y se deberá cumplir con los estándares para ruido, emisión de partículas y gases.
- Antes de iniciar el desplazamiento de la maquinaria y el equipo por los carretables y estructuras existentes en el área del proyecto, y que van a ser utilizados para el acceso a los sitios de trabajo, se debe efectuar una inspección detallada para determinar el estado y la capacidad en que éstos se encuentran, se garantizará que al terminar la obra el estado de las vías de acceso y estructuras será como mínimo igual al que encontró antes de iniciar los trabajos, plasmadas en las actas de entorno realizadas en acompañamiento de la interventoría.

Considerando el incremento gradual o progresivo de tránsito de toda clase de vehículos para el transporte de personal, maquinaria, equipos, materiales, provisiones y desechos dentro de la zona de influencia de las obras, se cumplirá las siguientes normas:

- Se minimizará los posibles impactos sobre el medio ambiente ocasionado por el transporte de escombros y materiales siguiendo las disposiciones consagradas en el Código Nacional de Transito.
- Si se requiere cruzar riachuelos o quebradas con maquinaria deberá construir estructuras hidráulicas para garantizar el paso del agua y para impedir que se alteren los cauces y las velocidades de las corrientes.
- No se permitirá el uso, tránsito o estacionamiento de equipo móvil en los lechos de las quebradas ni en sitios distintos al frente de obra, a menos que sea estrictamente necesario y con autorización del Interventor.
- El equipo móvil incluyendo maquinaria pesada, deberá operarse de tal manera que cause el mínimo deterioro a los suelos, vegetación y cursos de agua.
- En general los equipos mecánicos como Volquetas, Tractores, Cargadores, Motoniveladoras, Motosierras, etc., deberán tener sus motores en buena condición de operación de tal forma que no produzcan excesivo ruido, estos equipos llevarán tener en sus tubos de escape aparatos silenciadores.

Se mantendrá instalado y en buen estado un sistema de señalización en la obra teniendo en cuenta factores técnicos y ecológicos, además deberá incluir aspectos relacionados con:

- Límites de velocidad.
- Prohibiciones: Caza, uso de pitos o cornetas de aire, disposición de basuras, incendios, lavado de vehículos o equipos en cursos de agua, etc.
- Peligros: Curvas peligrosas, etc.
- Presencia de asentamientos humanos.
- Cuando se requiera transportar equipos o maquinaria pesada por la ciudad, se tratará de realizar en hora adecuada, utilizando cama baja y con la debida autorización de la Secretaría de Tránsito.
- Para tránsito de maquinaria pesada por vía pública, debe contar con un ayudante controlador vial, con su respectivo chaleco reflectivo y paleta pare y siga.
- El operador es el responsable de realizar diariamente el preoperacional del equipo y reportar aspectos importantes a tener en cuenta de acuerdo con el estado de la máquina.

6. Monitoreo y Seguimiento

$$\frac{\text{Cantidad maquinaria y/o equipos con mantenimiento al día}}{\text{Cantidad maquinaria y/o equipos vinculados a la obra}} \times 100\%$$

	Actividad/tiempo	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
7. Cronograma	Las medidas ambientales descritas	X			

8. Lugar de Aplicación: Frente de trabajo

9. Responsable de la Ejecución: Residente Ambiental, SST y Residente de obra

13. PROGRAMA N°4: MANEJO INTEGRAL DE RECURSO SUELO

MEDIDA:					
	Prevención	Mitigación	Compensación	Control	Restauración
FASE:					
	Pre-construcción	Construcción	Operación		
1.Actividades generadoras del impacto • Demoliciones • Excavaciones • Llenos • Movimiento de Tierra. (Excavaciones y Llenos) • Operación de Maquinarias y Equipos					
2. Objetivos: • Prevenir, la contaminación del suelo mediante la adecuada disposición de sobrantes y una adecuada protección del suelo antes de acopio de agregados o RCD. • Controlar la descarga de materiales provenientes de las actividades de demolición y movimientos de tierra. • Controlar el manejo de los residuos, además de las buenas prácticas de lavado					
3. Impacto Ambiental • Contaminación del suelo • Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo • Intervención de suelo • Erosión					
4.Normatividad Aplicable • Ley 9 de 1979 • Decreto 2104 de 1983 • Decreto 1713 de 2002 • Resolución 2413/1979. Min. Trabajo. Por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción. • Decreto Reglamentario 2462 de 1989. Por el cual se reglamenta parcialmente el Código de Minas y el Decreto 507 de 1955 incorporado a la Legislación Ordinaria para la Ley 141 de 1961 • Decreto 2811 de 1974. Código nacional de recursos naturales renovables y de protección del medio ambiente. • Guía de Manejo Socio Ambiental del municipio de Medellín					
5. Medidas de Manejo. • Se aplicarán las medidas de los Programas de manejo de residuos sólidos, las del Programa para el control de emisiones atmosféricas y las del Programa de uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción, para evitar la degradación del suelo. • Para la ubicación del campamento y despachos (talleres, almacenes y depósitos), se seleccionarán sitios donde se requiera una menor intervención sobre el suelo, en términos de llenos, excavaciones y nivelaciones.					

- Cuando se requiera, se deben realizar obras para la canalización de las aguas de escorrentía; de esta forma se evitarán procesos erosivos que deterioren las obras y generen sobrecostos.
- Cuando se manipulen sustancias químicas se adecuará previamente un plástico, evitando que en caso de un derrame estos contaminen el suelo.
- Se restaurarán todas las áreas intervenidas por el proyecto de tal manera que su condición final sea igual o mejor a la existente antes de ejecutar las obras.

6. Monitoreo y Seguimiento

$$\frac{\text{Área recuperada por la obra}}{\text{Área total intervenida por el proyecto}} \times 100\%$$

7. Cronograma	Actividad/tiempo	4 mes
	Acopio de materiales	
	Señalización de materiales	
8. Lugar de Aplicación Frentes de la Obra		
9. Responsable de la Ejecución Residente Ambiental		

13.1. MANEJO PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA LA FLORA

MEDIDA:				
Prevención	Mitigación	Compensación	Control	Restauración
FASE:				
Pre construcción	Construcción		Operación	
1.Actividades generadoras del impacto • Excavaciones • Demoliciones • Urbanismo				
2. Objetivos: • Proteger las zonas verdes que se encuentran en el frente de trabajo. (incluye protección de árboles y arbustos)				
3. Impacto Ambiental • Contaminación del suelo • Agotamiento de los recursos naturales • Generación de sobrantes de excavación • Generación de residuo vegetal • Alteración de las propiedades físico químicas del suelo				
4. Normatividad Aplicable • Decreto 1791/1996. Por medio de la cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal. • Ley 299/1996. Por la cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones.				
5.Medidas de Manejo Fauna y flora • Se implementarán las obras paisajísticas que hacen parte del proyecto, de manera que se obtenga una inserción óptima de las obras dentro del paisaje preexistente, logrando que la percepción final de éste, incluyendo la obra, sea positiva. • Durante las etapas de preparación y construcción del sitio, las actividades se realizarán de manera paulatina, con el fin de permitir que la fauna existente se desplace a zonas aledañas, sin afectar los flujos naturales. • Se evitará la circulación de vehículos por zonas verdes.				

- Las zonas verdes no serán dispuestas para almacenamiento de materiales y en caso de requerirse se protegerían con plástico la cobertura vegetal.
- Los árboles de la zona de influencia del proyecto se protegerán mediante cerramiento perimetral con malla tipo Polisombra de color naranja y largueros.
- La ubicación del sitio de almacenamiento debe elegirse juntamente con la interventoría, teniendo cuidado de que la capa vegetal no se contamine con sustancias peligrosas, y que no se mezcle con suelo estéril.
- Las raíces que se encuentren intervenidas por la ejecución de las actividades constructivas serán manejadas con personal capacitado, aplicándole vaselina evitando su deterioro
- Todos los árboles que se encuentren dentro del área de influencia directa de la obra serán protegidos mediante la instalación de malla fina sintética que los aisle de las diferentes actividades de la obra. Mientras el individuo arbóreo permanezca allí, y no represente riesgos, se deberá conservar en perfectas condiciones.
- En caso de ser necesario el aprovechamiento forestal en obra, se acordará con la interventoría y la entidad contratante el debido proceso.
- Dentro de las actividades constructivas no se contempla la intervención a la flora, porque estas se realizarán sobre un terreno ya intervenido; sin embargo, de ser necesario el aprovechamiento de algún individuo arbóreo, se realizará el trámite de autorización ante la autoridad ambiental con antelación del aprovechamiento.
- Dentro de las actividades a ejecutar en la obra no se contempla la siembra de nuevas especies

6. Monitoreo y Seguimiento:

$$\frac{\text{Número de actividades ejecutadas}}{\text{Número de actividades programadas}} \times 100\%$$

$$\frac{\text{Número de actividades ejecutadas}}{\text{Número de actividades programadas}} \times 100\%$$

7. Cronograma	Actividad/tiempo	4 meses
	Verificación de zonas verdes	
	Revisión de fauna cercana a la obra	
8. Lugar de Aplicación Frentes de la Obra		
9. Responsable de la Ejecución Residente Ambiental		

14. PROGRAMA N°5: MANEJO INTEGRAL DE RECURSO HÍDRICO.

14.1. MANEJO DE FUENTES HÍDRICAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA OBRA

MEDIDA:				
Prevención	Mitigación	Compensación	Control	Restauración
FASE:				
Pre-construcción		Construcción	Operación	
1.Actividades generadoras del impacto - Preparación de concreto. - Funcionamiento de las unidades sanitarias fijas. - Cargue de excedentes de excavación.				
2. Objetivos: - Prevenir, controlar y mitigar los impactos generados por los vertimientos residuales resultantes del funcionamiento de campamentos, oficinas y talleres, como lo es el servicio sanitario, requeridos para ejecución de los proyectos. - Plantear soluciones individuales para cada uno de los sitios donde se generan aguas residuales.				
3. Impacto Ambiental - Contaminación del agua por manejo inadecuado de materiales de construcción – Contaminación del agua. - Contaminación de redes de alcantarillado				
4.Normatividad Aplicable - Ley 9 de 1979 - Decreto 1594 de 1984 - Decreto Ley 2811/1974 - Decreto 3930/2010. Presidencia - Resolución 2309 /1986. Min. Salud - Decreto 1541/1978. Min. Agricultura - Ley 373/1997. Presidencia				
5.Medidas de Manejo En la obra se tomarán las siguientes medidas para la prevención de la contaminación de cuerpos de agua y redes de servicios públicos: - Los servicios sanitarios a utilizar serán los de las bodegas alquiladas y los baños móviles - Diariamente se realizará la limpieza para garantizar que el frente de trabajo se encuentre en óptimas condiciones. - Se dispondrá de unidades sanitarias móviles; una por cada quince empleados, o uno por cada frente de obra. - Si los baños son alquilados, la empresa contratada prestará el servicio de mantenimiento y se entregará el reporte a la interventoría. La empresa contratada debe certificar el manejo adecuado de las aguas residuales. - Se hará un manejo adecuado de la concretadora, es decir se mantendrá aseada, contará con caja desarenadora para canalizar las aguas provenientes del lavado de concretadoras, coches y palas.				

6. Monitoreo y Seguimiento

$$\frac{\text{Número de medidas implementadas}}{\text{Número de medidas programadas}} \times 100\%$$

$$\frac{\text{Cantidad ARD tratada y dispuesta adecuadamente}}{\text{cantidad de Residuos Líquidos Domésticos generados}} \times 100\%$$

	Actividad/tiempo	4 meses
7. Cronograma	Aseo y mantenimientos de campamento y frente de trabajo	
	Servicios sanitarios	
	Las medidas descritas en el presente programa	

8. Lugar de Aplicación: Frente de trabajo

9. Responsable de la Ejecución: Residente Ambiental y Residente Civil

14.2. MANEJO PARA EL USO EFICIENTE DEL AGUA Y LA ENERGÍA

MEDIDA:				
Prevención	Mitigación	Compensación	Control	Restauración
FASE:				
Pre construcción		Construcción	Operación	
1.Actividades generadoras del impacto Es necesario promover el uso racional del agua por medio del control y en la medida de lo posible, de la reducción del consumo de la misma.				
2. Objetivos: Promover el uso racional del agua por medio del control y, en la medida de lo posible, de la reducción del consumo de la misma; esto se logra aplicando buenas prácticas de uso y con la instalación de equipos que favorezcan un mejor aprovechamiento del recurso natural mediante su reutilización.				
3. Impacto Ambiental - Consumo de energía y agua - Agotamiento del recurso hídrico - Aporte al calentamiento global				
4. Normatividad Aplicable - Ley 99 de 1993 - Ley 373 del 6 de junio de 1997. Presidencia - Decreto 2331 de 2007 - Decreto 895 de 2008				
5.Medidas de Manejo - Utilizar maquinaria eficiente en el consumo de agua. - Limpiar la maquinaria con procedimientos o sistemas que permitan el ahorro de agua. - Aprovechar al máximo la iluminación natural. - Se llevará un registro mensual del consumo de agua y energía por cada frente de trabajo. - Si es necesaria la utilización de mangueras, se dispondrá de llave de paso a la entrada y de válvula a la salida				

- En caso de aplicar en las instalaciones temporales, se usarán bombillas de bajo consumo o bombillas halógenas.

6. Monitoreo y Seguimiento

$$\frac{\text{No. de mantenimientos programados}}{\text{No. de mantenimientos ejecutados}} \times 100\%$$

$$\frac{\text{Número de actividades realizadas}}{\text{Número de actividades proyectadas}} \times 100\%$$

7. Cronograma	Actividad/tiempo	4 Meses
	Registro consumo agua y energía	

8. Lugar de Aplicación: Frente de trabajo

9. Responsable de la Ejecución: Residente Ambiental y director de obra

15. PROGRAMA N°6: MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES.

15.1. INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO.

MEDIDA:				
Prevención	Mitigación	Compensación	Control	Restauración
FASE:				
Pre-construcción		Construcción		Operación
1.Actividades generadoras del impacto - Implementación de campamento e instalaciones temporales Instalación de señalización de campamento - Desmantelamiento y la señalización				
2. Objetivos: Implementar el funcionamiento, el desmantelamiento y la señalización de campamentos e instalaciones temporales del establecimiento.				
3. Impacto Ambiental - Contaminación del suelo - Contaminación atmosférica - Agotamiento de los recursos naturales				
4.Normatividad Aplicable - Resolución 1194 de 1999 - Resolución 541 del 14 de diciembre de 1994				
5.Medidas de Manejo - El contratista o ejecutor de la obra, dispondrá de conexiones a las redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado. - Se deberá contar con material de primeros auxilios, como botiquín, extintor y camilla en cada campamento - Se dispondrá campamento/bodega para que los colaboradores se puedan cambiar y guardar la herramienta. - Los campamentos estarán señalizados en su totalidad, diferenciando cada una de las áreas: - salidas de emergencia, ubicación de extintores, almacén, uso de elementos de protección personal, etc., de acuerdo con el panorama de riesgos y el plan de contingencia. - Para la ubicación de campamentos, se debe evitar el uso de zonas verdes, áreas arborizadas, o zonas de protección ambiental. En caso de ser necesario el uso de zonas verdes, el contratista deberá garantizar la restitución de las condiciones iniciales atendiendo lo descrito en el acta de entorno. - Cuando el campamento se ubica en espacio público, se deben tomar fotografías del área antes del inicio de las obras y levantar la respectiva acta de entorno. Una vez se concluyan las mismas, se deberá garantizar que el lugar se deje en mejores condiciones que las encontradas inicialmente.				

-
- Cualquier interrupción en el espacio público debido a cualquier actividad u obra, requerirán tablado continuo para proveer una superficie pareja y libre de obstáculos, garantizando durante todo momento senderos peatonales seguros, señalizados y aislados con polisombra de mínimo 1,50 m.
- En los diferentes frentes de obra se deben adaptar sitios para el suministro permanente de agua potable para el consumo humano.
- Se deberá realizar cerramiento completo de la obra impidiendo la entrada de personas extrañas al proyecto y la caída de materiales o residuos al exterior, para proteger de las condiciones de obra al tránsito circundante o a las zonas vecinas de los trabajos, cumpliendo la reglamentación necesaria de señalización, utilizando entre otros, cinta de demarcación.
- La cinta se apoyará sobre parales o señalizadores tubulares, los cuales deberán permanecer limpios y bien colocados durante el transcurso de la obra.
- Los frentes de obra deberán estar dotados de la señalización adecuada (informativa, preventiva y restrictiva) acorde a las actividades desarrolladas, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Los campamentos deberán estar dotados de una adecuada señalización para la prevención de accidentes de trabajo y con equipos para atender primeros auxilios.
- Durante el desarrollo de los trabajos, el contratista debe mantener limpia la zona de obras y sus alrededores, retirando de forma adecuada, diariamente o con mayor frecuencia, los escombros, los residuos sólidos, los desperdicios y los sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Los depósitos de residuos sólidos deben

6. Monitoreo y Seguimiento

$$\frac{\text{Número de actividades ejecutadas}}{\text{Número de actividades programadas}} \times 100\%$$

$$\frac{\text{Áreas restauradas}}{\text{Áreas utilizadas como instalaciones temporales}} \times 100\%$$

7. Cronograma	Actividad/tiempo	4 meses
	Control al monitoreo de unidades sanitarias	
8. Lugar de Aplicación: Frente de trabajo		
9. Responsable de la Ejecución: Residente Ambiental y director de obra		

16. ESCOMBRERA

Razón Social: ECO RCD S.A.S

Autorizada mediante Radicado No. 131-7635 del 02/09/2019, ubicada en el Municipio, Rionegro, Antioquia

Anexo 2. Certificado de Gestor RCD.

17. PROVEEDORES.

Tabla 6 Proveedores

RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN O DIRECCIÓN	NÚMERO DE LICENCIA AMBIENTAL
EI CONDOR (AGREGADOS SAN JAVIER)	San Javier, Medellín	Resolución N° 130 AN-1407-15211 DEL 15 Julio de 2014 con una vigencia de 8,5 años. Titulo minero GHMO-03 desde 16/09/1998 hasta el 30/11/2033. Permiso de emisiones Resolución 130AN-1411 15881 de 20 de noviembre de 2014
SANTA RITA	Corregimiento Alta vista, Medellín.	Registro minero FIWN-05. Licencia ambiental N° 160AN-COE 2002- 3734 del 27 de febrero de 2020.
ARGOS	Municipio de Medellín.	Auto No. 2279 del 09 de junio de 2015

Anexo 3. Permisos ambientales y mineros de los proveedores de materiales

Nota. En caso de utilizar escombreras y proveedores de materiales diferentes a los relacionados en los cuadros anteriores, serán adjuntados en los informes mensuales con sus respectivos permisos.

19. RELACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS EN OBRA

A continuación, se relacionan los tipos de vehículos, maquinaria y equipo que serán usadas en la ejecución del contrato.

Tabla 7 Relación Maquinaria y Equipos

Maquinaria y Equipos
Motoniveladora
Vibro compactador
Planta Eléctrica
Vibro compactador
Pulidora
Mezcladora de Concreto

Anexo 4. Documentos de Maquinaria y Equipos.

Nota: Los documentos y certificación técnico-mecánica de los vehículos serán adjuntados en los informes mensuales. En caso de utilizar maquinaria diferente a la relacionada anteriormente, se adjuntarán los soportes respectivos, en los informes mensuales.

20. ANEXOS

Anexo 1 Matriz de identificación de impactos

Anexo 2. Certificado de Gestor RCD.

Anexo 3. Permisos ambientales y mineros de los proveedores de materiales

Anexo 4. Documentos de Maquinaria y Equipos

ASPI	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	METODOLOGÍA ARBOLEDA						
			C	P	D	Ev	M	Ca	Importancia
Actividades preliminares	Intervención de suelo	Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo	-	0,40	0,19	0,40	0,39	0,66	Poco significativo o irrelevante
	Generación de residuos y RCD	Alteraciones del paisaje Contaminación del suelo	-	0,99	0,30	0,40	0,40	2,00	Poco significativo o irrelevante
	Emisión de ruido	Contaminación del aire	-	0,60	1,00	0,39	0,20	2,13	Poco significativo o irrelevante
		Afectación a la comunidad	-	0,80	0,70	1,00	0,20	2,80	Moderado
	Emisión de Gases y/o Material particulado	Contaminación del aire	-	0,20	0,19	0,19	0,20	0,17	Poco significativo o irrelevante
Demoliciones y remoción de sobrantes		Alteraciones del paisaje Suelo	-	0,60	0,19	1,00	0,50	2,44	Poco significativo o irrelevante
	Emisión de ruido	Contaminación del aire	-	1,00	0,19	1,00	0,65	5,12	Significativo
		Afectación a la comunidad	-	0,69	0,19	0,70	0,40	1,75	Poco significativo o irrelevante
	Generación de residuos y RCD	Alteraciones del paisaje Contaminación del suelo	-	0,99	0,70	0,80	0,80	6,51	Significativo
			-	0,19	0,70	0,19	0,69	0,57	Poco significativo o irrelevante
Operación de vehículos, maquinaria y equipos	Emisión de ruido	Afectación a la comunidad	-	0,40	0,70	0,19	0,20	0,95	Poco significativo o irrelevante
	Emisión de Gases y/o Material particulado	Contaminación del aire	-	0,40	0,70	0,19	0,20	0,95	Poco significativo o irrelevante
	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales	-	0,70	0,70	1,00	0,20	2,45	Poco significativo o irrelevante
	Consumo de Inertes y Agregados	Agotamiento de los Recursos Naturales	-	0,20	0,19	0,19	0,20	0,17	Poco significativo o irrelevante
	Intervención de suelo	Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo	-	0,40	0,70	0,19	0,20	0,95	Poco significativo o irrelevante
Compactación y colocación de concreto para conformación de placa huella	Consumo de Materiales e insumos	Agotamiento de los recursos naturales	-	0,19	0,19	0,20	0,20	0,16	Poco significativo o irrelevante
	Consumo de Energía	Contaminación del aire	-	1,00	0,19	0,70	0,60	3,51	Moderado
		Agotamiento de los recursos naturales	-	1,00	0,19	1,00	0,69	5,40	Significativo
			-	0,10	0,19	1,00	0,69	0,54	Poco significativo o irrelevante
	Limpieza final del sitio	Consumo de agua	-	0,10	0,19	1,00	0,69	0,54	Poco significativo o irrelevante

EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Impacto	Total
Muy Significativo	0
Significativo	3
Moderado	2
Poco Significativo o Irrelevante	14
total	19
Calificación Ambiental	1,58
Proyecto de impacto bajo	

CALIFICACIÓN AMBIENTAL (puntos)	CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO
1,0 - 1,99	Proyectos de Impacto BAJO
2,0 - 3,49	Proyectos de Impacto MEDIO
3,5 - 5,0	Proyectos de Impacto ALTO

COUNTRY	METHYLATED SPECIES (METHYLATED)		NON-METHYLATED SPECIES (NON-METHYLATED)	
	NUMBER	PERCENT	NUMBER	PERCENT
CANADA	Arctophila	1	Arctophila	2
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
MEXICO	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
COSTA RICA	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
GUATEMALA	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
EL SALVADOR	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
NICARAGUA	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
PANAMA	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
COLOMBIA	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
PERU	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
CHILE	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
ARGENTINA	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
BRAZIL	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
VENEZUELA	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
ECUADOR	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
PARAGUAY	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
URUGUAY	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
MEXICO	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
CANADA	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1
	Arctophila	1	Arctophila	1



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	CS-120-5189-2019
Medio Regional:	Subdirección de Planeación
Tipo de documento:	CORRESPONDENCIA DE SALIDA-OFICIO DE RE...
Fecha: 11/09/2019	Hora: 09:17:45 S... Folios: 1

El Santuario.

Señor

MANUEL JESÚS GUTIÉRREZ VILLEGAS

Representante Legal

ECO RCD S.A.S

Correo electrónico: grajadrcd@gmail.com

Municipio de Rionegro

Asunto: Inscripción Gestores de RCD

Referencia: Radicado No. 131-7635 del 02/09/2019

Cordial saludo.

Me permito hacer recibo de su comunicación de la referencia, mediante la cual allega a Cornare, el Anexo IV. *Formato para inscripción de gestores ante la Autoridad Ambiental Competente Regional o Urbana*, acorde con la Resolución 0472 del 25 de febrero del año 2017. Una vez analizada la información contenida en el formato, se puede determinar que su Entidad ha quedado inscrita como Gestora de Residuos de Construcción y Demolición en la plataforma virtual de Cornare. Además es importante informarle que en el primer semestre de cada año, deberá realizar el reporte anual del año inmediatamente anterior, sobre la cantidad y destino final de los residuos gestionados, en el formato del anexo III, de la Resolución anteriormente mencionada.

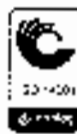
La información reportada en el formato Anexo IV será publicada en la página web: www.cornare.gov.co o a través del siguiente enlace: <http://www.cornare.gov.co/tramitesyservicios/residuos/residuos-de-construccion-y-demolicion-rcd>.

Cortésmente,

JUAN FERNANDO LOPEZ OCAMPO
Subdirector General de Planeación

CC: 131-7635-001

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Carretera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia, NIT: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Registros: 520 11 70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Parque Nari: 866 01 26, Tecnoparque las Orquídeas: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 79.

LISTADO DE GESTORES DE RCD INSCRITOS EN LA JURISDICCIÓN CORNARE										
Nombre o razón social	Número de identificación o NIT	Representante legal	Numero de contacto	CORREO ELECTRONICO	Dirección	Municipio	Actividad ejecutada por el gestor de RCD	Capacidad de Almacenamiento de RCD (t/mes)	Capacidad de Aprovechamiento de RCD (t/mes)	Capacidad de Disposición final de RCD (t/mes)
CONSTRUCCION CON ESCOMBROS SAS	900860035-1	SLENDY KATALINA DÍAZ MÉNDEZ	3113289545	info@conescombros.com	Diagonal 51 # 15 A-161	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	APROVECHAMIENTO	41600	41600	41600
KONTROLGRUN S.A.S	900541572-7	DANIEL ALFALYA	(604) 2701396	informacion@kontrolgrun.com	Cra 45 No.34 Sur 57	ENVIGADO - ANTIOQUIA	APROVECHAMIENTO	0	IN SITU EN OBRA, SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL O EN PUNTOS LIMPIOS	0
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A..E.S.P.	890905055-9	JORGE LENIN URREGO ANGEL	3183460406 (604) 3803716	SARA.CORREA@emvrias.com.co	Cra 58No.52-125 Edificio EPM	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	ALMACENAMIENTO	10.000 En La Iguana	0	0
								2.500 En Santa Lucia	0	0
								4.000 En la Ladera	0	0
JOHNATAN BOTERO ECHEVERRY	1040035398	JOHNATAN BOTERO ECHEVERRY	3147237269	johnatan1977@hotmail.com	Cra 75 No.42-90	RIONEGRO - ANTIOQUIA	CLASIFICACIÓN RESIDUOS NO PETREOS EN EL LUGAR DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA.	5	3	0
APROVECHADORA LOS SOCIOS	900411667-0	JUAN DAVID OCHOA RENDON	3105026842	N.R	Autopista Medellin-Bogotá, retorno 11, vereda La Mosca	RIONEGRO - ANTIOQUIA	EXCEDENTES INDUSTRIALES EN MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS	100	N/A	0
CONPRECOLOR	71661206-4	JUAN CARLOS DIAZ ECHEVERRI	3108968452-5511133	NR	Autopista Medellin-Bogotá, km. 20, vereda El Sango	GUARNE - ANTIOQUIA	APROVECHAMIENTO	400	400	0

LISTADO DE GESTORES DE RCD INSCRITOS EN LA JURISDICCIÓN CORNARE										
Nombre o razón social	Número de identificación o NIT	Representante legal	Numero de contacto	CORREO ELECTRONICO	Dirección	Municipio	Actividad ejecutada por el gestor de RCD	Capacidad de Almacenamiento de RCD (t/mes)	Capacidad de Aprovechamiento de RCD (t/mes)	Capacidad de Disposición final de RCD (t/mes)
INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A.	811006779-8	HECTOR ENRIQUE CORTES PEREZ	5625600 Ext 119	archivo@ingetierrasdecolombia.com, ambiental2@ingetierrasdecolombia.com	Km 2 Vía el Tranvía.	RIONEGRO - ANTIOQUIA	APROVECHAMIENTO Y DISPOSICION FINAL	0	10000 m3	10000 m3
CAPIIRO S.A.S. ESP	901502636-7	ALEJANDRA GRANADOS RESTREPO	3160191005 3160161006	gerencia@capiiro.co, coordinacion@capiiro.co	Transversal 49300-200, sector El Tranvía	RIONEGRO - ANTIOQUIA	ALMACENAMIENTO DE RCD EN PUNTO LIMPIO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICION FINAL	7200	24000	0
TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES DUQUE SAS	900782259-1	DORIAN DE JESUS DUQUE ECHEVERRI	3146346987	TRANSPORTEDUQUESAS@GMAIL.COM	Vereda Hojas Anchas	GUARNE - ANTIOQUIA	TRANSPORTE Y APROVECHAMIENTO DE RCD NO PETREOS (MADERA)	10	10	0
FERRESEGUNDAS MARINILLA	71782375-1	EDWIN ALBEIRO SANCHEZ MONTOYA	3217592716	ferresegundasmarinillaew@gmail.com, consultoriagestionando@gmail.com	Cra 31 27-01	MARINILLA - ANTIOQUIA	ALMACENAMIENTO EN PUNTO LIMPIO	30	0	0
DEPOSITO DE ESTERILES LAS DELICIAS	71'480.503	JAIRO DE JESÚS CARDONA JIMÉNEZ	3156923314	z.esteriles@gmail.com	Autopista Medellín- Bogotá Km 99+100	SONSÓN - ANTIOQUIA	APROVECHAMIENTO Y DISPOSICION FINAL	150.000 m3 — 2000 m3/ mes aproximadamente	150.000 m3 aproximadamente	10.000 m3 aproximadamente
EXCEDENTES DyJ	71371869-2	DIEGO ARMANDO CANO PEREZ	3137881097	excedentesdyj22@gmail.com	Carrera 91 83-04, Interior 201	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	RECOLECCION, TRANSPORTE Y VENTA MATERIAL RCD NO PETREOS	N/A	20	0
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO-AROFUTURO	901116068-9	JENNY CAROLINA GARCIA PEREZ	3127733918	arofuturo@hotmail.com	Cra 23 # 21-39	LA CEJA DEL TAMBO - ANTIOQUIA	ALMACENAMIENTO Y APROVECHAMIENTO	20	20	0

LISTADO DE GESTORES DE RCD INSCRITOS EN LA JURISDICCIÓN CORNARE										
Nombre o razón social	Número de identificación o NIT	Representante legal	Numero de contacto	CORREO ELECTRONICO	Dirección	Municipio	Actividad ejecutada por el gestor de RCD	Capacidad de Almacenamiento de RCD (t/mes)	Capacidad de Aprovechamiento de RCD (t/mes)	Capacidad de Disposición final de RCD (t/mes)
EXCAVAR S.A.S.	900525171-1	CAROLINA VALENCIA VA	(604) 5611419	lamacarenaciudadela@g mail.com	Cra 47 62-17	RIONEGRO - ANTIOQUIA	APROVECHAMIENTO EN PLANTA FIJA - Arenas y Triturados-	3000	10000	El producto final (Residuo transformado) sale inmediatamente para la entrega al cliente final (comercialización)
ABONOS ORGÁNICOS GUARNE	70101815	JHON JAIRO ROLDAN RESTREPO	3205877940-3007925238	jjrbis@misena.edu.co	Municipio de Guarne vereda #27 La Pastorcita inmueble La Palma, predio 09	GUARNE - ANTIOQUIA	APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS DE EXCAVACION DEL TERRENO (COBERTURAS VEGETALES, TIERRAS, LIMOS) CARTON -YESO (DRYWALL)	1200	800	0
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA E.S.P.G	811016501-0	DUBIAN FREDY GÓMEZ GIRALDO	(604) 832 09 39, 312 296 52 22	espgranada@yahoo.es	Cll 20 No 20-05	GRANADA - ANTIOQUIA	DISPOSICION FINAL	100	0	200 ton/mes
EXCEDENTES Y ASEO SAN FERNANDO	901081381-6	RAFAEL JAIME MEJÍA MOLINA	(604) 362 07 75	demolicionessanfernando@gmail.com	Cra 47#85-125	ITAGÜÍ - ANTIOQUIA	ALMACENAMIENTO, PUNTO LIMPIO, ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE REUTILIZACIÓN PROVENIENTES DE DEMOLICIONES.	60	30	0
INDUSTRIAL CONCRETO SAS	890908901-9	María Clara Tirado Mesa	3216384396	jsierrac@industrialcco	Cll 5B #21-24	GIRARDOT A - ANTIOQUIA	DISPOSICIÓN FINAL, APROVECHAMIENTO.	0	250,000	100

LISTADO DE GESTORES DE RCD INSCRITOS EN LA JURISDICCIÓN CORNARE										
Nombre o razón social	Número de identificación o NIT	Representante legal	Numero de contacto	CORREO ELECTRONICO	Dirección	Municipio	Actividad ejecutada por el gestor de RCD	Capacidad de Almacenamiento de RCD (t/mes)	Capacidad de Aprovechamiento de RCD (t/mes)	Capacidad de Disposición final de RCD (t/mes)
MG ECOGESTION S.A.S	901079398-4	Santiago León Mejía González	3148932151	gerencia@mgexcedentes industriales.com	Cra 51 N° 98 sur 398	LA ESTRELLA - ANTIOQUIA	ALMACENAMIENTO, PUNTO LIMPIO, RESIDUOS APROVECHABLES Y PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE DRYWALL	300	120	0
RESICONSA	1017219024	NEILA JOHANNA ROMERO QUIROGA	311 765 28 38	resiconsa@gmail.com	Cra 48 #68sur-35	SABANETA - ANTIOQUIA	ALMACENAMIENTO EN PUNTO LIMPIO Y APROVECHAMIENTO.	60	60	0
INNOVACIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL SAS	900420412-8	DANIS LEÓN ECHEVERRI OQUENDO	3113884776	info@innovacionambientalalydesarrollo.com.co	Cra 45A # 66A - 182	ITAGÜÍ - ANTIOQUIA	ALMACENAMIENTO, PUNTO LIMPIO, MATERIALES RECICLABLES COMO PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO Y VIDRIO APROVECHAMIENTO DE PLÁSTICO.	716	216	0
ENKA DE COLOMBIA S.A.	890.903.474-2	GERMAN DARIO GÓMEZ ECHEVERRI Y	(604) 4055202	notificaciones@aralcons ultas.com.co	Cll 3 sur # 43A-52 piso 5	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	ALMACENAMIENTO EN PUNTO LIMPIO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.	5,000	5,000	45,000
ECORCD S.A.S	901296419-0	MANUEL JESUS GUTIERREZ VILLEGAS	3008783738	praladrcd@gmail.com	Km 1 Auto Med-Rionegro	RIONEGRO - ANTIOQUIA	APROVECHAMIENTO	0	7456,200	0

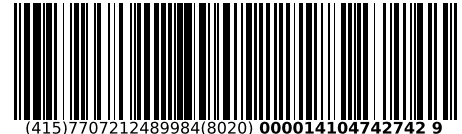
		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141047427429			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9012964190				6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
				14. Buzón electrónico 11			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social ECORCD S.A.S							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Rionegro		615	
41. Dirección principal CR 47 KM 1 AUT MEDELLIN-BOGOTA							
42. Correo electrónico praladrcd@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3008783738		45. Teléfono 2 3209501888	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 3830		47. Fecha inicio actividad 20190620		48. Código 4312		49. Fecha inicio actividad 20190619	
				50. Código 1 4663		2 4923	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5791442485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 06 - 19 / 12 : 24: 28	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre GUTIERREZ VILLEGAS MANUEL JESUS			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141047427429			
				 (415)7707212489984(8020) 000014104742742 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 2 9 6 4 1 9		0		Impuestos de Medellín		1 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 1				82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		1				83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 1 9 0 6 1 9				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 1 9 0 6 2 1				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 1 2 1 5 5 2					
78. Departamento		0 5					
79. Ciudad/Municipio		6 1 5					
Vigencia							
80. Desde		2 0 1 9 0 6 2 1					
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 1 9 0 6 1 9		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141047427429



(415)7707212489984(8020) 000014104742742 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 9 6 4 1 9 0

Impuestos de Medellín

1 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 6 2 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 5 4 4 6 7 4 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GUTIERREZ	105. Segundo apellido VILLEGAS	106. Primer nombre MANUEL
107. Otros nombres JESUS	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

 Bancolombia

Riohrego, 19 de junio de 2024

Summary

*Aunque pueda interesar.

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ECORCO SAS (identificado(a) con NIT No. 901299419 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Número Produto	Número Produto	Fechamento Anual(Previsão)	Estatuto
CURTA-ADMINISTRACAO PERSONA JURIDICA	084897641	2019/12/31	LÍQUIDO E CITA POR CONCORDAR

Enun Sanchez

¹⁰ Illegittimo: l'atto conclusivo non ha alcun riferimento ai prodotti mercantili anteriormente.

Para ver más información de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Teletónica correspondiente de su país.
 México: Local (52-5) 519 30 00; Bogotá: Local (57-1) 343 05 00; Barranquilla: Local (57-5) 301 88 85; Cali: Local (57-5) 214 05 00; Bogotá por país: 01800 04 12345; Sucursales Teletónicas en el exterior: España: 04-500 995 777; Estados Unidos: 1-800-275-2734.

© Grupo Bancolombia



**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
ECORCD S.A.S**

Fecha expedición: 2024/06/19 - 15:28:39 **** Recibo No. S000845544 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240619-0165

CODIGO DE VERIFICACIÓN A8Cdu2ez8W

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ECORCD S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901296419-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : RIONEGRO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 121552
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 21 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 17 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 11,500,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 47 KM 1 AUT MEDELLIN-BOGOTA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05615 - RIONEGRO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3008783738
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : praladracd@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 47 KM 1 AUT MEDELLIN-BOGOTA
MUNICIPIO : 05615 - RIONEGRO
TELÉFONO 1 : 3008783738
CORREO ELECTRÓNICO : praladracd@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : praladracd@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3830 - RECUPERACION DE MATERIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4312 - PREPARACION DEL TERRENO
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
ECORCD S.A.S**

Fecha expedición: 2024/06/19 - 15:28:39 **** Recibo No. S000845544 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240619-0165

CODIGO DE VERIFICACIÓN A8Cdu2ez8W

POR ACTA DEL 19 DE JUNIO DE 2019 DE UNICO ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45838 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ECORCD S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL: PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTES, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIONES, EN EL CUAL EJECUTARA LA TRITURACIÓN, LIMPIEZA Y CLASIFICACIÓN DE OTROS RESIDUOS, COMO LOS MATERIALES DE DEMOLICIÓN PARA OBTENER MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS. EL TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS. PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y SOBANTES DE LA ADECUACIÓN DE TERRENO, COBERTURAS VEGETALES, TIERRAS, LIMOS Y MATERIALES PETREOS PRODUCTOS DE LA EXCAVACIÓN, ENTRE OTROS, TRITURACIÓN Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DE CIMENTACIONES Y PILOTAJES: ARCILLAS, BENTONITAS Y DEMAS, PETREOS, HORMIGÓN, ARENAS, GRAVAS, GRAVILLAS, CANTOS, PETREOS ASFALTICOS, TROZOS DE LADRILLOS Y BLOQUES, CERAMICAS, SOBANTES DE MEZCLA DE CEMENTOS Y CONCRETOS HIDRAULICOS, ENTRE OTROS, PROCESAMIENTO DE VIDRIO, METALES COMO ACERO, HIERRO, COBRE, ALUMINIO, CON O SIN RECUBRIMIENTOS DE ZINC O ESTAÑO, PLASTICOS TALES COMO PVC, POLIETILENO, POLICARBONATO, ACRILICO, ESPUMAS DE POLIESTIRENO Y DE POLIURETANO, GOMAS Y CAUCHOS, COMPUESTOS DE MADERA O CARTÓN-YESO (DRYWALL), ENTRE OTROS, COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA TENDRA ADEMÁS I PROCESAMIENTO DE DESECHOS METALICOS Y NO METALICOS, CHATARRA Y OTROS ARTÍCULOS PARA CONVERTIRLOS EN MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS, POR LO GENERAL MEDIANTE PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN MECANICOS O QUIMICOS, LA RECUPERACIÓN DE MATERIALES A PARTIR DE UNA CORRIENTE DE DESECHOS POR MEDIO DE LA SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECUPERABLES DE CORRIENTES DE DESECHOS NO PELIGROSOS, LA RECUPERACIÓN, SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN CATEGORÍAS DISTINTAS DE MATERIALES RECUPERABLES MEZCLADOS, COMO: PAPEL Y CARTÓN, Y DE ARTÍCULOS DE PAPEL O CARTÓN, PLASTICOS, PRODUCTOS METALURGICOS Y METALMECANICOS, DE HIERRO, ACERO Y DE OTROS METALES NO FERROSOS. LA RECUPERACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO, COMO LLANTAS USADAS, PARA OBTENER MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS. LA CLASIFICACIÓN Y GRANULACIÓN DE PLASTICOS PARA PRODUCIR MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS PARA LA FABRICACIÓN DE TUBES, MACETAS, BANDEJAS DE CARGA Y PRODUCTOS SIMILARES. EL PROCESAMIENTO (LIMPIEZA, FUSIÓN, TRITURACIÓN) DE DESECHOS DE PLASTICO O CAUCHO PARA CONVERTIRLOS EN GRANULOS. EL TRITURADO, LIMPIEZA Y CLASIFICACIÓN DE DESECHOS DE VIDRIO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO PODRA ADEMÁS LA LIMPIEZA DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN, EL MOVIMIENTO DE TIERRAS: EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y ORDENACIÓN DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN, EXCAVACIÓN DE ZANJAS, REMOCIÓN DE PIEDRAS, VOLADURA, ETCETERA, LAS PERFORACIONES DE PRUEBA, SONDEOS DE EXPLORACIÓN Y RECOGIDA DE MUESTRAS DE SONDEO PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y PARA FINES GEOFISICOS, COMO LLANTAS USADAS, PARA OBTENER MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS. LA CLASIFICACIÓN Y GRANULACIÓN DE PLASTICOS PARA PRODUCIR MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS PARA LA FABRICACIÓN DE TUBES, MACETAS, BANDEJAS DE CARGA Y PRODUCTOS SIMILARES. EL PROCESAMIENTO (LIMPIEZA, FUSIÓN, TRITURACIÓN) DE DESECHOS DE PLASTICO O CAUCHO PARA CONVERTIRLOS EN GRANULOS. EL TRITURADO, LIMPIEZA Y CLASIFICACIÓN DE DESECHOS DE VIDRIO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO PODRA ADEMÁS LA LIMPIEZA DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN, EL MOVIMIENTO DE TIERRAS: EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y ORDENACIÓN DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN, EXCAVACIÓN DE ZANJAS, REMOCIÓN DE PIEDRAS, VOLADURA, ETCETERA, LAS PERFORACIONES DE PRUEBA, SONDEOS DE EXPLORACIÓN Y RECOGIDA DE MUESTRAS DE SONDEO PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y PARA FINES GEOFISICOS, O SIMILARES. LA PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS, REMOCIÓN DEL ESTÉRIL Y ACTIVIDADES DE OTRO TIPO PARA PREPARAR Y APROVECHAR TERRENOS Y PROPIEDADES MINERAS, EXCEPTO YACIMIENTOS DE PETRÓLEO Y GAS. EL DRENAJE DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE TIERRAS AGRICOLAS O FORESTALES, SEA POR SU PROPIA CUENTA O ASOCIADA A OTRA(S) EMPRESAS(S) O DE TERCEROS INDEPENDIENTES, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL. PARA ELLO LA SOCIEDAD TENDRA PLENA CAPACIDAD JURIDICA PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA EN EL CAMPO DE LA GASTRONOMIA Y AFINES,



**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
ECORCD S.A.S**

Fecha expedición: 2024/06/19 - 15:28:39 **** Recibo No. S000845544 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240619-0165

CODIGO DE VERIFICACIÓN A8Cdu2ez8W

LA REPRESENTACION DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y LA CELEBRACION DE TODO TIPO DE CONTRATOS NACIONALES E INTERNACIONALES COMO EL OUTSOURCING, JOINT VENTURE, IMPORTACION, EXPORTACION, FRANQUICIAS, FACTORING, ENTRE OTROS Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA. LA INVERSION DE SUS UTILIDADES EN INVERSIONES QUE LE GENEREN RESPALDO, RENTABILIDAD Y LIQUIDEZ. LA PARTICIPACION COMO SOCIA EN SOCIEDADES CUYO OBJETO SOCIAL FUERE IGUAL, SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN SU OBJETO SOCIAL, COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION. NO OBSTANTE LA DETERMINACION DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS Y EN ESPECIAL PODRA ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, OFRECIENDO LOS MISMOS COMO GARANTIA REAL DE SUS DEBITOS, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERES, CONTRATAR EMPRESTITOS BANCARIOS CON O SIN GARANTIA, ADQUIRIR O NEGOCIAR ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	100,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	100,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	100,00	100.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR ACTA DEL 19 DE JUNIO DE 2019 SUSCRITO POR UNICO ACCIONISTA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45849 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2019, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** GUTIERREZ VILLEGAS MANUEL JESUS

SITUACION DE CONTROL (CONTROLANTE)

IDENTIFICACION : 15446743

MUNICIPIO : 05615 - RIONEGRO

DIRECCIÓN : CR 47 KM 1 AUT. MED.BOG

PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** ECORCD S.A.S

MUNICIPIO : RIONEGRO

PAIS : Colombia

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE 2 (DOS) AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.



**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
ECORCD S.A.S**

Fecha expedición: 2024/06/19 - 15:28:39 **** Recibo No. S000845544 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240619-0165

CODIGO DE VERIFICACIÓN A8Cdu2ez8W

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 19 DE JUNIO DE 2019 DE UNICO ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45839 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	GUTIERREZ VILLEGAS MANUEL JESUS	CC 15,446,743

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LIMITE DE CUANTIA. SERBN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRA JUDICIALMENTE. 2) REALIZAR TRANSACCIONES COMERCIALES, 3) REPRESENTAR LA SOCIEDAD FIRMAR Y EJECUTAR CONTRATOS, Y A LA VEZ EFECTUAR INVERSIONES, PRESTAMOS. 4) COMPARECER EN LOS JUICIOS EN LOS QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD. 5) NOVAR, TRANSIGIR O COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA CON EL FIN DE FAVORECER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 6) INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, DESISTIR, DAR Y RECIBIR EN MUTUO. 7) HACER DEPBSITOS EN BANCOS Y EN AGENDAS BANCARIAS TODO TIPO DE TRANSACCIONES. 8) TIENEN PODER PARA LICITAR Y SUSCRIBIR TODOS AQUELLOS CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS Y ESTATALES QUE CONSIDEREN CONVENIENTES Y SEAN EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. 9) SE FACULTAN PARA FIRMAR Y EJECUTAR CONTRATOS EN UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS Y DEM?S CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL 10) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. 11) FIRMAR Y EJECUTAR CUALQUIER CONTRATO INTERNACIONAL Y PROPENDER POR AMPLIAR LOS MERCADOS INTERNACIONALES. 12) LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES PROPIAS DEL CARGO. 13) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIDN NO SE HAYAN RESERVADO A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 14) CONSTITUIR Y DESIGNAR MANDATARIES, ^RBITROS Y PERITOS QUE DEBE NOMBRAR LA SOCIEDAD; 15) ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESUPUESTO ANUAL DE OPERACIONES; 16) PRESENTAR A LA APROBACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EL PLAN GENERAL DE ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD Y LAS MODIFICACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES Y ANUALMENTE UNA MEMORIA RAZONADA, ACERCA DE LA SITUACIBN DE LA EMPRESA; 17) DICTAR LAS NORMAS Y PRESCRIPCIONES DE ORDEN DE LA EMPRESA; 18) TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE LOS TRABAJADORES E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; 19) VELAR POR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONTABLES Y DEMAS OBLIGACIONES DEL COMERCIANTE; 20) CONVOCAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS E INFORMAR A ESTA DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; 21) CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITES Y EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ECORCD
MATRICULA : 121553
FECHA DE MATRICULA : 20190621
FECHA DE RENOVACION : 20240317
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CR 47 KM 1 AUT MEDELLIN-BOGOTA
MUNICIPIO : 05615 - RIONEGRO
TELEFONO 1 : 3008783738
CORREO ELECTRONICO : praladrcd@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3830 - RECUPERACION DE MATERIALES



**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
ECORCD S.A.S**

Fecha expedición: 2024/06/19 - 15:28:39 **** Recibo No. S000845544 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240619-0165

CODIGO DE VERIFICACIÓN A8Cdu2ez8W

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4312 - PREPARACION DEL TERRENO

OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 11,500,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$77,658,939

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3830

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación A8Cdu2ez8W

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
ECORCD S.A.S**

Fecha expedición: 2024/06/19 - 15:28:39 **** **Recibo No.** S000845544 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240619-0165

CODIGO DE VERIFICACIÓN A8Cdu2ez8W

Camila Escobar V

**CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA**

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

**Mapa de procesos e industrialización
para la recuperación y aprovechamiento
de los residuos de construcción y demoliciones**



Rionegro-Antioquia

2024



PRESENTACIÓN

El Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible de la República de Colombia, manifiesta que en el país se producen más de 22 millones de toneladas de residuos de construcción y propone como meta lograr que los grandes generadores de residuos aprovechen un porcentaje no inferior al 2% del peso total de los materiales usados en una obra.

Se establece la guía normativa conforme a la resolución 472 De 2017 Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE en ejercicio de sus facultades legales y, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 34, 35 y 38 del Decreto-ley 2811 de 1974 y los numerales 2, 10, 11 y 14 del artículo 5° de la Ley 99 de 1993, como elemento complementario el órgano nacional implementa la I la resolución 1257 de 2021 y propone múltiples soluciones a las necesidades insatisfechas en los materiales homogéneos de la construcción y las demoliciones, propone indicativos y facilita la operatividad.

La normatividad en Colombia, conforme al manejo de los residuos de construcción y demoliciones propone que todos los actores persigan los mismos objetivos de una manera uniforme y se implementen métodos más inteligentes y adaptativos a las nuevas realidades ecológicas.

TABLA DE CONTENIDO

Descripción

Ubicación.....6

Planta Locativa.....7

Planta De Beneficio

Clasificadora.....9

Variables de aprovechamiento.....11

Rendimiento12

Áreas De Servicio

Ingreso.....13

Plataforma De Servido.....14

Patio de Maniobra.....15

Stok Comercial.....16

Patio de Acopio.....17

De la actividad Comercial

Actividades CIU.....18

PRE-SERVICIO

Registro.....21

Certificación.....22

Solicitud de servicio.....23

Prefactibilidad de servicio.....28

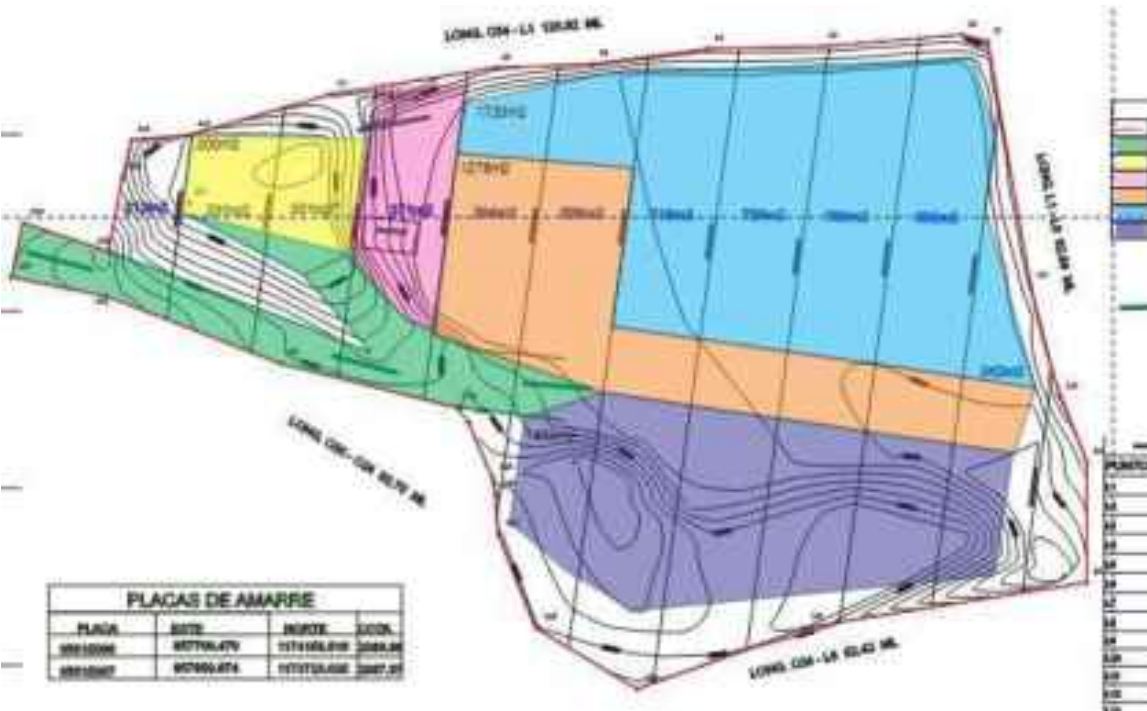
Generación de Codigos.....30

Remisión de RCD.....	33
Recepción de RCD.....	33
Acopio.....	34
Reporte certificado.....	35
Flujograma.....	38
Simbiosis industrial.....	40
Prevenir Planear.....	41
Recolección y transporte.....	42
Caracterización de peso y equivalencias.....	43
Almacenamiento.....	44
Aprovechamiento.....	45
Rendimiento.....	47
Almacenamiento procesados.....	49
Términos de Referencia.....	51
Plan de mantenimiento.....	52
Orientación servicio mecanico.....	53

De La Planta Locativa

La planta locativa tiene un área de 5384.50m2 en la cual se utiliza el siguiente porcentaje para el aprovechamiento de RCD:

ZONA DETERMINADA	AREA	PORCENTAJE	ESTADO
Perímetro	328ML		Activo
Vía de ingreso	320M2	6%	Activo
Plataforma de servido	200M2	4%	Activo
Clasificadora	340M2	7%	Activo
Patio de maniobras	1278M2	23%	Activo
Stock de comercio	1720M2	33%	Activo
Patio de Acopio	1450M2	27%	Activo



Plano anexo.

MAPA DE PROCESOS eCORCO

La planta cuenta con un letrero informativo con los datos del gestor y la motivación de ingresar a la plataforma web, en este punto de entrada se localiza en las plataformas de conectividad de la siguiente manera:







Variables de aprovechamiento

La consistencia de los productos procesados varía según la humedad que contenga de acuerdo al peso y en cuanto a tamaño, se registran variables procedentes desde la fuente, siendo el tratamiento de los R.C.D, por parte del generador en su patio de acopio en la etapa preparatoria de traslado de rcd.

PROYECCION	EN M3	EN TONELADAS	TIEMPO
RESIDUOS DE BESES GRANULARES (GRIS)	1	1,5	2 MIN
RESIDUOS DE EXCAVACION (TERRACOTAS)	1	1,6	2,5 MIN
RESIDUOS DE BLOQUES DE MURO (GRIS Y TERRACOTA)	1	1,4	2 MIN
RESIDUOS DE ASFALTOS	1	1,5	1,8 MIN

Rendimientos

El estándar establecido según el comportamiento de la maquinaria en operación es de 30 Toneladas o 20 m³ de RCD, en un periodo de 60 minutos.

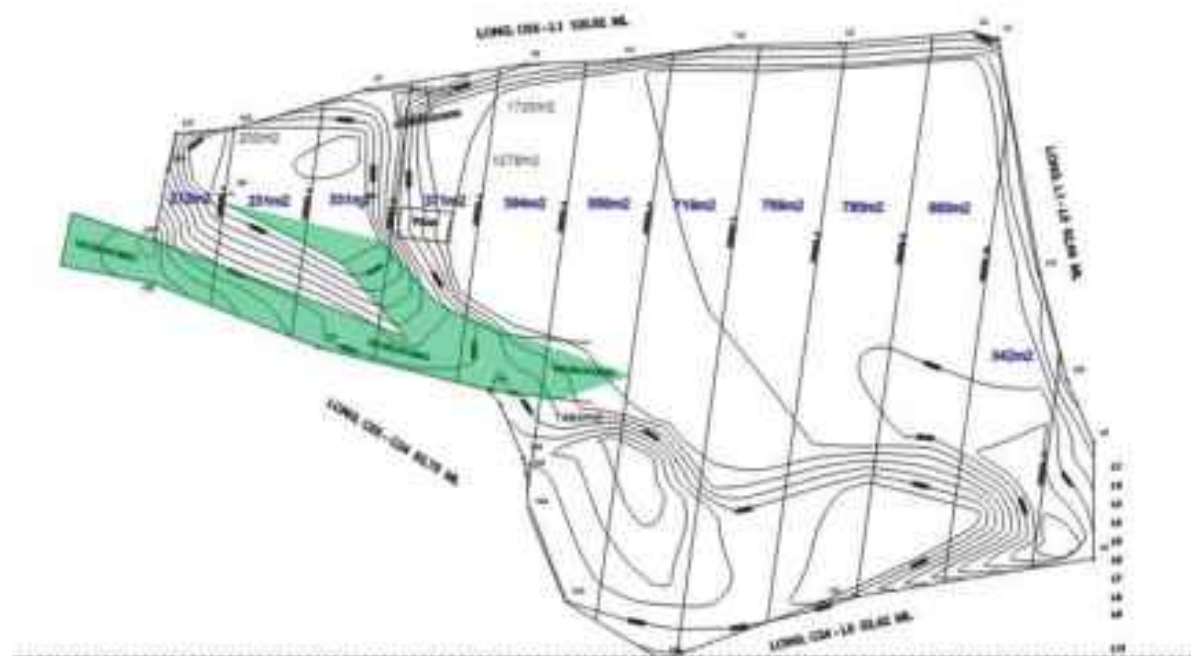
PROYECCION DE 1M3	PARTÍCULAS 3/4	ARENAS	GAVION	≥1PUL	USO AGRICOLA	RESIDUO	TOTAL
RESIDUOS DE BESES GRANULARES (GRIS)	40%	50%	0	0%	10%	0%	100%
RESIDUOS DE EXCAVACION (TERRACOTAS)	0%	40%	0	0	50%	10%	
RESIDUOS DE BLOQUES DE MURO (GRIS Y TERRACOTA)	0%	0%	50%	50%	0%	0%	
RESIDUOS DE ASFALTOS	0%	0%	50%	50%	0%	0%	

AREAS DE SERVICIO

VIA DE INGRESO

La compuerta de ingreso permanece normalmente cerrada, tiene un área de 320m² equivalente al 6% del total del área, conecta el punto de ingreso a la plataforma de servido que se encuentra a una altura de 2085msnm y de 2080msnm al nivel del patio de maniobras, en esta plataforma tiene una vía de ingreso única la cual presta el servicio de salida con capacidad de vehículo tipo volqueta, doble troque o mula.

La vía conecta con el patio de maniobras, el cual a su vez con el stock comercial y patio de acopio.



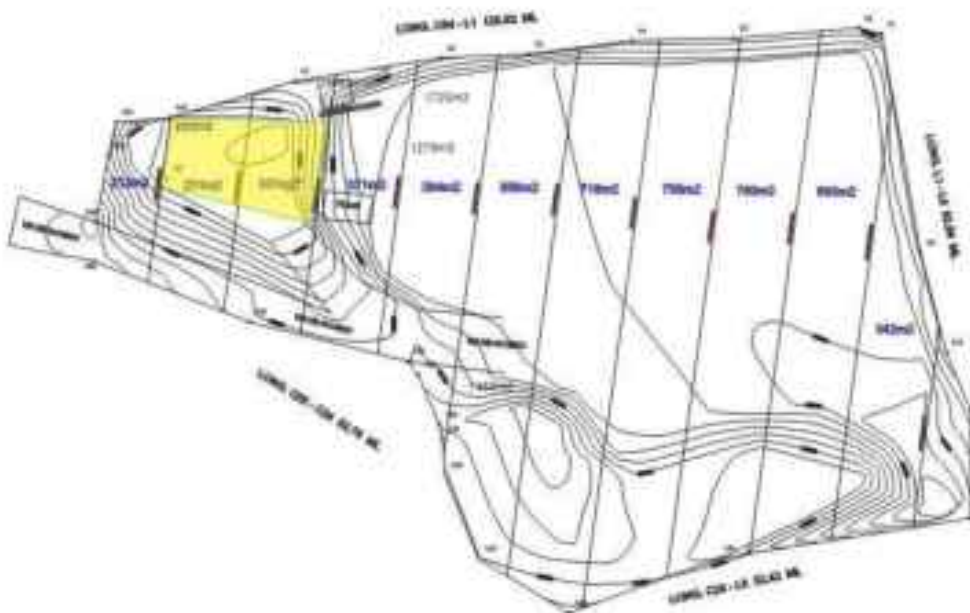
Área de ingreso

PLATAFORMA DE SERVIDO

En un área de 200 metros cuadrados se conforma una terraza que conecta con la vía de acceso y en ella el área de servicio donde congrue con el vaciado para una tolva de 4 metros de largo por 5 de longitud por 3 de profundidad con una delta de evacuación de 0,5 m2.

En esta plataforma se sirven los RCD en dos métodos: el primero es que, con la ayuda de un cargador de 0,80m³ se carga la tolva con material acarreado del patio de acopio y el segundo método es el servido desde el móvil tipo volqueta, contando en ambos casos con la capacidad de recepción del RCD.

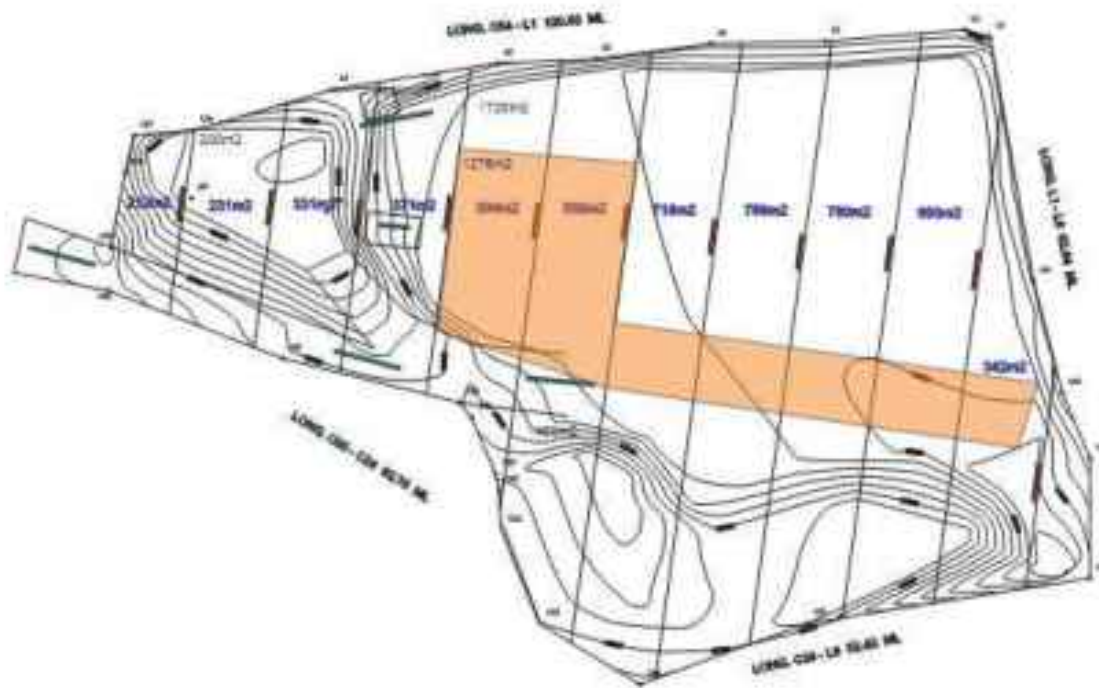
Esta plataforma podrá servir también como patio de acopio para alimentación cuando se requiera hacer transporte interno de RCD, de esta manera se optimizará la producción.



Área de servido

PATIO DE MANIOBRAS

El patio de maniobras conecta con el área de aprovechamiento, 1278 m2, equivalente al 27% del predio, en este espacio se realizará el servido comercial del stock, el transporte interno de RCD y el transporte de RCD clasificado al stock de servicio comercial.

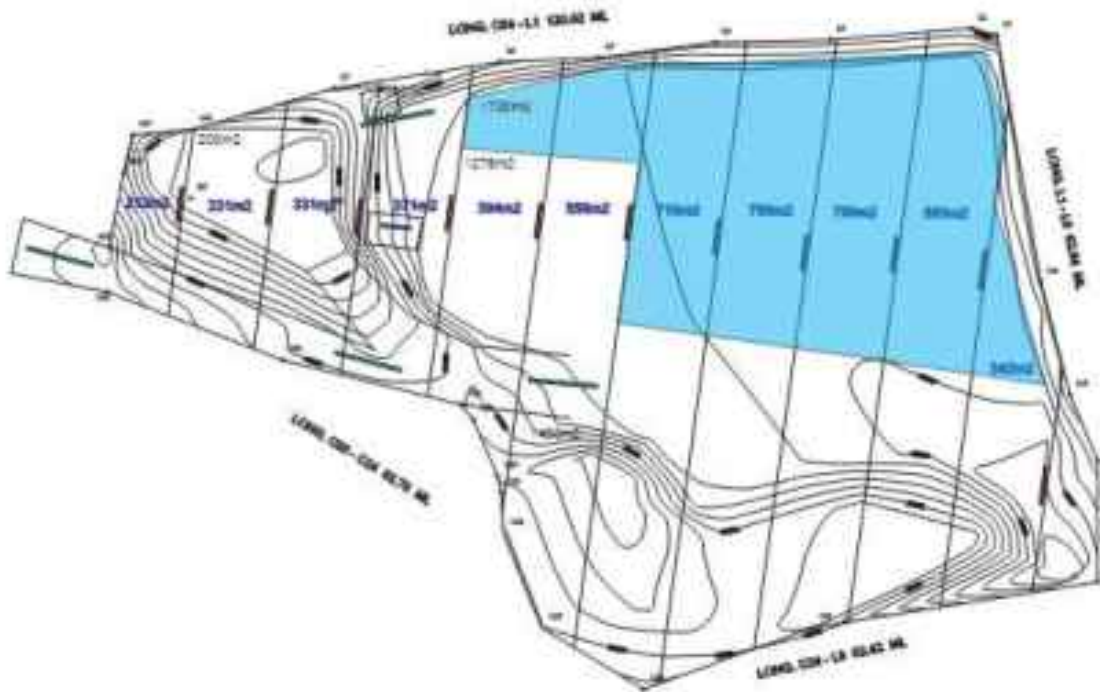


Patio de maniobras

STOCK COMERCIAL

El stock comercial, se entenderá como el patio de RCD que tiene una clasificación de tamaños y colores totalmente homogénea, desde arenas, hasta gruesos de 1 pulgada, media pulgada, $\frac{3}{4}$ de pulgada y gaviones.

El área determinada con la capacidad de stock comercial es de 1720m², por cada 9m², se estima que se posibilita alojar 40m³ de rcd homogéneo, teniendo una capacidad máxima de 7644 m³ (siete mil seiscientos cuarenta y cuatro), u 11466 toneladas (once mil cuatrocientos sesenta y seis) de RCD homogéneo.

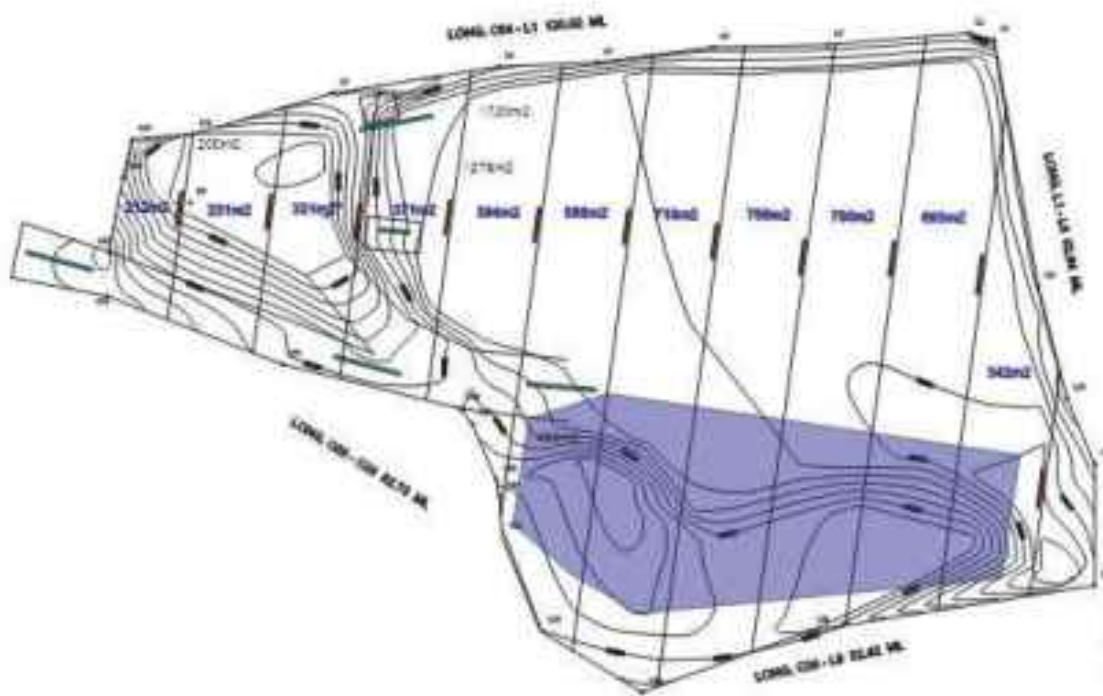


Stock comercial

PATIO DE ACOPIO

El patio de acopio se encuentra protegido por una berrera o terraplén, para mejor control de partículas, se entiende que en 9 metros cuadrados se alojan 36 metros cúbicos de RCD acopiado y remontados, el patio de acopio cuenta con una capacidad de 1450m² (mil cuatrocientos cincuenta) por lo tanto su capacidad máxima es de 5799m³ (cinco mil setes ciento noventa y nueve) metros cúbicos, u 8699 (ocho mil seiscientos noventa y nueve) toneladas.

Este RCD tiene tres tipos de tratamiento, la venta directa en su estado, el transporte interno en volqueta o el transporte interno con cargador, tiene conectividad con el patio de maniobras por el lado norte en toda su longitud.



Patio de acopio



DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

La sociedad ECORCD SAS tiene como objeto:

ACTIVIDAD PRINCIPAL: E3830 - Recuperación De Materiales

ACTIVIDAD SECUNDARIA: F4312 - Preparación Del Terreno

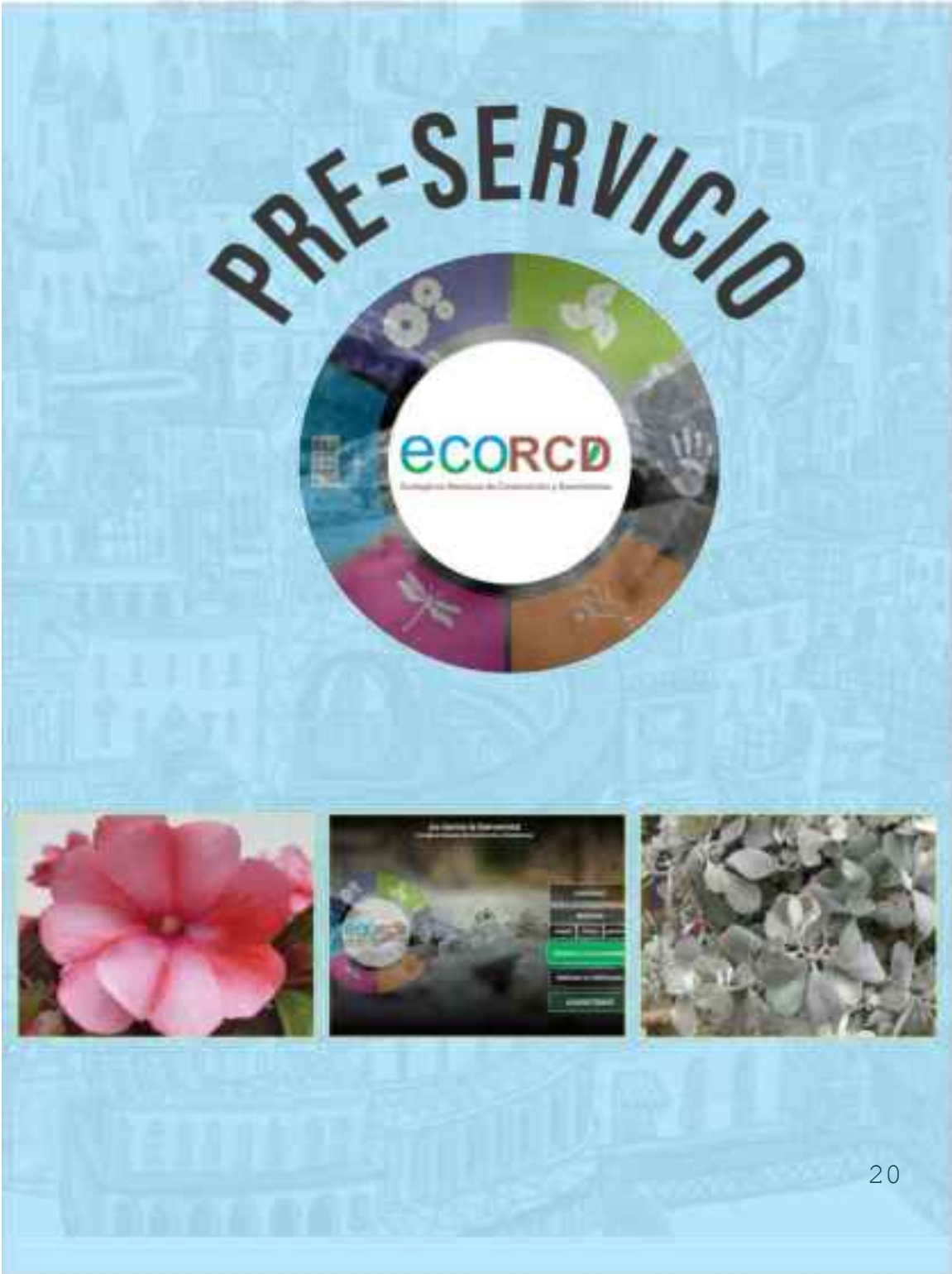
OTRAS ACTIVIDADES: G4663 - Comercio Al Por Mayor De Materiales De Construcción, Artículos De Ferretería, Pinturas, Productos De Vidrio, Equipo Y Materiales De Fontanería Y Calefacción

Para el ejercicio comercial es procedente la implementación de simbiosis industrial, facilitando la separación y clasificación de los residuos, para obtener materia prima, entre ellos, base granular, complementos de lleno técnico, suelo complementario, lleno para vías internas derivadas de predios privados.

Las facultades otorgadas por la norma para ejercicio comercial generan un alcance de tratamiento y la disposición de desechos no peligrosos. «*Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos*». La norma estandariza el procesamiento para productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno, coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros, Trituración y procesamiento de Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás, Pétreos, hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros, procesamiento de vidrio, metales como acero, hierro,

cobre, aluminio, con o sin recubrimientos de zinc o estaño, plásticos tales como PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, compuestos de madera o cartón yeso (drywall), entre otros, como actividad complementaria tendrá además el procesamiento

de desechos metálicos y no metálicos, chatarra y otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, por lo general mediante procesos de transformación mecánicos o químicos, La recuperación de materiales a partir de una corriente de desechos por medio de la separación y clasificación de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos, la recuperación, separación y clasificación en categorías distintas de materiales recuperables mezclados, como: papel y cartón, y de artículos de papel o cartón, plásticos, productos metalúrgicos y metalmecánicos, de hierro, acero y de otros metales no ferrosos. La recuperación de productos de caucho, como llantas usadas, para obtener materias primas secundarias. La clasificación y granulación de plásticos para producir materias primas secundarias para la fabricación de tubos, macetas, bandejas de carga y productos similares. El procesamiento (limpieza, fusión, trituración) de desechos de plástico o caucho para convertirlos en gránulos. El triturado, limpieza y clasificación de desechos de vidrio. Para el cumplimiento de su objeto podrá además la limpieza de terrenos de construcción, El movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera, Las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos O similares. La preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras, remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, excepto yacimientos de petróleo y gas. El drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales, sea por su propia cuenta o asociada a otra(S) empresas(S) o de terceros independientes, en todo el territorio nacional e Internacional. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social en el cumplimiento normativo de orden ambiental según los acuerdos establecidos en las diversas jurisdicciones de ordenamiento territorial y ambiental de acuerdo las instrucciones emitidas de por la corporación ambiental.



REGISTRO

1. **Solicitud de servicio:** El usuario generador, solicita servicio de aprovechamiento de RCD en plataforma virtual.
2. **Prefactibilidad de servicio:** El gestor acepta prestar o deniega el servicio según la capacidad al momento de ejercer.
3. **Generación de Códigos:** El gestor genera y otorga 50 códigos con el anexo número II de (FORMATO DE CONSTANCIA DE GESTORES).
4. **Remisión de RCD:** El generador emitirá el RCD para la planta de beneficio.

SIMBIOSIS INDUSTRIAL

5. **Recepción de RCD:** El generador emite el anexo respectivo a planta de beneficio. El gestor verifica el contenedor de envío confirma remisión y aforar el RCD según metros cúbicos y capacidad del vehículo de transporte, de la misma forma señala el volumen del residuo.
6. **Acopio de RCD.** Se seleccionará el RCD por color gris (azul-blanco-negro) o terracota (amarillo-caramelo-negro), se asigna un área donde estará conservado para su aprovechamiento.
7. **Aprovechamiento:** Teniendo en cuenta el RCD clasificado por color y textura, se alimenta la planta de beneficio con el fin de obtener productos homogéneos. Estos pueden variar según la necesidad del mercado con el cambio de mallas de clasificación.
8. **Stock comercial:** El producto clasificado se almacena como stock en las áreas asignadas para cargue de vehículo y transporte.

CERTIFICACION

9. **La certificación** de los RCD, al ser ingresados a la planta de beneficio, según el código de entrega se autenticará el código y volumen en el sistema integrado de información, el cual arrojará el informe de metros cúbicos m³ ingresados, este numero detectado se conmutará con los valores del costo de servicio, este será facturado y posteriormente se integrará al informe ANEXO V. Formato único de reporte trimestral de generadores de a la autoridad ambiental competente regional o urbana y efectivamente se radicará el informe los primeros 10 días del mes de enero, abril, julio y octubre de cada año, en caso de reporte digital este se hace por la plataforma oficial dispuesta para objeto corporativo.

ESQUEMA DE PROCESOS GENERAL



1. Solicitud de servicio: El usuario generador, solicita servicio de aprovechamiento de RCD en plataforma virtual.

Los usuarios que requieren de servicio aprovechamiento de residuos de construcción y demolición en la jurisdicción, deben solicitar el servicio y emitir los registrar y los documentos que soportan la actividad que están desarrollando, diligenciando un formulario en nuestra plataforma virtual www.residuosrcd.com que pregunta por tipo de persona, permiso por licencia, tipo de material, cantidad de rcd, ubicación, datos de contacto responsable. (https://www.residuosrcd.com/inicio/solicitud%20de%20servicio/solicitud_de_servicio.php). Se exigirá al solicitante copia del formulario ANEXO I Formato único para la formulación e implementación del programa de manejo ambiental de RCD.

ecorcd
Solicitud de Servicio Generador

Realizada su solicitud, esta tendrá un tiempo de 1 a 10 días hábiles para ser procesada y aprobada.

Número de la empresa:

Tipo de persona:

Tipo de documento:

Número de documento:

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Municipio de generación del RCD:

Municipio de generación del RCD:

Escoge el municipio 

Orino:

Dirección de generación RCD:

Cantidad en m3 de residuos a generar:

Caracterización de RCD:

Caracterización de rcd

Adjuntar RUT:

Seleccionar archivo

Sin archivos seleccionados

Adjuntar Documento de Identidad de representante legal:

Seleccionar archivo

Sin archivos seleccionados

Certificado de Cámara de Comercio:

Seleccionar archivo

Sin archivos seleccionados

Licencia de construcción:

Seleccionar archivo

Sin archivos seleccionados

Seleccione la ubicación de generación del residuo (Arrastre el globo en el lugar que desea agregar)



Anexo I. Formato único para la formulación e implementación del programa de manejo ambiental de RCD

ANEXO I. FORMATO ÚNICO PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD
1. DATOS DEL GENERADOR
Asignar un número único para el generador por parte de la autoridad ambiental competente por proyecto
Nombre o razón social
Documento de identificación o NIT (en caso de personas jurídicas)
Dirección
Teléfono
Correo electrónico
Nombre contacto (en caso de personas jurídicas)
2. DATOS DE LA OBRA
Nombre de la Obra
Ubicación de la obra (Municipio o distrito, dirección o georreferenciación) / Cédula catastral y folio de matrícula inmobiliaria
Área del lote del proyecto (m2)
Área construida aprobada (m2)
Copia de la licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público (si aplica)
Vigencia de la licencia
Modalidad (obra pública o privada)
Copia de la orden judicial o administrativa o certificado expedido por la autoridad municipal o distrital competente según el caso, en los eventos previstos en el inciso 2 del numeral 7 del artículo 2.2.6.1.1.7 y el párrafo 2 del artículo 2.2.6.1.1.12 del Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya (si aplica)
Uso de suelo - tipo de obra
Tiempo estimado de ejecución de la obra
Fecha de inicio de la obra
Fecha estimada de finalización de la obra
Peso total de residuos de construcción y demolición proyectados (t) (cálculo de estimación - cantidades de obra)

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE GENERACIÓN DE RCD	
<i>Describe en el Programa de Manejo Ambiental de forma detallada las actividades de prevención y reducción de generación de RCD que implementará en la obra</i>	
4. PROYECCIÓN DE RCD A GENERAR	
TIPO DE RCD	TONELADAS (t)
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:	
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás:	
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.	
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.	
2. Residuos de construcción y demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento:	
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.	
2.2 Los que por su estado no pueden ser aprovechados.	
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se registrarán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.	
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN SELECTIVA (CUANDO APLIQUE)	
<i>Describe de forma detallada las actividades de demolición selectiva en el Programa de Manejo Ambiental</i>	
6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RCD EN OBRA	
<i>Describe en el Programa de Manejo Ambiental las actividades de almacenamiento temporal de RCD en obra (puede adjuntar fotografías)</i>	
7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO DE RCD EN OBRA Y FUERA DE ESTA	
<i>Describe en el Programa de Manejo Ambiental las actividades de aprovechamiento de RCD en la obra y fuera de esta (puede adjuntar fotografías)</i>	
<i>Nota: Dentro de las principales actividades de aprovechamiento se encuentran: Reutilización para relleno de redes de servicios públicos - Reutilización en espacio público y privado (material de relleno) - Recuperación de suelos degradados - Reconformación de taludes - Reutilización de concreto hidráulico en estabilización de subrasante de vías-Aprovechamiento en plantas de trituración - Reciclaje para reconformación de vías - Cadenas de reciclaje.</i>	

8. GESTORES DE RCD
Mencione los gestores de RCD que realizarán la gestión de los RCD generados en obra:
Nombre o razón social
Número de identificación o NIT
Representante Legal
Número telefónico de contacto
Municipio o distrito (dirección o georreferenciación)
Actividad ejecutada por el gestor de RCD (recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final)
9. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD
<i>Se deberá remitir el reporte de implementación del Programa de Manejo Ambiental de RCD a la Autoridad Ambiental competente, con las respectivas constancias expedidas por los gestores, dentro de los plazos establecidos en la resolución vigente.</i>
9.1 ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO (EN OBRA O ENTREGADO A UN GESTOR) Y DISPOSICIÓN FINAL
Periodo reportado: (Corresponde a las fechas de inicio y final del trimestre de reporte)

TIPO DE RESIDUO (Total del periodo)	TONELADAS DE RCD APROVECHADAS EN OBRA	TONELADAS DE RCD ENTREGADAS A RECEPTOR	TONELADAS DE RCD ENTREGADO EN PUNTO LIMPIO	TONELADAS DE RCD ENTREGADO A UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO	TONELADAS DE RCD ENTREGADO EN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	TOTAL RCD (t)
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:						
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.						
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.						
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.						
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.						
2. Residuos de construcción y demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento:						
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.						
2.2. Los que por su estado no pueden ser aprovechados.						
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se registrarán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.						

9.2 INDICADORES			
NÚMERO	NOMBRE DEL INDICADOR	TONE LADA (t)	INDICADOR / PORCENTAJE
1	Cantidad de RCD generado en obra (t) % (t total)		100%
2	Cantidad de RCD aprovechado en la obra (t) % (t aprovechadas / t total)		
3	Cantidad de RCD entregado en punto limpio (t) % (t entregadas / t total)		
4	Cantidad de RCD entregado en planta de aprovechamiento de RCD (t) % (t entregadas / t total)		
5	Cantidad de RCD gestionado por receptor % (t entregadas / t total)		
6	Cantidad de RCD llevado a sitio de disposición final de RCD (t) % (t entregadas / t total)		
7	Meta total de aprovechamiento		

Cordialmente,

FIRMA (Representante legal generador de RCD)
c.c. o NIT
NOMBRE

2. Prefactibilidad de servicio: El gestor acepta prestar o deniega el servicio según la capacidad al momento de ejercer.

En esta etapa ECORCD estudia si los residuos a generar son los autorizados y clasificados como rcd, siendo positivo se expide un certificado de prefactibilidad de servicio, del cual trata el numeral 8 del anexo I, formato único para la formulación e implementación del programa de manejo ambiental de RCD, en caso de no poder prestar el servicio por motivos climáticos o de la necesidad del cliente, se deniega el servicio.



Rionegro, 2 de septiembre de 2021

CERTIFICADO DE PREFACTIBILIDAD DE SERVICIO RCD

La sociedad **ECORCD S.A.S.** identificada con NIT 901296419-0 en calidad de gestor de residuos de construcción y demoliciones bajo los parámetros establecidos por la Resolución 472 de 2017, manifiesta que brindará la prestación de servicio RCD bajo modalidad de Unidad de Transferencia temporal, disposición final, aprovechamiento y beneficio de RCD, hasta el 2 de octubre de 2021, a la sociedad **CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S.** quienes se identifican con NIT 900824176-0, con el fin de disponer así de la obra "Adquisición de terreno y desarrollo de la obra de ampliación y modernización de la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR- de la vía banía." Vereda ceniza, Municipio de Rionegro.

Se Advierte, que la prestación del servicio, será susceptible de disponibilidad de pallas, conforme a precipitaciones, lluvia o temporada invernal, estado de los pados de transferencia o disposición final de residuos y previo paz y salvo mensual del solicitante.



MANUEL JESUS GUTIERREZ VILLEGAS
Representante legal

Los usuarios aprobados y autorizados, disfrutaran de una interface virtual que opera como su panel virtual de servicio donde en un escritorio de manera privada pueden acceder a sus datos y certificaciones, (https://www.residuosrcd.com/logueo/logueo_ecorcd.php) las cuales son controlados, monitoreados y salvaguardados con todas las garantías de seguridad, los datos no pueden ser alterados por ninguna de las partes y la fe de los caracteres son evidenciados con facturación, informes mensuales y certificados de transporte o de origen. Con el fin de que no se presenten

abusos con los usuarios y dar un tratamiento responsable para el cumplimiento del contrato no se reciben dineros como anticipos de entrega de residuos ya que el servicio puede ser intermitente por motivos climáticos, logísticos y disponibilidad de receptores.



The image shows a login interface for a service platform. At the top, there is a circular icon representing a user profile. Below it, the text "Ingresa a su plataforma de servicio" (Log in to your service platform) is displayed. The form contains two input fields: "Usuario:" (Username) and "Contraseña:" (Password). Below these fields is a dark green button labeled "Entrar" (Enter). At the bottom of the form, the "ecorcd" logo is visible.

3. **Generación de Códigos:** El gestor genera y otorga 50 códigos con el anexo número II de (FORMATO DE CONSTANCIA DE GESTORES).

El documento otorgado por el gestor cuenta con los datos exigidos como corresponde a la norma y se agrega, el serial correspondiente.

ANEXO II. FORMATO CONSTANCIA GESTORES

DATOS BÁSICOS DEL GESTOR							
Número único asignado para el gestor por parte de la autoridad ambiental por proyecto							
Nombre o razón social							
Documento de identificación o NIT							
Representante Legal							
Dirección							
Teléfono							
Correo electrónico							
Municipio o Distrito							
Gestor	<table border="1"> <tr> <td>Punto limpio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Planta de aprovechamiento</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Disposición final</td> <td></td> </tr> </table>	Punto limpio		Planta de aprovechamiento		Disposición final	
Punto limpio							
Planta de aprovechamiento							
Disposición final							
DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR							
Número único asignado para el gestor por parte de la autoridad ambiental competente por proyecto							
Nombre o razón social							
Documento de identificación o NIT							
Representante Legal							
Dirección domicilio							
Teléfono							
Correo electrónico							
Dirección de generación de RCD							
CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO							
Tipo de Residuo	Cantidad de RCD recibidos del generador (t)						
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:							
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.							
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.							
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.							
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.							
2. Residuos de construcción y demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento:							
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.							
2.2 Los que por su estado no pueden ser aprovechados.							
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se registrarán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.							
Total RCD recibidos (t)							
Fecha de recepción de los RCD							

Cordialmente,

FIRMA (Gestor de RCD – Representante Legal)
c.c. o NIT
NOMBRE

El certificado tendrá la cantidad de m³ allegada a la sociedad ECORCD, esta coincide con la sumatoria de los códigos seriales, la fechas, los vehículos que los transportan, el destino. Este documento deberá portarse y en caso que las transportadoras sean registradas por la policía de carretera o tránsito y transporte se podrá corroborar que los elementos que portan obedecen a residuos de construcción y demoliciones y que estos son licito uso en el porte de las mismas.

[illegible]

4. Remisión de RCD: El generador emitirá el RCD para la planta de beneficio.

La planta de beneficio en ningún caso, estará abierta al público con fines de ingreso libre de peatones o personas con intención de conocer el sistema. Solo ingresaran el volquetero sin acompañantes y el personal de servicio.

La sociedad podrá realizar campañas para pequeños generadores con el fin de brindar un servicio de mayor precisión los cuales lo podrá hacer en convenio con los entes gubernamentales.

En todo caso, la inscripción de generadores se realiza únicamente en la plataforma virtual con sus respectivos estudios de prefactibilidad.

El usuario transportista autorizado para ingresar a la planta de beneficio deberá contar con el documento serial certificado de origen que le asigne la persona encargada de los despachos.

5. Recepción de RCD: El generador emite el anexo respectivo a planta de beneficio. El gestor verifica el contenedor de envío confirma remisión y aforar el RCD según metros cúbicos y capacidad del vehículo de transporte, de la misma forma señala el volumen del residuo.

5.1. Reporte de certificado de origen. El transportador porta el certificado con uno de los 50 seriales que se le otorgó en esta descripción se coteja el número de metros cúbicos y la calidad de textura y color del rcd, el rcd debió llegar cubierto con una carpa adherida al volcô, de no ser así se deberá reportar al gestor sobre el riesgo de transportar residuos sin carpa.

- 5.2. Se remitirá diariamente a la plataforma los seriales cantidades y calidades de RCD allegados y autorizados correspondientes. Un código serial equivale a un viaje de RCD que puede variar entre 7 y 24 m3.
- 5.3. En caso de que el RCD no corresponda al pactado, en cantidad o texturas la sociedad podrá devolver el material a su punto origen.

6. Acopio de RCD. Se seleccionará el RCD por color gris (azul-blanco-negro) o terracota (amarillo-caramelo-negro), se asigna un área donde estará conservado para su aprovechamiento.

7. Generación de certificado

El sistema genera las certificaciones en pdf, con sus archivos de origen, el cual contiene la diligencia de la firma del despacho, de quien recibe, la hora la fecha, el lugar de origen — el destino, el tipo de material y el uso, lo cual impide que se modifiquen los datos reales de la operación. (plataforma de uso privado).

The image displays three screenshots of the eCORCD system interface. The left screenshot shows a 'Bienvenido Administración' dashboard with a table of RCD data. The middle screenshot shows a 'Certificado' form with fields for origin, destination, and material type. The right screenshot shows a 'Resumen de Informe' summary page.

Id	Material	Serial	Calidad	Origen	Destino	Uso	Estado
101	101-001	101-001	101-001	101-001	101-001	101-001	101-001
102	102-002	102-002	102-002	102-002	102-002	102-002	102-002
103	103-003	103-003	103-003	103-003	103-003	103-003	103-003
104	104-004	104-004	104-004	104-004	104-004	104-004	104-004
105	105-005	105-005	105-005	105-005	105-005	105-005	105-005
106	106-006	106-006	106-006	106-006	106-006	106-006	106-006
107	107-007	107-007	107-007	107-007	107-007	107-007	107-007
108	108-008	108-008	108-008	108-008	108-008	108-008	108-008
109	109-009	109-009	109-009	109-009	109-009	109-009	109-009
110	110-010	110-010	110-010	110-010	110-010	110-010	110-010
111	111-011	111-011	111-011	111-011	111-011	111-011	111-011
112	112-012	112-012	112-012	112-012	112-012	112-012	112-012
113	113-013	113-013	113-013	113-013	113-013	113-013	113-013
114	114-014	114-014	114-014	114-014	114-014	114-014	114-014
115	115-015	115-015	115-015	115-015	115-015	115-015	115-015
116	116-016	116-016	116-016	116-016	116-016	116-016	116-016
117	117-017	117-017	117-017	117-017	117-017	117-017	117-017
118	118-018	118-018	118-018	118-018	118-018	118-018	118-018
119	119-019	119-019	119-019	119-019	119-019	119-019	119-019
120	120-020	120-020	120-020	120-020	120-020	120-020	120-020

8. Reporte de certificado.

La sociedad en los primeros 15 días de los meses de enero, abril, julio y octubre reportará a la corporación ambiental y al sistema de información ambiental o la plataforma que proponga el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible los siguientes datos.

Empresas, cantidades, tipos de materiales y el anexo anual propuesto por la corporación ambiental para recaudo de datos.

(<https://wmv.cornare.gov.co/residuos-de-construccion-y-demolicion-rcd/>)

ANEXO V. FORMATO ÚNICO DE REPORTE TRIMESTRAL DE GENERADORES A LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE REGIONAL O URBANA

1. DATOS DEL GENERADOR						
Asignar un número único para el generador por parte de la autoridad ambiental por proyecto						
Nombre o razón social						
Documento de identificación o NIT (en caso de personas jurídicas)						
Dirección						
Teléfono						
Correo electrónico						
Nombre contacto (en caso de personas jurídicas)						
2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD						
Se deberá remitir el reporte de implementación del Programa de Manejo Ambiental de RCD a la Autoridad Ambiental competente, con las respectivas constancias expedidas por los gestores y receptores cuando aplique, dentro de los plazos previstos por la resolución vigente.						
2.1 ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO (EN OBRA O ENTREGADO A UN GESTOR) Y DISPOSICIÓN FINAL						
Periodo reportado: (Corresponde a las fechas de inicio y final del trimestre de reporte)						
TIPO DE RESIDUO (Total del periodo)	TONELADAS DE RCD APROVECHADAS EN OBRA	TONELADAS DE RCD ENTREGADAS A RECEPTOR	TONELADAS DE RCD ENTREGADO EN PUNTO LIMPIO	TONELADAS DE RCD ENTREGADO A UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO	TONELADAS DE RCD ENTREGADO EN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	TOTAL RCD (t)
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:						
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.						
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.						
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.						
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.						
2. Residuos de construcción y demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento:						
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.						
2.2. Los que por su estado no pueden ser aprovechados.						
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se registran por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.						

2.2 METAS			
NÚMERO	NOMBRE DEL INDICADOR	TONELADA (t)	PORCENTAJE
1	Cantidad de RCD generado en obra (t) % (t total)		100%
2	Cantidad de RCD aprovechado en la obra (t) % (t aprovechadas/ t total)		
3	Cantidad de RCD entregado en punto limpio (t) % (t entregadas / t total)		
4	Cantidad de RCD entregado en planta de aprovechamiento de RCD (t) % (t entregadas / t total)		
5	Cantidad de RCD gestionado por receptor % (t entregadas / t total)		
6	Cantidad de RCD llevado a sitio de disposición final de RCD (t) % (t entregadas / t total)		
	AVANCE META DE APROVECHAMIENTO		

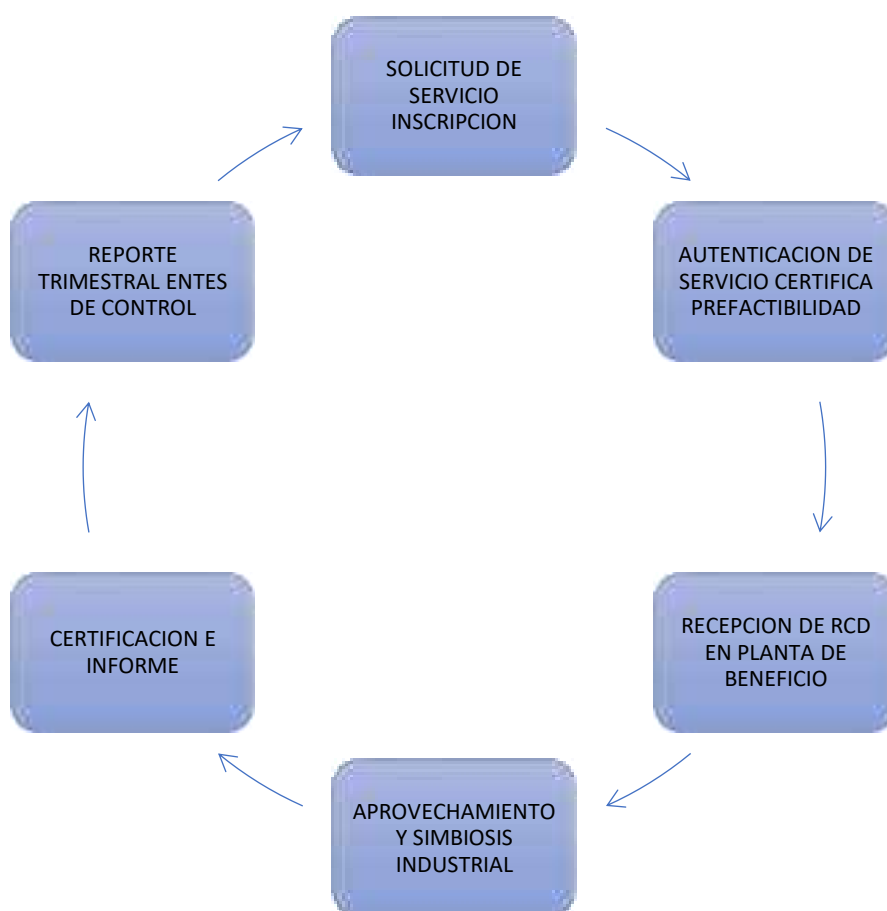
Cordialmente,

FIRMA (Representante legal Generador de RCD)

C.C. o NIT

NOMBRE

FLUJOGRAMA DE PROCESOS OPERATIVOS



MAPA DE PROCESOS



Simbiosis industrial.

El procedimiento de simbiosis industrial o aprovechamiento de los de los residuos de construcción y demoliciones se rige en la planta de beneficio en dos parámetros de beneficio, primero la clasificación por color y la segunda la clasificación por tamaños, lograr un producto homogéneo facilita el ingreso a la demanda comercial de la región.

1. **Legalizar:** Admitir usuarios generadores que únicamente cumplan con los siguientes requisitos:
 - A. Que ejerza una actividad comercial **formal**, en materia de construcción en el campo público o privado.
 - B. Que cuente con **permiso oficial** de licencia de construcción, licencia de modificación, acta de inicio de obra o acta de departamento de gestión del riesgo territorial, programa de residuos de construcción y demoliciones, **acta** de mejora continua de salud seguridad o higiene en el trabajo. (Las obras susceptibles de no requerir licencias de construcción y que no sean emanadas de emergencias remitirán copia de plan de **acción ambiental** con su debido radicado ante la corporación ambiental).
 - C. Para el manejo de pequeños generadores, la sociedad podrá exigir los permisos urbanísticos correspondientes a licencia de modificación o construcción en concordancia con la secretaria de ambiente o la que cumpla las funciones, desarrollar campañas estratégicas de sensibilización y recolección de residuos de construcción y demoliciones en la jurisdicción correspondiente.

2. **Prevenir y planear:** El gestor analizará la información remitida por el generador y de acuerdo a las medidas implementadas por la obra para prevenir y reducir la generación de los residuos de construcción y demoliciones con esta información se determinará la cantidad estrictamente necesaria de gestionar.

En el análisis del programa de gestión se observará que el generador realice separación en la fuente, tenga un almacenamiento diferencial de sus residuos de construcción y que los residuos no contengan agua al momento de transportarse.

El gestor elaborará un acta de **factibilidad de servicio** que contendrá las magnitudes y tiempos para procesar los residuos de construcción y demoliciones.

El generador otorgará una libreta con el anexo II impreso original y copia **Constancia de gestores** sellada y seriada para que el generador haga los envíos de residuos, documento portable por el conductor de servicio por cada una de las cargas, este documento será el soporte de origen y declaración de residuos de construcción y demoliciones ante el ente regulador.

El gestor al registrar el reporte trimestral (anexo III) declarará al ente de control la sumatoria de los residuos allegados en caso de que el generador no allegue los residuos, el generador reportará como cero toneladas y optara por remitir al ente de control la nota aclaratoria.

3. Recolección y transporte.

Toda vez que el residuo es una responsabilidad del generador y su primer proceso es el almacenamiento, éste se regirá bajo los parámetros del plan de acción ambiental en el programa de residuo de construcción y demoliciones quien velará porque se cumpla en todo el trayecto y hasta la planta de beneficio los siguientes lineamientos:

- a. La carga deberá ser acomodada de tal manera que su volumen esté a ras del platón o contenedor, es decir, a ras de los bordes superiores más bajos del platón o contenedor.
- b. Posibilitar el cargue y el descargue de los RCD evitando la dispersión de partículas.
- c. Cubrir la carga durante el transporte, evitando el contacto con la lluvia y el viento.
- d. Los vehículos utilizados para esta actividad deben cumplir con las normas vigentes de tránsito y transporte y de emisiones atmosféricas.
- e. En las campañas de pequeños generadores, los residuos deberán transportarse en costales, en bultos no superiores a 25 kilogramos, los informes de las campañas de recolección se podrán realizar en conjunto con los entes territoriales.
- f. La unidad de medida adoptada será el m³ Metro cubico, el cual equivaldrá a las siguientes dimensiones de peso:

CARACTERIZACION DE PESO POR CADA METRO CUBICO
EQUIVALENTE A TONELADA EN LA SOCIEDAD ECORCD SAS

id	Material	Densidad
1	Residuos	0.8
2	Escombros	0.5
3	Hormigon	1.3
4	Arenas	1.5
5	Gravillas	2.8
6	Arenas	1.5
7	Gravillas	2.8
8	Cantos petreos	1.7
9	Asfaltico	0.9
10	Ladrillo y bloques	1.4
11	Ceramica	1.8
12	Concreto hidraulico	2.3
13	Limos	1.8
14	Tierra negra	1.8
15	Rocas	1.8
16	Arcilla	2.6
17	Bentonitas	2.6
18	Excavacion	1.8
19	Madera	0.4
20	Descapote	0.6
22	Escoria	1.8
23	Demolicion	1.8
24	demolicion concreto	2.4
25	excavacion arena	1.5
27	Demolicion escombros	2.4
28	bloques mamposteria	2.4

En caso de que los lineamientos de transporte no se cumplan, el gestor podrá remitir informe al generador, para que se implementen las medidas correspondientes so pena de la negación del servicio prestado.

4. **Almacenamiento:** En la planta de aprovechamiento se implementará las siguientes obras:

- Barreras de protección y cubrimiento en la totalidad del perímetro para evitar el impacto visual en los alrededores del sitio de almacenamiento.
- Establecer barreras
- Realizar obras de drenaje y control de sedimentos.
- Estar debidamente señalizado.
- Realizar acciones para evitar la dispersión de partículas.

La capacidad de almacenamiento de rcd ingresado sin procesar es de 5799 m³ cinco mil setecientos noventa y nueve metros cúbicos equivalentes a 8699 (ocho mil seiscientos noventa y nueve) toneladas de rcd, esta la capacidad máxima.

El numero de viajes de volqueta a recibir en carros sencillos de 7m³ u once toneladas es de 828 viajes o en su defecto volquetas doble troques de 14 metros serán 414 viajes.

La actividad de recepción del aprovechamiento que se realiza en patio de acopio no es calculable el tiempo de recepción de manera predeterminada, ya que ello dependerá de la cadencia establecida por las generadoras de residuos.

El stock comercial es de 7644m³ siete mil seiscientos metros cúbicos los cuales equivalen a 11466 toneladas, opera como unidad de almacenamiento para residuos que han sido procesados, y cuenta con un 30% (treinta por ciento) es decir un patio de mayor capacidad del área de acopio, con el fin de mayor orden al desarrollo de las operaciones.

5. Aprovechamiento. El aprovechamiento de RCD se realizará en la planta de aprovechamiento fija.

a. Recepción y pesaje. Al llegar los vehículos tipo volqueta a la planta de beneficio se recolecta la copia y serial emitido al momento de registrar la empresa generadora, con este documento se procede a registrar en la plataforma de servicio y notificar al emisor el recibido del residuo.

b. Separación y almacenamiento por tipo de RCD aprovechables. La Separación de los residuos se hace por medio de una clasificadora industrial, por tamaños correspondientes a las dimensiones de mallas para ½ pulgada, 1 pulgada, 3 pulgadas y más, en primer nivel, en segundo nivel tamaños superiores a 3 pulgadas, estos residuos se acopian el patio de stock comercial.

c. Aprovechamiento. El beneficio que se obtiene de los residuos de construcción y demoliciones para ser incorporados en la cadena de comercial el equipo consta de los siguientes elementos, una tolva, una clasificadora un alimentador grizzly, zaranda cribadora clasificadora de 3 compartimentos para mallas de hasta 50 tamaños, utilizando solo 3 dimensiones simultáneamente, cursando los residuos por un línea de banda salida para arenas y triturados menores a 1 pulgada y línea de banda salida para superiores a 1 pulgada.

En la tolva de ingreso tiene una capacidad de separar 30 toneladas en una hora, o 20m³, el modelo estándar cambio de malla para ½ pulgada,

1 pulgada, 3 pulgadas y más, en primer nivel, en segundo nivel tamaños superiores a 3 pulgadas.

La consistencia de los productos procesados varía según la humedad que contenga de acuerdo al peso y en cuanto a tamaño, se registran variables procedentes desde la fuente.

PROYECCION	EN M3	EN TONELADAS	TIEMPO
RESIDUOS DE BESES GRANULARES (GRIS)	1	1,5	2 MIN
RESIDUOS DE EXCAVACION (TERRACOTAS)	1	1,6	2,5 MIN
RESIDUOS DE BLOQUES DE MURO (GRIS Y TERRACOTA)	1	1,4	2 MIN
RESIDUOS DE ASFALTOS	1	1,5	1,8 MIN

Rendimientos

El estándar establecido según el comportamiento de la maquinaria en operación es de 30 Toneladas o 20 m³ de RCD, en un periodo de 60 minutos.

**Capacidad de aprovechamiento por 1 día de jornadas laboral en
turno de 8 horas**

TIEMPO		RENDIMIENTO	
Hora	Minutos	Metro cubico m3	Tonelada Ton
1	00-60	20	30
2	61-120	40	60
3	121-180	60	90
4	181-240	80	120
5	241-300	100	150
6	301-360	120	180
7	361-420	140	210
8	421-480	160	240

**Capacidad de aprovechamiento por 37 días jornadas laborales en
turnos de 8 horas**

TIEMPO		RENDIMIENTO	
HORAS	DIA	Metro cubico m3	Tonelada Ton
8	1	160	240
16	2	320	480
24	3	480	720
32	4	640	960
40	5	800	1200
48	6	960	1440
56	7	1120	1680
64	8	1280	1920
72	9	1440	2160
80	10	1600	2400
88	11	1760	2640
96	12	1920	2880
104	13	2080	3120
112	14	2240	3360
120	15	2400	3600
128	16	2560	3840
136	17	2720	4080
144	18	2880	4320

152	19	3040	4560
160	20	3200	4800
168	21	3360	5040
176	22	3520	5280
184	23	3680	5520
192	24	3840	5760
200	25	4000	6000
208	26	4160	6240
216	27	4320	6480
224	28	4480	6720
232	29	4640	6960
240	30	4800	7200
248	31	4960	7440
256	32	5120	7680
264	33	5280	7920
272	34	5440	8160
280	35	5600	8400
288	36	5760	8640
296	37	5920	8880

La carga máxima de residuos de construcción y demoliciones se procesa en 37 jornadas laborales cada una de ocho horas.

Toda vez que el uso de suelo industrial en que se encuentra la planta de beneficio, la sociedad podrá en caso de contingencias o necesidad comercial implementar turnos de 16 horas por día, para reducir el tiempo de aprovechamiento en un 50% es decir en 18 días, aprovechar con un programa de mantenimiento preventivo de cada 56 horas, predictivo cada 112 horas.

5. **Almacenamiento de materiales procesados.** Los Residuos procesados que caen por gravedad en el patio de maniobras, se transporta con cargador a celda de almacenamiento en el costado norte de la planta de beneficio, para esta etapa se ha dispuesto una superficie de 1720 metros cuadrados, en esta área se puede alojar 7644m² (siete mil seiscientos cuarenta y cuatro) metros

cúbicos que equivalen a 11466 (once mil cuatrocientos sesenta y seis) toneladas.

De acuerdo a las necesidades del mercado, los usuarios prefieren 5 tipos de residuos de construcción que por su versatilidad son de especial demanda los residuos arenosos, los residuos de base granular y los residuos para llenos, especialmente para vías de ingreso y construcciones livianas, estos se proyectan comercialmente de la siguiente manera:

PROYECCION DE METROS CUBICOS M3	PARTÍCULAS 3/4	ARENAS	GAVION	≥1PUL	GRANULADOS	RESIDUO	TOTAL PROYECCION COMERCIAL METROS CUBICOS	TOTAL PROYECCION COMERCIAL TONELADAS 1M3=1.5TON
RESIDUOS DE BESES GRANULARES (GRIS)	1528,8	1911	0	0	382,2	0	3822	5733
RESIDUOS DE EXCAVACION (TERRACOTAS)	0	458,4	0	0	573	114,6	1146	1719
RESIDUOS DE BLOQUES DE MURO (GRIS Y TERRACOTA)	0	0	382	382	0	0	764	1146
RESIDUOS DE ASFALTOS	0	0	956	956	0	0	1912	2868

Se aclara que el residuo de excavaciones se incorporará de nuevo a la planta de clasificación para ser procesada con arenas, con el fin de que se aumente la densidad de las arenas para bases granulares, se podrá combinar con materiales de construcción de primera mano.

La transferencia de residuos del patio de acopio que ha sufrido la simbiosis industrial, se caracteriza por tener una ocupación menor de espacio ya que clasificado por el mismo tamaño, se reduce el espacio entre partícula y partícula.

El patio de stock comercial cuenta con una capacidad de alojamiento de 1845 (mil ochocientos cuarenta y cinco metros cúbicos), para almacenamiento de materiales de construcción de primera calidad, los cuales, según los laboratorios y registro único de comercializador minero, podrán mezclarse con los residuos de construcción y demoliciones para facilitar la incorporación de los residuos de la construcción y demoliciones en la cadena comercial.

TERMINOS DE REFERENCIA

Honrando la resolución 472 de 2017 Y La resolución 1257 de 2021 nuestra empresa atiende parcialmente la necesidad de servicio de RCD en el altiplano del oriente de antioquia, así como el proceso mediante el cual se transforman los residuos en materia prima o insumos para la producción de materiales de construcción.

PROCEDENCIA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIONES

Los residuos de construcción son los sólidos provenientes de las actividades de excavación, construcción, demolición, reparaciones o mejoras locativas de obras civiles o de otras actividades conexas, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes tipos:

Residuos de Construcción y Demolición (RCD), susceptibles de aprovechamiento:

Productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.

Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.

Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.

Para el ejercicio del aprovechamiento de los residuos de construcción y demoliciones se entenderán las siguientes etapas, pre-servicio, aprovechamiento, certificación, comercialización.

PLANES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD

	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXPRESADO EN UNIDADES DE HORAS DE FUNCIONAMIENTO		
	PREDICTIVO	PREVENTIVO	CORRECTIVO
MAQUINARIA AMARILLA	10 Y 50	250	INMEDIATO
VOLQUETAS	10 Y 50	250	INMEDIATO
CLASIFICADORA TOLVA Y LINEA	50	1000	INMEDIATO
BANDAS TRANSPORTADORAS	10	500	INMEDIATO
CABLEADO ELECTRICO	10	600	INMEDIATO
SISTEMA DE DRENAJES	10	100	INMEDIATO
EQUIPOS DE SEGURIDAD	SEGÚN INDICACIONES Y MARCA DE PROVEEDOR	EQUIPOS DE SEGURIDAD	SEGÚN INDICACIONES Y MARCA DE PROVEEDOR
HERRAMIENTA DE MANO	50	500	INMEDIATO
INSTALACIONES LOCATIVAS Y OFICINAS	50	1000	INMEDIATO
EQUIPOS DE COMUPUTO	600	1500	INMEDIATO

ORIENTACION EN EL SERVICIO MECÁNICO

Los mantenimientos se realizan por el mecánico autorizado por la empresa, quien cuenta con una bodega para repuestos y herramienta, como se carece de en la planta de espacio para construcciones de mayor capacidad, el servicio mecánico, presta la labor con elementos que complementan la labor, especialmente los capturadores de grasa y aceites, que son lonas plásticas que contienen capturados de fluidos y líquidos, los cuales se conservan como residuo y se garantiza que éstos no discurran a la fuente hídrica, el mantenimiento se realiza con cambio básico de repuestos, montada y desmontada. Las intervenciones mecánica avanzados de equipos que requieren de maquinarias como tornos o alta precisión, estos se realizan por medio de proveedor especializado.

SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL INGRESO A LA PLANTA DE BENEFICIO

Los vehículos que ingresan como carga pesada a la planta consignan los datos de matrícula del vehículo, seguro obligatorio, tecno mecánica, además de la plena identificación de los conductores, su documento de identidad y la certificación de la arl, salud y pensión.

El vehículo es cubicado e ingresado al área de patio, donde se le carga el material. El personal de conductores externos se le ha dado la inducción de emergencias, la cual se realiza cada 6 meses, por si existiera variación en el mismo, o cambio de conductores.

El material se sirve con un cargador, sobre el volcó del vehículo, se verifica que el material servido no arroje residuos de agua por la parte de la puerta de volqueta, se recomienda al conductor que lo tape de inmediato cuando tiene lona automática.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ABURRÁ NORTE

RESOLUCIÓN 130AN-

10324

"Por la se resuelve un recurso de reposición"

20 ABR 2010

El Director Territorial de la oficina Territorial Aburrá Norte de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución No 3776 del 5 de enero de 2001, concordada con el Acuerdo 251 del 9 de marzo de 2007, y

CONSIDERANDO

Que por resolución 130AN-8931 del 16 de marzo de 2009 se tomaron las varias decisiones relacionadas con el trámite seguido en el expediente 3-98-1131, ellas son:

1. Negar la autorización de la cesión del Plan de Manejo Ambiental de la SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y MATERIALES LTDA. CONYMA LTDA, con Nit 890.937.975-7 a la SOCIEDAD CANTERAS SANTA RITA S.A. con Nit 890.931.636-8.
2. Negar la prórroga del Plan de Manejo Ambiental de la solicitado
3. Requerir a la SOCIEDAD CANTERAS SANTA RITA S.A. con Nit 890.931.636-8, para que tramite una Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental para la explotación minera

Que la providencia fue notificada el 30 de marzo de 2009, personalmente al representante legal de la SOCIEDAD CANTERAS SANTA RITA S.A. con Nit 890.931.636-8.

Que por consecutivo 94-1119 del 13 de abril de 2009, la SOCIEDAD CANTERAS SANTA RITA S.A. con Nit 890.931.636-8, presentó dentro del término legal, el recurso de reposición contra la Resolución 130AN-8931 del 16 de marzo de 2009.

Que es de anotar que entre el 6 y 10 de abril de 2009, la Corporación suspendió los términos de las actuaciones jurídicas que se surten en los diferentes procesos administrativos.

Que en cuanto a la notificación de la SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y MATERIALES LTDA. CONYMA LTDA, con Nit 890.937.975-7, no fue posible su realización, pues según información obtenida en campo, la misma se liquidó.

Que dado lo anterior, por oficio 130AN-239 del 5 de marzo de 2010 se solicito a la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELÍN, si la SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y MATERIALES LTDA. CONYMA LTDA, con Nit 890.937.975-7, si la sociedad se encontraba vigente y en caso positivo, informar su domicilio de notificaciones.

Que la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, dio respuesta al comunicado, informando que tal sociedad cambió de domicilio y que por tal razón la solicitud sería enviada a la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO. (Consecutivo 103-978 del 23 de marzo de 2010).

Que la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, nos informa que la SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y MATERIALES LTDA. CONYMA LTDA, con Nit 890.937.975-7 no se encuentra registrada en tal entidad.

Que conforme con lo escrito, al no encontrarse que la SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y MATERIALES LTDA. CONYMA LTDA, con Nit 890.937.975-7 inscrita en las cámaras de comercio enunciadas, no se puede realizar la notificación y se puede inferir que la sociedad jurídicamente no existe.

Que por lo pronto, se procederá a decidir el recurso de reposición interpuesto por la SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y MATERIALES LTDA. CONYMA LTDA, con Nit 890.937.975-7, como única interesada en el presente trámite.

Que uno de los argumentos presentados por la Dirección Territorial Aburrá Norte para negar la cesión del Plan de Manejo Ambiental fue el requisito expresado en el inciso segundo del artículo 29 del Decreto 1220 de 2005, que exige "*(...) el cedente y el cesionario de la licencia ambiental solicitará por escrito autorización a la autoridad ambiental competente (...)*". (Subraya fuera de texto).

Que como se pudo comprobar tal solicitud no se pudo realizar, dado que la SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y MATERIALES LTDA. CONYMA LTDA, con Nit 890.937.975-7 se presume que no existe, al no encontrarse registrada en la Cámara de Comercio respectiva.

Que aunado lo anterior, y por tratarse de un Plan de Manejo Ambiental para la explotación de minerales, el solicitante al momento de pedir la cesión, a saber, SOCIEDAD CANTERAS SANTA RITA S.A. con Nit 890.931.636-8, presentó copia de la Resolución 11915 de 2006, que expone en su artículo primero:

"Aprobar la cesión de la totalidad de los derechos que le corresponden a la SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y MATERIALES LTDA. CONYMA LTDA, con Nit 890.937.975-7 (...), en la licencia radicada bajo el número 14829, identificada en la parte motiva, a favor de la SOCIEDAD CANTERAS SANTA RITA S.A. con Nit 890.931.636-8 (...)"

Que como se puede ver, por parte de la SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y MATERIALES LTDA. CONYMA LTDA, con Nit 890.937.975-7, efectivamente existe la intención de ceder los derechos sobre la explotación minera a favor de la SOCIEDAD CANTERAS SANTA RITA S.A. con Nit 890.931.636-8, faltándole demostrar su intención de ceder los derechos del Plan de Manejo Ambiental, propósito que en la actualidad no se puede exigir, dado que la sociedad se presume que existe, por no encontrarse registrada en la cámara de comercio,

según las certificaciones obrantes en el expediente 3-98-1131 y enunciadas en el presente escrito,

Que así las cosas, no es necesario analizar cada uno de los argumentos presentados por el recurrente, sino decidir sobre sus peticiones, determinándose sobre cada una lo siguiente:

1. Revocar la resolución 8931 del 16 de marzo de 2009.

Como se puede leer en los argumentos expresados, se procederá al revocar la Resolución 8931 por las razones expuestas en el presente escrito.

2. Autorizar la cesión del Plan de Manejo Ambiental impuesto por CORANTIOQUIA mediante Resolución 130AN-0103 del 14 de enero de 1999 y se reconozca a la SOCIEDAD CANTERAS SANTA RITA S.A. como la persona subrogada en todos los derechos y obligaciones que se derivan de dicha cesión.

Se accede a la petición enunciada.

3. Reconocer capacidad jurídica a la SOCIEDAD CANTERAS SANTA RITA S.A. con Nit 890.931.636-8 para solicitar la prórroga o modificación del Plan de Manejo Ambiental; así como para solicitar los permisos ambientales que se requiera para llevar a cabo la actividad minera.

Como consecuencia de aceptar la cesión del Plan de Manejo, se procederá a prorrogar el Plan de Manejo Ambiental y como consecuencia, la SOCIEDAD CANTERAS SANTA RITA S.A. con Nit 890.931.636-8, como beneficiario de este instrumento de manejo ambiental, será sujeto de las obligaciones y derechos que se desprenden de la cesión del Plan de Manejo Ambiental.

Es necesario en este punto realizar un análisis jurídico, frente a la vigencia del Plan de Manejo Ambiental, considerando las siguientes actuaciones jurídicas expedidas en el presente trámite:

- a) La Resolución AB-0103 del 14 de enero de 1999, impuso a la SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y MATERIALES LTDA. CONYMA LTDA, con Nit 890.937.975-7 un Plan de Manejo Ambiental para una explotación a cielo abierto de arcillas, dándole como vigencia del mismo un término de diez (10) años, tiempo equivalente al período de la vida útil del proyecto. Providencia notificada el 18 de marzo de 1999.
- b) Por Resolución 0587 del 1 de septiembre de 1999, se suspende el Plan de Manejo Ambiental impuesto a la SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y MATERIALES LTDA. CONYMA LTDA, con Nit 890.937.975-7, notificada el 22 de noviembre de 1999.
- c) Por Resolución AB-0025 del 27 de febrero de 2001 se levanta la suspensión del Plan de Manejo Ambiental impuesta por Resolución 0587 del 1 de septiembre de 1999, a cual fue notificada el 25 de marzo de 2003.

Lo anterior significa, que el Plan de Manejo Ambiental impuesto por diez (10) años, estuvo suspendido en el período comprendido entre el 23 de noviembre de 1999 y el 26 de marzo de 2003, correspondiente a dos (2) años y cuatro (4) meses.

Esto quiere decir, que la vigencia del Plan de Manejo -los diez (10) años-, iría hasta el 18 de julio de 2012, razón por la cual en este momento no procederá a analizar la solicitud de prórroga, pues la misma se debe solicitar, mínimo, dentro del último año de vigencia del Plan de Manejo Ambiental.

4. Prorrogar la vigencia del Plan de Manejo Ambiental por el término de duración del proyecto o por el plazo original de diez (10) años.

No se accederá a esta petición, por los motivos expuestos en numeral anterior, del presente escrito.

Que en el transcurso de la decisión del recurso de reposición, se profirió el acto administrativo 130AN-14710 del 16 de diciembre de 2009, en el cual se requirió a en el artículo segundo, a la SOCIEDAD CANTERAS SANTA RITA S.A. con Nit 890.931.636-8, para que tramitara la licencia ambiental.

Que dicha decisión queda sin efectos, puesto que no se debió realizar tal exigencia hasta tanto se decidiera el recurso interpuesto contra la Resolución 130AN-8931 del 16 de marzo de 2009, por tratarse de la misma licencia de explotación minera, por tal motivo se revocará tal requerimiento.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Revocar la Resolución 130AN-8931 del 16 de marzo de 2009, por medio de la cual se adoptó la decisión de negar la autorización de la cesión del Plan de Manejo Ambiental de la SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y MATERIALES LTDA. CONYMA LTDA, con Nit 890.937.975-7 a la SOCIEDAD CANTERAS SANTA RITA S.A. con Nit 890.931.636-8, de negar la prórroga del Plan de Manejo Ambiental de la solicitado y requerir a la SOCIEDAD CANTERAS SANTA RITA S.A. con Nit 890.931.636-8, para que trámite una Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental para la explotación minera, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente providencia. Expediente 3-98-1131.

ARTÍCULO 2. Ceder el Plan de Manejo Ambiental de la SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y MATERIALES LTDA. CONYMA LTDA, con Nit 890.937.975-7 impuesto por Resolución AB-0103 del 14 de enero de 1999 para una explotación a cielo abierto de arcillas, localizada en el Corregimiento de Altavista, Municipio de Medellín, correspondiente a la licencia de explotación radicada en la Secretaría de

Minas bajo el número 14829, a la SOCIEDAD CANTERAS SANTA RITA S.A. con Nit 890.931.636-8., representada legalmente por JAIRO ERNESTO PÉREZ P. con C.C. 71.615.743. Expediente 3-98-1131.

ARTÍCULO 3. Revocar en su integridad el artículo segundo del acto administrativo 130AN-14710 del 16 de diciembre de 2009, en el cual se requirió a la SOCIEDAD CANTERAS SANTA RITA S.A. con Nit 890.931.636-8, para que tramitara la licencia ambiental, como consecuencia de la decisión adoptada el artículo segundo de la presente providencia.

ARTÍCULO 4. El beneficiario del presente Plan de Manejo Ambiental deberá dar cumplimiento a los siguientes requerimientos:

1. Recuperación y mantenimiento del antiguo cauce del drenaje Sin Nombre, que discurre hacia la calle 18, el cual fue desviado producto de las actividades mineras.
2. Instalación de trinchos (en lo posible trinchos vivos) para prevenir el arrastre de materiales sueltos.
3. Construcción de cunetas que recojan las aguas lluvias y llevarlas a descargar a un drenaje natural.
4. Revegetalización de las zonas degradadas con la explotación y que hoy no están en uso, utilizando cualquier especie de pasto.
5. Instalación de una barrera de árboles de gran tamaño y rápido crecimiento, en la paralela a la calle 18 y en el costado norte de la vecindad afectada.
6. Informar a la Dirección Territorial sobre las actividades y las obras ejecutadas.

PARÁGRAFO 1. Las siguientes actividades deberán realizarse en un término de tres (3) meses, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

PARÁGRAFO 2. Una vez se evalúe el Plan de Manejo Ambiental presentado el 16 de diciembre de 2009 (consecutivo 912-3934), se podrán derivar nuevas obligaciones, las cuales serán impuestas a la sociedad beneficiaria.

PARÁGRAFO 3. Como consecuencia de lo establecido en el párrafo anterior, se deberá asignar el presente expediente al funcionario técnico, para que se evalúe el consecutivo 912-3934 del 16 de diciembre de 2009 que contiene el Plan de Manejo Ambiental para la explotación minera.

ARTICULO 5. Contra la presente providencia no procede recurso alguno, por agotamiento de la vía gubernativa.

ARTICULO 6. El concesionario deberá cancelar por concepto de control y seguimiento, de acuerdo a las reglamentaciones internas proferidas por la entidad.

ARTICULO 7. Notifíquese la presente actuación, en los términos de los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, a la a la SOCIEDAD CANTERAS SANTA RITA S.A. con Nit 890.931.636-8., representada legalmente por JAIRO ERNESTO PÉREZ P. con C.C. 71.615.743.

ARTICULO 8. Esta providencia se publicará en el boletín de la Corporación, de conformidad con el artículo 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo.

Dada en Medellín, a los 20 ABR 2010

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO MOLINA GOMEZ
Director Territorial

Tiempo: 9 horas

Expediente AN3-98-1131

Abnju08/D/mis documentos/biyei-aburra norte/resoluciones/licencias/recursos/AN3-98-1131

CAMG/bosorio

  CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	OFICIO		
	CÓDIGO: FT-GIC-18	VERSIÓN: 05	PÁGINA 1 DE 2

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Norte Medellín

COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS

CANTERA SANTA RITA

Fecha: 27-feb-2020 12:41 PM Pág: 2

Anexos: ninguno

Archivar en: 160AN3-2019-1-CANTERA SANTA RITA

Radicado por: Blanca Edilma Lestra Londoño



160AN-COI2002-3734

Favor citar este número al responder

DOCTORA

TATIANA AMAYA GALVIS

Apoderada **CANTERA SANTA RITA S.A.S.**

Calle 4 Sur N° 43ª 195, Oficina 207

Teléfono: 3118774

Medellín – Antioquia

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado N° 160AN-COE1912-42666 del 12 de diciembre de 2019.

Cordial saludo,

En virtud a la solicitud relacionada en el asunto de la referencia, nos permitimos **CERTIFICAR** que dentro del expediente con radicado AN3-2019-1, mediante Resolución N° 160AN-RES1911-6924 del 28 de noviembre de 2019, la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA, resolvió:

"ARTÍCULO 1º. OTORGAR Licencia Ambiental a la sociedad **CANTERA SANTA RITA S.A.S.**, con Nit. **890.931.636-8**, para el desarrollo de la actividad de explotación minera a llevarse a cabo al suroccidente del municipio de Medellín, Corregimiento Altavista, área minera con Contrato de Concesión Minera No. 6521 (RMN HHIN-07), actividad que se adelantará en los siguientes términos:

Titular Minero	Identificación NIT	Representante Legal	Contrato de concesión minera N°	Registro Minero Nacional (RMN)	Fecha de inscripción	Nombre de la Mina
Sociedad Cantera Santa Rita S.A.S.	890931636-8	Jairo Ernesto Pérez Pinilla	6521	HHIN-07	15/05/2007	La Extensión
Minerales Concesionados		Área otorgada (ha)	Coordenadas (Según RMN)			
Gravas/Arenas		27 hectáreas y 5977 m²	Coordenada Norte		Coordenada Este	
			1180780,0000		1161053,0000	
			1180780,0000		1160958,0000	
			1180685,0000		1160981,0000	
			1180669,0000		1160730,0000	
			1180230,0000		1160730,0000	
			1180180,0000		1161050,0000	
			1180080,0000		1161050,0000	
			1180080,0000		1161225,0000	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



(57-4) 4 93 88 88

corantioquia@corantioquia.gov.co

www.corantioquia.gov.co

carrera 65 No. 44A-32

Medellín - Colombia

 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	OFICIO		
	CÓDIGO: FT-GIC-18	VERSIÓN: 05	PÁGINA 2 DE 2

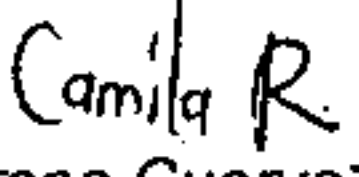
- a. En el área otorgada en concesión se procederá a la explotación de arenas, arcillas y roca, de la unidad conocida como Stock de Altavista.
- b. La explotación se realizará de forma mecánica con el uso de buldócer y retroexcavadora, y para el arranque de la roca se utilizará perforación y voladura, con el método de cantera con banqueo descendente que consiste en la subdivisión de la zona en varios frentes de avance donde generaran bancos de 6 metros de altura y bermas de 15 metros.
- c. Las reservas totales calculadas de material a explotar son de: **Arcilla:** 31.735 m³, **Arenilla:** 715.182 m³, y **Roca:** 2'901.906 m³ (Volumen de roca desde el límite inferior de la capa de arenilla hasta la cota 1700).
- d. Tiempo estimado de explotación corresponde a 23 años, no obstante, el título minero solo tiene vigencia hasta mayo de 2037, según certificación de la autoridad minera.
- e. Se proyecta realizar 8 voladuras en el mes con un volumen de material detonado en cada una de 625 m³, para un total aproximado de 5000 m³ mensuales.
- f. El área minera concesionada corresponde a 27,6 Ha; **el área minera autorizada para explotación corresponde a 7,4 Ha.**
- g. Del área minera concesionada, no será ambientalmente viable la actividad de explotación en la zona correspondiente a Distrito de Manejo Integrado Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca (8,9 Ha); y zonas de retiros a franjas de protección y vías (11,3 Ha)."

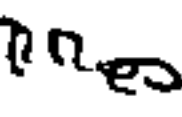
Atentamente;


GLORIA PATRICIA RESTREPO CUERVO
 Jefe Oficina Territorial Aburrá Norte (E)

Expediente: AN3-2019-1

Asignación: AN-20-868

Elaboró: Camila Ruiz Durán 

Revisó: Gloria Patricia Restrepo Cuervo 

Fecha de Elaboración: 2020/02/18

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



(57-4) 4 93 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co
www.corantioquia.gov.co
 carrera 65 No. 44A-32
 Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA POR CAMBIO DE MODALIDAD CON PLACA No FIWN-05 (T14829011) PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA MINA DE ARENAS; RECEBO; GRAVAS CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y LA SOCIEDAD CANTERA SANTA RITA S.A.S

Entre los suscritos, **GOBERNACION DE ANTIOQUIA** representada en este acto por **LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**, Gobernador encargado del Departamento de Antioquia, según Decreto 821 del 5 de junio de 2020 de la Presidencia de la Republica y Acta de Posesión del 6 de junio de 2020, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.622.851, debidamente facultado para la celebración de este contrato de conformidad con la Resolución No. 0271 del 18 de abril de 2013, prorrogada por la Resolución No. 0229 del 11 de abril de 2014, la Resolución No. 0210 del 15 de abril de 2015, la Resolución No. 0229 del 14 de abril de 2016, la Resolución No. 022 del 20 de enero de 2017, la Resolución 660 del 02 de noviembre de 2017, la Resolución No. 237 del 30 de abril de 2019, la Resolución No. 833 del 26 de diciembre de 2019 y la Resolución No. 113 del 30 de marzo de 2020, emanadas de la Agencia Nacional de Minería "ANM", en adelante **EL CONCEDENTE** de una parte y, de la otra, la sociedad denominada **CANTERA SANTA RITA S.A.S** con NIT 890931636-8, legalmente constituida por medio de escritura pública 3.662 del 16 de noviembre de 1982, otorgada en la Notaria séptima del Circulo de Medellín, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 09 de diciembre de 1982 bajo el número 9673 del libro 9, folio 452, se constituyó la persona jurídica **ARENERA SANTA RITA LIMITADA**, posteriormente con la escritura pública 5530 del 13 de diciembre de 1996 de la notaria 20 de Medellín, registrada en la Cámara el 20 de diciembre de 1996, en el libro 9 folio 1584, bajo el No. 11088 la sociedad se transforma de limitada a anónima, quedando su razón social **CANTERA SANTA RITA S.A.**, finalmente y mediante el acta de asamblea de accionistas No. 109 del 05 de octubre de 2018, registrada en la Cámara de Comercio el día 01 de marzo de 2019, en el libro 9, bajo el número 5482, la sociedad se transforma de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se identifica como **CANTERA SANTA RITA S.A.S.**, representada legalmente por el señor **JAIRO ERNESTO PEREZ PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.615.743 quien en adelante se llamará **EL CONCESIONARIO**, han acordado celebrar el presente contrato de concesión, con base en la facultad otorgada al **CONCEDENTE** en el artículo 317 del Código de Minas y las funciones previstas en el artículo 4°, numerales 1° y 2° del Decreto - Ley 4134 de 2011, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: i. Que mediante la Resolución N° 5-0073 del 06 de febrero de 1992, se otorgó al señor **LEÓN DARÍO MEDINA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 70.090.949, licencia de exploración de un yacimiento de **ARCILLA**, situada en el Municipio de **MEDELLÍN** de este Departamento, radicada con el número 14829. ii. Que el día 25 de marzo de 1992, se inscribió en el Registro Minero Nacional la Resolución N°14829, con código N°92-





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA POR CAMBIO DE MODALIDAD CON PLACA No FIWN-05 (T14829011) PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA MINA DE ARENAS; RECEBO; GRAVAS CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y LA SOCIEDAD CANTERA SANTA RITA S.A.S

0298-14829-01. iii. Que por medio de la Resolución N° 5857 del 27 de agosto de 1996, se aprobó el informe final de Exploración y Programa de Trabajo e Inversiones (PTI) presentado en formulario F-3 No.0854 y demás complementarios, se otorga Licencia de Explotación de un yacimiento de arcilla, para pequeña minería de 11 hectáreas por un tiempo de 10 años contados a partir del RMN. iv. Que a través de la Resolución N°008129, se aprobó la cesión de los derechos de la Licencia 14829 a favor de la SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y MAQUINAS LTDA. "CONYMA LTDA". v. Que el día 27 de septiembre de 2004, se inscribió en el Registro Minero Nacional la Licencia de Explotación N° 14829 con una duración de 10 años. vi. Que mediante la Resolución N° 11915 del 06 de junio de 2006, se aprobó la cesión de la totalidad de los derechos a favor de la CANTERA SANTA RITA S.A. con Nit.890.931.636-8. vii. Que el día 06 de octubre de 2006 a través de la Resolución N° 21812, se aprobó la actualización del informe final de Exploración y la adición del mineral ARENAS Y ARCILLAS MISCELÁNEAS. viii. Que con el radicado No. 2014-5-1645 del 07 de marzo de 2014, el representante legal de la Sociedad titular de la Licencia No. T14829, solicitó ante la Gobernación de Antioquia, conversión de la Licencia de Explotación a Contrato de Concesión. ix. Que mediante estudio técnico con radicado N° 1264663 del 18 de diciembre de 2018, se realizó evaluación del Programa de Trabajos y Obras (PTO), considerándose técnicamente aceptable, al igual que la adición de los minerales GRAVAS Y ARENAS DE CANTERA Y RECEBO. x. Que a través de la Resolución No. 2019060001632 del 21 de enero de 2019, se aprobó el Programa de Trabajos y Obras –PTO–, se ordena la elaboración del Contrato de Concesión Minera bajo el amparo de la Ley 685 de 2001 y se ordena la realización del acta de adición de minerales para GRAVAS Y ARENAS DE CANTERA Y RECEBO. xi. Que con el radicado No- 2019-5-4111 del 16 de agosto de 2019, se allega Certificación de Existencia y Representación Legal donde se indica sobre el cambio de la razón social de CANTERA SANTA RITA S.A a CANTERA SANTA RITA S.A.S. xii. Que mediante el Acta del 20 de diciembre de 2019 inscrita en el Registro Minero Nacional el día 27 de diciembre de 2019, se acuerda adicionar los siguientes minerales: GRAVAS Y ARENAS DE CANTERA Y RECEBO. xiii. Que la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", establece que los títulos mineros ya otorgados migrarán al sistema de cuadrícula manteniendo las condiciones y coordenadas en las que fueron otorgados, atendiendo a la metodología que para el efecto establezca la autoridad minera. xiv. Que el artículo 1 y parágrafo del artículo 2 de la Resolución 504 de 2018, establece que la información geoespacial de la ANM tendrá como referencia





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA POR CAMBIO DE MODALIDAD CON PLACA No FIWN-05 (T14829011) PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA MINA DE ARENAS; RECEBO; GRAVAS CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y LA SOCIEDAD CANTERA SANTA RITA S.A.S

la red geodésica nacional vigente mediante coordenadas geográficas, que las coordenadas planas de los vértices de los polígonos geográficos gestionados por la ANM serán expresadas en metros (m) sin cifras decimales; y las áreas de los polígonos geográficos gestionados por la ANM se expresarán en hectáreas (ha) con cuatro (4) cifras decimales. De igual manera, las coordenadas geográficas de los vértices de los polígonos geográficos gestionados por la ANM serán expresadas en grados y su fracción hasta la quinta cifra decimal. xv. Que la Agencia Nacional de Minería expidió la Resolución número 656 del 1 de octubre de 2019, "Por medio de la cual se establece y adopta la minuta de contrato único de concesión minera, el acta de prórroga del contrato de concesión del Régimen del Decreto 2665 de 1988 y se toman otras determinaciones". xvi. Que el día 13 de abril de 2020, se realiza Evaluación Técnico radicada con el No. 2020030104638 para cambio de modalidad, de la cual se extraen los siguientes apartes:

"CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

Duración del contrato de concesión

El título minero con placa No. T14829011, entró en Licencia de Explotación por un término diez (10) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir, desde el 27 de septiembre 2004 y vencido bajo los términos del Decreto 2655 de 1988, el 26 de septiembre de 2014. No obstante, el titular continuó sus actividades de explotación hasta la fecha, es decir, durante 5 años y 6 meses. Es decir, ha estado en explotación durante 15 años y seis meses.

Con la aprobación del Programa de Trabajos y Obras, el titular hace uso de la figura jurídica del derecho de preferencia, el cual tienen su sustento normativo en el artículo 349 de la Ley 685 de 2001, el cual establece: (...)

El nuevo contrato de concesión Minera empezará en etapa de EXPLOTACIÓN

xvii. Que mediante el Concepto Técnico No. 2020030109667 del 24 de abril de 2020, se realiza corrección al Concepto No. 2020030104638 del 13 de abril de 2020, indicándose lo siguiente:

11



Yau

64



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA POR CAMBIO DE MODALIDAD CON PLACA No FIWN-05 (T14829011) PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA MINA DE ARENAS; RECEBO; GRAVAS CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y LA SOCIEDAD CANTERA SANTA RITA S.A.S

"Revisada la evaluación técnica de cambio de modalidad con radicado 2020030104638 del 13 de abril de 2020, correspondiente al título minero con placa T14829011, se halló un error involuntario en la determinación del tiempo a contratar, debido a que, para el cálculo del término del nuevo contrato, no se descontó el tiempo de la licencia de exploración concedida inicialmente al titular (1 año).

De acuerdo con lo anterior, el cálculo correcto para la duración del contrato de concesión del título minero T1936005, es el siguiente:

Plazo del contrato:

30 años (Ley 685 de 2001) – (tiempo a descontar) =

(30 años) – (1 año Lic. de Exploración + 10 años Lic. de Explotación + 5 años y seis meses de explotación sin título) =

30 años – 16 años y seis meses = 13 años y seis meses

De acuerdo con lo anterior, se modifica el plazo a otorgar en el numeral de "Condiciones de Contratación", de la evaluación técnica citada, cuyo término no será de 14 años y seis meses, sino de 13 años y 6 meses.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA POR CAMBIO DE MODALIDAD CON PLACA No FIWN-05 (T14829011) PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA MINA DE ARENAS; RECEBO; GRAVAS CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y LA SOCIEDAD CANTERA SANTA RITA S.A.S

Las demás condiciones de contratación, contenidas en evaluación técnica de cambio de modalidad con radicado 2020030104967 del 13 de abril de 2020 no presentan ninguna variación.

xviii. Que vistas las anteriores consideraciones, es procedente proseguir con el trámite contractual, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - Objeto.** El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de **EL CONCESIONARIO** de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de una mina de **ARENAS; RECEBO; GRAVAS**, en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. **EL CONCESIONARIO** tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que lleguen a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por **LA CONCEDENTE**. Los minerales In Situ son del Estado Colombiano y una vez extraídos, serán de propiedad de **EL CONCESIONARIO**. **PARÁGRAFO. - Adición de Minerales.** Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el artículo 61 del Código de Minas, **EL CONCESIONARIO** podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales en los términos del artículo 62 del Código de Minas. **CLÁUSULA SEGUNDA. - Área del contrato.** El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación:

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 11.0009 HECTÁREAS

PUNTO	LATITUD	LONGITUD
1	6,22782	-75,62088
2	6,22781	-75,61889
3	6,22329	-75,6189





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA POR CAMBIO DE MODALIDAD CON PLACA No FIWN-05 (T14829011) PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA MINA DE ARENAS; RECEBO; GRAVAS CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y LA SOCIEDAD CANTERA SANTA RITA S.A.S

4	6,2233	-75,62089
1	6,22782	-75,62088

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del municipio de **MEDELLÍN**, departamento de Antioquia y comprende una extensión superficial total de **11,0009 HECTÁREAS, DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA**, la cual se representa gráficamente en el plano topográfico que corresponde al Anexo No.1 de este contrato y hace parte integral del mismo. El área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia, **EL CONCESIONARIO** no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. **LA CONCEDENTE** no se compromete con **EL CONCESIONARIO** a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. Al finalizar el período de Exploración, **EL CONCESIONARIO** deberá presentar la delimitación definitiva de la zona del área contratada, que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de carácter ambiental, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las reservas existentes al igual que la producción esperada en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, **EL CONCESIONARIO** estará obligados a devolver, en lotes continuos o discontinuos las partes del área que no serán ocupadas por los trabajos y obras mencionados. El área retenida deberá estar constituida por una extensión continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean económicamente explotables. **CLÁUSULA TERCERA. - Valor del Contrato.** El presente contrato al momento de perfeccionarse será de valor indeterminado pero determinable según la actividad que esté desarrollando **EL CONCESIONARIO**, de conformidad con las contraprestaciones de este contrato. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula séptima. **CLÁUSULA CUARTA. - Duración del Contrato y Etapas.** El presente contrato tendrá una duración máxima de **TRECE (13) AÑOS Y SEIS (06) MESES**, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional según lo señalado en el Artículo 70 del Código de Minas y para cada etapa así: a) Plazo para la Explotación. En principio **TRECE (13) AÑOS Y SEIS (06) MESES**. Como mínimo dos (2) años antes de vencerse el período de





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA POR CAMBIO DE MODALIDAD CON PLACA No FIWN-05 (T14829011) PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA MINA DE ARENAS; RECEBO; GRAVAS CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y LA SOCIEDAD CANTERA SANTA RITA S.A.S

explotación, encontrándose a paz y salvo con todas las obligaciones derivadas del contrato y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud, **EL CONCESIONARIO** podrá solicitar la prórroga del mismo hasta por treinta (30) años, la cual no será automática y **LA CONCEDENTE** podrá exigir nuevas condiciones y pactar contraprestaciones adicionales a las regalías de conformidad con el Decreto 1975 de 2016 o aquellas normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. La prórroga solicitada se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, la cual surtirá efectos a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional y para todos los efectos se sujetará a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1753 de 2015, o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. **PARÁGRAFO. - EL CONCESIONARIO** deberá presentar un nuevo Programa de Trabajos y Obras para la vigencia de la prórroga, según lo establece el Decreto 1073 de 2015, o aquellas normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. **CLÁUSULA QUINTA. - Autorizaciones Ambientales.** La gestión ambiental está incluida como una obligación del presente contrato a cargo de **EL CONCESIONARIO**. Para la etapa de exploración se deben ejecutar los trabajos de acuerdo con las guías minero-ambientales, las cuales harán parte integral de este contrato. Para las etapas de construcción y montaje y explotación, y para las labores de beneficio y las adicionales de exploración durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental. **PARÁGRAFO. -** Adicionalmente, en caso de que se establezca la presencia de grupos étnicos en el área del presente contrato de concesión minera, **EL CONCESIONARIO** deberá realizar la consulta previa conforme a lo establecido en la ley. **CLÁUSULA SEXTA. - Autorización de la autoridad competente.** En caso de encontrarse el área otorgada en zona de minería restringida, deberá contarse con la correspondiente autorización de la autoridad competente, en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley 685 de 2001, o en la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO.** Además del cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos por la normativa vigente, son obligaciones de **EL CONCESIONARIO** en desarrollo del presente contrato: 7.1. Planear, diseñar, operar y dar cierre a sus operaciones de tal manera que promueva el desarrollo económico y social, en cumplimiento de los Términos de Referencia para Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO, las Guías Minero Ambientales adoptadas por la Autoridad Minera para ejecutar las labores de exploración, así como con las condiciones fijadas

1



[Firma manuscrita]



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA POR CAMBIO DE MODALIDAD CON PLACA No FIWN-05 (T14829011) PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA MINA DE ARENAS; RECEBO; GRAVAS CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y LA SOCIEDAD CANTERA SANTA RITA S.A.S

por el Gobierno Nacional conforme al artículo 24 de la Ley 1753 de 2015 o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. 7.2. Pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje a **LA CONCEDENTE** el canon superficiario, de conformidad con lo señalado en el artículo 230 de la Ley 685 de 2001, modificado por el artículo 27 de la Ley 1753 del 9 de junio 2015. 7.3. Presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental, para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción y Montaje y Explotación. 7.4. Presentar con una antelación no inferior a treinta (30) días a la fecha de vencimiento de la etapa de exploración, el Programa de Trabajos y Obras, a desarrollar en el área total del contrato durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas y a los Términos de Referencia. 7.5. Dar cumplimiento a las características, dimensiones y calidades señaladas en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para las construcciones, instalaciones y montajes mineros. Sin embargo, **EL CONCESIONARIO** podrá, durante su ejecución, hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. **LA CONCEDENTE** y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones junto con una justificación de los mismos y podrán ser ejecutados una vez aprobados los ajustes por las autoridades minera y ambiental. El mencionado Programa de Trabajos y Obras, debidamente aprobado, será el Anexo No. 3 del presente contrato. 7.6. **EL CONCESIONARIO** podrá durante la etapa de construcción y montaje, iniciar anticipadamente la explotación del área contratada, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras o instalaciones definitivas, siempre y cuando haya presentado a **LA CONCEDENTE** el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo No. 3 del presente contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar informando a **LA CONCEDENTE** el inicio de la referida explotación anticipada. La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de explotación. 7.7. Iniciar la etapa de explotación, una vez finalizada la etapa de Construcción y Montaje, en la que **EL CONCESIONARIO** desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por **LA CONCEDENTE**, para dicha etapa. 7.8. Devolver las zonas retenidas, en caso de que no opte por su explotación, de acuerdo con el procedimiento establecido para el efecto en el Código de Minas. Si **EL CONCESIONARIO** decide explotar estas zonas retenidas, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y solicitar la modificación de la licencia ambiental, si a ello hubiere lugar. 7.9. Llevar los registros e inventarios actualizados en





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA POR CAMBIO DE MODALIDAD CON PLACA No FIWN-05 (T14829011) PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA MINA DE ARENAS; RECEBO; GRAVAS CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y LA SOCIEDAD CANTERA SANTA RITA S.A.S

la fase de explotación, de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere el caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente a la Autoridad Minera. Para el efecto, **EL CONCESIONARIO** deberá diligenciar y suministrar el Formato Básico Minero adoptado por **LA CONCEDENTE**. 7.10. Poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas In Situ susceptibles de eventual aprovechamiento. 7.11. Pagar las regalías establecidas en la Ley vigente al momento del perfeccionamiento del presente contrato para el mineral o minerales objeto del mismo. En todo caso, el monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha del perfeccionamiento del contrato de concesión y se aplicarán durante toda su vigencia. 7.12. Pagar los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que su actividad cause, cuando sean aplicables. 7.13. Presentar toda la información requerida por **LA CONCEDENTE** y la correspondiente a la información técnica y económica generada en desarrollo de los trabajos mineros conforme a las condiciones y la periodicidad que se haya dispuesto por **LA CONCEDENTE** para el efecto, durante la vigencia del contrato, la cual gozará de reserva en los términos dispuestos en el artículo 88 de la Ley 685 de 2001 o la norma que la modifique, reemplace o sustituya. 7.14. Adoptar y mantener las medidas que correspondan en la ejecución de los trabajos a realizar durante todas las etapas del proyecto y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene minera y salud ocupacional. 7.15 Presentar a la Autoridad Minera un Plan de Gestión Social, que cumpla con lo señalado en la Resolución No. 318 del 20 de junio de 2018, modificada por la Resolución 406 de 28 de junio de 2019, expedidas por la Agencia Nacional de Minería, o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan; la formulación de este plan será presentada por el titular minero treinta (30) días antes de finalizar la etapa de exploración, el cual puede ser allegado junto con el Programa de Trabajos y Obras a la Autoridad Minera sin hacer parte de éste último. Así mismo, el Plan de Gestión Social a ejecutar debe contener los proyectos, programas, y actividades que serán ejecutados por **EL CONCESIONARIO** de acuerdo con la escala de producción y capacidad técnica y económica de **EL CONCESIONARIO**. La verificación del cumplimiento de esta obligación por parte de la Autoridad Minera hará

11



Yew



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA POR CAMBIO DE MODALIDAD CON PLACA No FIWN-05 (T14829011) PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA MINA DE ARENAS; RECEBO; GRAVAS CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y LA SOCIEDAD CANTERA SANTA RITA S.A.S

parte del proceso de fiscalización de conformidad con el inciso 2o del artículo 22 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 y la Resolución No. 318 del 20 de junio de 2018, modificada por la Resolución 406 de 28 de junio de 2019, expedidas por la Agencia Nacional de Minería, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. **PARÁGRAFO:** El Plan de Gestión Social que se desarrolle en virtud del contrato de concesión, consolidará proyectos, programas y actividades para prevenir, mitigar, y atender los riesgos sociales generados por el desarrollo del proyecto minero; así como incrementar las oportunidades y beneficios generados por el mismo, considerando el respeto a los Derechos Humanos y en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal, Departamental y Nacional. **7.16. EL CONCESIONARIO** durante todas las etapas del ciclo minero deberá informar y socializar a la comunidad del área de influencia directa del título minero, el proyecto a desarrollar. Para estos efectos, antes de iniciar la ejecución de su contrato de concesión informará al ente territorial el inicio del proyecto y una vez termine cada etapa, a saber, exploración, construcción y montaje, explotación y cierre, socializará con la comunidad del área de influencia, los resultados de la misma y las actividades a desarrollar en el área. **PARÁGRAFO:** Este espacio puede ser concurrente con el espacio de construcción del Plan de Gestión Social, pero el concesionario deberá llevar trazabilidad de cada uno de ellos por separado para dar cumplimiento a esta obligación. **7.17.** Adoptar las medidas de protección del ambiente sano, las cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, frente a las posibles afectaciones que pueda derivarse de la actividad minera de conformidad con la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. **7.18.** Dar cumplimiento a los requisitos mínimos laborales y ambientales de acuerdo con los soportes presentados y aprobados dentro del trámite de propuesta de contrato de concesión. **7.19.** Cumplir con el Programa Mínimo Exploratorio, en las condiciones bajo las cuales se aprobó por la Autoridad Minera. **CLÁUSULA OCTAVA. - Indemnidad.** EL CONCESIONARIO se obliga a mantener indemne en todo momento a LA CONCEDENTE frente a cualquier demanda o controversia judicial, de cualquier naturaleza, que tenga como causa la ejecución del presente contrato, en tal virtud, se obliga a responder por las condenas, perjuicios, gastos de defensa judicial y extrajudicial, peritajes y demás erogaciones económicas en que deba incurrir LA CONCEDENTE con ocasión de la reclamación judicial derivada de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - Autonomía Empresarial.** En la ejecución de los estudios, trabajos y obras de exploración, construcción y montaje,





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA POR CAMBIO DE MODALIDAD CON PLACA No FIWN-05 (T14829011) PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA MINA DE ARENAS; RECEBO; GRAVAS CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y LA SOCIEDAD CANTERA SANTA RITA S.A.S

explotación, beneficio y transformación, **EL CONCESIONARIO** tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por lo tanto, podrán escoger la forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de **LA CONCEDENTE**. **CLÁUSULA DÉCIMA. - Trabajadores del CONCESIONARIO.** El personal que **EL CONCESIONARIO** ocupe en la ejecución del presente contrato será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea el caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponde a la autoridad minera. En consecuencia, **EL CONCESIONARIO** responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurrieren a causa de sus relaciones laborales, así como en los que deba incurrir **LA CONCEDENTE** por dicha causa. **CLÁUSULA UNDÉCIMA. - Responsabilidad del CONCESIONARIO.** **EL CONCESIONARIO** será responsable ante **LA CONCEDENTE** por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a **LA CONCEDENTE** durante el desarrollo de los mismos, así como por las demandas, procesos, gastos judiciales y extrajudiciales, peritajes, condenas judiciales y conciliaciones que deba asumir **LA CONCEDENTE** como resultado de la ejecución del proyecto minero por parte de **EL CONCESIONARIO**. Frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias; en cuanto a dependientes o subcontratistas se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 87 del Código de Minas. **EL CONCESIONARIO** será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación según lo establecido en el artículo 57 del Código de Minas. En ningún caso **LA CONCEDENTE** responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera **EL CONCESIONARIO** con terceros en desarrollo del presente contrato. **CLÁUSULA DUODÉCIMA - Diferencias.** Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre **EL CONCESIONARIO** y **LA CONCEDENTE** que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en el artículo 294 del Código de Minas. Las diferencias de orden legal o económico quedan sometidas al

91



Yus
5



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA POR CAMBIO DE MODALIDAD CON PLACA No FIWN-05 (T14829011) PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA MINA DE ARENAS; RECEBO; GRAVAS CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y LA SOCIEDAD CANTERA SANTA RITA S.A.S

conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano, en los términos de competencia previstos para el efecto en el Código de Minas o en las disposiciones que lo modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias estas se considerarán legales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - Cesión y Gravámenes. 13.1.**

Cesión. La cesión de derechos emanados de este contrato se realizará de acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 1955 de 2019 y con el cumplimiento del requisito dispuesto en el artículo 22 de la Ley 1753 de 2015. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. **a)** Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. **b)** La cesión parcial de derechos del presente contrato, podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. **c) Cesión de áreas:** Podrá haber cesión de áreas del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional.

PARÁGRAFO. - De conformidad con el artículo 22 de la Ley 1753 del 09 de junio de 2015 y la Resolución No. 352 del 04 de julio de 2018 de la Agencia Nacional de Minería, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, para los trámites de cesión de derechos y de áreas **LA CONCEDENTE** requerirá a los interesados acreditar la capacidad económica para la exploración, explotación, desarrollo y ejecución del proyecto minero. **13.2. Gravámenes:** - El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas en el Capítulo XXIII del Código de Minas y la Ley 1676 de 2013 o aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - Póliza Minero – Ambiental, durante la vigencia del contrato **EL CONCESIONARIO** deberá mantener una póliza de garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: **a)** Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA POR CAMBIO DE MODALIDAD CON PLACA No FIWN-05 (T14829011) PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA MINA DE ARENAS; RECEBO; GRAVAS CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y LA SOCIEDAD CANTERA SANTA RITA S.A.S

precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula deberá ser aprobada por **LA CONCEDENTE** y deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - Inspección.** La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice **EL CONCESIONARIO**, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - Seguimiento y Control.** **LA CONCEDENTE** directamente o por medio de los auditores que designe, ejercerá el seguimiento y control de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión, tanto por los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, así como de seguridad e higiene minera, como los operativos, sociales y ambientales, sin perjuicio de que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. **PARÁGRAFO:** La Autoridad Minera podrá cobrar los servicios de seguimiento y control a los títulos mineros a través de funcionarios o contratistas. La tarifa por los servicios de seguimiento y control se fijará conforme a los parámetros adoptados para el efecto por la Autoridad Minera. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - Multas.** En caso de infracción de cualquiera de las obligaciones por parte de **EL CONCESIONARIO**, previo requerimiento y de conformidad con la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014 del Ministerio de Minas y Energía o aquella norma que la modifique, adicione, complemente o sustituya, **LA CONCEDENTE** podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones derivadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que **LA CONCEDENTE**, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por **EL CONCESIONARIO** dentro del término de hasta treinta (30) días hábiles, según lo establezca **LA CONCEDENTE**, contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si **EL CONCESIONARIO** no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, **LA CONCEDENTE** las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento o por intermedio de su facultad de cobro coactivo, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones a las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - Terminación.** El Contrato de concesión debidamente perfeccionado podrá darse por terminado en los

11



Yau



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA POR CAMBIO DE MODALIDAD CON PLACA No FIWN-05 (T14829011) PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA MINA DE ARENAS; RECEBO; GRAVAS CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y LA SOCIEDAD CANTERA SANTA RITA S.A.S

siguientes casos: **18.1.** Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. **18.2.** Por mutuo acuerdo. **18.3.** Por vencimiento del término de duración. **18.4.** Por muerte del concesionario y **18.5.** Por caducidad. **PARÁGRAFO.** - En caso de Terminación por muerte de **EL CONCESIONARIO**, esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento de **EL CONCESIONARIO**, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 111 del Código de Minas. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.** - Caducidad. **LA CONCEDENTE** podrá mediante acto administrativo debidamente motivado declarar la caducidad administrativa del presente contrato por las causales señaladas en el artículo 112 del Código de Minas, así como lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley 1450 de 2011 o aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. En este caso **EL CONCESIONARIO** queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.** - Procedimiento para la caducidad. La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por **LA CONCEDENTE** de conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 288 del Código de Minas o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.** - Reversión y Obligaciones en caso de Terminación. a) Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes en favor del Estado, circunscrita esta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por **EL CONCESIONARIO** en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de **LA CONCEDENTE**, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. b) Obligaciones en caso de terminación. **EL CONCESIONARIO**, en todos los casos de terminación del contrato, quedan obligados a cumplir o a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. De igual manera darán cumplimiento o garantizarán sus obligaciones de orden laboral reconocidas o causadas al momento de su retiro





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA POR CAMBIO DE MODALIDAD CON PLACA No FIWN-05 (T14829011) PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA MINA DE ARENAS; RECEBO; GRAVAS CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y LA SOCIEDAD CANTERA SANTA RITA S.A.S

como concesionarios. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.** - Liquidación. Dentro los doce (12) meses siguientes a la expedición del acto administrativo que declare la terminación del presente contrato las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de **EL CONCESIONARIO**, en especial de las siguientes: **22.1.** La determinación, por parte de **LA CONCEDENTE**, de las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentran el área objeto del contrato y de la(s) mina(s) conforme a la visita final de verificación. Las condiciones en materia ambiental se determinarán de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. **22.2.** Las pruebas por parte de **EL CONCESIONARIO** del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; **22.3.** El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la Cláusula Séptima, dejando constancia de las condiciones del mismo y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales **LA CONCEDENTE** tomará las acciones que procedan. **22.4.** La relación de pagos de regalías y canon superficiario a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales **LA CONCEDENTE** tomará las acciones que procedan. Si **EL CONCESIONARIO** no compareciere a la diligencia en la cual se levante el Acta de Liquidación, **LA CONCEDENTE** liquidará el contrato en forma unilateral en los términos previstos en el artículo 26 de la Ley 1955 de 2019 o en la que los modifique, adicione, complemente o sustituya y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. **PARÁGRAFO.** - En el evento en que el concesionario minero presente salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, la liquidación unilateral solo procederá en los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. Intereses Moratorios.** Cuando **EL CONCESIONARIO** no pague oportunamente alguna de las obligaciones pecuniarias previstas en el presente contrato o la ley, **LA CONCEDENTE** aplicará a dicha obligación la máxima tasa de interés moratorio legalmente permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, o la entidad que haga sus veces, al hacer efectivo su recaudo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.** - Ley aplicable. Para todos los efectos, el presente contrato, una vez suscrito e inscrito en el Registro Minero Nacional, se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces de la República de Colombia. Su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.** -

11



fuw



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA POR CAMBIO DE MODALIDAD CON PLACA No FIWN-05 (T14829011) PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA MINA DE ARENAS; RECEBO; GRAVAS CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y LA SOCIEDAD CANTERA SANTA RITA S.A.S

Domicilio Contractual. Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - Perfeccionamiento.** Las obligaciones que por este contrato adquiere **EL CONCESIONARIO**, producen efectos desde su perfeccionamiento. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre inscrito en el Registro Minero Nacional, según lo establecido por el artículo 50 del Código de Minas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1 Plano Topográfico.

Anexo No.2 Términos de Referencia para los trabajos de exploración y el Programa de Trabajos y Obras PTO y las Guías Minero-Ambientales.

Anexo No.3 Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado.

Anexo No.4 Anexos Administrativos:

- Fotocopia de la(s) cédula(s) de ciudadanía de **EL CONCESIONARIO** / o su Representante Legal / Certificado de Existencia y Representación Legal
- Certificado de antecedentes disciplinarios del concesionario expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales del concesionario expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales del concesionario expedido por la Policía Nacional.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas del concesionario expedido por la Policía Nacional.
- La licencia ambiental o demás autorizaciones ambientales.
- La póliza minero-ambiental.
- Todos los documentos que suscriban las partes en desarrollo de este contrato.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA POR CAMBIO DE MODALIDAD CON PLACA No FIWN-05 (T14829011) PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA MINA DE ARENAS; RECEBO; GRAVAS CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y LA SOCIEDAD CANTERA SANTA RITA S.A.S

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y contenido, en la ciudad de Medellín a los **13 JUL. 2020**

EL CONCEDENTE

EL CONCESIONARIO

Luís S. Vélaz
LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (e) de Antioquia

Jairo E. Pérez
JAIRO ERNESTO PEREZ PINILLA
C.C. 71.615.743
Representante Legal
CANTERA SANTA RITA S.A.S
NIT. 890931636-8

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Fernando Duque Gómez Profesional Universitario	<i>[Signature]</i>	11-06-2020
Revisó	Yenny Quintero Herrera Directora de Titulación Minera	<i>[Signature]</i>	
Revisó	Cesar Augusto Vesga Rodríguez Asesor- Secretaría de Minas	<i>[Signature]</i>	
Aprobó	Jorge Alberto Jaramillo Pereira Secretario De Minas	<i>[Signature]</i>	
Aprobó	Héctor Fabio Vergara Hincapié Subsecretario Jurídico	<i>[Signature]</i>	
Aprobó	Juan Guillermo Usme Fernández Despacho del Gobernador	<i>[Signature]</i>	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	OFICIO		
	CÓDIGO: FT-GIC-18	VERSIÓN: 05	PÁGINA 1 DE 1

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Norte Medellín
 COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
 CANTERA SANTA RITA
 Fecha: 16-mar-2020 01:04 PM Pág: 1
 Anexos: ninguno
 Archivar en: 130AN3-1998-1131-CANTERA SANTA RITA S. A. TITULOS MINEROS
 Radicado por: Blanca Edilma Lastra Londoño



160AN-COI2003-5157
 Favor citar este número al responder

Doctora
 TATIANA AMAYA GALVIS
 Apoderada
 CANTERA SANTA RITA S.A.S.
 Calle 4 Sur No. 43 A – 195, Of. 207.
 Teléfono 311 87 74
 Medellín

Asunto. Respuesta solicitud. Rdo. 160AN-COE2003-7504.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de informar el estado del trámite que se surte en el Expediente AN3-1998-1131, respecto a la actualización de Plan de Manejo Ambiental, como instrumento de manejo y control para el desarrollo de la actividad minera en cabeza de la sociedad CANTERA SANTA RITA S.A.S., le comunico que considerando las características del documento presentado a consideración, se hace necesario que un grupo interdisciplinario de la Oficina Territorial asuma la evaluación respectiva.

En la actualidad dicha evaluación se viene adelantando, y en tal sentido, el resultado de la misma será notificado oportunamente.

Cordialmente,



GLORIA PATRICIA RESTREPO CUERVO
 Jefe (E) Oficina Territorial Aburrá Norte

Elaboró: Juan Carlos Vasco López
 Revisó: Gloria Patricia Restrepo Cuervo.
 Expediente AN3-1998-1131
 Asignación AN-20-1649
 Fecha 12-03-2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



(57-4) 4 93 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co
www.corantioquia.gov.co
 carrera 65 No. 44A-32
 Medellín - Colombia

En la fecha

8	9	2014
Día	Mes	Año

 y siendo las

10	54
Hora	Min

 am Se procede a Notificar

Acto Administrativo		Resolución	136AN-15211	15	7	2014
Número		Número		Día	Mes	Año

Proferida en el expediente AN3-2000-96

NOMBRE DEL NOTIFICADO: GABRIEL JAIME USUGA RAMIREZ

CEQUILA DE CIUDADANIA No. 71527.288

En calidad de :

Persona Natural ☐ REPRESENTANTE L ☐ Autorizado ☒ Apoderado

Aprobado especial con tarjeta Profesional (abogado)

A nombre de: **CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.**
C.C./ **R90922447-4**

Con la firma queda constancia de entregarse copia auténtica, íntegra y gratuita de la providencia, informándose que contra esta procede ante la Dirección Territorial Aburrá Norte:

NINGÚN RECURSO

Artículo 49 del Decreto 01 de 1984

Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011

Artículo 32 de la Ley 1333 de 2009

Aplica para procesos sandonatorios

RECURSO DE REPOSICIÓN

Numeral 1 Artículo 50 Decreto 01 de 1984

Procediendo dentro de los próximos 5 días hábiles

Artículo 51 del Decreto 01 de 1984 de 2011

Numeral 1 Artículo 74 de la Ley 1437 del 2011

Procediendo dentro de los próximos 10 días hábiles

Artículo 78 de la Ley 1437 de 2011

FIRMA DEL NOTIFICADO:

DIRECCIÓN ACTUALIZADA: CRR 25#3-45 EL POBLADO

TELEFONO: 4480629

EMAIL:

Dado que el
ciudadano
analista no sabe
firmar, se procede a
recoger su huella

EL CIUDADANO ANEKA DOCUMENTO QUE LO ACREDITA COMO:

Representante Legal ☐ Apoderado ☐ Autorizado ☐

Apoderado general, escritura pública N°

Se anexa

→ Informe Técnico:

→ **Términos de referencia:** DAA

EIA

→ Plangs de:

→ Formulatio des:

→ Documento equivalente a factura:

→ Otros:

El ciudadano se niega a firmar la constancia de notificación, en consecuencia el señor(a)

C.C. N.º. FIRMA A RUGO

Nombre y Firma Notificador EDGAR DAVID PULGARIN MONTOYA

C.C. N° 714212246

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL ABURRÁ NORTE

RESOLUCIÓN 130 AN- **1407-15211**

"POR LA CUAL SE ADOPTA UNA DECISIÓN"

19 JUL 2014

El Director de la Oficina Territorial Aburrá Norte de La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución 3778 de enero 05 de 2001, y

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
P.A.C. - CORANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que mediante Acto Administrativo 130AN-01629 del 20 de septiembre de 2000, CORANTIOQUIA asume el conocimiento de las diligencias correspondientes al proyecto Cantera Agregados San Javier, remitidas por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá mediante oficio 001642 del 6 de julio de 2000.

Que mediante Resolución número 130AN- 2528 del 21 de septiembre de 2004, se acepta el Plan de Manejo Ambiental por 8,5 años, para desarrollar el PROYECTO CANTERA AGREGADOS SAN JAVIER, localizado en la zona centro occidental, comuna 13, Municipio de Medellín, departamento de Antioquia, expediente AN3-2000-96.

Que mediante resolución 130AN-10170 del 3 de marzo de 2010 se autoriza la cesión del Plan de Manejo Ambiental a nombre de la sociedad CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. con Nit. 890.922.447-4.

Que mediante radicado número 130AN-1212-3359 del 3 de diciembre de 2012, la empresa allega a la CORPORACIÓN informe de gestión ambiental correspondiente al año 2012.

Que mediante radicado número 130AN-1308-2530 del 23 de agosto de 2013, la empresa allega a la CORPORACIÓN informe de gestión ambiental correspondiente al periodo 2013 I.

Que mediante informe técnico con número de radicado 130AN-1309-24802 del 12 de septiembre de 2013, se definen los términos de referencia para la actualización del Plan de Manejo Ambiental.

Que mediante acto administrativo número 130AN-1309-23906 del 16 de septiembre de 2013, se requiere a la sociedad CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. para que en el término de 60 días realice una actualización y ajuste del Plan de Manejo Ambiental autorizado

Que mediante radicado número 130AN-1312-4156 del 16 de diciembre de 2013, la empresa allega la actualización del Plan de Manejo Ambiental dentro del término estipulado por la Corporación.

Que mediante radicado número 130AN-1402-682 del 14 de febrero de 2014 la empresa allega a la CORPORACIÓN informe de gestión ambiental correspondiente al periodo 2013 II.

RESOLUCIÓN 130AN-1407-15211

Que mediante visita técnica la cual se evidencia en el informe técnico con radicado 130AN-1405-25388 del 19 de mayo de 2014, se evaluó la información allegada por la empresa, generando las siguientes conclusiones y recomendaciones, así:

6-CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación realizada, se considera viable ambientalmente aceptar la actualización del Plan de Manejo Ambiental para el desarrollo de las actividades en la Mina "Agregados San Javier Fase I", consistentes en la Explotación, Beneficio, Transformación, Cierre, Abandono y Restauración Ambiental, amparadas en el Contrato de Concesión Minera N°398 con Registro Minero N° GBTF-05 inscrito el 14-06-1994, para un mineral de arcilla y arena, a nombre de CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. con nít, 890.922.447-4 ubicada en el municipio de Medellín, conforme con las características y especificaciones técnicas, medidas de manejo ambiental, actividades, periodicidad, lugares de implementación y plan de cierre y abandono descritos en el Plan de Manejo Ambiental.

El plan de manejo se aprueba por la vida útil del proyecto, correspondiente al término de la vigencia del contrato de concesión minera, contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Minero Nacional

Hacen parte integral de la Licencia Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental, Informe de Avance y Cumplimiento, Plan de Emergencias y Contingencia y Cronograma anual del Plan de Manejo.

En cumplimiento al Programa de Seguimiento y Monitoreo y a la Supervisión Ambiental, se deben presentar informes de interventoría cada 6 meses.

Cualquier cambio o modificación al proyecto se deberá informar a la Corporación o en caso de detectarse impactos o efectos ambientales no previstos, se deberá informar a la Dirección Territorial Aburrá Norte, para determinar las medidas ambientales requeridas para mitigar, corregir, controlar y compensar los impactos.

La descripción en términos generales del proyecto minero objeto de actualización del Plan de Manejo Ambiental es la siguiente:

Actividad	Características
Sistema de Explotación	Cielo abierto, proceso discontinuo, Ancho de Brega = 5 m Altura de Tatud = 6 m La cota mínima de intervención es de 1850 y la cota máxima de intervención es de 1808.
Manejo de aguas de escorrenia	El manejo de aguas se realizará mediante la adecuación de canales perimetrales que conduzcan las aguas lluvias. Se realizarán obras de drenaje proporcionando mayor circulación y una evacuación ágil a través del tatud en las zonas de boladero.

Remoción de estériles y acumulación en patio	Para el acondicionamiento de las zonas de botadero se ejecuta el levantamiento topográfico, para generar las curvas de nivel chequeando que los niveles del botadero sean los correctos, para su posterior planeación de la cantidad de material estéril a depositar mes a mes multiplicado por el factor de esponjamiento del estéril en la mina.
Vías	Se conservará la operatividad de las vías de acceso que se consideran pertinentes para la operación de las fases II y III, en concordancia con los requerimientos para acceso a los sitios de monitoreo y para las actividades propias del destino final de protección para conservación que se presentará en las diferentes áreas.
Beneficio de los minerales	La planta de beneficio instalada para el aprovechamiento de arenas dispone de: tolva, zaranda húmeda, dos norias, hidrociación, bandas transportadoras, tanque sedimentador, tanque de almacenamiento de aguas, sistema de bombeo

7. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al área jurídica aceptar la actualización del Plan de Manejo Ambiental para el desarrollo de las actividades en la Mina "Agregados San Javier Fase I", conforme con las características y especificaciones técnicas, medidas de manejo ambiental, actividades, periodicidad, lugares de implementación descritos en el presente informe.
2. En lo referente al Plan de Manejo Ambiental, la oficina jurídica de la territorial deberá requerir al usuario para que allegue en un término de 60 días la siguiente información:
 - Describir el estimativo de volúmenes diarios, mensuales y anuales de todos los residuos generados.
 - Presentar el programa de cierre, recuperación y rehabilitación de tierras con el fin de realizar control al cierre progresivo de la explotación.
 - Presentar propuesta para el desarrollo del plan de recuperación, cierre y abandono para realizarse simultáneamente con la operación y terminación de los frentes de explotación. En el plan de abandono deberá presentar la localización exacta de los trabajos a realizar y su ubicación sobre planos de la infraestructura y los trabajos planteados, con el fin de realizar el control y seguimiento a los mismos.
 - Presentar el plan de mantenimiento de repoblamiento forestal como mínimo a 5 años.
 - Presentar plano donde se muestre el plan de manejo y la secuencia de explotación con la delimitación de los sectores a explotar cada año a escala 1:2000 o mayor.

- Presentar diseño de los sistemas de tratamiento y disposición de aguas residuales. Según el Decreto 3930 de 2010, los planos deben contener: origen, cantidad y localización georeferenciada de las descargas al cuerpo de agua.
 - Presentar mapa con el análisis del factor riesgo en los diversos niveles y zonas más vulnerables (con énfasis en el gasoducto).
 - Presentar plano de estructuras complementarias de drenaje, su ubicación y diseño para el manejo de aguas de escorrentía.
 - Presentar memorias de cálculo de las trampas de grasas existentes.
 - Allegar copia de la cuenta de servicios públicos que soporte la información relacionada con la descarga de las aguas residuales domésticas a la red de alcantarillado público de EPM.
 - Presentar estudio de emisión de ruido en el presente año 2014.
 - Para el cronograma de ejecución y costos se deberá detallar las unidades de medida, las cantidades y costos totales proyectados. Deberá ser proyectado para los primeros cinco (5) años de la explotación minera.
3. En lo referente al Informe de Gestión Ambiental, el usuario deberá incluir en el próximo informe la siguiente información:
- Anexar la cuantificación de las actividades, contrastando lo programado y ejecutado, la ponderación de la eficacia de las medidas de manejo ambiental, análisis de los resultados de los monitoreos realizados.
 - Presentar actas de reunión como evidencia de los acercamientos realizados con la comunidad cercana al proyecto.
4. Si la empresa en su actividad productiva genere más de diez kilogramos de residuos peligrosos "RESPEL", deberá solicitar su registro como generador de Respel, con base en lo definido en el Decreto 4741 de 2005 y allegar certificado a la Corporación.
5. Si el Código CIU (Código Industrial Internacional unificado) de la empresa se encuentra entre los capítulos 15 y 37, la empresa deberá realizar su inscripción en el Registro Único Ambiental "RUA" con base en lo dispuesto en las Resoluciones 0941 de 2008 y 1026 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial.

Que de acuerdo al Informe técnico con radicado 130AN-1405-25388 del 19 de mayo de 2014, La Actualización del Plan de Manejo Ambiental presentado por CONTRUCCIONES EL CONDOR S.A para el desarrollo de las actividades en la Mina "Agregados San Javier Fase I", consistentes en la Explotación, Beneficio, Transformación, Cierre, Abandono y Restauración Ambiental, amparadas en el Contrato de Concesión Minera N°398 con

Registro Minero N° GBTF-05, cumple con los requerimientos ambientales y técnicos, y por lo tanto se procederá a su aceptación mediante la presente Resolución.

Que de conformidad con la Ley 1333 de 2009, la violación de las normas sobre protección ambiental y manejo de recursos naturales renovables, conlleva la imposición de sanciones, previo procedimiento sancionatorio ambiental.

Que en mérito de lo anterior, el Director de la Territorial Aburrá Norte,

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar la actualización del Plan de Manejo Ambiental para el desarrollo de las actividades en la Mina "Agregados San Javier Fase I", consistentes en la Explotación, Beneficio, Transformación, Cierre, Abandono y Restauración Ambiental, amparadas en el Contrato de Concesión Minera N°398 con Registro Minero Nacional GBTF-05, para mineral de arcilla y arena, a nombre de CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. con NIT, 890.922.447-4 ubicada en el municipio de Medellín, conforme con las características y especificaciones técnicas, medidas de manejo ambiental, actividades, periodicidad, lugares de implementación y plan de cierre y abandono descritos en el Plan de Manejo Ambiental.

ARTÍCULO 2°. La Actualización del Plan de Manejo Ambiental se aprueba por el mismo término otorgado en la Resolución 130AN-2528 del 21 de septiembre de 2004, esto es por la vigencia de 8,5 años.

ARTICULO 3°. Requerir a CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. con NIT, 890.922.447-4, para que allegue en un término perentorio de 60 días, contados a partir de la notificación del presente acto, la siguiente información:

- Describir el estimativo de volúmenes diarios, mensuales y anuales de todos los residuos generados.
- Presentar el programa de cierre, recuperación y rehabilitación de tierras con el fin de realizar control al cierre progresivo de la explotación.
- Presentar propuesta para el desarrollo del plan de recuperación, cierre y abandono para realizarse simultáneamente con la operación y terminación de los frentes de explotación. En el plan de abandono deberá presentar la localización exacta de los trabajos a realizar y su ubicación sobre planos de la infraestructura y los trabajos planteados, con el fin de realizar el control y seguimiento a los mismos.
- Presentar el plan de mantenimiento de repoblamiento forestal como mínimo a 5 años.

- Presentar plano donde se muestre el plan de manejo y la secuencia de explotación con la delimitación de los sectores a explotar cada año a escala 1:2000 o mayor.
- Presentar diseño de los sistemas de tratamiento y disposición de aguas residuales. Según el Decreto 3930 de 2010, los planos deben contener: origen, cantidad y localización georeferenciada de las descargas al cuerpo de agua
- Presentar mapa con el análisis del factor riesgo en los diversos niveles y zonas más vulnerables (con énfasis en el gasoducto).

Presentar plano de estructuras complementarias de drenaje, su ubicación y diseño para el manejo de aguas de escorrentía.

- Presentar memorias de cálculo de las trampas de grasas existentes
- Allegar copia de la cuenta de servicios públicos que soporte la información relacionada con la descarga de las aguas residuales domésticas a la red de alcantarillado público de EPM.
- Presentar estudio de emisión de ruido en el presente año 2014.
- Para el cronograma de ejecución y costos se deberá detallar las unidades de medida, las cantidades y costos totales proyectados. Deberá ser proyectado para los primeros cinco (5) años de la explotación minera.

En lo referente al Informe de Gestión Ambiental, el usuario deberá incluir en el próximo informe la siguiente información:

- Anexar la cuantificación de las actividades, contrastando lo programado y ejecutado, la ponderación de la eficacia de las medidas de manejo ambiental, análisis de los resultados de los monitoreos realizados
- Presentar actas de reunión como evidencia de los acercamientos realizados con la comunidad cercana al proyecto.
- Si la empresa en su actividad productiva genera más de diez kilogramos de residuos peligrosos "RESPEL", deberá solicitar su registro como generador de Respel, con base en lo definido en el Decreto 4741 de 2005 y allegar certificado a la Corporación.
- Si el Código CIU (Código Industrial Internacional unificado) de la empresa se encuentra entre los capítulos 15 y 37, la empresa deberá realizar su inscripción en el Registro Único Ambiental "RUA" con base en lo dispuesto en las Resoluciones 0941 de 2009 y 1026 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial.

PARAGRAFO: Si vencido el plazo establecido en el presente artículo, no se ha dado cumplimiento a las obligaciones contempladas, la corporación iniciará trámite sancionatorio de conformidad con la Ley 1333 de 2009, por

RESOLUCIÓN 130AN-

1407-15211

incumplimiento a las obligaciones y por las afectaciones ambientales que pueda causar el proyecto.

ARTÍCULO 4°. Si con el desacato a las exigencias anteriores, se llegaren a afectar recursos naturales y el medio ambiente, se dará inicio al respectivo trámite contravencional requerido.

ARTÍCULO 5°. Ordenar visita de control y seguimiento, en un plazo no mayor a 90 días, con el fin de verificar las obligaciones contenidas en este acto administrativo.

ARTÍCULO 6°. La presente actuación se publicará en el Boletín de la Corporación, de conformidad con los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, según el caso.

ARTÍCULO 7°. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 50 del código contencioso administrativo, Decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO 8°. Notifíquese la presente providencia a la Sociedad CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A, con número de NIT 890.922.447-4 representada legalmente por la señora Ana María Jaillier Correa C.C. 42.895.563, ubicado en la Carrera 25 3-45, piso 3, Medellín, de acuerdo a lo consagrado en los arts. 44 y 45 del Decreto 01 de 1984.

Dado en Medellín a los,

12.5 JUL 2014

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO ALZATE GARCÉS
Director Territorial

Expediente No. AN3-2000-96

Fileado: Colegio Mayor de Antioquia (Ana María Restrepo Gaviria)
Recibó: Alejandra María López Rivera
Aprobó: Alejandro Alzate Garcés

Registación AN-14-5120

Tiempo: 3 horas

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN
REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 0276 del 17 de febrero de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. con NIT número No. 8909224474, acredita(n) la calidad de titular(es) del título minero No. C4068005 ubicado en el (los) municipio(s) MEDELLÍN-ANTIOQUIA, para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION.

El título minero se encuentra inscrito y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental competente que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para estar dentro de la lista del RUCOM que trata el literal a) del artículo 5° del Decreto No. 0276 de 2015.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 25 días del mes de febrero del año 2023

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Fecha de

04/11/2020

Hora: 11:32:24

Página 1 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: C398005

RMN: GBTF-05

MODALIDAD: LICENCIA DE EXPLORACION\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde: 14/06/1994 Hasta: 11/04/2039

Fecha y Hora de Registro: 14/06/1994 00:00:00

TITULARES:

IDENTIFICACIÓN

CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.

N 8909224474

AREA TOTAL: 31 Hectárea(s) y 2979 mt(s)2

MUNICIPIOS: MEDELLÍN-ANTIOQUIA

MINERALES: GRAVAS NATURALES\ ARCILLA\ ARENA

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1

PUNTO ARCIFINIO: MIGRADO COMO PRIMER PUNTO DEL POLIGONO

NORTE: 1184071,0000

ESTE: 1160064,0000

PLANCHA IGAC: 146

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1184122,0000	1160032,0000
1184189,0000	1160038,0000
1184240,0000	1160091,0000
1184280,0000	1160144,0000
1184278,0000	1160211,0000
1184236,0000	1160260,0000
1184201,0000	1160308,0000
1184157,0000	1160327,0000
1184113,0000	1160324,0000
1184071,0000	1160381,4000
1184591,0000	1160381,4000
1184591,0000	1159681,5000
1184071,0000	1159681,5000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1

FECHA ANOTACIÓN: 14/06/1994

TIPO ANOTACIÓN: LICENCIA EXPLORACION

FECHA EJECUTORIA: 26/04/1994

Fecha de

04/11/2020

Hora: 11:32:24

Página 2 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: C398005
		RMN: GBTF-05
MODALIDAD: LICENCIA DE EXPLORACION\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: 14/06/1994 Hasta: 11/04/2039		Fecha y Hora de Registro: 14/06/1994 00:00:00

EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA
LUGAR: MEDELLÍN
ESPECIFICACIÓN: OTORGA LICENCIA DE EXPLORACION

FECHA DOCUMENTO: 26/04/1994

ANOTACIÓN: 2
TIPO ANOTACIÓN: POLIZA DE CUMPLIMIENTO
DOCUMENTO: POLIZA
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA
LUGAR: MEDELLÍN
ESPECIFICACIÓN: GARANTIZA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

FECHA ANOTACIÓN: 28/07/1997
FECHA EJECUTORIA: 06/05/1997
NÚMERO: 525624
FECHA DOCUMENTO: 06/05/1997

ANOTACIÓN: 3
TIPO ANOTACIÓN: SIN DEFINIR
DOCUMENTO: RESOLUCION
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN: SE ADOPTA EL NUEVO SISTEMA DE REGISTRO MINERO NACIONAL, EL CODIGO: 94-00518-00398-01-00000-00 CAMBIA A: GBTF-05

FECHA ANOTACIÓN: 20/12/2001
FECHA EJECUTORIA: 10/12/2001
NÚMERO: 45
FECHA DOCUMENTO: 29/11/2001

ANOTACIÓN: 4
TIPO ANOTACIÓN: APROBAR INFORMES
DOCUMENTO: RESOLUCION
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA
LUGAR: MEDELLÍN
ESPECIFICACIÓN: APROBAR EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS, RELACIONADO CON EL TITULO RADICADO EN EL NUMERO 0398.

FECHA ANOTACIÓN: 15/05/2007
FECHA EJECUTORIA: 18/03/2004
NÚMERO: 0102
FECHA DOCUMENTO: 08/03/2004

ANOTACIÓN: 5
TIPO ANOTACIÓN: ACEPTAR REDUCCION AREA/ NUEVA ALINDERACION/AREA MODIFICADA
DOCUMENTO: RESOLUCION
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA
LUGAR: MEDELLÍN
ESPECIFICACIÓN: SE ADICIONA EL ARTICULO 4 DE LA RESOLUCION NO. 0102 DEL 8 DE MARZO DE 2004, EN EL

FECHA ANOTACIÓN: 15/05/2007
FECHA EJECUTORIA: 20/09/2005
NÚMERO: 253
FECHA DOCUMENTO: 19/08/2005

Fecha de

04/11/2020

Hora: 11:32:24

Página 3 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente:	C398005
		RMN:	GBTF-05
MODALIDAD: LICENCIA DE EXPLORACION\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)			
Vigencia Desde: 14/06/1994 Hasta: 11/04/2039		Fecha y Hora de Registro: 14/06/1994 00:00:00	

SENTIDO QUE SE ACEPTA LA REDUCCION PARCIAL DEL AREA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD AGREGADOS SAN JAVIER S.A. A LA LICENCIA RADICADA BAJO EL NO. 0398.

ANOTACIÓN: 6 FECHA ANOTACIÓN: 12/04/2010
 TIPO ANOTACIÓN: ACOGIMIENTO A LA LEY 685 FECHA EJECUTORIA: 10/12/2009
 DOCUMENTO: CONTRATO NÚMERO: 0398
 EXPEDIDO POR: GOBERNACION DE ANTIOQUIA FECHA DOCUMENTO: 10/12/2009
 LUGAR: MEDELLÍN
 ESPECIFICACIÓN: INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO UNICO DE CONCESION NRO 0398.

ANOTACIÓN: 7 FECHA ANOTACIÓN: 22/09/2011
 TIPO ANOTACIÓN: CAMBIO DE TITULAR POR FECHA EJECUTORIA: 15/04/2011
 DOCUMENTO: RESOLUCION NÚMERO: RES.011280
 EXPEDIDO POR: GOBERNACION DE ANTIOQUIA FECHA DOCUMENTO: 05/04/2011
 LUGAR: MEDELLÍN
 ESPECIFICACIÓN: ART.PRIMERO: Ordenar el cambio de la titularidad de fusion y/o absorcion del contrato de concesion 398 (C398005), de la sociedad AGREGADOS SAN JAVIER S.A. por CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A., segun RES.011280 del 05/04/2011

ANOTACIÓN: 8 FECHA ANOTACIÓN: 04/10/2019
 TIPO ANOTACIÓN: ACLARACION/MODIFICACION DE FECHA EJECUTORIA: 04/10/2019
 DOCUMENTO: OTROSI NÚMERO: 1
 EXPEDIDO POR: GOBERNACION DE ANTIOQUIA FECHA DOCUMENTO: 04/10/2019
 LUGAR: MEDELLÍN
 ESPECIFICACIÓN: INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE CONCESION MINERA RADICADO CON PLACA No. C398005, celebrado entre el Gobernador del Departamento de Antioquia y la sociedad CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A., identificada con NIT No. 890.922.447-4, mediante el cual las partes acuerdanlas siguientes clausulas:
 PRIMERA. ADICIONAR el objeto del Contrato de Concesion Minera con placa No. C398005, el cual quedara asi: Objeto. 1.1. El presente contrato tiene por objeto la realizacion por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotacion economica de ARCILLA, ARENA Y GRAVAS DE CANTERA (...)
 SEGUNDA. Modificar la Clausula Cuarta de la Minuta de Contrato de Concesion minera con placa No.

Fecha de

04/11/2020

Hora: 11:32:24

Página 4 de 4

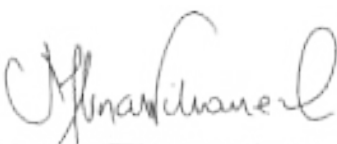
CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: C398005
		RMN: GBTF-05
MODALIDAD: LICENCIA DE EXPLORACION\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: 14/06/1994 Hasta: 11/04/2039		Fecha y Hora de Registro: 14/06/1994 00:00:00

C398005, la cual quedara asi: CUARTA. Duracion del Contrato y Etapas. El presente contrato tendra una duracion maxima de VEINTINUEVE (29) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripcion en el Registro Minero Nacional segun lo señalado en el Artículo 70 delCodigo de Minas, el que ocurrio el 12 de abril de 2010 (es decir hasta el 11/04/2039) teniendo en cuenta que se otorgo para la etapa de explotacion (...)

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****



Nathalie Molina Villarreal
Gerente de Catastro y Registro Minero

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(12/04/2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PRORROGA DE UN CONTRATO DE CONCESION
MINERA

LA SECRETARIA DE MINAS del Departamento de Antioquia, en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza No. 12 de 2008 y la Decretos No. 2576 del 14 de octubre de 2006, la Resolución No. 1492 del 30 de agosto de 2012 y 44074 del 14 de abril de 2016 del Ministerio de Minas y Geología, modificada por la Resolución No. 41204 del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución No. 41204 del 30 de abril de 2018, 322 del 30 de enero de 2017 y Resolución No. 003 del 2 de febrero de 2018, de la Agencia Nacional de Minería (ANM), y,

CONSIDERANDO QUE

La sociedad CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A., identificada con N.º 430.927.447, representada legalmente por la señora ANA MARÍA JAILLIER CORREA identificada con cédula de ciudadanía No. 42.895.330, a por quien hago sus veces, es titular de contrato de concesión minera No. 0398005, cuyo objeto es la explotación libre y explotación económica de una mina de ARENA Y GRAVAS DE CANTERA, ubicada en jurisdicción del municipio de MEDIOFONTE, del Departamento de Antioquia, suscrita el 10 de septiembre de 2009 e inscrita en el Registro Minero No. 012 del 12 de abril de 2010 bajo el código GBTF-05.

Mediante memorial radicado en esta dependencia bajo el No. 201801032542 de 14 de marzo de 2018, la señora ANA MARÍA JAILLIER CORREA, actuando como representante legal de la sociedad titular del título minero, solicitó prórroga del contrato de concesión en referencia, con fundamento en lo que sigue:

(...)

2. Fundamentos legales de la petición

El Contrato 0398005 es un contrato de concesión cuyo régimen jurídico es el establecido en la Ley 883 de 2001, el término obligatorio es de cuatro (04) años contados a partir de su inscripción en el Registro Minero Nacional, lo cual se produjo el 12 de abril de 2010, por lo que el término de duración del contrato se extingue hasta el 12 de abril de 2014.

Atender de la disposición contenida en el artículo 88 de la Ley 153 de 1987, en la que se establece que las leyes vigentes en el momento de su promulgación no pierden vigencia, en el presente caso se debe dar aplicación al artículo 77 de la Ley 883 de 2001, que establece la prórroga de los contratos de concesión según lo siguiente:

Artículo 77. Prórroga y renovación del contrato. (Código)

Por su parte el Decreto 1075 de 2015, complementario del Decreto 644 del 2011, en cuanto al tema de prórroga de los contratos de concesión dispone que:

RESOLUCION N.º 14



{12/04/2019}

Además, mediante concepción rodado bajo el No. 00163200408101 de 14 de mayo de 2004, el Consejo Nacional de Minería (CONAMIN), en respuesta a una consulta sobre el régimen de explotación por concesión de la siguiente manera:

En atención a lo consultado por la Agencia Nacional de Defensa Social (221856/2362952) por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Defensa Social, la cual presta apoyo técnico-jurídico a la gestión de los trámites de concesión o modificación de permisos del artículo 31 de la Ley 12.521, los señalamientos de respuesta a los señalamientos son:

1. El presente trabajo, sobre la base de un convenio de colaboración de 2011, surge en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1583 de 2016, cuando dice: "preservar la memoria y garantizar el sustrato documental de los archivos del 2 de febrero de 2016, para asegurar la información sobre la historia reciente del país, y el control de memoria de este proceso en la preservación documental de la expedición de la Ley 1583 de 2016".

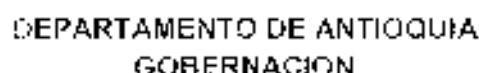
El artículo 59 de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo) establece lo siguiente:

[illegible]

Para consultar el artículo 267 de la Constitución, consulte la versión actualizada de la Constitución en el 9 de junio de 2015.

La relación con los factores de riesgo, la *Hardy-Score* y el *Genetic Risk* en *Genetics* (2014) y *Genetics* (2014) es la siguiente:

En relación con los efectos de la ley en el terreno de la regla general es la misma, pues, entendida como el fundamento según el cual la ley nueva reglamenta las disposiciones que se encuentran a partir de su vigencia. Obviamente, si una disposición anterior a la entrada en vigencia de la ley antigua no es de tipo imperativo, sino de carácter facultativo, como por ejemplo la obligación de los padres de educar a sus hijos, los requisitos de un contrato determinado o el modo de celebrar un negocio jurídico, los efectos de la ley nueva en el terreno de la regla general no se aplican.



RESOLUCION No



[12]042019]

[illegible][illegible]

En el período de 1975 a 2016, por el lado de la oferta el Estado como Regulator no tiene un rol relevante en *Business Energy* (67.1% 2016), en la relación con el negocio, el Estado como un actor relevante de regulación, participa lo mismo.

Palabras clave: 20121. Ambito de aplicación. Los dependentes económicos en el contexto laboral, se analizan a la luz de las teorías de las habilidades transferibles.

3) Como se dá a interação de indivíduos com o ambiente? Como se dá a interação entre indivíduos e o ambiente? Como se dá a interação entre indivíduos e o ambiente?

El presente estudio se está realizando de acuerdo a la metodología de la encuesta solo en las condiciones previstas en el artículo 53 de la Ley 1793 de 2015, para el cual es necesario contar con el consentimiento de la Oficina de la OPAU, fecha en que fue publicada el artículo 1.º del Decreto 2011-20-3.

En consecuencia, la Administración propone que, como se dispuso anteriormente, el control de la correcta implementación de lo previsto en el Reg. de Gineo Nacional (L. 12 de abril de 2010), es del ámbito de la Administración territorial a la entidad en vigencia de la Ley 763 de 2015, más se pone el acento en la presente actividad de promoción del control es la disposición contenida en el artículo 10 del Reg. 625 de 2017, antes citada.

El resultado de la investigación que la sociedad de minas fue presentada antes de denuncia de contrato, en el momento de la denuncia, si prórroga del contrato de concesión. No obstante, fue necesario realizar una investigación de expediente con el fin de verificar la existencia de elementos técnicos que supongan la necesidad de continuar con la explotación de la mina y de determinar el plazo por el cual se otorga la concesión.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(12/04/2019)

En tal sentido, un ingeniero adscrito a la Dirección de Escalación Minera, inscribe en el RMN el expediente correspondiente al contrato de concesión minera con placa No. 0398305 expedido por el Concejo Técnico No. 1268819 en el Concejo de 2017, de que forma más adelante.

2.1

2. Ejecución del Cobato de Concesión No. 1498

2.1.1

Mediante Resolución No. 00107 del 05 de marzo de 2004, expedida el 16 de marzo de 2004, se aprueba el Reglamento de Trabajo y Obras Mineras, se aprueba la concesión minera de la Sociedad Agrícola San Javier.

2.1.2

Por medio de la Resolución No. 4326 del 21 de septiembre de 2004, se otorga un 10% Máximo Ambiental por un término de 10 años para la explotación minera de la Sociedad Agrícola San Javier.

El 10/12/2009 se suscribió el Contrato de Concesión Minera entre el Gobierno de Antioquia y la Sociedad Agrícola San Javier S.A. para la explotación de un área de Arenas ubicada en jurisdicción del Municipio de Medellín, en el Área No. 21-2000. El contrato tiene una duración de nueve (9) años, renovable hasta por 30 años.

El 12/04/2010 se inscribió en el RMN el cambio de modalidad a contrato de concesión ley 685 de 2001 con el código GBT-405.

El 10/12/10 Mediante Oficio, el Contralero envía por traslado a la Sociedad Agrícola San Javier S.A por Construcciones El Cardero S.A.

El 06/04/11 Mediante Resolución No. 1265 del 16 de abril de 2011 expedida el 17 de abril de 2011 se otorga y otorga de titularidad en el Contrato de Concesión Minera que corresponde a la Sociedad Construcciones El Cardero S.A.

22/06/2011 Se inscribe en el Registro Minero Nacional el cambio de titularidad por posesión y explotación.

El 27/06/14 Mediante Oficio con marcado No. 0207400073416, se pide al Contralero de la Gobernación mediante la solicitud TCMN-1154-16/14 del 17 de julio de 2014.

Mediante Resolución No. 622160322962 del 30 de octubre de 2015, expedida y personalmente el 30 de octubre de 2015, se archiva la actualización al Programa de Trabajo y Obras. Además, se otorga la explotación de Obras de Canteras por el método convencional de separación y extracción de roca con la autorización de explotación para el periodo de 12 meses de prueba de cantera. Por otro lado, se le pide al titular demostrar la calidad mineralógica y el contenido de azufre mineral adicional.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No



(12/04/2019)

La solicitud con radicado V-13-2019-010025911, de 26 de agosto de 2019 en la cual el señor minero allega solicitud de prórroga del contrato de concesión C396005- Construcciones E. Correa S.A. es **TECNICAMENTE ACEPTABLE**

RECOMENDACIONES, REQUERIMIENTOS Y CONCLUSIONES

El Contrato de Concesión N.º C396005 se encuentra venciendo la vigencia de la explotación

En el momento el título se encuentra en los términos para ser otorgado en virtud de las obligaciones evaluadas de acuerdo al concepto técnico No. 1265-38 La 26 de agosto de 2019. N.º R-2019-010025912 de 26 de agosto de 2019 en la cual el minero allega solicitud de prórroga del contrato de concesión C396005- Construcciones E. Correa S.A. es **TECNICAMENTE ACEPTABLE**

C. C.

Conforme a lo anterior, la solicitud de prórroga del título minero es técnica y preliminarmente aceptable, por la cual esta autoridad minera otorgará por un término de veinte (20) años el título minero a la mina con placa C396005, cuyo beneficiario es la sociedad **CONSTRUCCIONES E. CORREA S.A.** identificada con NIT. 830-922-447-4, representada legalmente por la señora **ANA MARIA GARCIA CORREA** identificada por cédula de ciudadanía No. 42.884.662 a por que en la actualidad tiene por objeto la explotación técnica y explotación económica de la mina de **ARQUILLA, AREA DE PROTECCION DE CANTERA** ubicada en jurisdicción del municipio de **MEDELLIN** en el departamento de Antioquia, suscrito el 10 de diciembre de 2001 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 17 de abril de 2010, con el código GBTF-05. Lo anterior, teniendo en cuenta el contenido de la Ley 1712 del 2014, Ley 1712 de 2014 y Coras - 10 otorgado por esta dependencia mediante Resolución No. 3711901 del 26 de agosto de 2019, el título demorará a ser otorgado por un plazo de 20 años, a contar a partir de la otorgación de reservas por un término de 20 años sucesivamente, según se pueda demostrar al reposar sobre el expediente.

Valga señalar que, teniendo en cuenta la fecha de perfeccionamiento del contrato, la prórroga o ampliación del término del mismo no modifica las condiciones contractuales establecidas en el contrato inicial.

De otra parte, acorde con lo establecido en el concepto base antes transcrito, la póliza mínima ambiental se pagó a gloria el día 9 de abril de 2019, por lo que es indispensable que el titular cumpla con el pago de la póliza, de acuerdo a los términos de la Ley 280 de la Ley 280 de 2001 que sobre el cumplimiento de la

Artículo 286. Póliza mínimo ambiental. Al celebrarse el contrato de concesión, el titular de la explotación deberá constituir una póliza de garantía de cumplimiento de las obligaciones ambientales de las concesiones, reservas y autorizaciones, el pago de las sumas por adelantado

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No



(12/04/2019)

ARTÍCULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la titular número 41 del acta número 1268810 de 4 de abril de 2019 para los fines permanentes.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese el expediente con placa C396005 a la Dirección del Departamento que se asocia el acta de otorgación de control de nombres con número y con fines permanentes y a la Secretaría de la Gobernación para la inscripción de dicha acta en el Registro Público Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: En firme la presente resolución envíese copia de la misma a la autoridad competente correspondiente para los fines permanentes.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR personalmente a los interesados o a sus representantes legales, en consulta de no ser posible a notificación personal, según mediante el acta de conocimiento de la acta otorgada en el artículo 269 de la Ley 885 de 2001.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la notificación de esta resolución a la autoridad competente que la emitió.

Dado en Medellín, el 12/04/2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas

CARLOS ARTURO PIEDRAHÍTA CÁRDENAS
Secretario de Gobierno

12/04/2019

12/04/2019

02 de abril de 2019

Medellín, marzo 2019

A QUIEN INTERESE

REFERENCIA: Certificación Ambiental
Concretos Argos S.A. – Planta Medellín

Reciba cordial saludo,

En respuesta a su solicitud, se certifica que la instalación denominada Planta Medellín, propiedad de Concretos Argos S.A., ubicada en el municipio de Medellín, donde se realiza la producción de concreto, cuenta con los siguientes permisos ambientales que aplican para este tipo de instalaciones:

- **Licencia Ambiental:** El Decreto 1076 de 26 mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".; Artículo 2.2.2.3.2.3, numeral 2, establece la obligatoriedad de licencia ambiental para plantas de concreto cuya producción sea superior a 10.000 m3/mes", debido a que la planta viene operando desde antes de la entrada en vigencia de dicho Decreto, no le aplica lo mencionado, por lo tanto, no requiere de licencia ambiental.
- **Permiso de emisiones:** Según lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7.2 del Decreto 1076 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"; y al artículo 1 de la Resolución 619 de 1997, las plantas productoras de concreto no se encuentran dentro del listado de proyectos, obras o actividades que requieren permiso de emisiones.
- **Permiso de vertimientos domésticos:** Las aguas residuales domésticas generadas descargan directamente al alcantarillado de Empresas Públicas de Medellín, por lo tanto, no se requiere este permiso.
- **Permiso de vertimientos industriales:** Este permiso es aplicable cuando se generan descargas de aguas residuales a cuerpos de agua y/o suelo. La planta cuenta con un ciclo cerrado para el manejo del agua industrial, por tanto, no se generan estos tipos de vertimientos.
- **Concesión de aguas:** El agua empleada en el proceso es suministrada por el acueducto de Empresas Públicas de Medellín, por lo tanto, no se requiere este permiso.

Por otra parte y con relación a la procedencia de las materias primas utilizadas para la fabricación del concreto suministrado, se relacionan los permisos correspondientes con dichos proveedores:

Canteras de Colombia S.A.S filial del Grupo Argos S.A, ubicada en el Municipio de Bello, en el Km 1 de la autopista Medellín – Bogotá, desde la cual se realiza el suministro de material agregado y cuenta con los siguientes permisos:

Licencias o permisos ambientales	Acto administrativo expedido por Coratioquia
Titulo Minero	4381
Plan de Manejo Ambiental	Resolución 1401-14742 del 10 de enero de 2014
Permiso de emisiones atmosféricas	Resolución 130AN 8682 del 21 de octubre de 2008
Concesión de aguas	Resolución 160AN-1512 17676 del 29 de diciembre de 2015
Permiso de vertimientos domésticos e industriales	Resolución 160AN-1512-17571 del 03 de diciembre de 2015

Planta Rioclaro, minas de caliza, esquisto, arcilla miscelánea y mina Alto Rico, propiedad de Cementos Argos S.A, ubicadas en los Municipios de Sonsón y Puerto Triunfo, respectivamente y de las cuales se realiza la extracción de las materias primas y se produce en cemento que es usado como materia prima para la producción de Concreto, cuentan con los permisos o autorizaciones ambientales expedidos por la Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro y Nare – Cornare y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, que aplican para este tipo de instalaciones:

Planta Rioclaro

Licencias o permisos ambientales	Acto administrativo expedido por Cornare
Permiso de emisiones	Resolución 112-1914 del 12 de mayo de 2014, Resolución 112-3456 del 31 de julio de 2014 y Resolución 112-2607 del 22 de junio de 2015
Concesión de aguas doméstica e industrial	Resolución 134-0036 de mayo 3 de 2011 y Resolución 134-0054 de junio 14 de 2011
Permiso de vertimientos doméstico e industriales	Resolución 112-2080 de mayo 23 de 2014
Permiso de ocupación de cauces	Resolución 134-00027 del 24 de abril de 2007 y Resolución 134-0126 de noviembre 26 de 2008

Alto Rico

Licencias o permisos ambientales	Acto administrativo expedido por Cornare
Licencia Ambiental	Resolución 0874 de marzo 13 de 1998
Permiso de aprovechamiento forestal	Resolución 0874 de marzo 13 de 1998 y Resolución 134-0011 de marzo 4 de 2011
Permiso de ocupación	Resolución 0874 de marzo 13 de 1998 y Resolución 134-007 de febrero 16 de 2011
Permiso de emisiones	Resolución 134-0025 del 6 de febrero de 2013 y Resolución 134-0137 del 12 de 2013
Permiso de vertimientos	Resolución 134-0018 de junio 19 de 2013 y Resolución 134-0206 de octubre 22 de 2013

Mina de esquisto, caliza y arcilla miscelánea

Licencias o permisos ambientales	Acto administrativo expedido por Cornare
Plan de Manejo Ambiental	Resolución 0834 de julio 16 de 2015 y Resolución 1576 del 9 de diciembre de 2015
Concesión de aguas doméstica e industrial	Resolución 134-0036 de mayo 3 de 2011, Resolución 134-0054 de junio 14 de 2011 y Resolución 134-0076 de diciembre 28 de 2009
Permiso de vertimientos doméstico e industriales	Resolución 112-2080 de mayo 23 de 2014
Permiso de aprovechamiento forestal	Resolución 134-0014 de julio 3 de 2004 y Resolución 134-006 de febrero 16 de 2011
Permiso de ocupación de cauces	Resolución 134-0023 de abril 28 de 2009
Permiso de emisiones	Resolución 134-134-0179 de septiembre 12 de 2013

De igual manera la planta de cemento Rioclaro, hace parte del programa Progresas – Cornare en la categoría Gran Líder Progresas, mención otorgada por Cornare en reconocimiento al desempeño ambiental de la instalación.

Concretos Argos S.A. hace parte el programa de Reconocimiento Empresarial en Sostenibilidad, del Área Metropolitana del Valle de Aburra, en la categoría Líder por segundo año consecutivo 2017 y 2018; el cual que busca promover y estimular la gestión y el desempeño socio-ambiental de los sectores productivos y empresariales en la región y reconoce el esfuerzo por planear el futuro en torno a la sostenibilidad, así como, la ejecución de políticas integrales con impacto directo en el territorio metropolitano.

Dicha documentación da la claridad sobre el estado legal ambiental de la Planta Medellín, cumpliendo así con la reglamentación nacional vigente para éste tipo de instalaciones.

Por otra parte, se informa que el concreto suministrado al Proyecto Cross durante el año 2018, fue 217 m3 de concreto premezclado.

En caso de requerir mayor información al respecto estaremos a su disposición.

Atentamente,



GERMAN FELIPE ARIAS VELASQUEZ

Jefe de Planta

Elaboró: Diana Maria Gonzalez

Revisó / Aprobó: Andrea Marcela Narváez



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA -

AUTO N°
(2 2 7 9) 0 9 JUN 2015

"Por el cual se inicia un trámite administrativo de obtención de licencia ambiental"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE MINERÍA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-

En ejercicio de las funciones asignadas en Resolución 345 del 12 de abril de 2013 y en el marco del procedimiento establecido en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 228 del 19 de marzo de 1996 el Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció Plan de Manejo Ambiental a la empresa CEMENTOS DEL CARIBE S.A., para la actividad minero-industrial de las Canteras Nisperal, Ochoa y El Triunfo; manejo, almacenamiento y cargue de carbón y producción de cemento en la planta, -denominado "Complejo Industrial Barranquilla", localizados en jurisdicción del municipio de Puerto Colombia y Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, departamento del Atlántico.

Que por medio de la Resolución 321 de 21 de abril de 1997, el Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible resolvió el recurso de reposición interpuesto por la empresa Cementos del Caribe S.A., en contra de la Resolución 228 de 19 de marzo de 1996, en el sentido de modificar los numerales 4, 5, 6 y 7 y revocar el numeral 9 del artículo segundo, relacionados con el programa de monitoreo y calidad del aire, así como aclarar el numeral 12 del artículo segundo, relacionado con el manejo de piscinas de yeso ubicadas en el patio de almacenamiento de carbón, revocar el numeral 20 de ese mismo Artículo, relativo a la reubicación de la planta y aclarar el artículo cuarto, relativo a la auditoría externa permanente del proyecto.

Que el Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante Resolución 323 de 22 de abril de 1997, modificó la Resolución 228 de 19 de marzo de 1996, en el sentido de autorizar la adecuación del sistema de cargue en el muelle privado de su propiedad, ubicado sobre el Río Magdalena en jurisdicción de la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico.

Que mediante Auto 325 de 21 de febrero de 2006, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aceptó el cambio de razón social de la empresa CEMENTOS DEL CARIBE S.A., por la de CEMENTOS ARGOS S.A.

Que mediante Resolución 443 del 5 de marzo de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, modificó el Artículo Primero de la Resolución 228 de 19 de marzo de 1996, modificado por el Artículo Primero de la Resolución

147

"Por el cual se inicia un trámite administrativo de modificación de Plan de Manejo Ambiental"

323 de 22 de abril de 1997, en el sentido de autorizar a la empresa CEMENTOS ARGOS S.A., la actividad de aprovisionamiento de combustibles por vía terrestre utilizando carrotanques, a buques atracados en la plataforma del puerto ubicado en Barranquilla sobre el río Magdalena.

Que por medio de Resolución 470 del 15 de junio de 2012, modificado por Resolución 590 del 23 de agosto de 2012 que resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la primera, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, efectuó la cesión parcial del Plan de Manejo Ambiental establecido a la empresa CEMENTOS ARGOS S.A., mediante Resolución 228 del 19 de marzo de 1996, modificada por Resoluciones 321 del 21 de abril de 1997, 323 de 22 de abril de 1997 y 443 del 5 de marzo de 2010, a favor de la SOCIEDAD PORTUARIA GOLFO DE MORROSQUILLO S.A., en lo que atañe a las actividades portuarias en el muelle de Barranquilla sobre el río Magdalena, de la cual se notificó personalmente esta última el 22 de junio de 2012.

Que la Doctora MARIA ISABEL ECHEVERRI CARVAJAL, identificada con Cedula de Ciudadanía No.43.626.497, en calidad de Representante Legal de la empresa CEMENTOS ARGOS S.A., N.T. 890 100.251-0; mediante escrito radicado No. 2015028562-1-000 del 29 de mayo de 2015, presentó solicitud de modificación del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de explotación, beneficio y transformación de calzas a cielo abierto y la Planta Barranquilla - "Complejo Industrial Barranquilla", ubicado en jurisdicción del municipio de Puerto Colombia y Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, departamento del Atlántico.

Que el trámite de modificación del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto se solicita a fin de cumplimiento a la obligación impuesta por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en Resolución 1097 del 7 de noviembre de 2013, modificada parcialmente por Resolución 62 del 28 de enero de 2014, que no aprobó la actualización del PMA con la información presentada por la empresa y en consecuencia impuso a la Empresa CEMENTOS ARGOS S.A., la obligación de iniciar la modificación correspondiente al instrumento de manejo y control ambiental.

Que en este sentido, el trámite de modificación del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de explotación, beneficio y transformación de calzas a cielo abierto y la Planta Barranquilla - "Complejo Industrial Barranquilla", tiene por objeto la ampliación de los frentes de explotación de los Títulos Nos. 2952, 9334, 9334 A y 9334C y el cierre de los Títulos Nos. 5356 y 9334C frente Pavas y la Planta Barranquilla; presentando para el efecto los requisitos señalados en el Artículo 2.2.2.3.7.2, del Decreto 1076 del 25 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" en concordancia con la Resolución 108 del 27 de enero de 2015, por la cual se Actualizó el Formato Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental y se adoptaron los Formatos para la Verificación Preliminar de la documentación que conforma las solicitudes de trámites relacionados con instrumentos de manejo y control ambiental.

Que la Empresa, efectuó el pago por el servicio de evaluación del proyecto el día 29 de enero de 2015 por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$152.769.975) M/CTE, bajo el número de referencia 154002215.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 2º de la Ley 99 de 1993, dispone la creación del Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado entre otras funciones, de definir las regulaciones a las que se sujetarán la conservación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.

"Por el cual se inicia un trámite administrativo de modificación de Plan de Manejo Ambiental"

En los términos del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993: "(...) La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria. Para efectos de la publicación a que se refiere el presente artículo toda entidad perteneciente al sistema nacional ambiental publicará un boletín con la periodicidad requerida que se enviará por correo a quien lo solicite."

El artículo 28 de la ley 344 de 1996, modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, faculta a este Despacho para cobrar los servicios de evaluación y seguimiento de la licencia ambiental, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

En relación con lo anterior, la Resolución 324 del 17 de marzo de 2015, por la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, en su Artículo Tercero establece las actividades y autorizaciones susceptibles de cobro en la etapa de evaluación, dentro de estas los "Planes de Manejo Ambiental"

De otra parte, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, en el Capítulo III, del Título I, denominado "Gestión Ambiental", reglamenta lo relativo a las "Licencias Ambientales", en cuyo Artículo 2.2.2.3.2, estableció los proyectos de los cuales la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA- tiene la competencia privativa para otorgar licencias ambientales, según el cual:

"(...)

Artículo 2.2.2.3.2. Competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- otorgará o negará de manera privativa la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades:

"(...)

2. En el sector minero:

a) (...)

b) Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos: Cuando la producción proyectada sea mayor o igual a seiscientos mil (600.000) toneladas/año para las arcillas o mayor o igual a doscientos cincuenta mil (250.000) metros cúbicos/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos.

"(...)"

Que el Artículo 2.2.2.3.8.9 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, denominado De la modificación, cesión, integración, pérdida de vigencia o la cesación del trámite del Plan de Manejo Ambiental, dispone: "Para los proyectos, obras o actividades que cuenten con Plan de Manejo Ambiental como instrumento de manejo y control establecido por la autoridad ambiental, les serán aplicables las mismas reglas generales previstas para las Licencias Ambientales en el presente título. Cuando en el Plan de manejo Ambiental se pretenden incluir nuevas áreas para el desarrollo de actividades relacionadas con el proyecto y estas actividades se encuentren listadas en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del presente Decreto, el titular del Plan de Manejo Ambiental

¹ Enténdase por Título las Secciones 7ª y 8ª, esto es, Artículos 2.2.2.3.7.1. al 2.2.2.3.8.9.

"Por el cual se inicia un trámite administrativo de modificación de Plan de Manejo Ambiental"

deberá tramitar la correspondiente licencia ambiental. Para las demás actividades el titular podrá solicitar la modificación del plan de manejo ambiental con el fin de incluir las nuevas áreas".

Que en este sentido, la referida norma reglamentaria en su Artículo 2.2.2.3.7.1 previó dentro de las causas de modificación para las licencias ambientales, las siguientes:

"1. Cuando el titular de la Licencia Ambiental pretenda modificar el proyecto, obra o actividad de forma que se generen impactos ambientales adicionales a los ya identificados en la licencia ambiental;

(...)

3. Cuando se pretendan variar las condiciones de uso, aprovechamiento o afectación de un recurso natural renovable, de forma que se genere un mayor impacto sobre los mismos respecto a lo consagrado en la licencia ambiental.

(...)"

Que teniendo en cuenta que la petición se adecúa a lo establecido en los numerales 1 y 3 del Artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.2.3.7.2, en concordancia con la Resolución 108 del 27 del 27 de enero de 2015; este Despacho considera procedente dar inicio al trámite de modificación del Plan de Manejo Ambiental correspondiente al Proyecto minero-industrial de las Canteras Nisperal, Ochoa y El Triunfo; manejo, almacenamiento y cargue de carbón y producción de cemento en la planta, - denominado "Complejo Industrial Barranquilla", establecido mediante Resolución No. 228 del 10 de marzo de 1996 del Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y sus modificaciones, de titularidad de la empresa CEMENTOS ARGOS S.A., el cual tiene por objeto la ampliación de los frentes de explotación de los Títulos Nos. 2952, 9334, 9334 A y 9334C y el cierre de los Títulos Nos. 5356 y 9334C frente Pavas y la Planta Barranquilla.

Por su parte, el Artículo 2.2.2.3.8.1 del 1076 del 26 de mayo de 2015, establece el procedimiento para la modificación de la licencia ambiental, aplicable a los planes de manejo ambiental; conforme al cual, una vez efectuada la solicitud correspondiente por parte del interesado con el lleno de los requisitos legales, la autoridad ambiental competente de manera inmediata procederá a expedir el acto administrativo de inicio de trámite el que será comunicado en los términos de la Ley 1437 de 2011 y se publicará en el boletín de la autoridad ambiental competente en los términos del artículo 79 de la Ley 99 de 1993.

Con base en lo anterior, verificado el cumplimiento por parte de la empresa CEMENTOS ARGOS S.A., de los requisitos establecidos en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, para la solicitud de modificación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto "Complejo Industrial Barranquilla", ubicado en jurisdicción del municipio de Puerto Colombia y Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, departamento del Atlántico, se considera procedente por parte de esta Autoridad dar inicio al correspondiente trámite.

COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-

Que el artículo 12 de la Ley 1444 de 2011 reorganizó el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y lo denominó Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que a través del Decreto 3570 del 27 de septiembre de 2011, el Presidente de la República en ejercicio de las facultades consagradas en los literales c) y d) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011,

"Por el cual se inicia un trámite administrativo de modificación de Plan de Manejo Ambiental"

modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dictó otras disposiciones e integró el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante el Decreto 3573 del 27 de septiembre de 2011, el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en los literales d), e) y f) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998 con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, la cual hace parte del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el numeral 1 del artículo tercero del Decreto 3573 del 27 de septiembre de 2011 estableció a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, entre otras, la función de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos.

Que la Resolución 346 del 12 de abril de 2013, por la cual se asignaron funciones a los coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, entre otras determinaciones; en su artículo sexto, numeral 13, dispuso dentro de estas "Suscribir el auto de inicio de trámite, conforme a la normatividad vigente"

Que en este sentido, es la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Minería de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, la funcionaria competente para suscribir el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, iniciar trámite administrativo para la modificación del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de explotación, beneficio y transformación de calizas a cielo abierto y la Planta Barranquilla - "Complejo Industrial Barranquilla", ubicado en jurisdicción del municipio de Puerto Colombia y Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, departamento del Atlántico, a nombre de la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., NIT. 890.100.251-C, la cual tiene por objeto la ampliación de los frentes de explotación de los Títulos Nos. 2952, 9334, 9334 A y 9334C y el cierre de los Títulos Nos. 5358 y 9334C frente Pavas y la Planta Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, notificar el contenido del presente Auto a la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., o a su apoderado legalmente constituido.

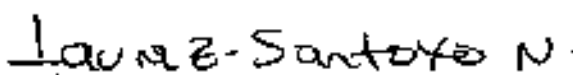
ARTÍCULO TERCERO.- Por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, comunicar el presente acto administrativo a la Alcaldía Municipal del municipio de Puerto Colombia y Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla departamento del Atlántico, a la Corporación Autónoma Regional de Atlántico y el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente Barranquilla -DAMAB, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Ambiental de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales de conformidad con los términos señalados en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

"Por el cual se inicia un trámite administrativo de modificación de Plan de Manejo Ambiental"

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso por vía gubernativa, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA EDITH SANTOYO NARANJO
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Minería

Expediente No. 0441

Proyectó: Vanessa García Costiñón - Abogada AHJA

Revisó: Sandra Milena Belandier - Líder Jurídico Grupo de Minería - AALA



FECHA DE EXPEDICIÓN: 28-07-2008 08:53 Página 1 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO Código: **GGDE-03**

CONTRATO DE CONCESION 02806

VIGENCIA DESDE: **Noviembre 08 de 2004** HASTA: **Noviembre 07 de 2034** FECHA Y HORA DE REGISTRO: **Enero 23 de 1998 00:01**

TITULARES

CEMENTOS RIOCLARO S A

IDENTIFICACIÓN

NIT 8909310635

DIRECCIÓN: CALLE 7 NO. 43 A -9S PISO 8 TORRE ALMAGRAN (MEDELLIN - ANTIOQUIA) Tel(A): 0

ÁREA TOTAL: 157 Hectáreas y 2300 Metros Cuadrados

MINERALES: ARCILLA FERRUGINOSA
DEMÁS CONCESIBLES

MUNICIPIOS: PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)
SONSON (ANTIOQUIA)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA Nro 1

PUNTO ARCIFENIO (P.A.): PUNTO 1 DE LA POLIGONAL

COORDENADAS DEL P.A : NORTE = 1146045.00 ESTE = 922600.00

PLANCHA DEL P.A : 168

ALINDERACIÓN

LADO		RUMBO				E-W	DISTANCIA Metros Cm
Desde	Hasta	N-S	Grados	Minutos	Segundos		
0	1	N	00	00	00	W	1955.00
1	2	N	90	00	00	E	300.00
2	3	N	00	00	00	W	1000.00
3	4	N	90	00	00	E	100.00
4	5	N	00	00	00	W	480.00
5	6	S	90	00	00	W	2000.00
6	7	S	00	00	00	W	2999.00
7	8	S	90	00	00	W	600.00
8	9	S	00	00	00	W	1481.00
9	10	N	90	00	00	E	1340.00
10	11	S	00	00	00	W	1000.00
11	12	N	90	00	00	E	1260.00
12	13	N	00	00	00	W	570.00
13	14	S	90	00	00	W	1000.00
14	15	N	00	00	00	W	1475.00
15	0	N	90	00	00	E	600.00

ANOTACIONES

ANOTACIÓN Número: 1 DEL 23 DE ENERO DE 1998

DOCUMENTO: RESOLUCIÓN

Número: 7575

DEL 07 DE JULIO DE 1997

EXPEDIDO POR: GOBERNACION DE ANTIOQUIA

LUGAR: MEDELLIN, ANTIOQUIA

ESPECIFICACION: OTORGA LICENCIA DE EXPLORACION

COORDINADOR DE GRUPO DE REGISTRO MINERO - SUBDIRECCION DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA
El interesado debe comunicar a esta Dependencia cualquier inconsistencia que se presente en este documento.



CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Código: GGDE-03
CONTRATO DE CONCESION 02806		
VIGENCIA DESDE: Noviembre 08 de 2004 HASTA: Noviembre 07 de 2034	FECHA Y HORA DE REGISTRO: Enero 23 de 1998 00:01	

ANOTACIONES

ANOTACIÓN Número: 1 DEL 23 DE ENERO DE 1998
DOCUMENTO: RESOLUCION Número: 7375 DEL 07 DE JULIO DE 1997
EXPEDIDO POR: GOBERNACION DE ANTIOQUIA
LUGAR: MEDELLIN, ANTIOQUIA
ESPECIFICACION: OTORGA LICENCIA DE EXPLORACION
TITULARES AL FINAL DE LA ANOTACION:
CEMENTOS RIOCLARO S.A. Nit: 8909310835
ANOTACIÓN Número: 2 DEL 23 DE ENERO DE 1998
DOCUMENTO: RESOLUCION Número: 8736 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1997
EXPEDIDO POR: GOBERNACION DE ANTIOQUIA
LUGAR: MEDELLIN, ANTIOQUIA
ESPECIFICACION: MODIF.RES-7575-7-JUL-97 AREA Y LINDEROS
ANOTACIÓN Número: 3 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2001
DOCUMENTO: RESOLUCION Número: 45 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2001
EXPEDIDO POR: MINERCOL Ltda.
LUGAR: BOGOTA D.C., BOGOTA
ESPECIFICACION: SE ADOPTA EL NUEVO SISTEMA DE REGISTRO MINERO NACIONAL, EL CODIGO: 98-00121-02806-01-00000-00 CAMBIA A: GGDE-03
ANOTACIÓN Número: 4 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2004
DOCUMENTO: CONTRATO Número: 2806 DEL 26 DE AGOSTO DE 2004
EXPEDIDO POR: GOBERNACION DE ANTIOQUIA -TESORERIA GRAL, DPTO
LUGAR: MEDELLIN, ANTIOQUIA
ESPECIFICACION: CONTRATO UNICO DE CONCESION PARA LA EXPLOTACION DE ARCILLAS CON INTEGRACION DE AREA CON LAS LICENCIAS DE EXPLORACION NO. 01006 (CANCELADA), LICENCIA DE EXPLORACION NO. 10142 (CANCELADA) DEL MISMO TITULAR

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****

COORDINADOR DE GRUPO DE REGISTRO MINERO - SUBDIRECCION DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA

El interesado debe comunicar a esta Dependencia cualquier inconsistencia que se presente en este documento



Libertad y Orden

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

INICIA

SUB-DIRECCIÓN

CÓDIGO RMN N°. 66DE-03

FECHA: 2008 07 28
AÑO

DESCRIPCIÓN: CERTIFICADO RMN

Diana Patricia Gamboa



VIBRADOR DE CONCRETO

VH-38/4M-HS

VH-38/4M

VH-28/4M

VH-28/4M-5.5HP

VH-45/4M-5.5HP

VH-28/4M-KM170

VH-45/4M-KM170

VH-38-2M-GX35

ENERMAX

ENERMAX

ENERMAX

ENERMAX

ENERMAX



ENERMAX

MANUAL DE OPERACIÓN



ADVERTENCIA

Para reducir el riesgo de lesiones, todos los operadores y personal de mantenimiento deben leer y comprender estas instrucciones antes de operar, cambiar accesorios, o realizar el mantenimiento de este equipo. Todas las posibles situaciones no pueden estar cubiertas en estas instrucciones. El cuidado debe ser ejercido por todos los que usan, trabajen o le hagan mantenimiento a este equipo.

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	INFORMACIÓN DE SEGURIDAD.....	4
2.1	Seguridad en el funcionamiento del equipo.....	4
2.2	Seguridad en el abastecimiento de combustible.....	5
2.3	Seguridad en el mantenimiento	5
2.4	Seguridad en el funcionamiento del vibrador.....	6
3.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6
4.	APLICACIONES	7
5.	FUNCIONAMIENTO.....	8
5.1	Antes de empezar.....	8
5.2	Arrancar	9
5.3	Operación adecuada del vibrador.....	10
5.4	Para detener.....	11
5.5	Sistema de alerta de aceite (si está equipado)	11
6.	MANTENIMIENTO	13
6.1	Programa de mantenimiento periódico del motor (Tabla 3).....	13
6.2	Programa de mantenimiento periódico del vibrador (Tabla 4).....	14
6.3	Almacenamiento durante largo tiempo	14
6.4	Transporte	14
7.	SOLUCIÓN DE PROBLEMAS.....	15
7.1	Solución de problemas con el motor (Tabla 5)	15

1. INTRODUCCIÓN

Este manual proporciona información y procedimientos para operar y hacer el mantenimiento de manera segura a este modelo. Por su propia seguridad y protección contra lesiones, lea cuidadosamente, entienda y observe las instrucciones de seguridad descritas en este manual.

Mantenga este manual o una copia del mismo con la máquina. Esta máquina fue construida pensando en la seguridad del usuario; sin embargo, se pueden presentar riesgos si es utilizada inapropiadamente. Siga las instrucciones de operación cuidadosamente. Si usted tiene preguntas sobre el funcionamiento o mantenimiento de este equipo, pierda este manual o necesita una copia adicional, por favor póngase en contacto con nuestra empresa.

Hemos hecho todo lo posible para garantizar la exactitud de la información de este manual. Nos reservamos el derecho de modificar este producto en cualquier momento sin previo aviso.

Por favor, mantenga este manual disponible para todos los usuarios durante toda la vida útil de este producto.

Todos los derechos, especialmente los derechos de copia y distribución, están reservados.

Gracias por seleccionar este equipo. Hemos tenido cuidado en el diseño, fabricación y pruebas del producto. Si necesita reparaciones o requiere de repuestos, nuestra empresa le ofrece un servicio rápido y eficiente.

Diferencias entre VH-38/4M-HS y VH-38/4M

VH-38/4M-HS	VH-38/4M
	

El vibrador VH-38/4M-HS es de alta velocidad y su motor gira entre 9000 y 14000 revoluciones por minuto mientras que el VH-38/4M es de baja velocidad a 3600 revoluciones por minuto, el vibrador de alta velocidad puede lograr mayores vibraciones por minuto en el concreto, para más información consulte “Especificaciones técnicas” en la página 6.

Diferencias entre VH-45/4M-5.5HP, VH-45/4M-KM170 y VH-38-2M-GX35

VH-45/4M-5.5HP	VH-45/4M-KM170	VH-38-2M-GX35
		

A diferencia de los vibradores eléctricos mencionados anteriormente, estos funcionan con un motor de combustión interna; gasolina o diésel. Los modelos VH-45 tienen un cabezote más grande, lo que lo hace más apropiado para trabajos un poco más exigentes, el modelo VH-38-2M-GX35 es mucho más pequeño, con manguera más corta y motor más pequeño.

2. INFORMACIÓN DE SEGURIDAD

2.1 Seguridad en el funcionamiento del equipo

- 2.1.1 SIEMPRE lea, entienda y siga los procedimientos en el Manual de operación, antes de intentar operar el equipo. No permita que una persona opere este equipo sin la capacitación adecuada. Las personas que operen este equipo deben estar familiarizadas con los riesgos y peligros asociados a él. Los operarios sin experiencia deberán recibir instrucciones por alguien familiarizado con el equipo antes de que se les permita operar la máquina.
- 2.1.2 NUNCA opere esta máquina en aplicaciones para las que no está diseñada.
- 2.1.3 NUNCA toque el silenciador mientras el motor está encendido o inmediatamente después de haber sido apagado. Esta área se calienta y puede causar quemaduras.
- 2.1.4 SIEMPRE mantenga el área en torno al silenciador libre de escombros como hojas, cartones de papel, etc. Un silenciador caliente podría encenderlos e iniciar un incendio.
- 2.1.5 NO haga funcionar la máquina en interiores o en áreas cerradas, como una zanja profunda, a menos que haya ventilación adecuada, si la máquina es operada en un lugar así inevitablemente, los gases de escape deben ir hacia afuera por un medio adecuado como ventiladores de extracción o mangueras. El escape del motor contiene el gas venenoso monóxido de carbono; la exposición al monóxido de carbono puede causar la pérdida de la conciencia y puede llevar a la muerte.
- 2.1.6 NUNCA utilice accesorios ni adjuntos que no estén recomendados por nosotros. Pueden causar daños al equipo y lesiones al usuario.
- 2.1.7 NUNCA deje la máquina en funcionamiento sin vigilancia.
- 2.1.8 NUNCA opere la máquina en áreas donde puedan ocurrir explosiones.
- 2.1.9 SIEMPRE asegúrese de que todas las demás personas estén a una distancia segura del equipo. Detenga la máquina si la gente irrumpe en su zona de trabajo.
- 2.1.10 SIEMPRE use prendas de protección adecuadas para el lugar de trabajo cuando opere el equipo, use máscara de polvo, gafas protectoras y botas de seguridad con punta de acero.
- 2.1.11 USE un dispositivo de protección auditiva para limitar la exposición al ruido.

- 2.1.12 SIEMPRE mantenga las manos, los pies y ropa suelta alejados de las partes móviles de la máquina.
- 2.1.13 SIEMPRE opere el equipo de tal manera que no haya peligro de vuelco o caída cuando trabaje cerca de bordes, hoyos, pendientes, trincheras y plataformas.
- 2.1.14 SIEMPRE almacene el equipo de manera adecuada cuando no está en uso. El equipo debe almacenarse en un lugar limpio, seco y fuera del alcance de los niños.
- 2.1.15 SIEMPRE opere la máquina con todos los dispositivos de seguridad y protectores en su lugar y en el orden de funcionamiento adecuado. No modificar o dañar los dispositivos de seguridad. No utilice la máquina si los dispositivos de seguridad o protectores no están presentes o están dañados.
- 2.1.16 NO fume cuando opere la máquina.
- 2.1.17 NO haga funcionar el equipo cerca de llamas.
- 2.1.18 NUNCA opere la máquina sin el filtro de aire.
- 2.1.19 NO retire la cubierta del filtro de aire, filtro de papel, o prefiltro mientras el motor está en marcha.
- 2.1.20 NO aumente la velocidad del motor sin carga por encima de 3.600 rpm. Cualquier aumento puede resultar en lesiones personales y daños a la máquina.
- 2.1.21 NUNCA se pare sobre la unidad mientras está en funcionamiento.
- 2.1.22 No poner la máquina en posiciones extremas. Los motores volteados a ángulos extremos pueden hacer que el aceite se filtre en la culata dificultando el arranque del motor.

2.2 Seguridad en el abastecimiento de combustible

- 2.2.1 NO fume cuando suministre combustible al motor.
- 2.2.2 NO suministre combustible a un motor caliente o en marcha.
- 2.2.3 NO suministre combustible al motor cerca de chispas o llamas, ya que se podrían encender los vapores.
- 2.2.4 NO derrame combustible al abastecer el motor.
- 2.2.5 SIEMPRE llene el tanque de combustible en un área bien ventilada.
- 2.2.6 SIEMPRE vuelva a asegurar el tapón del depósito de combustible después de rellenar el tanque.
- 2.2.7 SIEMPRE comprobar las líneas de combustible y el tanque en busca de fugas y grietas antes de arrancar el motor. No opere la máquina si hay fugas de combustible o las líneas de combustible están flojas.
- 2.2.8 ASEGURARSE de que la gasolina sólo se almacene en un contenedor de almacenamiento aprobado.
- 2.2.9 NO sobrellene el tanque de combustible y evite el derrame de gasolina en las estaciones de servicio. La gasolina derramada o el vapor de ésta pueden encenderse. Si el demarre ocurre asegúrese de que el área esté seca antes de arrancar el motor.

2.3 Seguridad en el mantenimiento

- 2.3.1 SIEMPRE hacer el mantenimiento periódico recomendado en el manual del operador.
- 2.3.2 Dejar que los componentes se enfríen antes de hacerle mantenimiento o revisión a la máquina.
- 2.3.3 NO intente limpiar ni realizar el mantenimiento a la máquina mientras está funcionando. Las partes rotativas pueden causar lesiones severas.
- 2.3.4 SIEMPRE reemplace los componentes desgastados o dañados con piezas de repuesto diseñadas y recomendadas por nuestra compañía.
- 2.3.5 SIEMPRE desconecte la bujía en máquinas equipadas con motores a gasolina, antes de hacer el mantenimiento para evitar un arranque accidental.
- 2.3.6 SIEMPRE mantener la máquina limpia y las etiquetas legibles. Reemplace todas las etiquetas faltantes y difíciles de leer. Las etiquetas proporcionan instrucciones de operación importantes y advierten sobre peligros y riesgos.

- 2.3.7 SIEMPRE coloque de nuevo los dispositivos de seguridad y las guardias después de hacerle mantenimiento o reparaciones a la máquina.

2.4 Seguridad en el funcionamiento del vibrador

- 2.4.1 La temperatura de operación de un cabezal es de 75°C a 80°C, cuando usted note que su cabezal trabaja a más de esta temperatura suspenda su operación y desármelo para su inspección.
- 2.4.2 Nunca arrastre la unidad motriz tirando de la manguera flexible, daña drásticamente la manguera y reduce considerablemente la vida útil de su vibrador, además puede causar un accidente al voltear sin control la unidad motriz.
- 2.4.3 Nunca apague el motor del vibrador cuando esté dentro de la mezcla de concreto, apague el motor cuando el vibrador este afuera de la mezcla de concreto.
- 2.4.4 El tiempo recomendado de vibración es de 10 a 20 segundos por inserción. El vibrar más tiempo una mezcla no proporciona mejores resultados, sino que aumenta el riesgo de separación de los elementos que componen la mezcla.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tabla 1

Modelo	VH-38/4M-HS	VH-38/4M	VH-28/4M
Tipo de motor	Eléctrico	Eléctrico	Eléctrico
Potencia (hp)	2	2	2
Peso guaya bruto (kg)	10	12	11
Peso motor bruto (kg)	7	17	18
Peso guaya neto (kg)	9	11	10
Peso motor neto (kg)	6	15	16
Velocidad de rotación (RPM)	9500-14000	3000-3600	3000-3600
Vibraciones por minuto. Aprox	12000-18000	12000-14000	12000-14000
Diámetro del cabezote (mm)	38	38	28
Longitud de manguera (m)	4	4	4
Voltaje de operación (V)	120	120	120
Medidas del empaque guaya (mm)	770x660x60	770x660x60	770x660x60
Medidas del empaque motor (mm)	390x220x230	480x330x350	470x280x300

Tabla 2

Modelo	VH-28/4M-5.5HP	VH-28/4M-KM170	VH-45/4M-5.5HP	VH-45/4M-KM170	VH-38-2M-GX35
Tipo de motor	Gasolina Honda GX160H1 QTB	Diésel Kama KM170F	Gasolina Honda GX160H1 QTB	Diésel Kama KM170F	Gasolina Honda GX35T SD
Potencia (hp)	5.5	4.2	5.5	4.2	1.6
Peso guaya bruto (kg)	37	48	38	49	16
Peso motor bruto (kg)					
Peso guaya neto (kg)	32	42	33	43	12
Peso motor neto (kg)					
Velocidad de rotación (RPM)	3000-3600	3000-3600	3000-3600	3000-3600	3000-3600
Vibraciones por minuto. Aprox	12000-14000	12000-14000	12000-14000	12000-14000	12000-14000
Diámetro del cabezote (mm)	28	28	45	45	38
Longitud de manguera (m)	4	4	4	4	2
Medidas del empaque (mm)	66x48x59	66x48x59	66x48x59	66x48x59	66x48x59

4. APLICACIONES

El vibrador de concreto se usa para eliminar la acumulación de agregados y burbujas de aire. Esto refuerza el concreto y desplaza suficiente material fino hacia la superficie y las áreas de contacto del encofrado para obtener una mejor terminación superficial de la estructura. La acción vibratoria consolida el concreto al hacer flotar los agregados y desplazar las burbujas de aire fuera de la mezcla.

Las ventajas de vibrar el concreto son:

- Se consigue un concreto más fuerte y resistente.
- Se obtiene una mezcla homogénea sin superficies dañadas.
- Mayor adhesión a los armados.
- Mayor adhesión en juntas.
- Menor permeabilidad del concreto.
- Menor contracción del concreto.
- Acelera el proceso de secado del concreto, aumentado la posibilidad de retirar el encofrado más rápidamente.

Advertencia por aplicación incorrecta y abuso

El cabezote del vibrador no debe operar horizontalmente, asegúrese de no inclinar el cabezote más de 45 grados verticalmente. En la figura 1 se muestra el ángulo correcto como se debe operar el cabezote del vibrador.

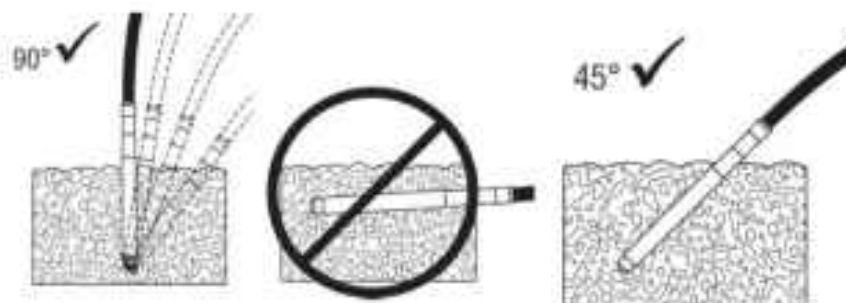


Figura 1

Estructura

El vibrador está compuesto por un cabezote o cabezal, una manguera flexible y un acople, además del motor.

El cabezote es la parte que entra en contacto directo con la mezcla de concreto.

La manguera flexible es la encargada de transmitir la potencia del acoplamiento al cabezal vibratorio. Consta de una manguera reforzada de hule con espiral de acero interno que permite el deslizamiento interior del eje flexible.

El eje flexible es de acero el cual se rosca en tres diferentes medidas, y contiene un alambre de acero en la parte central. En sus extremos se ensamblan los terminales para el cabezal y el acoplamiento.

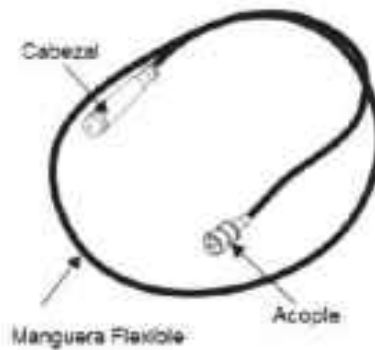


Figura 2

5. FUNCIONAMIENTO

5.1 Antes de empezar

- 5.1.1 Asegúrese de que la suciedad, polvo, barro etc. sean retirados completamente de la unidad antes de la operación. Especial esfuerzo se debe hacer en las aéreas adyacentes a la entrada de aire de refrigeración del motor, el carburador y el filtro de aire.
- 5.1.2 Revise todos los pernos y tornillos para asegurarse de que estén bien ajustados, se puede presentar aflojamiento debido a la vibración, pernos y tornillos flojos pueden causar daños a la unidad.
- 5.1.3 Compruebe el nivel de aceite del motor, si el nivel de aceite del motor es bajo, debe ser rellenado. Use el correcto aceite de motor como se sugiere en el manual del motor, el cual debe estar adjunto a la máquina y a este manual.
- 5.1.4 Asegúrese de que el tanque de gasolina esté lleno.
- 5.1.5 Se debe utilizar gasolina corriente, para el motor a gasolina Honda. Como los combustibles (diésel y gasolina) usualmente capturan agua del ambiente, se debe asegurar de que el contenedor de combustible del cual se tanquee haya estado en reposo por varias horas con el fin de que el agua se asiente, al llenar el depósito de combustible, asegúrese de hacerlo muy lentamente y no vaciar todo el combustible del contenedor (es posible que en el fondo haya agua), es necesario también utilizar un filtro o cedazo para evitar entradas de arena o piedras al combustible.
- 5.1.6 Aléjese de depósitos de combustible cercanos.
- 5.1.7 Avise a las personas que están alrededor que va a encender la máquina.
- 5.1.8 Aléjese de las partes móviles de la máquina.

Antes de empezar la vibración

- 5.1.9 Tome con su mano la guaya a unos 60 cm del cabezote y levántela hasta que quede en posición vertical (recuerde que el cabezote no debe operar horizontalmente y que el ángulo máximo de trabajo con la vertical no debe superar los 45 grados).

5.2 Arrancar

Motor de gasolina

- 5.2.1 Gire el interruptor de parada hacia la derecha hasta la posición (ON).
- 5.2.2 Abra el grifo de gasolina.
- 5.2.3 Coloque la palanca de control de velocidad (aceleración) de 1/3 de su máximo.
- 5.2.4 Cierre la palanca del estrangulador (choke).

Si el motor está caliente o la temperatura ambiente es alta, abra la palanca del estrangulador (choke) hasta la mitad o mantenerla completamente abierta, es decir no use el choke.

Si el motor está frío o la temperatura ambiente es baja cerrar totalmente la palanca del choke.

- 5.2.5 Tire de la manija de arranque total y lentamente para comprobar el largo de la cuerda, luego vuelva a tirar de ella lentamente hasta que sienta resistencia. Este es el punto de "alta compresión", a continuación devuelva el mango a su posición original y tire rápidamente teniendo en cuenta que no tire de toda la cuerda, podría reventarla.

Si el motor no arranca repita este último paso, o verifique que no hubiera omitido algún paso anterior y después de arrancar el motor, permita que la manija de arranque vuelva a su posición original, manteniéndola sujeta.

Motor diésel

- 5.2.6 Ubique la palanca del acelerador a la posición inicial (abierto por alrededor de 1/3 del recorrido).
- 5.2.7 Abra el grifo de combustible.
- 5.2.8 Ubique el descompresor y acciónelo.
- 5.2.9 Tire de la manija de arranque total y lentamente para comprobar el largo de la cuerda, devuelva la cuerda a su posición original.
- 5.2.10 Luego vuelva accionar el descompresor y vuelva a tirar de la cuerda de arranque lentamente hasta que sienta resistencia. Este es el punto de "alta compresión", sin soltar y a continuación tire más y rápidamente teniendo en cuenta que no tire de toda la cuerda, podría reventarla.

Si el motor no arranca repita este último paso, o verifique que no hubiera omitido algún paso anterior y después de arrancar el motor, permita que la manija de arranque vuelva a su posición original, manteniéndola sujeta.

Motor eléctrico

- 5.2.11 Asegúrese de conectar el motor a la electricidad de manera adecuada; suministre el voltaje adecuado que indica la placa de especificaciones del motor, además, conecte los cables en el motor de acuerdo al diagrama de conexiones presentes en la caja de conexión del motor.
- 5.2.12 Use el calibre de cable adecuado y asegúrese de alimentar el motor con el voltaje adecuado, recuerde que cables demasiado largos provocan caída de voltaje y esto podría quemar el motor eléctrico, si tiene dudas comuníquese con nosotros.
- 5.2.13 En caso de usar suiche, verifique las especificaciones y la capacidad del suiche de modo que cumpla los requerimientos de la placa del motor, como la capacidad de corriente, el tamaño del fusible, etc.
- 5.2.14 Asegúrese de que haya suficiente espacio alrededor del motor para facilitar la ventilación y la disipación de calor.

PRECAUCIÓN

No tire de la cuerda hasta el final y no quitar la mano de la manija, pero lentamente devolverla a la posición original.

- 5.2.15 Antes de empezar, asegúrese de calentar el motor de 2 a 3 minutos siempre.
- 5.2.16 Acelere completamente el motor a 3600 RPM antes de iniciar el trabajo y durante este.

5.3 Operación adecuada del vibrador

- 5.3.1 Verifique la vibración del conjunto en seco, si el cabezal no vibra habrá que dar un ligero golpe a la punta del mismo para generar el oscilamiento del péndulo hacia la carcasa.
- 5.3.2 El vibrador de concreto desciende durante la vibración dentro del concreto por su propio peso haciendo penetraciones verticales a una profundidad de 8 a 10 veces el diámetro de su cabezal vibratorio. Ver figura 3.



Figura 3

- 5.3.3 Para obtener una mejor unión entre capas se recomienda introducir el vibrador de unos 10 a 15 cm en la capa de concreto anterior. Ver figura 4.

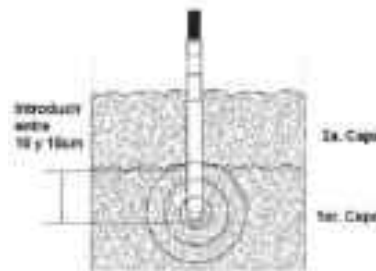


Figura 4

- 5.3.4 Debido a que las vibraciones más potentes se generan en la punta del cabezal y disminuyen hacia la parte superior, no se obtiene ningún incremento en el efecto vibrador si el cabezal al vibrar el concreto se coloca en posición horizontal.
- 5.3.5 Es muy importante que al sacar el vibrador de concreto fuera de la mezcla, este movimiento sea lo más lentamente posible para permitir que el espacio ocupado por el mismo sea ocupado ahora por concreto. Ver figura 5.

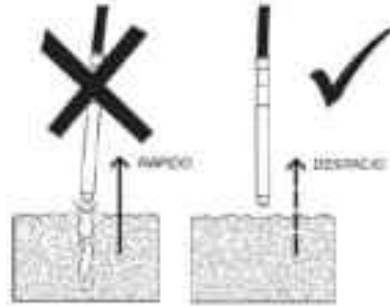


Figura 5

5.3.6 Una forma sencilla de darse cuenta de que el concreto está bien vibrado es cuando en la superficie alrededor del cabezal vibrador se ve brillante y no salen burbujas de aire de él.

Importante: Evite doblar o forzar la manguera en esquinas pronunciadas ya que en el interior de la manguera usted aumenta la fricción del eje flexible contra la pared de espiral de la manguera y disminuye en gran medida la vida útil de su conjunto vibrador.

5.4 Para detener

Para detener el motor en caso de emergencia, cambie el botón de encendido a la posición OFF, de no funcionar puede cortar el cable de alta de la bujía o cerrar con un trapo o estopa la entrada de aire del motor diésel.

En condiciones normales, utilice el siguiente procedimiento:

- 5.4.1 Coloque la palanca de control de velocidad a la posición baja y permita que el motor funcione a baja velocidad durante 2 o 3 minutos antes de detenerse.
- 5.4.2 Mueva el interruptor de parada a la posición OFF.
- 5.4.3 Cerrar el grifo de combustible.

Si se va a parar el equipo por varios días o se va a transportar el equipo es recomendable proceder así con el apagado:

- 5.4.4 Coloque la palanca de control de velocidad a la posición baja y permita que el motor funcione a baja velocidad durante 2 o 3 minutos antes de detenerse.
- 5.4.5 Cerrar el grifo de combustible.
- 5.4.6 Mueva el interruptor de parada a la posición OFF.

Esto asegura que no quede combustible en el sistema que pueda evaporar sus componentes volátiles y empastarse los demás componentes haciendo muy difícil o imposible su reencendido.

5.5 Sistema de alerta de aceite (si está equipado)

El sistema de alerta de aceite está diseñado para evitar daños en el motor causados por una cantidad insuficiente de aceite.

Nota: No todos los motores están equipados con el sistema de alarma de bajo nivel de aceite.

Al arrancar la máquina:

- 5.5.1 Si el indicador de luz parpadea rápidamente una vez, esto indica que el nivel de aceite del motor es aceptable.
- 5.5.2 Si la luz parpadea lentamente, el motor arrancará pero se apagará después de 10 a 12 segundos, esto indica que el nivel de aceite del motor está bajo. Echar aceite al motor.

- 5.5.3 Si el indicador permanece encendido de forma continua, el motor arrancará y continuará funcionando, pero el interruptor de detección por bajo nivel de aceite no está funcionando apropiadamente. Verifique las conexiones en el interruptor. Si la luz permanece encendida, reemplace el interruptor.
- 5.5.4 Si el indicador no parpadea rápidamente una vez, y el motor arranca y continua funcionando, el interruptor de detección por bajo nivel de aceite no está funcionando adecuadamente. Verifique las conexiones y la tierra en el interruptor. Si la luz todavía no parpadea cuando se inicia la máquina, reemplace el interruptor.

6. MANTENIMIENTO

6.1 Programa de mantenimiento periódico del motor (Tabla 3)

Frecuencia ►	Diario antes de arrancar	Después de las primeras 5 horas	Cada Semana o 25 horas	Cada mes o 100 horas	Cada 3 meses o 300 horas	Cada año
Actividad ▼						
Revise el nivel de aceite y combustible del motor.	✓					
Inspeccione el filtro de aire. Reemplace si es necesario.	✓					
Verificar si hay fugas de aceite o combustible.	✓					
Verifique si hay tuercas, pernos o tornillos sueltos. O tornillos faltantes.	✓					
Retirar la suciedad, el polvo o barro de la unidad.		✓				
Limpie las aletas de refrigeración del motor.			✓			
Limpie y verifique la distancia entre los electrodos de la bujía.			✓			
Retirar la suciedad, el polvo o barro de la unidad.			✓			
Reemplace la bujía.				✓		
Cambie el aceite del motor.*				✓		
Compruebe el filtro de aire y límpielo si es necesario.				✓		
Revisión de la batería.				✓		
Limpie el arrancador, el silenciador y la lumbrera de escape.					✓	
Inspeccione si hay desgaste, daño o abuso en el cable de levantamiento.					✓	
Inspeccione el filtro de combustible.						✓

* Cambie el aceite del motor después de las primeras 20 horas de operación.

Nota: Estos intervalos de inspección son para el funcionamiento en condiciones normales y están basados en el número de horas de uso promedio de este equipo. Para mayor información ver el manual del motor que debe estar adjunto a esta máquina.

6.2 Programa de mantenimiento periódico del vibrador (Tabla 4)

Frecuencia ►	Diario antes de arrancar	Después de las primeras 5 horas	Cada Semana o 25 horas	Cada mes o 100 horas	Cada 3 meses o 300 horas	Cada año
Actividad ▼						
Limpiar el vibrador con un trapo mojado removiendo todos los residuos de concreto, polvo y tierra que pueda tener.	✓					
Inspeccione el cabezote en busca de desgaste.			✓			
Verifique que no haya partes dañadas o desgastadas en la manguera flexible.			✓			
Separar las partes del conjunto: cabezote, manguera flexible y acople.					✓	
Nota: Estos intervalos de inspección son para el funcionamiento en condiciones normales y están basados en el número de horas de uso promedio de este equipo.						

6.3 Almacenamiento durante largo tiempo

- 6.3.1 Drenar el combustible del tanque, línea de combustible y carburador.
- 6.3.2 Arranque el motor y déjelo funcionar hasta que el combustible restante se consuma.
- 6.3.3 Retire la bujía y vierta unas gotas de aceite de motor en el cilindro. Arranque el motor de 3 a 4 veces para que el aceite llegue a todas las partes internas.
- 6.3.4 Limpie el exterior con un paño empapado en aceite limpio.
- 6.3.5 Tire la cuerda de arranque lentamente para distribuir el aceite en el motor.
- 6.3.6 Vuelva a instalar la bujía.
- 6.3.7 Almacene la unidad y cúbrala con una lámina de plástico en un lugar libre de humedad y polvo fuera de la luz solar directa.

Almacenamiento del vibrador

Si es posible mantenga su vibrador en posición horizontal en un rack especial; de otra forma enróllelo procurando proteger el acoplamiento. No se recomienda colgarlo porque la grasa puede entrar al cabezal en almacenamientos prolongados.

6.4 Transporte

- 6.4.1 El motor debe estar apagado para el transporte.
- 6.4.2 Para el transporte, apriete la tapa del depósito de combustible y cierre el grifo de combustible para evitar el derrame.
- 6.4.3 Drene el combustible para el transporte a larga distancia o por malos caminos.
- 6.4.4 Asegure la máquina con firmeza para evitar que se mueva o se vuelque.
- 6.4.5 La máquina debe ser transportada en una posición como si se pusiera en terreno plano. En caso de que se deba acostar para el transporte, vacíe el tanque de combustible, así como el carburador y asegúrese de que el tapón

del aceite está bien apretado.

6.4.6 Para acostar el equipo, se debe hacer de tal forma que el filtro de aire quede arriba. Después, asegúrese de que no haya fugas de aceite o combustible residual.

6.4.7 Asegúrese de que el aparato de levantamiento tenga la capacidad de sostener la máquina (ver placa de características de la máquina para el peso). Utilice el punto central de levantamiento para levantar la máquina.

7. SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

7.1 Solución de problemas con el motor (Tabla 5)

Problema / Síntoma	Razón / Solución
El motor no arranca o se ahoga.	• No hay combustible en el tanque. • Comprobar el nivel de aceite del motor. • Bujía sucia. • Válvula combustible cerrada. • El interruptor del motor está en la posición "OFF". • Asegúrese de que el cable de la bujía de encendido está conectado. • Verifique el surtidor y la cuba del carburador para asegurarse de que estén limpios.
Motor no acelera, es duro para arrancar, o se ejecuta de forma errática.	• Bujía sucia. • Los sellos del cigüeñal se escapan. • Revise el filtro de aire. • Comprobar el nivel de aceite del motor.
El motor se sobrecalienta.	• Limpie las aletas de refrigeración y las aspas del ventilador.
El motor se detiene.	• Verifique el suministro de combustible. • Verifique que el grifo de gasolina esté encendido. • Verifique el estado del filtro de aire.
En las máquinas equipadas con el interruptor de detección por bajo nivel de aceite, el indicador de luz parpadea lentamente, el motor arranca pero se apaga después de 10-12 segundos.	• El nivel de aceite del motor está bajo. Agregue aceite al motor.
En las máquinas equipadas con el interruptor de detección por bajo nivel de aceite, el motor arranca y continúa funcionando, pero la luz de advertencia de bajo nivel de aceite permanece encendida continuamente o no parpadea rápidamente una vez.	• Verifique el interruptor para conexiones de cables y de puesta a tierra. • El interruptor no funciona adecuadamente. Reemplace el interruptor.

	FORMATO DE CONTROL DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS O MAQUINAS.	CÓDIGO: FO/SST-CME
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Febrero 2024

IDENTIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO O MAQUINA	
Nombre del Equipo:	VIBRADOR DE CONCRETO ELECTRICO.
Ubicación del equipo:	Bodega 2 sur
Equipo pertenece a:	Dinamic
Marca:	E.N.A Power
Serie:	12543
Fecha de puesta en funcionamiento:	6 de septiembre 2024
DATOS DEL PROVEEDOR	
Fabricante y Lugar de origen:	USA
Fecha de adquisición:	2024
Nombre de proveedor y Dirección:	Importaciones POWER SAS
Posee catálogo de manejo u operación:	Si
Mantenimiento indicado por el fabricante	Mes
Condiciones de operación	Manejo manual
CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	
Requiere desmontar piezas	Si según funcionamiento
Requiere cambio de piezas	Si según funcionamiento
Requiere arreglar piezas	Si según funcionamiento
Frecuencia de revisión	Diarios, semanal, mensual y anual
Formatos	Preoperacional
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	
Diarios: Revisar el nivel de aceite, revisar filtros, limpiar, verificar si hay fugas de aceites o combustibles.	
Semanal:	
Especificaciones según su funcionamiento:	

	FORMATO DE CONTROL DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS O MAQUINAS.	CÓDIGO: FO/SST-CME
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Febrero 2024

Asegúrese de que la suciedad, polvo, barro etc. sean retirados completamente de la unidad antes de la operación. Especial esfuerzo se debe hacer en las aéreas adyacentes a la entrada de aire de refrigeración del motor, el carburador y el filtro de aire.

Revise todos los pernos y tornillos para asegurarse de que estén bien ajustados, se puede presentar aflojamiento debido a la vibración, pernos y tornillos flojos pueden causar daños a la unidad.

Compruebe el nivel de aceite del motor, si el nivel de aceite del motor es bajo, debe ser rellenado. Use el correcto aceite de motor como se sugiere en el manual del motor, el cual debe estar adjunto a la máquina y a este manual.

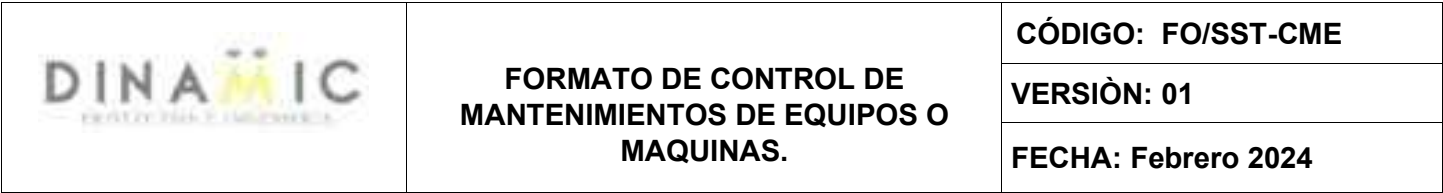
Asegúrese de que el tanque de gasolina esté lleno.

Cambio de aceite equipos: se realizará cada mes o cada 100 horas.

PRECAUCIÓN

El cabezote del vibrador no debe operar horizontalmente, asegúrese de no inclinar el cabezote más de 45 grados verticalmente.

Control de actividades periódicas:				
MP Mantenimiento preventivo MC Mantenimiento Correctivo				
Fecha:	MP	MC	Descripción	Responsable



	FORMATO DE CONTROL DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS O MAQUINAS.	CÓDIGO: FO/SST-CME
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Febrero 2024

	FORMATO DE CONTROL DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS O MAQUINAS.	CÓDIGO: FO/SST-CME
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Febrero 2024

	FORMATO DE CONTROL DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS O MAQUINAS.	CÓDIGO: FO/SST-CME
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Febrero 2024

	FORMATO DE CONTROL DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS O MAQUINAS.	CÓDIGO: FO/SST-CME
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Febrero 2024

[illegible]

FICHA TECNICA MAQUINARIA .

ARTICULO:	VIBRADOR DE CONCRETO ELECTRICO.	CODIGO:	12543
IMPORTADOR:	IMPORTACIONES POWER S.A.S	CATEGORIA:	CONSTRUCCIÓN
MODELO:	VIBRADOR DE CONCRETO.		
MARCA:	ENA POWER		

CARACTERISTICAS GENERALES.

TIPO DE MOTOR :	ELECTRICO	LARGO:	40 CM
ALTO:	19 CM	ANCHO:	19 CM
COLOR:	AMARILLO Y NEGRO		

CARACTERISTICAS TECNICAS :

MOTOR : ELECTRICO.
POTENCIA : 2 HP
VOLTAJE : 110 V
VELOCIDAD : 4,000 RPM
PESO : 8 KG
DIAMETRO CABEZOTE: 38 MM.
GUAYA : X 6 METROS

FUNCION:

VIBRADOR DE CONCRETO , CON MOTOR ELECTRICO ,SU CONTRUCCION ES ROBUSTA , CON MULTIPLICADOR EN ALUMINIO FUNDIDO QUE INCREMENTA LAS REVOLUCIONES DEL MOTOR AL EJE Y CABEZA ,OTORGANDO UN BUEN RENDIMIENTO.
SU MARCO DE DE PROTECCION FAVORECE EL DESEMPEÑO EN CONDICIONES ADVERSAS , DE RAPIDO ACOPLE MOTOR-EJE OPTIMIZA SU TIEMPO DE LABOR.

IMAGEN REFERENCIA

MANTENIMIENTO

Planta Eléctrica

El mantenimiento regular es la mejor garantía de seguridad, uso económico y libre de fallas, y puede también contribuir a la protección del medioambiente.

El programa de mantenimiento está a continuación – Por favor lleve a cabo el mantenimiento recomendado al principio de las horas establecidas o tiempo transcurrido.

Programa para mantenimiento regular		Por uso	Cada 20 horas o al primer mes de uso inicial (3)	Cada 50 horas o cada 3 meses (3)	Cada 100 horas o cada 6 meses (3)	Cada 300 horas o cada año (3)
Aceite de motor	Inspeccione el nivel de aceite	●				
	Reemplace		●		●	
Filtro de aire	Inspeccione	●				
	Limpie			● (1)		
Cubeta de filtro de combustible	Limpie				●	
Bujía	Limpie				●	Reemplace
Holgura de la válvula	Reajuste					● (2)
Cabeza del cilindro	Lavar	Cada 3000 horas (2)				
Tanque de combustible y filtro	Lavar	Cada 2 años (2)				
Tubería de aceite	Reemplace	Cada 2 años (2)				

(1) El mantenimiento debería ser llevado a cabo más frecuentemente si la unidad es usada en condiciones polvorrientas.

(2) El mantenimiento debería ser llevado a cabo por un distribuidor de generador Stanley autorizado (para encontrar uno vea tpeaustralia.com.au/dealers).

	FORMATO DE CONTROL DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS O MAQUINAS.	CÓDIGO: FO/SST-CME
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Febrero 2024

IDENTIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO O MAQUINA	
Nombre del Equipo:	PLANTA ELECTRICA 10 HP.
Ubicación del equipo:	Bodega 2 sur
Equipo pertenece a:	Dinamic
Marca:	Hyundai
Serie:	11001
Fecha de puesta en funcionamiento:	6 de septiembre 2024
DATOS DEL PROVEEDOR	
Fabricante y Lugar de origen:	USA
Fecha de adquisición:	2024
Nombre de proveedor y Dirección:	Importaciones POWER SAS
Posee catálogo de manejo u operación:	Si
Mantenimiento indicado por el fabricante	Mes
Condiciones de operación	Manejo manual
CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	
Requiere desmontar piezas	Si según funcionamiento
Requiere cambio de piezas	Si según funcionamiento
Requiere arreglar piezas	Si según funcionamiento
Frecuencia de revisión	Diarios, semanal, mensual y anual
Formatos	Preoperacional
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	
Diarios: Revisar el nivel de aceite, revisar filtros.	
Semanal:	
Especificaciones según su funcionamiento: Revise el nivel del aceite lubricante.	

	FORMATO DE CONTROL DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS O MAQUINAS.	CÓDIGO: FO/SST-CME
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Febrero 2024

Revise el nivel del refrigerante.

Revise el indicador del filtro de aire.

Revise la ventilación del radiador y el medio ambiente.

Revise la correa de transmisión del motor.

Compruebe la alimentación del combustible.

Por cada 0 ~ 50 horas de funcionamiento cada 50 horas o cada 3 meses cambio de aceite.

Por cada 50 ~ 600 horas de funcionamiento o al menos por cada 12 mes

Cambie el lubricante y el filtro de lubricante. Debido a la calidad del aceite lubricante, el contenido de azufre y el consumo de combustible, y el lubricante de cada motor es diferente, el intervalo para el cambio del aceite lubricante de cada generador será diferente. Al cambiar el aceite lubricante, deberá cambiar el filtro simultáneamente, de lo contrario el cambio de aceite será insignificante. Por otro lado, si el aceite lubricante remanente se mantiene en buen estado, podemos filtrar el lubricante mejor por el cambio del filtro.

Cambie el filtro de combustible, limpie o cambie el cartucho del filtro de combustible de la primera etapa, el cartucho del separador de aceite y agua (algunos de los generadores poseen), comprobar y realizar mantenimiento a los tubos de combustible.

El intervalo de cambio del dicho cartucho de filtro de combustible, depende de la calidad del combustible (Contenido de impurezas), el método de inyección de combustible es razonable o no, el tanque de combustible se limpia periódicamente o no (descarga de contaminantes). Una vez que el color del aire de escape del motor se encuentra anormal y la salida de potencia se reduce, se debe primero inspeccionar el sistema de combustible.

Por cada 400 horas de funcionamiento

Revise y ajuste la correa de transmisión y cambiarla cuando sea necesario

Compruebe y limpie el núcleo del radiador

Elimine el sedimento del tanque de combustible

Por cada 800 horas de funcionamiento

Compruebe si el turbo compresor tiene fugas

Compruebe si los tubos de entrada de aire tienen fugas

Por cada 1200 horas de funcionamiento

	FORMATO DE CONTROL DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS O MAQUINAS.	CÓDIGO: FO/SST-CME
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Febrero 2024

Realice limpieza de las válvulas

Por cada 2000 horas de funcionamiento o al menos por cada 24 meses

Cambie el filtro de aire (dependerá de la calidad del aire ambiental, decidir si hay necesidad de ser cambiado antes)

Cambie el refrigerante y el filtro de refrigerante (algunos generadores poseen). Limpie profundamente el radiador y la trayectoria del agua.

ADVERTENCIA.

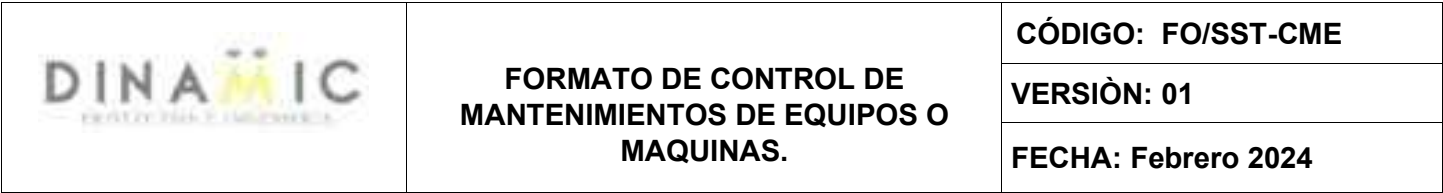
Cuando la temperatura del motor es muy baja. El tiempo de funcionamiento a velocidad ralenti será prolongado. sin embargo, cuando el generador se calienta. no se permite el funcionamiento a ralenti durante mucho tiempo. no se permite el funcionamiento continuo del generador con carga vacía o carga baja. O de lo contrario provoca la acumulación del carbono y fugas de aceite en el turbo-cargador y en el sistema de escape.

Queda prohibido el funcionamiento con sobrecargas por mucho tiempo, de lo contrario provocará el mal funcionamiento del generador. y reduce la vida útil del generador

Control de actividades periódicas:

MP Mantenimiento preventivo MC Mantenimiento Correctivo

Fecha:	MP	MC	Descripción	Responsable
16/09/2024	x		Se le realizo limpieza general.	Juan diego tabarquino
18/09/2024	x		Se le realizo limpieza general.	Juan diego tabarquino
23/10/2024	x		Cambio de aceite	Juan diego tabarquino
30/10/2024	x		Se le realizo limpieza general	Juan diego tabarquino



	FORMATO DE CONTROL DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS O MAQUINAS.	CÓDIGO: FO/SST-CME
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Febrero 2024

	FORMATO DE CONTROL DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS O MAQUINAS.	CÓDIGO: FO/SST-CME
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Febrero 2024

	FORMATO DE CONTROL DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS O MAQUINAS.	CÓDIGO: FO/SST-CME
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Febrero 2024

	FORMATO DE CONTROL DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS O MAQUINAS.	CÓDIGO: FO/SST-CME
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Febrero 2024

[illegible]

DINAMIC**HOROMETRO DE CONTROL DE EQUIPOS
MENSUAL**

CÓDIGO: SST-HCEM

VERSIÓN: 01

FECHA: Marzo 2023

CONTRATISTA: U.T. Vios urbanos MedellínMES: NoviembreMAQUINA: Planta Eléctrico 10 hp.AÑO: 2024.MARCA: Hyundai

SERIE: _____

Fecha	HORAS TRABAJADAS			TIEMPOS PERDIDOS		
	Inicial	Final	Total	DESCANSO	DAÑOS	MANTENIMIENTO
1/11/2024	8 am	10 am	2 hrs			
2/11/2024						
3/11/2024						
4/11/2024						
5/11/2024	11 am	12 m	1 hora			
6/11/2024						
7/11/2024						
8/11/2024	8: am	9 am	1 hora			
9/11/2024						
10/11/2024						
11/11/2024						
12/11/2024	8: am	10 am	2 hrs			
13/11/2024						
14/11/2024						
15/11/2024	9 am	11 am	2 hora			
16/11/2024						
17/11/2024						
18/11/2024						
19/11/2024	2 pm	4 pm	2 hora			
20/11/2024			2 hora			
21/11/2024	3 pm	5 pm				
22/11/2024						
23/11/2024						
24/11/2024						
25/11/2024						
26/11/2024						
27/11/2024						
28/11/2024						
29/11/2024						
30/11/2024						
31/11/2024						
Total			12 hora			

Nombres y firma operador: Juan Diego Taborguino.Nombre y firma A. Ambiental: Kelly Yiseth Alvarez

Vbo interventoría: _____

FICHA TECNICA MAQUINARIA .



ARTICULO:	MOTOR DIESEL DE 10 HP.	CODIGO:	11001
IMPORTADOR:	IMPORTACIONES POWER S.A.S	CATEGORIA:	MOTORES
MODELO:	MOTOR DIESEL DE 10 HP.		
MARCA:	ENA POWER		

CARACTERISTICAS GENERALES.

TIPO DE MOTOR :	DIESEL	LARGO:	41 CM
ALTO:	49 CM	ANCHO:	42 CM
COLOR:	ROJO		

CARACTERISTICAS TECNICAS :

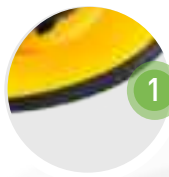
MARCA: ENA POWER
ARRANQUE: MANUAL
COMBUSTIBLE: DIESEL
POTENCIA : 10 HP.
REVOLUCIONES : 3,600RPM
EJE : ROSCADO CON CUÑA DE UNA PULGADA
CILINDRAJE: 418 CC
CAPACIDAD DE TANQUE : 5,5 LITROS
REFERENCIA ACEITE : 15W40.

FUNCION:

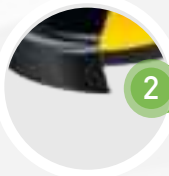
EL MOTOR DIESEL ES UN MOTOR DE COMBUSTION INTERNA :TRANSFORMA LA ENERGIA QUIMICA QUE PROVIENE DEL COMBUSTIBLE , EN ENERGIA MECANICA. LOS MOTORES DIESEL ,AL IGUAL QUE LOS MOTORES A GASOLINA ,FUNCIONAN REPITIENDO CONTINUAMENTE UN CICLO DE CUATRO TIEMPOS :ADMISION ,COMPRESION EXPLOSION Y ESCAPE. NUESTROS MOTORES ESTAN CAPACITADOS PARA TRABAJAR EN MAQUINAS COMO MECLADORAS ,RANAS , PLUMAS

IMAGEN REFERENCIA

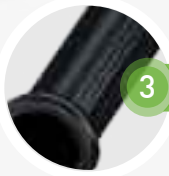




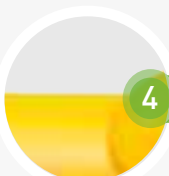
1 Piedra - Disco



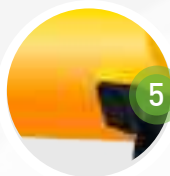
2 Guarda



3 Manija de sujeción



4 Carcaza



5 Encendido



6 Obturador de avance continuo



7 Cable

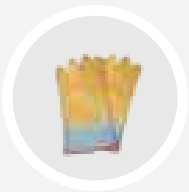


DESCRIPCIÓN Y USOS:

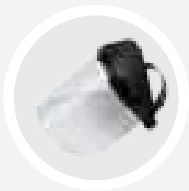
Es un equipo utilizado para: Eliminar rebabas después de un corte; Retirar escoria después de una operación de soldadura; Acondicionar superficies de una pieza para ajustarlas dentro de un proceso de ensamblado; Cualquier otra operación de mecanizado de una pieza; también son usadas para pulir salientes, soltar remaches, redondear ángulos y cortar metales.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

Guantes de
vaqueta



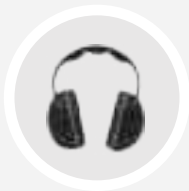
Careta cara completa
Acrílico



Monogafas



Protección auditiva
Tipo copa

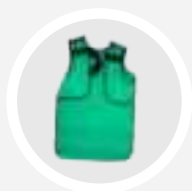


Casco de
Seguridad

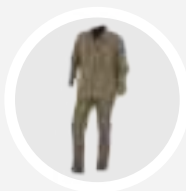


EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

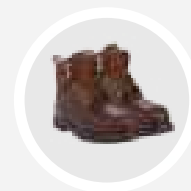
Peto



Camisa
Manga larga



Botas
con puntera
Reforzada



CONSECUENCIAS QUE SE PODRÍAN GENERAR POR EL USO DE LA HERRAMIENTA

- Golpes en las manos y brazos
- Abrasiones en manos
- Heridas en manos, brazos y otras partes del cuerpo
- Alteraciones auditivas
- Alteraciones musculares por la vibración
- Alteraciones respiratorias inhalación de humos metálicos
- Contacto con superficies calientes
- Proyección de partículas
- Descargas eléctricas
- Alteraciones lumbares por adopción de posturas incómodas

MEDIDAS PREVENTIVAS:

- ✍ Emplear en tareas de pulido o desbaste de superficies de piezas.
- ✍ La posición de la persona mientras este en uso, debe ser preferiblemente con las piernas separadas.
- ✍ Verificar que la guarda este instalada, asegurada y cubra más de la mitad del disco.
- ✍ La posición de la guarda debe evitar que se proyecten partículas hacia el cuerpo del operador, cuando se encuentre en operación.
- ✍ La manija de sujeción, debe estar instalada y asegurada.
- ✍ El mango debe estar ubicado al lado para efectuar el agarre de manera segura de acuerdo a la habilidad manual en lo referente a si la persona es diestra o zurda.
- ✍ Cerciorarse que el voltaje de la toma corriente corresponde al mismo de la pulidora.
- ✍ Con la pulidora desconectada comprobar que el comando de arranque y/o parada no esté trabado.
- ✍ Verificar que las revoluciones del disco, sean mayores a las de la pulidora.
- ✍ Para la instalación o cambio del disco la pulidora siempre debe estar desconectada.
- ✍ Verificar que la pieza que se va a intervenir, se encuentre lo suficientemente estable para evitar que tenga movimiento mientras se trabaja en ella.
- ✍ En el caso de que la pieza no sea por si misma estable, es necesario usar prensas de cadena o banco fijo, para asegurar la pieza.
- ✍ En el entorno no debe existir presencia o acumulación (charcos) de líquidos inflamables
- ✍ En el entorno no deben estar presentes elementos presurizados como tanques de combustible, cilindros de oxígeno, entre otros.

MEDIDAS PREVENTIVAS:

- ✍ En caso de lluvia el trabajo debe ser suspendido, sin excepción alguna.
- ✍ Para el trabajo en alturas, especialmente donde existe la posibilidad de caída de chispas, deben recubrir la superficie de trabajo con lonas o material de difícil combustión.
- ✍ Ubicar los cables en lugares donde no sean pisados o nadie pueda tropezar con ellos.
- ✍ Si hay tráfico de vehículos por el lugar de trabajo, el cable puede tenderse de forma aérea o usar canaletas metálicas para protegerlo.
- ✍ El cable no debe tener contacto con elementos calientes o filosos (aristas, salientes, etc), nada que pueda afectar su estructura.
- ✍ Mantener a una distancia no mayor de 3 metros un extintor, tipo ABC, con capacidad de 20 libras.
- ✍ Hacer uso de biombos de metal que contengan la proyección de partículas.
- ✍ No acercar las manos al disco cuando este en movimiento, así no este presionado el obturador.
- ✍ No acercar e intentar detener el disco con las manos.
- ✍ En el caso, que se perciba ya sea de la carcasa, el cable o la clavija olor a quemado o estén demasiado calientes, el trabajo debe ser detenido y la pulidora debe ser revisada por personal autorizado.
- ✍ Cuando la pulidora no esté en uso por tiempos cortos, debe estar ubicada en los lugares designados, con el disco hacia arriba, con el cable recogido.
- ✍ Si va a estar fuera de uso por tiempos más prolongados, es conveniente retirar el disco.
- ✍ En trabajo en alturas se recomienda amarrar la pulidora de manera que no vaya a caer al vacío.

Nota

 Esta ficha no sustituye el manual del fabricante

	FORMATO DE CONTROL DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS O MAQUINAS.	CÓDIGO: FO/SST-CME
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Febrero 2024

IDENTIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO O MAQUINA	
Nombre del Equipo:	Pulidora
Ubicación del equipo:	Bodega 2 sur
Equipo pertenece a:	DINAMIC
Marca:	BOSCH
Serie:	GWS-25-180
Fecha de puesta en funcionamiento:	10/15/2024
DATOS DEL PROVEEDOR	
Fabricante y Lugar de origen:	BOSCH
Fecha de adquisición:	6/09/2024
Nombre de proveedor y Dirección:	ENA POWER
Posee catálogo de manejo u operación:	Si
Mantenimiento indicado por el fabricante	SI
Condiciones de operación	Manejo manual
CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	
Requiere desmontar piezas	Si según funcionamiento
Requiere cambio de piezas	Si según funcionamiento
Requiere arreglar piezas	Si según funcionamiento
Frecuencia de revisión	Diario
Formatos	Pre- operacional
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	
Diarios: - Limpieza de Pulidora - Inspección de cable de alimentación - Cambio de disco si se requiere - Inspección visual - Almacenamiento adecuado	

	FORMATO DE CONTROL DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS O MAQUINAS.	CÓDIGO: FO/SST-CME
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Febrero 2024

- Verifique el área de trabajo. Asegúrese de tener la adecuada ventilación, iluminación y aseo. Evite estar cerca de atmosferas explosivas como polvos, gases o líquidos inflamables. Retire objetos mal ubicados o que puedan impedir realizar la labor cómodamente.

Los equipos y maquinas cuentan con el pre- operacional diario donde se registra el estado actual de los mismos.

Semanal:

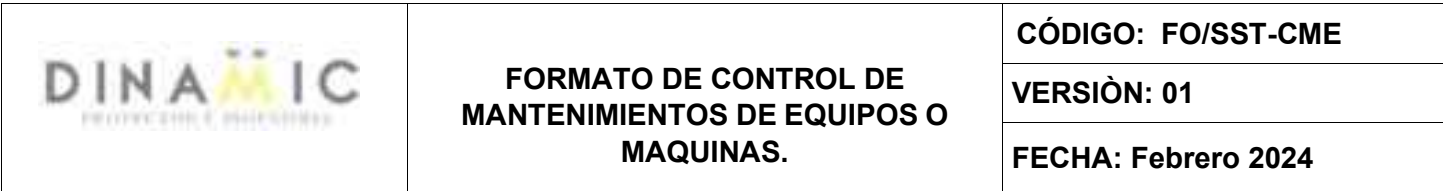
Los reportes semanales se dejarán consignando en el control de las actividades como lo indica el formato en las actividades periódicas.

Especificas según funcionamiento:

Uso y mantenimiento de herramientas eléctricas.

- a) No fuerce la herramienta eléctrica. Utilice la herramienta eléctrica correcta para el trabajo que realizará. Si se la utiliza a la velocidad para la que fue diseñada, la herramienta eléctrica correcta permite trabajar mejor y de manera más segura.
- b) No utilice la herramienta eléctrica si no puede encenderla o apagarla con el interruptor. Toda herramienta eléctrica que no pueda ser controlada mediante el interruptor es peligrosa y debe repararse.
- c) Desconecte el enchufe de la fuente de energía o el paquete de baterías de la herramienta eléctrica antes de realizar ajustes, cambiar accesorios o almacenar la herramienta eléctrica. Estas medidas de seguridad preventivas reducen el riesgo de encender la herramienta eléctrica en forma accidental.
- d) Guarde la herramienta eléctrica que no esté en uso fuera del alcance de los niños y no permita que otras personas no familiarizadas con ella o con estas instrucciones operen la herramienta. Las herramientas eléctricas son peligrosas si son operadas por usuarios no capacitados.
- e) Realice el mantenimiento de las herramientas eléctricas. Revise que no haya piezas en movimiento mal alineadas o trabadas, piezas rotas o cualquier otra situación que pueda afectar el funcionamiento de la herramienta eléctrica. Si encuentra daños, haga reparar la herramienta eléctrica antes de utilizarla. Se producen muchos accidentes a causa de las herramientas eléctricas que carecen de un mantenimiento adecuado.

Mantenimiento



	FORMATO DE CONTROL DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS O MAQUINAS.	CÓDIGO: FO/SST-CME
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Febrero 2024

	FORMATO DE CONTROL DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS O MAQUINAS.	CÓDIGO: FO/SST-CME
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Febrero 2024

	FORMATO DE CONTROL DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS O MAQUINAS.	CÓDIGO: FO/SST-CME
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Febrero 2024

	FORMATO DE CONTROL DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS O MAQUINAS.	CÓDIGO: FO/SST-CME
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Febrero 2024

a) Solicite a una persona calificada en reparaciones que realice el mantenimiento de su herramienta eléctrica y que sólo utilice piezas de repuesto idénticas. Esto garantizará la seguridad de la herramienta eléctrica.

b) Al reparar una herramienta eléctrica, utilice únicamente repuestos idénticos. Siga las instrucciones señaladas en la sección Mantenimiento de este manual. El uso de piezas no autorizadas o el incumplimiento de las instrucciones de Mantenimiento puede significar un riesgo de descarga eléctrica o de lesiones.

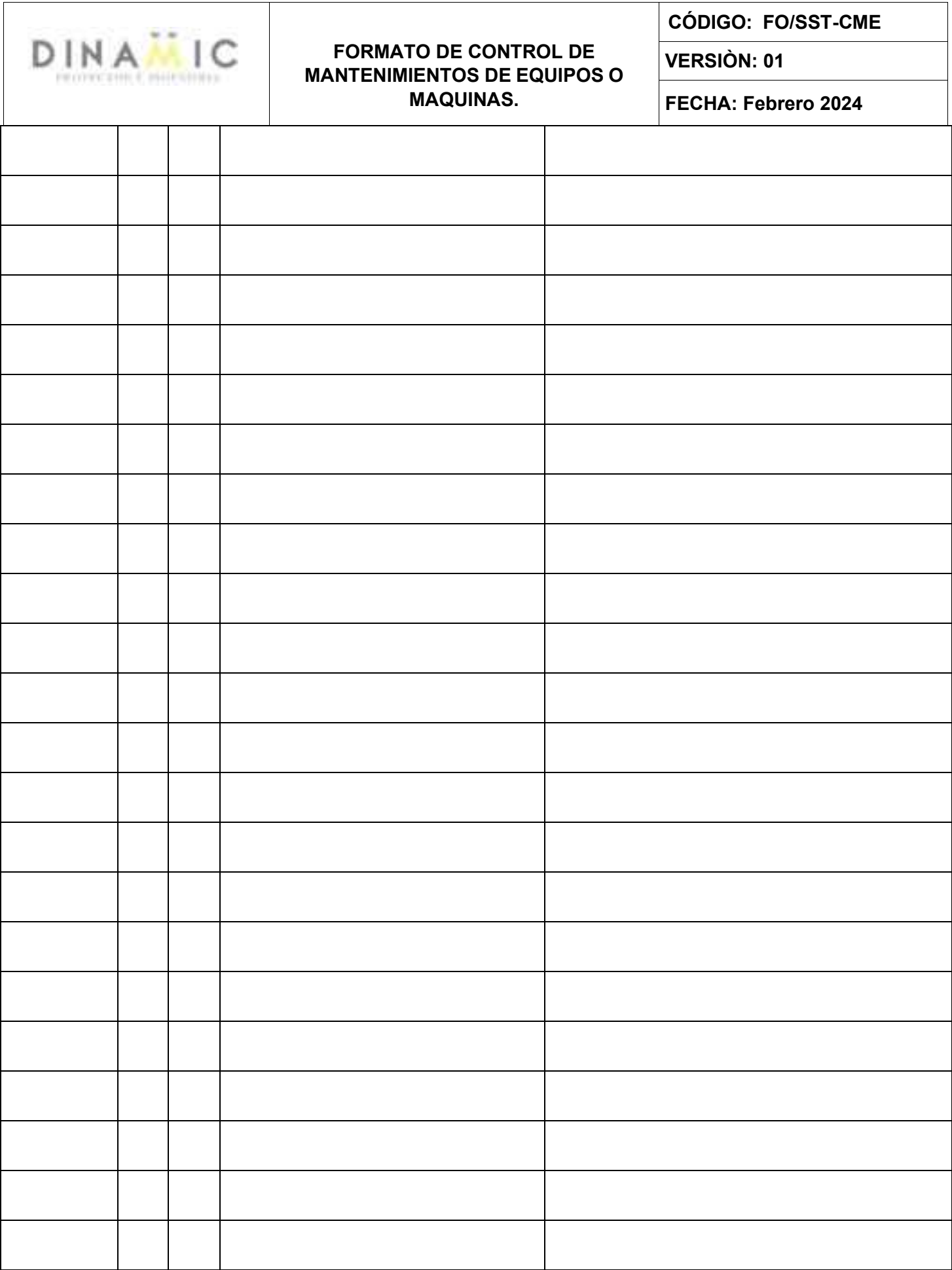
a) Solicite a una persona calificada en reparaciones que realice el mantenimiento de su herramienta eléctrica y que sólo utilice piezas de repuesto idénticas. Esto garantizará la seguridad de la herramienta eléctrica.

b) Al reparar una herramienta eléctrica, utilice únicamente repuestos idénticos. Siga las instrucciones señaladas en la sección Mantenimiento de este manual. El uso de piezas no autorizadas o el incumplimiento de las instrucciones de Mantenimiento puede significar un riesgo de descarga eléctrica o de lesiones.

Control de actividades periódicas:
MP Mantenimiento preventivo MC Mantenimiento Correctivo

Control de actividades periódicas:
MP Mantenimiento preventivo MC Mantenimiento Correctivo

[illegible]





GWS Professional

HEAVY
DUTY

25-180 | 25-230 | 28-180 | 28-230 | 25-180 LVI | 25-230 LVI

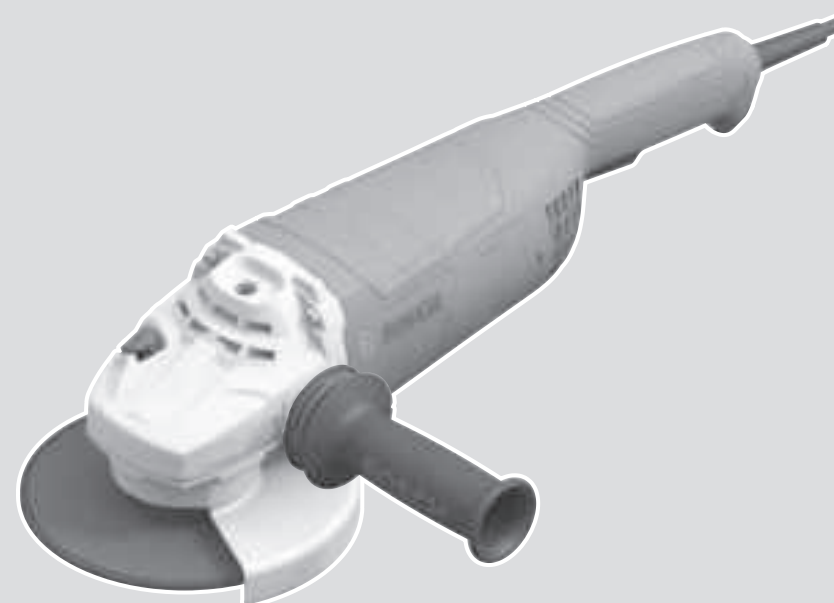
Robert Bosch Power Tools GmbH
70538 Stuttgart
GERMANY

www.bosch-pt.com

1 609 92A 6ZN (2021.07) 0 / 28



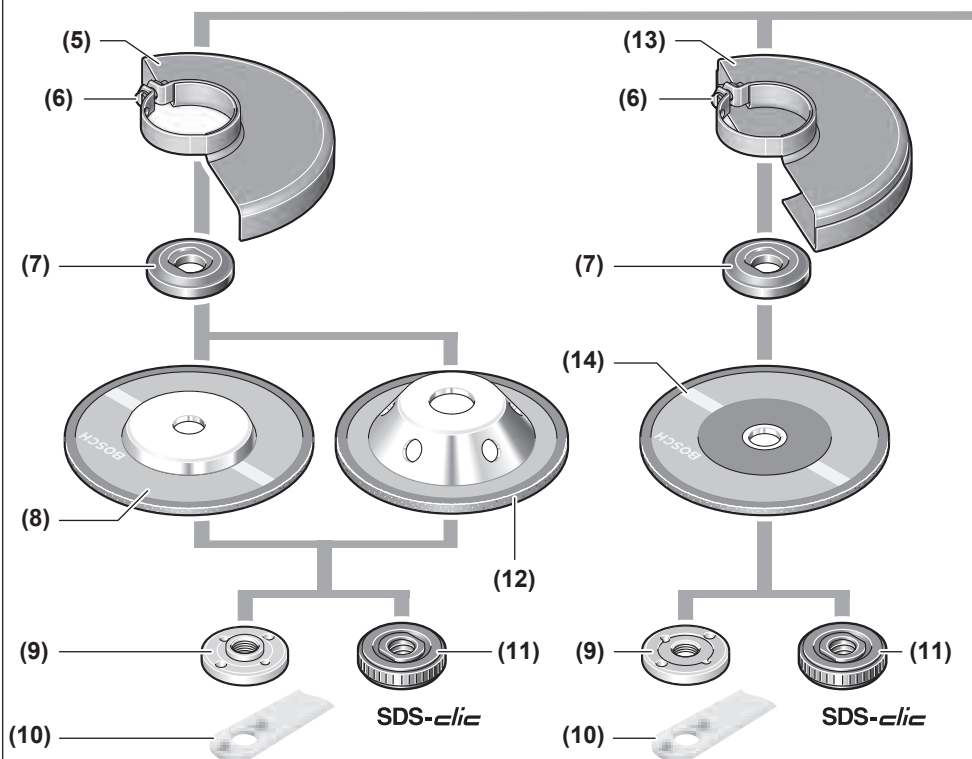
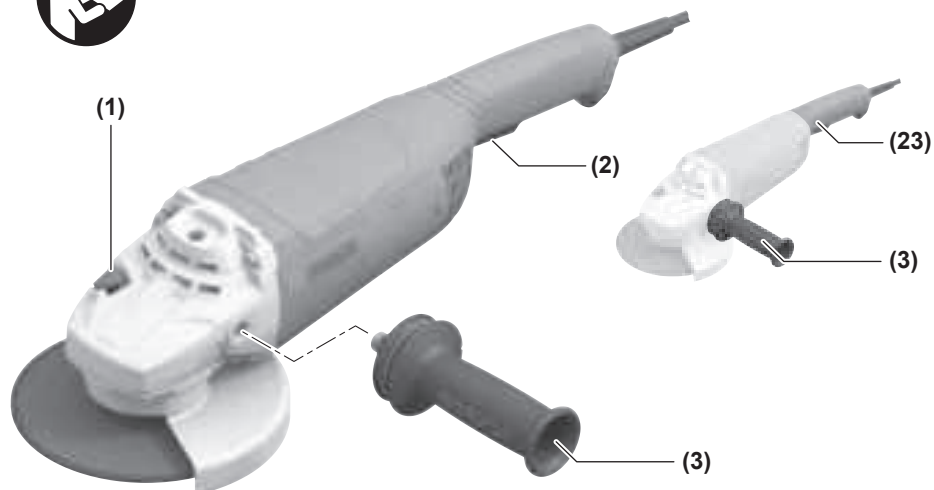
1 609 92A 6ZN

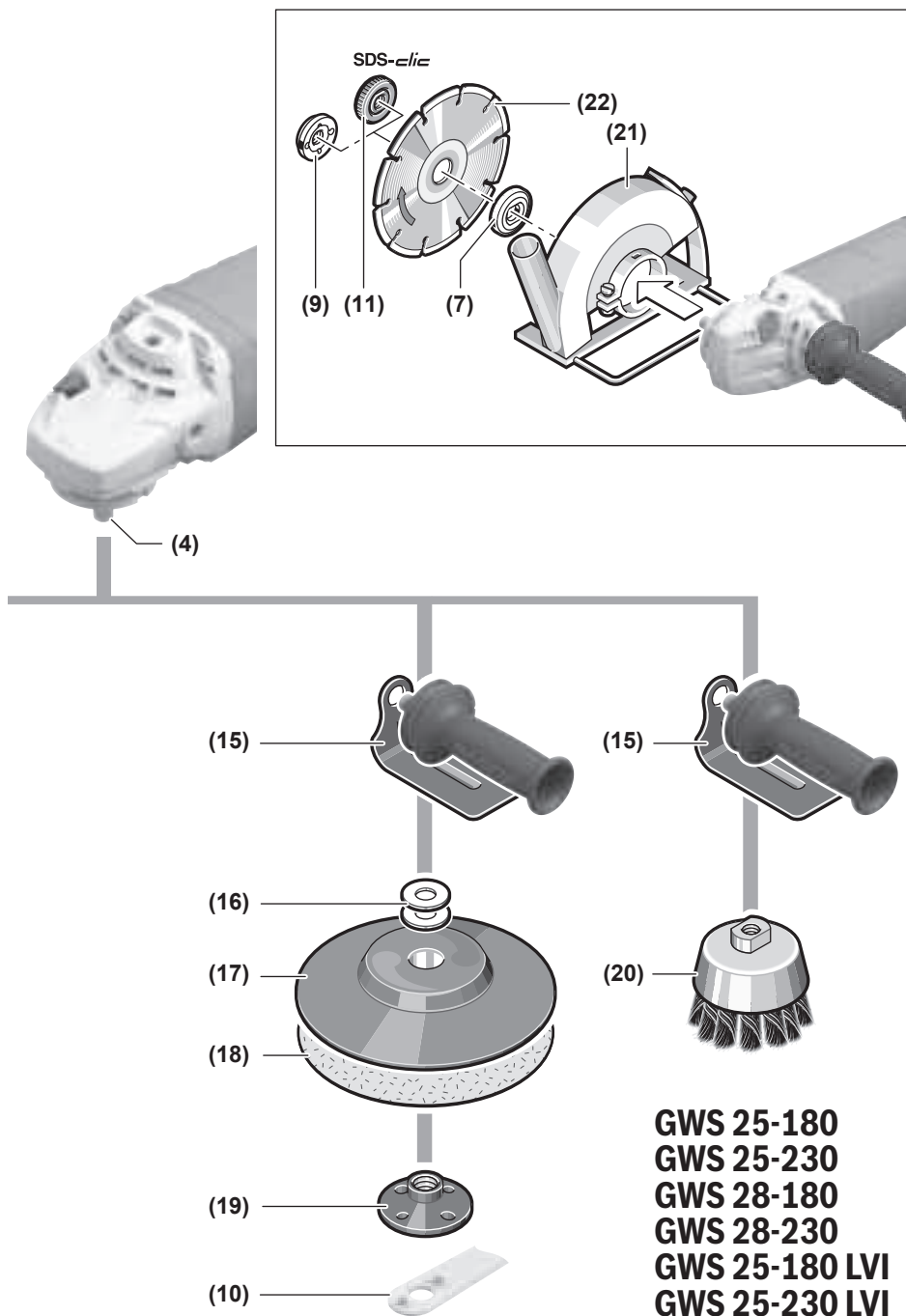


pt Manual de instruções original
es Manual original



Português do Brasil	Página	6
Español	Página	16





Português do Brasil

Indicações de segurança

Avisos de segurança para ferramentas em geral

AVISO

Leia todos os avisos de segurança e todas as instruções. Falha em

seguir todos os avisos e instruções listados abaixo pode resultar em choque elétrico, fogo e/ou em ferimento sério.

Guarde todos os avisos e instruções para futura consultas.

O termo "ferramenta elétrica" em todos os avisos listados abaixo referem-se a ferramenta alimentada através de seu cordão de alimentação ou a ferramenta operada a bateria (sem cordão).

Segurança da área de trabalho

- ▶ **Mantenha a área de trabalho limpa e iluminada.** As áreas desorganizadas e escuras são um convite aos acidentes.
- ▶ **Não opere ferramentas em atmosferas explosivas, como na presença de líquidos inflamáveis gases ou poeira.** As ferramentas criam faíscas que podem inflamar a poeira ou os vapores.
- ▶ **Mantenha crianças e visitantes afastados ao operar uma ferramenta.** As distrações podem fazer você perder o controle.

Segurança elétrica

- ▶ **Os plugues da ferramenta devem ser compatíveis com as tomadas. Nunca modifique o plugue. Não use plugues de adaptador com ferramentas aterradas.** Os plugues sem modificações aliados a utilização de tomadas compatíveis reduzem o risco de choque elétrico.
- ▶ **Evite o contato do corpo com superfícies ligadas à terra ou aterradas tais como tubulações, radiadores, fornos e refrigeradores.** Há um aumento no risco de choque elétrico se seu corpo for ligado à terra ou aterramento.
- ▶ **Não exponha a ferramenta à chuva ou às condições úmidas.** A água entrando na ferramenta aumenta o risco de choque elétrico.
- ▶ **Não force o cordão de alimentação. Nunca use o cordão de alimentação para carregar, puxar ou para desconectar a ferramenta da tomada. Mantenha o cabo elétrico longe do calor, óleo, bordas afiadas ou de partes em movimento.** Os cabos danificados ou emaranhados aumentam o risco de choque elétrico.
- ▶ **Ao operar uma ferramenta ao ar livre, use um cabo de extensão apropriado para o uso ao ar livre.** O uso de um cabo de extensão apropriado ao ar livre reduz o risco de choque elétrico.
- ▶ **Se não for possível evitar o funcionamento da ferramenta elétrica em áreas úmidas, utilizar uma alimentação protegida por um dispositivo de corrente**

diferencial residual (DR). O uso de um DR reduz o risco de um choque elétrico.

Segurança pessoal

- ▶ **Fique atento, olhe o que está fazendo e use o bom senso ao operar uma ferramenta. Não use a ferramenta quando estiver cansado ou sob a influência de drogas, álcool ou de medicamentos.** Um momento de desatenção enquanto opera uma ferramenta pode resultar em graves ferimento pessoal.
- ▶ **Use equipamento de segurança. Sempre use óculos de segurança.** O equipamento de segurança tal como a máscara de contra a poeira, sapatos de segurança antiderrapantes, capacete de segurança ou protetor auricular, utilizados em condições apropriadas reduzirão os riscos de ferimentos pessoais.
- ▶ **Evite a partida não intencional. Assegure-se de que o interruptor está na posição de desligado antes de conectar o plugue na tomada e/ou bateria, pegar ou carregar a ferramenta.** Carregar as ferramentas com o seu dedo no interruptor ou conectar as ferramentas que apresentam interruptor na posição "ligado", são convites a acidentes.
- ▶ **Remova qualquer chave de ajuste antes de ligar a ferramenta.** Uma chave de boca ou de ajuste conectada a uma parte rotativa da ferramenta pode resultar em ferimento pessoal.
- ▶ **Não force além do limite. Mantenha o apoio e o equilíbrio adequado toda vez que utilizar a ferramenta.** Isto permite melhor controle da ferramenta em situações inesperadas.
- ▶ **Vista-se apropriadamente. Não use roupas demasiadamente largas nem joias. Mantenha seus cabelos, roupas e luvas longe das peças móveis.** A roupa folgada, joias ou cabelos longos podem ser presos pelas partes em movimento.
- ▶ **Se os dispositivos são fornecidos com conexão para extração e coleta de pó, assegure-se de que estes estão conectados e utilizados corretamente.** O uso destes dispositivos pode reduzir os riscos relacionados a poeiras.

Uso e cuidados da ferramenta

- ▶ **Não force a ferramenta. Use a ferramenta correta para a sua aplicação.** A ferramenta elétrica correta faz o trabalho melhor e mais seguro se utilizada dentro daquilo para a qual foi projetada.
- ▶ **Não use a ferramenta se o interruptor não ligar e desligar.** Qualquer ferramenta que não pode ser controlada com o interruptor é perigosa e deve ser reparada.
- ▶ **Desconecte o plugue da tomada e/ou remova a bateria da ferramenta antes de fazer qualquer tipo de ajuste, mudança de acessórios ou armazenamento de ferramenta.** Tais medidas de segurança preventivas reduzem o risco de se ligar a ferramenta acidentalmente.
- ▶ **Guarde as ferramentas fora do alcance das crianças e não permita que pessoas não familiarizadas com a**

ferramenta ou com estas instruções operem a ferramenta. As ferramentas são perigosas nas mãos de usuários não treinados.

- ▶ **Manutenção das ferramentas.** Cheque o desalinhamento ou coesão das partes móveis, rachaduras e qualquer outra condição que possa afetar a operação da ferramenta. Se danificada, a ferramenta deve ser reparada antes do uso. Muitos acidentes são causados pela inadequada manutenção das ferramentas.
- ▶ **Mantenha as ferramentas de corte afiadas e limpas.** A manutenção apropriada das ferramentas de corte com lâminas afiadas tornam estas menos prováveis ao emperramento e são mais fáceis de controlar.
- ▶ **Use a ferramenta, acessórios, suas partes etc. de acordo com instruções e na maneira designada para o tipo particular da ferramenta levando em consideração as condições de trabalho a ser desempenhado.** O uso da ferramenta em operações diferentes das designadas podem resultar em uma situação de risco.

Reparos

- ▶ **Tenha sua ferramenta reparada por um agente de reparos qualificado e que use somente peças originais.** Isto irá assegurar que a segurança da ferramenta seja mantida.

Instruções de segurança para esmerilhadeiras

Avisos de segurança comuns para operações de esmerilhamento, de lixamento, de escovagem com arame ou de corte abrasivo

- ▶ **Esta ferramenta elétrica destina-se a funcionar como uma esmerilhadeira, lixadeira, escova de arame ou ferramenta de corte.** Leia todas as indicações de segurança, instruções, ilustrações e especificações fornecidas com esta ferramenta elétrica. O desrespeito das instruções apresentadas abaixo poderá resultar em choque elétrico, incêndio e/ou ferimentos graves.
- ▶ **Não é recomendado usar esta ferramenta elétrica para executar operações de polimento.** A execução de operações para as quais a ferramenta elétrica não foi projetada pode acarretar riscos e causar ferimentos pessoais.
- ▶ **Não use acessórios que não sejam especificamente concebidos e recomendados pelo fabricante da ferramenta.** Ainda que seja possível adaptar o acessório em sua ferramenta elétrica, isso não garante uma operação segura.
- ▶ **A velocidade nominal do acessório deverá ser, no mínimo, igual à velocidade máxima marcada na ferramenta elétrica.** Os acessórios girando mais rápido que sua velocidade nominal podem quebrar e desintegrar-se.
- ▶ **O diâmetro externo e a espessura do acessório devem corresponder com a potência nominal de sua**

ferramenta elétrica. Os acessórios com um tamanho incorreto não podem ser devidamente protegidos ou controlados.

- ▶ **A montagem roscada de acessórios tem de coincidir com a rosca do veio da esmerilhadeira.** Para acessórios montados por flange, o furo interior do acessório tem de coincidir com o diâmetro local do flange. Os acessórios que não são compatíveis com o hardware de instalação da ferramenta elétrica irão funcionar de forma desequilibrada, vibrar excessivamente e poderão causar a perda de controle.
- ▶ **Não use um acessório danificado.** Antes de cada uso inspecione o acessório, como discos abrasivos quanto a lascamento e fissuras, disco de apoio quanto a fissuras, excesso de desgaste, escova de arame quanto a fios soltos ou fissurados. Se deixar cair a ferramenta elétrica ou o acessório, verifique se há danos ou instale um acessório intacto. Depois de inspecionar e instalar o acessório, proteja-se a si próprio, bem como as outras pessoas do plano do acessório rotativo e opere a ferramenta elétrica com o número máximo de rotações em vazio durante um minuto. Normalmente, os acessórios danificados desintegram-se durante este período de teste.
- ▶ **Use equipamento de proteção individual.** Dependendo da aplicação, use uma viseira ou óculos de segurança. Conforme necessário, use máscara de proteção contra poeira, proteções auriculares, luvas e avental de trabalho com capacidade para deter pequenos fragmentos abrasivos ou de peças de trabalho. Os óculos de segurança devem ter capacidade para deter os detritos projetados durante as diversas operações. A máscara contra poeira ou máscara respiratória deve ter capacidade para filtrar a partículas geradas durante seu trabalho. A exposição prolongada a ruídos de elevada intensidade poderá causar perda de audição.
- ▶ **Mantenha as outras pessoas presentes no local a uma distância segura da área de trabalho.** Qualquer pessoa que entre na área de trabalho deve usar equipamento de proteção individual. Os fragmentos da peça de trabalho ou de um disco quebrado podem ser projetados e causar danos fora da área de trabalho imediata.
- ▶ **Segure a ferramenta elétrica somente pelas superfícies de manuseio isoladas, ao realizar uma operação na qual o acessório de corte possa entrar em contato com a fiação não aparente ou seu próprio fio elétrico.** O contato do acessório de corte a um fio "vivo" pode tornar "vivas" as partes metálicas expostas da ferramenta e pode resultar ao operador um choque elétrico.
- ▶ **Afaste o fio elétrico do acessório rotativo.** Se perder o controle, o fio elétrico pode ser cortado ou ficar preso e sua mão ou braço podem ser puxados na direção do acessório rotativo.
- ▶ **Jamais largue a ferramenta elétrica enquanto o acessório não tiver parado por completo.** O acessório

rotativo pode engatar na superfície e puxar a ferramenta elétrica para fora de seu controle.

- ▶ **Não opere a ferramenta elétrica enquanto a transporta.** O contato acidental do acessório rotativo com sua roupa pode puxar o acessório na direção do seu corpo.
- ▶ **Limpe regularmente as aberturas de ventilação da ferramenta elétrica.** Caso contrário, o ventilador do motor irá aspirar a poeira para o interior da carcaça e a acumulação excessiva de poeiras metálicas poderá provocar riscos de natureza elétrica.
- ▶ **Não opere a ferramenta elétrica nas proximidades de materiais inflamáveis.** As chispas produzidas podem inflamar esses materiais.
- ▶ **Não use acessórios que requerem refrigerantes líquidos.** O uso de água ou de outros refrigerantes líquidos poderá resultar em eletrocussão ou choque elétrico.

Contragolpe e Avisos relacionados

O contragolpe é uma reação repentina à compressão ou bloqueio de um disco rotativo, disco de apoio, escova de fios de aço ou qualquer outro acessório. O travamento ou bloqueio levam a uma paragem abrupta do acessório em rotação, o que, por sua vez, faz com que a ferramenta descontrolada seja forçada na direção oposta do acessório rotativo no ponto de contato.

Por exemplo, se um disco abrasivo for comprimido ou bloqueado numa peça de trabalho, a borda do disco abrasivo que está entrando no ponto de compressão pode cavar a superfície do material levando o disco abrasivo a subir ou rebater. O disco abrasivo pode tanto pular na direção do operador como na direção oposta a ele, dependendo da direção de movimento do disco abrasivo no ponto de bloqueio. Os discos abrasivos também podem se quebrar nestas condições.

O contragolpe é o resultado do mau uso e/ou procedimentos ou condições de operação incorreto e pode ser evitado tomando-se as precauções adequadas como, as dadas a seguir.

- ▶ **Segurar firmemente a ferramenta elétrica e posicionar seu corpo e braço a permitir que você resista às forças de contragolpe. Sempre use empunhadeira auxiliar, se fornecida, para o máximo controle sobre as forças de contragolpe ou reações do torque durante a partida.** O operador pode controlar as reações do torque ou forças de contragolpe, se precauções adequadas forem tomadas.
- ▶ **Nunca posicione sua mão próxima ao acessório de trabalho rotativo em rotação.** O acessório de trabalho pode contragolpear sobre sua mão.
- ▶ **Não posicione seu corpo na área onde a ferramenta elétrica irá se deslocar no caso de um contragolpe.** O contragolpe levará a ferramenta na direção oposta ao movimento do disco abrasivo no momento do bloqueio.
- ▶ **Cuidado especial ao trabalhar cantos, quinas, etc. Evite ricochetear e bloquear o acessório de trabalho.** Cantos, quinas ou ricocheteamento tem a tendência de

bloquear o acessório de trabalho e causar a perda de controle ou contragolpe.

- ▶ **Não acople uma lâmina de serra para entalhar madeira ou lâmina de serra dentada.** Tais lâminas levam frequentemente ao contragolpe e perda de controle.

Avisos de segurança específicos para operações de esmerilhamento ou corte abrasivo

- ▶ **Use somente tipos de discos recomendados para sua ferramenta elétrica e a proteção específica concebida para o disco selecionado.** Os discos inadequados para uso na ferramenta elétrica não podem ser devidamente protegidos e são perigosos.
- ▶ **A superfície de desbaste dos discos com centro rebaixado deve ser montada sob o plano do rebordo de proteção.** Um disco montado incorretamente que se projete para além do plano do rebordo de proteção não poderá ser devidamente protegido.
- ▶ **A proteção deve ser fixada com firmeza na ferramenta elétrica e posicionada de forma a proporcionar a máxima segurança, ou seja, com a menor porção de disco exposta na direção do operador.** A proteção ajuda a proteger o operador dos fragmentos de discos quebrados, do contato acidental com o disco e de chispas que podem inflamar o vestuário.
- ▶ **Os discos devem ser utilizados somente para as aplicações recomendadas. Por exemplo: não lixe com a parte lateral do disco de corte.** Os discos de corte abrasivos se destinam a um desbaste periférico, a aplicação de forças laterais nesses discos poderá causar a sua quebra.
- ▶ **Sempre use flanges para discos intactos e de tamanho e forma adequados para o disco selecionado.** Os flanges apropriados suportam o disco, reduzindo assim a possibilidade de quebras. Os flanges para discos de corte poderão ser diferentes dos flanges para discos de desbaste.
- ▶ **Não use discos gastos de ferramentas elétricas maiores.** Os discos concebidos para ferramentas elétricas maiores não são adequados para a velocidade mais elevada de uma ferramenta mais pequena e poderão estourar.

Aviso de segurança adicionais específicos para operações de corte abrasivo

- ▶ **Não "bloqueie" ou aplique pressão excessiva ao disco abrasivo de corte. Não tente fazer um corte de profundidade excessiva.** Sobrecarregando o disco abrasivo aumenta a carga e a probabilidade de torção ou puxamento do disco no corte e a possibilidade de contragolpe ou quebra do disco abrasivo.
- ▶ **Não posicione seu corpo em linha e atrás do disco rotativo em rotação.** Quando o disco, no ponto de operação, está se distanciando do seu corpo, o possível contragolpe pode impulsionar o disco em rotação e a ferramenta diretamente a você.
- ▶ **Quando o disco abrasivo estiver puxando ou quando interromper um corte por qualquer razão, desligue a**

ferramenta e segure-a sem movê-la até o disco abrasivo pare completamente. Nunca tente remover o disco do corte enquanto o disco estiver em movimento, caso contrário, pode ocorrer o contragolpe. Investigue e tenha ação corretiva para eliminar a causa do puxamento do disco.

- ▶ **Não reinicie a operação de corte na peça de trabalho. Deixe o disco atingir a velocidade plena e cuidadosamente reinicie o corte.** O disco pode puxar, subir ou ocasionar o contragolpe se a ferramenta for religada na peça de trabalho.
- ▶ **Apoie os painéis ou peças de trabalho de grandes dimensões para minimizar o risco de compressão do disco abrasivo ou contragolpe.** Peças de trabalho de grandes tendem a vergar pelo seu próprio peso. Os suportes de apoio devem estar localizados abaixo da peça de trabalho, próximos à linha de corte e próximos às bordas da peça de trabalho em ambos os lados do disco.
- ▶ **Use precaução extra ao efetuar um "corte de bolso (imersão)" em paredes ou qualquer outra área sem visão.** O avanço do disco pode cortar encanamento de gás ou água, fiação elétrica ou objetos que podem causar o contragolpe.

Avisos de segurança específicos para operações de lixamento

- ▶ **Não use discos de lixa de papel excessivamente grande. Siga as recomendações dos fabricantes ao selecionar as lixas de papel.** Lixas grandes de papel que se estendem além do suporte apresentam um risco de dilatação e podem causar bloqueios, rasgo do disco ou contragolpe.

Avisos de segurança específicos para operações de escovação

- ▶ **Esteja ciente de que fragmentos de fios são lançados pela escova mesmo durante operações comuns. Não sobrecarregue os fios aplicando carga excessiva à escova.** Os fragmentos dos fios podem facilmente penetrar nas roupas finas e/ou a pele.
- ▶ **Se o uso de uma capa de proteção for recomendado para a escovação, não permita qualquer interferência do disco ou escova de fios com a capa de proteção.** Discos e escovas de fios podem expandir seu diâmetro devido à carga de trabalho e força centrífuga.

Instruções de segurança adicionais

Usar óculos de proteção.



- ▶ **Utilizar detectores apropriados, para encontrar cabos escondidos, ou consultar a companhia elétrica local.** O contato com cabos elétricos pode provocar fogo e choques elétricos. Danos em tubos de gás podem levar a explosões. A penetração em um cano de água causa danos materiais ou pode provocar um choque elétrico.

- ▶ **Não tocar nos discos de lixar e de corte, antes que arrefeçam.** Os discos ficam extremamente quentes durante o trabalho.
- ▶ **Destruar o interruptor de ligar-desligar e colocá-lo na posição desligada, se a alimentação de rede for interrompida, p. ex. devido a uma falha de corrente ou se o plugue de rede tiver sido puxado da tomada.** Assim é evitado um rearranque descontrolado do aparelho.
- ▶ **Fixar a peça a ser trabalhada.** Uma peça a ser trabalhada fixa com dispositivos de aperto ou com um torno de bancada está mais firme do que segurada com a mão.

Descrição do produto e especificações



Ler todas as indicações de segurança e instruções. O desrespeito das advertências e das instruções de segurança apresentadas abaixo pode causar choque elétrico, incêndio e/ou graves lesões.

Respeite as ilustrações na parte da frente do manual de instruções.

Utilização adequada

A ferramenta elétrica é destinada para cortar, desbastar e escovar materiais de metal e de pedra, sem utilizar água.

Para cortar com materiais abrasivos ligados é necessário utilizar uma tampa de proteção especial para cortar.

Ao cortar pedras deve ser assegurada uma aspiração de pó suficiente.

Com as ferramentas de retificar permitidas, a ferramenta elétrica pode ser usada para retificar com lixa.

Componentes ilustrados

A numeração dos componentes ilustrados refere-se à apresentação da ferramenta elétrica na página de esquemas.

- (1) Botão de travamento do veio
- (2) Interruptor de ligar/desligar
- (3) Punho adicional (superfície de aderência isolada)
- (4) Eixo de retificação
- (5) Tampa de proteção para lixar
- (6) Parafuso de fixação para a capa de proteção
- (7) Flange de fixação com o-ring
- (8) Disco de rebarbar^{a)}
- (9) Porca de aperto
- (10) Chave de dois furos para porca de aperto^{a)}
- (11) Porca de aperto rápido **SDS-*click***^{a)}
- (12) Mó tipo tacho de metal duro^{a)}
- (13) Tampa de proteção para cortar^{a)}
- (14) Disco de corte^{a)}

- (15) Proteção das mãos^{a)}
 (16) Anéis distanciadores^{a)}
 (17) Prato de lixar em borracha^{a)}
 (18) Folha de lixa^{a)}
 (19) Porca redonda^{a)}
 (20) Catrabucha tipo tacho^{a)}
 (21) Tampa de aspiração para cortar com patim de guia^{a)}
 (22) Disco de corte de diamante^{a)}
 (23) Punho (superfície de aderência isolada)
 a) **Acessórios apresentados ou descritos não pertencem ao volume de fornecimento. Todos os acessórios encontram-se no nosso catálogo de acessórios.**

Dados técnicos

Esmerilhadeira		GWS 25-180	GWS 25-230	GWS 28-180	GWS 28-230
Número de produto		3 601 HF3 0EO 3 601 HF3 0NO 3 601 HF3 0HO 3 601 HF3 1EO 3 601 HF3 1NO 3 601 HF3 1HO	3 601 HF4 0EO 3 601 HF4 0NO 3 601 HF4 0HO 3 601 HF4 1EO 3 601 HF4 1NO 3 601 HF4 1HO	3 601 HF5 0EO 3 601 HF5 0NO 3 601 HF5 0HO 3 601 HF5 1EO 3 601 HF5 1NO 3 601 HF5 1HO	3 601 HF6 0EO 3 601 HF6 0NO 3 601 HF6 0HO 3 601 HF6 1EO 3 601 HF6 1NO 3 601 HF6 1HO
Tensão nominal	V	220	220	220	220
Potência nominal absorvida	W	2500	2500	2800	2800
Velocidade nominal	r.p.m.	8500	6500	8500	6500
Diâmetro máx. dos rebolos	mm	180	230	180	230
Rosca do eixo de retificação		M 14	M 14	M 14	M 14
Comprimento máx. da rosca do eixo de retificação	mm	25	25	25	25
Limitação de corrente de arranque		–	–	–	–
Proteção contra rearranque acidental		–	–	–	–
Desligamento preventivo contragolpe		–	–	–	–
Peso conforme EPTA-Procedure 01:2014					
– com punho adicional de amortecimento de vibrações	kg	5,2	5,4	5,8	5,9
Classe de proteção		□/II	□/II	□/II	□/II

As indicações são válidas para as tensões nominais indicadas. No caso de tensões divergentes e em versões específicas do país, estes dados podem variar.

Esmerilhadeira		GWS 25-180	GWS 25-230	GWS 25-180	GWS 25-230
Número de produto		3 601 HF3 0G0 3 601 HF3 1G0	3 601 HF4 0G0 3 601 HF4 1G0	3 601 HF3 0G1	3 601 HF4 0G1
Tensão nominal	V	127	127	127	127
Corrente nominal	A	15	15	15	15
Velocidade nominal	r.p.m.	8500	6500	8500	6500
Diâmetro máx. dos rebolos	mm	180	230	180	230
Rosca do eixo de retificação		M 14	M 14	5/8"	5/8"
Comprimento máx. da rosca do eixo de retificação	mm	25	25	25	25
Limitação de corrente de arranque		–	–	–	–
Proteção contra rearranque acidental		–	–	–	–
Desligamento preventivo contragolpe		–	–	–	–
Peso conforme EPTA-Procedure 01:2014					
– com punho adicional de amortecimento de vibrações	kg	5,2	5,4	5,2	5,4
Classe de proteção		□/II	□/II	□/II	□/II

As indicações são válidas para as tensões nominais indicadas. No caso de tensões divergentes e em versões específicas do país, estes dados podem variar.

Esmerilhadeira		GWS 28-180	GWS 28-230	GWS 28-180	GWS 28-230
Número de produto		3 601 HF5 0G0 3 601 HF5 1G0	3 601 HF6 0G0 3 601 HF6 1G0	3 601 HF5 0G1	3 601 HF6 0G1
Tensão nominal	V	127	127	127	127
Corrente nominal	A	15	15	15	15
Velocidade nominal	r.p.m.	8500	6500	8500	6500
Diâmetro máx. dos rebolos	mm	180	230	180	230
Rosca do eixo de retificação		M 14	M 14	5/8"	5/8"
Comprimento máx. da rosca do eixo de retificação	mm	25	25	25	25
Limitação de corrente de arranque		–	–	–	–
Proteção contra rearmar acidental		–	–	–	–
Desligamento preventivo contragolpe		–	–	–	–
Peso conforme EPTA-Procedure 01:2014					
– com punho adicional de amortecimento de vibrações	kg	5,8	5,9	5,8	5,9
Classe de proteção		□/II	□/II	□/II	□/II

As indicações são válidas para as tensões nominais indicadas. No caso de tensões divergentes e em versões específicas do país, estes dados podem variar.

Esmerilhadeira		GWS 25-180 LVI	GWS 25-230 LVI
Número de produto		3 601 HF7 0E0 3 601 HF7 1E0 3 601 HF7 1N0 3 601 HF7 1H0	3 601 HF8 0E0 3 601 HF8 1E0 3 601 HF8 1N0 3 601 HF8 1H0
Tensão nominal	V	220	220
Potência nominal absorvida	W	2500	2500
Velocidade nominal	r.p.m.	8500	6500
Diâmetro máx. dos rebolos	mm	180	230
Rosca do eixo de retificação		M 14	M 14
Comprimento máx. da rosca do eixo de retificação	mm	25	25
Limitação de corrente de arranque		●	●
Proteção contra rearmar acidental		●	●
Desligamento preventivo contragolpe		●	●
Peso conforme EPTA-Procedure 01:2014			
– com punho adicional de amortecimento de vibrações	kg	5,2	5,4
Classe de proteção		□/II	□/II

As indicações são válidas para as tensões nominais indicadas. No caso de tensões divergentes e em versões específicas do país, estes dados podem variar.

Informação sobre a vibração

Valores totais de vibração a_h (soma vetorial nas três direções) e incerteza K determinada em função da **EN 60745-2-3**:

Lixar superfícies (desbastar):

$a_h = 5,0 \text{ m/s}^2$, $K = 0,5 \text{ m/s}^2$,

Lixar com disco de lixa:

$a_h = 2,5 \text{ m/s}^2$, $K = 0,5 \text{ m/s}^2$.

O nível de vibrações indicado nestas instruções foi medido de acordo com um método de medição padronizado e pode ser usado para comparar ferramentas elétricas entre si. Ele também é apropriado para uma avaliação provisória da carga de vibrações.

O nível de vibrações indicado representa as aplicações principais da ferramenta elétrica. No entanto, se a ferramenta elétrica for usada para outras aplicações, com diferentes acessórios acopláveis ou com manutenção insuficiente, o nível de vibrações pode ser diferente. Isto pode aumentar a carga de vibrações durante o completo período de trabalho.

Para uma estimativa exata da carga de vibrações, também deveriam ser considerados os períodos nos quais o aparelho está desligado ou funciona sem estar sendo utilizado. Isto pode reduzir a carga de vibrações durante o completo período de trabalho.

Além disso também deverão ser estipuladas medidas de segurança para proteger o operador contra o efeito de vibrações, como por exemplo: a manutenção das ferramentas elétricas e dos acessórios acopláveis, mãos quentes durante o trabalho e a organização dos processos de trabalho.

Montagem

Montar dispositivo de proteção

- ▶ **Antes de todos trabalhos na ferramenta elétrica, retirar o plugue da tomada.**

Nota: Após quebra do rebolo durante a operação ou em caso de danos dos dispositivos de suporte na tampa de proteção/na ferramenta elétrica, a ferramenta elétrica deve ser imediatamente enviada ao Serviço de Assistência Técnica, ver endereço seção "Serviço de Assistência Técnica".

Capa de proteção para lixar

Coloque a capa de proteção (5) na gola do veio. Ajuste a posição da capa de proteção (5) às necessidades da etapa de trabalho e fixe a capa de proteção (5) com o parafuso de fixação (6).

- ▶ **Ajuste a tampa de proteção (5) de maneira a que as faíscas não sejam direcionadas para o usuário.**

Tampa de proteção para cortar

- ▶ **Para cortar com abrasivos ligados, use sempre uma tampa de proteção para corte (13).**
- ▶ **Ao cortar pedras, garanta a extração de poeira de forma eficaz.**

A tampa de proteção para corte (13) é montada como a tampa de proteção para retificar (5).

Capa de aspiração para cortar com carrinho guia

Capa de aspiração para cortar com carrinho guia (21) é montada da mesma forma que a capa de proteção para lixar (5).

Punho adicional

- ▶ **Use sua ferramenta elétrica apenas com o punho adicional (3).**
- ▶ **Não continue a usar a ferramenta elétrica se o punho adicional estiver danificado. Não efetue quaisquer alterações no punho adicional.**

Aperte o punho adicional (3) em função do modo de operação à direita ou à esquerda da cabeça do mecanismo de acionamento.

Punho adicional anti-vibrações



O punho adicional anti-vibrações possibilita um trabalho com poucas vibrações, e portanto,

agradável e seguro.

- ▶ **Não efetuar quaisquer alterações no punho adicional. Não continuar a utilizar um punho adicional danificado.**

Proteção para as mãos

- ▶ **Para trabalhar com o prato de lixar em borracha (17) ou a catrabucha tipo tacho/catrabucha em disco/disco de lixa em lamelas monte sempre a proteção para as mãos (15).**

Fixe a proteção para as mãos (15) com o punho adicional (3).

Montar ferramentas de retificação

- ▶ **Antes de todos trabalhos na ferramenta elétrica, retirar o plugue da tomada.**
- ▶ **Não tocar nos discos de lixar e de corte, antes que arrefeçam.** Os discos ficam extremamente quentes durante o trabalho.

Limpe o eixo de retificação (4) e todas as peças a montar.

Para fixar e soltar as ferramentas de retificar pressione a tecla de bloqueio do eixo (1), para ajustar o eixo de retificação.

- ▶ **Acionar a tecla de bloqueio do eixo apenas com o eixo de retificação de serra parado.** Caso contrário, a ferramenta elétrica pode ser danificada.

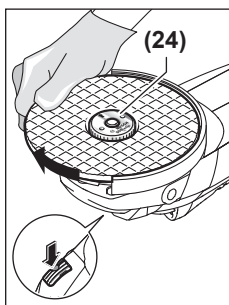
Porca de aperto rápido SDS-*clíc*

Para trocar rapidamente a ferramenta de retificar sem usar mais ferramentas, pode usar no lugar da porca de aperto (9) a porta de aperto rápido (11).

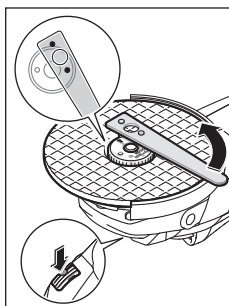
- ▶ **A porca de aperto rápido (11) só pode ser usada com discos de retificar ou de corte.**

Use apenas porcas de aperto rápido sem danos e em bom estado (11).

Ao rosquear certifique-se de que o lado com inscrição da porca de aperto rápido (11) não aponta para o disco de retificar; a seta tem de apontar para a marca index (24) .



Pressione a tecla de bloqueio do veio (1), para fixar o veio de trabalho. Para apertar a porca de aperto rápido, rode com força o disco de retificar para a direita.



Uma porca de aperto rápido sem danos e bem apertada pode ser solta rodando manualmente o anel serrilhado para a esquerda. **Nunca solte uma porca de aperto rápido presa com um alicate, use antes uma chave de dois furos.** Aplique a chave de dois furos da forma exibida na imagem.

Disco de retificar e de corte

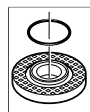
Observe as dimensões das ferramentas de retificação. O diâmetro do furo deve ser do tamanho certo para o flange de montagem. Não utilizar adaptadores nem redutores.

Ao usar discos de corte de diamante, certifique-se de que a seta de sentido do disco de corte e o sentido da ferramenta elétrica coincidem (ver seta de sentido no redutor).

A sequência de montagem pode ser vista na página com desenhos.

Para fixar o disco de retificar e de corte, desaperte a porca de aperto (9) e fixe a mesma com a chave de dois furos (ver "Porca de aperto rápido SDS-*clic*", Página 12).

- ▶ **Após montar a ferramenta abrasiva deverá controlar, antes de ligar a ferramenta elétrica, se a ferramenta abrasiva está montada corretamente e se pode ser movimentada livremente. Assegure-se de que a ferramenta abrasiva não entre em contato com outras peças.**



No flange de admissão (7) existe em volta do colar central um anel de plástico (O-ring). **Se o O-ring estiver ausente ou danificado, é essencial substituir o flange de admissão (7) antes de uma reutilização.**

Disco de aletas

- ▶ **Para trabalhar com o disco de aletas, instale sempre o protetor de mãos (15).**

Disco de lixar de borracha

- ▶ **Para trabalhar com o disco de lixar de borracha (17) monte sempre o protetor de mãos (15).**

A ordem de montagem pode ser vista na página de gráficos.

Antes da montagem do prato de lixar em borracha (17) coloque os 2 anéis distanciadores (16) no eixo (4).

Solte a porca redonda (19) e aperte-a com uma chave de dois furos.

Copo escova / escova roda

- ▶ **Para trabalhar com a escova para copos ou escova de disco, monte sempre o protetor de mãos (15).**

A ordem de montagem pode ser vista na página de gráficos.

A escova de copo / escova em disco deve ser enroscada no eixo de retificação até encostar firmemente no flange do eixo de retificação na extremidade da rosca do eixo. Aperte a escova de copo / escova de disco com uma chave de boca.

Ferramentas de retificar permitidas

Pode usar todas as ferramentas de retificar mencionadas no manual de instruções.

O número de rotações [r.p.m.] ou velocidade circunferencial permitidas [m/s] das ferramentas de retificar usadas tem de corresponder pelo menos às indicações na tabela a seguir.

Respeite o **número de rotações ou a velocidade circunferencial** no rótulo das ferramentas elétricas.

	máx. [mm]	[mm]			
	D	b	d	[r.p.m.]	[m/s]
	180	8	22,2	8500	80
	230	8	22,2	6500	80
	180	–	–	8500	80
	230	–	–	6500	80
	100	30	M 14 / 5/8"	8500	45

Aspiração de pó/de aparas

Pós de materiais, como por exemplo, tintas que contêm chumbo, alguns tipos de madeira, minerais e metais, podem ser nocivos à saúde. O contato com o pó ou sua inalação pode provocar reações alérgicas e/ou doenças nas vias respiratórias do utilizador ou das pessoas que se encontrem por perto.

Certos pós, como por exemplo pó de carvalho e faia são considerados cancerígenos, especialmente quando juntos com substâncias para o tratamento de madeiras (cromato, preservadores de madeira). Material que contem amianto só deve ser processado por pessoal especializado.

- Se possível, deverá utilizar uma aspiração de pó.
- Assegurar uma boa ventilação do local de trabalho.
- É recomendável usar uma máscara de proteção respiratória com filtro da classe P2.

Observe as diretrizes, vigentes no seu país, relativas aos materiais a serem trabalhados.

- ▶ **Evitar acúmulos de pó no local de trabalho.** Pós podem se inflamar levemente.

Funcionamento

Colocando em funcionamento

- **Observar a tensão de rede! A tensão da fonte de corrente elétrica deve coincidir com a indicada na chapa de identificação da ferramenta elétrica. As ferramentas elétricas assinaladas com 230 V também podem ser operadas com 220 V.**

A operação da ferramenta elétrica em geradores móveis, que não possuem reservas de energia suficientes ou controle de tensão adequado com o aumento de corrente de inicialização, pode resultar em perda de desempenho ou comportamento de alimentação atípica.

Observe a adequação do gerador que você está usando, especialmente no que diz respeito à tensão e frequência da rede.

Ligar e desligar

Para **ligar** a ferramenta elétrica empurre o interruptor de ligar/desligar (2) para a frente e depois pressione-o.

Para **fixar** o interruptor de ligar/desligar pressionado (2) empurre o interruptor de ligar/desligar (2) mais para a frente.

Para **desligar** a ferramenta elétrica, solte o interruptor de ligar/desligar (2) ou quando este está fixo, pressione brevemente o interruptor de ligar/desligar (2) e depois solte-o.

Versão do interruptor sem sistema de travamento (específico do país):

Para **ligar** a ferramenta elétrica, empurre o interruptor de ligar/desligar (2) para a frente e depois pressione-o.

Para **desligar** a ferramenta elétrica, solte o interruptor de ligar/desligar (2).

- **Verifique as ferramentas de retificar antes de cada utilização. A ferramenta de retificar tem de estar montada sem problemas e poder rodar livremente. Realize uma marcha de ensaio de pelo menos 1 minuto sem carga. Não use ferramentas de retificar danificadas, irregulares ou que vibrem.** As ferramentas de retificar danificadas podem rebentar e causar ferimentos.

Limitação de corrente de arranque

(GWS 25-180 LVI / GWS 25-230 LVI)

O limitador eletrônico da corrente de arranque limita a ligação da ferramenta elétrica e permite o funcionamento com um fusível de 16 A.

Nota: Se a ferramenta elétrica começar a trabalhar com um número pleno de rotações imediatamente após ser ligada, significa que o limitador da corrente de arranque e a proteção contra reaquecimento involuntário não estão funcionando. A ferramenta elétrica tem de ser enviada imediatamente para o Serviço de Assistência Técnica, consulte a seção "Serviço de Assistência Técnica e recomendações da aplicação".

Desligamento preventivo contragolpe

(GWS 25-180 LVI / GWS 25-230 LVI)



No caso de contragolpe repentino da ferramenta elétrica, p. ex. bloquear com corte, a alimentação de corrente do motor é interrompida de forma eletrônica.

Para a **recolocação em funcionamento** coloque o interruptor de ligar/desligar (2) na posição desligado e ligue novamente a ferramenta elétrica.

Proteção contra reaquecimento acidental

(GWS 25-180 LVI / GWS 25-230 LVI)

A proteção contra reaquecimento acidental evita o arranque descontrolado da ferramenta elétrica após uma interrupção da fonte de alimentação.

Para a **recolocação em funcionamento** coloque o interruptor de ligar/desligar (2) na posição desligado e ligue novamente a ferramenta elétrica.

Indicações de trabalho

- **Antes de todos trabalhos na ferramenta elétrica, retirar o plugue da tomada.**
- **Cuidado ao cortar em paredes de suporte de carga, ver seção "Notas sobre a estática".**
- **Fixar a peça a ser trabalhada se esta não estiver firmemente apoiada devido ao seu próprio peso.**
- **Não force demasiadamente a ferramenta elétrica ao ponto de fazer ela parar.**
- **Após um trabalho com carga elevada, deverá permitir que a ferramenta elétrica funcione alguns minutos sem carga, para que a ferramenta de trabalho possa esfriar.**
- **Não use a ferramenta elétrica com um suporte de corte.**
- **Não tocar nos discos de lixar e de corte, antes que arrefeçam.** Os discos ficam extremamente quentes durante o trabalho.

Nota: Em caso de não utilização, retire o plugue da tomada. A ferramenta elétrica desligada também possui um baixo consumo de energia se o plugue estiver conectado e existir tensão reduzida.

Desbastar

- **Jamais utilizar os discos de corte para desbastar.**

Com um ângulo de ataque de 30° a 40°, você obtém os melhores resultados de trabalho ao desbastar. Movimentar a ferramenta elétrica com pressão moderada, para trás e para frente. Desta forma a peça a ser trabalhada não se torna quente demais, não muda de cor e não há ranhuras.

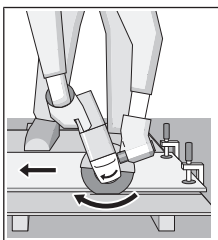
Disco de aletas

Com o disco de lixa em forma de leque (acessório) também é possível trabalhar em superfícies e perfis curvos. Discos de aletas têm uma vida útil bem mais longa, produzem um reduzido nível de ruído e mais baixas temperaturas ao lixar, do que discos de lixar tradicionais.

Cortar metal

- ▶ **Para cortar com abrasivos ligados, use sempre uma tampa de proteção para corte (13).**

Trabalhar com os discos abrasivos com avanço moderado, adequado para material a ser trabalhado. Não exercer pressão sobre o disco de corte, nem emperre ou oscile. Não travar discos de corte, em funcionamento por inércia, exercendo pressão lateral.



A ferramenta elétrica deve sempre ser conduzida no sentido contrário da rotação. Caso contrário, existe perigo de a ferramenta ser pressionada de forma descontrolada sobre o corte. Ao separar perfis e tubos quadrados comece de preferência na seção transversal mais

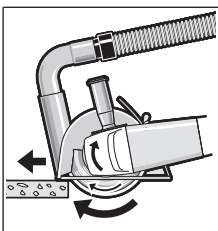
pequena.

Cortar pedras

- ▶ **Ao cortar pedras, garanta a extração de poeira de forma eficaz.**
- ▶ **Usar uma máscara de proteção contra pó.**
- ▶ **A ferramenta elétrica só deve ser utilizada para cortar a seco/lixar a seco.**

Para cortar pedra, é melhor usar um disco de corte de diamante.

Ao usar a capa de proteção com saída de pó (21), o aspirador deve ser adequado para aspirar pó de pedra. A Bosch tem disponíveis aspiradores adequados.



Ligue a ferramenta elétrica e coloque-a com a parte da frente do carrinho guia sobre a peça. Deslize a ferramenta elétrica com um avanço moderado, adequado para o material a ser trabalhado.

Ao cortar materiais especialmente duros, como

p. ex. concreto com alto teor de sílex, é possível que o disco de corte diamantado seja sobreaquecido e danificado. Uma coroa de faíscas em volta do disco de corte diamantado é um indício nítido.

Neste caso deverá interromper o processo de corte e deixar o disco de corte diamantado girar em vazio, com velocidade máxima de rotações, durante alguns instantes, para que possa esfriar.

Um avanço de trabalho muito lento e uma coroa de faíscas em volta do disco são indícios nítidos de que o disco de corte diamantado está gasto. Estes podem ser reafiados através de curtos cortes em material abrasivo, p. ex. em arenito calcário.

Notas sobre a estática

Cortes em paredes portantes obedecem à norma DIN 1053 parte 1 ou às disposições específicas dos países. É imprescindível respeitar estas regras. Antes de iniciar o trabalho deverá consultar o técnico/engenheiro de estabilidade, o arquiteto ou a chefia de obras responsáveis.

Manutenção e serviço

Manutenção e limpeza

- ▶ **Antes de todos trabalhos na ferramenta elétrica, retirar o plugue da tomada.**
- ▶ **Manter a ferramenta elétrica e as aberturas de ventilação sempre limpas, para trabalhar bem e de forma segura.**

Se for necessário substituir o cabo de força, isto deverá ser realizado pela **Bosch** ou por uma assistência técnica autorizada para todas as ferramentas elétricas **Bosch** para evitar riscos de segurança.

Os acessórios devem ser armazenados e tratados com cuidado.

Serviço pós-venda e assistência ao cliente

O serviço pós-venda responde às suas perguntas a respeito de serviços de reparação e de manutenção do seu produto, assim como das peças sobressalentes. Desenhos explodidos e informações sobre peças sobressalentes também em:

www.bosch-pt.com

A nossa equipe de consultores Bosch esclarece com prazer todas as suas dúvidas a respeito dos nossos produtos e acessórios.

Indique em todas as questões ou encomendas de peças sobressalentes impreterivelmente a referência de 10 dígitos de acordo com a placa de características do produto.

Brasil

Robert Bosch Ltda. – Divisão de Ferramentas Elétricas
Rodovia Anhanguera, Km 98 - Parque Via Norte
13065-900, CP 1195
Campinas, São Paulo
Tel.: 0800 7045 446
www.bosch.com.br/contato

Encontre outros endereços da assistência técnica em:

www.bosch-pt.com/serviceaddresses

Descarte

Ferramentas elétricas, acessórios e embalagens devem ser enviados a uma reciclagem ecológica de matérias primas.



Não jogar as ferramentas elétricas no lixo doméstico!

Español

Indicaciones de seguridad

Advertencias de peligro generales para herramientas eléctricas

⚠ ADVERTENCIA

Lea íntegramente estas advertencias de peligro e instrucciones. En caso de no atenderse a las advertencias de peligro e instrucciones siguientes, ello puede ocasionar una descarga eléctrica, un incendio y/o lesión grave.

Guardar todas las advertencias de peligro e instrucciones para futuras consultas.

El término "herramienta eléctrica" empleado en las siguientes advertencias de peligro se refiere a herramientas eléctricas de conexión a la red (con cable de red) y a herramientas eléctricas accionadas por acumulador (sin cable de red).

El término "herramienta eléctrica" empleado en las siguientes advertencias de peligro se refiere a herramientas eléctricas de conexión a la red (con cable de red) y a herramientas eléctricas accionadas por acumulador (sin cable de red).

Seguridad en el área de trabajo

- ▶ **Mantenga el área de trabajo limpia y bien iluminada.** Las áreas desordenadas u oscuras pueden provocar accidentes.
- ▶ **No utilice herramientas eléctricas en un entorno con peligro de explosión, en el que se encuentren combustibles líquidos, gases o material en polvo.** Las herramientas eléctricas producen chispas que pueden llegar a inflamar los materiales en polvo o vapores.
- ▶ **Mantenga alejados a los niños y otras personas de su puesto de trabajo al emplear la herramienta eléctrica.** Una distracción le puede hacer perder el control sobre la herramienta eléctrica.

Seguridad eléctrica

- ▶ **El enchufe de la herramienta eléctrica debe corresponder a la toma de corriente utilizada. No es admisible modificar el enchufe en forma alguna. No emplear adaptadores en herramientas eléctricas dotadas con una toma de tierra.** Los enchufes sin modificar adecuados a las respectivas tomas de corriente reducen el riesgo de una descarga eléctrica.
- ▶ **Evite que su cuerpo toque partes conectadas a tierra como tuberías, radiadores, cocinas y refrigeradores.** El riesgo a quedar expuesto a una sacudida eléctrica es mayor si su cuerpo tiene contacto con tierra.
- ▶ **No exponga la herramienta eléctrica a la lluvia o a condiciones húmedas.** Existe el peligro de recibir una descarga eléctrica si penetran líquidos en la herramienta eléctrica.
- ▶ **No abuse del cable de red. No utilice el cable de red para transportar la herramienta eléctrica, ni tire de él para sacar el enchufe de la toma de corriente. Mantenga el cable de red alejado del calor, aceite, esquinas cortantes o piezas móviles.** Los cables de red dañados o enredados pueden provocar una descarga eléctrica.

- ▶ **Al trabajar con la herramienta eléctrica a la intemperie utilice solamente cables de prolongación apropiados para su uso al aire libre.** La utilización de un cable de prolongación adecuado para su uso al aire libre reduce el riesgo de una descarga eléctrica.
- ▶ **Si fuese imprescindible utilizar la herramienta eléctrica en un entorno húmedo, es necesario conectarla a través de un dispositivo de corriente residual (RCD) de seguridad (fusible diferencial).** La aplicación de un dispositivo de corriente residual (RCD) reduce el riesgo a exponerse a una descarga eléctrica.

Seguridad de personas

- ▶ **Esté atento a lo que hace y emplee sentido común cuando utilice una herramienta eléctrica. No utilice la herramienta eléctrica si estuviese cansado, ni tampoco después de haber consumido drogas, alcohol o medicamentos.** Un momento de inatención durante el uso de la herramienta eléctrica puede provocar serias lesiones.
- ▶ **Utilice un equipo de protección personal. Utilice siempre una protección para los ojos.** El riesgo a lesionarse se reduce considerablemente si, dependiendo del tipo y la aplicación de la herramienta eléctrica empleada, se utiliza un equipo de protección adecuado como una mascarilla antipolvo, zapatos de seguridad con suela antideslizante, casco o protectores auditivos.
- ▶ **Evite una puesta en marcha involuntaria. Asegurarse de que la herramienta eléctrica esté desconectada antes de conectarla a la toma de corriente y/o al montar el acumulador, al recogerla o al transportarla.** Si transporta la herramienta eléctrica sujetándola por el interruptor de conexión/desconexión o si alimenta la herramienta eléctrica estando ésta conectada, ello puede dar lugar a un accidente.
- ▶ **Retire las herramientas de ajuste o llaves fijas antes de conectar la herramienta eléctrica.** Una herramienta de ajuste o llave fija colocada en una pieza rotante puede producir lesiones al poner en funcionamiento la herramienta eléctrica.
- ▶ **Evite posturas arriesgadas. Trabaje sobre una base firme y mantenga el equilibrio en todo momento.** Ello le permitirá controlar mejor la herramienta eléctrica en caso de presentarse una situación inesperada.
- ▶ **Lleve puesta una vestimenta de trabajo adecuada. No utilice vestimenta amplia ni joyas. Mantenga su pelo, vestimenta y guantes alejados de las piezas móviles.** La vestimenta suelta, las joyas o los pelos largos pueden ser atrapados por las piezas en movimiento.
- ▶ **Si se proporcionan dispositivos para la conexión de las instalaciones de extracción y recogida de polvo, asegúrese que éstos estén conectados y que sean utilizados correctamente.** El empleo de estos equipos reduce los riesgos derivados del polvo.

Uso y trato cuidadoso de herramientas eléctricas

- ▶ **No sobrecargue la herramienta eléctrica. Utilice la herramienta eléctrica adecuada para su aplicación. Con**

la herramienta eléctrica adecuada podrá trabajar mejor y más seguro dentro del margen de potencia diseñado.

- ▶ **No utilice la herramienta eléctrica si el interruptor está defectuoso.** Las herramientas eléctricas que no se puedan conectar o desconectar son peligrosas y deben repararse.
- ▶ **Saque el enchufe de la red y/o desmonte el acumulador antes de realizar un ajuste en la herramienta eléctrica, cambiar de accesorio o al guardar la herramienta eléctrica.** Esta medida preventiva reduce el riesgo a conectar accidentalmente la herramienta eléctrica.
- ▶ **Guarde las herramientas eléctricas fuera del alcance de los niños. No permita la utilización de la herramienta eléctrica a aquellas personas que no estén familiarizadas con su uso o que no hayan leído estas instrucciones.** Las herramientas eléctricas utilizadas por personas inexpertas son peligrosas.
- ▶ **Mantenga las herramientas eléctricas. Controle la alineación de las piezas móviles, rotura de piezas y cualquier otra condición que pudiera afectar el funcionamiento de la herramienta eléctrica. En caso de daño, la herramienta eléctrica debe repararse antes de su uso.** Muchos de los accidentes se deben a herramientas eléctricas con un mantenimiento deficiente.
- ▶ **Mantenga los útiles limpios y afilados.** Las herramientas de corte adecuadamente mantenidas con filos afilados se dejan guiar y controlar mejor.
- ▶ **Utilice la herramienta eléctrica, los accesorios, los útiles, etc. de acuerdo a estas instrucciones, considerando en ello las condiciones de trabajo y la tarea a realizar.** El uso de herramientas eléctricas para trabajos diferentes de aquellos para los que han sido concebidas puede resultar peligroso.

Servicio

- ▶ **Únicamente deje reparar su herramienta eléctrica por un experto cualificado, empleando exclusivamente piezas de repuesto originales.** Solamente así se mantiene la seguridad de la herramienta eléctrica.

Indicaciones de seguridad para amoladoras angulares

Indicaciones de seguridad generales para el amolado, el lijado con papel de lija y los trabajos con cepillos de alambre o el tronzado

- ▶ **Esta herramienta eléctrica está diseñada para funcionar como amoladora, lijadora, cepillo de alambre o tronzadora. Lea íntegramente las advertencias de peligro, las instrucciones, las ilustraciones y las especificaciones entregadas con esta herramienta eléctrica.** En caso de no atenerse a las instrucciones siguientes, ello puede ocasionar una descarga eléctrica, un incendio y/o una lesión grave.
- ▶ **No se recomienda realizar trabajos tales como pulido con esta herramienta eléctrica.** Los trabajos para los cuales no ha sido diseñada la herramienta eléctrica pueden originar un peligro y causar lesiones personales.

- ▶ **No emplee accesorios que no están diseñados y recomendados específicamente por el fabricante de la herramienta.** El mero hecho de que sea acoplable un accesorio a su herramienta eléctrica no implica que su utilización resulte segura.
- ▶ **Las revoluciones admisibles del accesorio deberán ser como mínimo iguales a las revoluciones máximas indicadas en la herramienta eléctrica.** Aquellos accesorios que giren a unas revoluciones mayores a las admisibles pueden llegar a romperse y salir desprendidos.
- ▶ **El diámetro exterior y el espesor del accesorio deberán corresponder a las medidas indicadas para su herramienta eléctrica.** Los accesorios de dimensiones incorrectas no pueden protegerse ni controlarse adecuadamente.
- ▶ **El alojamiento roscado de los accesorios debe corresponder a la rosca del husillo de la amoladora. En el caso de útiles montados con brida, el agujero del árbol del accesorio debe calzar en el diámetro de montaje de la brida.** Los útiles, que no se pueden fijar correctamente en el alojamiento de la herramienta eléctrica, giran irregularmente, vibran demasiado y pueden conducir a la pérdida del control.
- ▶ **No emplee accesorios dañados. Antes de cada aplicación, sírvase controlar los accesorios tales como los discos abrasivos respecto a desportilladuras y fisuras, los discos de apoyo respecto a fisuras, desgaste o desgaste excesivo, y los cepillos de alambre respecto a alambres sueltos o quebrados.** En el caso de una caída de la herramienta eléctrica o del accesorio, verifique si está dañado o utilice un accesorio en buenas condiciones. Una vez que ha controlado y colocado el accesorio, manténgase, junto con las personas que se encuentran en las inmediaciones, fuera del plano del accesorio giratorio y deje funcionar el aparato durante un minuto con el máximo número de revoluciones sin carga. En la mayoría de las veces, los útiles dañados se rompen en este tiempo de prueba.
- ▶ **Utilice un equipo de protección personal. Dependiendo del trabajo a realizar, use una careta, una protección para los ojos o unas gafas de seguridad. Si procede, emplee una mascarilla antipolvo, protectores auditivos, guantes de protección o un delantal de taller adecuado para protegerle de los pequeños fragmentos que pudieran salir proyectados al desprenderse del útil o de la pieza de trabajo.** La protección para los ojos deberá ser indicada para protegerle de los fragmentos que pudieran salir desprendidos al realizar los diferentes trabajos. La mascarilla antipolvo o respiratoria deberá ser apta para filtrar las partículas producidas al trabajar. La exposición prolongada al ruido de alta intensidad puede provocar sordera.
- ▶ **Cuide que las personas en las inmediaciones se mantengan a suficiente distancia de la zona de trabajo. Toda persona que acceda a la zona de trabajo deberá utilizar un equipo de protección personal.** Fragmentos de la pieza de trabajo o de un útil roto podrían salir proyecta-

dos y causar lesiones, incluso fuera del área de trabajo inmediato.

- ▶ **Sujete la herramienta eléctrica solamente por las superficies de agarre aisladas al realizar trabajos en los que el accesorio de corte pueda llegar a tocar conductores eléctricos ocultos o su propio cable.** En el caso del contacto del accesorio de corte con conductores "bajo tensión", las partes metálicas expuestas de la herramienta eléctrica pueden quedar "bajo tensión" y dar al operador una descarga eléctrica.
- ▶ **Mantenga el cable alejado del accesorio en funcionamiento.** Si pierde el control, el cable se podría cortar o atascar y así tirar su mano o brazo hacia el útil en funcionamiento.
- ▶ **Jamás deposite la herramienta eléctrica antes de que el accesorio se haya detenido por completo.** El útil en funcionamiento puede llegar a tocar la base de apoyo y hacerle perder el control sobre la herramienta eléctrica.
- ▶ **No deje en funcionamiento la herramienta eléctrica mientras la transporta.** El accesorio en funcionamiento podría lesionarle al engancharse accidentalmente con su vestimenta, tirándolo hacia su cuerpo.
- ▶ **Limpie periódicamente las rejillas de refrigeración de su herramienta.** El ventilador del motor aspira polvo hacia el interior de la carcasa y una acumulación excesiva de polvo metálico puede provocar una descarga eléctrica.
- ▶ **No utilice la herramienta eléctrica cerca de materiales inflamables.** Las chispas producidas al trabajar pueden llegar a incendiar estos materiales.
- ▶ **No emplee accesorios que requieran ser refrigerados con líquidos.** La utilización de agua u otros refrigerantes puede comportar una descarga eléctrica.

Contragolpes e indicaciones de seguridad al respecto

El retroceso es una reacción brusca que se produce al atascarse o engancharse el útil en funcionamiento, como un disco de amolar, cepillo o cualquier otro útil. Al atascarse o engancharse el útil en funcionamiento, éste es frenado bruscamente. Ello puede hacerle perder el control sobre la herramienta eléctrica y hacer que ésta salga impulsada en dirección opuesta al sentido de giro que tenía el útil.

En el caso, p. ej., de que un disco abrasivo se atasque o bloquee en la pieza de trabajo, puede suceder que el canto del útil que penetra en el material se enganche, provocando la salida o la expulsión del útil. Según el sentido de giro y la posición del útil en el momento de bloquearse, puede que éste resulte desprendido hacia el usuario o en sentido opuesto al mismo. En estos casos puede suceder que el útil incluso llegue a romperse.

El retroceso es ocasionado por la mala aplicación y/o el incorrecto manejo o condiciones de la herramienta eléctrica. Es posible evitarlo ateniéndose a las medidas preventivas que a continuación se detallan.

- ▶ **Sujete con firmeza la herramienta eléctrica y mantenga su cuerpo y brazos en una posición propicia para resistir las fuerzas de retroceso. En caso que se suministre, use siempre la empuñadura adicional para obtener un máximo control sobre el contragolpe o la re-**

acción del par durante el arranque. El usuario puede controlar las fuerzas de retroceso si toma unas medidas preventivas oportunas.

- ▶ **Nunca coloque su mano cerca del útil en funcionamiento.** El útil puede retroceder sobre su mano.
- ▶ **No mantenga su cuerpo en el área en la cual se puede mover la herramienta eléctrica en el caso de un retroceso.** El retroceso impulsa el útil en sentido opuesto al movimiento rotatorio del útil en el punto de atascamiento.
- ▶ **Tenga especial precaución al trabajar esquinas, cantos afilados, etc. Evite que el útil rebote o que se atasque.** En las esquinas, los cantos afilados o al rebotar, el útil en funcionamiento tiende a atascarse. Ello puede hacerle perder el control o causar un retroceso del útil.
- ▶ **No utilice una cadena de sierra de talla en madera u hoja de sierra dentada.** Tales útiles originan frecuentemente un contragolpe o la pérdida del control sobre la herramienta eléctrica.

Indicaciones de seguridad específicas para operaciones de amolado y tronzado

- ▶ **Use exclusivamente discos abrasivos recomendados para su herramienta eléctrica y el dispositivo de protección específico diseñado para el disco seleccionado.** Los discos para los cuales no ha sido diseñada la herramienta eléctrica, no se pueden proteger adecuadamente y son peligrosos.
- ▶ **La superficie de amolado del centro del disco escamotado debe quedar por debajo del plano del labio del dispositivo de protección.** Un disco incorrectamente montado que proyecta a través del plano del labio del dispositivo de protección no se puede proteger adecuadamente.
- ▶ **Fije el dispositivo de protección en forma segura en la herramienta eléctrica y ajústelo de modo que se obtenga una máxima seguridad, así que la menor parte del disco quede expuesta hacia el operador.** El dispositivo de protección ayuda a proteger al operador ante los fragmentos de un disco roto, el contacto accidental con el disco y las chispas que pueden inflamar la vestimenta.
- ▶ **Los discos sólo se deben usar para las aplicaciones recomendadas. Ejemplo: No trate nunca de amolar con la superficie lateral de un disco tronzador.** Los discos tronzadores están destinados para el amolado periférico. La actuación de fuerzas laterales sobre el cuerpo abrasivo pueden romperlo.
- ▶ **Utilice siempre bridas para discos sin daños, con la medida y la forma correcta para el disco seleccionado.** Las bridas de discos adecuadas apoyan el disco, reduciendo así la posibilidad de una rotura del mismo. Las bridas para discos tronzadores pueden ser diferentes a las de los discos amoladores.
- ▶ **No utilice discos desgastados de herramientas eléctricas más grandes.** Los discos destinados para las herramientas eléctricas más grandes no son adecuados para las velocidades más elevadas de las herramientas más pequeñas y pueden romperse.

Indicaciones de seguridad específicas adicionales para operaciones de tronzado

- **Evite que se "bloquee" el disco tronizador o una presión de aplicación excesiva. No intente realizar cortes demasiado profundos.** Al solicitar en exceso el disco tronizador, éste es más propenso a ladearse o bloquearse en el corte, lo que puede provocar un retroceso brusco del mismo o su rotura.
- **No mantenga su cuerpo en la zona delante y detrás del disco tronizador durante la rotación.** Al alejar de su cuerpo el disco tronizador en la pieza de trabajo, el posible contragolpe puede impulsar el útil en funcionamiento y la herramienta eléctrica directamente en su dirección.
- **Si el disco tronizador se atasca o si se interrumpe el corte por cualquier razón, desconecte la herramienta eléctrica y manténgala en reposo, hasta que se detenga completamente el disco. No intente nunca sacar del corte el disco tronizador aún en marcha, si no puede tener lugar un contragolpe.** Determine y elimine la causa del atascamiento del disco.
- **No intente proseguir el corte, estando insertado el disco tronizador en la ranura de corte. Espere a que el disco tronizador haya alcanzado las revoluciones máximas y prosiga entonces el corte con cautela.** El disco tronizador podría atascarse, salirse de la ranura de corte o retroceder bruscamente si se reanuda la herramienta eléctrica en la pieza de trabajo.
- **Apoye las planchas u otras piezas de trabajo grandes para minimizar el riesgo de bloqueo o retroceso del disco tronizador.** Las piezas de trabajo grandes tienden a curvarse por su propio peso. La pieza de trabajo deberá apoyarse desde abajo tanto cerca de la línea de corte como en los bordes a ambos lados del disco.
- **Proceda con especial cautela al realizar "recortes por inmersión" en paredes existentes u otras zonas ocultas.** El disco tronizador sobresaliente puede ser rechazado al tocar tuberías de gas o agua, conductores eléctricos u otros objetos.

Indicaciones de seguridad específicas para el lijado con papel de lija

- **No emplee discos de papel de lija excesivamente sobredimensionados. Observe las recomendaciones del fabricante en la selección del papel de lija.** El papel de lija demasiado grande que sobresale del plato lijador representa un peligro de lesión y puede originar un atascamiento, la rotura del disco o un contragolpe.

Indicaciones de seguridad específicas para el trabajo con cepillos de alambre

- **Tenga en cuenta que las púas de los cepillos de alambre pueden desprenderse también durante un uso normal. No sobrecargue los alambres aplicando una carga excesiva al cepillo.** Las púas de alambre pueden penetrar fácilmente la ropa ligera y/o la piel.
- **Si se recomienda el uso de un dispositivo de protección para los trabajos con cepillos de alambre, no permita cualquier interferencia del cepillo de alambre**

con el dispositivo de protección. Los discos o cepillos de alambre pueden expandirse en el diámetro debido a la carga y las fuerzas centrífugas durante el trabajo.

Indicaciones de seguridad adicionales

Use unas gafas de protección.



- **Utilice unos aparatos de exploración adecuados para detectar conductores o tuberías ocultas, o consulte a sus compañías abastecedoras.** El contacto con conductores eléctricos puede provocar un incendio o una electrocución. Al dañar una tubería de gas puede producirse una explosión. La perforación de una tubería de agua puede redundar en daños materiales o provocar una electrocución.
- **No tome los discos amoladores y tronzadores con la mano, antes que se hayan enfriado.** Los discos se ponen muy calientes durante el trabajo.
- **Desbloquee el interruptor de conexión/desconexión y colóquelo en la posición de desconexión cuando se produzca un corte en la alimentación de corriente, p. ej. cortando la corriente o desconectando el enchufe.** Así, se impide una reanudación incontrolada.
- **Asegure la pieza de trabajo.** Una pieza de trabajo fijada con unos dispositivos de sujeción, o en un tornillo de banco, se mantiene sujeta de forma mucho más segura que con la mano.
- **El enchufe macho de conexión, debe ser conectado solamente a un enchufe hembra de las mismas características técnicas del enchufe macho en materia.**

Descripción del producto y servicio



Lea íntegramente estas indicaciones de seguridad e instrucciones. Las faltas de observación de las indicaciones de seguridad y de las instrucciones pueden causar descargas eléctricas, incendios y/o lesiones graves.

Por favor, observe las ilustraciones en la parte inicial de las instrucciones de servicio.

Utilización reglamentaria

La herramienta eléctrica está determinada para tronzar, desbastar y cepillar materiales metálicos y piedra, sin la utilización de agua.

En el caso de tronzar con medios abrasivos aglomerados, debe utilizarse una caperuza protectora especial para tronzar.

En el caso de tronzar piedra, debe encargarse de una aspiración de polvo adecuada.

La herramienta eléctrica se puede utilizar para el lijado con papel de lija con los útiles de lijado admisibles.

Componentes principales

La numeración de los componentes está referida a la imagen de la herramienta eléctrica en la página ilustrada.

- (1) Tecla de bloqueo del husillo
- (2) Interruptor de conexión/desconexión
- (3) Empuñadura adicional (zona de agarre aislada)
- (4) Husillo amolador
- (5) Cubierta protectora para amolar
- (6) Tornillo de sujeción de la cubierta protectora
- (7) Brida de alojamiento con anillo tórico
- (8) Disco abrasivo^{a)}
- (9) Tuerca de sujeción
- (10) Llave de dos pivotes para la tuerca de sujeción^{a)}
- (11) Tuerca de sujeción rápida **SDS-*clic***^{a)}

- (12) Vaso de amolar de metal duro^{a)}
- (13) Cubierta protectora para tronzar^{a)}
- (14) Disco de tronzar^{a)}
- (15) Protección de las manos^{a)}
- (16) Discos distanciadores^{a)}
- (17) Plato lijador de goma^{a)}
- (18) Hoja lijadora^{a)}
- (19) Tuerca redonda^{a)}
- (20) Cepillo de corona^{a)}
- (21) Cubierta de aspiración para tronzar con carro guía^{a)}
- (22) Disco tronizador diamantado^{a)}
- (23) Empuñadura (zona de agarre aislada)

a) Los accesorios descritos e ilustrados no corresponden al material que se adjunta de serie. La gama completa de accesorios opcionales se detalla en nuestro programa de accesorios.

Datos técnicos

Amoladora angular		GWS 25-180	GWS 25-230	GWS 28-180	GWS 28-230
Número de artículo		3 601 HF3 0E0 3 601 HF3 0N0 3 601 HF3 0H0 3 601 HF3 1E0 3 601 HF3 1N0 3 601 HF3 1H0	3 601 HF4 0E0 3 601 HF4 0N0 3 601 HF4 0H0 3 601 HF4 1E0 3 601 HF4 1N0 3 601 HF4 1H0	3 601 HF5 0E0 3 601 HF5 0N0 3 601 HF5 0H0 3 601 HF5 1E0 3 601 HF5 1N0 3 601 HF5 1H0	3 601 HF6 0E0 3 601 HF6 0N0 3 601 HF6 0H0 3 601 HF6 1E0 3 601 HF6 1N0 3 601 HF6 1H0
Tensión nominal	V	220	220	220	220
Potencia absorbida nominal	W	2500	2500	2800	2800
Número de revoluciones nominal	min ⁻¹	8500	6500	8500	6500
Máx. diámetro de disco amolador	mm	180	230	180	230
Rosca de husillo amolador		M 14	M 14	M 14	M 14
Máx. longitud de rosca del husillo amolador	mm	25	25	25	25
Limitación de la corriente de arranque		–	–	–	–
Protección contra re arranque		–	–	–	–
Desconexión de retroceso		–	–	–	–
Peso según EPTA-Procedure 01:2014					
– Con empuñadura adicional amortiguadora de vibraciones	kg	5,2	5,4	5,8	5,9
Clase de protección		□/II	□/II	□/II	□/II

Las especificaciones son válidas para las tensiones nominales indicadas. Estas indicaciones pueden variar con tensiones divergentes y en ejecuciones específicas del país.

Amoladora angular		GWS 25-180	GWS 25-230	GWS 25-180	GWS 25-230
Número de artículo		3 601 HF3 0G0 3 601 HF3 1G0	3 601 HF4 0G0 3 601 HF4 1G0	3 601 HF3 0G1	3 601 HF4 0G1
Tensión nominal	V	127	127	127	127
Corriente nominal	A	15	15	15	15
Número de revoluciones nominal	min ⁻¹	8500	6500	8500	6500
Máx. diámetro de disco amolador	mm	180	230	180	230
Rosca de husillo amolador		M 14	M 14	5/8"	5/8"

Amoladora angular		GWS 25-180	GWS 25-230	GWS 25-180	GWS 25-230
Máx. longitud de rosca del husillo amolador	mm	25	25	25	25
Limitación de la corriente de arranque		–	–	–	–
Protección contra re arranque		–	–	–	–
Desconexión de retroceso		–	–	–	–
Peso según EPTA-Procedure 01:2014					
– Con empuñadura adicional amortiguadora de vibraciones	kg	5,2	5,4	5,2	5,4
Clase de protección		□/II	□/II	□/II	□/II

Las especificaciones son válidas para las tensiones nominales indicadas. Estas indicaciones pueden variar con tensiones divergentes y en ejecuciones específicas del país.

Amoladora angular		GWS 28-180	GWS 28-230	GWS 28-180	GWS 28-230
Número de artículo		3 601 HF5 0G0 3 601 HF5 1G0	3 601 HF6 0G0 3 601 HF6 1G0	3 601 HF5 0G1	3 601 HF6 0G1
Tensión nominal	V	127	127	127	127
Corriente nominal	A	15	15	15	15
Número de revoluciones nominal	min ⁻¹	8500	6500	8500	6500
Máx. diámetro de disco amolador	mm	180	230	180	230
Rosca de husillo amolador		M 14	M 14	5/8"	5/8"
Máx. longitud de rosca del husillo amolador	mm	25	25	25	25
Limitación de la corriente de arranque		–	–	–	–
Protección contra re arranque		–	–	–	–
Desconexión de retroceso		–	–	–	–
Peso según EPTA-Procedure 01:2014					
– Con empuñadura adicional amortiguadora de vibraciones	kg	5,8	5,9	5,8	5,9
Clase de protección		□/II	□/II	□/II	□/II

Las especificaciones son válidas para las tensiones nominales indicadas. Estas indicaciones pueden variar con tensiones divergentes y en ejecuciones específicas del país.

Amoladora angular		GWS 25-180 LVI	GWS 25-230 LVI
Número de artículo		3 601 HF7 0E0 3 601 HF7 1E0 3 601 HF7 1N0 3 601 HF7 1H0	3 601 HF8 0E0 3 601 HF8 1E0 3 601 HF8 1N0 3 601 HF8 1H0
Tensión nominal	V	220	220
Potencia absorbida nominal	W	2500	2500
Número de revoluciones nominal	min ⁻¹	8500	6500
Máx. diámetro de disco amolador	mm	180	230
Rosca de husillo amolador		M 14	M 14
Máx. longitud de rosca del husillo amolador	mm	25	25
Limitación de la corriente de arranque		●	●
Protección contra re arranque		●	●
Desconexión de retroceso		●	●
Peso según EPTA-Procedure 01:2014			
– Con empuñadura adicional amortiguadora de vibraciones	kg	5,2	5,4

Amoladora angular**GWS 25-180 LVI****GWS 25-230 LVI**

Clase de protección



Las especificaciones son válidas para las tensiones nominales indicadas. Estas indicaciones pueden variar con tensiones divergentes y en ejecuciones específicas del país.

Información sobre vibraciones

Valores totales de vibraciones a_h (suma de vectores de tres direcciones) e inseguridad K determinados según

EN 60745-2-3:

Amolador superficial (desbastado):

 $a_h = 5,0 \text{ m/s}^2$, $K = 0,5 \text{ m/s}^2$,

Lijado con hoja de lijar:

 $a_h = 2,5 \text{ m/s}^2$, $K = 0,5 \text{ m/s}^2$.

El nivel de vibraciones indicado en estas instrucciones ha sido determinado según un procedimiento de medición normalizado y puede servir como base de comparación con otras herramientas eléctricas. También es adecuado para estimar provisionalmente la solicitación experimentada por las vibraciones.

El nivel de vibraciones indicado ha sido determinado para las aplicaciones principales de la herramienta eléctrica. Por ello, el nivel de vibraciones puede ser diferente si la herramienta eléctrica se utiliza para otras aplicaciones, con útiles diferentes, o si el mantenimiento de la misma fuese deficiente. Ello puede suponer un aumento drástico de la solicitación por vibraciones durante el tiempo total de trabajo.

Para determinar con exactitud la solicitación experimentada por las vibraciones, es necesario considerar también aquellos tiempos en los que el aparato esté desconectado, o bien, esté en funcionamiento, pero sin ser utilizado realmente. Ello puede suponer una disminución drástica de la solicitación por vibraciones durante el tiempo total de trabajo.

Fije unas medidas de seguridad adicionales para proteger al usuario de los efectos por vibraciones, como por ejemplo: Mantenimiento de la herramienta eléctrica y de los útiles, conservar calientes las manos, organización de las secuencias de trabajo.

Montaje**Montar el dispositivo protector**

- **Antes de cualquier manipulación en la herramienta eléctrica, sacar el enchufe de red de la toma de corriente.**

Indicación: Tras la rotura del disco abrasivo durante el servicio o en caso de daño de los dispositivos de apoyo en la caperuza protectora/en la herramienta eléctrica, la herramienta eléctrica debe enviarse de inmediato al servicio técnico, ver las direcciones en el apartado "Servicio técnico y atención al cliente".

Cubierta protectora para amolar

Coloque la cubierta protectora (5) sobre el cuello del husillo. Adapte la posición de la cubierta protectora (5) a las necesidades del paso de trabajo y bloquee la cubierta protectora (5) con el tornillo de sujeción (6).

- **Ajuste la cubierta protectora (5) de modo que se evite una proyección de chispas en dirección del operador.**

Cubierta protectora para tronzar

- **Utilice siempre la caperuza protectora para tronzar al tronzar con medios abrasivos aglomerados (13).**
- **En el caso de tronzar piedra, debe encargarse de una aspiración de polvo adecuada.**

La cubierta protectora para tronzar (13) se monta como la cubierta protectora para amolar (5).

Cubierta de aspiración para tronzar con carro guía

La cubierta protectora para tronzar con carro guía (21) se monta como la cubierta protectora para amolar (5).

Empuñadura adicional

- **Utilice su herramienta eléctrica sólo con la empuñadura adicional (3).**
- **No siga utilizando la herramienta eléctrica si estuviese dañada la empuñadura adicional. No modifique en manera alguna la empuñadura adicional.**

Atornille la empuñadura adicional (3), dependiente de la modalidad de trabajo, a la derecha o la izquierda de la cabeza del engranaje.

Empuñadura adicional antivibratoria

La empuñadura adicional antivibratoria amortigua las vibraciones, lo cual permite trabajar de forma más cómoda y segura.

moda y segura.

- **No modifique en manera alguna la empuñadura adicional.**

No continúe utilizando una empuñadura adicional deteriorada.

Protección de las manos

- **Monte siempre la protección de las manos para los trabajos con el plato lijador de goma (17) o con el cepillo de corona/cepillo de disco/disco abrasivo de láminas (15).**

Fije la protección de las manos (15) con la empuñadura adicional (3).

Montar útiles abrasivos

- **Antes de cualquier manipulación en la herramienta eléctrica, sacar el enchufe de red de la toma de corriente.**
- **No tome los discos amoladores y tronzadores con la mano, antes que se hayan enfriado.** Los discos se ponen muy calientes durante el trabajo.

Limpe el husillo amolador (4) y todas las piezas a montar.

Al fijar y soltar los útiles abrasivos presione la tecla de bloqueo del husillo (1), para inmovilizar el husillo amolador.

- **Accione la tecla de bloqueo del husillo solamente con el husillo amolador parado.** En caso contrario podría dañarse la herramienta eléctrica.

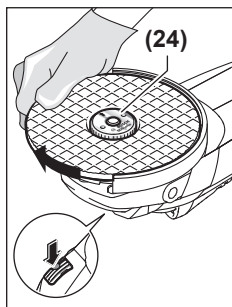
Tuerca de fijación rápida **SDS-clc**

Para un cambio sencillo del útil de amolado sin el uso de herramientas adicionales, puede utilizar en lugar de la tuerca de sujeción (9) la tuerca de fijación rápida (11).

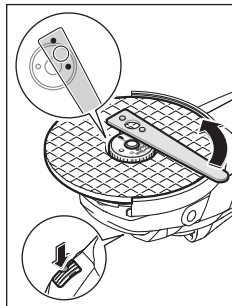
- **La tuerca de fijación rápida (11) sólo debe utilizarse para discos de amolar o tronzar.**

Utilice solamente una tuerca de fijación rápida (11) perfecta y sin daños.

Al atornillar, asegúrese de que el lado con la inscripción de la tuerca de fijación rápida (11) no apunte hacia el disco abrasivo; la flecha debe apuntar hacia la marca de índice (24).



Presione la tecla de bloqueo del husillo (1), para inmovilizar el husillo amolador. Para apretar firmemente la tuerca de fijación rápida, gire el disco abrasivo con fuerza en sentido horario.



Una tuerca de fijación rápida en buenas condiciones y correctamente fijada, la puede soltar girando el tornillo moleteado con la mano en contra del sentido de giro de las agujas del reloj. **No suelte nunca una tuerca de fijación rápida inmovilizada con unas tenazas, sino utilice la llave de dos pivotes.** Aplique la llave de dos pivotes como se muestra en la imagen.

Disco amolador / tronizador

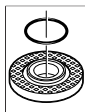
Observe las dimensiones de los útiles abrasivos. El diámetro del orificio debe coincidir con la brida de alojamiento. No emplee adaptadores o piezas de reducción.

Al utilizar discos tronzadores diamantados, asegúrese de que la flecha de sentido de giro del disco tronizador diamantado coincida con el sentido de giro de la herramienta eléctrica (véase la flecha de sentido de giro sobre la cabeza del engranaje).

El orden del montaje se puede ver en la página ilustrada.

Para fijar el disco lijador/tronzador atornille la tuerca de fijación (9) y fíjela con la llave de dos pivotes (ver "Tuerca de fijación rápida **SDS-clc**", Página 23).

- **Después del montaje del útil abrasivo y antes de conectarlo, compruebe si el útil abrasivo está correctamente montado y si se deja girar libremente. Asegúrese, que el útil abrasivo no roce en la cubierta protectora u otras piezas.**



En la brida de alojamiento (7) hay una pieza de plástico (anillo tórico) alrededor del collar de centrado. **Si el anillo tórico falta o está dañado, es imprescindible sustituir la brida de alojamiento (7) antes de la reutilización.**

Disco abrasivo de láminas

- **Monte siempre la protección para las manos al realizar trabajos con el disco abrasivo de láminas (15).**

Plato lijador de goma

- **Al realizar trabajos con el plato lijador de goma (17) monte siempre la protección para las manos (15).**

El orden del montaje se puede ver en la página ilustrada.

Antes de realizar el montaje del plato lijador de goma (17), colocar las 2 arandelas distanciadoras (16) sobre el husillo amolador (4).

Atornille la tuerca redonda (19) y fíjela con la llave de dos pivotes.

Cepillo de corona / cepillo de disco

- **Al realizar trabajos con el cepillo de corona o el cepillo de disco monte siempre la protección para las manos (15).**

El orden del montaje se puede ver en la página ilustrada.

El cepillo de corona / cepillo de disco debe dejarse atornillar sobre el husillo amolador de tal modo que quede apoyado firmemente en la brida del husillo amolador al final de la rosca del mismo. Fije firmemente el cepillo de corona / cepillo de disco con una llave de boca.

Útiles abrasivos admisibles

Usted puede utilizar todos los útiles abrasivos nombrados en estas instrucciones de servicio.

El número de revoluciones admisible [min^{-1}] o bien la velocidad periférica [m/s] de los útiles abrasivos utilizados debe corresponder como mínimo a las indicaciones en la siguiente tabla.

Observe por ello el **número de revoluciones o bien la velocidad periférica** admisible en la etiqueta del útil abrasivo.

	máx. [mm]	[mm]			
	D	b	d	$[\text{min}^{-1}]$	[m/s]
	180	8	22,2	8500	80
	230	8	22,2	6500	80
	180	–	–	8500	80
	230	–	–	6500	80

	máx. [mm]	[mm]		
	D	b	d	[min ⁻¹] [m/s]
	100	30	M 14 / 5/8"	8500 45

Aspiración de polvo y virutas

El polvo de ciertos materiales como, pinturas que contengan plomo, ciertos tipos de madera y algunos minerales y metales, puede ser nocivo para la salud. El contacto y la inspiración de estos polvos pueden provocar en el usuario o en las personas circundantes reacciones alérgicas y/o enfermedades respiratorias.

Ciertos polvos como los de roble, encina y haya son considerados como cancerígenos, especialmente en combinación con los aditivos para el tratamiento de la madera (cromatos, conservantes de la madera). Los materiales que contengan amianto solamente deberán ser procesados por especialistas.

- A ser posible utilice un equipo para aspiración de polvo apropiado para el material a trabajar.
- Observe que esté bien ventilado el puesto de trabajo.
- Se recomienda una mascarilla protectora con un filtro de la clase P2.

Observe las prescripciones vigentes en su país sobre los materiales a trabajar.

- **Evite acumulaciones de polvo en el puesto de trabajo.**
Los materiales en polvo se pueden inflamar fácilmente.

Operación

Puesta en marcha

- **¡Observe la tensión de alimentación! La tensión de alimentación deberá coincidir con las indicaciones en la placa de características de la herramienta eléctrica. Las herramientas eléctricas marcadas con 230 V pueden funcionar también a 220 V.**

En el caso del servicio de la herramienta eléctrica con generadores de corriente móviles (generadores) que no tienen suficientes reservas de potencia o no tienen una regulación de tensión adecuada con amplificación de corriente de arranque, pueden producirse pérdidas de potencia o comportamiento no típico durante la conexión.

Por favor, preste atención a la idoneidad del generador de corriente utilizando, especialmente con respecto a la tensión de alimentación y la frecuencia.

Conexión/desconexión

Para la **puesta en servicio** de la herramienta eléctrica, desplace el interruptor de conexión/desconexión (2) hacia delante y presiónelo a continuación.

Para **retener** el interruptor de conexión/desconexión (2) pulsado, desplace el interruptor de conexión/desconexión (2) hacia adelante.

Para **desconectar** la herramienta eléctrica, suelte el interruptor de conexión/desconexión (2) o bien si está bloqueado, presione brevemente el interruptor de conexión/desconexión (2) y luego suéltelo.

Ejecución de interruptor sin retención (específico del país):

Para la **puesta en servicio** de la herramienta eléctrica, desplace el interruptor de conexión/desconexión (2) hacia delante y presiónelo a continuación.

Para **desconectar** la herramienta eléctrica, suelte el interruptor de conexión/desconexión (2).

- **Compruebe los útiles abrasivos antes del uso. El útil abrasivo debe estar montado correctamente y debe poder girar libremente. Realice una marcha de prueba de como mínimo 1 minuto sin carga. No utilice útiles abrasivos dañados, excéntricos o que vibran.** Los útiles abrasivos dañados pueden estallar y originar lesiones.

Limitación de la corriente de arranque

(GWS 25-180 LVI / GWS 25-230 LVI)

La limitación de la corriente de arranque reduce la potencia absorbida al conectar la herramienta eléctrica para poder trabajar en instalaciones con un fusible de 16 A.

Indicación: Si la herramienta eléctrica comienza a girar a plenas revoluciones inmediatamente tras la conexión, no funciona el limitador de corriente de arranque y la protección de re arranque. La herramienta eléctrica deberá enviarse de inmediato a uno de los servicios técnicos que se indican bajo el apartado "Servicio técnico y atención al cliente".

Desconexión de retroceso

(GWS 25-180 LVI / GWS 25-230 LVI)



En el caso de un repentino contragolpe de la herramienta eléctrica, p. ej. bloqueo en el corte de separación, se interrumpe electrónicamente la alimentación de corriente del motor.

Para la **nueva puesta en marcha**, coloque el interruptor de conexión/desconexión (2) en la posición de desconexión y conecte de nuevo la herramienta eléctrica.

Protección contra re arranque

(GWS 25-180 LVI / GWS 25-230 LVI)

La protección contra re arranque evita la puesta en marcha accidental de la herramienta eléctrica tras un corte de la alimentación eléctrica.

Para la **nueva puesta en marcha**, coloque el interruptor de conexión/desconexión (2) en la posición de desconexión y conecte de nuevo la herramienta eléctrica.

Instrucciones de trabajo

- **Antes de cualquier manipulación en la herramienta eléctrica, sacar el enchufe de red de la toma de corriente.**
- **Precaución al cortar en paredes portantes, ver apartado "Indicaciones respecto a resistencia estática".**
- **Fije la pieza de trabajo en tornillo de banco, a menos que quede segura por su propio peso.**

- **No cargue demasiado la herramienta eléctrica, para que no se llegue a la detención.**
- **Tras una fuerte carga, deje funcionar la herramienta eléctrica unos minutos al régimen de ralentí, para que se enfríe el útil.**
- **No utilice la herramienta eléctrica con un montante para tronzar.**
- **No tome los discos amoladores y tronzadores con la mano, antes que se hayan enfriado.** Los discos se ponen muy calientes durante el trabajo.

Indicación: Cuando no esté en uso, saque el enchufe de red de la caja de enchufe. La herramienta eléctrica también tiene desconectada un bajo consumo de corriente con el enchufe de red puesto y una tensión de alimentación disponible.

Desbastado

- **No utilice nunca discos tronzadores para el desbastado.**

Con un ángulo de aplicación de 30° hasta 40° se obtiene el mejor resultado en el trabajo de desbastado. Mueva la herramienta eléctrica en ambos sentidos con una presión moderada. Así, la pieza de trabajo no se calienta demasiado, no se descolora y no se generan estrías.

Disco abrasivo de láminas

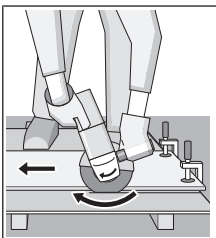
Con el disco abrasivo de láminas (accesorio) puede mecanizar también superficies abombadas y perfiles. Los discos abrasivos de láminas tienen una vida útil significativamente más larga, un nivel de ruidos más reducido y temperaturas de desbastado más bajas que los discos abrasivos convencionales.

Tronzado de metal

- **Utilice siempre la caperuza protectora para tronzar al tronzar con medios abrasivos aglomerados (13).**

Al tronzar, trabaje con un avance moderado, adaptado al material a labrar. No aplique presión sobre el disco tronizador, no lo incline ni oscile.

No frene los discos tronzadores salientes por contrapresión lateral.



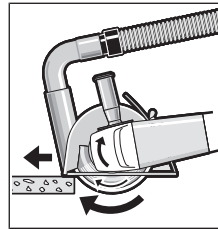
Conduzca la herramienta eléctrica siempre con un movimiento en sentido contrario. Si no, existe peligro que la herramienta salga **incontroladamente** del corte. Al tronzar perfiles y tubos de sección cuadrada, lo mejor es utilizar la sección transversal más pequeña.

Tronzado de piedra

- **En el caso de tronzar piedra, debe encargarse de una aspiración de polvo adecuada.**
- **Colóquese una mascarilla antipolvo.**
- **La herramienta eléctrica sólo debe utilizarse para tronzado/amolado en seco.**

Utilice para el tronzado de piedra preferentemente un disco tronizador diamantado.

En el caso de la utilización de la cubierta de aspiración para el tronzado con carro guía (21), la aspiradora debe estar autorizada para la aspiración de polvo de piedra. Bosch ofrece aspiradoras adecuadas.



Conecte la herramienta eléctrica y colóquela con la parte delantera del carro guía sobre la pieza de trabajo. Desplace la herramienta eléctrica con un avance moderado, adecuado para el material a mecanizar.

Al tronzar materiales muy duros, p. ej. hormigón con

alto contenido de sílice, el disco tronizador diamantado puede sobrecalentarse y dañarse por ello. Una corona de chispas rotante con el disco tronizador diamantado indica claramente esto.

En este caso, interrumpa el proceso de tronzado y permita que el disco tronizador diamantado funcione sin carga con número de revoluciones alto durante un breve período de tiempo para enfriarlo.

La disminución notoria del avance del trabajo y una corona de chispas periféricas son síntomas de discos tronzadores diamantados sin filo. Pueden afilarlos de nuevo mediante cortes cortos en material abrasivo, p. ej. piedra arenisca calcárea.

Indicaciones respecto a la resistencia estática

Las ranuras de las paredes portantes están sujetas a la norma DIN 1053, parte 1 o determinaciones específicas de cada país. Estas prescripciones deben cumplirse imprescindiblemente. Antes de comenzar el trabajo, consulte el ingeniero estructural responsable, el arquitecto o el responsable de la construcción.

Mantenimiento y servicio

Mantenimiento y limpieza

- **Antes de cualquier manipulación en la herramienta eléctrica, sacar el enchufe de red de la toma de corriente.**
- **Mantenga limpia la herramienta eléctrica y las rejillas de refrigeración para trabajar con eficacia y seguridad.**

Si es necesario reemplazar el cable de conexión, entonces esto debe ser realizado por **Bosch** o por un servicio técnico autorizado para herramientas eléctricas **Bosch**, para evitar riesgos de seguridad.

Guarde y maneje los accesorios cuidadosamente.

Servicio técnico y atención al cliente

El servicio técnico le asesorará en las consultas que pueda Ud. tener sobre la reparación y mantenimiento de su producto, así como sobre piezas de recambio. Las representacio-

nes gráficas tridimensionales e informaciones de repuestos se encuentran también bajo: **www.bosch-pt.com**

El equipo asesor de aplicaciones de Bosch le ayuda gustosamente en caso de preguntas sobre nuestros productos y sus accesorios.

Para cualquier consulta o pedido de piezas de repuesto es imprescindible indicar el n° de artículo de 10 dígitos que figura en la placa de características del producto.

México

Robert Bosch S. de R.L. de C.V.
Calle Robert Bosch No. 405
C.P. 50071 Zona Industrial, Toluca - Estado de México
Tel.: (52) 55 528430-62
Tel.: 800 6271286
www.bosch-herramientas.com.mx

Direcciones de servicio adicionales se encuentran bajo:

www.bosch-pt.com/serviceaddresses

Eliminación

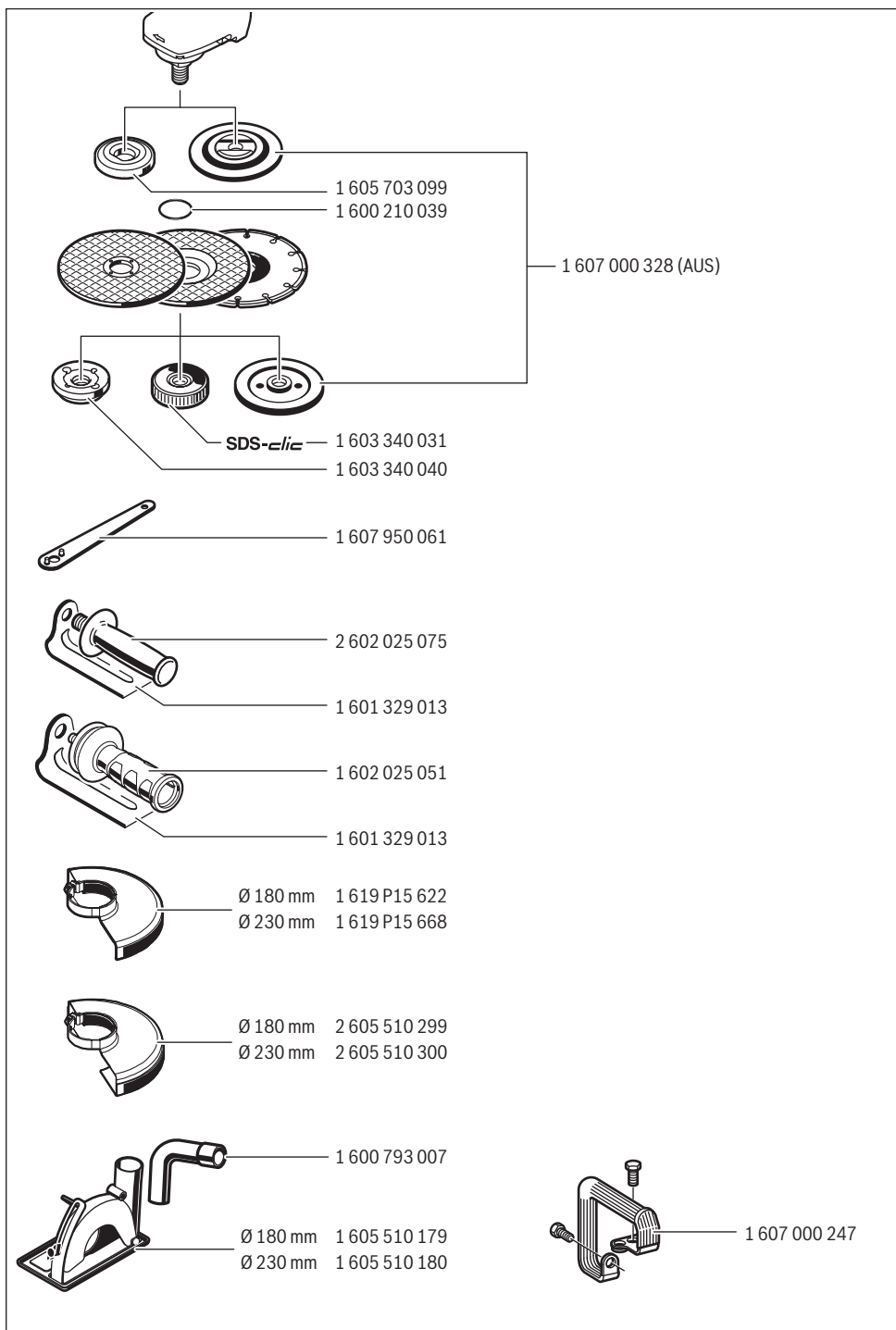
Recomendamos que las herramientas eléctricas, accesorios y embalajes sean sometidos a un proceso de recuperación que respete el medio ambiente.



¡No arroje las herramientas eléctricas a la basura!



El símbolo es solamente válido, si también se encuentra sobre la placa de características del producto/fabricado.





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10033991471

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LLJ841	CHEVROLET	C 70 189	1984
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
2.271	ROJO TERRANOVA	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	7.000
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
469GM2U0938778	S	CM450312	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
CM450312	N	CM450312	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)			IDENTIFICACIÓN
VARGAS VILLEGAS JUAN JOSE Y OTRO(S).			C.C. 1040182722

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN VE

52772

1

FECHA IMPORT.

1984-03-06

PUERTAS

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

07/03/1984

FECHA EXP. LIC TTO.

06/03/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INSP TTOYTTE MCPAL SONSON



LT10000340139

SOAT

SEGURO DE OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR DAÑOS MATERIALES Y PERSONALES DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EMISIÓN: 2024 8 12
 VIGENCIA: 2024 8 13
 VENCIMIENTO: 2025 8 12



ASEGURADORA



NÚMERO DE PÓLIZA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	USUARIO	CONDICIÓN DE VENTA	EDAD
3276914100	LLJ841	VEHICULOS DE CARGA	PUBLICO	2271	1984
MARCA		FABRICADA			
2		CHEVROLET			
CÓDIGO VEHICULO		C 70 189			
NÚMERO	NÚMERO DE PLACA	NÚMERO	CAPACIDAD DE CARGA		
469GM2U0938778	CM450312	CM4503120000000000	7		
APellidos y Nombres del Titular		FECHA DE NACIMIENTO	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	UBICACIÓN DEL VEHICULO
ARANGO GIRALDO, DEISY DE JESUS		3122306967	CC	22104547	SONSON
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓDIGO DE VEHICULO	CÓDIGO PRODUCTOR	NÚMERO DE PÓLIZA	NOMBRE DEL SEGURO	
1306	26	530191740	3276914100	SOCORRO	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FISCAL	PRIMA SOAT	MONTOS POR VÍCTIMA	
313	\$216.000,00	\$477.000,00	\$2.100,00	A. GASTOS MÉDICOS QUE REQUIERAN LA ASISTENCIA MÉDICA ESPECIALIZADA: 263,13' 701,65' UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) B. GASTOS DE TRANSPORTE Y REHABILITACIÓN DE VÍCTIMAS: 8,77 C. INCAPACIDAD PERMANENTE: 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES D. GASTOS Y GASTOS FUNERARIOS: 750	
TOTAL A PAGAR				\$1.398.900,00	
FIRMAS AUTORIZADAS					

*Para las siguientes tarifas: 130, 110, 120, 140, 160, 111, 112, 121, 122, 131, 132, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

*Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expira se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensa del Consumidor Financiero aquí <http://www.axacolpatria.co/documentos/43201273/8141208/Poleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Forja lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

*Adjuntar a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, genere y reporte a las entidades legítimas autorizadas y aquellas que considere necesarias, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual convoca y declara aceptar en todas sus partes. Declara haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Tenga en cuenta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 175606367

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LOS CRISTALES

NIT: 900338277

**No. de Certificado de
Acreditación:** 10-OIN-038-001

Fecha de expedición: 2024/09/02

Fecha de vencimiento: 2025/09/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA: LLJ841

CLASE: VOLQUETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 1984

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2271

NRO. MOTOR: 469GM2U0938778

NRO. CHASIS: CM450312

VIN: CM450312

LÍNEA: C 70 189

COLOR: ROJO TERRANOVA

NOMBRE PROPIETARIO: DEISY D. J. ARANGO G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RAFAEL ARCANGEL URREGO OQUENDO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10033570005

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
AZN227	INTERNATIONAL	7600	1982
CILINDRADA CC	COLOR		SERVICIO
8,000	AZUL		PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	9,000
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
468GM2U592505*	N	*****	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*****	N	1HTAA1956DHA12852	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

VARGAS VILLEGAS JUAN JOSE Y OTRO(S).

IDENTIFICACIÓN

C.C. 1040182722

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN VE

562

1

FECHA IMPORT.

1982-12-07

PUERTAS

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA

19/03/1995

FECHA EXP. LIC TTO.

23/12/2024

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE TTOYTTE DEL MCPIO DE
MARINILLA



LT03008413849



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 179053395

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LOS CRISTALES

NIT: 900338277

**No. de Certificado de
Acreditación:** 10-OIN-038-001

Fecha de expedición: 2025/01/25

Fecha de vencimiento: 2026/01/25

DATOS VEHÍCULO

PLACA: AZN227

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 1982

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 8000

NRO. MOTOR: 468GM2U592505*

NRO. CHASIS: 1HTAA1956DHA12852

VIN:

LÍNEA: 7600

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: JUAN J. VARGAS V. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

RAFAEL ARCANGEL URREGO OQUENDO



SOAT

FECHA DE EXPIRACIÓN				VIGENCIA				FECHA DE EXPIRACIÓN			
AÑO	MES	DÍA		DESDE	HASTA	DÍA		HASTA	DESDE	DÍA	
2025	1	26		LAS 08 HORAS	2025	1	27	LAS 20 HORAS	2026	1	26



1982

PLATON

9.00

MARINILLA

11001

180 **SALARIOS**
750 **MÍNIMOS**
LEGALES
DIARIOS
VIGENTES

Abstracts of the 1997 Annual Meeting of the American Psychological Association, Washington, DC, August 1-5, 1997.

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Segura
Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el allado con quien adquieres este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Elige un solo libro en cuenta de siguientes recomendaciones:

- Recuerde poner siempre su SIRET, las autoridades de tránsito lo piden todos en cualquier instrumento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el SIRET.
- Está atento al momento en que debe renovar su póliza, no tener SIRET vigente genera multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el rescatador que trabaja en contra de la atención de la víctima del accidente.
- Adquiere su SIRET en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún proveedor de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley del 1992). En caso contrario, deberá irse al Superintendente Nacional de Salud.
- Para los países miembros, el rollo sobre la responsabilidad civil KIRREZ sólo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Debe presentarse la documentación ante la compañía aseguradora no se requiere costo a terceros.

Modificarea unilaterală de la vigilență pe replicat de energie.

La Paraguardia puede modificar la vigencia de la póliza de Seguro Automotor y exoneración en beneficio del asegurado, en aquellos casos que se incrementa la cobertura de duplicidad de seguros y pago de prima original del seguro automotor. *Consultar Estorno 021 del 2011 - Superintendencia Financiera*

Distans gummisaturnus

Activar o la compatibilidad para que todo los datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularlos como miembros del cuerpo de empresa. Incluyendo todos los activos requeridos para el cumplimiento del trabajo, así como para los diversos procedimientos incluidos en la política de tratamiento de datos personales, disponibles en: www.legiscompu.org/legiscompu.html, donde se encuentran los canales para ejercer sus derechos, así como a actualizar, rectificar, cancelar y suprimir sus datos. Declara que la información otorgada es veraz, completa, exacta y actualizada.

Tropen die collectionen (positieve indicatoren)

* Para las siguientes tarjetas: 100, 110, 120, 140, 150, 161, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982

[Log in](#)

▶ GRAPH ANALYSIS: WESTERN NEW FIGHTS

Este é o sistema (fornecido) de 11, SCAT para o projeto 1111. To Brasil e a maioria dos estados, incluindo o Brasil, e o sistema de energia elétrica, de diferentes equipamentos de controle e de rede nacional.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA

Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.26 16:55:02 -05:00

Existimos porque
CREEMOS
que tus sueños
deben ser una realidad



SOAT



Accidentes
Personales



Arriendos



Disfruta
Tranquilo



Conduce
Tranquilo



Vida



Responsabilidad
Civil Familiar



Cumplimiento



Judiciales



Ingeniería



RCE Transporte
Público de Pasajeros



Crédito



Patrimonio



Líneas de Atención al Cliente:

► Bogotá: (+601) 327 47 12/13
► Nacional: 018000 111 935



www.segurosmondial.com.co

@SegurosMundial



PAGADA 2025-12-02 15:32:43.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN JOSE VARGAS VILLEGAS				
Documento	CC 1040182722		Dirección	CR 20 #24 - 165	
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE		Teléfono	5410101	
Tipo Persona	NATURAL		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados2
Ciudad	RETIRO		Departamento	ANTIOQUIA	
Representante Legal			Identificación		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 15383729		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					VARGAS JURADO JUAN FERNANDO	5607000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud					Riesgos				Caja				Parafiscales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
														0	30	30	30	30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS S.A.	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 62.000	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN JOSE VARGAS VILLEGAS		
Documento	CC1040182722	Dirección	CR 20 #24 - 165
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5410101
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	RETIRO	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USU	SGR	LMC	LMA	VAC	AVP	IRP	Dias APP	Dias EPS	Dias AFP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1040182722	JUAN JOSE VARGAS VILLEGAS	57	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.729.150	\$ 276.700	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.729.150	\$ 216.200	4,350	\$ 1.729.150	\$ 75.300	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.729.150	\$ 34.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 602.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.729.150	\$ 1.729.150	\$ 1.729.150	\$ 1.729.150	\$ 276.700	\$ 216.200	\$ 75.300	\$ 34.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 602.800	\$ 0	\$ 602.800



I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN JOSE VARGAS VILLEGAS		
Documento	CC1040182722	Dirección	CR 20 #24 - 165
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5410101
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	RETIRO	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SVT	SVN	IME	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1040182722	JUAN JOSE VARGAS VILLEGAS	57	00										X								0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.626.650	\$ 260.300	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.626.650	\$ 203.400	4,350	\$ 1.626.650	\$ 70.800	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.626.650	\$ 32.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 567.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.626.650	\$ 1.626.650	\$ 1.626.650	\$ 1.626.650	\$ 260.300	\$ 203.400	\$ 70.800	\$ 32.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 567.100	\$ 0	\$ 567.100

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN JOSE VARGAS VILLEGAS		
Documento	CC1040182722	Dirección	CR 20 #24 - 165
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5410101
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	RETIRO	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total													
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	SVT	SVN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 1040182722	JUAN JOSE VARGAS VILLEGAS	57	00										X								0	30	30	30	30	(230301)	PORVENIR	\$ 1.626.650	\$ 260.300	(EPS010)	EPS SURA	\$ 1.626.650	\$ 203.400	4,350	\$ 1.626.650	\$ 70.800	(CCF04)	COMFAMA	\$ 1.626.650	\$ 32.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 567.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.626.650	\$ 1.626.650	\$ 1.626.650	\$ 1.626.650	\$ 260.300	\$ 203.400	\$ 70.800	\$ 32.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 567.100	\$ 0	\$ 567.100



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 22150

Nº. DE REGISTRO	MARCA	LÍNEA	AÑO MODELO
MC048760	BAUKEMA	SHM-5-1208	1986
TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	Nº. SERIE	
CONSTRUCCION	MOTONIVELADORA	4-4289-B	
COLOR(ES)	Nº. MOTOR	RODAJE	
AMARILLO	44797042	NEUMATICOS	
PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS			
PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
11000 Kg	3100 mm	2400 mm	8400 mm
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)		IDENTIFICACIÓN	
MALAGON POVEDA SEGUNDO EVANGELISTA		C.C. 4.051.452	

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)		IDENTIFICACION	
LIMITACIONES A LA PROPIEDAD			
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR			
STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA			
FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN		FECHA VENCIMIENTO
13-09-2016	14-09-2016		*****
ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE	
IMPORTACIÓN	4992	12/09/1986	



ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

TM01000014674

W 7536

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADOCUACIONES

MANIFIESTO DE IMPORTACION

DECLARACION DE LA IMPORTACION
FORMA No. 2822925

1992 12 450 1992 12 450 1992

ORIGEN DE LA MERCADERIA: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**

REP. DEMOCRATICA: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**

PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**

PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**

PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**

PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**

PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**

PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**

PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**

PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**

PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**

PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**

PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**

PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**

PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**

PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**

PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**
PAIS DE ORIGEN: **ARMADILLO S.A.**

RELACION DE NÚMERO DE CARGAS Y NÚMERO DE MÁQUINAS RECONSTRUÍDAS.
MARCA HERRERA.

MÁQUINA	CARGA No.	NÚMERO No.
1.-	4-1116 H	27-02046-911
2.-	4-1134 H	27-02047-911
3.-	4-1206 H	27-02081-911
4.-	4-1051 H	27-02052-911
5.-	4-1060 H	27-02052-911
6.-	4-1202 H	27-02052-911
7.-	4-1241 H	27-02083-911
8.-	4-1258 H	27-02083-911
9.-	4-2102 H	27-02086-911
10.-	4-2283 H	27-02049-911
11.-	4-2297 H	27-02089-911
12.-	4-2287 H	27-02039-911
13.-	4-2221 H	27-02076-911
14.-	4-2293 H	27-02036-911
15.-	4-2274 H	27-02099-911
16.-	4-3217 H	27-02076-911
17.-	4-3260 H	27-02068-911
18.-	4-3215 H	27-02051-911
19.-	4-3284 H	27-02094-911
20.-	4-3270 H	27-02093-911
21.-	4-3226 H	27-02097-911
22.-	4-3234 H	27-02040-911
23.-	4-3242 H	27-02044-911
24.-	4-4294 H	27-02062-911
25.-	4-4223 H	27-02092-911
26.-	4-4210 H	27-02090-911
27.-	4-4215 H	27-02058-911
28.-	4-4289 H ✓	27-02014-911
29.-	4-4293 H	27-02073-911
30.-	4-4294 H	27-02080-911

BARAHONA, AGOSTO 14 DE 1.986

ADUANA NACIONAL

[Signature]
JESÚS PALACIOS GARCÍA

Absolutor
HILDA PALACIOS J.
APODERADA

[Signature]
Comandante C.
Revisado de
Camino de
Revisión



FICHA TECNICA

MOTONIVELADORA BAUKEMA

Modelo	SHM-5-120B
Año	1986
Motor	Cummins
Cilindros	6
Escarificador	Atrás
Ancho de hoja cuchilla	365 cm
Cabina	Cerrada A/C
Llantas	R24/1300
Peso	11.000 Kg
Ancho	2,4 Mts
Largo	8,4 Mts
Alto	3100 mm
Velocidad	27 Km / H
Numero de Marchas Adelante	4
Numero de Marchas Atrás	4
Volumen Combustible	215 Lt
Radio de Giro Direccion	6,7 m
Potencia Maxima	91,1 Kw

MOTONIVELADORA MARCA BAUKEMA
REF. 120

OPERADOR: EDUAR FERRARO
PROPIETARIO: SEGUNDO MALAGON
Cel. 3205641046

HOJA DE VIDA EQUIPO

REGISTRO FOTOGRAFICO		MOVIL:	MOTONIVELADORA BAUKEMA
		MARCA	BAUKEMA
		VERSIÓN	SHM-120B
		MODELO	1986
		TRANSMISIÓN	HIDROSTATICA
		POTENCIA	91,1 KW
		N° CHASIS	4-4289-B
		MOTOR	CUMMINS 6BT
		N° SERIE MOTOR	44797042
		DIMENSIONES	2.400mm x 8.400 mm x 3100 mm
		PESO OPERATIVO	11000 KG
		HOROMETRO INICIAL	5450-0
TABLA DE COMPONENTES BASICOS		CONTROL DE MANTENIMIENTO	
CARACTERISTICAS		FECHA ÚLTIMO MANTENIMIENTO	FECHA PROX MANTENIMIENTO
ACEITE DE MOTOR	MOVIL 15 W40	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 5700-0 (15 de Noviembre de 2025)
ACEITE TRANSMISION	TERPEL 60	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 5700-0 (15 de Noviembre de 2025)
CAJA DE REENVIO	MOVIL MONO FLU 15 W40	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 5700-0 (15 de Noviembre de 2025)
ACEITE MAN. FINALES	URSA 15 W40	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 5700-0 (15 de Noviembre de 2025)
ACEITE HIDRAULICO	HIDRÁULICO TELLUS 68	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 5700-0 (15 de Noviembre de 2025)
FILTRO DE ACEITE	DT 399	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 5700-0 (15 de Noviembre de 2025)
FILTRO DE AIRE	RS 3544	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 5700-0 (15 de Noviembre de 2025)
F. COMBUSTIBLE	DT 988 T 1280	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 5700-0 (15 de Noviembre de 2025)
FILTRO HIDRAULICO	FILTRO MAGNÉTICO	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 5700-0 (15 de Noviembre de 2025)
FILTRO A/C	N/A	N/A	N/A
F. TRANSMISION	VALVULINA AXPIRAS 90	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 5700-0 (15 de Noviembre de 2025)
ENGRASE	N/A	N/A	N/A
BATERIAS	4D 1300	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 5700-0 (15 de Noviembre de 2025)
CORREA ALTERNADOR	SI	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 5700-0 (15 de Noviembre de 2025)
CORREA COMPRESOR	SI	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 5700-0 (15 de Noviembre de 2025)
LLANTAS	R23X1400 Gravado Alto	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 5700-0 (15 de Noviembre de 2025)
OBSERVACIONES			
PROXIMO MANTENIMIENTO POR HOROMETRO MAS EXACTAMENTE SERA A LAS 5700-0.			

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente damos constancia del mantenimiento preventivo, correspondiente a la **MOTONIVELADORA BAUKEMA 120**, propiedad del señor **SEGUNDO MALAGON** identificado con cedula de ciudadanía No. **4.051.452**, esta revisión se realiza de acuerdo al itinerario de mantenimiento por horas, correspondiente a 250 horas que incluye cambio de aceite, filtros, lavado, engrase general y revisiones eléctricas pertinentes. Que se realizó el día 15 de Septiembre del 2025, el equipo se encuentra apto para trabajar.

Lectura del horómetro actual es de 5450-0, para un próximo mantenimiento general en valor de la lectura 5700-1.

Se expide a solicitud del interesado el día quince (15) del mes de Septiembre del 2025.

Atentamente,



JOSE ABELARDO GARCIA MARTINEZ
Representante Legal
NIT. 80527553-5

POLIZA No. 1001314	ANEXO No 7	CERTIFICADO DE ACLARACIONES	SUCURSAL BOGOTA			
TOMADOR: MALAGON POVEDA SEGUNDO EVANGELISTA			CC: 4051452			
DIRECCION: N/A TELEFONO: 0 CIUDAD: MEDELLIN			PAIS: COLOMBIA			
ASEGURADO: MALAGON POVEDA SEGUNDO EVANGELISTA			CC: 4051452			
BENEFICIARIO: MALAGON POVEDA SEGUNDO EVANGELISTA			CC: 4051452			
FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año) 04/ABRIL/2025	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 02/ABRIL/2025	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año) 21/MARZO/2026	353	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 02/ABRIL/2025	HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año) 21/MARZO/2026	353
INTERMEDIARIO CLAVE % DILAN FELIPE RINCON VEGA 202521 PARTICIPACION			DIRECTO COMPAÑÍA % PARTICIPACION SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. 100			

INFORMACION DEL RIESGO

Ver Relación Anexa

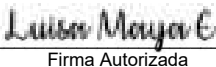
TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas		PRIMA BRUTA:	0.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS:04/05/2025		BASE IMPONIBLE:	0% 0, 0% 0
MONEDA: PESOS	TRM : 1	DERECHOS DE EMISION:	0.00
		VALOR IVA:	0.00
		RECARGOS Y/O DESCUENTOS :	0.00
		TOTAL PRIMA :	0.00

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.


Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y
EQUIPO



POLIZA No. 1001314	ANEXO No 7	CERTIFICADO DE ENDOSO DE ACLARACIONES	SUCURSAL BOGOTA			
TOMADOR: MALAGON POVEDA SEGUNDO EVANGELISTA		CC: 4051452				
DIRECCION: N/A	TELEFONO: 0	CIUDAD: MEDELLIN				
PAIS: COLOMBIA						
ASEGURADO: MALAGON POVEDA SEGUNDO EVANGELISTA		CC: 4051452				
BENEFICIARIO: MALAGON POVEDA SEGUNDO EVANGELISTA		CC: 4051452				
FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año) 04/ABRIL/2025	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 02/ABRIL/2025	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año) 21/MARZO/2026	353	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 02/ABRIL/2025	HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año) 21/MARZO/2026	353
INTERMEDIARIO		CLAVE	%	DIRECTO		
DILAN FELIPE RINCON VEGA		202521	PARTICIPACION	COMPañIA % PARTICIPACION		

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 4

DIRECCION MAQUINARIA 04	CIUDAD MEDELLIN	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	PAIS COLOMBIA
----------------------------	--------------------	---------------------------	------------------

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURAS	SUMA ASEGURABLE			
	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE	
INCENDIO Y ALIADAS	\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00	\$	0.00
HMACCP, AMIT, S & T	\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00	\$	0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00	\$	0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	\$ 1,000,000,000.00	\$ 1,000,000,000.00	\$	0.00



TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas	PRIMA BRUTA: 0.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 04/05/2025	BASE IMPOSIBLE: (0% 0), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1
	VALOR IVA: 0.00
	TOTAL PRIMA : 0.00

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y
EQUIPO



POLIZA No. 1001314	ANEXO No 7	CERTIFICADO DE ENDOSO DE ACLARACIONES	SUCURSAL BOGOTA
-----------------------	---------------	--	--------------------

RIESGO No. 4

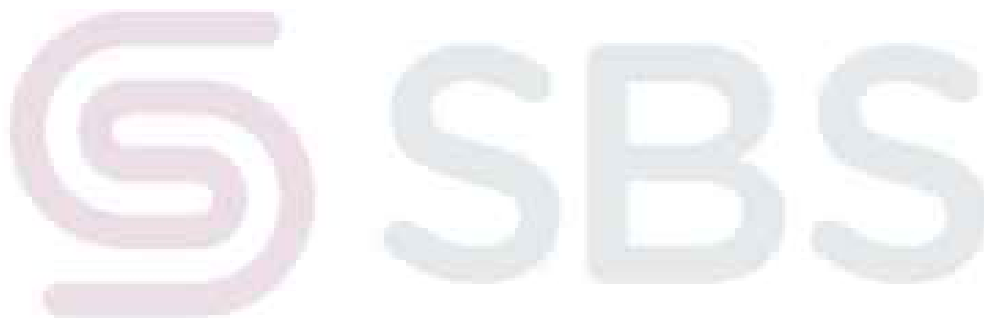
DIRECCION: MAQUINARIA 04	CIUDAD: MEDELLIN	DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	PAIS: COLOMBIA
-----------------------------	---------------------	----------------------------	-------------------

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, HMAACP, AMIT, S & T, TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)

Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual: 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000
Demás eventos cubiertos: 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000



DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y
EQUIPO



POLIZA No. 1001314	ANEXO No 7	CERTIFICADO DE ENDOSO DE ACLARACIONES	SUCURSAL BOGOTA				
TOMADOR: MALAGON POVEDA SEGUNDO EVANGELISTA		CC: 4051452					
DIRECCION: N/A		TELEFONO: 0	CIUDAD: MEDELLIN				
ASEGURADO: MALAGON POVEDA SEGUNDO EVANGELISTA		CC: 4051452					
BENEFICIARIO: MALAGON POVEDA SEGUNDO EVANGELISTA		CC: 4051452					
FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año) 04/ABRIL/2025	VIGENCIA DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 02/ABRIL/2025		HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año) 21/MARZO/2026	DIAS 353	PERIODO COBRO DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 02/ABRIL/2025	HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año) 21/MARZO/2026	DIAS 353
INTERMEDIARIO DILAN FELIPE RINCON VEGA		CLAVE 202521	% PARTICIPACION	DIRECTO COMPañIA	% PARTICIPACION		

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 5

DIRECCION MAQUINARIA 05	CIUDAD MEDELLIN	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	PAIS COLOMBIA
----------------------------	--------------------	---------------------------	------------------

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURAS	SUMA ASEGURABLE		
	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00	\$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00	\$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00	\$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	\$ 1,000,000,000.00	\$ 1,000,000,000.00	\$ 0.00



TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas	PRIMA BRUTA: 0.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 04/05/2025	BASE IMPOSIBLE: (0% 0), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1
	VALOR IVA: 0.00
	TOTAL PRIMA : 0.00

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y
EQUIPO



POLIZA No. 1001314	ANEXO No 7	CERTIFICADO DE ENDOSO DE ACLARACIONES	SUCURSAL BOGOTA
-----------------------	---------------	--	--------------------

RIESGO No. 5

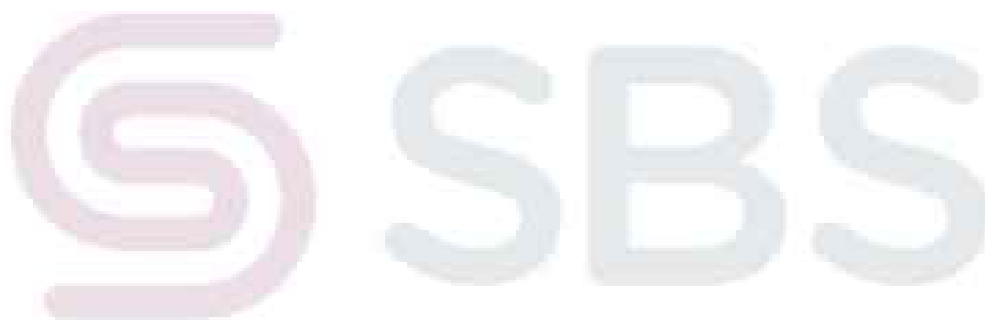
DIRECCION: MAQUINARIA 05	CIUDAD: MEDELLIN	DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	PAIS: COLOMBIA
-----------------------------	---------------------	----------------------------	-------------------

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, HMCCP, AMIT, S & T, TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)

Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual: 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000
Demás eventos cubiertos: 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000



DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y
EQUIPO



POLIZA No. 1001314	ANEXO No 7	CERTIFICADO DE ENDOSO DE ACLARACIONES	SUCURSAL BOGOTA
-----------------------	---------------	--	--------------------

TEXTOS DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE DETALLA DESCRIPCION DE MAQUINARIA INCLUIDA EN LA PRESENTE POLIZA

Maquina 4
ubicación inicial del equipo antioquia
valor asegurado 200.000.000
PLACA DEL VEHICULO:MC046760
Clase de vehículo:MOTONIVELADORA
Marca:BAUKEMA
Modelo:1986
Número de Motor:44797042
Línea:SHM-5-120B
Número de ChasisNA
Número de Serie:4-4289-B

Maquina 5
ubicación inicial del equipo antioquia
valor asegurado 200.000.000
PLACA DEL VEHICULO:MC614573
Clase de vehículo:VIBROCOMPACTADORA
Marca:CATERPILLAR
Modelo:2000
Número de Motor:7BJ11579
Línea:CP-433C
Número de Chasis NA
Número de Serie:2JM00908

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE
ANEXO CONTINÚAN VIGENTES

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 112974

NÚM. DE REGISTRO	MARCA	MODELO	AÑO MODELO
ACE14573	CATERPILLAR	CP-433C	2000
TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	NÚM. DE EJE	
CONSTRUCCIÓN	VIBROCOMPACTADORA	2-AXES	
COLORADO	NÚM. MOTOR	RODILLO	
AMARILLO	7B211571	NEUMÁTICOS	
PESO Y MEDIDAS SIN CARGA	ALTO	ANCHO	LARGO
PESO	2800 mm	1800 mm	4000 mm
1111 Kg			
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES			IDENTIFICACION
MONTAÑEZ MENDEZ LUZ ANGELA			C.C. 23.378.118

LEOATARD APELLIDOS Y NOMBRES

IDENTIFICACION

IMPRESION A LA PROPIEDAD

REGISTRADO DE INGRESO EXPRISION
STRIA TTEYMOV CUNDNAMARCACOTA

FECHA INGRESO	FECHA EXPRESION	FECHA VENCIMIENTO
13-03-2023	26-03-2023	
ORIGIN	DEL IMPORTACION	FECHA DE LLEVANTE
IMPORTACION	482018V00002042	11/12/2018



ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
TMO700000331 34



Declaración de Importación

500

1. AÑO 2018

4034

11 DIC 2018

1. Número de Formulario

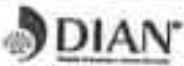
5007301225532

Exposición reservada para la DIAN



41517707212439953(8020)23831022574844

1. Número de Identificación Tributaria (NIT)		2. DV		3. Apellido y nombres a razón social	
3 0 0 0 0 6 7 0 7 1				C.I. UNIVERSAL DE COMERCIO EXTERIOR S.A.	
4. Descripción				5. Fecha	
RNR LOS CERROS MC 5 LT 1				2018/12/11	
6. Número de Identificación Tributaria (NIT)		7. DV		8. Razón social del declarante autorizado	
0 0 0 3 6 0 1 5 4 5				AGENCIA DE ADUANAS MERCADERO COMERCIO Y ASE	
9. Número asignado de identificación		10. Apellido y nombres		11. Tipo de documento	
10385506		ALONSO ORDÓÑEZ MARCO FIDEL		20	
12. Tipo de operación		13. Cód.		14. No. Formulario aduanero	
Modificación		5		482013000457739	
15. Tipo de operación de importación		16. Cód.		17. Tipo de operación de exportación	
CTO		5		XXXXXX	
18. Tipo de operación de transporte		19. Cód.		20. Tipo de operación de transporte	
SMLU3500090A		20131130		20131130	
21. Suplente exportador o proveedor en el exterior				22. Cód. País	
IRON PLANET				PLEASANTON, CA	
23. Dirección exportador o proveedor en el exterior				24. Cód. País	
3025 HOPYARD ROAD SUITE 250 PLEASANTON, CA USA 945				888 433467	
25. No. de factura		26. Año		27. Tipo de operación	
54877-484849		20131130		SEABOARD DE COLOMBIA S.A.	
28. Tipo de operación		29. Cód.		30. Tipo de operación	
S		3420400000		XXXXXX	
31. Tipo de operación		32. Cód.		33. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
34. Tipo de operación		35. Cód.		36. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
37. Tipo de operación		38. Cód.		39. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
40. Tipo de operación		41. Cód.		42. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
43. Tipo de operación		44. Cód.		45. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
46. Tipo de operación		47. Cód.		48. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
49. Tipo de operación		50. Cód.		51. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
52. Tipo de operación		53. Cód.		54. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
55. Tipo de operación		56. Cód.		57. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
58. Tipo de operación		59. Cód.		60. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
61. Tipo de operación		62. Cód.		63. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
64. Tipo de operación		65. Cód.		66. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
67. Tipo de operación		68. Cód.		69. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
70. Tipo de operación		71. Cód.		72. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
73. Tipo de operación		74. Cód.		75. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
76. Tipo de operación		77. Cód.		78. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
79. Tipo de operación		80. Cód.		81. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
82. Tipo de operación		83. Cód.		84. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
85. Tipo de operación		86. Cód.		87. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
88. Tipo de operación		89. Cód.		90. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
91. Tipo de operación		92. Cód.		93. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
94. Tipo de operación		95. Cód.		96. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
97. Tipo de operación		98. Cód.		99. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
100. Tipo de operación		101. Cód.		102. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
103. Tipo de operación		104. Cód.		105. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
106. Tipo de operación		107. Cód.		108. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
109. Tipo de operación		110. Cód.		111. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
112. Tipo de operación		113. Cód.		114. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
115. Tipo de operación		116. Cód.		117. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
118. Tipo de operación		119. Cód.		120. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
121. Tipo de operación		122. Cód.		123. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
124. Tipo de operación		125. Cód.		126. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
127. Tipo de operación		128. Cód.		129. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
130. Tipo de operación		131. Cód.		132. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
133. Tipo de operación		134. Cód.		135. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
136. Tipo de operación		137. Cód.		138. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
139. Tipo de operación		140. Cód.		141. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
142. Tipo de operación		143. Cód.		144. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
145. Tipo de operación		146. Cód.		147. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
148. Tipo de operación		149. Cód.		149. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
150. Tipo de operación		151. Cód.		152. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
153. Tipo de operación		154. Cód.		155. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
156. Tipo de operación		157. Cód.		158. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
159. Tipo de operación		160. Cód.		161. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
162. Tipo de operación		163. Cód.		164. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
165. Tipo de operación		166. Cód.		167. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
168. Tipo de operación		169. Cód.		169. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
170. Tipo de operación		171. Cód.		172. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
173. Tipo de operación		174. Cód.		175. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
176. Tipo de operación		177. Cód.		177. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
178. Tipo de operación		179. Cód.		179. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
180. Tipo de operación		181. Cód.		181. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
182. Tipo de operación		183. Cód.		183. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
184. Tipo de operación		185. Cód.		185. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
186. Tipo de operación		187. Cód.		187. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
188. Tipo de operación		189. Cód.		189. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
190. Tipo de operación		191. Cód.		191. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
192. Tipo de operación		193. Cód.		193. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
194. Tipo de operación		195. Cód.		195. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
196. Tipo de operación		197. Cód.		197. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
198. Tipo de operación		199. Cód.		199. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
199. Tipo de operación		200. Cód.		200. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
200. Tipo de operación		201. Cód.		201. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
201. Tipo de operación		202. Cód.		202. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
202. Tipo de operación		203. Cód.		203. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
203. Tipo de operación		204. Cód.		204. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
204. Tipo de operación		205. Cód.		205. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
205. Tipo de operación		206. Cód.		206. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
206. Tipo de operación		207. Cód.		207. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
207. Tipo de operación		208. Cód.		208. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
208. Tipo de operación		209. Cód.		209. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
209. Tipo de operación		210. Cód.		210. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
210. Tipo de operación		211. Cód.		211. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
211. Tipo de operación		212. Cód.		212. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
212. Tipo de operación		213. Cód.		213. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
213. Tipo de operación		214. Cód.		214. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
214. Tipo de operación		215. Cód.		215. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
215. Tipo de operación		216. Cód.		216. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
216. Tipo de operación		217. Cód.		217. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
217. Tipo de operación		218. Cód.		218. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
218. Tipo de operación		219. Cód.		219. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
219. Tipo de operación		220. Cód.		220. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
220. Tipo de operación		221. Cód.		221. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
221. Tipo de operación		222. Cód.		222. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
222. Tipo de operación		223. Cód.		223. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
223. Tipo de operación		224. Cód.		224. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
224. Tipo de operación		225. Cód.		225. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
225. Tipo de operación		226. Cód.		226. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
226. Tipo de operación		227. Cód.		227. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
227. Tipo de operación		228. Cód.		228. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
228. Tipo de operación		229. Cód.		229. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
229. Tipo de operación		230. Cód.		230. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
230. Tipo de operación		231. Cód.		231. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
231. Tipo de operación		232. Cód.		232. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
232. Tipo de operación		233. Cód.		233. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
233. Tipo de operación		234. Cód.		234. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
234. Tipo de operación		235. Cód.		235. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
235. Tipo de operación		236. Cód.		236. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
236. Tipo de operación		237. Cód.		237. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
237. Tipo de operación		238. Cód.		238. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
238. Tipo de operación		239. Cód.		239. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
239. Tipo de operación		240. Cód.		240. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
240. Tipo de operación		241. Cód.		241. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
241. Tipo de operación		242. Cód.		242. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
242. Tipo de operación		243. Cód.		243. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
243. Tipo de operación		244. Cód.		244. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
244. Tipo de operación		245. Cód.		245. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
245. Tipo de operación		246. Cód.		246. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
246. Tipo de operación		247. Cód.		247. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
247. Tipo de operación		248. Cód.		248. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
248. Tipo de operación		249. Cód.		249. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
249. Tipo de operación		250. Cód.		250. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
250. Tipo de operación		251. Cód.		251. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
251. Tipo de operación		252. Cód.		252. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
252. Tipo de operación		253. Cód.		253. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
253. Tipo de operación		254. Cód.		254. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
254. Tipo de operación		255. Cód.		255. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
255. Tipo de operación		256. Cód.		256. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
256. Tipo de operación		257. Cód.		257. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
257. Tipo de operación		258. Cód.		258. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
258. Tipo de operación		259. Cód.		259. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
259. Tipo de operación		260. Cód.		260. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
260. Tipo de operación		261. Cód.		261. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
261. Tipo de operación		262. Cód.		262. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
262. Tipo de operación		263. Cód.		263. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
263. Tipo de operación		264. Cód.		264. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
264. Tipo de operación		265. Cód.		265. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
265. Tipo de operación		266. Cód.		266. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
266. Tipo de operación		267. Cód.		267. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
267. Tipo de operación		268. Cód.		268. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
268. Tipo de operación		269. Cód.		269. Tipo de operación	
01		249		XXXXXX	
269. Tipo de operación		270. Cód.		270. Tipo de operación	
01		249</			



Declaración de Importación

500

1. Año 2018

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de Remesa

5007301225532

Página 2



01. Contiene la descripción de las mercancías (NO incluye la descripción de las mercancías a reportar con la calificación en el anexo de valores de la subpartida arancelaria - código, partes, variantes y otros)
"2JM00908" ARRANGEMENT NUMBER 1042948 CHASIS "2JM00908" PLACA ARRANGEMENT NUMBER 130-4600 SALE'S MODEL 3054 SERIAL NUMBER "78J111579" CUCHILLA FRONTAL DESPLAZAMIENTO SOBRE RUEDAS, VIENE CON TODOS SUS ACCESORIOS, PALA FRONTAL PARA REMOCION DE TIERRA Y DEMAS RODAMIENTOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, DESPLAZAMIENTO USO CONSTRUCCION OBRAS NAUALES Y CIVILES, ALGUNOS RODAMIENTOS Y PARTES OXIDADAS CON GOLPES EN ESTRUCTURA POR MAL MANIPULACION, ADICIONAL ESTABAN A LA INTERPERFIE MEDIO SALINO, RETOQUE POR PINTAR CON ANTIOXIDANTE CON ACCESORIOS Y ADITAMENTOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO, CUOTAS PAGADAS CON RECIBOS OFICIALES DE PAGO CON STICKERS ASI: 23859012203735 DE 2014/06/04, 23859012205573 DE 2014/12/02, 23859012206571 DE 2015/06/01, 23848010009389 DE 2015/12/11, 23848010021612 DE 2016/06/08, 23848010038741 DE 2016/12/06, 23848010062846 DE 2016/06/01, 23848010078241 DE 2017/12/05, 23859012210601 DE 2016/06/07 Y 23831022550960 DE 2018/10/26.

LITOGRAFIC

BANCO DE OCCIDENTE 831

23831022574844 49292909

0 10310 0

2018/12/10 Adicional
Recibido Sin Pago

FICHA TECNICA

VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR

MARCA	CATERPILLAR
VERSIÓN	AL
MODELO	2000
TRANSMISIÓN	HIDROSTATICA
POTENCIA	106 CV A 2300 RPM
N° CHASIS	2JM00908
MOTOR	CATERPILLAR 3054
N° SERIE MOTOR	7BJ11579
DIMENSIONES	L 4.80m - A 1.90m - AL 2.80m
FRECUENCIA COMPACTACIÓN	31.7 HZ
PESO OPERATIVO	6.920 KG

**VIBROCOMPACTADOR
REF. CATERPILLAR**

OPERADOR: JUAN LUGO
PROPIETARIO: SEGUNDO MALAGON
Cel. 3205641046

HOJA DE VIDA EQUIPO

REGISTRO FOTOGRAFICO		MOVIL:	<i>VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR</i>
		MARCA	CATERPILLAR
		VERSIÓN	AL
		MODELO	2000
		TRANSMISIÓN	HIDROSTATICA
		POTENCIA	106 CV A 2300 RPM
		N° CHASIS	2JM00908
		MOTOR	CATERPILLAR 3054
		N° SERIE MOTOR	7BJ11579
		DIMENSIONES	L 4.80m - A 1.90m - AL 2.80m
		FRECUENCIA COMPACTACIÓN	31.7 HZ
		PESO OPERATIVO	6.920 KG
		HOROMETRO INICIAL	2865-5
TABLA DE COMPONENTES BASICOS		CONTROL DE MANTENIMIENTO	
CARACTERISTICAS		FECHA ÚLTIMO MANTENIMIENTO	FECHA PROX MANTENIMIENTO
ACEITE DE MOTOR	URSA 15 W40	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 3115-5 (15 de Noviembre de 2025)
ACEITE TRANSMISION	TERPEL 60	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 3115-5 (15 de Noviembre de 2025)
CAJA DE REENVIO	N/A	N/A	N/A
ACEITE MAN. FINALES	URSA 15 W40	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 3115-5 (15 de Noviembre de 2025)
ACEITE HIDRAULICO	HIDRÁULICO	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 3115-5 (15 de Noviembre de 2025)
FILTRO DE ACEITE	B 76 BALDWIN	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 3115-5 (15 de Noviembre de 2025)
FILTRO DE AIRE	TF - 5021	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 3115-5 (15 de Noviembre de 2025)
F. COMBUSTIBLE	A- 243004 PARTMO	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 3115-5 (15 de Noviembre de 2025)
FILTRO HIDRAULICO	BT - 351 BALDWIN	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 3115-5 (15 de Noviembre de 2025)
FILTRO A/C	N/A	N/A	N/A
F. TRANSMISION	VALVULINA	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 3115-5 (15 de Noviembre de 2025)
ENGRASE	N/A	N/A	N/A
BATERIAS	H27000	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 3115-5 (15 de Noviembre de 2025)
CORREA ALTERNADOR	SI	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 3115-5 (15 de Noviembre de 2025)
CORREA COMPRESOR	N/A	N/A	N/A
LLANTAS	R26X23.1 Gravado	15 de Septiembre del 2025	Horómetro 3115-5 (15 de Noviembre de 2025)
OBSERVACIONES			
PROXIMO MANTENIMIENTO POR HOROMETRO MAS EXACTAMENTE SERA A LAS 3115-5.			

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente damos constancia del mantenimiento preventivo, correspondiente a la **VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR**, propiedad del señor **SEGUNDO MALAGON** identificado con cedula de ciudadanía No. **4.051.452**, esta revisión se realiza de acuerdo al itinerario de mantenimiento por horas, correspondiente a 250 horas que incluye cambio de aceite, filtros, lavado, engrase general y revisiones eléctricas pertinentes. Que se realizó el día 15 de Septiembre del 2025, el equipo se encuentra apto para trabajar.

Lectura del horómetro actual es de 2865-5, para un próximo mantenimiento general en valor de la lectura 3115-5.

Se expide a solicitud del interesado el día quince (15) del mes de Septiembre del 2025.

Atentamente,



JOSE ABELARDO GARCIA MARTINEZ
Representante Legal
NIT. 80527553-5

POLIZA No. 1001314	ANEXO No 7	CERTIFICADO DE ACLARACIONES	SUCURSAL BOGOTA
TOMADOR: MALAGON POVEDA SEGUNDO EVANGELISTA			CC: 4051452
DIRECCION: N/A			

INFORMACION DEL RIESGO

Ver Relación Anexa



TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas		PRIMA BRUTA:	0.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS:04/05/2025		BASE IMPONIBLE:	0% 0, 0% 0
MONEDA: PESOS	TRM : 1	DERECHOS DE EMISION:	0.00
		VALOR IVA:	0.00
		RECARGOS Y/O DESCUENTOS :	0.00
		TOTAL PRIMA :	0.00

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y
EQUIPO



POLIZA No. 1001314	ANEXO No 7	CERTIFICADO DE ENDOSO DE ACLARACIONES	SUCURSAL BOGOTA
TOMADOR: MALAGON POVEDA SEGUNDO EVANGELISTA		CC: 4051452	
DIRECCION: N/A	TELEFONO: 0	CIUDAD: MEDELLIN	
PAIS: COLOMBIA			
ASEGURADO: MALAGON POVEDA SEGUNDO EVANGELISTA		CC: 4051452	
BENEFICIARIO: MALAGON POVEDA SEGUNDO EVANGELISTA		CC: 4051452	
FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año) 04/ABRIL/2025	VIGENCIA DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 02/ABRIL/2025	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año) 21/MARZO/2026	DIAS 353
PERIODO COBRO DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 02/ABRIL/2025		HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año) 21/MARZO/2026	DIAS 353
INTERMEDIARIO DILAN FELIPE RINCON VEGA		CLAVE 202521	% PARTICIPACION %
DIRECTO COMPañIA		% PARTICIPACION %	

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 4

DIRECCION MAQUINARIA 04	CIUDAD MEDELLIN	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	PAIS COLOMBIA
----------------------------	--------------------	---------------------------	------------------

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURAS	SUMA ASEGURABLE		
	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00	\$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00	\$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00	\$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	\$ 1,000,000,000.00	\$ 1,000,000,000.00	\$ 0.00



TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas	PRIMA BRUTA: 0.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 04/05/2025	BASE IMPOSIBLE: (0% 0), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1
	VALOR IVA: 0.00
	TOTAL PRIMA : 0.00

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y
EQUIPO



POLIZA No. 1001314	ANEXO No 7	CERTIFICADO DE ENDOSO DE ACLARACIONES	SUCURSAL BOGOTA
-----------------------	---------------	--	--------------------

RIESGO No. 4

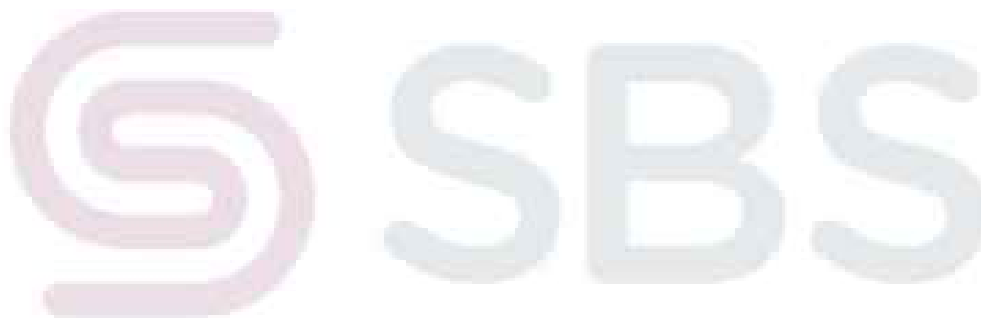
DIRECCION: MAQUINARIA 04	CIUDAD: MEDELLIN	DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	PAIS: COLOMBIA
-----------------------------	---------------------	----------------------------	-------------------

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, HMAACP, AMIT, S & T, TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)

Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual: 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000
Demás eventos cubiertos: 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000



DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y
EQUIPO



POLIZA No. 1001314	ANEXO No 7	CERTIFICADO DE ENDOSO DE ACLARACIONES	SUCURSAL BOGOTA				
TOMADOR: MALAGON POVEDA SEGUNDO EVANGELISTA		CC: 4051452					
DIRECCION: N/A	TELEFONO: 0	CIUDAD: MEDELLIN	PAIS: COLOMBIA				
ASEGURADO: MALAGON POVEDA SEGUNDO EVANGELISTA		CC: 4051452					
BENEFICIARIO: MALAGON POVEDA SEGUNDO EVANGELISTA		CC: 4051452					
FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año) 04/ABRIL/2025	VIGENCIA DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 02/ABRIL/2025		HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año) 21/MARZO/2026	DIAS 353	PERIODO COBRO DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 02/ABRIL/2025	HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año) 21/MARZO/2026	DIAS 353
INTERMEDIARIO DILAN FELIPE RINCON VEGA		CLAVE 202521	% PARTICIPACION	DIRECTO COMPAÑIA % PARTICIPACION			

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 5

DIRECCION MAQUINARIA 05	CIUDAD MEDELLIN	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	PAIS COLOMBIA
----------------------------	--------------------	---------------------------	------------------

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURAS	SUMA ASEGURABLE		
	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00	\$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00	\$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00	\$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	\$ 1,000,000,000.00	\$ 1,000,000,000.00	\$ 0.00



TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas	PRIMA BRUTA: 0.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 04/05/2025	BASE IMPOSIBLE: (0% 0), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1
	VALOR IVA: 0.00
	TOTAL PRIMA : 0.00

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y
EQUIPO



POLIZA No. 1001314	ANEXO No 7	CERTIFICADO DE ENDOSO DE ACLARACIONES	SUCURSAL BOGOTA
-----------------------	---------------	--	--------------------

RIESGO No. 5

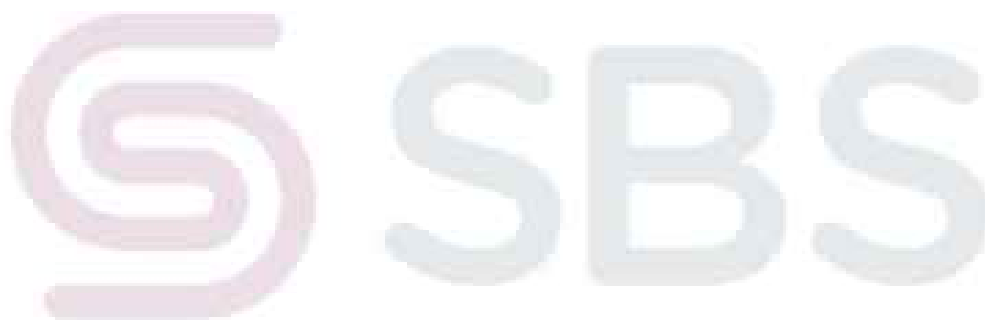
DIRECCION: MAQUINARIA 05	CIUDAD: MEDELLIN	DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	PAIS: COLOMBIA
-----------------------------	---------------------	----------------------------	-------------------

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, HMAACP, AMIT, S & T, TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)

Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual: 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000
Demás eventos cubiertos: 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000



DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y
EQUIPO



POLIZA No. 1001314	ANEXO No 7	CERTIFICADO DE ENDOSO DE ACLARACIONES	SUCURSAL BOGOTA
-----------------------	---------------	--	--------------------

TEXTOS DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE DETALLA DESCRIPCION DE MAQUINARIA INCLUIDA EN LA PRESENTE POLIZA

Maquina 4
ubicación inicial del equipo antioquia
valor asegurado 200.000.000
PLACA DEL VEHICULO:MC046760
Clase de vehículo:MOTONIVELADORA
Marca:BAUKEMA
Modelo:1986
Número de Motor:44797042
Línea:SHM-5-120B
Número de ChasisNA
Número de Serie:4-4289-B

Maquina 5
ubicación inicial del equipo antioquia
valor asegurado 200.000.000
PLACA DEL VEHICULO:MC614573
Clase de vehículo:VIBROCOMPACTADORA
Marca:CATERPILLAR
Modelo:2000
Número de Motor:7BJ11579
Línea:CP-433C
Número de Chasis NA
Número de Serie:2JM00908

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

EQUIPOS MALAGON



Funza, 18 de Noviembre del 2025

PAZ Y SALVO

Se hace constar que el empleador **JOHAN SANTIAGO MALAGON MONTAÑEZ** con NIT 1073525882-1 mantiene relación laboral con el trabajador **JERFAIN FRANCISCO CARDOZO MALAVER** con cedula de ciudadanía número **79.320.152** de Bogotá D.C, el cual trabajo en la obra **El Retiro** desde el 26 de septiembre de 2025 hasta el 30 de Octubre de 2025, y con el cual se encuentra a paz y salvo en lo pertinente a la totalidad de los valores correspondiente a salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social y en general todo concepto relacionado con la relación laboral, a la fecha de terminación de dicha obra.

Las partes manifiestan libre, espontanea y voluntariamente conformidad con lo anteriormente mencionado, y por lo tanto se firma el presente documento en Antioquia, el día 18 del mes de noviembre del 2025.

Cordialmente,

JOHAN SANTIAGO MALAGON MONTAÑEZ
Jefe Inmediato
Cel. 3205641046

Recibido:

JERFAIN FRANCISCO CARDOZO MALAVER
C.C 79.320.152

EQUIPOS MALAGON



Funza, 18 de Noviembre del 2025

PAZ Y SALVO

Por medio de la presente yo **JOHAN SANTIAGO MALAGON MONTAÑEZ** con NIT 1073525882, hago constar que le preste el servicio de alquiler de maquinaria a la empresa **Dinamic Proyectos e ingeniería S.A.S**, para los trabajos realizados en la obra **El Retiro** desde el 26 de septiembre de 2025 hasta el 30 de Octubre de 2025, trabajo por el cual recibí el pago de las horas trabajadas por los equipos en su totalidad, quedando la empresa a paz y salvo por todo concepto.

Se firma el presente documento en Antioquia, el día 18 del mes de noviembre del 2025.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink that reads "Santiago". The signature is written in a cursive, slightly slanted style.

JOHAN SANTIAGO MALAGON MONTAÑEZ
Cel. 3205641046

		SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. SG-SST		Código: F2-SST-PG-03
				Versión: 01
		FORMATO CONTROL ASISTENCIA		Fecha: agosto 2023
NOMBRE DEL EVENTO		Capacitación Ambiental		
TIPO DE EVENTO		INTENSIDAD HORARIA	30 minutos	
ENTRENAMIENTO	☐	NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE ENTRENA / CAPACITA / DIVULGA	Katherine Valenzuela	
CAPACITACION INFORMACIÓN DIVULGACION	☒	FECHA DEL EVENTO	10-11-2025	
INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN	☐	LUGAR DEL EVENTO		
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD		Capacitar al personal en Separación de Residuos en los frentos de obra		
NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO	C.C.	LUGAR DE TRABAJO	FIRMA (Apruebo y entiendo lo divulgado)
Johan Cotte Gatis	Ayudante	7044406767	Electivo	Johan C.
Eduin Alfonso	Ayudante	73526328	el recho	Eduin Alf.
Leonel Pajaro	Ayudante	1048934485	el recho	Leonel Pajaro
Alfredo Valdes	Oficial	73065802	el recho	Alfredo Valdes
Juan Manuel Martinez	Ayudante	7002397899	el recho	Juan Manuel Martinez
Albe Alis Tolakana	Oficial	76.406.717	el recho	Albe Alis
Yamil Atencio THERAN	Ayudante	1048936218	el recho	Yamil Atencio
Jorge Luis Mercado	Ayudante	1050974750	el recho	Jorge Luis Mercado
Alfonso Cotte	Ayudante	73665715	el recho	Alfonso Cotte
ROBERT LUIS LOPE MORALES	Ayudante	1237688284	el recho	ROBERT LUIS LOPE
Feider Lopez Coronado	Ayudante	7044930364	el recho	Feider Lopez
Reinel Pajaro Mosquera	Ayudante	7002275880	el recho	Reinel Pajaro
ALBEIRO Pacheco Rodriguez	Ayudante	7044928867	el recho	Albeiro Pacheco
OBSERVACIONES:				

Emergencias: tel 018000 51 1414 (todo el país). Servicio 24 horas Centro de Informacion de Sustancias Quimicas, Emergencias y Medio Ambiente		
HOJA DE SEGURIDAD		
ACPM		
SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO Sinónimos: Combustible Diesel; Diesel fueloil; aceite combustible N°2; destilado medio; aceite de calefacción doméstica; aceite combustible para motores Diesel. Líquido aceitoso incoloro o amarillo claro con olor característico a petróleo. Puede estar coloreado para identificación.		 
SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Líquido inflamable, peligro moderado de incendio o explosión del líquido o el vapor en presencia de calor, chispas o llamas. La inhalación de vapor a altas concentraciones puede causar mareos y adormecimiento. El líquido puede producir irritación de la piel y los ojos. Puede absorberse por la piel. Peligro de aspiración si es ingerido. Posibles efectos retardados. Algunos de sus componentes pueden causar cáncer según ensayos en animales.		
SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES Mezcla compleja de hidrocarburos entre C9 y C20, principalmente alifáticos y en menor proporción olefínicos, nafténicos y aromáticos. CAS [68476-30-2, 68476-34-6, 68334-30-5, 68474-34-6]		
SECCIÓN 4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS Inhalación: Retire la víctima de la fuente de exposición y llévela al aire fresco. Si no respira, despeje las vías respiratorias; provea resucitación cardiopulmonar si está capacitado para hacerlo. Evite el contacto directo boca a boca. Si la víctima respira con dificultad, personal capacitado debe administrar oxígeno con monitoreo posterior del afectado en forma continua. Obtenga atención médica de inmediato. Contacto con la piel: Retire rápidamente el exceso del producto. Lave por completo el área contaminada con abundante agua y jabón durante por lo menos 15 minutos. Debajo de la corriente de agua retire la ropa, zapatos y artículos de cuero que estén contaminados. No intente neutralizar con agentes químicos. Obtenga atención médica si persiste irritación. Ingestión: Si la víctima está consciente, no convulsiona y puede ingerir líquido, dele a beber dos vasos de agua. NO INDUZCA AL VÓMITO. Si ocurre el vómito, mantenga la víctima inclinada para reducir el riesgo de aspiración, repita la administración de agua y observe si se presenta dificultad para respirar. Obtenga ayuda médica de inmediato. Contacto con los ojos: Lave de inmediato con abundante agua a baja presión y tibia preferiblemente, durante por lo menos 15 minutos. Durante el lavado separe los párpados para facilitar la penetración del agua. No intente neutralizar con agentes químicos o gotas sin la orden de un médico. Obtenga atención médica rápidamente.		
SECCIÓN 5. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS Consideraciones especiales: Líquido combustible. Puede formar mezclas explosivas a temperaturas iguales o superiores a su punto de inflamación. El líquido puede acumular cargas estáticas por transvase o agitación. Los vapores pueden desplazarse a nivel del suelo hasta una fuente de ignición y devolverse ardiendo hasta su lugar de origen. El líquido puede flotar sobre el agua hasta una fuente de ignición y regresar en llamas. El vertimiento del producto a desagües puede causar peligro de fuego o explosión. Produce gases tóxicos por combustión. Procedimiento: Evacue el área del incendio en 25 a 50 metros en todas direcciones. Si hay un contenedor o carrotanque involucrado, evacue en 800 metros. Si hay fuga del producto, deténgala antes de intentar apagar el fuego, si puede hacerlo en forma segura. Enfríe los contenedores con agua en forma de rocío, y retírelos del fuego si puede hacerlo sin peligro. No introduzca agua a los contenedores. El agua puede ser inefectiva para extinguir el fuego, dado que el producto es insoluble. Aproxímese al fuego en la misma dirección del viento. Para incendios masivos utilice boquillas con soportes. Aléjese de los extremos de los contenedores. Utilice equipo de respiración autocontenido. La ropa normal de bomberos proporciona protección limitada para este producto y sólo se recomienda para operaciones rápidas de entrada-salida en casos especiales. Medios de extinción apropiados: <u>Fuegos pequeños:</u> dióxido de carbono, polvo químico seco, espuma regular. <u>Fuegos grandes:</u> espuma, agua en forma de rocío o niebla. No use agua en forma de chorro. NFPA: Salud 1; Inflamabilidad 2; Inestabilidad 0 (clasificación oficial según la NFPA).		
SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA ESCAPE ACCIDENTAL Ubíquese en la dirección del viento. Evite zonas bajas. Elimine toda fuente de ignición como llamas o chispas. Detenga o controle la fuga, si puede hacerlo sin peligro. Ventile la zona del derrame. No use palas metálicas. Derrames Pequeños: Evacúe y aíse de 25 a 50 metros. Contenga el derrame con diques de poliuretano o calcetines especiales para aceites y absorba con absorbentes inertes como calcetines, almohadillas o tapetes para hidrocarburos, chemizorb o vermiculita. NO USE TIERRA, ARENA NI ASERRÍN. Deposite los residuos en contenedores cerrados y marcados. Lave el área con agua y jabón. Derrames Grandes: Evacúe y aíse el área 300 metros en todas direcciones. Utilice agua en forma de rocío para enfriar y dispersar los vapores y proteger al personal. Evite que el material derramado caiga en fuentes de agua, desagües o espacios confinados. Para ello disponga de diques prefabricados. Active su plan de emergencias. Vertimiento en agua: Utilice absorbentes especiales tipo espagueti para retirar el hidrocarburo de la superficie. Consulte con las autoridades ambientales sobre la posibilidad de utilizar agentes dispersantes o de hundimiento. Absorbentes Recomendados: Calcetines, Almohadas y Tapetes.		
SECCIÓN 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO Evite toda fuente de ignición (chispas, llamas, calor, cigarrillos encendidos). Conecte a tierra contenedores y tuberías. Use sistemas a prueba de chispas y de explosión. Evite generar vapores o neblinas. Nunca realice operaciones de sifón con la boca. Nunca use este producto para lavarse manos o brazos. Lávese muy bien las manos después de su manipulación. Evite contacto con ojos, piel y ropa. Almacene bien cerrado en lugar bien ventilado, alejado de materiales incompatibles y calor, a temperatura ambiente (entre 15 y 25 °C). El almacenamiento interno debe hacerse en recinto estándar para líquidos inflamables. Señalice adecuadamente las áreas de almacenamiento y los contenedores.		

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL		
TWA: 100 mg/m ³ , fracción inhalable y vapor (ACGIH).		
IDLH: 1300 ppm		
Elementos de protección personal sugeridos:		
 >8hr: Caucho de nitrilo, viton.	 >8hr: Caucho de nitrilo	
 De 50 a 1000 mg/m³: respirador purificador de aire con media máscara y cartucho para vapores orgánicos.	 Si la protección respiratoria no incluye pieza facial completa, gafas de seguridad para químicos a prueba de salpicaduras, o monogafas	
1000 mg/m³: respirador con línea de aire (SAR) en flujo continuo.		
Mayores que 1000 mg/m³ o desconocidas: Equipo de respiración autocontenido.		
 Para evitar contacto prolongado o repetido: >8hr: Viton.	 Ducha	
Riesgo leve o moderado de salpicaduras: traje en Tychem o equivalentes; Emergencias: Tyvek-SL, CPF 3 ó 4, Responder, Reflector o equivalentes.		
 Lavaojos		
SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS		
Intervalo de ebullición: Oscila entre 215 y 380 °C dependiendo del fabricante.		
Gravedad específica: 0,83-0,88 a 15°C (agua=1) Menos pesado que el agua .	Temperatura de autoignición: 230 °C.	
Velocidad de evaporación: Baja. < 0,1 (Acetato de butilo=1)	Valor de pH: Neutro. Puede contener aditivos que afecten este valor.	
Temperatura de inflamación: 54 °C.	Densidad del vapor: 3 a 4 (aire=1). Más pesado que el aire	
Límites de explosividad: Inferior: 1,3 %. Superior: 6%	Umbral de olor: 0,1 ppm.	
Solubilidad: Solubilidad en agua despreciable (<0.1%). Soluble en éter, cloroformo y solventes derivados del petróleo.		
SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD		
Estable en condiciones normales de manejo y almacenamiento.		
Incompatibilidades: Incompatible con oxidantes fuertes (como ácido nítrico, hipoclorito de sodio). No corrosivo a los metales.		
Condiciones a evitar: Fuentes de ignición como chispas, llamas abiertas y calor intenso. Acumulación de cargas electrostáticas.		
Productos de descomposición térmica: monóxido de carbono, dióxido de carbono, hidrocarburos reactivos.		
SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA		
Inhalación: Bajo peligro a temperaturas normales (hasta 38°C). Concentraciones altas del vapor producen Irritación de ojos, nariz, garganta y pulmones. Puede afectar al sistema nervioso central ocasionando síntomas como excitación, euforia, dolor de cabeza, mareos, adormecimiento, visión borrosa, fatiga, temblor, convulsiones, pérdida de la conciencia, coma, fallo respiratorio y muerte.		
Contacto con la piel: NO lo use para lavarse. Al principio pueden no aparecer síntomas; después de algunas horas se presenta inflamación del tejido, decoloración y dolor agudo. Contacto extenso o prolongado puede ocasionar absorción, con síntomas similares a los de inhalación.		
Contacto con los ojos: Exposición a vapores o neblinas produce irritación leve, pero no daños a los tejidos del ojo.		
Ingestión: Baja toxicidad. Puede causar disturbios gastrointestinales, con síntomas como irritación, náusea, vómito y diarrea. Puede afectar el sistema nervioso central, presentándose los síntomas descritos en inhalación. Riesgo de aspiración a los pulmones durante la ingestión o el vómito, lo cual puede producir efectos severos como neumonitis, edema pulmonar o bronconeumonía.		
Efectos crónicos: Piel: efecto desengrasante, enrojecimiento, comezón, inflamación, resquebrajamiento y posible infección secundaria. Reacciones alérgicas en algunos individuos. Carcinogenicidad: Materiales parecidos han producido cáncer en piel de animales experimentales. La IARC clasifica como posible carcinógeno humano al diesel arrojado por el exhosto de los automotores. La ACGIH clasifica como carcinógeno comprobado para los humanos (clase A1) a las nieblas de aceite mineral medianamente refinado.		
SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA		
Tóxico para la vida acuática. No permita su entrada a desagües, ríos y otras fuentes de agua. Flota e impide la oxigenación de cuerpos de agua.		
SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO		
Recupérelo y reutilícelo o envíelo a incineración en un horno adecuado, que tenga Licencia Ambiental.		
SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE		
La etiqueta del vehículo debe medir por lo menos 25 cm de lado. Los colores deben ser vivos y la letra contrastante y fácil de leer. Etiquete adecuadamente los contenedores o carrotaques y manténgalos cerrados. No lo transporte junto con productos explosivos (clase 1), gases (clase 2), oxidantes (clase 5.1), ni con tóxicos (clase 6.1). Puede transportarse con sustancias de la clase 9, solo si están separados de tal manera que no se mezclen en caso de derrame. Apague el motor cuando cargue y descargue (aún si no requiere poner a funcionar la bomba de carga). No fume en el vehículo ni a menos de 7,5 metros. Conecte a tierra el carrotanque antes de transferir el producto a o desde el contenedor. Cierre y asegure manholes y válvulas, y verifique que éstas no tengan fugas.		
Clasificación de peligro según el Libro Naranja de la ONU: 3 - Líquido inflamable. (Ver reglamentación legal vigente)		
SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA		
Etiquetado según directivas de la UE: Sistema Globalmente Armonizado:		
F - Inflamable Xn - Nocivo	    Atención Líquido y vapor inflamables Atención Nocivo por ingestión, contacto e inhalación	
Líquido y vapor combustibles. Peligro de incendio o explosión		
Frases R: 40, 51/53, 65, 66 - Posibles efectos cancerígenos, tóxico para organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático, nocivo, si se ingiere puede causar daño pulmonar, la exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.		
Frases S: 2, 29, 36/37, 61, 62 - Manténgase fuera del alcance de los niños, no tire los residuos por el desagüe, use indumentaria y guantes de protección adecuados. Evite su liberación al medio ambiente, recábense instrucciones especiales de la hoja de seguridad. En caso de ingestión no provocar el vómito, acúdase inmediatamente al médico y muéstrele la etiqueta o el envase.		
SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL		
BIBLIOGRAFIA: 1. NFPA, Fire protection guide to Hazardous Materials, 13a. Edición, 2002. 2. Forsberg, K., et al. Quick selection guide to chemical protective clothing. 3a edición. Van Nostrand Reinhold, 1997. p. 67 3. Naciones Unidas. Recomendaciones para Transporte de Mercancías Peligrosas. 15 edición. USA. 2007. 4. CCOHS. Base de datos MSDS (08-4) en CD-ROM. Canadá. Noviembre de 2008. Registros 1201117, 542527, 503831, 421419. 5. ACGIH. Threshold Limit Values for Chemical Substances (TLVs). USA. 2008. 6. Ministerio de Transporte. Decreto 1609 de 2002. Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. Bogotá. MinTransporte. 2002.		
FECHA DE EMISION: Enero de 2009		
ACPM		
Los datos suministrados en esta ficha se basan en nuestro conocimiento actual. No representan una garantía sobre las propiedades de este producto. ARP SURA no se hace responsable por el uso o interpretación particular que se dé a esta información.		

HOJA DE SEGURIDAD

GASOLINA SIN PLOMO

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO

Sinónimos: Espíritu de motor. Gasolina automotor libre de plomo.
Líquido incoloro o amarillo con olor característico a petróleo.

SECCIÓN 2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Líquido y vapor inflamables. Peligro de incendio o explosión por calor, chispa o llamas.
El vapor puede causar dolor de cabeza, náuseas, vértigo, somnolencia, inconsciencia y muerte. Irritante leve o medio para piel y ojos.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Mezcla de hidrocarburos volátiles de C4 a C12 y aditivos especiales. Puede contener marcadores y trazas de benceno.

Números CAS: [8006-61-9] otros: [68425-31-0] [68514-15-8] [68606-11-1]



1203

SECCIÓN 4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Tome precauciones para su propia seguridad (utilice equipo de protección adecuado, retire la fuente de contaminación o mueva la víctima al aire fresco). Personal capacitado debe suministrar respiración artificial si la víctima no respira, o aplicar resucitación cardiopulmonar si hay paro cardíaco y respiratorio. Evite el contacto directo boca a boca. Obtenga atención médica de inmediato.

Contacto con la piel: Retire rápidamente el exceso de gasolina. Lave por completo el área contaminada con abundante agua y un jabón no abrasivo durante por lo menos 5 minutos, o hasta que el producto sea removido. Debajo de la corriente de agua retire la ropa contaminada, zapatos y artículos de cuero contaminados. Si persiste la irritación repita el lavado. Obtenga atención médica de inmediato. La ropa debe descontaminarse antes de su reutilización.

Ingestión: Si la víctima está consciente, dele a beber dos o tres vasos de agua lentamente. NO INDUZCA AL VÓMITO; si éste ocurre naturalmente, mantenga la víctima inclinada para reducir riesgo de aspiración. Repita la administración de agua. Obtenga ayuda médica.

Contacto con los ojos: Retire rápidamente el exceso de gasolina. Lave de inmediato en una estación lavaojos con abundante agua tibia a baja presión, durante por lo menos 5 minutos o hasta que el producto sea removido, manteniendo los párpados separados. Evite que el agua contaminada caiga sobre la cara o el ojo no contaminado. Obtenga atención médica de inmediato.

SECCIÓN 5. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Consideraciones especiales: Líquido extremadamente inflamable. Puede entrar en ignición fácilmente a temperatura ambiente. Puede formar mezclas explosivas con el aire a concentraciones bajas. El líquido puede acumular cargas estáticas por transvase o agitación. Los vapores pueden arder por descargas estáticas. Los vapores son más pesados que el aire y pueden viajar distancias considerables hasta una fuente de ignición y devolverse hasta el lugar de una fuga o un contenedor abierto. El líquido puede flotar sobre el agua hasta una fuente de ignición y regresar en llamas. Durante incendios puede producir gases tóxicos e irritantes. Los contenedores pueden estallar con calor o fuego.

Procedimiento: Si hay un contenedor o carro tanque involucrado, evacúe el área en 800 metros. De lo contrario, evacúe como mínimo 50 metros. Detenga la fuga antes de intentar detener el fuego, si puede hacerlo en forma segura; de lo contrario permita que el fuego se extinga por sí solo. Si las llamas son extinguidas sin detener la fuga, los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire que vuelvan a arder. El agua puede ser inefectiva debido al bajo punto de inflamación y la baja solubilidad de la gasolina. Utilice el agua en forma de niebla únicamente para enfriar los contenedores, nunca para apagar el fuego. Debe utilizarse traje especial y equipo de respiración autocontenido. Aproxímese al fuego en la misma dirección del viento. Enfríe con agua en forma de rocío los contenedores expuestos y retírelos si puede hacerlo sin peligro. Para incendios masivos utilice boquillas con soportes.

Medios de extinción apropiados: Fuegos pequeños: dióxido de carbono, polvo químico seco, espuma regular.

Fuegos grandes: Espuma regular. No use agua en forma de chorro.

NFPA: Salud 1; Inflamabilidad 3; Inestabilidad 0 (clasificación oficial de la NFPA)

SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA ESCAPE ACCIDENTAL

Ubíquese en la dirección del viento con protección adecuada. Evite zonas bajas. Elimine toda fuente de ignición incluyendo baterías y motores, chispas o llamas. Detenga o controle la fuga, si puede hacerlo sin peligro. Ventile la zona del derrame. No use palas metálicas.

Derrames Pequeños: Evacúe y aísle en 25 a 50 metros. Contenga el derrame con absorbentes inertes como calcetines, almohadillas o tapetes para solventes, chemizorb o vermiculita. NO USE TIERRA, ARENA NI ASERRÍN.

Introduzca en contenedores cerrados y marcados. Lave el área con agua y jabón.

Derrames Grandes: Evacúe y aísle el área 300 metros en todas direcciones. Utilice agua en forma de rocío para enfriar y dispersar los vapores y proteger al personal. Evite que el material derramado caiga en fuentes de agua, desagües o espacios confinados. Avise a organismos de socorro.

Vertimiento en agua: Utilice absorbentes tipo espagueti para retirar el hidrocarburo de la superficie.

Absorbentes Recomendados: Almohadillas, calcetines, espagueti (boom).

SECCIÓN 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Evite toda fuente de ignición (chispas, llamas, calor, cigarrillos encendidos). Conecte a tierra contenedores, estanterías y tuberías. Use sistemas a prueba de chispas y de explosión. Evite generar vapores o neblinas. Nunca realice operaciones de sifón con la boca. NUNCA use este producto para lavarse las manos o los brazos. Lávese completamente las manos después de su manipulación. Evite contacto con los ojos, la piel y la ropa. Almacene bien cerrado en lugar bien ventilado, alejado de materiales incompatibles y fuentes de ignición. A temperatura ambiente (de 15 a 25 °C).

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL

TWA: 300 ppm (890 mg/m³). **STEL (TECHO):** 500 ppm (1480 mg/m³). **Carcinogenicidad A3** (Cancerígeno en animales). (ACGIH).

Elementos de protección personal sugeridos:



>8hr: Nitrilo, Viton.
>4hr: PVA. 4H®



>4hr: Caucho nitrilo.



Contacto prolongado o repetido: Trajes de Viton® o Responder®.

Riesgo leve o moderado de salpicaduras: traje en Tyvek® QC, Tychem®

Riesgo alto de salpicadura: Tyvek®-Saranex laminado, CPF® 3 o 4, Responder®, Viton®.



Ducha



Lavaojos



Hasta 500 ppm: respirador purificador de aire con pieza facial completa y cartucho para vapores orgánicos.

Mayor que 500 ppm o desconocidas: Equipo de respiración autocontenido.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Punto de ebullición: Varía entre 50 y 200 °C
Gravedad específica: 0,72 a 0,76 a 20°C (agua=1).
Velocidad de evaporación: Variable. Mayor que 10 (Acetato de butilo=1)
Temperatura de inflamación: gasolina extra:-40°C (copa cerrada)
Límites de explosividad: Inferior: entre 0,6% y 1;4%. Superior: entre 7,6% y 8,0%
Umbral de olor: 0,3 ppm. Buen signo de advertencia.
Solubilidad: Prácticamente insoluble en agua (0,1 - 1%). Completamente soluble en éter, cloroformo, etanol y otros solventes del petróleo.

Densidad del vapor: 2,5-3,7 (aire=1).

Temperatura de autoignición: Corriente: Aprox. 399°C. Extra: Aprox. 454°C

Valor de pH: No aplicable

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estable en condiciones normales de manejo y almacenamiento.
Incompatibilidades: oxidantes fuertes (como ácido nítrico, hipoclorito de sodio, agua oxigenada, etc). No corrosivo a los metales.
Condiciones a evitar: Evitar descargas estáticas, chispas, llamas abiertas, calor y otras fuentes de ignición.
Productos de descomposición térmica: monóxido de carbono, dióxido de carbono, hidrocarburos reactivos, aldehídos.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Inhalación: Vapores o nieblas pueden causar irritación de la nariz y garganta, depresión del sistema nervioso central manifestada en mareos leves, vértigo, dolor de cabeza, pérdida de apetito, falta de coordinación, desorientación, vómito. En áreas mal ventiladas o espacios confinados puede ocurrir pérdida de la conciencia y asfixia.
Contacto con la piel: Contacto prolongado (durante 30 minutos o más) causa irritación severa (enrojecimiento y dolor), quemaduras serias y caída de epidermis. Puede ocurrir absorción, pero no en grado significativo. Por exposición prolongada pueden absorberse cantidades peligrosas. Por contacto frecuente o prolongado puede causar resecaamiento, efecto desengrasante, resquebrajamiento, irritación y dermatitis. También se han reportado reacciones alérgicas.
Contacto con los ojos: Los vapores producen irritación. El líquido puede causar dolor y enrojecimiento temporales, pero no daño permanente.
Ingestión: Moderadamente tóxico por ingestión. Puede causar quemaduras en los labios, garganta y pecho, irritación del estómago, náusea, vómito y cianosis (coloración azulosa de la piel). Síntomas de depresión del sistema nervioso central como los mencionados en inhalación. Puede producirse aspiración durante la ingestión o el vómito, la cual puede ocasionar neumonitis (inflamación de los pulmones), edema pulmonar e incluso la muerte.

Efectos crónicos:

Sistema neurológico: La inhalación intensa crónica puede ocasionar temblor, desvanecimientos, alucinaciones visuales y auditivas, pérdida de memoria. **Carcinogenicidad:** La IARC la clasifica como posible carcinógeno humano. Puede contener sustancias conocidas como carcinógenas como benceno y dibromuro de etileno. **Otros efectos:** No se han reportado efectos mutagénicos ni genotóxicos.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Los derrames de gasolina son tóxicos para peces y flora acuática. No es fácilmente biodegradable. Potencialmente bioacumulable. Volatilización rápida. Evite su entrada a desagües, ríos y otras fuentes de agua. Puede flotar e impedir la oxigenación en cuerpos de agua.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO

Desecho tóxico EPA **D002**. Disponga en relleno de seguridad especialmente diseñado o incinere en equipo apropiado, según las leyes.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

Etiquete adecuadamente los contenedores o carotanes y manténgalos cerrados. No lo transporte junto con productos explosivos (clase 1), gases tóxicos (2.3), sustancias oxidantes (5.1), peróxidos (5.2), sustancias tóxicas (6.1).
Apague el motor cuando cargue y descargue. No fume en el vehículo ni a menos de 7,5 metros. Conecte a tierra el carotane antes de transferir el producto o desde el contenedor. Asegure todos los contenedores en el vehículo contra movimiento. Cierre y asegure manholes y válvulas, y verifique que éstas no tengan fugas.

Clasificación de peligro según el Libro Naranja de la ONU: 3 - Líquido inflamable. (Ver reglamentación legal vigente)

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Sistema Globalmente Armonizado:



Peligro
Líquido y vapor muy inflamables

Atención
Nocivo por ingestión, contacto e inhalación

Altamente inflamable. Puede causar cáncer. Nocivo si se ingiere puede causar daño pulmonar.

Evite exposición. Obtenga instrucción especial antes de su uso. En caso de accidente o malestar obtenga ayuda médica.

Altamente inflamable. Puede ser encendido por chispas, llamas o calor intenso. Puede acumular cargas estáticas por agitación o movimiento. El vapor puede causar dolor de cabeza, náuseas, vértigo, somnolencia, pérdida de conciencia y muerte. Irritante leve o medio para piel y ojos.

SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFÍA:

1. NFPA, Fire Protection Guide to Hazardous Materials, 13a. Edición, 2002.
2. Threshold Limit Values (TLVs) for Chemical Substances and Physical Agents and Biological Exposure Indices (BEI's), USA. 2010.
3. CCOHS. Base de datos CHEMINFO ONLINE. Canadian Centre for Occupational Health and Safety.
4. Ministerio de Transporte. Decreto 1609 de 2002 Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. MinTransporte. Bogotá. 2002.
5. Naciones Unidas. Recomendaciones para Transporte de Mercancías Peligrosas. 16 Edición. USA. 2009.

FECHA DE EMISIÓN: Septiembre de 2010

GASOLINA

Los datos suministrados en esta ficha se basan en nuestro conocimiento actual. No representan una garantía sobre las propiedades de este producto. ARP SURA no se hace responsable por el uso o interpretación particular que se le dé a esta información.



CÓDIGO ARCHIVÍSTICO MIPG VERSION 2 / APROBADO 02/05/2023 -
100.08.06
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO
NIT 900.198.194-5
GERENCIA / INFORMES

INFORME DE OBRA N.º 3

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA: HG INGENIERÍA Y DESARROLLO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA # 083 DE 2025

Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social para el mejoramiento de vías rurales en el Municipio de El Retiro, derivado del contrato administrativo 036-2025

CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER

FONDESER

CONTRATISTA OBRA: DINAMIC PROYECTOS

CONTRATO DE OBRA N.º 078 DE 2025

Mejoramiento de vías rurales del municipio de El Retiro, mediante pavimento rígido por el sistema de placa huella, derivado del contrato interadministrativo 036 de 2025.

VERSIÓN 0

PERIODO INFORME: DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

EL RETIRO – COLOMBIA

TABLA DE CONTENIDO



CÓDIGO ARCHIVÍSTICO MIPG VERSION 2 / APROBADO 02/05/2023 -
100.08.06
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO
NIT 900.198.194-5
GERENCIA / INFORMES

Tabla de contenido

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	3
REQUISITOS	3
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	5
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	¡Error! Marcador no definido.
INSPECCIONES DE SEGURIDAD	¡Error! Marcador no definido.
EMERGENCIAS	5

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La gestión en marco a la seguridad y salud en el trabajo, busca establecer las medidas adecuadas para ejecutar las actividades y minimizar los riesgos posibles en la obra.

La seguridad y salud en el trabajo busca salvaguardar la integridad física de los trabajadores, teniendo en cuentas las condiciones de cada lugar a intervenir para las actividades y trabajos que se requieren para el desarrollo de la obra.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

- Realizar seguimiento a la forma de ejecución de la obra, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo que se puedan presentar por las condiciones de la zona a intervenir en el desarrollo del proyecto.
- Identificar las posibles acciones que generen riesgo por parte del personal de obra que ejecutan el proyecto.
- Hacer recomendaciones que contribuyan al proceso de mejoramiento y planes de acción de las diferentes acciones, observadas durante el desarrollo de las actividades y tareas ejecutas en el proyecto
- Verificar el correcto uso de los elementos de protección personal

REQUISITOS

1. SEGURIDAD SOCIAL

Se adjunta soportes de pago de Salud, Pensión, ARL y CCF



CÓDIGO ARCHIVÍSTICO MIPG VERSION 2 / APROBADO 02/05/2023 -
100.08.06

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO
NIT 900.198.194-5
GERENCIA / INFORMES

2. INSTRUCCIONES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL



PAUSAS ACTIVAS



INDUCCIONES

3. AUSENTISMO POR ACCIDENTE DE TRABAJO

En el periodo de ejecución de la obra en el mes de noviembre no se presentaron ausentismos por accidentes, ni enfermedades laborales.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN



ENTREGA EPP, OREDEN Y ASEO

EMERGENCIAS



INSPECCIÓN BOTIQUIN Y CAMILLA EN OBRA



INSPECCIÓN HERRAMIENTAS, ORDEN Y ASEO

INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO

En el periodo ejecutado en el mes de noviembre no se presentaron accidentes, ni incidentes.

PRODUCTOS QUIMICOS



ROTULOS GASOLINA Y ACPM



KIT CONTROL DE DERRAMES Y HOJAS DE SEGURIDAD



PUNTO ECOLOGICO

REQUISITOS ADICIONALES

Se anexa base de datos perfil sociodemográfico

ANEXOS

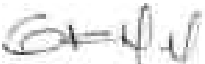
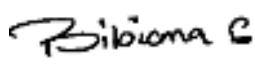
Seguir la secuencia de los anexos (formatos) de acuerdo al orden del informe.

- 1- Seguridad social
- 2- instrucciones en seguridad industrial
- 3- formatos entrega de EPP
- 4- Inspección botiquín
- 5- Inspección extintores
- 6- Inspecciones maquinas, capacitación, orden y aseo
- 7- Inspección riesgo químico
- 8- Base de datos perfil sociodemográfico



CÓDIGO ARCHIVÍSTICO MIPG VERSION 2 / APROBADO 02/05/2023 -
100.08.06

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO
NIT 900.198.194-5
GERENCIA / INFORMES

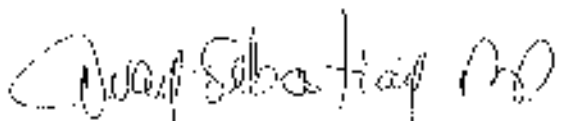
ENTREGA: AUX SST DE OBRA	REvisa: SST DE INTERVENTORÍA
Katherine Moreno	Bibiana Gómez Sierra
C.C. 43.919.970	CC. 1.018.402.326
FIRMA: 	FIRMA: 
ENTREGA: PROFESIONAL SST DE OBRA	
Rafael Higuita Valencia	
C.C. 71.767.191	
 FIRMA:	

PAZ Y SALVO

30 de octubre de 2025

Hago constar que la empresa, **DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S** con **Nit. 900.901.341-0**, se encuentra totalmente a paz y salvo conmigo por todo concepto de primas, vacaciones, intereses a cesantías, auxilio de cesantías, salarios, dotación, subsidios, en fin, todos los derechos ciertos e inciertos y todas las acreencias laborales, las cuales me han sido canceladas, algunas por consignación bancaria y otras en efectivo en la oportunidad debida de lo cual estoy conforme sin tener observación, ni objeción alguna.

Atentamente.



NOMBRE: **JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ DIAZ**
C.C. 1036648720

FORMATO LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES		
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA		
PROCEDIMIENTO: Nómina		Pág. 1 1
DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S		

TRABAJADOR:	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ DIAZ	CEDULA:	1.038.648.720
CARGO:	COORDINADOR DE OBRA JUNIOR	CUENTA:	
C.COSTO:	OBRAS DINAMIC	BANCO:	
FECHA INGRESO:	15/05/2025	TIPO:	
FECHA RETIRO:	30/10/2025		
SALARIO PROMEDIO:	\$ 4.500.000		
ALX. TRANSPORTE:	\$ -		

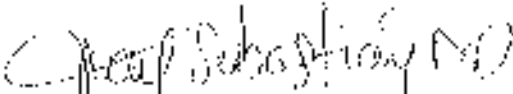
BASE LIQUIDACION		
DIAS LABORADOS POR EL TRABAJADOR		168
DIAS LABORADOS EN EL 1er SEMESTRE PARA PRIMA		168
DIAS PARA VACACIONES		168
DIAS PARA INTERESES A LAS CESANTIAS		168

SALARIO PROMEDIO	4.500.000	
AYUDA TRANSPORTE	0	
TOTAL CESANTIAS		2.075.000
SALARIO PROMEDIO	4.500.000	
AYUDA TRANSPORTE	0	
TOTAL PRIMA		2.075.000
SALARIO PROMEDIO	4.500.000	
TOTAL VACACIONES		1.037.500
CESANTIAS	2.075.000	
TOTAL INTERESES A LAS CESANTIAS		114.817

0

VALOR COMPROBANTE LIQUIDACION	5.302.317
--------------------------------------	------------------

Habiendo encontrado correcta la liquidacion anterior, declaro que DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S , se encuentra a PAZ Y SALVO conmigo por concepto de sueldos, sobretiempos, horas extras, recargos, subsidio de transporte, dominicales, festivos, cesantias, vacaciones, prima de servicios, indemnizaciones, auxilios de enfermedad, derechos ciertos e inciertos y toda clase de prestaciones sociales que me confiere la ley, ademas, dejo expresa constancia que al momento de mi retiro, no padecia ninguna enfermedad ni tuvo accidente laboral como consecuencia del servicio prestado, que me encuentro en pleno uso de mis facultades fisicas y cognitivas.

	
EMPRESA	EMPLEADO
DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ DIAZ
NIT: 900.091.341-0	1.038.648.720

DESISTIMIENTO DE LA EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE EGRESO

Medellín, octubre 30 de 2025

Señor (a)

JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ DIAZ

Identificación:

No. 1036648720

Cargo:

COORDINADOR DE ORRA JUNIOR

En cumplimiento a lo establecido en las **Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009** del Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Salud Y Protección de Salud Social, la empresa **DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S**, contempla dentro de las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo, la realización del examen médico de egreso transcurridos cinco (5) días a partir del retiro de colaborador. Lapsó de tiempo en el cual usted, deberá dirigirse a la entidad **INGRESEMOS** ubicada en la dirección Cra. 50A No. 58-69 (dos cuadras arriba de la estación del metro de Prado al lado de la iglesia los 12 Apóstoles), para PRACTICARSE el examen médico de egreso.

Es de aclarar que en conformidad con el numeral 7 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, se considera que el colaborador, que por su culpa, elude, dificulta o dilata el examen, cuando transcurridos los cinco (5) días a partir de su retiro no se presenta donde el medico respectivo para la práctica del examen, a pesar de haber recibido la presente notificación, se entenderá que se niega a llevar a cabo dichas evaluaciones lo que procede para que **CONSORCIO SEÑALIZAR**, deje constancia del hecho con copia a la hoja de vida.

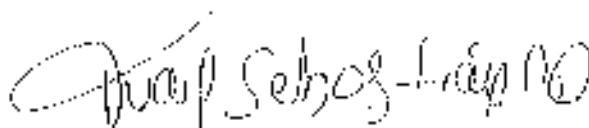
DESISTIMIENTO POR PARTE DEL TRABAJADOR A LA EVALUACION MEDICA DE RETIRO

Una vez notificado al colaborador de la realización del examen médico de egreso y considerando que el excolaborador no desea practicarse la Evaluación médica de retiro dentro de los tiempos establecidos, se suscribe el presente desistimiento.

No obstante, con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.10 de la Resolución 1072 del 26 de mayo de 2015, sobre mi responsabilidad que tengo como colaborador de suministrar información clara, veraz y completa sobre mi estado de salud y participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, desisto en forma expresa a la realización de la Evaluación Médica Ocupacional de Egreso a la cual fui informado



EMPRESA: DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.
Nombre: JHON FREDY TABARES HOYOS
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL



TRABAJADOR
NOMBRE: JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ
C.C. 1036648720

Medellín, 17 de octubre de 2025

Señores

Gerencia General / Gestión Humana

DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.

Asunto: Carta de renuncia

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar de manera formal mi renuncia al cargo de Coordinador Técnico en Dinamic Proyectos e Ingeniería S.A.S., la cual tendrá efecto a partir del 31 de octubre, con el fin de hacer entrega de mi cargo a quien consideren pertinente y que las gestiones continúen su curso.

Durante este año de vinculación he procurado desempeñar mis funciones con compromiso, responsabilidad y sentido de pertenencia, aportando valor agregado en cada una de las actividades desarrolladas, liderando con iniciativa y buscando siempre contribuir al crecimiento de la empresa. He asumido con disposición retos que implicaron esfuerzos adicionales, jornadas extendidas y desplazamientos fuera de mi horario laboral, convencido de que el trabajo en equipo y el compromiso profesional son la base del progreso organizacional.

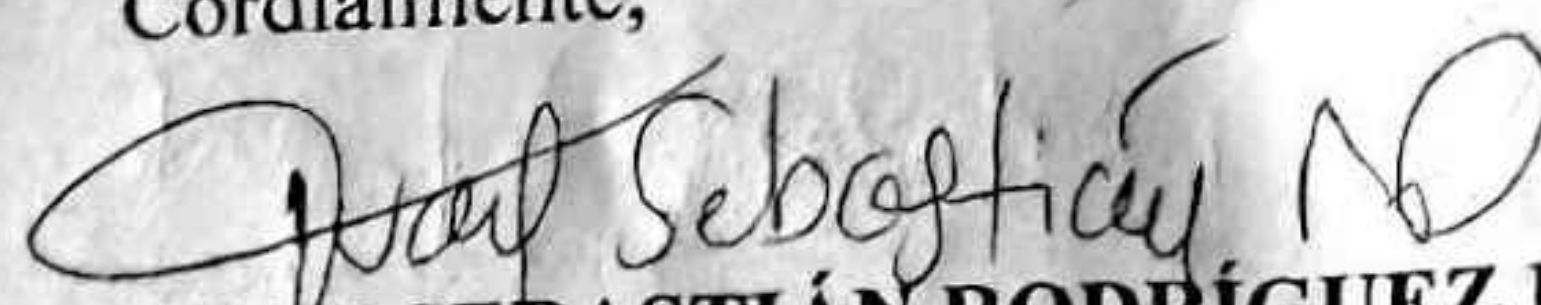
Sin embargo, en los últimos meses he percibido un **deterioro en el ambiente laboral**, así como en la calidad de las relaciones interpersonales dentro del equipo. Situaciones recientes —entre ellas la negativa a mi solicitud de que una parte de mi permiso fuera por compensatorio, a pesar de los soportes presentados y del cumplimiento de mis responsabilidades durante dicho permiso— reflejan un entorno donde **las decisiones no siempre reconocen el compromiso ni fomentan la motivación del talento humano**.

Esta situación, sumada a otros aspectos acumulados, me lleva a concluir que **no encuentro actualmente las condiciones que me permitan continuar desarrollándome profesional y personalmente dentro de la organización**.

Aprecio la oportunidad que me brindaron de hacer parte de este equipo y de aportar a los proyectos de la empresa. Me retiro con gratitud por lo aprendido y con la convicción de que **una organización crece en la medida en que sus líderes inspiran, escuchan y valoran a las personas que la conforman**.

Espero que esta reflexión contribuya a fortalecer el liderazgo interno y a consolidar un entorno de trabajo más humano, participativo y coherente con los valores que promueve la empresa.

Cordialmente,


JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ DÍAZ

C.C. 1036648720 de Itagüí

Coordinador Técnico

DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.030.597.420

VILLANUEVA PAEZ

APELLIDOS

MARTHA LILIANA

DE SERIES





FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1991

MARIQUITA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

O+
GRUPO SANG

F
SEXO

01-SEP-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDEX DERECHO


REGISTRADOR NACIONAL
1983-01-01/1991-01-01/2009-01-01



A:1500130-00326064 F:1500597420-20110825

0027840470A 1

1941435309

NIT. 811019808-1



Carrera 51 N 49 - 07 Edificio Los Jerocos - Tels. 5611916- 5613423
Email: colmedicosdeorientes@yahco.com
www.colmedicosdeorientes.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 63.283

20 DÍA				09 MES		2025 AÑO		RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA)		TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL				
								Ciudad		EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE PRE INGRESO				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE														
DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS					DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS									
Nombre de la empresa					Empresa en misión									
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)														
VILLANUEVA PAEZ MARTHA LILIANA					Genero		Edad		Documento de Identificación					
					FEMENINO		34 AÑOS 1 MESES 20 DÍAS		CC		1030597420			
Apellidos y Nombres									Tipo		Número			
Fecha de Nacimiento		Estado Civil		Número de hijos		Teléfono		Dirección		Municipio				
01/08/1991		SOLTERO(A)		1		3185045600		VDA FONTIBON FINCA 18		RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA)				
Escolaridad		Responsable		Teléfono del Responsable		EPS		ARL						
UNIVERSITARIO		ERIKA PAEZ		3006479031		SURA		SURA						
Cargo														
INGENIERA CIVIL/RESIDENTE DE OBRA														
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL														
SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO														
Observaciones: NO APLICA														
N/A		NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)												
RESTRICCIONES LABORALES					TIPO		RECOMENDACIONES							
SIN RESTRICCIONES LABORALES					NO APLICA		NO APLICA							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:														
EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR					✓		VISIOMETRÍA			✓				
AUDIOMETRÍA					✓		-----							
RECOMENDACIONES MÉDICAS					RECOMENDACIONES OCUPACIONALES					HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES				
USAR CORRECCIÓN VISUAL					USO DE EPP					HÁBITOS SALUDABLES				
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO					PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL					CONTROL DE PESO				
VALORACIÓN POR EPS : EL PACIENTE DEBE MEJORAR SUS HÁBITOS (DIETA Y EJERCICIO) PARA LOGRAR DISMINUIR PESO, CONSULTAR CON MÉDICO Y CON NUTRICIONISTA EN EPS POR ALTERACIÓN EN EL PESO.					EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO					DIETA BALANCEADA				
PEDIR CITA DE CONTROL ANUAL CON OPTÓMETRA EN EPS														
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES														
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.														

Médico

Liliana Pérez Aguirre
Médica L.P.A.
Especialista S.O.
C.M.E. 54389-10



Firma:

Nombre: CC: 43269536 - LILIANA MARIA PEREZ

R. M.: 54389-10

L.S.O.: 2021060130298

Código de Seguridad

K835Q1W63283

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: VILLANUEVA PAEZ MARTHA LILIANA

CC: 1030597420



Medellín, 19 de September de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL ANTIOQUIA		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C1030597420	VILLANUEVA PAEZ MARTHA LILIANA	22/09/2025		R1355402	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 19/09/2025 10:52:18 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 206.84.81.135, 192.230.104.8, 172.16.42.57

Resultados del registro de novedades de reingreso



EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 6I_6422666

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1

Empleador	NI 900091341 DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS
Afiliado	CC 1030597420 MARTHA LILIANA VILLANUEVA PAEZ
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	\$ 3,000,000
Cargo	OTRO
Sucursal	MEDELLIN CR 35 AN # 15 B 35
Fecha de ingreso	22/09/2025
Fecha de radicación	22/09/2025 07:48:58 a.m.
Código de Transacción	204232476
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 10/2025

Fecha de generación

22/09/2025

Registro de afiliación individual

DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S

NIT 9000913410

Envío exitoso No. 3083247

La solicitud de afiliación de tu grupo familiar se ha enviado exitosamente con el número de radicado 3083247.

Recuerda que este es el primer paso; en máximo **24 horas** recibirás a tu correo electrónico el estado final de la afiliación.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 1030597420	MARTHA LILIANA VILLANUEVA PAEZ	08/01/1991	Femenino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Correo electrónico:
Antioquia	Rionegro	CL 2 # 20 - 20	3185045600	marthalilianavillanueva@hotmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al día:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	\$3,000,000	8	176	22/09/2025

Medio de pago

Medio de pago: Cuenta bancaria	Banco: Banco Bancolombia	Tipo de cuenta: Cuenta de ahorros	Número de cuenta: 32549932290
-----------------------------------	-----------------------------	--------------------------------------	----------------------------------

Datos de familiares (1)

Parentesco	Documento	Nombre	Fecha de nacimiento	Género	Discapacidad	Ocupación
Hijo/a	RC 1111207067	EMILIO CAMPANELLA VILLANUEVA	07/02/2021	Masculino	No	No aplica

Archivos adjuntos

 Trabajador: MARTHA LILIANA VILLANUEVA PAEZ

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	 El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.	

 Hijo/a: EMILIO CAMPANELLA VILLANUEVA

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Registro civil de nacimiento	 El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.	

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 22/09/2025, 08:02:02
Por: Melisa Perez Galeano



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

MARTHA LILIANA VILLANUEVA PAEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.030.597.420**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Septiembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



LILIANA PÀEZ

INGENIERA CIVIL

✉ marthalilianavillanueva@hotmail.com

☎ 3185045600

in [Liliana Pàez](#)

📍 Rionegro - Antioquia

Ingeniera Civil con 6 años de experiencia como residente de obra, coordinadora de laboratorio, Líder Técnico en suelos, residente de interventoría y auxiliar de proyectos. Conocimientos sólidos en AUTOCAD, interpretación de planos, determinación de cantidades de obra y control presupuestario.

Amplia experiencia en ensayos de laboratorio según normativas. Destreza en orientación al resultado, comunicación efectiva, trabajo en equipo, adaptabilidad y facilidad de aprendizaje.

DATOS ACADÉMICOS

Ingeniera Civil 2011 - 2017, Colombia

Fundación Universitaria Agraria de Colombia

Cursos

SENA

- Trabajador autorizado para trabajo en alturas.- julio 2023
- Costos y presupuestos para edificaciones I al IV julio 2023
- ISO/IEC 17025:2017- enero 2019
- AutoCAD 2D: aplicación de herramientas intermedias en la optimización de proyectos de dibujo asistido por computador diciembre 2017

EXPERIENCIA LABORAL

Ingeniera Residente de Interventoria - ARCA Arquitectura e Ingeniera S.A.

17 de junio 2024- 15 de agosto 2023 Teléfono: (571) 244-2900

- Realizar la interventoría técnica y administrativa a los contratos de obra No. 1380-1883-2023 y No. 1380-1884-2023, que comprende "EJECUTAR EL DIAGNOSTICO Y OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDA POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE EN EL TERRITORIO NACIONAL"
- Supervisé y gestioné eficazmente contratos del FFIE, asegurando avances, control de calidad, cumplimiento presupuestal y funciones administrativas. Realicé visitas técnicas, verifiqué cantidades de obra y coordiné la ejecución conforme a planos y especificaciones. Elaboré informes según el Manual del PA-FFIE y se logro la entrega satisfactoria de 16 instituciones educativas rurales en el departamento de Antioquia.

Ingeniera Residente - Construarte del Oriente S.A.S

29 de agosto 2023- 31 de diciembre 2023 Teléfono: 3133487241

- Construcción de un Mercolanta en Don Matías, Antioquia, asegurando la plena conformidad con los requisitos técnicos y normativos del proyecto.
- Supervisé y gestioné eficazmente la obra, asegurando avances, control de calidad y funciones administrativas. Dirigí la ejecución conforme a planos y especificaciones, garantizando el éxito del proyecto en tiempo y estándares establecidos

Ingeniera Residente - CUBIK INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

13 de marzo de 2023 -15 de agosto 2023 Teléfono: 3106503669

- Mejoramiento de la vía terciaria la Cascada - el Tabor, del municipio de Granada BPIN 2022003050080
- Dirigí la coordinación y supervisión de calidad en la obra, garantizando el cumplimiento de especificaciones técnicas y normas de seguridad. Eficientemente gestioné la documentación, incluyendo actas y bitácora de obra y mantuve una comunicación efectiva con contratistas y partes interesadas, facilitando la resolución proactiva de problemas y cumpliendo con los plazos establecidos en el cronograma del proyecto.

Auxiliar de Proyectos e Interventoria - INTEGRARQ S.A.S

02 de agosto de 2021- 01 de marzo 2023 Teléfono: 3114188525

- Auxiliar de proyectos para licencias de construcción bajo los parámetros establecidos por la PBOT y la NSR-10
- Proporcioné apoyo técnico y administrativo en el desarrollo de diseños arquitectónicos, acompañamiento como interventoria, validación de planos según especificaciones. Elaboré especificaciones, costos y programaciones del proyecto, presentando informes y desarrollando conceptos preliminares. También gestioné la digitalización de licencias urbanísticas.

Residente de Interventoria - GEAGOR S.A.S

29 de octubre de 2019- 31 de enero de 2020. Teléfono: (031) 703 17 26

- Interventoria para el desarrollo del contrato No.321 DE 2019 suscrito con la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP. Realizar el mantenimiento de las estaciones piscícolas del Alto Magdalena (Gigante), Bajo Magdalena (Repelón) y la de acuicultura marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca), de conformidad con el alcance del mismo.
- Brindé acompañamiento técnico y administrativo al contratista, supervisando el proceso constructivo conforme a planos y estudios técnicos establecidos. Elaboré informes de avance, realicé mediciones, conciliación de cantidades y aprobé actas de obra. Además, llevé a cabo inspecciones de seguridad y salud laboral, validé cortes de obra con contratistas y participé activamente en comités.

Líder técnico en suelos e Interventoria - SGS CONTECON S.A.S

21 de diciembre de 2018 – 30 de septiembre de 2019 Teléfono: (031) 3853841

- Líder técnico de laboratorio de materiales de construcción, realización de ensayos estructurales, físicas y mecánicas para materiales y productos, bajo condiciones controladas para asegurar que los materiales y productos cumplieran con las especificaciones y con su propósito de diseño.
- Brinde asesoramiento técnico integral a los clientes, asegurando un servicio de recepción de materiales de alta calidad, supervisión y capacitación detallada de ensayos y la elaboración precisa de resultados, de acuerdo a las normativas requeridas. Acompañamiento de Interventoria en diferentes obras.

Coordinadora de Calidad de laboratorio de materiales de obra para Interventoria - AUSCULTAR S.A.S ENSAYOS E INGENIERÍA

24 de abril de 2018 – 22 de diciembre de 2018 Teléfono: (031) 547 5757

- Coordinadora de Laboratorio de Materiales en el proyecto Barranquilla-Cartagena Perimetral para la constructora Colpatria como interventoria.
- Brinde asesoramiento técnico integral a los clientes, asegurando un servicio de recepción de materiales de alta calidad, supervisión detallada de ensayos y la elaboración precisa de resultados, de acuerdo a las normativas requeridas. Acompañamiento en la parte de interventoria , supervisando y comparando resultados con la empresa contratista.

Ingeniera de campo en Geotecnia obra - SUELOS Y GEOTECNIA S.A.S

26 de diciembre de 2017 – 9 de enero de 2018 Teléfono: 3182542966

- Ingeniera a cargo del proyecto de instalación de piezómetros sobre ddv pk 26+965 del sistema Salgar Cartago para monitoreo de agua.
- Como profesional, lideré la identificación de peligros, reporté condiciones inseguras y entregué EPP. Mantuve el orden en el lugar de trabajo y elaboré informes de avance con registro fotográfico, gestionando eficientemente los recursos del proyecto.

Residente en obra - AR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S

01 de julio de 2016 – 01 de julio de 2017 Teléfono: 3102376840

- Ingeniera Residente de la parte estructural del proyecto ESSTUDIA 7-43 CHAPINERO
- Supervisé y evalué el desempeño del personal técnico en la ejecución del proyecto de acuerdo a los planos establecidos, elaboré informes de avance y calculé cantidades de obra. Realicé un seguimiento riguroso a la programación diaria del concreto, validé cortes de obra con contratistas y participé activamente en comités.

HABILIDADES

- Coordinación, supervisión de equipos y desarrollo de actividades.
- Comunicación Asertiva
- Trabajo en equipo.
- Resolución de problemas
- Gestión Documental y Administrativa.

CONOCIMIENTOS

- AutoCAD
- Project
- Microsoft Office

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.030.597.420

VILLANUEVA PAEZ

APELLIDOS

MARTHA LILIANA

DE SERIES





FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1991

MARIQUITA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

O+
GRUPO SANG

F
SEXO

01-SEP-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EMISION

INDICE DERECHO


REGISTRADOR NACIONAL
1980 DE ASES. SABINO TORRES



A:1503130-00326064 F:1503097420-20110825

0027840470A 1

1941435309



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

25202-361739 CND

Fecha de Expedición: **23/06/2017**

Nombre:

**MARTHA LILIANA
VILLANUEVA PAEZ**

Identificación:

C.C. 1030597420

Profesión:

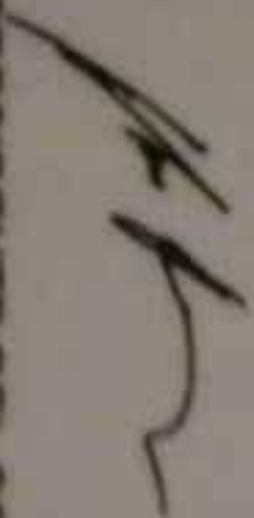
INGENIERO CIVIL

Institución:

**FUNDACION UNIVERSITARIA
AGRARIA DE COL. - UNIAGRARIA**



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.



PRESIDENTE DEL CONSEJO

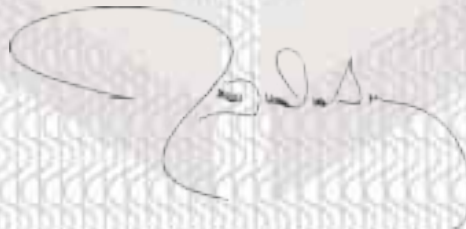
En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA, Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARTHA LILIANA VILLANUEVA PAEZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1030597420, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-361739 desde el 23 de Junio de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 764.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

RIONEGRO, ANT.

ASUNTO: REFERENCIA LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

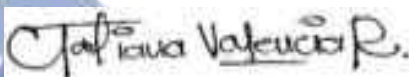
CONSTRUARTE IDENTIFICADA CON NIT. 1036947697-1.
HACE CONSTAR QUE:

NARTHA LILIANA VILLANUEVA PAEZ, ING.CIVIL, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 1.030.597.420. LABORÓ EN NUESTRA EMPRESA DESEMPEÑANDO EL CARGO DE *RESIDENTE DE OBRA*, DEMOSTRANDO SER UNA PERSONA RESPONSABLE, INTEGRAL Y COMPETITIVA CON SUS OBLIGACIONES.

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL COMUNICARSE AL TELEFONO:
313 348 72 41.

LA PRESENTE SE ENTREGA A SOLICITUD DEL INTERESADO(A) A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE



CINDY TATIANA VALENCIA RIOS
REPRESENTANTE LEGAL
NIT. 1036947697-1
CEL: 313 348 72 41 – 320 588 68 92



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARTHA LILIANA VILLANUEVA PAEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1030597420

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES IV: ELABORACION DEL PRESUPUESTO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

91727567 - 24/07/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9226002791219CC1030597420C.



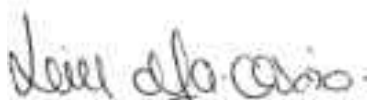
Bogotá, D.C., 1 de septiembre de 2025.

CERTIFICA QUE:

MARTHA LILIANA VILLANUEVA PÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.030.597.420 de Bogotá**, realizo visitas a las **obras en el departamento de Antioquia**, desde el 1 de julio de 2024 hasta el 15 de agosto de 2025, con un contrato de prestación de servicios.

Se firma el 1 de septiembre de 2025

Cordialmente,


LINA MARÍA OSORIO JARAMILLO
LIDER GESTIÓN HUMANA
INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S
Nit.901.108.740-6



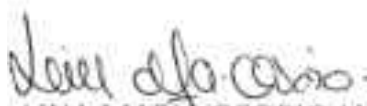
Bogotá, D.C., 1 de septiembre de 2025.

CERTIFICA QUE:

MARTHA LILIANA VILLANUEVA PÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.030.597.420 de Bogotá**, laboró para esta compañía, desempeñando el cargo de **Residente de Interventoría para obras en el departamento de Antioquia**, desde el 17 de junio de 2024 hasta el 16 de junio de 2025, con un contrato laboral a término fijo, inferior a un año.

Se firma el 1 de septiembre de 2025

Cordialmente,


LINA MARÍA OSORIO JARAMILLO
LIDER GESTIÓN HUMANA
INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S
Nit.901.108.740-6

Cubik Ingeniería y Construcciones S.A.S.



CERTIFICADO LABORAL

De acuerdo a la OBLIGACION ART. 57 Ordinal 7 del código sustantivo de trabajo.

Certificamos que la señora MARTHA LILIANA VILLANUEVA PAEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.597.420; laboró para la empresa desde el 13 de Marzo de 2023 hasta el 15 de Agosto de 2023, desempeñando el cargo de INGENIERA RESIDENTE DE OBRA, Proyecto: Mejoramiento de la vía terciaria la Cascada - el Tabor, del municipio de Granada” BPIN 2022003050080; bajo la modalidad de contrato POR PRESTACION DE SERVICIOS.

FUNCIONES SEGÚN EL CARGO:

- Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal que labora en las obras en construcción.
- Hacer los requerimientos de material oportunos y elaboración de reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones, cortes de obra, bitácora de obra y demás actos administrativos similares.
- Supervisión y control sobre la calidad en el proyecto; calidad de los materiales, verificación de equipos, mano de obra, cumplir con las especificaciones técnicas pertinentes y las normas de seguridad.
- Dirigir la ejecución, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.

Durante este tiempo laborado se destacó por ser una persona responsable y cumplidora de las obligaciones que le fueron asignadas.

La presente certificación se expide a solicitud el interesado a los 25 días del mes de Agosto de 2023.


SARA BAENA MONTOYA
Gerente

Correo Electrónico:

gerencia.cubik7@gmail.com

Teléfono: 3233641884

Marinilla, Antioquia



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARTHA LILIANA VILLANUEVA PAEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1030597420

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS

con una duración de 32 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA

Subdirectora (E)

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

91706213 - 12/07/2023

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9203002789676CC1030597420C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARTHA LILIANA VILLANUEVA PAEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1030597420

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION DE SISTEMAS DE POTABILIZACION DE AGUA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en El Bagre, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JAIRO LEON JIMENEZ ZAPATA
Subdirector (E)
CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL
REGIONAL ANTIOQUIA

75729494 - 28/06/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9127002335249CC1030597420C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARTHA LILIANA VILLANUEVA PAEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1030597420

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES III: ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDADES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior: se firma el presente en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON
Subdirectora (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

75552871 - 18/06/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9226002331589CC1030597420C.



Bogotá, Julio 04 de 2017

CERTIFICA QUE

La señora, MARTHA LILIANA VILLANUEVA PAEZ identificado con cedula de ciudadanía número 1.030.597.420 de Bogotá trabajo en nuestra compañía AR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S, desde el 01 de julio del año 2016, hasta el 1 de julio del 2017 desempeñando el cargo de RESIDENTE EN OBRA.

El presente documento se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de julio del 2017 en Bogotá D.C.

cordialmente

AR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS

ANGEL MARIA ROSAS POBLADOR

C.C. 4.60.537 DE BOAVITA

Representante Legal

Tel. 3102376840



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARTHA LILIANA VILLANUEVA PAEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1030597420

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartago, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

64223955 - 12/11/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9543002017037CC1030597420C.

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRES: Rafael.
APELLIDOS: Higueta Valencia.
FECHA DE NACIMIENTO: 20 de noviembre 1976.
LUGAR DE NACIMIENTO: Chigorodó Antioquia.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC 71.767.191 Medellín.
ESTADO CIVIL: Unión libre.
DIRECCIÓN: Cra 97 ab # 64 af -50 manzana #5
Urbanización San Martín Robledo.
Medellín, Antioquia
CORREO ELECTRÓNICO: rafaelhiguitavalencia@gmail.com
higuitavalenciarafael@gmail.com
TELÉFONO: (604)559 24 04 MED.
Móvil 310 4222592



www.linkedin.com/in/rafael-higueta-valencia-441678178

ESTUDIOS SUPERIORES

Tecnólogo en salud ocupacional.
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) centro de servicios a la salud.
Registro nºsgc2004de00050 sept 13/2004.
Licencia en Salud Ocupacional Resolución 10832 dic 15/2004.
Dirección seccional de salud Antioquia (DSSA).

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Universidad del Tolima.
Registro N° 67701 folio N° 17 libro N° 13 abril 27/2013
Licencia en salud Ocupacional Resolución 090080 jul 24/2013.
Dirección Seccional de Salud Antioquia (DSSA).
Renovación de licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo 0002333/junio 2023
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

PERFIL PROFESIONAL

Profesional formado para la elaboración y administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a los estándares establecidos por la normatividad, capaz de definir y crear metodologías para la prevención de los accidentes de laborales y enfermedades profesionales por medio de estrategias de identificación evaluación y control del riesgo, ejecutando actividades de higiene y seguridad.

Investigación de incidentes y accidentes laborales por medio de metodologías y la implementación de estrategias para reducción de los mismos.

Interpretación del ausentismo laboral (accidentes de laborales y ausentismo de origen común) con el fin de determinar programas de prevención y educación en seguridad.

Diseñar y administrar planes para emergencia, capacitación a brigada empresarial.

Interpretación de los principales indicadores de gestión en ausentismo laboral, sistemas de vigilancia epidemiológica y sus respectivos análisis de información.

ACTUALIZACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSTITUCIÓN: Politécnico de Suramérica.

EVENTO: Diplomado en Idoneidad en riesgos laborales resolución 136 de 2024

DURACIÓN: 150 horas.

REALIZADO: Mayo 22 a junio 05 /2025.

INSTITUCIÓN: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

EVENTO: Resolución 0312 Estándares Mínimos Del SGSST

DURACIÓN: 2 horas.

REALIZADO: Abril 30/2025.

INSTITUCIÓN: ARL Seguros Bolívar

EVENTO: Metodología para la investigación de accidentes viales.

DURACIÓN: 2 horas.

REALIZADO: Marzo 19/2025.

INSTITUCIÓN: ARL Seguros Bolívar

EVENTO: Mejora continua en el SGSST soluciones innovadoras.

DURACIÓN: 2 horas.

REALIZADO: Marzo 13/2025.

INSTITUCIÓN: ARL Seguros Bolívar

EVENTO: Metodología para la investigación de enfermedades laborales.

DURACIÓN: 24 horas.

REALIZADO: Marzo 07/2025.

INSTITUCIÓN: ARL Seguros Bolívar

EVENTO: Aspectos Claves Para La Implementación Del Sistema Globalmente Armonizado.

DURACIÓN: 2 horas.

REALIZADO: Marzo 05/2025.

INSTITUCIÓN: ARL Seguros Bolívar

EVENTO: Ergonomía y vida cotidiana estrategias de formación y capacitación.

DURACIÓN: 2 horas.

REALIZADO: febrero 20/2025

INSTITUCIÓN: ARL Seguros Bolívar.

EVENTO: Resolución 0312 Estándares Mínimos Del SGSST.

DURACIÓN: 2 horas.

REALIZADO: Febrero 18/2025.

INSTITUCIÓN: ARL Seguros Bolívar

EVENTO: PESV al volante estrategias para la seguridad vial empresarial.

DURACIÓN: 2 horas.

REALIZADO: Febrero 07/2025.

INSTITUCIÓN: EASTAV

EVENTO: Reentrenamiento actualización de certificación para trabajos en alturas

DURACIÓN: 8 horas

REALIZADO: Noviembre 23 /2024

INSTITUCIÓN: ARL Seguros Bolívar
EVENTO: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
(SG-SST) RES 4927 nov/2016.
DURACIÓN: 20 horas
REALIZADO: julio 11 /2024

INSTITUCIÓN: Corporación Tener Futuro
EVENTO: Administrador programa de gestión espacios confinados.
DURACIÓN: 10 horas
REALIZADO: Febrero 28/2024

INSTITUCIÓN: ARL Seguros Bolívar
EVENTO: Resolución 0312 Estándares Mínimos Del SGSST
DURACIÓN: 2 horas.
REALIZADO: febrero 13/2024.

INSTITUCIÓN: Ecoacciones Ingeniería S.A.S BIC
EVENTO: Buenas prácticas operacionales y ambientales de conformidad
a la resolución metropolitana nº 1371 del 2022.
DURACIÓN: 4 horas.
REALIZADO: Octubre 06 de 2023, Medellín.

INSTITUCIÓN: Institución Universitaria ESCOLME.
EVENTO: Operador de alcohosensores para medición indirecta
Resolución 001844/dic/18/20215.
Certificado expedido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y
Ciencias Forenses. Certificación No. 8104/2023
Fecha de expedición: 22/09/2023
DURACIÓN: 30 horas.
REALIZADO: Sept 15 de 2023, Medellín.

INSTITUCIÓN: EASTAV
EVENTO: Actualización de Coordinador de trabajo en alturas de acuerdo con la
resolución 4272/2021.
DURACIÓN: 16 horas.
REALIZADO: Mayo 13 de 2023, Medellín.

INSTITUCIÓN: EASTAV
EVENTO: Reentrenamiento actualización de certificación para trabajos en alturas.
DURACIÓN: 8 horas.
REALIZADO: Mayo 03 de 2023, Medellín.

INSTITUCIÓN: Universidad EL BOSQUE
EVENTO: Diplomado Gestión de proyectos con Énfasis en Seguridad y Salud en el
Trabajo.
DURACIÓN: 90 horas.
REALIZADO: Agosto 19 al 28 de octubre de 2022, Bogotá.

INSTITUCIÓN: Ascenso – Soluciones en SST.
EVENTO: Reentrenamiento trabajo seguro en alturas nivel avanzado.
DURACIÓN: 20 horas.
REALIZADO: Marzo 06 y 07 del 2022, Medellín

INSTITUCIÓN: Colmena Seguros ARL.
EVENTO: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) RES 4927 nov /2016. -CIRC 063/2020.
DURACIÓN: 20 horas.
REALIZADO: Noviembre 16 del 2021.

INSTITUCIÓN: Colmena Seguros ARL.
EVENTO: Capacitación en espacios confinados.
DURACIÓN: 2 horas.
REALIZADO: Noviembre 03 del 2021

INSTITUCIÓN: SERVIMETER S.A.S
EVENTO: Importancia en la Inspección y Certificación del Transporte Vertical y Puertas Eléctricas: Ventajas, Normatividad y Obligatoriedad.
DURACIÓN: 3 horas.
REALIZADO: Agosto 26 del 2021.

INSTITUCIÓN: Colmena Seguros ARL.
EVENTO: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) RES 4927 nov/2016.
DURACIÓN: 50 horas.
REALIZADO: Agosto 08 del 2021.

INSTITUCIÓN: Colmena Seguros ARL.
EVENTO: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) RES 4927 nov/2016. -CIRC 063/2020.
DURACIÓN: 20 horas.
REALIZADO: Agosto 06 del 2021.

INSTITUCIÓN: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
EVENTO: Implementar sistema de seguridad y salud del trabajo según Normativa legal y técnica - NIVEL AVANZADO.
DURACIÓN:
REALIZADO: Junio 30 del 2021.

INSTITUCIÓN: Colmena seguros ARL.
EVENTO: Reporte e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo-parte 1.
DURACIÓN: 2 horas.
REALIZADO: junio 22 del 2021.

INSTITUCIÓN: Ascenso – Soluciones en SST.
EVENTO: Reentrenamiento trabajo seguro en alturas nivel avanzado.
DURACIÓN: 20 horas.
REALIZADO: Marzo 11 y 12 del 2021, Medellín.

INSTITUCIÓN: Colmena seguros ARL.
EVENTO: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) RES 4927 nov/2016.- CIRC 063/2020
DURACIÓN: 20 horas.
REALIZADO: Diciembre 19 del 2020.

INSTITUCIÓN: H&S Soluciones group S.A.S.
EVENTO: Comité organizacional de seguridad vial.
DURACIÓN: 20 horas.
REALIZADO: Noviembre del 2020.

INSTITUCIÓN: La Equidad seguros ARL.
EVENTO: Cumplimiento Resolución 1401 2007 - Reporte e investigación del AT
DURACIÓN:
REALIZADO: Octubre 17 del 2020.

INSTITUCIÓN: Colmena Seguros ARL.
EVENTO: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
(SG-SST) resolución 4927 nov/2016.
DURACIÓN: 50 horas.
REALIZADO: Agosto 23 del 2020.

INSTITUCIÓN: La Equidad seguros ARL.
EVENTO: Riesgo biológico COVID-19 en la identificación, evaluación y
valoración de peligros.
DURACIÓN: 2 horas.
REALIZADO: Julio 26 del 2020.

INSTITUCIÓN: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
EVENTO: Seguridad en riesgo eléctrico: filosofía de la prevención.
DURACIÓN: 40 horas.
REALIZADO: Junio 06 del 2020.

INSTITUCIÓN: Colmena Seguros ARL.
EVENTO: Curso de auditores SG-SST.
DURACIÓN: 16 horas.
REALIZADO: Mayo del 2020.

INSTITUCIÓN: ST Consultores SAS-La equidad seguros ARL.
EVENTO: Seguridad Vial: Lecciones aprendidas, uso e EPP. Manejo
preventivo, límites de velocidad, distancia de seguridad, norma de TTO
DURACIÓN:
REALIZADO: Mayo 14 del 2020.

INSTITUCIÓN: La equidad seguros ARL.
EVENTO: Investigación de incidentes y accidentes.
DURACIÓN: 2 horas.
REALIZADO: Mayo 01 del 2020.

INSTITUCIÓN: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
EVENTO: Administrativo para jefes de área trabajo seguro en alturas.
DURACIÓN: 10 horas.
REALIZADO: Abril 23 del 2020.

INSTITUCIÓN: La Equidad seguros ARL.
EVENTO: Seguridad vial-actores viales.
DURACIÓN: 2 horas.
REALIZADO: Marzo 25 del 2020.

INSTITUCIÓN: La Equidad seguros ARL.
EVENTO: Riesgo eléctrico.
DURACIÓN: 2 horas.
REALIZADO: Marzo 19 del 2020.

INSTITUCIÓN: La Equidad seguros ARL.
EVENTO: Estándares mínimos del SG-SST resolución 0312/2019.
DURACIÓN: 6 horas.
REALIZADO: Marzo 18 del 2020.

INSTITUCIÓN: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
EVENTO: Supervisión y Gestión de residuos peligrosos.
DURACIÓN: 40 horas.
REALIZADO: Enero 27 del 2020.

INSTITUCIÓN: Fenalco-USAID (Federación nacional de comerciantes- agencia de los Estados Unidos para el desarrollo internacional).
EVENTO: Taller fundamentos de la gestión del riesgo y la continuidad del negocio.
DURACIÓN: 4 horas.
REALIZADO: Enero 20 del 2020, Medellín.

INSTITUCIÓN: Politécnico de Colombia.
EVENTO: Diplomado en tareas de alto riesgo (TAR).
DURACIÓN: 120 horas.
REALIZADO: Dic 14 2019 a enero 17 del 2020, Medellín.

INSTITUCIÓN: Politécnico de Colombia.
EVENTO: Diplomado en investigación de accidentes de tránsito.
DURACIÓN: 120 horas.
REALIZADO: Nov 20 a dic 23 del 2019, Medellín.

INSTITUCIÓN: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
EVENTO: Descripción de peligros según sistema globalmente armonizado.
DURACIÓN: 40 horas.
REALIZADO: Dic 13 del 2019.

INSTITUCIÓN: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
EVENTO: Manipulación de sustancias explosivas para minería.
DURACIÓN: 64 horas.
REALIZADO: Dic 13 del 2019, el Bagre (Antioquia).

INSTITUCIÓN: Fundación UNIPYMES.
EVENTO: Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) actualización en cumplimiento a la resolución 4927 nov/2016.
DURACIÓN: 50 horas.
REALIZADO: Dic 13 del 2019, Bogotá DC.

INSTITUCIÓN: Politécnico Superior.
EVENTO: Diplomado en gestión del riesgo organizacional.
DURACIÓN: 120 horas.
REALIZADO: Octubre 26 a nov 29 del 2019, Medellín.

INSTITUCIÓN: Politécnico Superior.
EVENTO: Diplomado en fundamentos del derecho ambiental
DURACIÓN: 120 horas.
REALIZADO: Octubre 05 a nov 08 del 2019, Medellín.

INSTITUCIÓN: Ministerio de Trabajo.
EVENTO: Día nacional de la Salud en el mundo del trabajo.
DURACIÓN: 8 horas.
REALIZADO: Julio 30 del 2018, Medellín.

INSTITUCIÓN: Ascenso – Soluciones en SST.
EVENTO: Reentrenamiento trabajo seguro en alturas nivel avanzado.
DURACIÓN: 20 horas.
REALIZADO: Mayo 23 y 24 del 2018, Medellín.

INSTITUCIÓN: Medios de Alturas y seguridad S.A.S
EVENTO: Reentrenamiento trabajo seguro en alturas nivel avanzado.
DURACIÓN: 20 horas.
REALIZADO: Febrero 04 del 2017, Medellín.

INSTITUCIÓN: Consejo Colombiano de Seguridad (CCS).
EVENTO: Seminario internacional: lineamientos internacionales de sustancias químicas “actualización sistema globalmente armonizado y libro naranja”.
DURACIÓN: 16 horas.
REALIZADO: Julio 28 y 29 del 2016, Medellín.

INSTITUCIÓN: Consejo Colombiano de Seguridad (CCS).
EVENTO: Taller integral de actualización para contratistas del RUC- alineado al decreto 1072 del 2015.
DURACIÓN: 8 horas.
REALIZADO: Junio 24 del 2016, Medellín.

INSTITUCIÓN: Ministerio de trabajo y Organización Iberoamericana de seguridad social.
EVENTO: IX Congreso de prevención de riesgos laborales en Iberoamérica, Previncia 2016.
DURACIÓN: 16 horas.
REALIZADO: Abril 26 y 27 del 2016, Cartagena.

INSTITUCIÓN: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
EVENTO: Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) para cumplimiento legal expedido por el ministerio de trabajo.
DURACIÓN: 50 horas.
REALIZADO: Marzo 28 del 2016.

INSTITUCIÓN: Consejo Colombiano de Seguridad (CCS).
EVENTO: Herramientas para la implementación del SG_SST bajo el decreto 1072 del 2015 (libro 2 –título 4-capítulo 6).
DURACIÓN: 16 horas.
REALIZADO: Octubre 01 y 02 del 2015, Medellín.

INSTITUCIÓN: ARL Bolívar.
EVENTO: Congreso ARL Bolívar 2015 SG_SST, un camino hacia la sostenibilidad de su negocio.
DURACIÓN: 10 horas.
REALIZADO: sept 10 del 2015 Bogotá.

INSTITUCIÓN: Waygroup certificaciones trabajos en alturas.
EVENTO: Certificación curso coordinador de trabajo seguro en alturas.
DURACIÓN: 80 horas
REALIZADO: junio 15 del 2015, Medellín.

INSTITUCIÓN: Waygroup certificaciones trabajos en alturas.
EVENTO: Certificación curso avanzado trabajo seguro en alturas.
DURACIÓN: 40 horas
REALIZADO: Junio 06 del 2015, Medellín.

INSTITUCIÓN: Escuela Andaluza de seguridad trabajos en alturas y verticales (Eastav)- Waygroup certificado por IRATA.
EVENTO: Certificación internacional irata trabajos en alturas nivel 1 prácticas.
DURACIÓN: 48 horas.
REALIZADO: Feb 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del 2015, Medellín.

INSTITUCIÓN: ARL Seguros Bolívar.
EVENTO: IV encuentro de brigadas de emergencia empresarial.
DURACIÓN: 10 horas
REALIZADO: Septiembre 26 del 2014, Medellín.

INSTITUCIÓN: Ministerio de trabajo y Camacol.
EVENTO: Seminario actualización en legislación y riesgos laborales en el sector de la construcción.
DURACIÓN: 8 horas.
REALIZADO: Sept 18 del 2014, Medellín.

INSTITUCIÓN: Consejo Colombiano de Seguridad (CCS).
EVENTO: Diplomado implementación del sistema de gestión en seguridad, salud ocupacional y ambiental para contratistas RUC.
DURACIÓN: 96 horas.
REALIZADO: Mayo 02 a julio 05 del 2014, Medellín.

INSTITUCIÓN: Consejo Colombiano de Seguridad (CCS).
EVENTO: Actualización en el reglamento de seguridad para protección contra caídas de trabajos en alturas. Resolución 1409-2012.
DURACIÓN: 8 horas.
REALIZADO: Abril 11 del 2014 Medellín.

INSTITUCIÓN: Consejo Colombiano de Seguridad (CCS).
EVENTO: Seminario internacional: lineamientos internacionales de Sustancias Químicas "actualización sistema globalmente armonizado y libro naranja".
DURACIÓN: 8 horas.
REALIZADO: Enero 27 del 2014 Medellín.

INSTITUCIÓN: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
EVENTO: Técnicas de manejo de residuos sólidos.
DURACIÓN: 20 horas.
REALIZADO: Sept 20 del 2012 Medellín.

INSTITUCIÓN: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
EVENTO: Gestión ambiental.
DURACIÓN: 40 horas.
REALIZADO: junio 25 del 2012 Medellín.

INSTITUCIÓN: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
EVENTO: Seminario taller administración de tareas de alto riesgo.
DURACIÓN: 8 horas.
REALIZADO: Mayo 31 del 2012, Medellín

INSTITUCIÓN: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
EVENTO: Manejo y transporte de sustancias peligrosas.
DURACIÓN: 50 horas.
REALIZADO: Dic 06 del 2011 Medellín.

INSTITUCIÓN: Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo
Internacional, oficina para la atención de desastres
USAID/OFDA/LAC. Cuerpo de Bomberos Voluntarios Sabaneta.
EVENTO: Básico sistema comando de incidentes (SCI)
DURACIÓN: 20 horas.
REALIZADO: Nov 12 y 13/2011 Sabaneta (Antioquia).

INSTITUCIÓN: Ministerio de la protección social.
EVENTO: Seminario promoción de la cultura del autocuidado y la prevención
de los Riesgos profesionales.
DURACIÓN: 6 horas.
REALIZADO: Octubre 03 y 04/2005 Apartadó (Antioquia).

INSTITUCIÓN: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
EVENTO: Previniendo desastres salvando vidas.
DURACIÓN: 16 horas.
REALIZADO: agosto 26/2005 Medellín.

INSTITUCIÓN: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
EVENTO: Reanimación cardiopulmonar.
DURACIÓN: 10 horas.
REALIZADO: Julio 30/2005 Medellín

INSTITUCIÓN: La Equidad ARP.
EVENTO: Seminario métodos analíticos y estadísticos en prevención de ATEP.
DURACIÓN: 16 horas.
REALIZADO: Sept 22 y 23/2004 Medellín.

INSTITUCIÓN: Comité Seccional de Salud Ocupacional de Antioquia
EVENTO: Seminario por la salud de los trabajadores.
DURACIÓN: 8 horas
REALIZADO: Sept 12/2003 Medellín.

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: ASFALTADORA COLOMBIA SAS.
CARGO: Coordinador SGSST.
TIEMPO LABORADO: Mayo 13/2022- mayo 13/2025.
JEFE INMEDIATO: Paula Andrea Gallego.
TELÉFONO: (604)522 60 15
ACTIVIDADES: Liderar Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

EMPRESA: ARL COLMENA SEGUROS.
CARGO: Asesor/consultor de prevención por proyecto.
TIEMPO LABORADO: Marzo 16/2021- marzo 16/2022.
JEFE INMEDIATO: Edgar Galvis.
TELÉFONO: 3173698270
ACTIVIDADES: Asesor/consultor de prevención por proyecto en actividades del SGSST.

EMPRESA: ACTIVOS S.A.
CARGO: Asesor/consultor de prevención por proyecto (APP) asignado a SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.- ARL COLMENA.
TIEMPO LABORADO: Febrero 26/2020- febrero 26/2021.
JEFE INMEDIATO: Liliana Pérez.
TELÉFONO: 3183299685
ACTIVIDADES: Asesor/consultor de prevención por proyecto para empresas afiliadas a la ARL COLMENA.

EMPRESA: CONYTRAC S.A.
CARGO: Residente SST – proyecto subestación Porce III y proyecto mantenimiento de la infraestructura Vial entre Puerto Valdivia del proyecto Hidroituango.
TIEMPO LABORADO: Enero 16/2017- nov 21/2019.
JEFE INMEDIATO: Ing. Diana Patricia Sierra. / Ing. Carlos Andrés Restrepo
TELÉFONO: (604)3012266-122
ACTIVIDADES: Residente SST de obra, analista seguridad y salud en el trabajo, elaboración de procedimientos de seguridad/. Elaboración de informes ante la interventoría.

EMPRESA: LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES.
CARGO: Analista SG-SST.
TIEMPO LABORADO: Dic 09/2013 a dic 19/2016
JEFE INMEDIATO: Ing. Julián Salazar.
TELÉFONO: 311 339 80 31
ACTIVIDADES: Analista seguridad y salud en el trabajo, analista de accidentalidad laboral, diseño y ejecución del SG-SST.

EMPRESA: CONSORCIO BMS.
CARGO: Pequeña central hidroeléctrica San Matías (Cocorná/Antioquia)
Inspector de seguridad.
TIEMPO LABORADO: Contrato laboral por obra o labor agosto 01/2013 a dic 05/2013
JEFE INMEDIATO: Ing. Hugo Salazar.
TELÉFONO: Oficina 268 25 04
ACTIVIDADES: Inspector de seguridad, capacitación en S.O.

EMPRESA: CONSTRUTORA MORICHAL LTDA.
CARGO: Obra Construcción de via para hidroeléctrica San Miguel (San Luís Antioquia).
Inspector de seguridad.
TIEMPO LABORADO: Contrato laboral por obra o labor enero 16/2013 a julio 31/2013.
JEFE INMEDIATO: Ing. Hugo Salazar.
TELÉFONO: oficina (604)268 25 04.
ACTIVIDADES: Inspector de seguridad, capacitación en salud ocupacional.

EMPRESA: CONSORCIO BMS.
CARGO: Obra pequeña central hidroeléctrica El Popal (Cocorná /Antioquia).
Inspector de seguridad,
TIEMPO LABORADO: Contrato laboral por obra o labor nov 16/2012 a enero 15/2013.
JEFE INMEDIATO: Ing. Luis Alejandro Muñoz Henao
TELÉFONO: 320 687 31 35 – 300 855 2210
ACTIVIDADES: inspector de seguridad en obra, capacitaciones.

EMPRESA: OBRAS METÁLICAS DE COLOMBIA.
CARGO: Residente SST, gestor ambiental para contrato de construcción de obras campamento Hidroituango.
TIEMPO LABORADO: Contrato laboral por obra o labor agosto 16 2012 a oct. 27 de 2012.
JEFE INMEDIATO: Ing. Andrés Ignacio Rodríguez
TELÉFONO: 320 860 49 33
ACTIVIDADES: Actividades de capacitación en salud ocupacional, gestor ambiental de obra, informes de gestión a interventoría AIA.

EMPRESA: FUREL S.A.
CARGO: Gestor en salud ocupacional, gestor ambiental para contrato de construcción de obras civiles para la ampliación y expansión de cámaras, así como reposición y expansión de canalizaciones para redes de distribución de energía en el sistema de las EPM E.S.P en Medellín y el área metropolitana.
TIEMPO LABORADO: Contrato laboral por obra o labor febrero 16 2012 junio 30 de 2012
JEFE INMEDIATO: Ing. Carlos Mario Osorio.
TELÉFONO: 312 833 93 33.
ACTIVIDADES: Gestor ambiental de obra, actividades de capacitación en SST, indicadores de accidentalidad laboral, informes de gestión a interventoría de EPM.

EMPRESA: INTEGRAR COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO.
CARGO: Tecn en salud ocupacional del Programa régimen de excepción magisterio Antioquia. Atención IPS Fundación Médico Preventiva.
TIEMPO LABORADO: Contrato laboral, febrero 02 2007 a diciembre 31 2011.
JEFE INMEDIATO: Gabriel Ángel Pernía Rodríguez.
TELÉFONO: 250 13 62, 318 801 82 09
ACTIVIDADES: capacitaciones en normatividad al régimen magisterio Antioquia básico en salud ocupacional, analista en accidentalidad laboral, capacitaciones en plan para emergencias, diseño y ejecución del PGIRH, informes de gestión a secretarías de educación, Acompañamiento en procesos de calidad y habilitación en salud

EMPRESA: AUGURA.
CARGO: Asesor/consultor en salud ocupacional.
Proyecto programa de prevención de la accidentalidad ARP ISS.
TIEMPO LABORADO: Contrato civil, febrero 13/2006 a dic 24 del 2006.
JEFE INMEDIATO: Ing. Juan Felipe Flórez.
TELEFONO: 312 858 45 34.
ACTIVIDADES: Asesor plán básico legal para empresas afiliadas al ISS.
Análisis estadísticos de accidentalidad laboral, análisis de riesgo por oficio y estandarización de normas, informes de gestión a empresas afiliadas a ARP ISS.

EMPRESA: PROSALUD LTDA.
CARGO: Asesor/consultor en salud ocupacional.
TIEMPO LABORADO: Contrato civil, octubre 10/2005 a enero 10/2006
JEFE INMEDIATO: Luz Marina C. de Albarracín.
TELEFONO: 828 02 00 Apartadó Antioquia.
ACTIVIDADES: Asesor plán básico legal para empresas afiliadas a diferentes ARP.

EMPRESA: FUNDECOMERCIO.
CARGO: Asesor/consultor Proyecto programa de prevención de la accidentalidad ARP ISS.
TIEMPO LABORADO: Contrato civil agosto 02 a nov 30 del 2005
JEFE INMEDIATO: Alba Razmina Piedrahita.
TELÉFONO: (604)444 64 44 ext 239 Medellín.
ACTIVIDADES: asesor en el básico legal para las empresas afiliadas a la ARP ISS.

EMPRESA: PROSALUD LTDA.
CARGO: Asesor/consultor en salud ocupacional.
TIEMPO LABORADO: Contrato civil, julio 01 2004 a julio 15 2005
JEFE INMEDIATO: Luz Marina C. de Albarracín.
TELEFONO: 828 02 00 Apartadó Antioquia
ACTIVIDADES Asesor plán básico legal para empresas afiliadas a diferentes ARL.

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Juan Fernando Carvajal Arroyave
PROFESIÓN: Profesional en salud ocupacional
EMPRESA: ARL SURA.
TELÉFONO: 300 335 65 59

NOMBRE: Luis Alejandro Rodríguez
PROFESIÓN: Médico cirujano especialista en Medicina del trabajo
TELÉFONO: 310 383 52 97.

NOMBRE: Ana María Franco Bustamante.
PROFESIÓN: Fonoaudióloga, Especialista en Salud ocupacional.
TELÉFONO: 301 380 30 21

NOMBRE: Omaira Ocampo Otalvaro.
PROFESIÓN: Psicóloga.
TELÉFONO: 314 825 58 58

NOMBRE: Sandra Gaitán.
PROFESIÓN: Ingeniera civil.
TELÉFONO: 314 8761037

RAFAEL HIGUITA VALENCIA
C.C. 71.767.191 DE MEDELLÍN



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(29/01/2023)

RESOLUCION

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

**DIRECTORA TÉCNICA DE SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO DE LA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(29/01/2023)

Que el (la) señor(a) **RAFAEL HIGUITA VALENCIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **71767191**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **RAFAEL HIGUITA VALENCIA**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **RAFAEL HIGUITA VALENCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **71767191**, como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, EGRESADO DE LA (DEL) UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **RAFAEL HIGUITA VALENCIA** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(29/01/2023)

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **RAFAEL HIGUITA VALENCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **71767191**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 29/01/2023

Carolina Salazar

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Técnica de Salud Ambiental y Factores de Riesgo

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Yeni Yulitza Copete Mosquera	
Aprobó	María Piedad Martínez Galeano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría Seccional de Salud
y Protección Social

RESOLUCIÓN N°

090080

24 JUL 2013

Por medio de la cual se concede la licencia de salud ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo a una persona natural.

EL DIRECTOR DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, determinó como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el señor **RAFAEL HIGUITA VALENCIA** identificado con cédula número 71767191, solicitó la Licencia de Salud Ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 04502 de diciembre 28 de 2012.

Que el Comité Seccional de Salud Ocupacional de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el señor **RAFAEL HIGUITA VALENCIA** ante la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, emitió



Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
Dirección Factores de Riesgo

Calle 42B 52-100 Pto. II, Of. 420 - Tel: (4) 3835642 Fax 38319438

RESOLUCIÓN N°

090080

concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia, según consta en la respectiva Acta No. 353 del 9 de julio de 2013

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia de salud ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al señor **RAFAEL HIGUITA VALENCIA**, identificado con cédula número 71767191, como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

EDUCACION Y CAPACITACION

DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

PARÁGRAFO: Esta licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá un carácter personal e intransferible.

ARTICULO CUARTO: El señor **RAFAEL HIGUITA VALENCIA** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

PARÁGRAFO: Los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, solo podrán ser ofertados en las áreas concedidas y podrán ser evaluados, vigilados y controlados por los funcionarios competentes, mediante la aplicación de las Normas sobre Auditoría de los Servicios de Salud Ocupacional, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó



RESOLUCIÓN N°

090680

la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución al señor RAFAEL HIGUITA VALENCIA, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellin a los 24 JUL 2013

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


RAÚL ALBERTO ROJO

RABL ALBERTO ROJO OSPINA

Director Administrativo de Factores de Riesgo

Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyecto: María Piedad Martínez Galeano / 2013-05-27

Elaboró: Mercedes Valencia Ramírez

Revised Abstracts

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.

Modello: 8-52-13

En la fecha notifié personalmente

Señor: D. F. 2.1

C.G. No. 11/1/1967 24-07-1

Res. No. 93000 Feena I

El Notificado _____

El Notificador



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCION SECCIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL S.G.S.S.S

RESOLUCIÓN N° 10832

Por medio de la cual se concede Licencia de Salud Ocupacional a un **TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 10 de 1990 y en especial la Resolución No. 02318 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 02318 15 de julio de 1996, el Ministerio de Salud, delegó en las Direcciones Seccionales y Locales de Salud la función de expedir, renovar, vigilar y controlar las Licencias que autorizan a personas naturales y jurídicas a prestar servicios en Salud Ocupacional a terceros.
2. Que **RAFAEL HIGUITA VALENCIA**, con cédula No. **71.767.191**, solicitó Licencia para la prestación a terceros de Servicios en Salud Ocupacional como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 02318 del 15 de julio de 1996.
3. Que el Comité Seccional de Salud Ocupacional de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia, según consta en la respectiva Acta No 249 del 14 de diciembre de 2004.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder la Licencia para Prestar Servicios a terceros en Salud Ocupacional a **RAFAEL HIGUITA VALENCIA**, con cédula No. 71.767.191, de acuerdo a su perfil profesional de **TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**, EN LAS AREAS DE: **HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, INVESTIGACION - CAPACITACION Y EDUCACION EN SALUD OCUPACIONAL, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL. SE EXCLUYEN LAS AREAS DE: ERGONOMIA, SICOLOGIA OCUPACIONAL, INGENIERIA OCUPACIONAL, MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, Y EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Licencia se concede por el término de diez (10) años, contados a partir de la notificación de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en las normas legales vigentes.



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCION SECCIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL S.G.S.S.S

RESOLUCIÓN N° 10832

PARAGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá un carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Las Direcciones Seccionales y Locales de Salud del país vigilarán y controlarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución e impondrán las sanciones correspondientes, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal, que puedan derivarse de la transgresión de las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: Que **RAFAEL HIGUITA VALENCIA**, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con toda la norma legal, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

PARAGRAFO: Todos los servicios, que preste en las áreas concedidas, podrán ser evaluados por los funcionarios competentes, mediante la aplicación de las Normas sobre Auditoria de los Servicios de Salud Ocupacional, adoptadas por el Ministerio de Salud.

ARTICULO QUINTO: Contra lo dispuesto en la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Director Seccional de Salud de Antioquia, y en subsidio el de apelación ante el Ministro de Salud, interpuestos por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, en los términos y condiciones establecidos en el Código Contencioso Administrativo (Decreto No. 01 del 2 de enero de 1984).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los,

EL SECRETARIO SECCIONAL
DE SALUD DE ANTIOQUIA,

MPM/Dirección de Vigilancia y Control
2004-12-14


FÉLPE AGUIRRE ARIAS

DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA	
RECIBO	
27 DEC 2004	
EN LA OFICINA DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL S.G.S.S.S.	
RAFAEL HIGUITA VALENCIA	
71.762.191	
Nº de	10832
Fecha	15/12/04
RAFAEL HIGUITA VALENCIA	

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Universidad del Tolima creada por Ley No. 100 de 1993 y por Ley No. 27 de 1993 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

A

Rafael Higueta Valencia

C.C. No. 71787191 expedida en Medellín

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente.

DIPLOMA

En la ciudad de Bogotá, a Abril 27 de 2013

El Rector de la Universidad

El Director de la Facultad

El Secretario General

ACTA DE GRADO NUMERO 79

Registro No. 67701

Folio No. 17

Libro No. 13

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del sábado 27 de abril del año 2013, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSE HERMAN MUÑOZ RUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor LUIS ALBERTO MALAGON PLATA, Director del Instituto de Educación a Distancia y el doctor OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Higueta Valencia Rafael**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 71787191 expedida en Medellín, como Profesional en Salud Ocupacional.

El graduando Cumplió y Aprobó el Seminario de profundización: Patología Laboral.

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Profesional en Salud Ocupacional**.

A las 10:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JOSE HERMAN MUÑOZ RUNGO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) LUIS ALBERTO MALAGON PLATA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO


OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO
Secretario General

Es copia
Ibagué, 27 de abril de 2013

22572



ACTA DE GRADO
No. y FECHA DE REGISTRO SGC2004DE00060 23/07/2004

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: **RAFAEL HIGUITA VALENCIA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 71.767.191 de Medellín

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE

TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

REGISTRO No. SGC2004DE00060

En constancia de lo anterior se firma la presente en Medellín a los Trece (13) días del mes de Septiembre de Dos Mil Cuatro (2004)


NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
SUBDIRECTORA DE CENTRO
CENTRO DE FORMACIÓN A LA SALUD



COMITÉ
SECCIONAL
DE SALUD
OCUPACIONAL

EL COMITÉ SECCIONAL DE SALUD OCUPACIONAL DE ANTIOQUIA

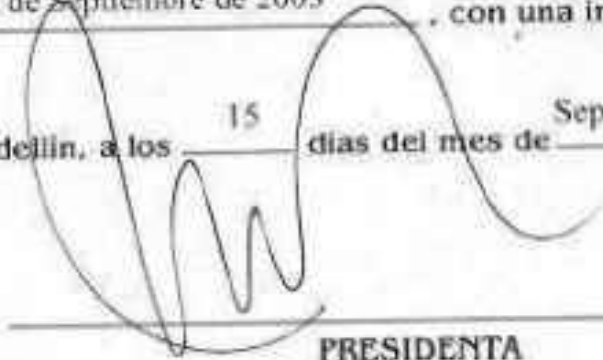
Certifica

Que RAFAEL HIGUITA

Asistió al evento Por la Salud de los Trabajadores

Realizado el 12 de Septiembre de 2003, con una intensidad de 8 horas

Dado en Medellín, a los 15 días del mes de Septiembre de 2003


PRESIDENTA

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR QUE

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

CC. 71 767 191

SENA
PARTICIPÓ EN EL CURSO

REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR

DURACIÓN 10 HORAS


BEATRIZ EUGENIA GUZMAN LARA

COORDINADORA ACADEMICA

Medellín 30 de Julio de 2003
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
CENTRO DE FORMACIÓN

SECCION OCUPACIONAL 3007-035
TEL Y FECHA DE REGISTRO

2190377



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

CERTIFICA QUE

HIGUITA VALENCIA RAFAEL

Asistió al Seminario Nacional

**"PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEL AUTOCUIDADO
Y LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES"**

Realizado en Apartadó los días 3 y 4 de Octubre de 2005
con una duración de 16 horas.

p/ *[Signature]*

JUAN CARLOS LLANO RONDÓN
Director General de Riesgos Profesionales
Ministerio de la Protección Social





AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO
INTERNACIONAL
OFICINA DE ASISTENCIA PARA DESASTRES EN EL EXTRANJERO
USAID/OFDA/LAC

CONSTANCIA

Por medio de la presente hacemos constar que:

Rafael Higuita Valencia

Aprobó el Curso Básico Sistema de Comando de Incidentes CBSCI, Realizado en SABANETA (ANT) el 12 y 13 de NOVIEMBRE de 2011

El certificado correspondiente se hará entrega a través de ANASOM, una vez haya sido firmado por el consultor de OPSA para Colombia en la ciudad de Bogotá y por el Sistema Nacional de Bomberos.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada en SABANETA (ANT), a los 13 días del mes de NOVIEMBRE de 2011


DR. JUAN MARIO ESCOBEDO
COMANDANTE


RAFAEL HIGUITA VALENCIA
VICEPRESIDENTE ANASOM


LINA M. ROJAS G.
COORDINADORA ACADÉMICA DEL CURSO



LIBERTAD JUSTICIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 71.787.191

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS

con una duración de 30 horas

En testimony de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
NOMORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOMORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION
REGIONAL ANTIOQUIA

7271545 - 06/12/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número #2000290200071787191



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 71.767.191

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SEMINARIO TALLER ADMINISTRACIÓN DE TAREAS DE ALTO RIESGO

con una duración de 5 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a las treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por

GERMAN EDUARDO JIMENEZ DOMINGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

GERMAN EDUARDO JIMENEZ DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

1213322 - 31/05/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 12118220800017971812.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 71.767.191

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTIÓN AMBIENTAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a las veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por

NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION
REGIONAL ANTIOQUIA

8796891 - 25/06/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 8205003571540071787191C.

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

C.C. 71.767.191

Asistió al:

Seminario Internacional: Lineamientos Internacionales de Sustancias Químicas
"Actualización del Sistema Globalmente Armonizado y Libro Naranja"

Realizado en Medellín con una intensidad de 8 horas
Enero 27 de 2014



Gloria Leonor Rubio Hoyos
Directora de Servicios Técnicos



Ramón Alfonso Rojas Gutiérrez
Presidente Ejecutivo

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

C.C. 71.767.191

Asistió al curso:

Actualización en el Reglamento de Seguridad para Protección Contra Caídas
de Trabajos en Alturas. Resolución No.1409-2012

Realizado en Medellín con una intensidad de 8 horas
Abril 11 de 2014



Gloria Leonor Rubio Hoyos
Directora de Servicios Técnicos



Ramón Alfonso Rojas Gutiérrez
Presidente Ejecutivo

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

C.C. 71.767.191

Asistió a los módulos:

- I. Fundamentos RUC
- II. Legislación Trabajo Seguro con Contratistas
- III. Requisitos del Sistema RUC Administración del Riesgo
- IV. Requisitos del Sistema RUC Tratamiento del Riesgo
- V. Evaluación y Monitoreo: Auditar Sistema de Gestión en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente RUC

Del Diplomado Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente
para Contratistas - RUC®

Realizado en la ciudad de Medellín con una intensidad de 96 horas
Mayo 2 a julio 5 de 2014



Gloria Leonor Rubio Reyes
Directora de Servicios Técnicos



Herón Alfonso Rojas Gutiérrez
Presidente Ejecutivo

SEMINARIO ACTUALIZACIÓN EN LEGISLACIÓN Y RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN



PRESTADORES
Y PARA RUC®



**El Ministerio de Trabajo y La Cámara Colombiana
de la Construcción CAMACOL Antioquia**

Certifican que:

RAFAEL HIGUITA

Asistió al:

SEMINARIO ACTUALIZACIÓN EN LEGISLACIÓN Y RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Con una intensidad de 8 horas el día 18 de Septiembre de 2014



DR. JORGE MAURICIO GRAJALES
Director Territorial Ministerio de Trabajo (E)



DR. EDUARDO LOAIZA POSADA
Gerente CAMACOL Antioquia



Certifica que

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Participó en el

IV ENCUENTRO DE BRIGADAS DE EMERGENCIA EMPRESARIAL

Con una intensidad horaria de 10 horas

Medellín, 26 de Septiembre de 2014


Dirección Nacional de Gestión Empresarial



**Industrial Rope Access
Trade Association**

This certifies that
Rafael Higuiter Valencia
was independently assessed as
Level 1 Rope Access Technician

on

08 Feb 2015

Signed on behalf of IRATA



Jon Twitchin
Chairman

IRATA No: 1/86595
Expiry Date: 07 Feb 2018
State Originally Assessed at this level: 08 Feb 2012



Medellín 6 de junio de 2015



CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

WGO Consultores en Salud Ocupacional S.A.
NIT: 900.406.467-3
Rendición: 0093

Certificamos que el Sr. (a) **RAFAEL HOGUITA VALENZUELA**
con cédula de ciudadanía No. 71.787.191
cursó y aprobó el curso **Avanzado TRABAJO SEGURO EN ALTURAS**
con una intensidad de 40 horas.

Se firmó en Bogotá D.C. el día 06 de junio de 2015.

Instructor
Cédula: 71740087
Licencia de Salud Ocupacional: 8679
Rendición: 0093. Firmado en Bogotá D.C. el día 06 de junio de 2015.

Para verificación de la autenticidad de este documento, consulte la página web: www.waygroup.com
o envíe un correo electrónico a: info@waygroup.com o al teléfono: 011 254 4411111

Medellín 17 de junio de 2015



CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

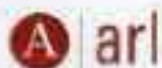
WGO Consultores en Salud Ocupacional S.A.
NIT: 900.272.498-1
REGLACIÓN CONSULTORES: 0065 DE 2013

Certificamos que el Sr. (a) **RAFAEL HOGUITA VALENZUELA**
con cédula de ciudadanía No. 71.787.191
cursó y aprobó el curso **COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS**
con una intensidad de 30 HORAS.

Se firmó en Bogotá D.C. el día 17 de junio de 2015.

Instructor
Cédula: 71740087
Licencia de Salud Ocupacional: 8679
Rendición: 0093. Firmado en Bogotá D.C. el día 17 de junio de 2015.

Para verificación de la autenticidad de este documento, consulte la página web: www.waygroup.com
o envíe un correo electrónico a: info@waygroup.com o al teléfono: 011 254 4411111



SEGUROS
BOLÍVAR



• CONGRESO ARL BOLÍVAR 2015 •

Le otorga el presente certificado a:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Por haber asistido al congreso con tema:

**El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo,
un camino hacia la sostenibilidad de su negocio.**

Realizado en Bogotá el 30 de septiembre de 2015.

Yolanda Quiraga
Gerente de RRH

Para constancia se firmó en Bogotá D.C., República de Colombia,
a los diez (10) días del mes de septiembre del mil quinientos (2015).



El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

C.C. 71.757.131

Asistió al Curso:

Herramientas para la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
bajo el Decreto 1072 de 2015 (Libro 2 - Parte 2 - Título 4 - Capítulo 6)

Realizado en Medellín con una intensidad de 16 horas
Octubre 1 y 2 de 2015.

Diana Carolina Rubio Sierra

Diana Carolina Rubio Sierra



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 71767191

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 30 horas

En su momento de la anterior, se firma el presente en Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
SERVIDOR NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Popayán
EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO
REGIONAL CAUCA

33771792 - 26/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificadoc.sena.edu.co>, bajo el código 882700113289CCTV187140C.



CERTIFICAN QUE:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Participó en el:

**"IX CONGRESO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN
IBEROAMÉRICA, PREVENCIÓN 2016"**

Realizado en la ciudad de Cartagena de Indias-Colombia, los días 26 y 27 de abril de 2016,
con una intensidad académica de 15 horas.


Andrés Torres Mata
Director de Riesgos Laborales
Ministerio del Trabajo
Colombia


Gina Magnolia Nancie Barón
Secretaria General
Organización Iberoamericana de Seguridad
Social-OISS

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

C.C. 71.767.191

Asistió al curso:

Taller Integral de Actualización para Contratistas del RJCIS Aligned al Decreto 1072 de 2015

Realizado en Medellín con una intensidad de 8 horas
Jueves 24 (II) 2016



Rafael Alfonso Riggs Gutiérrez
Presidente Ejecutivo

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

C.C. 71.767.191

Asistió al curso:

Lineamientos Internacionales de Sustancias Químicas:
Actualización del Sistema Globalmente Armonizado y Libro Naranja

Realizado en Medellín con una intensidad de 16 horas
Julio 28 y 29 de 2016



Rafael Alfonso Riggs Gutiérrez
Presidente Ejecutivo



MEDIOS DE ALTURA Y SEGURIDAD S.A.S

TAREAS DE ALTO RIESGO Y SALUD OCUPACIONAL

Dando cumplimiento a la resolución 1409 de Julio de 2012 y bajo resolución SENA 3144 de 2016 del centro del mobiliario CALATRAVA

CERTIFICA QUE:

HIGUITA VALENCIA RAFAEL
CC. 71767191

Aprobó el curso **TRABAJO SEGURO EN ALTURAS**

NIVEL: REENTRENAMIENTO

INTENSIDAD: 20 HORAS

Se expide el día: 4 del mes: FEBRERO de: 2017 en la ciudad de: MEDELLIN

Código: RCAV17 - 43076


JHON FREDY SALAS
Representante Legal


MEDIOS DE ALTURA Y SEGURIDAD S.A.S
SISTEMAS CALATRAVA CENTRO DEL MOBILIARIO CALATRAVA
P.O. BOX 102 050-5
372.69.83 / 376.33.54
310 525 25 02/313 746 52 54 / 311 238 01 31


EDISON CARDONA LEON
Instructor Alturas Registro Nro. 9549216
Lic. S.O 055813 de 2012

ASCENSO CAMPO DE ENTRENAMIENTO S.A.S
CERTIFICA LA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DE

RAFAEL HIGUITA VALENCIA
CC: 71767191

REENTRENAMIENTO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
NIVEL AVANZADO

Con una intensidad de 20 Horas.

Realizado Del 23 Al 24 de Mayo Del 2018.

Organismo certificador: Bureau Veritas CO18.283
Medellín - Antioquia


DIRECTORA DE OPERACIONES

LEIDY CANO VANEGAS

COD: 33680


ENTRENADOR LIC. 14719

DAVID MAURICIO GOMEZ GOMEZ



RAFAEL HIGUITA VALENCIA
CC: 71767191

REENTRENAMIENTO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
NIVEL AVANZADO

Intensidad de 20 Horas.

COD: 33680

Realizado Del 23 Al 24 de Mayo Del 2018



MINTRABAJO

Ministerio del Trabajo

Certifica que:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

C.C. N° 71767191

Asistió al evento académico conmemorativo de:

"DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO"

Realizado en la ciudad de MEDELLIN el día 30 de Julio de 2018

Con una intensidad de 8 horas

BERNARDO ORDOÑEZ SÁNCHEZ
Director de Riesgos Laborales
Ministerio del Trabajo



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matricula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Con Documento de Identidad No 71767191

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DEL DERECHO AMBIENTAL

MEDELLIN - 05 DE OCTUBRE DE 2019 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020191108



**POLITECNICO
SUPERIOR** *de Colombia*
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 191108A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matricula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Con Documento de Identidad No 71767191

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTION DEL RIESGO ORGANIZACIONAL

MEDELLIN - 26 DE OCTUBRE DE 2019 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020191129



**POLITECNICO
SUPERIOR** *de Colombia*
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 191129A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Con cédula de ciudadanía No.71767191

Cursó y Aprobó:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2019-12-13 12:31

Lugar: Bogotá D.C.



Código de Validación



Yenni Alexandra Prieto Duarte - Directora



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 71767191

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESCRIPCION DE PELIGROS SEGUN SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

RAFAEL ANGEL AGUILERA MARTINEZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
REGIONAL META

64960249 - 13/12/2019
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 71767191

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS PARA MINERIA

con una duración de 64 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en El Bagre, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

JAIRO LEON JIMENEZ ZAPATA
Subdirector (E)
CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL
REGIONAL ANTIOQUIA

65473989 - 13/12/2019
FECHA REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
DE COLOMBIA**
.....educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Con Documento de Identidad No 71767191

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN TAREAS DE ALTO RIESGO (TAR)

MEDELLIN - 14 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 17 DE ENERO DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200117



www.politecnicodecolombia.edu.co

**POLITÉCNICO
DE COLOMBIA**
.....educación sin límites

***FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200117A-159439**

**La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co,
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo**



**El Programa Gestiono el Riesgo,
Fortalezco mi Negocio certifica a:**

Rafael Higueta Valencia

En reconocimiento por participar en el:

**Taller de Fundamentos de la Gestión del Riesgo
y la Continuidad del Negocio**

Intensidad horaria: 4 horas

Fecha: 22/01/2020

UN PROGRAMA DE:



FINANCIADO POR:



**Este programa es financiado con recursos de USAID/OFDA
bajo el convenio № AID - OFDA G 17 - 00249.**



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 71767191

Cursó y aprobó la acción de Formación

SUPERVISION Y GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

RAFAEL ANGEL AGUILERA MARTINEZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
REGIONAL META

65039066 - 27/01/2020
FECHA REGISTRO



HACE CONSTAR QUE:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Cedula: 71767191

Quien participó en el programa:
Estándares Mínimos Del SG-SST para Empresas de 1 a 10 Trabajadores

Fecha : 2020-03-18 11:40
Con una intensidad Horaria de 2 Horas



Código de Validación

Una aseguradora cooperativa con sentido social





HACE CONSTAR QUE:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Cedula: 71767191

Quien participó en el programa:
Estándares Mínimos Del SG-SST para Empresas 11 a 50 Trabajadores

Fecha : 2020-03-18 11:16
Con una intensidad Horaria de 2 Horas



Código de Validación

Una aseguradora cooperativa con sentido social





HACE CONSTAR QUE:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Cedula: 71767191

Quien participó en el programa:
Estándares Mínimos Del SG-SST para Empresas Más de 50 Trabajadores

Fecha : 2020-03-18 10:51
Con una intensidad Horaria de 2 Horas



Código de Validación

Una aseguradora cooperativa con sentido social





HACE CONSTAR QUE:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Cedula: 71767191

Quien participó en el programa:
Riesgo Eléctrico

Fecha : 2020-03-19 12:08
Con una intensidad Horaria de 2 Horas



Código de Validación

Una aseguradora cooperativa con sentido social





HACE CONSTAR QUE:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Cedula: 71767191

Quien participó en el programa:
Seguridad vial - Actores viales

Fecha : 2020-03-25 09:54:49
Con una intensidad Horaria de 2 Horas



Código de Validación

Una aseguradora cooperativa con sentido social





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 71767191

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los veintitres (23) días del mes de abril de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

66709382 - 23/04/2020
FECHA REGISTRO



HACE CONSTAR QUE:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Cedula: 71767191

Quien participó en el programa:
Investigación de incidentes y accidentes

Fecha : 2020-05-01 04:20
Con una intensidad Horaria de 2 Horas



Código de Validación

Una aseguradora cooperativa con sentido social



ST Consultores SAS - La Equidad Riesgos Laborales

HACE CONSTAR QUE:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Con cédula de ciudadanía: 71767191

Participó en el programa:

Seguridad vial

Certificado expedido el 2020-05-14 12:20

Lecciones aprendidas, uso de EPP, uso del casco, manejo preventivo, límites velocidad, distancia de seguridad, normas de tránsito, mto preventivo, procedimiento seguro en la vía



Ps. Sandra Milena González
Especialista en Psicología Organizacional
Especialista en SST

Milena Gonzalez PSICOLOGA ESPECIALISTA EN SST



Código de Validación



CERTIFICA QUE

**RAFAEL HIGUITA VALENCIA
C.C. 71767191**

ASISTIÓ A LA FORMACION VIRTUAL

CURSO DE AUDITORES SG SST

CON UNA INTENSIDAD DE 16 HORAS EN EL MES DE MAYO



**SUBGERENCIA TECNICO MÉDICA
Colmena Seguros**

“La información de este documento puede ser verificada a través de nuestra Línea Efectiva, median te el código de verificación RS que aparece en la parte superior derecha, en los siguientes números telefónicos; para Bogotá 401 0447; Medellín 444 1246; Cali 4036400; Barranquilla 353 7559 o a la línea 018000-9-19667, para el resto del país”.





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 71767191

Cursó y aprobó la acción de Formación

SEGURIDAD EN RIESGO ELECTRICO: FILOSOFIA DE LA PREVENCION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

67179636 - 09/06/2020
FECHA REGISTRO



HACE CONSTAR QUE:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Cedula: 71767191

Quien participó en el programa:
Actualización del SG-SST frente al COVID-19

Fecha : 2020-07-23 01:17
Con una intensidad Horaria de 2 Horas



Código de Validación

Una aseguradora cooperativa con sentido social





HACE CONSTAR QUE:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Cedula: 71767191

Quien participó en el programa:

Resolución 666/2020 - protocolos de bioseguridad para retorno laboral

Fecha : 2020-07-23 01:25

Con una intensidad Horaria de 2 Horas



Código de Validación

Una aseguradora cooperativa con sentido social





HACE CONSTAR QUE:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Cedula: 71767191

Quien participó en el programa:
Seguridad vial para automóvil - moto

Fecha : 2020-07-23 02:18
Con una intensidad Horaria de 2 Horas



Código de Validación

Una aseguradora cooperativa con sentido social





HACE CONSTAR QUE:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Cedula: 71767191

Quien participó en el programa:

Riesgo biológico COVID-19 en la identificación, evaluación y valoración de peligros

Fecha : 2020-07-26 06:13

Con una intensidad Horaria de 2 Horas



Código de Validación

Una aseguradora cooperativa con sentido social





Colmena
Seguros



La República de Colombia y en su nombre

Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

RAFAEL HIGUITA
Identificado con C.C. 71767191

Número de horas cursadas: 50 Horas

De acuerdo a lo establecido en la resolución Número 4927 del 2016
El presente certificado se expide el 23 de Agosto de 2020, en la ciudad de Bogotá, D. C.

Colmena Seguros Formación Virtual



HACE CONSTAR QUE:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Cedula: 71767191

Quien participó en el programa:
Funciones y Responsabilidades del COPASST Frente al COVID-19

Fecha : 2020-08-23 06:38
Con una intensidad Horaria de 2 Horas



Código de Validación

Una aseguradora cooperativa con sentido social





HACE CONSTAR QUE:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Cedula: 71767191

Quien participó en el programa:
MÓDULO II: MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

Fecha : 2020-08-23 06:41
Con una intensidad Horaria de 2 Horas



Código de Validación

Una aseguradora cooperativa con sentido social





HACE CONSTAR QUE:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Cedula: 71767191

Quien participó en el programa:

CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1401 DE 2007 - REPORTE E INVESTIGACIÓN AT

Fecha : 2020-10-17 01:09

El presente documento es constancia de participación,
como conferencia de contenido informativo.



Código de Validación

Una aseguradora cooperativa con sentido social





H&S SOLUCIONES GROUP S.A.S

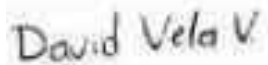
HACE CONSTAR QUE

Rafael Higuita Valencia

Cursó y Aprobó el curso

Curso Comite Organizacional de Seguridad Vial

Con una duración de 20 horas



DAVID STIVEN VELA V.

Gerente



ANDRÉS FELIPE AGUDELO O.

Gerente de Movilidad



La República de Colombia y en su nombre

Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la actualización de la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

RAFAEL HIGUITA
Identificado con C.C. 71767191

Número de horas cursadas: 20 Horas

De acuerdo a lo establecido en la resolución Número 063 del 2020
El presente certificado se expide el 19 de Diciembre de 2020, en la ciudad de Bogotá, D. C.

Colmena Seguros Formación Virtual

CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA TSA

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Con Cedula Ciudadania N: 71767191

Cursó y Aprobó satisfactoriamente la acción de formación y Entrenamiento En

REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Con una duración de: 20 horas.

Realizado: Del 11 al 12 de Marzo del 2021.

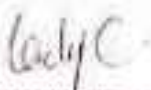
Capacitación y entrenamiento realizados en la ciudad de Medellín - Antioquia

Válido hasta: 12 de Marzo del 2022.

www.ascenso.com.co

Tel: 3225009

En testimonio de lo anterior se firma el presente en la ciudad de Medellín el 12 de Marzo del 2021.
Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la resolución 1409 de 2012 y resolución 1178 de 2017


REPRESENTANTE LEGAL
LEIDY CANO VANEGAS

COD: M-0321152


ENTRENADOR TSA.
DAVID MAURICIO GOMEZ GOMEZ
UC 013270



RAFAEL HIGUITA VALENCIA

CC: 71767191

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO

Intensidad de 20 horas.

COD: M-0321152

Válido hasta: 12 de Marzo del 2022.

Realizado Del 11 al 12 de Marzo del 2021.
Tel: 3225009

Webinar - Reporte e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo - parte 1

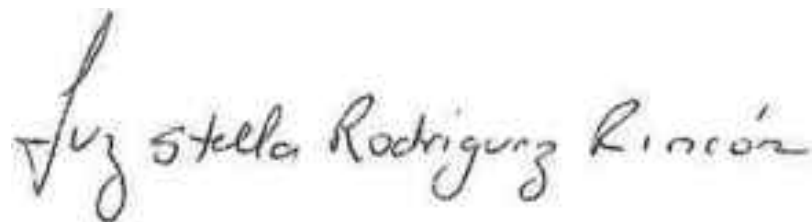
Colmena Seguros otorga el presente certificado a:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Identificado con CC 71767191

Intensidad horaria: 2 horas

Se expide el presente certificado el 22 de junio de 2021



Vicepresidente de Prevención y Servicio de Riesgos Laborales
Colmena Seguros



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 71767191

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Implementar sistema de seguridad y salud del trabajo según normativa legal y técnica - NIVEL
AVANZADO**

Código: 220601019 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en NEIVA. A los treinta (30) días del mes de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

1051034 - 30/06/2021
No Y FECHA REGISTRO

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

Vigencia:
hasta el 30 de Junio de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952700220601019CC71767191C.



La República de Colombia y en su nombre

Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la actualización de la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

RAFAEL HIGUITA
Identificado con C.C. 71767191

Número de horas cursadas: 20 Horas

De acuerdo a lo establecido en la resolución Número 063 del 2020
El presente certificado se expide el 6 de Agosto de 2021, en la ciudad de Bogotá, D. C.

Colmena Seguros Formación Virtual

La República de Colombia y en su nombre

Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

RAFAEL HIGUITA
Identificado con C.C. 71767191

Número de horas cursadas: 50 Horas

De acuerdo a lo establecido en la resolución Número 4927 del 2016
El presente certificado se expide el 8 de Agosto de 2021, en la ciudad de Bogotá, D. C.

Colmena Seguros Formación Virtual

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Servimeters S.A.S. hace constar que

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

C.C. 71.767.191

Asistió al curso

**Importancia en la Inspección y Certificación
del Transporte Vertical y Puertas Eléctricas:
Ventajas, Normatividad y Obligatoriedad**

El curso tuvo una duración de tres (3) horas,
dictado el 26 de agosto de 2021.



Ing. Carlos Fabián González
Capacitador

SM
SERVIMETERS
A LA MEDIDA DE COLOMBIA

Webinar CAPACITACIÓN EN ESPACIOS CONFINADOS -

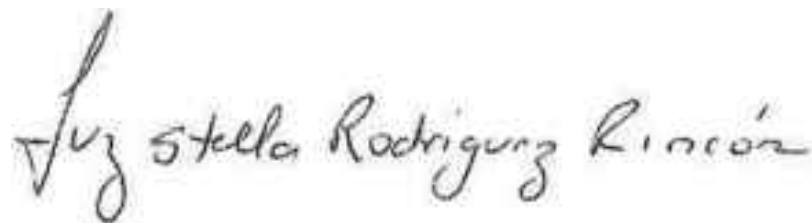
Colmena Seguros otorga el presente certificado a:

RAFAEL HIGUITA -

Identificado con CC 71767191

Intensidad horaria: 2 horas

Se expide el presente certificado el 3 de noviembre de 2021



Vicepresidente de Prevención y Servicio de Riesgos Laborales
Colmena Seguros



La República de Colombia y en su nombre

Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la actualización de la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

RAFAEL HIGUITA
Identificado con C.C. 71767191

Número de horas cursadas: 20 Horas

De acuerdo a lo establecido en la resolución Número 063 del 2020
El presente certificado se expide el 16 de Noviembre de 2021, en la ciudad de Bogotá, D. C.

Colmena Seguros Formación Virtual

CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA TSA

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Con Cedula Ciudadania N: 71767191

Cursó y Aprobó satisfactoriamente la acción de formación y Entrenamiento En

REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Con una duración de: **20 horas.**

Realizado: Del 05 al 06 de Marzo del 2022.

Capacitación y entrenamiento realizados en la ciudad de **Medellín – Antioquia**

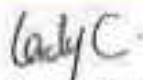


Válido hasta: 06 de Marzo del 2023.

www.ascenso.com.co

Tel: 3225009

En testimonio de lo anterior se firma el presente en la ciudad de Medellín el 06 de Marzo del 2022,
Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la resolución 1409 de 2012 y resolución 1178 de 201


REPRESENTANTE LEGAL
LEIDY CANO VANEGAS

COD: M-032284


ENTRENADOR TSA.
DAVID MAURICIO GOMEZ GOMEZ
LIC 013270



RAFAEL HIGUITA VALENCIA

CC: 71767191

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO

Intensidad de **20 horas.**

COD: M-032284

Válido hasta: 06 de Marzo del 2023.

Realizado Del 05 al 06 de Marzo del 2022.
Tel: 3225009



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

La División de Educación Continuada y
El Postgrado de Salud Ocupacional

Certifican a:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

C.C. 71767191

Quien asistió y cumplió los requisitos académicos establecidos para el

**DIPLOMADO PARA GESTIÓN DE PROYECTOS CON
ÉNFASIS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Bogotá, agosto 19 de 2022 - 28 de octubre de 2022

Intensidad 90 Horas.

Dra. Alexandra Yepes Boada
Directora Postgrado Salud Ocupacional
Universidad El Bosque

Dra. María del Rosario Bozón González
Directora División Educación Continuada
Universidad El Bosque





NIT: 901.014.577-7



DIRECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO: Carrera 42 # 54 A - 71 Bodega 141 Centro Empresarial Espacio Sur - Itagüí

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

ESPECIALISTAS EN ALTURAS, SUSPENSIÓN, TRABAJOS DE ALTOS RIESGOS Y VERTICALES S.A.S. (EASTAV S.A.S) CON NÚMERO DE NIT: 901.014.577-7 - CENTRO DE ENTRENAMIENTO AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO CON EL RADICADO No. 08SE201822000000027063 PARA BRINDAR CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - CERTIFICADO POR ICONTEC EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NTC 6072 DE 2014 (CS-CER591031) - CERTIFICA QUE:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA CON C.C. NÚMERO 71767191

CURSÓ Y APROBÓ EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN ITAGÜÍ ANTIOQUIA

CURSO REENTRENAMIENTO TRABAJADOR AUTORIZADO

CÓDIGO CURSO: 4272-448

INTENSIDAD HORARIA: 2 HORAS TEÓRICAS - 6 HORAS DE PRÁCTICA

FECHA DE INICIO: 2023-05-03 - FECHA DE FINALIZACIÓN: 2023-05-03

FECHA SUGERIDA PARA CAPACITARSE NUEVAMENTE: SEGÚN LO DETERMINADO EN LA NORMATIVA VIGENTE

CERTIFICADO EXPEDIDO EN ITAGÜÍ ANTIOQUIA EL DÍA: 2023-05-03

EMPLEADOR: ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S NIT: 890900741 REPRESENTANTE LEGAL: HERNAN ENRIQUE MUÑOZ RESTREPO
ARL: Compañía de Seguros Bolívar

EL CÓDIGO QR QUE ESTÁ UBICADO EN LA PARTE INFERIOR DE ESTE CERTIFICADO HACE PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EN CASO DE NO ENCONTRARSE, O SI AL SER ESCANEADO NO SE OBTIENE LA MISMA INFORMACIÓN IMPRESA EN ESTE DOCUMENTO, EL CERTIFICADO NO TENDRÁ VALIDÉZ.

PARA MAYOR SEGURIDAD VERIFIQUE QUE EL ALUMNO REALMENTE TOMÓ Y APROBÓ EL CURSO EN CUESTIÓN, INGRESANDO A LA PÁGINA WWW.EASTAV.COM Y HACIENDO CLICK EN LA OPCIÓN - CERTIFICADOS - (QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PÁGINA), DONDE PODRÁ VERIFICAR LA LEGITIMIDAD DE ESTE DOCUMENTO.

ÚLTIMA CONSULTA E IMPRESIÓN DIGITAL EL DÍA: 2023-05-05 A LAS 06:06:37am


Delgly Andres Ruiz Osorio
C.C. 8.026.616
Representante Legal
EASTAV S.A.S.
Nit: 901.014.577-7



CÓDIGO QR


Entrenador
Leidy Johanna Marin Bedoya
Resolucion No. 2022060003637



NIT: 901.014.577-7



DIRECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO: Carrera 42 # 54 A - 71 Bodega 141 Centro Empresarial Espacio Sur - Itagui

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

ESPECIALISTAS EN ALTURAS, SUSPENSIÓN, TRABAJOS DE ALTOS RIESGOS Y VERTICALES S.A.S. (EASTAV S.A.S) CON NÚMERO DE NIT: 901.014.577-7 - CENTRO DE ENTRENAMIENTO AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO CON EL RADICADO No. 08SE201822000000027063 PARA BRINDAR CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - CERTIFICADO POR ICONTEC EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NTC 6072 DE 2014 (CS-CER591031) - CERTIFICA QUE:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA CON C.C. NÚMERO 71767191

CURSÓ Y APROBÓ EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN ITAGÜÍ ANTIOQUIA

CURSO ACTUALIZACION DE COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS

CÓDIGO CURSO: 4272-465

INTENSIDAD HORARIA: 6 HORAS TEÓRICAS - 10 HORAS DE PRÁCTICA

FECHA DE INICIO: 2023-05-12 - FECHA DE FINALIZACIÓN: 2023-05-13

FECHA SUGERIDA PARA CAPACITARSE NUEVAMENTE: SEGÚN LO DETERMINADO EN LA NORMATIVA VIGENTE

CERTIFICADO EXPEDIDO EN ITAGÜÍ ANTIOQUIA EL DÍA: 2023-05-13

EMPLEADOR: ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S NIT: 890900741 REPRESENTANTE LEGAL: HERNAN ENRIQUE MUÑOZ RESTREPO
ARL: Compañía de Seguros Bolívar

EL CÓDIGO QR QUE ESTÁ UBICADO EN LA PARTE INFERIOR DE ESTE CERTIFICADO HACE PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EN CASO DE NO ENCONTRARSE, O SI AL SER ESCANEADO NO SE OBTIENE LA MISMA INFORMACIÓN IMPRESA EN ESTE DOCUMENTO, EL CERTIFICADO NO TENDRÁ VALIDÉZ.

PARA MAYOR SEGURIDAD VERIFIQUE QUE EL ALUMNO REALMENTE TOMÓ Y APROBÓ EL CURSO EN CUESTIÓN, INGRESANDO A LA PÁGINA WWW.EASTAV.COM Y HACIENDO CLICK EN LA OPCIÓN - CERTIFICADOS - (QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PÁGINA), DONDE PODRÁ VERIFICAR LA LEGITIMIDAD DE ESTE DOCUMENTO.

ÚLTIMA CONSULTA E IMPRESIÓN DIGITAL EL DÍA: 2023-05-17 A LAS 09:41:08am


Delgly Andres Ruiz Osorio
C.C. 8.026.616
Representante Legal
EASTAV S.A.S.
Nit: 901.014.577-7



CÓDIGO QR


Entrenador
Jessica Viviana Morales Merchan
Resolución No. 440 de 2016 Secretaria de Salud de

La Institución Universitaria Escolme

Hace constar que

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Identificado (a) con **C.C. 71767191**

Asistió al Curso

Operadores de Analizadores de Alcohol en Aire Espirado (Alcohosensores)

Llevado a cabo en la ciudad de Medellín los días 13,14 y 15 de septiembre de 2023

Intensidad: 30 Horas


Juan Alejandro Álvarez Cadavid
Vicerrector Académico Escolme


Norleiva Yamile Gómez Pérez
Jefe Admisiones y Registro Escolme

Para constancia se firma en Medellín al 15 día del mes de septiembre de 2023

Libro 25 Folio 119 Fecha 15 de septiembre de 2023

ECOACCIONES INGENIERÍA Y GESTIÓN SOSTENIBLE S.A.S. BIC.

Certifica que:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA
C.C. 71.767.191

Asistió a la capacitación:

**Combustión eficiente: Buenas Prácticas Operacionales y Ambientales de conformidad a la
Resolución Metropolitana N° 1371 de 2022**

Con una duración de cuatro horas (4h), realizada el 6 de octubre de 2023, de manera presencial a los colaboradores
de Asfaltadora Colombia S.A.S.

Se firma el 30 de octubre de 2023,



Germán Eduardo Castellanos C.
Gerente General
ECOACCIONES S.A.S. BIC

Elaboró: Líder Administrativo - Paúl Castaño

SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

Rafael Higuita Valencia

Numero de identificación:

71767191

Recibió capacitación en:

Asesoría Resolución 0312 Estándares Mínimos Del Sgsst
con una intensidad horaria de 2 horas, el día 13 de Febrero de 2024

Nacional

Olga Cecilia Hernández
Subgerente Nacional de Prevención
y Bienestar Empresarial



CORPORACION TENERFUTURO

Persona jurídica autorizada por el Ministerio de Trabajo N. Radicado 08SE202220000000006304; bajo la resolución 0491 de 2020, para certificación y formación de entrenamiento para Espacios Confinados. Certificado por el Ministerio de Trabajo, hace constar que:

HIGUITA VALENCIA RAFAEL

Identificado con Cédula de ciudadanía: 71767191

Cursó y aprobó

“ADMINISTRADOR PROG DE GESTIÓN ESPACIOS CONFINADOS”

Con una duración de 10 horas, Se realizó en Medellín - Ant. en fecha: Febrero 28 de 2024.

Se expide en Medellín - Ant. en fecha: Febrero 28 de 2024



CAROLINA HERNANDEZ CESPEDES
Directora



HECTOR IVAN VALENCIA GALLEGO
Entrenador de Trabajo en espacios confinados
Licencia N° S2016060097622. Diciembre 02 de 2016.

2024022869825

SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Numero de identificación:

71767191

Recibió capacitación en:

Curso de 20 horas en el SGSST

con una intensidad horaria de 20 horas el día 11 de julio de 2024



Claudia Liliana Vera Díaz
Especialista en desarrollo



Olga Cecilia Hernández
Subgerente Nacional de Prevención
y Bienestar Empresarial



Código de Verificación: AabywJ4No

Registro de certificado RCO - 0008



El empleo
es de todos

Mintrabajo



NIT: 901.014.577-7



DIRECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO: Carrera 42 # 54 A - 71 Bodega 141 Centro Empresarial Espacio Sur - Itagüí

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

ESPECIALISTAS EN ALTURAS, SUSPENSIÓN, TRABAJOS DE ALTOS RIESGOS Y VERTICALES S.A.S. (EASTAV S.A.S) CON NÚMERO DE NIT: 901.014.577-7 - CENTRO DE ENTRENAMIENTO AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO CON EL RADICADO No. 08SE201822000000027063 PARA BRINDAR CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - CERTIFICADO POR ICONTEC EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NTC 6072 DE 2014 (CS-CER591031) - CERTIFICA QUE:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA CON C.C. NÚMERO 71767191

CURSÓ Y APROBÓ EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN ITAGÜÍ ANTIOQUIA

CURSO REENTRENAMIENTO TRABAJADOR AUTORIZADO

CÓDIGO CURSO: 4272-3035

INTENSIDAD HORARIA: 2 HORAS TEÓRICAS - 6 HORAS DE PRÁCTICA

FECHA DE INICIO: 2024-11-23 - FECHA DE FINALIZACIÓN: 2024-11-23

FECHA SUGERIDA PARA CAPACITARSE NUEVAMENTE: SEGÚN LO DETERMINADO EN LA NORMATIVA VIGENTE

CERTIFICADO EXPEDIDO EN ITAGÜÍ ANTIOQUIA EL DÍA: 2024-11-23

EMPLEADOR: ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S NIT: 890900741 REPRESENTANTE LEGAL: HERNAN ENRIQUE MUÑOZ RESTREPO
ARL: Compañía de Seguros Bolívar

EL CÓDIGO QR QUE ESTÁ UBICADO EN LA PARTE INFERIOR DE ESTE CERTIFICADO HACE PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EN CASO DE NO ENCONTRARSE, O SI AL SER ESCANEADO NO SE OBTIENE LA MISMA INFORMACIÓN IMPRESA EN ESTE DOCUMENTO, EL CERTIFICADO NO TENDRÁ VALIDÉZ.

PARA MAYOR SEGURIDAD VERIFIQUE QUE EL ALUMNO REALMENTE TOMÓ Y APROBÓ EL CURSO EN CUESTIÓN, INGRESANDO A LA PÁGINA WWW.EASTAV.COM Y HACIENDO CLICK EN LA OPCIÓN - CERTIFICADOS - (QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PÁGINA), DONDE PODRÁ VERIFICAR LA LEGITIMIDAD DE ESTE DOCUMENTO.

ÚLTIMA CONSULTA E IMPRESIÓN DIGITAL EL DÍA: 2024-11-29 A LAS 01:56:37pm


Delgly Andres Ruiz Osorio
C.C. 8.026.616
Representante Legal
EASTAV S.A.S.
Nit: 901.014.577-7



CÓDIGO QR


Entrenador
Leidy Johanna Marin Bedoya
Resolucion No. 2022060003637

SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

Rafael Higuita Valencia

Numero de identificación:

71767191

Recibió capacitación en:

Pesv Al Volante Estrategias Para La Seguridad Vial Empresarial
con una intensidad horaria de 3 horas, el día 07 de Febrero de 2025

Nacional

Olga Cecilia Hernández
Subgerente Nacional de Prevención
y Bienestar Empresarial



SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

Rafael Higuita Valencia

Numero de identificación:

71767191

Recibió capacitación en:

Asesoría Resolución 0312 Estándares Mínimos Del Sgsst
con una intensidad horaria de 2 horas, el día 18 de Febrero de 2025

Nacional

Olga Cecilia Hernández
Subgerente Nacional de Prevención
y Bienestar Empresarial



SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

Rafael Higuita Valencia

Numero de identificación:

71767191

Recibió capacitación en:
Ergonomía Y Vida Cotidiana Estrategias De Formación Y Capacitación
con una intensidad horaria de 2 horas, el día 20 de Febrero de 2025

Nacional

Olga Cecilia Hernández
Subgerente Nacional de Prevención
y Bienestar Empresarial



SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

Rafael Higuita Valencia

Numero de identificación:

71767191

Recibió capacitación en:

Aspectos Claves Para La Implementación Del Sistema Globalmente Armonizado
con una intensidad horaria de 2 horas, el día 05 de Marzo de 2025

Nacional

Olga Cecilia Hernández
Subgerente Nacional de Prevención
y Bienestar Empresarial



SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

identificado(a) con número de documento 71767191

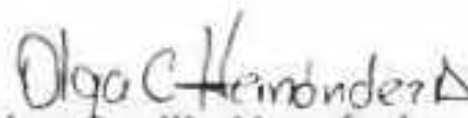
Recibió capacitación en la:

RUTA DE APRENDIZAJE: METODOLOGÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA ENFERMEDAD LABORAL - MIEL

7 de marzo de 2025

Intensidad horaria: 24 horas




Olga Cecilia Hernández
Subgerente Nacional de Prevención
y Bienestar Empresarial

SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

Rafael Higuita Valencia

Numero de identificación:

71767191

Recibió capacitación en:
Design Thinking Para La Mejora Continua En Sst Soluciones Innovadoras
con una intensidad horaria de 2 horas, el día 13 de Marzo de 2025

Nacional

Olga Cecilia Hernández
Subgerente Nacional de Prevención
y Bienestar Empresarial



SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

Rafael Higuita Valencia

Numero de identificación:

71767191

Recibió capacitación en:
Metodología Para La Investigación Accidentes Viales
con una intensidad horaria de 2 horas, el día 19 de Marzo de 2025
Nacional

Olga Cecilia Hernández
Subgerente Nacional de Prevención
y Bienestar Empresarial





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 71767191

Participó en la acción de Formación

TALLER IMPLEMENTACION DEL SG SST Y PLAN DE MEJORAMIENTO

con una duración de 2 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Itagüí, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

SERGIO MARCEL DUARTE CASTRO
Subdirector (E)
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
REGIONAL ANTIOQUIA

7668650 - 30/04/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 920500333636CC71767191C.



POLITECNICO DE[®]
SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Con Documento de Identidad No 71767191

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

**IDONEIDAD EN RIESGOS LABORALES RESOLUCIÓN
136 DE 2024**

Con una intensidad horaria de ciento cincuenta (150) horas

Medellín - 22 de Mayo de 2025 a 5 de Junio de 2025

Registrado en el Libro de Actas No 00202506057713

Codigo de seguridad 658baa24-4533-4b38-be03-c1ed7d646ce9


Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo
matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra



La Universidad Pontificia Bolivariana

Hace constar que:

Rafael Higueta Valencia

Documento de identidad No.

71767191

Participó del curso

Comunicación y liderazgo

Con una intensidad de 40 horas

Fecha fin: 9/06/2025



Jorge Alberto Calle D'Alleman

Director de Extensión Multicampus

Universidad Pontificia Bolivariana



comfama

Vigilante Supersedeño

Medellín, 21 de marzo del 2025

Señor
RAFAEL HIGUITA VALENCIA
Coordinador SG- SST
Ciudad

Asunto: Terminación de contrato con justa causa vencimiento de términos

Respetado Señor Higuita,

Me permito comunicarle que en virtud de que el término de vigencia pactado en el contrato individual de trabajo suscrito con usted está próximo a vencerse, la empresa ha decidido no darlo por prorrogado.

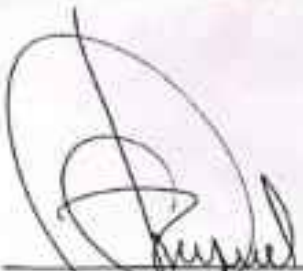
Por lo anterior, le comunico que la empresa ha decidido dar por terminado su contrato de trabajo, de conformidad con el artículo 61 numeral C) del Código Sustantivo del Trabajo, "Por expiración del plazo fijo pactado".

Dicha decisión será efectiva a partir del día **13 de mayo del 2025**. Por lo tanto, terminada la jornada podrá solicitar su liquidación de prestaciones sociales y salario adeudados conforme a lo enunciado en el Código Sustantivo del Trabajo.

Es oportuno manifestarle agradecimiento por su labor durante el tiempo que estuvo vinculado y de desearle éxitos en sus nuevos proyectos.

Cordialmente,


PAULA ANDREA GALLEGO
Directora Gestión Humana


RAFAEL HIGUITA VALENCIA
CC: 71.767.191

Carrera 55 # 90-01 – Teléfono: (604) 522 6015
Medellín – Colombia
Nit. 890.900.741-0
www.asfacol.com

 Asfaltadora Colombia  Asfaltadora Colombia Asfacol  Asfacol

COLMENA SEGUROS
NIT 800.226.175-3

HACE CONSTAR

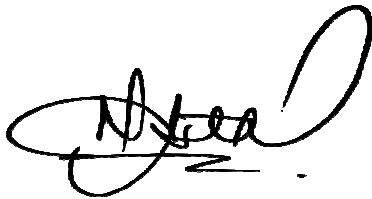
Que el señor **RAFAEL HIGUITA VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **71767191** de MEDELLIN, laboró al servicio de esta Entidad desde el 17 de marzo de 2021 hasta el 16 de marzo de 2022.

Que su último cargo fue el de **ASESOR DE PREVENCIÓN POR PROYECTO IV** en la **SUBGERENCIA TÉCNICA DE RIESGOS LABORALES**.

El motivo del retiro fue Terminación de contrato a término fijo.

Para confirmar esta información puede comunicarse vía telefónica al número celular 3174039611 (uso exclusivo confirmación certificados laborales) de Lunes a Viernes en horario de 8:00 a:m a 5:00 p:m o a través del correo electrónico ContactenosServiciosyBeneficios@fundaciongruposocial.co del cual recibirá respuesta en las siguientes 24 horas hábiles

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., el 30 de Marzo de 2022.



NUBIA ASTRID CORTES MUÑETONES
Coordinadora de Nomina y Seguridad Social
Gerencia de Nomina y Planta

Copia archivo HV ID 10011670
RFB

ACTIVOS S.A.S.

NIT: 860090915

GERENTE GENERAL

CERTIFICA

Que el Senor HIGUITA VALENCIA RAFAEL identificado con cedula de ciudadania numero 71767191, laboro en nuestra empresa a partir del 26/FEB/2020 hasta el 24/FEB/2021 mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria CIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A, desempeñandose en el cargo de ASESOR DE PREVENCIÓN POR PROYECTO V, con una asignación mensual de TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$3,062,800).

Estando afiliado a la E.P.S. SALUD TOTAL EPS y A.F.P. PROTECCION S.A.

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 04 días del mes MARZO de 2021 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,



MARIA ELENA GUARIN ARIAS
GERENTE GENERAL

LM: CIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A 340277-7 39400339101402000201

CALLE 70 No. 9-32 TEL: 5940500

Sabaneta, noviembre 23 de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Certificamos que el señor **RAFAEL HIGUITA VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No 71.767.191 de Medellín, estuvo vinculado a esta empresa desde enero 16 de 2017 hasta el 21 de noviembre de 2019, en el cargo de COORDINADOR SST, en las siguientes obras:

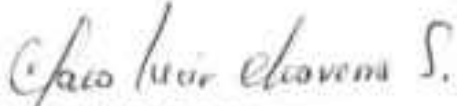
"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA SUBESTACION PORCE III,"
Según contrato de construcción 4500040773 celebrado entre INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E SP-ISA y CONYTRAC S.A.

"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE PUERTO VALDIVIA Y LAS OBRA PRINCIPALES DEL PROYECTO HIDROELECTRICO ITUANGO.
Aceptación de oferta – CT-2018-000156 celebrado entre EPM y CONYTRAC S.A.

Alguna información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente,




CLARA LUCIA CHAVERRA SIERRA
Gestión Humana

Construcciones y Tractores S.A.

Carrera 48 No. 78C Sur - 71 - Sabaneta (Ant.) Tel: (4) 3012268 - Fax: (4) 3011068
Nº. 850.932.730 - 7
www.conytrac.com - E-mail: info@conytrac.com





MEDELLÍN - COLOMBIA
CALLE 18 (AV. LAS PALMAS) N° 35 - 69
EDIFICIO PALMS AVENUE
OFICINA 424
PBX: +57 (4) 444 47 44

BOGOTÁ - COLOMBIA
CALLE 127 A N° 53A-45
CENTRO EMPRESARIAL COLPATRIA
OFICINA 1003
PBX: +51 (1) 444 47 44

Medellín, 19 de diciembre de 2016

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE
LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. - LATINCO S.A.

HACE CONSTAR:

Que el (a) Señor (a) HIGUITA VALENCIA RAFAEL, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 71.767.191, laboró con nuestra empresa, desde el 9 de diciembre de 2013 hasta el 19 de diciembre de 2016, desempeñándose como ANALISTA SST, en la OFICINA CENTRAL.

Sus respectivas afiliaciones al sistema de seguridad social fueron:

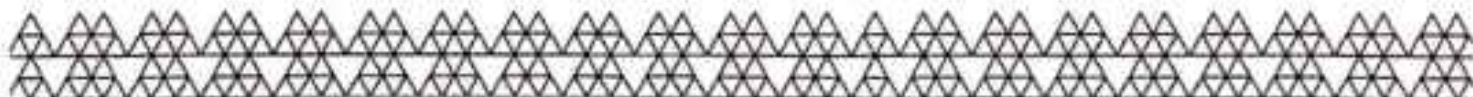
- ARL: SEGUROS BOLÍVAR S.A.
- EPS: SALUD TOTAL S.A.
- AFP: PROTECCION
- Caja de Compensación: COMFENALCO ANTIOQUIA

Si se desea mayor información, con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

ANA MARÍA TOBON GALLEGO
Directora Gestión Humana

WWW.LATINCO.CO



CONSORCIO BMS

Nit: 900 406 575-1

Medellín, 12 de diciembre de 2013

Nos permitimos certificar que el Señor RAFAEL HIGUITA VALENCIA identificado con CC. 71.767.191, laboró con esta empresa desde noviembre 16/2012 hasta enero 16/2013 y desde agosto 1/2013 hasta diciembre 5/2013, desempeñándose como Inspector SISO, en la construcción de los proyectos PCH El Popal y PCH San Matías, ubicados en el municipio de Cocorná (Ant.).

Cordialmente,



Joaquín León Ortega Restrepo
Administrador
CONSORCIO BMS

A QUIEN PUEDA INTERESAR

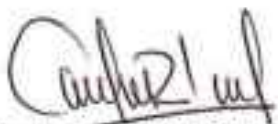
LA ADMINISTRADORA

HACE CONSTAR:

Que el Señor RAFAEL HIGUITA VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.767.191, laboró para nuestra empresa CONSTRUCTORA MORICHAL LTDA, en el periodo comprendido del 16 de enero hasta el 31 de Julio de 2013 para la construcción de las Vías Casa de Máquinas Proyecto Hidroeléctrico San Miguel, desempeñándose en el cargo de INSPECTOR SISO. Su desempeño durante el tiempo de prestación de servicios no tubo quejas de ninguna índole.

Se firma en Medellín, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2013.

Atentamente,


CARLA ROBAYO LEAL
Administradora

CARTA DE COMPROMISO

Señores:

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DEL RETIRO – FONDESER
El Retiro, Antioquia

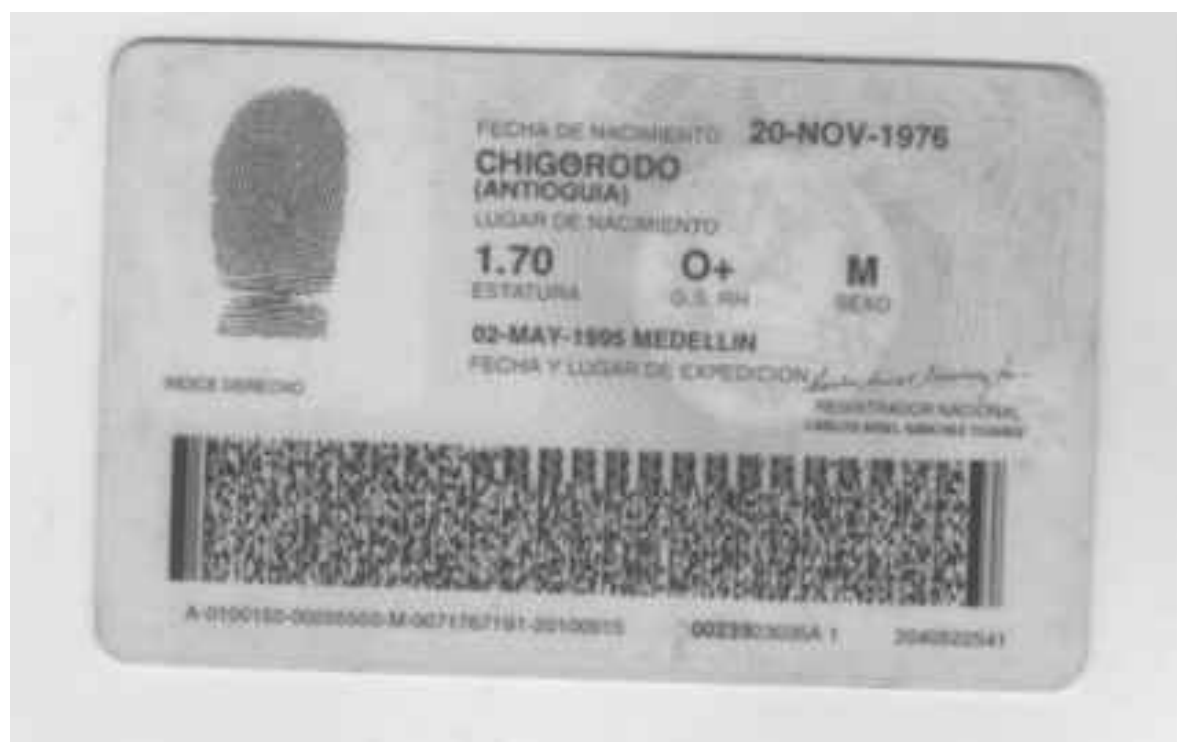
ASUNTO: Carta de compromiso y disponibilidad profesional SISOMA

Yo, RAFAEL HIGUITA VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71767191, acepto la designación como PROFESIONAL SISOMA y me comprometo con la disponibilidad necesaria a hacer parte del equipo de trabajo de la empresa DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS en caso de que sea favorecido con el contrato cuyo objeto es: Mejoramiento de vías rurales del municipio de El Retiro, mediante pavimento rígido por el sistema de placa huella, derivado del contrato interadministrativo 036 de 2025.

Para constancia se firma el 19 de agosto de 2025.



RAFAEL HIGUITA VALENCIA
Profesional en Salud Ocupacional





Ingresemos sas

¡Cuidamos la Salud de Tu Recurso Humano!

NIT 901261532-4

Dirección: Cr 50 A # 58 - 69 Prado Centro

Teléfonos: 311 777 6767 - 322 307 3610

Mail: contacto@ingresemos.com

facturacion@ingresemos@gmail.com

www.ingresemos.com

Medellín, Colombia



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 51.090

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
29 DÍA	07 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S				CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
HIGUITA VALENCIA RAFAEL				Genero	Edad	Documento de Identificación	
				MASCULINO	48 AÑOS 8 MESES 8 DÍAS	CC	71767191
Apellidos y Nombres						Tipo	Número
Cargo PROFESIONAL DE SST							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL CON DEFECTO FÍSICO O ENFERMEDAD QUE NO DISMINUYE SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA							
Observaciones: USO DE CORRECCION VISUAL							
N/A		NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)					
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN AUDIOMETRIA TAMIZ				EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO			
VISIOMETRIA OCUPACIONAL TAMIZ				-----			
RECOMENDACIONES MÉDICAS				RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
USAR CORRECCIÓN VISUAL				USO DE EPP		HÁBITOS SALUDABLES	
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO				PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		DIETA BALANCEADA	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
INGRESA USUARIO PARA EXAMEN MEDICO LABORAL DE INGRESO CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR, AUDIOMETRIA Y VISIOMETRIA TAMIZ PARA EL CARGO DE PROFESIONAL EN SST. SIN COMORBILIDADES DE IMPORTANCIA. ASINTOMATICO RESPIRATORIO Y GASTROINTESTINAL EN LOS ULTIMOS 8 DIAS. EXAMEN FISICO SIN HALLAZGOS A DESTACAR. VALORACION OSTEOMUSCULAR NORMAL. EXAMEN AUDIOMETRICO: AUDICIÓN EN PARÁMETROS DE NORMALIDAD BILATERAL. VALORACION VISIOMETRICA: USO DE CORRECCION VISUAL. MOTILIDAD OCULAR: NORMAL. EXAMEN MEDICO LABORAL DE INGRESO SATISFACTORIO, SIN RESTRICCIONES PARA LA LABOR A DESEMPEÑAR. SE DA RECOMENDACIONES EN HABITOS DE VIDA SALUDABLE. EL PRESENTE CONCEPTO DE APTITUD SE EMITE CON BASE EN LOS HALLAZGO ENCONTRADOS EN LA EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL REALIZADA EL DÍA DE HOY Y CON BASE EN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL TRABAJADOR Y/O POR LA EMPRESA CONTRATANTE.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							

Médico

Firma:



Nombre: CC: 80503831 - GERARDO ANDRES MARIN

R. M.: 5224306

L.S.O.: 2020060125953

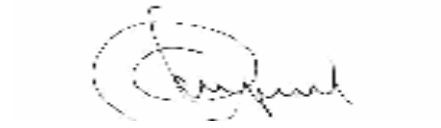


Código de Seguridad

I882O1U51090

Aspirante o Trabajador

Firma:



Nombre: HIGUITA VALENCIA RAFAEL

CC: 71767191





Código de Seguridad

1882057U51090



N° 51090

RECOMENDACIONES Y REMISIONES MÉDICAS LABORALES

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
29 DÍA	07 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORA EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S				CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
HIGUITA VALENCIA RAFAEL				Genero	Edad	Documento de Identificación	
				MASCULINO	48 AÑOS 8 MESES 7 DÍAS	CC	71767191
Apellidos y Nombres						Tipo	Número
Cargo PROFESIONAL DE SST							
TIENE REMISIONES A SERVICIOS DE SALUD: NO							
RECOMENDACIONES HáBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES							
DIETA BALANCEADA, HáBITOS SALUDABLES							
RECOMENDACIONES MÉDICAS							
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO, USAR CORRECCIÓN VISUAL							
RECOMENDACIONES OCUPACIONALES							
PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL, USO DE EPP							

Datos del Médico:

Responsable del SG-SST:

Recibido por el trabajador o aspirante

Profesional: CC: 80503831 - GERARDO ANDRES MA
R. M.: 5224306 L.S.O.: 2020060125953
Especialidad: MEDICO Y CIRUJANO

FIRMA AQUÍ

Documento: _____
Nombre: _____
Fecha: _____

FIRMA AQUÍ

Documento: _____
Nombre: _____
Fecha: _____

Medellín, 28 de July de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000002 MEDELLIN		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C71767191	HIGUITA VALENCIA RAFAEL	29/07/2025		22719519	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 28/07/2025 16:36:20 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 206.84.81.135, 198.143.41.46, 172.16.42.57

Salud Total ISSN 1136-6209

Fecha de Radicación
09/09/2025

RECEIVED FEB 12 1966

B. RÉPONSE DE MATHIEU

- [illegible]

Y4 106 11.04 2012 11.04 12.04 13.04 14.04 15.04 16.04 17.04 18.04 19.04 20.04 21.04 22.04 23.04 24.04 25.04 26.04 27.04 28.04 29.04 30.04 31.04 32.04 33.04 34.04 35.04 36.04 37.04 38.04 39.04 40.04 41.04 42.04 43.04 44.04 45.04 46.04 47.04 48.04 49.04 50.04 51.04 52.04 53.04 54.04 55.04 56.04 57.04 58.04 59.04 60.04 61.04 62.04 63.04 64.04 65.04 66.04 67.04 68.04 69.04 70.04 71.04 72.04 73.04 74.04 75.04 76.04 77.04 78.04 79.04 80.04 81.04 82.04 83.04 84.04 85.04 86.04 87.04 88.04 89.04 90.04 91.04 92.04 93.04 94.04 95.04 96.04 97.04 98.04 99.04 100.04 101.04 102.04 103.04 104.04 105.04 106.04 107.04 108.04 109.04 110.04 111.04 112.04 113.04 114.04 115.04 116.04 117.04 118.04 119.04 120.04 121.04 122.04 123.04 124.04 125.04 126.04 127.04 128.04 129.04 130.04 131.04 132.04 133.04 134.04 135.04 136.04 137.04 138.04 139.04 140.04 141.04 142.04 143.04 144.04 145.04 146.04 147.04 148.04 149.04 150.04 151.04 152.04 153.04 154.04 155.04 156.04 157.04 158.04 159.04 160.04 161.04 162.04 163.04 164.04 165.04 166.04 167.04 168.04 169.04 170.04 171.04 172.04 173.04 174.04 175.04 176.04 177.04 178.04 179.04 180.04 181.04 182.04 183.04 184.04 185.04 186.04 187.04 188.04 189.04 190.04 191.04 192.04 193.04 194.04 195.04 196.04 197.04 198.04 199.04 200.04 201.04 202.04 203.04 204.04 205.04 206.04 207.04 208.04 209.04 210.04 211.04 212.04 213.04 214.04 215.04 216.04 217.04 218.04 219.04 220.04 221.04 222.04 223.04 224.04 225.04 226.04 227.04 228.04 229.04 230.04 231.04 232.04 233.04 234.04 235.04 236.04 237.04 238.04 239.04 240.04 241.04 242.04 243.04 244.04 245.04 246.04 247.04 248.04 249.04 250.04 251.04 252.04 253.04 254.04 255.04 256.04 257.04 258.04 259.04 260.04 261.04 262.04 263.04 264.04 265.04 266.04 267.04 268.04 269.04 270.04 271.04 272.04 273.04 274.04 275.04 276.04 277.04 278.04 279.04 280.04 281.04 282.04 283.04 284.04 285.04 286.04 287.04 288.04 289.04 290.04 291.04 292.04 293.04 294.04 295.04 296.04 297.04 298.04 299.04 300.04 301.04 302.04 303.04 304.04 305.04 306.04 307.04 308.04 309.04 310.04 311.04 312.04 313.04 314.04 315.04 316.04 317.04 318.04 319.04 320.04 321.04 322.04 323.04 324.04 325.04 326.04 327.04 328.04 329.04 330.04 331.04 332.04 333.04 334.04 335.04 336.04 337.04 338.04 339.04 340.04 341.04 342.04 343.04 344.04 345.04 346.04 347.04 348.04 349.04 350.04 351.04 352.04 353.04 354.04 355.04 356.04 357.04 358.04 359.04 360.04 361.04 362.04 363.04 364.04 365.04 366.04 367.04 368.04 369.04 370.04 371.04 372.04 373.04 374.04 375.04 376.04 377.04 378.04 379.04 380.04 381.04 382.04 383.04 384.04 385.04 386.04 387.04 388.04 389.04 390.04 391.04 392.04 393.04 394.04 395.04 396.04 397.04 398.04 399.04 400.04 401.04 402.04 403.04 404.04 405.04 406.04 407.04 408.04 409.04 410.04 411.04 412.04 413.04 414.04 415.04 416.04 417.04 418.04 419.04 420.04 421.04 422.04 423.04 424.04 425.04 426.04 427.04 428.04 429.04 430.04 431.04 432.04 433.04 434.04 435.04 436.04 437.04 438.04 439.04 440.04 441.04 442.04 443.04 444.04 445.04 446.04 447.04 448.04 449.04 450.04 451.04 452.04 453.04 454.04 455.04 456.04 457.04 458.04 459.04 460.04 461.04 462.04 463.04 464.04 465.04 466.04 467.04 468.04 469.04 470.04 471.04 472.04 473.04 474.04 475.04 476.04 477.04 478.04 479.04 480.04 481.04 482.04 483.04 484.04 485.04 486.04 487.04 488.04 489.04 490.04 491.04 492.04 493.04 494.04 495.04 496.04 497.04 498.04 499.04 500.04 501.04 502.04 503.04 504.04 505.04 506.04 507.04 508.04 509.04 510.04 511.04 512.04 513.04 514.04 515.04 516.04 517.04 518.04 519.04 520.04 521.04 522.04 523.04 524.04 525.04 526.04 527.04 528.04 529.04 530.04 531.04 532.04 533.04 534.04 535.04 536.04 537.04 538.04 539.04 540.04 541.04 542.04 543.04 544.04 545.04 546.04 547.04 548.04 549.04 550.04 551.04 552.04 553.04 554.04 555.04 556.04 557.04 558.04 559.04 560.04 561.04 562.04 563.04 564.04 565.04 566.04 567.04 568.04 569.04 570.04 571.04 572.04 573.04 574.04 575.04 576.04 577.04 578.04 579.04 580.04 581.04 582.04 583.04 584.04 585.04 586.04 587.04 588.04 589.04 590.04 591.04 592.04 593.04 594.04 595.04 596.04 597.04 598.04 599.04 600.04 601.04 602.04 603.04 604.04 605.04

61. Datos Generales de la identificación		Seguimiento		Observaciones	
Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	62. Sexo biológico	63. Sexo identificación	64. Fecha de nacimiento	
65. EPR anterior	66. Fecha de Ingreso	67. Motivo de Ingreso	68. Tipo de Contorno de la Pared y pigmento de la mancha		

by [redacted] at [redacted]

- [illegible]

VII. CONTRIBUTION SOLIDALITA

12. En caso de existir, ¿cómo se relaciona el acceso de familia receptiva a servicios de la gran familia mexicana con la ley 3473/2010 y con la ley 1712/2014?

Apellidos y nombres		Segundo apellido	Fecha de nacimiento	Segundo apellido
Mi documento es idéntico		Mi otro documento es idéntico		

16. Policy:

	Meliso Perez B.
30. Contiene o cubre de forma parcial o total	31. El empleador aporta o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de otro

XAMPLES

- [illegible]

AL DISTRITO DE LA ENCLAVA TERRITORIAL "IV INSPECCIÓN RESPONSABLE DE POLICÍA SEPTIMA

22. Identificación de la Ciudad Terrestre Código del municipio: Código del departamento:	23. Nombre de la institución
---	---

[illegible]

Primer trimestre		Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
1. Ingresos por ventas	2. Ingresos por servicios	3. Ingresos por intereses	4. Ingresos por dividendos	5. Ingresos por otros
6. Egresos por ventas	7. Egresos por servicios	8. Egresos por intereses	9. Egresos por dividendos	10. Egresos por otros
11. Ingresos por ventas	12. Ingresos por servicios	13. Ingresos por intereses	14. Ingresos por dividendos	15. Ingresos por otros
16. Egresos por ventas	17. Egresos por servicios	18. Egresos por intereses	19. Egresos por dividendos	20. Egresos por otros

Registro de afiliación individual

CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S

NIT 9014722181

Envío exitoso No. 2898219

La solicitud de afiliación de tu grupo familiar se ha enviado exitosamente con el número de radicado 2898219.

Recuerda que este es el primer paso; en máximo 24 horas recibirás a tu correo electrónico el estado final de la afiliación.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 71767191	RAFAEL HIGUITA VALENCIA	20/11/1976	Masculino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Correo electrónico:
Antioquia	Medellin	CR 97AB # 64 - 50	3103374621	melisapempresarial@gmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al día:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	\$4,200,000	8	235	29/07/2025

Archivos adjuntos

 Trabajador: RAFAEL HIGUITA VALENCIA

Tipo de documento

Archivo

Tamaño

Cédula de Ciudadanía



El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 29/07/2025, 10:53:24
Por: Brayan Estiven García Castaño

COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

NIT 800.149.496-2

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) MARY LUZ SEGURO SEPULVEDA, identificado(a) con C.C 32.240.623, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6 y al Fondo Cesantias NIT 800.198.644-5.

Se expide la presente certificación a la fecha 24 de octubre de 2024.

El presente certificado emitido contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantias

CONTRATO POR OBRA Y LABOR DETERMINADA

Nombre del Empleador	CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S Nit. 901.472.218
Representante	BRAYAN ESTIVEN GARCIA CASTAÑO
Domicilio del Empleador	Calle 2 Nro. 20-50 oficina 2103 Medellín
Nombre del Trabajador	RAFAEL HIGUITA VALENCIA
Domicilio Empleado	Cra 97 ab Nro. 64af 50 urbanización san Martín robledo, Medellín.
Cedula	71.767.191
Obra	INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO, MEDIANTE LA RECUPERACIÓN MECÁNICA DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LA QUEBRADA LA OCA, SECTOR LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 25IA424C2102 EN RAZÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA
Duración del contrato laboral	Hasta por cien por ciento (100%) del avance físico de la obra indicada anteriormente.
Cargo	PROFESIONAL SST
Funciones generales	1. Aplicar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en los proyectos asignados, conforme a las directrices corporativas y la normativa legal vigente. 2. Ejecutar el plan de trabajo SST del proyecto, incluyendo cronogramas, formatos, registros e informes. 3. Realizar inspecciones en campo para identificar peligros, evaluar y valorar riesgos asociados a actividades constructivas. 4. Proponer e implementar controles (técnicos, administrativos, EPP) para mitigar riesgos identificados. 5. Coordinar y realizar inducciones, reinducciones y capacitaciones al personal en obra sobre temas de SST. 6. Asegurar que todos los trabajadores y contratistas conozcan y apliquen los procedimientos seguros de trabajo. 7. Mantener actualizada la documentación del SG-SST en la obra y crearlos cuando sea necesario (formatos, matrices, registros). 8. Gestionar y verificar para trabajadores y contratistas los documentos mínimos para iniciar labores (afiliaciones, exámenes médicos, certificados, etc.). 9. Reportar, investigar y documentar accidentes e incidentes laborales.

	10.Coordinar acciones correctivas y preventivas según análisis de causas 11.Realizar recorridos a los proyectos asignados para verificar condiciones seguras de trabajo. 12.Asistir a reuniones de obra y comités de SST. 13.Coordinar con residentes, supervisores y contratistas la implementación de buenas prácticas de seguridad. 14.Realizar informes mensuales SST por cada uno de los proyectos asignados 15.Realizar informes finales y gestionar la información necesaria para la liquidación y cierre de los proyectos asignado 16.Coordinar simulacros y asegurar que el plan de emergencias esté operativo. 17.Verificar la dotación y mantenimiento de los elementos de respuesta (botiquines, extintores, señalización, etc.). 18.laborar y enviar reportes periódicos al Coordinador SST sobre el estado del SG-SST en obra. 19.Llevar el control de indicadores como accidentes, capacitaciones, Inspecciones realizadas, etc. 20.Motivar al personal a participar activamente en los programas de SST. 21.Fomentar el autocuidado y el reporte oportuno de condiciones inseguras 22. las demás asignadas por sus superiores.
Lugar donde labora	Municipio de Zaragoza - Antioquia (área rural y urbana)
Fecha de ingreso	29-07-2025
Salario mensual	\$4.200.000 CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L
Días de pago (quincenal)	Los 5 y 20 de cada mes
Celular: 3104222592	Email: rafaelhiguitavalencia@gmail.com
EPS	Salud Total
Pensiones	Colpensiones

Entre el **EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato de trabajo a término fijo,regldo por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** para desempeñar en forma exclusiva las funciones inherentes al cargo arriba indicado, así como la ejecución de las tareas ordinarias y anexas al mencionado cargo,de conformidad con los reglamentos, ordenes e instrucciones

que le imparta el EMPLEADOR, observando en su cumplimiento la diligencia y el cuidado necesario. **SEGUNDA:** Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales: 1. A poner al servicio de **EL TRABAJADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el **EMPLEADOR** o sus representantes. 2. A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. 3. Guardar estricta reserva de todo cuanto llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al **EMPLEADOR**. 4. Prestar el servicio antes dicho personalmente, especialmente en el departamento de Antioquia, o en el lugar del territorio de la República de Colombia que indicare el **EMPLEADOR** y excepcionalmente fuera de dicho territorio cuando las necesidades del servicio así lo exigieren, por ahora prestará los servicios en el lugar donde se construye la obra arriba indicada. 5. A informar previamente al **EMPLEADOR** cuando se desplace a otra localidad distinta a la que presta el servicio.

PARAGRAFO 1: Además de las prohibiciones de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes prohibiciones especiales a **EL TRABAJADOR:** a) Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los clientes del **EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización escrita del **EMPLEADOR**; b) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales, que pueda afectar en forma nociva la reputación del **EMPLEADOR**; y c) Retirar de las instalaciones donde funcione las obras elementos, máquinas y útiles de propiedad del **EMPLEADOR** sin su autorización escrita, PARAGRAFO 2. Serán justas causas para terminación del contrato laboral de forma inmediata; no presentarse a laborar a una jornada completa de trabajo; hurtar o permitir el hurto de elementos, maquinarias, herramientas, dineros; entregar documentación falsificada; agredir físicamente o verbalmente a sus superiores o compañeros de trabajo; ingerir licores o sustancias psicoactivas durante la jornada laboral. Además de todas aquellas faltas que se determinen en la Ley, reglamentos, órdenes y circulares.

TERCERA: EL EMPLEADOR pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. **Parágrafo primero:** las partes hacen constar que en esta remuneración queda incluido el pago de los servicios que **EL TRABAJADOR** se obliga a realizar durante el tiempo estipulado en el presente contrato, **Parágrafo tercero:** cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo de **EL TRABAJADOR** y a favor del **EMPLEADOR**, éste procederá a efectuar las deducciones a que hubiera lugar en cualquier tiempo y, más concretamente, a la terminación del presente contrato, así lo autoriza desde ahora **EL TRABAJADOR**, entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones. **CUARTA:**

DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente contrato hasta por el 100% del avance físico de la obra que se menciona arriba, sin tener en cuenta adiciones o ampliaciones al contrato de obra principal. **Parágrafo.** El porcentaje de avance de obra será el certificado por el Coordinador de obra o el representante del **EMPLEADOR**, quien mediante notificación escrita avisará a **EL TRABAJADOR** previo a la llegada de dicho avance para la cual fue contratada.

QUINTA. TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno suplementario, recargos o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la Ley y reglamento de trabajo. **SEXTA. JORNADA DE TRABAJO.** **EL TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada máxima legal semanal de lunes a viernes de 07:00 am a las 05:00 pm (se excluye una hora de almuerzo) salvo estipulación expresa en contrario por parte del jefe inmediato, y en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR**, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el artículo 164 y 165 del C.S. del T., modificado por el art. 23 de la ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se reputan de las mismas, según el art. 167 *ibídem*.

SEPTIMA: —TERMINACIÓN DEL CONTRATO— Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte **DEL EMPLEADOR**, las faltas que para el efecto se califiquen como graves dentro del reglamento interno de trabajo, y las que llegaren a pactarse como tales durante el desarrollo de la relación laboral mediante la incorporación de cláusulas adicionales. Para la ejecución del presente contrato, además de lo establecido anteriormente, se entenderá como **FALTAS GRAVES**, las siguientes: **a)** La violación por parte de **EL TRABAJADOR**, aun por una sola vez, de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias. **b)** Cualquier delito o contravención en que incurra **EL TRABAJADOR** en perjuicio de los intereses de **EL EMPLEADOR** o contra su vida, honra y bienes, o contra sus representantes o compañeros de trabajo, sin perjuicio de las acciones penales respectivas. **c)** La ejecución deficiente de las labores encomendadas **EL TRABAJADOR**, a juicio de **EL EMPLEADOR**. **d)** La ejecución por parte de **EL TRABAJADOR** de labores remuneradas al servicio de terceros. **e)** La revelación de cualquier secreto o acta reservado relacionado con los negocios de **EL EMPLEADOR**. **f)** Las desavenencias con sus compañeros de trabajo que lleguen a crear dificultades para la buena marcha de la compañía a juicio de **EL EMPLEADOR**. **g)** El hecho de que **EL TRABAJADOR** llegue embriagado o bajo el efecto de estupefacientes o drogas enervantes, o ingiera bebidas embriagantes, estupefacientes o drogas enervantes en el sitio de trabajo, aun por una sola vez. **h)** La no asistencia a una sesión completa de la jornada de trabajo o más, sin excusa suficiente, a juicio de **EL EMPLEADOR**, aun por una sola vez. **i)** El hecho de que **EL TRABAJADOR** abandone el sitio de trabajo sin el permiso de sus

superiores, aun por una sola vez. **PARAGRAFO. EL TRABAJADOR** tiene la obligación de entregar o hacer llegar al empleador a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de iniciación las Incapacidades que llegare a tener.

OCTAVA. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. **EL TRABAJADOR** acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por **EL EMPLEADOR**, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1º de la Ley 50/90.

NOVENA. DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. Esta se compromete a informar por escrito a **EL EMPLEADOR** cualquier cambio de dirección teniéndose como suya, para todos los efectos, la dirección relacionada en el encabezado del presente contrato, la última dirección que haya reportado por escrito y esté registrada en la empresa, su incumplimiento generara por primer vez un llamado de atención insertado en su hoja de vida. **DECIMA. BENEFICIARIOS. EL TRABAJADOR**, se obliga a informar por escrito (con o sin solicitud de **EL EMPLEADOR**) los beneficiarios a seguridad social que por su cuenta habrá de vincular o reportar el empleador. Se entiende expresamente que no existe esta información si no la entrega. **DÉCIMA PRIMERA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES— EL**

TRABAJADOR autoriza de manera voluntaria, previa, explicita, informada e inequívoca a **EL EMPLEADOR** para tratar sus datos personales, para lograr el cumplimiento de sus obligaciones como empleador y en tal sentido podrá suministrar los datos a las entidades de la seguridad social, con el propósito de obtener cobertura o beneficios; Igualmente ante entidades administrativas o judiciales previo requerimiento de éstas; así como para el desarrollo de los fines legales pertinentes. **EL TRABAJADOR** declara que la Información obtenida para el tratamiento de sus datos personales la ha suministrado de forma voluntaria ante **EL EMPLEADOR** y que es verídica. **PARÁGRAFO 1. EL TRABAJADOR** autoriza de manera irrevocable a que **EL EMPLEADOR** y los colaboradores que este designe, ingresen el número de teléfono personal a grupos virtuales (WhatsApp, Telegram, Signal, etc.), y que envíe información de manera privada y/o grupal relativa a horarios de ingreso, reglamento interno de trabajo y sus modificaciones, recibir órdenes e Instrucciones, procedimientos de trabajo, notificaciones, citaciones, autorización que se extiende al correo electrónico.

PARAGRAFO 2. DATOS BIOMÉTRICOS— EL TRABAJADOR acepta que, conoce que **EL EMPLEADOR** con el propósito de velar por la seguridad de la empresa, de sus empleados, clientes, proveedores y terceros, podrá llegar a implementar o poseer un sistema de cámaras de seguridad en sus instalaciones, y un registro de huella dactilar lo cual conlleva a que **EL TRABAJADOR** en el desarrollo habitual de sus funciones sea permanentemente grabado por **EL EMPLEADOR**, y además que su huella dactilar sea recolectada en los registros de la empresa, situación que es aceptada por **EL TRABAJADOR**. **DÉCIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN DE**

DESCUENTOS, RETENCIÓN O DEDUCCIÓN DE SALARIOS. EL TRABAJADOR autoriza desde ya al **EMPLEADOR** a descontar de su salario, prestaciones sociales o cualquier concepto que constituya remuneración o pago, las sumas que adeude por concepto de multas, o saldos de crédito, créditos por libranza, rifas, ahorros, daños dolosos, doscuadras en dineros, préstamos y adelantos sobre el salario, daños a bienes dejados bajo su custodia, cajas menores o pagos consagrados por sanciones en el reglamento interno de trabajo. Todo con sujeción a los artículos 149 y 151 del CST, modificados por la Ley 1429 de 2010. **DECIMA TERCERA.**

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y SEGURIDAD. EL TRABAJADOR, se compromete a respetar y ejecutar, todas las medidas de Bioseguridad sobre todo en lo que tiene que ver con pandemias o similares, prevenciones que le han sido indicadas previo a la firma de este contrato. De igual forma deberá tomar todas las medidas de seguridad cuando se le encomiende retirar, consignar, o transportar bienes muebles apreciables, como dineros, títulos valores, etc, y cualquier pérdida que tenga por descuido suyo, sin tomar las medidas de seguridad mínimas, será exclusivamente por su responsabilidad, por lo tanto será catalogada aunque sea una sola vez, como falta gravísima, sancionada con terminación del contrato con justa causa, y si es del caso se hará efectiva la cláusula anterior. **DECIMA CUARTA.**

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD—: EL TRABAJADOR conoce y comprende que en la empresa se maneja información privilegiada y confidencial, cuyas características y consecuencias son las que a continuación se consignan, obligándola en forma expresa con la suscripción del presente acuerdo a respetarla y acatarla, por lo cual **EL TRABAJADOR** declara;

1º. Reconozco y acepto que para los efectos del presente acuerdo será Información confidencial cualquier información oral, escrita, codificada, gráfica, en medio magnético o electrónico o en cualquier otra forma y en cualquier otro medio que haga parte de la reserva comercial e industrial de **LA EMPRESA**, la Información que conozca o llegue a conocer en desarrollo o con ocasión de mis actividades desarrolladas en virtud del contrato de trabajo que tengo con **EL EMPLEADOR**, que ésta no me haya autorizado expresamente revelar a terceras personas. Acepto que la información antes señalada será considerada como confidencial, aunque no esté marcada o identificado como tal. Para efectos de lo previsto en este acuerdo, entiendo que hace parte de la reserva industrial y comercial de **LA EMPRESA**, sin estar limitada a ella, toda la información relacionada con los clientes (incluso sus nombres, direcciones, teléfonos, portafolios, valores y saldos administrados), negocios, operaciones, servicios, contratos, actividades, secretos industriales, componentes de propiedad intelectual, proveedores de insumos y servicios, los procedimientos, los estados financieros y los libros de contabilidad, con los negocios, operaciones, servicios, contratos, actividades, secretos industriales, componentes de propiedad intelectual, know how y la Información que expresamente sea identificado como reservada. Así mismo, los análisis, recopilaciones, datos, estudios, memorandos, informes y documentos, en cualquier forma y en cualquier medio, fueren elaborados o conocidos por mí que se deriven o se relacionen con la información antes mencionada, o que contengan o se basen en todo o en parte en

dicha información, será Información Confidencial. **PARÁGRAFO:** Acepto y comprendo que toda la información confidencial que aquí se trata es propiedad exclusiva de **EL EMPLEADOR** y que se da a conocer únicamente para el cumplimiento de las labores derivadas del mi contrato de trabajo.

2º. En razón de lo anterior, me obligo a guardar la más estricta reserva sobre toda la información referida y a no divulgarla a terceros distintos de mi contratante, o a usarla para propósitos distintos del cumplimiento de las labores para las cuales fue contratado, salvo que se trate de otros empleados que requieren conocer dicha información en el curso ordinario y en el alcance de su trabajo, o autoridades judiciales o administrativas que así me lo ordenen. Me obligo a tomar todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso; a no utilizarla para mi propio beneficio, o para beneficiar a terceros, a no utilizar la información confidencial que pueda perjudicar a la empresa.

3º. En todo caso, reconozco y acepto que toda la información proporcionada por la empresa, es de propiedad exclusiva de ésta. No obstante, no habrá obligación de confidencialidad con respecto a la información que:

- a) Es o se convierta en parte del conocimiento público sin mi culpa,
- b) Es recibida de un tercero sin ninguna obligación de confidencialidad; y
- c) Está en mi posesión antes de la fecha de entrada de ingreso a **LA EMPRESA** y no es recibida en cumplimiento de mi contrato de trabajo.

4º. Esta obligación de confidencialidad y las responsabilidades que su incumplimiento genere se extiende por el término de cinco (5) años contados desde la fecha de terminación del contrato de trabajo mediante el cual me vinculé a la empresa, o de cualquiera de sus prórrogas si las hubiere.

5º. El incumplimiento a lo previsto en el presente acuerdo, será justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo suscrito con **EL EMPLEADOR**, sin que haya lugar a indemnización alguna a mí favor, generando la obligación de indemnizar integralmente los perjuicios que con ello se cause a la empresa, quedando a favor de ésta la facultad para solicitar las indemnizaciones a que por ley tenga derecho y formular las acciones penales a que haya lugar.

6º. En caso que se termine la relación laboral, me comprometo a devolver toda la Información Confidencial que haya recibido en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, y en caso de imposibilidad de su devolución, me comprometo a destruirla en ese mismo tiempo, debiendo realizar un acta donde bajo la gravedad de juramento se deje constancia de la información confidencial destruida.

7º. Soy consciente que ni la ejecución de este acuerdo, ni el suministro de cualquier información en virtud del mismo, se interpretará, directa o indirectamente, como otorgamiento de licencia alguna o derecho para utilizar información confidencial para mi propio beneficio o beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, y en ese sentido, me comprometo expresamente no utilizarla de ese modo.

8º. No se considerará que las partes han renunciado a exigir los derechos u obligaciones dispuestos en este acuerdo en virtud de prácticas o costumbres en contrario. La tolerancia de una de las partes ante el incumplimiento de cualquier

obligación a cargo de la otra, no podrá ser considerada como aceptación del hecho tolerado ni como precedente para su repetición; tampoco impedirá o limitará el derecho de la parte cumplida de hacer valer todas y cada una de las disposiciones de conformidad de los términos de este acuerdo. **DECIMA QUINTA —CLÁUSULA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL—**: Las invenciones, descubrimientos, mejoras, signos distintivos, nuevas creaciones, realizados por **EL TRABAJADOR**, mientras preste sus servicios **AL EMPLEADOR** y en tanto estén vinculados de manera directa o indirecta con la prestación del servicio personal para el cual fue contratado, pertenecerán **AL EMPLEADOR**. En consecuencia, tendrá **EL EMPLEADOR** el derecho de hacer registrar o depositar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos o mejoras, respetándose el derecho **DEL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente o permitir y facilitar el registro del signo distintivo a nombre de **EL EMPLEADOR**. **EL TRABAJADOR** accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para tal fin según y cuando se lo solicite **EL EMPLEADOR**, sin que éste quede obligado al pago de compensación alguna. **DECIMA SEXTA. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL—**Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por **EL TRABAJADOR** en ejercicio de sus funciones específicas o con ocasión de ellas, pertenecen **AL EMPLEADOR**, pudiendo éste realizar cualquier forma de utilización y explotación; por cualquier medio conocido o por conocer, tales como su reproducción, comunicación pública, transformación, traducción o distribución, por medios impresos, Internet u otro procedimiento. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de paternidad e integridad que permanecerán en cabeza de **EL TRABAJADOR** - creador de la obra de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. **DECIMA SEPTIMA. A CONFLICTO DE INTERÉS—**. **EL TRABAJADOR** deberá informar previamente a **EL EMPLEADOR**, sobre cualquier asunto que esté relacionado con su trabajo y que pueda eventualmente representar un beneficio para sí mismo o para un tercero y en todo caso, abstenerse de realizar cualquier acción o de incurrir en cualquier omisión en la que medie conflicto de interés. La violación a esta obligación constituye falta grave y justa causa para la terminación del contrato de trabajo. Para todos los efectos se entenderá que existe conflicto de interés cuando **EL TRABAJADOR**, debiendo tomar una decisión, realizar u omitir una acción en razón de sus funciones, se encuentre en la posibilidad de escoger entre el interés de **EL EMPLEADOR**, cliente, usuario o proveedor, y su interés propio o el de un tercero, de manera que, de optar por cualquiera de estos dos últimos, obtendría un beneficio pecuniario y/u otro tipo de beneficio que de otra forma no recibiría, desconociendo así un deber legal, contractual o ético. Se consideran que hay conflicto de Interés cuando, entre otras, se incurra en cualquiera de las siguientes prácticas: 1) Aceptar, para sí o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona natural o jurídica relacionada o no con **EL EMPLEADOR**, o de personas o entidades con las que ésta sostenga relaciones

debido a su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado. 2) Otorgar compensaciones no autorizadas por el reglamento y las normas **DEL EMPLEADOR**. 3) Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de **DEL EMPLEADOR** y en contra del buen uso de sus recursos. 4) Gestionar, por sí o por interpuesta persona, prevalido de su vinculación laboral y/ de las funciones asignadas por **EL EMPLEADOR**, negocios que le originen ventajas, distintos a los que deba realizar por y para **EL EMPLEADOR**. 5) Utilizar su posición en la entidad o el nombre de esta para obtener para sí o para un tercero, tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica. 6) Utilizar y comprometer recursos del **EMPLEADOR** para financiar situaciones, eventos o labores distintas de las relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal. **DECIMA OCTAVA. USO DE HERRAMIENTAS—: EL TRABAJADOR** garantiza al **EMPLEADOR** que utilizará todas las herramientas suministradas por **EL EMPLEADOR** o a las que acceda por otro medio, con apego al respeto a las normas sobre derecho de autor, conexos y propiedad industrial, no pudiendo involucrar creaciones intelectuales ajenas sin la previa y expresa autorización del propietario. Adicionalmente, si accede a producciones licenciadas para **EL EMPLEADOR** como programas de computador, obras multimedia, investigaciones, entre otras, se compromete a utilizarlas dentro de los límites establecidos en dichas licencias. En todo caso, en cualquiera de las dos situaciones, exonerará de responsabilidad **AL EMPLEADOR** por indebidas utilidades.

PARÁGRAFO 1: Si Como herramienta de trabajo **EL TRABAJADOR** utiliza equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por **EL EMPLEADOR**, según inventarlo que del mismo se hace al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo nuevo software, según sea el caso, este equipo es de propiedad de **EL EMPLEADOR** y éste de forma expresa prohíbe a **LA TRABAJADORA** instalar software por su propia cuenta en el computador de **EL EMPLEADOR**, entregado a **EL TRABAJADOR** como herramienta de trabajo, sin autorización escrita de la persona encargada de los computadores y previa verificación de las licencias respectivas. **EL TRABAJADOR** será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el software, de la instalación del software que **EL TRABAJADOR** haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. Igualmente será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte de **EL TRABAJADOR**. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales. **PARÁGRAFO 2:** Se entiende que la cuenta de correo electrónico asignada a **EL TRABAJADOR** es una herramienta de trabajo que debe usarse, exclusivamente, para propósitos laborales y, por lo tanto, la información que circule por ese medio será material clasificado de propiedad de **EL EMPLEADOR**. **EL TRABAJADOR** acepta de manera expresa que **EL EMPLEADOR** audite su cuenta de correo electrónico y computador asignado de manera periódica. **PARÁGRAFO 3:** Expresamente **EL TRABAJADOR** se compromete a hacer entrega y devolver las

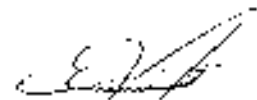
herramientas y elementos de trabajo que le fueron entregados por parte del **EMPLEADOR** a la mayor brevedad posible una vez sean requeridos por **EMPLEADOR** o cuando se termine la relación laboral.

DECIMA NOVENA. MANEJO DE DINEROS — En caso de que **EL TRABAJADOR** tenga acceso a dinero **DEL EMPLEADOR** por las funciones que éste cumple, éste deberá manejarlo con suma cautela y con la misma diligencia que asumiría para sus propios negocios, no pudiendo hacer uso del mismo para fines distintos al giro comercial del objeto social **DEL EMPLEADOR**.

En caso de detectarse algún incumplimiento o faltante de dinero sobre cualquier concepto, esto será una falta grave y justa para dar por terminado el contrato con justa causa, sin el pago de indemnizaciones, **EL EMPLEADOR** se reserva el derecho de acudir a instancias judiciales a efecto de proceder con el cobro debido, más los correspondientes rubros por daños y perjuicios. Los valores por faltante, pérdida o sustracción por justa causa imputable a **EL TRABAJADOR**, podrán ser descontados de su nómina y prestaciones sociales, descuento que queda expresamente autorizado, con la firma de este contrato.

efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato. Igualmente formarán parte integrante del presente contrato de trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo y el Manual de funciones, **EL TRABAJADOR**, manifiesta y acepta que le fue dado a conocer el Reglamento interno de Trabajo. -----

Para constancia y en señal de aceptación, se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe **EL EMPLEADOR** y otro **EL TRABAJADOR** en este acto, en la ciudad de Medellín, el día veintinueve (29) del mes de julio de 2025. -----



CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S

BRAYAN ESTIVEN GARCIA CASTAÑO

C.C 1.128.456.626

REPRESENTANTE LEGAL

EL EMPLEADOR



C.C. 71767191

EL TRABAJADOR

Acepto notificaciones por mensajes de datos a mi celular, WhatsApp o al correo electrónico.

MARY LUZ SEGURO SEPULVEDA
MP 05202144518ANT
Avenida 26 #52-200 int 1527 Norteamerica
E-Mail: malusese03 @gmail.com
Teléfono (604) 6025391
Celular 305-222-52-32
BELLO



FECHA DE NACIMIENTO: junio 23 de 1982.
Urrao (Antioquia).

PADRES: Rosalba Sepúlveda.
Darío Seguro .

ESTADO CIVIL: Casada.

ESTUDIOS REALIZADOS

ESPECIALIZACION: Universidad Uniminuto.
Especialista en Gerencia de proyectos.
Egresada septiembre 24 de 2021.

UNIVERSITARIOS: Politécnico Colombiano Jaime Isaza
Cadavid.
Ingeniera Civil
Egresada febrero de 2006.

SECUNDARIA:

Colegio J Iván Cadavid.
(Bachillerato en ciencias naturales).

OTROS CONOCIMIENTOS:

Manejo de Office – Word, Excel, Power
Point.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

- Capacidad de trabajo en equipo
- Motivación hacia la investigación
- Discrecionalidad
- Disposición para la actualización constante
- Puntualidad en la entrega de actas e informes
- Liderazgo

EXPERIENCIA ACADÉMICA

PRACTICA LABORAL: Ladrillera San Cristóbal.

CARGO: Auxiliar de Ingeniería.

TIEMPO LABORADO: (junio de 2005 – diciembre de 2005)

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: UNION TEMPORAL VIAS URBANAS MEDELLIN.

OBRA: “RECUPERACIÓN E INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS ASOCIADAS A LAS RUTAS ALIMENTADORAS DE LAS CUENCAS 3, 4 Y 6 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN”.

CARGO: directora de obra.

TIEMPO LABORADO: (enero 15 de 2024 – noviembre 20 noviembre de 2024).

JEFE INMEDIATO: German Moreno.

TELEFONO: 3102458160.

EMPRESA: CONSORCIO MEJORAMIENTO MEDELLIN.

OBRA: “OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN CONCRETO, ADOQUINES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CIUDAD”.

CARGO: directora de obra.

TIEMPO LABORADO: (marzo 02 de 2023 – diciembre 19 de 2023).

JEFE INMEDIATO: German Moreno.

TELEFONO: 3102458160.

EMPRESA: GESTION VIAL INTEGRAL S.A.S

OBRA: IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL DISEÑADAS CON EL PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO III, ZONA 5: ANTIOQUIA Y CHOCÓ, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143” ICM-002-2022.

CARGO: Coordinadora de obra.

TIEMPO LABORADO: (julio 14 de 2022 – febrero 24 de 2023).

JEFE INMEDIATO: Virginia Urbina.

TELEFONO: 3104662810.

EMPRESA: “PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL ASOCIADA AL MUNICIPIO DE RIONEGRO, COMPARTIDA Y LIMITROFE CON EL MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL EN LA VEREDA SANTA TERESA”

CARGO: directora de obra

TIEMPO LABORADO: (junio 2021 – noviembre 2021).

JEFE INMEDIATO: Jhon Fredy Tabares.

TELEFONO: 3105930343.

EMPRESA: Diagnostica Avanzada

OBRA: Adecuaciones EPS Sura Carrera 50ª 36-90 municipio de Itagüí Centro comercial Arrayanes.

CARGO: ingeniera Interventora.

TIEMPO LABORADO: (enero 15 de 2021 – mayo 30 de 2021).

JEFE INMEDIATO: Efraín Cruz.

TELEFONO: 3147726846.

EMPRESA: Cobertura integral en salud S.A

OBRA: Adecuaciones EPS Sura Carrera 50ª 36-90 municipio de Itagüí Centro comercial Arrayanes.

CARGO: ingeniera Interventora.

TIEMPO LABORADO: (febrero 15 de 2020 – septiembre 15 de 2020).

JEFE INMEDIATO: Efraín Cruz.

TELEFONO: 3147726846.

EMPRESA: Airplan S.A.S

OBRA: Ampliación plataforma internacional Aeropuerto José María Córdova, Construcción del Centro de servicios Aeropuerto el Caraño de la ciudad de Quibdó, Ampliación terminal de carga Aeropuerto José María Córdova, Construcción caseta de vigilancia PAPA 1 en el Aeropuerto José María Córdova, Adecuaciones comerciales Aeropuerto Olaya Herrera.

CARGO: ingeniera Pida y mantenimiento.

TIEMPO LABORADO: (agosto de 2016 – diciembre de 2019).

JEFE INMEDIATO: Sara Ramírez – 3136145935 Adriana Tapias – 3206888676.

EMPRESA: SUMINISTROS Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A SUCURSAL COLOMBIA.

OBRA: Construcción redes de alcantarillado de aguas residuales, obras de mitigación y obras complementarias, fase 1, en el barrio maría cano, sector carambolas, comuna 3, en la ciudad de Medellín.

CARGO: directora de Obra.

TIEMPO LABORADO: (mayo de 2015 – junio de 2016).

JEFE INMEDIATO: Gabriel Pulgarín.

TELEFONO: 3112272835.

EMPRESA: ICONSULTING S.A.S

OBRA: “Interventoría para la construcción de andenes, cordones, cunetas y Obras complementarias en diferentes sitios de la comuna 8 (programa PL y PP 2013-2014).

CARGO: ingeniera Residente de Interventoría.

TIEMPO LABORADO: (febrero de 2015 – mayo de 2015).

JEFE INMEDIATO: Adriana Ortiz - Silvana Vergara.

TELEFONO: 3104474151 – 3218121068.

EMPRESA: Consorcio Jurban

OBRA: "Construcción de redes de acueducto y alcantarillado de aguas combinadas, obras de mitigación y obras complementarias en el proyecto de mejoramiento integral del hábitat enmarcado en el cinturón verde metropolitano del barrio La Cruz, sector el Edén, en la ciudad de Medellín.

CARGO: directora de Obra.

TIEMPO LABORADO: (abril de 2014 – enero de 2015).

JEFE INMEDIATO: Juan Carlos Sierra Botero.

TELEFONO: 5856926 – 3117623491.

EMPRESA: Consorcio Sedes 1111

OBRA: Mantenimiento de las sedes ambientales a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente según puntos de referencia.

CARGO: ingeniera Residente.

TIEMPO LABORADO: (octubre de 2013 – marzo de 2014)

JEFE INMEDIATO: Lina Marcela Alfonso.

TELEFONO: 3137918982 - 5856926.

EMPRESA: Juan Carlos Sierra Botero

OBRA: Obras de mantenimiento y reparación en la I.E Rafael Uribe Uribe, Cristóbal Colon, Santa Rosa de Lima, La piedad, La Independencia, Colegio el corazón y Samuel Barrientos sección Escuela Pio XII de las comunas 12 y 13 del Municipio de Medellín.

CARGO: ingeniera Residente.

TIEMPO LABORADO: (febrero de 2013 –octubre de 2013)

JEFE INMEDIATO: Juan Carlos Sierra Botero.

TELEFONO: 5856926 – 3117623491.

EMPRESA: Constructora San blas

OBRA: Construcción, ampliación y remodelación del Palacio Municipal en el Municipio de Abejorral.

CARGO: ingeniera Residente.

TIEMPO LABORADO: (septiembre de 2011 – febrero de 2012)

JEFE INMEDIATO: Carlos Andrés Acebedo.

TELEFONO: 3112233.

EMPRESA: Luis Alberto Acevedo.

OBRA: construcción de vía peatonal y vehicular en la calle 30 entre las carreras 34 y 28 del Municipio de Marinilla.

CARGO: directora de obra.

TIEMPO LABORADO: (octubre de 2010 – agosto de 2011).

JEFE INMEDIATO: Luis Alberto Arango Arredondo.

TELEFONO: 3218514770 - 4448929.

EMPRESA: Juan Carlos Sierra botero

OBRA: pavimentación calle Emiro Kastos Municipio de Amaga

CARGO: directora de obra.

TIEMPO LABORADO: (abril de 2010 – septiembre de 2010).

JEFE INMEDIATO: Luis Alberto Arango Arredondo.

TELEFONO: 3218514770 - 4448929.

EMPRESA: Luis Alberto Arango.

OBRA: Construcción Bloque 3 Institución Educativa Donmatias.

CARGO: ingeniera Residente.

TIEMPO LABORADO: (diciembre de 2008 – febrero de 2010).

JEFE INMEDIATO: Luis Alberto Arango Arredondo.

TELEFONO: 3218514770 - 4448929.

EMPRESA: Luis Alberio Arango.

OBRA: Urbanismo en la Urbanización Angelina Arteaga del Municipio de Donmatias.

CARGO: ingeniera Residente.

TIEMPO LABORADO: (junio 2009 – septiembre 2009).

JEFE INMEDIATO: Luis Alberto Arango Arredondo.

TELEFONO: 3218514770 - 4448929.

EMPRESA: Constructora San Blas.

OBRA: “Adecuaciones físicas y eléctricas de la segunda etapa del campus fraternidad
Medellín del ITM”

CARGO: ingeniera Residente.

TIEMPO LABORADO: (junio 2008 – diciembre 2008).

JEFE INMEDIATO: Carlos Andrés Acebedo.

TELEFONO: 3112233.

EMPRESA: Luís Alberto Arango.

OBRA: “Construcción de 5 Instituciones Educativas: Arrayanes, Leocadio Jaramillo,
Benilda Valencia, La Correa y Bloque 4 Donmatias”

CARGO: ingeniero Residente

TIEMPO LABORADO: (agosto de 2007 – mayo de 2008).

JEFE INMEDIATO: Luís Alberto Arango Arredondo.

TELEFONO: 3218514770 - 4448929.

EMPRESA: INGEOCILCON Ltda.

OBRA: “Mejoramiento de la calidad física e hidráulica del río Aburra mediante La
remoción de sedimentos, construcción y reparación de
placas en jurisdicción de los municipios de Sabaneta,
La Estrella, Itagüí, Medellín y Bello”.

CARGO: ingeniera interventora.

TIEMPO LABORADO: (mayo de 2007 – agosto de 2007).

JEFE INMEDIATO: Sergio Morantes.

TELEFONO: 314 687 4853 – 317 342 8793.

EMPRESA: Masa Ingeniería Ltda.

OBRA: Ampliación Estación de Servicio Texaco 5.

CARGO: Ingeniera Residente.

TIEMPO LABORADO: (diciembre de 2006 – abril de 2007).

JEFE INMEDIATO: Alejandro Cuenca.

TELEFONO: 3002014329.

EMPRESA: Javier Velilla.

OBRA: Estación de servicio Terpel el Encierro.

CARGO: ingeniera Interventora.

TIEMPO LABORADO: (agosto de 2006 – diciembre de 2006).

JEFE INMEDIATO: Javier Velilla.

TELEFONO: 312 831 32 37.

EMPRESA: Javier Velilla.

OBRA: Estación de servicio Terpel Sabaneta.

CARGO: ingeniera Interventora.

TIEMPO LABORADO: (mayo de 2006- agosto de 2006).

JEFE INMEDIATO: Javier Velilla.

TELEFONO: 312 831 32 37.

FERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE:

Diana Mercedes Urrego

OCUPACIÓN:

Tecnóloga en construcciones civiles

TELÉFONO:

Cel. 3054193073

NOMBRE:

Julian Alberto Colorado

OCUPACIÓN:

Arquitecto

TELÉFONO:

Cel. 3128341029

NOMBRE:

Claudia María García

OCUPACIÓN: Ingeniera Civil
TELÉFONO: Cel. 3187444708

NOMBRE: Miguel Padilla
OCUPACIÓN: Ingeniero Electricista
TELÉFONO: Cel. 3117740160

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: Wilmar Darío Seguro
OCUPACIÓN: Líder de Proyectos
TELÉFONO: 3014821077

NOMBRE: Jorge Mauricio Seguro
OCUPACIÓN: Medico
TELÉFONO: 3128776272.



MARY LUZ SEGURO SEPULVEDA
Ingeniera Civil – Especialista en gerencia de proyectos.
CC. 32.240.623 de Envigado

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
05202144518ANT
INGENIERA CIVIL

DE FECHA **19/07/2007**

MARY LUZ

SEGURO SEPULVEDA

C.C. 32240623

POLITECNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Jaime Isaza Cadavid", is written over a horizontal line within a rectangular box.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARY LUZ SEGURO SEPULVEDA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 32240623, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-144518 desde el 19 de Julio de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 415.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).



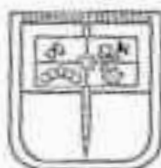
Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CREADA MEDIANTE ORDENANZA 41 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1963
Y DECRETO DEPARTAMENTAL N° 33 DEL 27 DE ENERO DE 1964
CÓDIGO SNIBS 2209

EN ATENCIÓN A QUE

MARY LUZ SEGURO SEPULVEDA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA

32.240.623 DE ENVIGADO (ANT.)

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS
EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE

INGENIERA CIVIL

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

SE FIRMA EN

EN TESTIMONIO DE ELLO
MEDELLÍN, REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL 24 DE FEBRERO DE 2006


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO

COLOMBIA, 24 DE FEBRERO DE 2006

SECRETARÍA GENERAL

RECTOR

A FEB 2006



POLITECNICO COLOMBIANO
JALME ISAZA CADAVID
INSTITUCION UNIVERSITARIA



ACTA 19223

GRADO EN

INGENIERIA CIVIL

CODIGO DEL ICFES NO. 220946240000500111400

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN

EL DIA 24 DE FEBRERO DE

2006, SE REUNIERON EN EL POLITECNICO COLOMBIANO JALME ISAZA CADAVID

DOCTOR JUAN CAMILO RUIZ PEREZ

RECTOR

DOCTOR HUGO OSPINA CANO
INGENIERIAS

DECANO

DOCTOR IVAN ECHEVERRI VALENCIA

SECRETARIO GENERAL

CON EL OBJETIVO DE CONFERIR EL TITULO DE :

INGENIERO CIVIL

A: MARY LUZ SEGURO SEPULVEDA

32240623

ENVIADO

ANTIOQUIA

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TITULO, EL SEÑOR RECTOR LE TOMO EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAS A DIOS Y PROMETES A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA PROFESIONAL, Y TRABAJAR POR EL ABLANTE Y PROGRESO DEL POLITECNICO COLOMBIANO JALME ISAZA CADAVID"

EL GRADUANDO CONTESTO AFIRMATIVAMENTE Y EL SEÑOR RECTOR RESPONDIÓ: "SI ASI LO HICIERIS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACION SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA. PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESION INTERVINIERON.

RECTOR

DECANO
INGENIERIAS

SECRETARIO GENERAL



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Mary Luz Seguro Sepulveda

CE No. 32.240.623

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

Especialista en Gerencia de Proyectos

Código SNIES: 90887

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVA

Secretario General



Documento Jurídico otorgado por
Resolución No. 1043 del 1 de Agosto de 1998.
Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Acta 101 del Libro de Registro No. 011
Bello, 22 de Septiembre de 2021
No. DP 011129201171000

UNION TEMPORAL VIAS URBANAS MEDELLIN



Medellín, enero 17 de 2025

CERTIFICACION LABORAL

JHON FREDY TABARES HOYOS, con cédula No. **3.473.972**, como Representante Legal de **LA UNIÓN TEMPORAL VÍAS URBANAS MEDELLÍN**, con Nit. 901.754.654, hago constar que **MARY LUZ SEGURO SEPULVEDA**, con cédula No. **32.240.623**, laboró para esta UT desde el 16 de enero de 2024, hasta el 20 de noviembre de 2024, desempeñando el cargo de **DIRECTORA DE OBRA**, en obra "Recuperación e intervención de las vías públicas asociadas a las rutas alimentadoras de las cuencas 3, 4 y 6 del Distrito de Medellín", cuyas actividades principales son: Señalización horizontal de vías, recuperación y construcción de andenes, pavimentación de vías en concreto y asfalto.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado, para ser presentado a quien pueda interesar.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada al número 3122260027 o al fijo 7725512

Atentamente

JHON FREDY TABARES HOYOS
Representante Legal



Medellín, diciembre 21 de 2023

CMM- 260-2023

CONSORCIO MEJORAMIENTO MEDELLIN
NIT: 901.589.843 -9

CERTIFICA:

Que la ingeniera MARY LUZ SEGURO, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.240.623, está vinculado al CONSORCIO MEJORAMIENTO MEDELLIN, bajo un contrato de trabajo por Obra o Labor determinada desempeñando el cargo de DIRECTORA DE OBRA en el CONTRATO No CONTRATO No 4600094293 DE 2022 cuyo objeto es "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN CONCRETO, ADOQUINES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD". Desde el 02 de marzo 2023 a 19 de diciembre 2023.

JHON FREDY TABARES HOYOS
Representante Legal

CONSORCIO VIAL SANTA TERESA

Contrato No IP 010-2021

Medellín; 15 de noviembre de 2021

CERTIFICACION LABORAL

JHON FREDY TABARES HOYOS, con cédula No. **3.473.972**, como Representante Legal del **CONSORCIO VIAL SANTA TERESA**, con Nit.**900.489.591-9**, hago constar que la ingeniera **MARY LUZ SEGURO SEPÚLVEDA**, con cédula No. **32.240.623**, laboro para el Consorcio desde el **29 de junio de 2021** hasta el **08 de noviembre de 2021**, desempeñando el cargo de **DIRECTORA DE OBRA**, con tipo de contrato por avance de obra o labor determinada.

“PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL ASOCIADA AL MUNICIPIO DE RIONEGRO, COMPARTIDA Y LIMITROFE CON EL MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL EN LA VEREDA SANTA TERESA”

La anterior se expide a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2021



JHON FREDY TABARES HOYOS

Representante Legal

Consortio Vial Santa Teresa

Correo Electrónico: consorciovialsantateresa@gmail.com

Teléfono: 5898503

Dirección de correspondencia: calle 35ª #15b-35 oficina 818

 **LUIS ALBERTO ACEVEDO E.**
INGENIERO CIVIL

Medellín, Agosto 26 de 2011

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que la Ingeniera Civil **MARY LUZ SEGURO SEPULVEDA** identificado con cédula 32.240.623 y matrícula profesional 052021445 ANT Laboro como Directora de obra en la siguiente obra:

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Objeto:	CONSTRUCCION VIA VEHICULAR EN LA CALLE 30 ENTRE LAS CARRERAS 28 Y 34 DEL MUNICIPIO DE MARINILLA
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE MARINILLA- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Valor	\$1.486.571.263
Fecha de iniciación	2 DE NOVIEMBRE DE 2010
Fecha de Terminación	28 DE AGOSTO 2011

Atentamente,


LUIS ALBERTO ACEVEDO ESCOBAR
CC.71.685.662 de Medellín

CARTA DE COMPROMISO

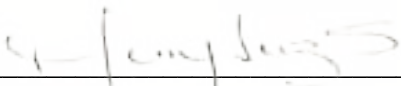
Señores:

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DEL RETIRO – FONDESER
El Retiro, Antioquia

ASUNTO: carta de compromiso y disponibilidad Director de obra

Yo, MARY LUZ SEGURO SEPULVEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.240.623, acepto la designación como DIRECTOR DE OBRA y me comprometo con la disponibilidad necesaria a hacer parte del equipo de trabajo de la empresa DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS en caso de que sea favorecido con el contrato cuyo objeto es: Mejoramiento de vías rurales del municipio de El Retiro, mediante pavimento rígido por el sistema de placa huella, derivado del contrato interadministrativo 036 de 2025.

Para constancia se firma el 19 de agosto de 2025.



MARY LUZ SEGURO SEPULVEDA
Ingeniera civil

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32240623**

SEGURO SEPULVEDA
APELLIDOS

MARY LUZ
NOMBRES



Mary Luz Seguro



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUN-1982**
URRAO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

19-DIC-2000 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DOQUE ESCOBAR



P-0112100-18090121-F-0032240623-20010526

04560 01145B 01 100086100

CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO

Nombre del Empleador	Dinamic Proyectos e Ingeniería SAS Nit. 900.091.341
Representante	JHON FREDY TABARES HOYOS
Domicilio del Empleador	Calle 2 Nro. 20-50 oficina 2103 Medellín
Nombre del trabajador	MARY LUZ SEGURO SEPULVEDA
Domicilio empleado	AV. 26 No. 52-200 INT. 1527 NIQUIA
Cedula	32240623
Cargo	DIRECTORA DE OBRA
Funciones generales	1. Analizar cada proyecto asignado y generar estrategias con el apoyo del coordinador general y la gerencia técnica para su ejecución (personal necesario, estrategias de cronograma, insumos, etc.). 2. Liderar el equipo de trabajo técnico de las obras asignada (s) (directores, residentes, tecnólogos) garantizando el correcto desarrollo de las actividades. 3. Presentar al cronograma de obra a la gerencia técnica y control interno para su seguimiento. 4. Realizar flujo de caja de los proyectos asignados de acuerdo a la programación 5. Velar por el cumplimiento del cronograma de obra. 6. Analizar y presentar balances mensuales de la obra cada que la gerencia técnica, control interno o gerencia lo requiera 7. Presentar a la gerencia técnica actas de obra parciales para cobro a la entidad con soportes y memorias de calculo. 8) Asegurar los cobros a la entidad mensualmente o cada que el gerente Técnico lo indique. 9. Presentar a la gerencia técnica cortes de obra en las Fechas estipulas por la empresa de todas y cada uno de los proveedores, contratistas, caja menor y compras para cada proyecto que coordine. 10. Realizar seguimiento físico (visitas de campo) a las obras que coordine y velar por el cumplimiento del cronograma, calidad, seguridad, presentación de la obra, cumplimiento de políticas de la empresa. 11. Entregar a la gerencia técnica en los tiempos establecidos por la empresa las requisiciones de insumos o

	equipos en los formatos establecidos y con las memorias de cálculo de dichos insumos. 12. Entregar a la gerencia técnica cuadro comparativo tal como lo establece la Empresa. 13. Garantizar la respuesta a las solicitudes de la interventoría o supervisión en los tiempos establecidos 14. Presentar informes de avance mensual de la obra. 15. Hacerse cargo de la liquidación ante la entidad del proyecto. 16. Hacer cierre y bando final de cada uno de los proyectos una vez sea finalizado. 17. las demás que le indique el empleador o sus representantes.
Lugar donde labora	Medellín y municipios de Antioquia
Fecha de ingreso	12-05-2025
Salario mensual	\$3.349.432
Días de pago (quincenal)	Los 5 y 20 de cada mes
Celular: 3102458160	Email: malusese03@gmail.com
EPS	Sura
Pensiones	Colfondos

Entre el **EMPLEADOR** y el **TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato de trabajo a término Indefinido, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** para desempeñar en forma exclusiva las funciones inherentes al cargo arriba indicado, así como la ejecución de las tareas ordinarias y anexas al mencionado cargo, de conformidad con los reglamentos, ordenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR, observando en su cumplimiento la diligencia y el cuidado necesario. **SEGUNDA:** Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales: 1. A poner al servicio del **TRABAJADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el **EMPLEADOR** o sus representantes. 2. A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. 3. Guardar estricta reserva de todo cuanto llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al **EMPLEADOR**. 4. Prestar el servicio antes dicho personalmente, especialmente en el departamento de Antioquia, o en

el lugar del territorio de la Republica de Colombia que indicare el **EMPLEADOR** y excepcionalmente fuera de dicho territorio cuando las necesidades del servicio así lo exigieren **PARAGRAFO 1:** Además de las prohibiciones de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes prohibiciones especiales al **TRABAJADOR:** a) Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los clientes del **EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización escrita del **EMPLEADOR;** b) Cualquier actituden los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales, que pueda afectar en forma nociva la reputación del **EMPLEADOR;** y c) Retirar de las instalaciones donde funcione las obras elementos, máquinas y útiles de propiedad del **EMPLEADOR** sin su autorización escrita, **PARAGRAFO 2.** Serán justas causas para terminación del contrato laboral de forma inmediata; no presentarse a laborar a una jornada completa de trabajo; hurtar o permitir el hurto de elementos, maquinarias, herramientas, dineros; entregar documentación falsificada; agredir físicamente o verbalmente a sus superiores o compañeros de trabajo; ingerir licores o sustancias psicoactivas durante la jornada laboral. Además de todas aquellas faltas que se determinen en la Ley, reglamentos, órdenes y circulares. **TERCERA: EL EMPLEADOR** pagará al **TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **Parágrafo primero:** las partes hacen constar que en esta remuneración queda incluido el pago de los servicios que **EL TRABAJADOR** se obliga a realizar durante el tiempo estipulado en el presente contrato, **Parágrafo tercero:** cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo **EL TRABAJADOR** y a favor del **EMPLEADOR,** éste procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo y, más concretamente, a la terminación del presente contrato, así lo autoriza desde ahora **EL TRABAJADOR,** entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones. **CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** El término de duración del presente contrato es indefinido **QUINTA. TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO.** Todo trabajo nocturno suplementario, recargos o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la Ley y reglamento de trabajo. **SEXTA. JORNADA DE TRABAJO.** **EL TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada máxima legal (46 horas semanales), de lunes a viernes de 07:00 am a las 05:00 pm (con una hora de almuerzo) salvo estipulación expresa en contrario por parte del jefe inmediato, y en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR,** pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el artículo 164 y 165 del C.S. del T., modificado por el art. 23 de la ley 50 de 1990, teniendo en cuenta

que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se reputan de las mismas, según el art. 167 *Ibídem*.

SEPTIMA: —TERMINACIÓN DEL CONTRATO— Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte **DEL EMPLEADOR**, las faltas que para el efecto se califiquen como graves dentro del reglamento Interno de trabajo, y las que llegaren a pactarse como tales durante el desarrollo de la relación laboral mediante la incorporación de cláusulas adicionales. Para la ejecución del presente contrato, además de lo establecido anteriormente, se entenderá como **FALTAS GRAVES**, las siguientes: **a)** La violación por parte **EL TRABAJADOR**, aun por una sola vez, de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias. **b)** Cualquier delito o contravención en que incurra **EL TRABAJADOR** en perjuicio de los intereses de **EL EMPLEADOR** o contra su vida, honra y bienes, o contra sus representantes o compañeros de trabajo, sin perjuicio de las acciones penales respectivas. **c)** La ejecución deficiente de las labores encomendadas **AL TRABAJADOR**, a juicio de **EL EMPLEADOR**. **d)** La ejecución por parte de **EL TRABAJADOR** de labores remuneradas al servicio de terceros. **e)** La revelación de cualquier secreto o acta reservado relacionado con los negocios de **EL EMPLEADOR**. **f)** Las desavenencias con sus compañeros de trabajo que lleguen a crear dificultades para la buena marcha de la compañía a juicio de **EL EMPLEADOR**. **g)** El hecho de que **EL TRABAJADOR** llegue embriagado o bajo el efecto de estupefacientes o drogas enervantes, o ingiera bebidas embriagantes, estupefacientes o drogas enervantes en el sitio de trabajo, aun por una sola vez. **h)** La no asistencia a una sesión completa de la jornada de trabajo o más, sin excusa suficiente, a juicio de **EL EMPLEADOR**, aun por una sola vez. **i)** El hecho de que **EL TRABAJADOR** abandone el sitio de trabajo sin el permiso de sus superiores, aun por una sola vez. **PARAGRAFO. EL TRABAJADOR** tiene la obligación de entregar o hacer llegar al empleador a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de iniciación las incapacidades que llegare a tener.

OCTAVA. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por **EL EMPLEADOR**, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1º de la Ley 50/90. En igual sentido en caso que a **EL TRABAJADOR** tenga que dirigirse a una ciudad o municipio distinto a Medellín donde **EL EMPLEADOR** tenga interés en alguna obra, **EL EMPLEADOR** deberá suministrarle o cancelar el transporte, alimentación y si el del caso el hospedaje, allí laborará igualmente las horas máximas legales, por lo tanto no se generará pagos extras por los viajes y permanencia en dichos municipios, ni horas compensatorias adicionales, a menos que labore más allá de la jornada máxima legal o se estipule un acuerdo por escrito en este sentido.

NOVENA. DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. Este se compromete a informar por escrito a **EL EMPLEADOR** cualquier cambio de dirección teniéndose como suya, para todos los efectos, la dirección relacionada en el encabezado del presente contrato, la última dirección que haya reportado por escrito y esté registrada en la empresa, su incumplimiento generara por primer vez un llamado de atención insertado en su hoja de vida. **DECIMA. BENEFICIARIOS. EL TRABAJADOR,** se obliga a informar por escrito (con o sin solicitud de **EL EMPLEADOR**) los beneficiarios a seguridad social que por su cuenta habrá de vincular o reportar el empleador. Se entiende expresamente que no existe esta información si no la entrega. **DÉCIMA PRIMERA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES— EL TRABAJADOR** autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **EL EMPLEADOR** para tratar sus datos personales, para lograr el cumplimiento de sus obligaciones como empleador y en tal sentido podrá suministrar los datos a las entidades de la seguridad social, con el propósito de obtener cobertura o beneficios; igualmente ante entidades administrativas o judiciales previo requerimiento de éstas; así como para el desarrollo de los fines legales pertinentes. **EL TRABAJADOR** declara que la información obtenida para el tratamiento de sus datos personales la ha suministrado de forma voluntaria ante **EL EMPLEADOR** y que es verídica. **PARÁGRAFO 1. EL TRABAJADOR** autoriza de manera irrevocable a que **EL EMPLEADOR** y los colaboradores que este designe, ingresen el número de teléfono personal a grupos virtuales (WhatsApp, Telegram, Signal, etc.), y que envíe información de manera privada y/o grupal relativa a horarios de ingreso, reglamento interno de trabajo y sus modificaciones, recibir órdenes e instrucciones, procedimientos de trabajo, notificaciones, citaciones, autorización que se extiende al correo electrónico.

PARAGRAFO 2. DATOS BIOMÉTRICOS— EL TRABAJADOR acepta que, conoce que **EL EMPLEADOR** con el propósito de velar por la seguridad de la empresa, de sus empleados, clientes, proveedores y terceros, podrá llegar a implementar o poseer un sistema de cámaras de seguridad en sus instalaciones, y un registro de huella dactilar lo cual conlleva a que **EL TRABAJADOR** en el desarrollo habitual de sus funciones sea permanentemente grabado por **EL EMPLEADOR**, y además que su huella dactilar sea recolectada en los registros de la empresa, situación que es aceptada por **EL TRABAJADOR**. **DÉCIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS, RETENCIÓN O DEDUCCIÓN DE SALARIOS. EL TRABAJADOR** autoriza desde ya al **EMPLEADOR** a descontar de su salario, prestaciones sociales o cualquier concepto que constituya remuneración o pago, las sumas que adeude por concepto de multas, o saldos de crédito, créditos por libranza, rifas, ahorros, daños dolosos, descuadres en dineros, préstamos y adelantos sobre el salario, daños a bienes dejados bajo su custodia, cajas menores o pagos consagrados por sanciones en el reglamento interno de trabajo. Todo con sujeción a los artículos 149 y 151 del CST, modificados por la Ley 1429 de 2010. **DÉCIMA TERCERA. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD y SEGURIDAD EL TRABAJADOR,** se compromete a respetar y ejecutar, todas las medidas de Bioseguridad sobre todo en lo que tiene que ver con pandemias o similares, prevenciones que le han sido

indicadas previo a la firma de este contrato. De igual forma deberá tomar todas las medidas de seguridad cuando se le encomiende retirar, consignar, o transportar bienes muebles apreciables, como dineros, títulos valores, etc, y cualquier pérdida que tenga por descuido suyo, sin tomar las medidas de seguridad mínimas, será exclusivamente por su responsabilidad, por lo tanto será catalogada aunque sea una sola vez, como falta gravísima, sancionada con terminación del contrato con justa causa, y si es del caso se hará efectiva la cláusula anterior. **DECIMA CUARTA.**

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD—: EL TRABAJADOR conoce y comprende que en la empresa se maneja información privilegiada y confidencial, cuyas características y consecuencias son las que a continuación se consignan, obligándola en forma expresa con la suscripción del presente acuerdo a respetarla y acatarla, por lo cual **EL TRABAJADOR** declara;

1º. Reconozco y acepto que para los efectos del presente acuerdo será información confidencial cualquier información oral, escrita, codificada, gráfica, en medio magnético o electrónico o en cualquier otra forma y en cualquier otro medio que haga parte de la reserva comercial e industrial de **LA EMPRESA**, la información que conozca o llegue a conocer en desarrollo o con ocasión de mis actividades desarrolladas en virtud del contrato de trabajo que tengo con **EL EMPLEADOR**, que ésta no me haya autorizado expresamente revelar a terceras personas. Acepto que la información antes señalada será considerada como confidencial, aunque no esté marcada o identificado como tal. Para efectos de lo previsto en este acuerdo, entiendo que hace parte de la reserva industrial y comercial de **LA EMPRESA**, sin estar limitada a ella, toda la información relacionada con los clientes (incluso sus nombres, direcciones, teléfonos, portafolios, valores y saldos administrados), negocios, operaciones, servicios, contratos, actividades, secretos industriales, componentes de propiedad intelectual, proveedores de insumos y servicios, los procedimientos, los estados financieros y los libros de contabilidad, con los negocios, operaciones, servicios, contratos, actividades, secretos industriales, componentes de propiedad intelectual, know how y la información que expresamente sea identificado como reservada. Así mismo, los análisis, recopilaciones, datos, estudios, memorandos, informes y documentos, en cualquier forma y en cualquier medio, fueren elaborados o conocidos por mí que se deriven o se relacionen con la información antes mencionada, o que contengan o se basen en todo o en parte en dicha información, será Información Confidencial. **PARÁGRAFO:** Acepto y comprendo que toda la información confidencial que aquí se trata es propiedad exclusiva de **EL EMPLEADOR** y que se da a conocer únicamente para el cumplimiento de las labores derivadas del mi contrato de trabajo.

2º. En razón de lo anterior, me obligo a guardar la más estricta reserva sobre toda la información referida y a no divulgarla a terceros distintos de mi contratante, o a usarla para propósitos distintos del cumplimiento de las labores para las cuales fue contratado, salvo que se trate de otros empleados que requieran conocer dicha información en el curso ordinario y en el alcance de su trabajo, o autoridades judiciales o administrativas que así me lo ordenen. Me obligo a tomar todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la

información a la que tenga acceso; a no utilizarla para mi propio beneficio, o para beneficiar a terceros, a no utilizar la información confidencial que pueda perjudicar a la empresa.

3º. En todo caso, reconozco y acepto que toda la información proporcionada por la empresa, es de propiedad exclusiva de ésta. No obstante, no habrá obligación de confidencialidad con respecto a la información que:

- a) Es o se convierta en parte del conocimiento público sin mi culpa,
- b) Es recibida de un tercero sin ninguna obligación de confidencialidad; y
- c) Está en mi posesión antes de la fecha de entrada de ingreso a **LA EMPRESA** y no es recibida en cumplimiento de mi contrato de trabajo.

4º. Esta obligación de confidencialidad y las responsabilidades que su incumplimiento genere se extiende por el término de cinco (5) años contados desde la fecha de terminación del contrato de trabajo mediante el cual me vinculé a la empresa, o de cualquiera de sus prórrogas si las hubiere.

5º. El Incumplimiento a lo previsto en el presente acuerdo, será justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo suscrito con **EL EMPLEADOR**, sin que haya lugar a indemnización alguna a mí favor, generando la obligación de indemnizar integralmente los perjuicios que con ello se cause a la empresa, quedando a favor de ésta la facultad para solicitar las indemnizaciones a que por ley tenga derecho y formular las acciones penales a que haya lugar.

6 º. En caso que se termine la relación laboral, me comprometo a devolver toda la Información Confidencial que haya recibido en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, y en caso de imposibilidad de su devolución, me comprometo a destruirla en ese mismo tiempo, debiendo realizar un acta donde bajo la gravedad de juramento se deje constancia de la información confidencial destruida.

7 º. Soy consciente que ni la ejecución de este acuerdo, ni el suministro de cualquier Información en virtud del mismo, se interpretará, directa o indirectamente, como otorgamiento de licencia alguna o derecho para utilizar información confidencial para mi propio beneficio o beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, y en ese sentido, me comprometo expresamente no utilizarla de ese modo.

8 º. No se considerará que las partes han renunciado a exigir los derechos u obligaciones dispuestos en este acuerdo en virtud de prácticas o costumbres en contrario. La tolerancia de una de las partes ante el incumplimiento de cualquier obligación a cargo de la otra, no podrá ser considerada como aceptación del hecho tolerado ni como precedente para su repetición; tampoco impedirá o limitará el derecho de la parte cumplida de hacer valer todas y cada una de las disposiciones de conformidad de los términos de este acuerdo. **DECIMA QUINTA —CLÁUSULA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL—:** Las invenciones, descubrimientos, mejoras, signos distintivos, nuevas creaciones, realizados por **EL TRABAJADOR**, mientras preste sus servicios **AL EMPLEADOR** y en tanto estén vinculados de manera directa o indirecta con la prestación del servicio personal para el cual fue contratado, pertenecerán **AL EMPLEADOR**. En consecuencia, tendrá **EL EMPLEADOR** el derecho de hacer registrar o depositar a su nombre o a nombre de terceros esos Inventos o mejoras, respetándose el derecho **DE EL TRABAJADOR** a ser

mencionado como inventor en la patente o permitir y facilitar el registro del signo distintivo a nombre de **EL EMPLEADOR**. **EL TRABAJADOR** accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para tal fin según y cuando se lo solicite **EL EMPLEADOR**, sin que éste quede obligado al pago de compensación alguna. **DECIMA SEXTA. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD**

INTELLECTUAL—Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por **EL TRABAJADOR** en ejercicio de sus funciones específicas o con ocasión de ellas, pertenecen **AL EMPLEADOR**, pudiendo éste realizar cualquier forma de utilización y explotación; por cualquier medio conocido o por conocer, tales como su reproducción, comunicación pública, transformación, traducción o distribución, por medios impresos, Internet u otro procedimiento. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de paternidad e integridad que permanecerán en cabeza de **EL TRABAJADOR** - creador de la obra de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. **DECIMA SEPTIMA. A CONFLICTO DE INTERÉS**— **EL TRABAJADOR** deberá informar previamente a **EL EMPLEADOR**, sobre cualquier asunto que esté relacionado con su trabajo y que pueda eventualmente representar un beneficio para sí mismo o para un tercero y en todo caso, abstenerse de realizar cualquier acción o de incurrir en cualquier omisión en la que medie conflicto de interés. La violación a esta obligación constituye falta grave y justa causa para la terminación del contrato de trabajo. Para todos los efectos se entenderá que existe conflicto de interés cuando **EL TRABAJADOR**, debiendo tomar una decisión, realizar u omitir una acción en razón de sus funciones, se encuentre en la posibilidad de escoger entre el interés de **EL EMPLEADOR**, cliente, usuario o proveedor, y su interés propio o el de un tercero, de manera que, de optar por cualquiera de estos dos últimos, obtendría un beneficio pecuniario y/u otro tipo de beneficio que de otra forma no recibiría, desconociendo así un deber legal, contractual o ético. Se consideran que hay conflicto de interés cuando, entre otras, se incurra en cualquiera de las siguientes prácticas: 1) Aceptar, para sí o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona natural o jurídica relacionada o no con **EL EMPLEADOR**, o de personas o entidades con las que ésta sostenga relaciones debido a su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado. 2) Otorgar compensaciones no autorizadas por el reglamento y las normas **DEL EMPLEADOR**. 3) Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de **DEL EMPLEADOR** y en contra del buen uso de sus recursos. 4) Gestionar, por sí o por interpuesta persona, prevalido de su vinculación laboral y/ de las funciones asignadas por **EL EMPLEADOR**, negocios que le originen ventajas, distintos a los que deba realizar por y para **EL EMPLEADOR**. 5) Utilizar su posición en la entidad o el nombre de esta para obtener para sí o para un tercero, tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica. 6) Utilizar y comprometer recursos del **EMPLEADOR** para financiar situaciones, eventos o labores distintas de las

relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal. **DECIMA OCTAVA. USO DE HERRAMIENTAS—: EL TRABAJADOR** garantiza al **EMPLEADOR** que utilizará todas las herramientas suministradas por **EL EMPLEADOR** o a las que acceda por otro medio, con apego al respeto a las normas sobre derecho de autor, conexos y propiedad industrial, no pudiendo involucrar creaciones intelectuales ajenas sin la previa y expresa autorización del propietario. Adicionalmente, si accede a producciones licenciadas para **EL EMPLEADOR** como programas de computador, obras multimedia, investigaciones, entre otras, se compromete a utilizarlas dentro de los límites establecidos en dichas licencias. En todo caso, en cualquiera de las dos situaciones, exonerará de responsabilidad **AL EMPLEADOR** por indebidas utilidades.

PARÁGRAFO 1: Como herramienta de trabajo **EL TRABAJADOR** utiliza equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por **EL EMPLEADOR**, según inventario que del mismo se hace al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad de **EL EMPLEADOR** y éste de forma expresa prohíbe a **EL TRABAJADOR** instalar software por su propia cuenta en el computador de **EL EMPLEADOR**, entregado a **EL TRABAJADOR** como herramienta de trabajo, sin autorización escrita de la persona encargada de los computadores y previa verificación de las licencias respectivas. **EL TRABAJADOR** será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el software, de la instalación del software que **EL TRABAJADOR** haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. Igualmente será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte de **EL TRABAJADOR**. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales. **PARÁGRAFO 2:** Se entiende que la cuenta de correo electrónico asignada a **EL TRABAJADOR** es una herramienta de trabajo que debe usarse, exclusivamente, para propósitos laborales y, por lo tanto, la información que circule por ese medio será material clasificado de propiedad de **EL EMPLEADOR**. **EL TRABAJADOR** acepta de manera expresa que **EL EMPLEADOR** audite su cuenta de correo electrónico y computador asignado de manera periódica. **PARÁGRAFO 3:** Expresamente **EL TRABAJADOR** se compromete a hacer entrega y devolver las herramientas y elementos de trabajo que le fueron entregados por parte del **EMPLEADOR** a la mayor brevedad posible una vez sean requeridos por **EMPLEADOR** o cuando se termine la relación laboral.

DECIMA NOVENA. MANEJO DE DINEROS — En caso de que **EL TRABAJADOR** tenga acceso a dinero **DEL EMPLEADOR** por las funciones que éste cumple, éste deberá manejarlo con suma cautela y con la misma diligencia que asumiría para sus propios negocios, no pudiendo hacer uso del mismo para fines distintos al giro comercial del objeto social **DEL EMPLEADOR**.

En caso de detectarse algún incumplimiento o faltante de dinero sobre cualquier concepto, esto será una falta grave y justa para dar por terminado el contrato con justa causa, sin el pago de indemnizaciones, **EL EMPLEADOR** se reserva el derecho

de acudir a Instancias judiciales a efecto de proceder con el cobro debido, más los correspondientes rubros por daños y perjuicios. Los valores por faltante, pérdida o sustracción por justa causa imputable a **EL TRABAJADOR**, podrán ser descontados de su nómina y prestaciones sociales, descuento que queda expresamente autorizado, con la firma de este contrato.

VIGESIMA. EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato. Igualmente formarán parte integrante del presente contrato de trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo y el Manual de funciones, **EL TRABAJADOR**, manifiesta y acepta que le fue dado a conocer el Reglamento interno de Trabajo. -----

Para constancia y en señal de aceptación, se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe **EL EMPLEADOR** y otro **EL TRABAJADOR** en este acto, en la ciudad de Medellín, el día doce (12) del mes de mayo de 2025. -----



DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS
JHON FREDY TABARES
C.C 3.473.972
REPRESENTANTE LEGAL
EL EMPLEADOR


C.C. 32'240.623
EL TRABAJADOR

Acepto notificaciones por mensajes de datos a mi celular, whatsapp o al correo electrónico.



Ingresemos sas

¡Cuidamos la Salud de Tu Recurso Humano!

NIT 901261532-4

Dirección: Cr 50 A # 58 - 69 Prado Centro

Teléfonos: 311 777 6767 - 322 307 3610

Mail: contacto@ingresemos.com

facturacion@ingresemos@gmail.com

www.ingresemos.com

Medellin, Colombia



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 46.688

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
15 DÍA	05 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS				DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
SEGURO SEPULVEDA MARY LUZ				Genero	Edad	Documento de Identificación	
				FEMENINO	42 AÑOS 10 MESES 23 DÍAS	CC	32240623
Apellidos y Nombres						Tipo	Número
Cargo							
DIRECTORA DE OBRA							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL							
SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO O LABOR ASIGNADA							
Observaciones: NO APLICA							
N/A		NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)					
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
VISIOMETRIA OCUPACIONAL TAMIZ				EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO			
RECOMENDACIONES MÉDICAS				RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
				USO DE EPP		HÁBITOS SALUDABLES	
				PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HACER DEPORTE	
				CAPACITACIÓN		DIETA BALANCEADA	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
ESTE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL SE REALIZA EN CONDICIONES DE REPOSO Y ESTÁ ENFOCADO EN UNA REVISIÓN, BUSCANDO PATOLOGÍAS ACTIVAS O SECUELAS OSTEOMUSCULARES EXTREMIDADES Y COLUMNA. DURANTE SU EVALUACIÓN NO SE EVIDENCIO PATOLOGÍA O SINTOMATOLOGÍA DE ORIGEN OSTEOMUSCULAR QUE PUDIERAN GENERA LIMITACIONES O RIESGO PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES LABORALES. EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN EVALUACION OSTEOMUSCULAR DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES VIGILAR QUE EL TRABAJADOR TENGA EL TIPO DE PROTECCIÓN ADECUADA PARA LA TAREA SEGÚN LOS RIESGOS DEL OFICIO. INSTRUIR EN LA PREVENCION DE ENFERMEDADES Y LESIONES, BUEN USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y REPORTE OPORTUNO DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES. CONOCER Y APLICAR EN FORMA CORRECTA LAS NORMAS DE SEGURIDAD, PROMOVER CONDUCTAS DE NO DISTRACCION EN SU LUGAR DE TRABAJO. EL CONCEPTO MEDICO GENERADO EN ESTA EVALUACION Y SUS RECOMENDACIONES SE FUNDAMENTA EN LOS HALLAZGOS AL EXAMEN FISICO Y A LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL PACIENTE LA CUAL REFEIRE QUE ES VERAZ Y ADEMAS QUE NO OMITE INFORMACION RELEVANTE PARA LA EVALUACION MEDICA HISTORIA CLINICA Y CONCEPTO EMITIDO BAJO LAS RESOLUCIONES 2346 DEL 2007 Y 1918 DEL 2009							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							

Médico

Firma: 

Nombre: RUIZ JIMENEZ DANIEL HUMBERTO

R. M.: 5030109

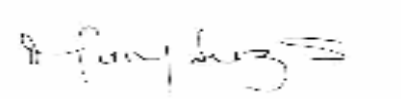
L.S.O.: 0015977



Código de Seguridad

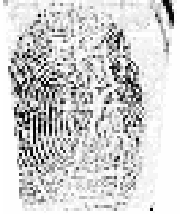
J882P1V46688

Aspirante o Trabajador

Firma: 

Nombre: SEGURO SEPULVEDA MARY LUZ

CC: 32240623





Código de Seguridad

Z882F57L46688

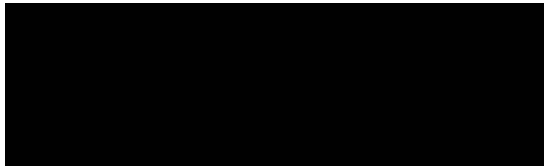


N° 46688

RECOMENDACIONES Y REMISIONES MÉDICAS LABORALES

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL					
15 DÍA	05 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO OSTEOMUSCULAR					
			Ciudad						
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE									
DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS				DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS					
Nombre de la empresa				Empresa en misión					
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)									
SEGURO SEPULVEDA MARY LUZ				Genero		Edad		Documento de Identificación	
				FEMENINO		42 AÑOS 10 MESES 22 DÍAS		CC	32240623
Apellidos y Nombres						Tipo		Número	
Cargo									
DIRECTORA DE OBRA									
TIENE REMISIONES A SERVICIOS DE SALUD: NO									
RECOMENDACIONES OCUPACIONALES									
CAPACITACIÓN, PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL, USO DE EPP									
RECOMENDACIONES HáBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES									
DIETA BALANCEADA, HáBITOS SALUDABLES, HACER DEPORTE									

Datos del Médico:  Profesional: RUIZ JIMENEZ DANIEL HUMBERTO R. M.: 5030109 L.S.O.: 0015977 Especialidad:	Responsable del SG-SST: FIRMA AQUÍ Documento: _____ Nombre: _____ Fecha: _____	Recibido por el trabajador o aspirante FIRMA AQUÍ Documento: _____ Nombre: _____ Fecha: _____
--	--	---



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de Corte: 2024-01-12

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 32240623	MARY	LUZ	SEGURO	SEPULVEDA	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2024-01-12

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
EPS SURAMERICANA S.A.	Contributivo	16/06/2005	Activo	COTIZANTE	BELLO

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2024-01-12

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS	2019-11-01	Inactivo
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2011-11-01	Retirado

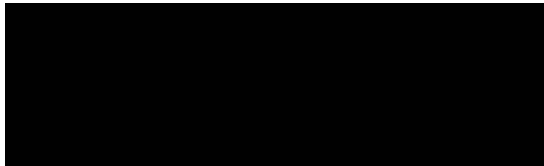
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2024-01-12

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2014-04-11	Activa	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A EL MONTAJE Y/O REPARACIÓN DE OLEODUCTOS	Antioquia- MEDELLÍN
Seguros de Vida Suramericana	2023-03-21	Activa		Atlántico- BARRANQUILLA

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2022-07-15	Activa	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A CONSTRUCCIÓN DE CASAS, EDIFICIOS, CAMINOS, FERROCARRILES, PRESAS, CALLES Y/O OLEODUCTOS.	Antioquia- MEDELLÍN
CIA DE SEGUROS BOLIVAR SA	2015-04-12	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TECNICO INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y AGRIMESURA, EXPLOTACIÓN Y PROSPECCIÓN GEOLOGICAS, ASESORAMIENTO TÉCNICO CONEXO INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A DISEÑO INDUSTRIAL Y DEMÁQUINAS CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN LA OBRA	Norte de Santander- CÚCUTA

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2024-01-12

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	2022-07-18	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	2023-03-03	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	2010-01-06	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	

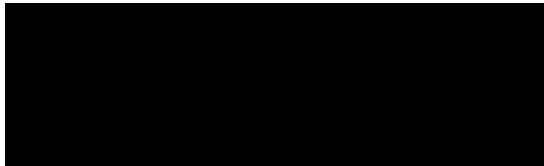
AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2024-01-12

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTÍAS: ESPECIAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2017-02-14	VIGENTE	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

CESANTÍAS: TRADICIONAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	2015-03-23	VIGENTE	
------------------------	---------------------------	------------	---------	--

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

Fecha de Corte: 2024-01-12

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

Fecha de Corte: 2024-01-12

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Medellín, 10 de May de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0900091341 DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS		Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6.96 %			
C32240623	SEGURO SEPULVEDA MARY LUZ	12/05/2025		1891750z	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 10/05/2025 13:10:12 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 206.84.80.135, 192.230.104.3, 172.16.42.57

Resultados del registro de novedades de reingreso



EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 6I_5643832

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1

Empleador	NI 900091341 DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS
Afiliado	CC 32240623 MARY LUZ SEGURO SEPULVEDA
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	\$ 3,349,432
Cargo	OTRO
Sucursal	MEDELLIN CR 35 AN # 15 B 35
Fecha de ingreso	12/05/2025
Fecha de radicación	13/05/2025 12:30:03 p.m.
Código de Transacción	198110129
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 06/2025

Fecha de generación

13/05/2025



Radicado: 2510388

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Mary Luz Seguro Sepulveda con cédula de ciudadanía 32240623, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación B, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Dinamic Proyectos E Ingenieria S.A.S	NIT 900091341	2025-05-12	2025-05-10

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 11 de junio de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ

Responsable Afiliaciones

Línea de transparencia 018000 124 477 | Central de llamadas Comfama 604 360 70 80 / 018000 415 455

Página Web: www.comfama.com | Dirección: Carrera. 45 49A 16 piso 1 MEDELLÍN | NIT: 890900841-9

VIGILADO SuperSubsidio

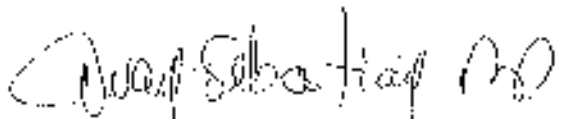


PAZ Y SALVO

30 de octubre de 2025

Hago constar que la empresa, **DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S** con **Nit. 900.901.341-0**, se encuentra totalmente a paz y salvo conmigo por todo concepto de primas, vacaciones, intereses a cesantías, auxilio de cesantías, salarios, dotación, subsidios, en fin, todos los derechos ciertos e inciertos y todas las acreencias laborales, las cuales me han sido canceladas, algunas por consignación bancaria y otras en efectivo en la oportunidad debida de lo cual estoy conforme sin tener observación, ni objeción alguna.

Atentamente.



NOMBRE: **JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ DIAZ**
C.C. 1036648720

FORMATO LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES		
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA		
PROCEDIMIENTO: Nómina		Pág. 1 1
DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S		

TRABAJADOR:	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ DIAZ	CEDULA:	1.038.648.720
CARGO:	COORDINADOR DE OBRA JUNIOR	CUENTA:	
C.COSTO:	OBRAS DINAMIC	BANCO:	
FECHA INGRESO:	15/05/2025	TIPO:	
FECHA RETIRO:	30/10/2025		
SALARIO PROMEDIO:	\$ 4.500.000		
ALX. TRANSPORTE:	\$ -		

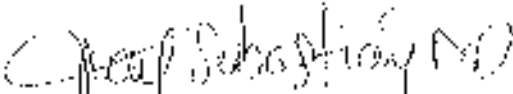
BASE LIQUIDACION		
DIAS LABORADOS POR EL TRABAJADOR		168
DIAS LABORADOS EN EL 1er SEMESTRE PARA PRIMA		168
DIAS PARA VACACIONES		168
DIAS PARA INTERESES A LAS CESANTIAS		168

SALARIO PROMEDIO	4.500.000	
AYUDA TRANSPORTE	0	
TOTAL CESANTIAS		2.075.000
SALARIO PROMEDIO	4.500.000	
AYUDA TRANSPORTE	0	
TOTAL PRIMA		2.075.000
SALARIO PROMEDIO	4.500.000	
TOTAL VACACIONES		1.037.500
CESANTIAS	2.075.000	
TOTAL INTERESES A LAS CESANTIAS		114.817

0

VALOR COMPROBANTE LIQUIDACION	5.302.317
--------------------------------------	------------------

Habiendo encontrado correcta la liquidacion anterior, declaro que DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S , se encuentra a PAZ Y SALVO conmigo por concepto de sueldos, sobretiempos, horas extras, recargos, subsidio de transporte, dominicales, festivos, cesantias, vacaciones, prima de servicios, indemnizaciones, auxilios de enfermedad, derechos ciertos e inciertos y toda clase de prestaciones sociales que me confiere la ley, ademas, dejo expresa constancia que al momento de mi retiro, no padecia ninguna enfermedad ni tuvo accidente laboral como consecuencia del servicio prestado, que me encuentro en pleno uso de mis facultades fisicas y cognitivas.

	
EMPRESA	EMPLEADO
DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ DIAZ
NIT: 900.091.341-0	1.038.648.720

DESISTIMIENTO DE LA EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE EGRESO

Medellín, octubre 30 de 2025

Señor (a)

JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ DIAZ

Identificación:

No. 1036648720

Cargo:

COORDINADOR DE ORRA JUNIOR

En cumplimiento a lo establecido en las **Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009** del Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Salud Y Protección de Salud Social, la empresa **DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S**, contempla dentro de las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo, la realización del examen médico de egreso transcurridos cinco (5) días a partir del retiro de colaborador. Lapsó de tiempo en el cual usted, deberá dirigirse a la entidad **INGRESEMOS** ubicada en la dirección Cra. 50A No. 58-69 (dos cuadras arriba de la estación del metro de Prado al lado de la iglesia los 12 Apóstoles), para PRACTICARSE el examen médico de egreso.

Es de aclarar que en conformidad con el numeral 7 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, se considera que el colaborador, que por su culpa, elude, dificulta o dilata el examen, cuando transcurridos los cinco (5) días a partir de su retiro no se presenta donde el medico respectivo para la práctica del examen, a pesar de haber recibido la presente notificación, se entenderá que se niega a llevar a cabo dichas evaluaciones lo que procede para que **CONSORCIO SEÑALIZAR**, deje constancia del hecho con copia a la hoja de vida.

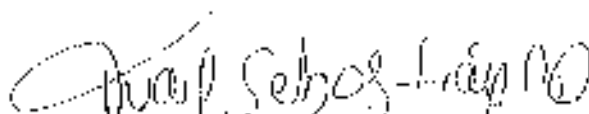
DESISTIMIENTO POR PARTE DEL TRABAJADOR A LA EVALUACION MEDICA DE RETIRO

Una vez notificado al colaborador de la realización del examen médico de egreso y considerando que el excolaborador no desea practicarse la Evaluación médica de retiro dentro de los tiempos establecidos, se suscribe el presente desistimiento.

No obstante, con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.10 de la Resolución 1072 del 26 de mayo de 2015, sobre mi responsabilidad que tengo como colaborador de suministrar información clara, veraz y completa sobre mi estado de salud y participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, desisto en forma expresa a la realización de la Evaluación Médica Ocupacional de Egreso a la cual fui informado



EMPRESA: DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.
Nombre: JHON FREDY TABARES HOYOS
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL



TRABAJADOR
NOMBRE: JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ
C.C. 1036648720

Medellín, 17 de octubre de 2025

Señores

Gerencia General / Gestión Humana

DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.

Asunto: Carta de renuncia

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar de manera formal mi renuncia al cargo de Coordinador Técnico en Dinamic Proyectos e Ingeniería S.A.S., la cual tendrá efecto a partir del 31 de octubre, con el fin de hacer entrega de mi cargo a quien consideren pertinente y que las gestiones continúen su curso.

Durante este año de vinculación he procurado desempeñar mis funciones con compromiso, responsabilidad y sentido de pertenencia, aportando valor agregado en cada una de las actividades desarrolladas, liderando con iniciativa y buscando siempre contribuir al crecimiento de la empresa. He asumido con disposición retos que implicaron esfuerzos adicionales, jornadas extendidas y desplazamientos fuera de mi horario laboral, convencido de que el trabajo en equipo y el compromiso profesional son la base del progreso organizacional.

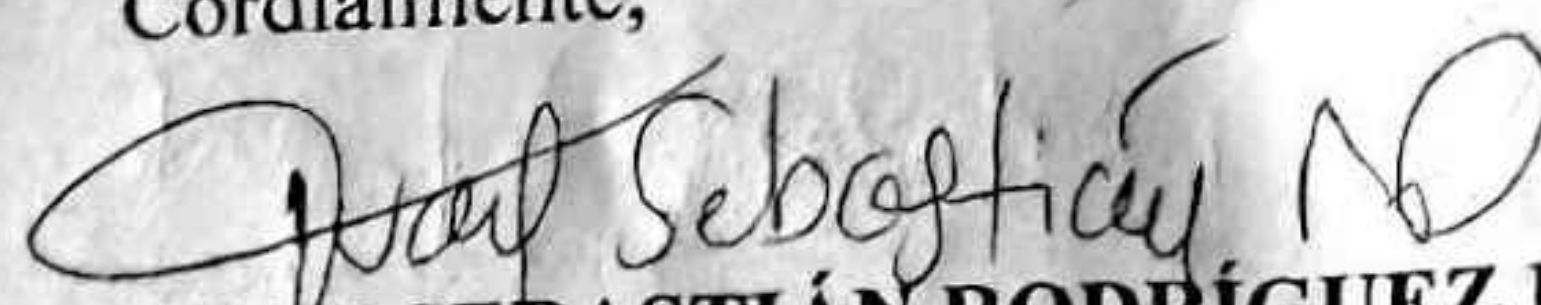
Sin embargo, en los últimos meses he percibido un **deterioro en el ambiente laboral**, así como en la calidad de las relaciones interpersonales dentro del equipo. Situaciones recientes —entre ellas la negativa a mi solicitud de que una parte de mi permiso fuera por compensatorio, a pesar de los soportes presentados y del cumplimiento de mis responsabilidades durante dicho permiso— reflejan un entorno donde **las decisiones no siempre reconocen el compromiso ni fomentan la motivación del talento humano**.

Esta situación, sumada a otros aspectos acumulados, me lleva a concluir que **no encuentro actualmente las condiciones que me permitan continuar desarrollándome profesional y personalmente dentro de la organización**.

Aprecio la oportunidad que me brindaron de hacer parte de este equipo y de aportar a los proyectos de la empresa. Me retiro con gratitud por lo aprendido y con la convicción de que **una organización crece en la medida en que sus líderes inspiran, escuchan y valoran a las personas que la conforman**.

Espero que esta reflexión contribuya a fortalecer el liderazgo interno y a consolidar un entorno de trabajo más humano, participativo y coherente con los valores que promueve la empresa.

Cordialmente,


JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ DÍAZ

C.C. 1036648720 de Itagüí

Coordinador Técnico

DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.



Ingresemos sas

¡Guiamos la Salud de Tu Recurso Humano!

NIT 901281632-4
Calle 313n. Cl. 50 A. # 58 - 69 Prado Centro
Teléfono: 311 7374707 - 319 207 2610
Mail: contacto@ingresemos.com
facturacion@ingresemos@gmail.com
www.ingresemos.com
Medellín, Colombia



Código de Seguridad

N882T57Z53059



N° 53059

RECOMENDACIONES Y REMISIONES MÉDICAS LABORALES

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL					
02 DÍA	09 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO OSTEOMUSCULAR					
			Ciudad						
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE									
DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS				DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS					
Nombre de la empresa				Empresa en misión					
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)									
DIAZ JIMENEZ LUIS FERNANDO				Genero		Edad		Documento de Identificación	
				MASCULINO		42 AÑOS 0 MESES 17 DÍAS		CC 10778266	
Apellidos y Nombres						Tipo		Número	
Cargo									
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES									
TIENE REMISIONES A SERVICIOS DE SALUD: NO									
RECOMENDACIONES HáBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES									
DIETA BALANCEADA, HáBITOS SALUDABLES									
RECOMENDACIONES OCUPACIONALES									
PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL, USO DE EPP									

Datos del Médico:

Responsable del SG-SST:

Recibido por el trabajador o aspirante

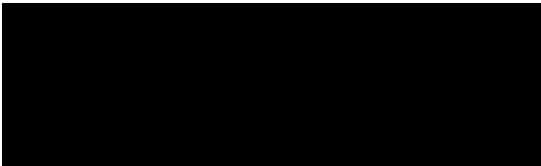
Profesional: CC: 80503831 - GERARDO ANDRES MA
R. M.: 5224306 L.S.O.: 2020060125953
Especialidad: MEDICO Y CIRUJANO

FIRMA AQUÍ

Documento: _____
Nombre: _____
Fecha: _____

FIRMA AQUÍ

Documento: _____
Nombre: _____
Fecha: _____



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de Corte: 2024-02-23

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 10778266	LUIS	FERNANDO	DIAZ	JIMENEZ	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2024-02-23

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
EPS SURAMERICANA S.A.	Contributivo	01/07/2020	Protección Laboral C	COTIZANTE	RIONEGRO

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2024-02-23

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2008-01-23	Activo no cotizante

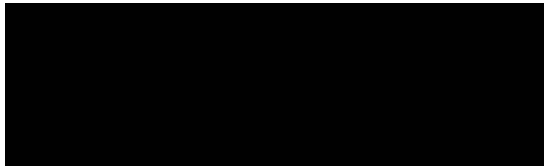
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2024-02-23

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2018-11-01	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TECNICO INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y AGRIMESURA, EXPLOTACIÓN Y PROSPECCIÓN GEOLOGICAS, ASESORAMIENTO TÉCNICO CONEXO INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A DISEÑO INDUSTRIAL Y DEMÁQUINAS CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN LA OBRA	Antioquia- MEDELLÍN

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2018-01-16	Activa	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y TRABAJOS CONEXOS	Antioquia- RIONEGRO
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2009-02-15	Activa	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A CONSTRUCCIÓN DE CASAS, EDIFICIOS, CAMINOS, FERROCARRILES, PRESAS, CALLES Y/O OLEODUCTOS.	Antioquia- MARINILLA
CIA DE SEGUROS BOLIVAR SA	2020-02-21	Activa	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A CONSTRUCCIÓN DE CASAS, EDIFICIOS, CAMINOS, FERROCARRILES, PRESAS, CALLES Y/O OLEODUCTOS.	Antioquia- RIONEGRO

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2024-02-23

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	2017-11-23	Inactivo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	2020-02-24	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	

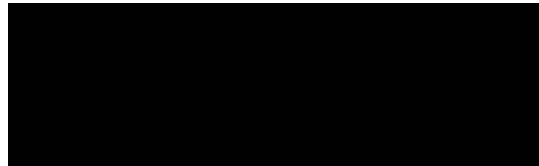
AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2024-02-23

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTÍAS: ESPECIAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2019-02-14	VIGENTE	Antioquia- MEDELLÍN
CESANTÍAS: ESPECIAL	COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS	2016-03-01	VIGENTE	

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

Fecha de Corte: 2024-02-23

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

Fecha de Corte: 2024-02-23

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Resultados del registro de novedades de reingreso



EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 6I_6296368

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1	
Empleador	NI 900091341 DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS
Afiliado	CC 10778266 LUIS FERNANDO DIAZ JIMENEZ
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	\$ 2,370,000
Cargo	OTRO
Sucursal	MEDELLIN CR 35 AN # 15 B 35
Fecha de ingreso	01/09/2025
Fecha de radicación	01/09/2025 11:31:28 a.m.
Código de Transacción	203171713
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 10/2025

Fecha de generación

01/09/2025

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE TRABAJADOR		LUIS FERNANDO DIAZ JIMENEZ				
Cédula	10778266	RH	O+	Celular	3128710921	
Cargo	TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES					
Domicilio	Calle 45 58-19 Medellín		Email	Luisfernandod660@gmail.com		
REMUNERACIÓN MENSUAL		Dos Millones Trecientos Setenta Mil pesos M/C mas auxilio de transporte			\$2.370.000	
FECHA INICIACIÓN		01-09-2025				
FECHA DE TERMINACION		31-12-2025				
FUNCIONES BÁSICAS		1. Realizar Informes de corte de obra 2. Conciliar cortes con de obra con interventoria 3. Seguimiento avance de obras 4. Diligenciamiento de formato de nomina 5. Proponer aducciones técnicas de obra 6. Responder a las solicitudes de requisitos técnicos en desarrollo de obra 7. Escribir lo acontecido diariamente en la obra 8. Responder a solicitudes de requisitos técnicos 9. Realizar cortes de actividades de subcontratistas 10. Gestionar registro fotográfico 11. Verificar proceso constructivo 12. Las demás funciones que le sean asignadas por sus jefes y la inherentes al cargo.				
DURACION CONTRATO		Cuatro meses (4)				
LUGAR DE TRABAJO		Área rural y urbana municipio de Remedios, especialmente sin limitarse solo a ella en la obra denominada "Construcción del colector "El Matadero", zona urbana del municipio de Remedios en el marco del convenio interadministrativo Nro. 040-COV2412-141 entre Corantioquia y el Municipio de Remedios."				
EPS	SURA	ARL	SURA	PENSIONES	PORVENIR	

Entre los suscritos, Sociedad **DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS**, Nit. 900.091.341-0, representada por **JHON FREDY TABARES HOYOS**, mayor de edad, Identificado con la cédula de ciudadanía número 3'473.972, quien en desarrollo del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y la persona arriba identificada como **EL TRABAJADOR**, se ha convenido celebrar un contrato individual de trabajo a término fijo, para el cumplimiento de las funciones especificadas en el presente documento, en Manual de funciones y/o en Reglamento Interno de Trabajo, con el salario arriba indicado, por períodos mensuales, pagaderos en proporción quincenalmente, los días cinco (5) y veinte (20) de cada mes. Por lo anterior, se suscribe en la ciudad de Medellín, entre **EL EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR** de las condiciones ya expresadas, contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA. OBJETO. **EL EMPLEADOR** contrata los servicios personales y exclusivos de **EL TRABAJADOR** y éste a su vez, se obliga a: a) realizar las funciones arriba señaladas, sin limitarse solamente a ellas, además de las que le indique, asigne **EL EMPLEADOR**, su representante o su jefe directo, ya que por necesidad del servicio se podrá variar o cambiar las labores o cargos, situación que desde ya acepta **EL TRABAJADOR**, estableciéndose claramente que sus actividades deben o pueden desplegarse en cualquier área del territorio nacional, especialmente en el municipio de remedios (Ant.) y demás del mismo Depto., o donde el empleador tenga obras de su interés. b) Prestar sus servicios en forma exclusiva a **EL EMPLEADOR**, en los lugares o donde se le ordene laborar. c) Guardar absoluta reserva sobre todos los hechos, documentos, informaciones, recetas y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por ocasión o causa de su contrato de trabajo. d) conducir con prudencia, sobrio, y con prudencia, respetando las señales, autoridades policiales y de tránsito. E) informar inmediatamente cualquier novedad que se presente durante el turno laboral F) informar de forma inmediata accidentes laborales que tenga. G) tener buena presentación personal y utilizando la dotación. Además, **EL TRABAJADOR** cumplirá con las obligaciones que por ley le competen.-----

SEGUNDA. REMUNERACIÓN. **EL EMPLEADOR** pagará **AL TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios, el salario arriba indicado, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos, de que tratan los capítulos I, II y III, del Título VII del C.S.T., PARAGRAFO 1. Las partes pactan bilateralmente, que al trabajador se le cancelará adicional al salario un valor de Setecientos Ochenta Mil Pesos M/C (\$780,000), los cuales se cancelaran la mitad en cada quincena, este valor será a título de auxilio de hidratación y de alimentación entre comidas, ya que al trabajador le corresponderá laborar en la inclemencia del calor y la humedad del municipio, además le tocará hacer recorridos a los frentes de obras que se están realizando, por lo cual este adicional no hará parte del salario ni para compute de IBC, ni para prestaciones sociales, porque no es remuneratorio, ni para enriquecer el patrimonio del Trabajador. **TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO.** El término de duración del

presente contrato es Cuatro (4) Meses, terminará el 31-12-2025 y se prorrogará automáticamente por periodos iguales, si ninguna de las partes notifica a la otra su intención de no continuar con el contrato a mas tardar un mes antes de la terminación o de alguna prorroga. **Parágrafo.** Se pacta un periodo de prueba de 24 días, tiempo durante el cual el empleador evaluará el desempeño de sus funciones.

CUARTA. TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno suplementario, recargos o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la Ley y reglamento de trabajo-----

QUINTA. JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal (46 horas semanales), de lunes a viernes de 07:00 am a las 05:00 pm (con una hora de almuerzo) salvo estipulación expresa en contrario por parte del jefe inmediato, y en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR**, pudiendo hacer ésto ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el artículo 164 y 165 del C.S. del T., modificado por el art. 23 de la ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se reputan de las mismas, según el art. 167 ibídem, ----

SEXTA. TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Art. 7º del Decreto 2351/65 , y además, por parte de **EL EMPLEADOR**, las faltas que para el efecto se califiquen como gravísimas y las que se determinen como terminación del contrato con justa causa en el reglamento interno de trabajo, circulares y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente en este contrato se califican como faltas gravísimas la violación de las obligaciones y prohibiciones, además, 1. el ingreso a laborar o la permanencia en el sitio de trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias psicoactivas durante la jornada laboral o de descanso en las instalaciones de la empresa, así sea por una sola vez; 2. el incumplimiento de los controles inherentes al cargo asignado; 3. la permisibilidad de ingreso o permanencia de personas extrañas al sitio de trabajo o al vehículo introducidas por **EL TRABAJADOR** o que hayan ingresado con su consentimiento y que por tal motivo se genere algún perjuicio a los bienes o las personas que laboran en ella; 4. La inasistencia al turno diario laboral por una jornada completa sin justa causa; 5. el daño total o parcial causado intencionalmente a las instalaciones o elementos en las cuales lleva a cabo su función; 6. la sustracción de dineros, o elementos, sin permiso del **EMPLEADOR**; 7. la llamada de atención por escrito en tres o más

voces. 8. No avisar de forma inmediata cualquier accidente de tránsito o comparendo que le sea aplicado. 9. Conducir bajo los efectos de alcohol o estupefacientes. 10. agredir verbal o físicamente a los pasajeros del vehículo asignado, jefes o los compañeros de trabajo. 11. Utilizar el vehículo asignado para transportar materiales o pasajeros que no se le ha encomendado u ordenado. 12. Transportar en el vehículo sustancias ilegales. 13. No informar los accidentes de tránsito, los multas o comparendos que le impongan. **PARAGRAFO. EL TRABAJADOR** tiene la obligación de entregar o hacer llegar al empleador a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de iniciación las incapacidades que llegare a tener.

SEPTIMA. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por **EL EMPLEADOR**, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1º de la Ley 50/90. En igual sentido en caso que a **EL TRABAJADOR** tenga que dirigirse a una ciudad o municipio distinto a Medellín donde **EL EMPLEADOR** tenga interés en alguna obra, el **EMPLEADOR** deberá suministrarle o cancelar el transporte, alimentación y si el del caso el hospedaje, allí laborará igualmente las horas máximas legales, por lo tanto no se generará pagos extras por los viajes y permanencia en dichos municipios, ni horas compensatorias adicionales, a menos que labore más allá de la jornada máxima legal o se estipule un acuerdo por escrito en este sentido.

OCTAVA. DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. Este se compromete a informar por escrito a **EL EMPLEADOR** cualquier cambio de dirección teniéndose como suya, para todos los efectos, la dirección relacionada en el encabezado del presente contrato, la última dirección que haya reportado por escrito y esté registrada en la empresa, su incumplimiento generara por primer vez un llamado de atención insertado en su hoja de vida.-----

NOVENA. BENEFICIARIOS. EL TRABAJADOR, se obliga a informar por escrito (con o sin solicitud de **EL EMPLEADOR**) los beneficiarios a seguridad social que por su cuenta habrá de vincular o reportar el empleador. Se entiende expresamente que no existe esta información si no la entrega.

DECIMA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES— EL TRABAJADOR autoriza de manera voluntaria, previa, explicita, informada e inequívoca a **EL EMPLEADOR** para tratar sus datos personales, para lograr el cumplimiento de sus obligaciones como empleador y en tal sentido podrá suministrar los datos a las entidades de la seguridad social, con el propósito de obtener cobertura o beneficios; igualmente ante entidades administrativas o judiciales previo requerimiento de éstas; así como para el desarrollo de los fines legales pertinentes. **EL TRABAJADOR** declara que la información obtenida para el tratamiento de sus datos personales la ha suministrado de forma voluntaria ante **EL EMPLEADOR** y que es verídica.

PARÁGRAFO 1. EL TRABAJADOR autoriza de manera irrevocable a que **EL EMPLEADOR** y los colaboradores que este designe, ingresen el número de teléfono personal a grupos virtuales (WhatsApp, Telegram, Signal, etc.), y que envíe información de manera privada y/o grupal relativa a horarios de ingreso, reglamento interno de trabajo y sus modificaciones, recibir órdenes e instrucciones, procedimientos de trabajo, notificaciones, citaciones, autorización que se extiende al correo electrónico.

PARAGRAFO 2.DATOS BIOMÉTRICOS— EL TRABAJADOR acepta que conoce que **EL EMPLEADOR** con el propósito de velar por la seguridad de la empresa, de sus empleados, clientes, proveedores y terceros, podrá llegar a implementar o posee un sistema de cámaras de seguridad en sus instalaciones, y un registro de huella dactilar lo cual conlleva a que **EL TRABAJADOR** en el desarrollo habitual de sus funciones sea permanentemente grabado por **EL EMPLEADOR**, y además que su huella dactilar sea recolectada en los registros de la empresa, situación que es aceptada por **EL TRABAJADOR**.

DÉCIMA PRIMERA. AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS, RETENCIÓN O DEDUCCIÓN DE SALARIOS. **EL TRABAJADOR** autoriza desde ya al **EMPLEADOR** a descontar de su salario, prestaciones sociales o cualquier concepto que constituya remuneración o pago, las sumas que adeude por concepto de multas, o saldos de crédito, créditos por libranza, rifas, ahorros, daños dolosos, comparendos o multas de tránsito que se le impongan por dolo o responsabilidad del **TRABAJADOR**, descuadres en dineros, préstamos y adelantos sobre el salario, daños a bienes dejados bajo su custodia, daños a vehículos de terceros donde se concilie y tenga responsabilidad el **TRABAJADOR**, cajas menores o pagos consagrados por sanciones en el reglamento interno de trabajo. Todo con sujeción a los artículos 149 y 151 del CST, modificados por la Ley 1429 de 2010.-----

DECIMA SEGUNDA. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD y SEGURIDAD EL TRABAJADOR, se compromete a respetar y ejecutar, todas las medidas de Bioseguridad sobre todo en lo que tiene que ver con pandemias o similares, prevenciones que lo han sido indicadas previo a la firma de este contrato. De igual forma deberá tomar todas las medidas de seguridad cuando se le encomiende retirar, consignar, o transportar bienes muebles apreciables, como dineros, títulos valores, etc, y cualquier pérdida que tenga por descuido suyo, sin tomar las medidas de seguridad mínimas, será exclusivamente por su responsabilidad, por lo tanto será catalogada aunque sea una sola vez, como falta gravísima, sancionada con terminación del contrato con justa causa, y si es del caso se hará efectiva la cláusula anterior.-----.

DECIMA TERCERA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD—: **EL TRABAJADOR** conoce y comprende que en la empresa se maneja información privilegiada y confidencial de la empresa, cuyas características y consecuencias son las que a continuación se consignan, obligándola en forma expresa con la suscripción del presente acuerdo a respetarla y acatarla, por lo cual **EL TRABAJADOR** declara;

1º. Reconozco y acepto que para los efectos del presente acuerdo será información confidencial cualquier información oral, escrita, codificada, gráfica, en medio magnético o electrónico o en cualquier otra forma y en cualquier otro medio que haga parte de la reserva comercial e industrial de **LA EMPRESA**, la información que conozca o llegue a conocer en desarrollo o con ocasión de mis actividades desarrolladas en virtud del contrato de trabajo que tengo con **EL EMPLEADOR**, que ésta no me haya autorizado expresamente revelar a terceras personas. Acepto que la información antes señalada será considerada como confidencial, aunque no esté marcada o identificado como tal. Para efectos de lo previsto en este acuerdo, entiendo que hace parte de la reserva industrial y comercial de **LA EMPRESA**, sin estar limitada a ella, toda la información relacionada con los clientes (incluso sus nombres, direcciones, teléfonos, portafolios, valores y saldos administrados), negocios, operaciones, servicios, contratos, actividades, secretos industriales, componentes de propiedad intelectual, proveedores de insumos y servicios, los procedimientos, los estados financieros y los libros de contabilidad, con los negocios, operaciones, servicios, contratos, actividades, secretos industriales, componentes de propiedad intelectual, know how y la información que expresamente sea identificado como reservada. Así mismo, los análisis, recopilaciones, datos, estudios, memorandos, informes y documentos, en cualquier forma y en cualquier medio, fueren elaborados o conocidos por mí que se deriven o se relacionen con la información antes mencionada, o que contengan o se basen en todo o en parte en dicha información, será Información Confidencial. PARÁGRAFO: Acepto y comprendo que toda la información confidencial que aquí se trata es propiedad exclusiva de **EL EMPLEADOR** y que se da a conocer únicamente para el cumplimiento de las labores derivadas del mi contrato de trabajo.

2º. En razón de lo anterior, me obligo a guardar la más estricta reserva sobre toda la información referida y a no divulgarla a terceros distintos de mi contratante, o a usarla para propósitos distintos del cumplimiento de las labores para las cuales fue contratado, salvo que se trate de otros empleados que requieren conocer dicha información en el curso ordinario y en el alcance de su trabajo, o autoridades judiciales o administrativas que así me lo ordenen. Me obligo a tomar todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso; a no utilizarla para mi propio beneficio, o para beneficiar a terceros, a no utilizar la información confidencial que pueda perjudicar a la empresa.

3º. En todo caso, reconozco y acepto que toda la información proporcionada por la empresa, es de propiedad exclusiva de ésta. No obstante, no habrá obligación de confidencialidad con respecto a la información que:

- a) Es o se convierte en parte del conocimiento público sin mi culpa,
- b) Es recibida de un tercero sin ninguna obligación de confidencialidad; y
- c) Está en mi posesión antes de la fecha de entrada de ingreso a **LA EMPRESA** y no es recibida en cumplimiento de mi contrato de trabajo.

4º. Esta obligación de confidencialidad y las responsabilidades que su incumplimiento genere se extiende por el término de cinco (5) años contados

desde la fecha de terminación del contrato de trabajo mediante el cual me vinculé a la empresa, o de cualquiera de sus prórrogas si las hubiere.

5°. El incumplimiento a lo previsto en el presente acuerdo, será justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo suscrito con **EL EMPLEADOR**, sin que haya lugar a indemnización alguna a mi favor, generando la obligación de indemnizar integralmente los perjuicios que con ello se cause a la empresa, quedando a favor de ésta la facultad para solicitar las indemnizaciones a que por ley tenga derecho y formular las acciones penales a que haya lugar.

6 °. En caso que se termine la relación laboral, me comprometo a devolver toda la información Confidencial que haya recibido en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, y en caso de imposibilidad de su devolución, me comprometo a destruirla en ese mismo tiempo, debiendo realizar un acta donde bajo la gravedad de juramento se deje constancia de la información confidencial destruida.

7 °. Soy consciente que ni la ejecución de este acuerdo, ni el suministro de cualquier información en virtud del mismo, se interpretará, directa o indirectamente, como otorgamiento de licencia alguna o derecho para utilizar información confidencial para mi propio beneficio o beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, y en ese sentido, me comprometo expresamente no utilizarla de ese modo.

8 °. No se considerará que las partes han renunciado a exigir los derechos u obligaciones dispuestos en este acuerdo en virtud de prácticas o costumbres en contrario. La tolerancia de una de las partes ante el incumplimiento de cualquier obligación a cargo de la otra, no podrá ser considerada como aceptación del hecho tolerado ni como precedente para su repetición; tampoco impedirá o limitará el derecho de la parte cumplida de hacer valer todas y cada una de las disposiciones de conformidad de los términos de este acuerdo.

DECIMA CUARTA —CLÁUSULA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL—: Las invenciones, descubrimientos, mejoras, signos distintivos, nuevas creaciones, realizados por **EL TRABAJADOR**, mientras preste sus servicios **AL EMPLEADOR** y en tanto estén vinculados de manera directa o indirecta con la prestación del servicio personal para el cual fue contratado, pertenecerán **AL EMPLEADOR**. En consecuencia, tendrá **EL EMPLEADOR** el derecho de hacer registrar o depositar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente o permitir y facilitar el registro del signo distintivo a nombre de **EL EMPLEADOR**. **EL TRABAJADOR** accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para tal fin según y cuando se lo solicite **EL EMPLEADOR**, sin que éste quede obligado al pago de compensación alguna.

DECIMA QUINTA. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL—Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por **EL TRABAJADOR** en ejercicio de sus funciones específicas o con ocasión de ellas, pertenecen **AL EMPLEADOR**, pudiendo éste realizar cualquier forma de utilización y explotación; por cualquier medio conocido o por conocer, tales como su reproducción,

comunicación pública, transformación, traducción o distribución, por medios impresos, internet u otro procedimiento. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de paternidad e integridad que permanecerán en cabeza de **EL TRABAJADOR** - creador de la obra de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor.

DECIMA SEXTA. A CONFLICTO DE INTERÉS— **EL TRABAJADOR** deberá informar previamente **AL EMPLEADOR**, sobre cualquier asunto que esté relacionado con su trabajo y que pueda eventualmente representar un beneficio para sí mismo o para un tercero y en todo caso, abstenerse de realizar cualquier acción o de incurrir en cualquier omisión en la que medie conflicto de interés. La violación a esta obligación constituye falta grave y justa causa para la terminación del contrato de trabajo. Para todos los efectos se entenderá que existe conflicto de interés cuando **EL TRABAJADOR**, debiendo tomar una decisión, realizar u omitir una acción en razón de sus funciones, se encuentre en la posibilidad de escoger entre el interés de **EL EMPLEADOR**, cliente, usuario o proveedor, y su interés propio o el de un tercero, de manera que, de optar por cualquiera de estos dos últimos, obtendría un beneficio pecuniario y/u otro tipo de beneficio que de otra forma no recibiría, desconociendo así un deber legal, contractual o ético. Se consideran que hay conflicto de interés cuando, entre otras, se incurra en cualquiera de las siguientes prácticas: 1) Aceptar, para sí o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona natural o jurídica relacionada o no con **EL EMPLEADOR**, o de personas o entidades con las que ésta sostenga relaciones debido a su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado. 2) Otorgar compensaciones no autorizadas por el reglamento y las normas **DEL EMPLEADOR**. 3) Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de **DEL EMPLEADOR** y en contra del buen uso de sus recursos. 4) Gestionar, por sí o por interpuesta persona, prevalido de su vinculación laboral y/ de las funciones asignadas por **EL EMPLEADOR**, negocios que le originen ventajas, distintos a los que deba realizar por y para **EL EMPLEADOR**. 5) Utilizar su posición en la entidad o el nombre de esta para obtener para sí o para un tercero, tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica. 6) Utilizar y comprometer recursos del **EMPLEADOR** para financiar situaciones, eventos o labores distintas de las relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal.

DECIMA SEPTIMA. USO DE HERRAMIENTAS— **EL TRABAJADOR** garantiza al **EMPLEADOR** que utilizará todas las herramientas suministradas por **EL EMPLEADOR** o a las que acceda por otro medio, con apego al respeto a las normas sobre derecho de autor, conexos y propiedad industrial, no pudiendo involucrar creaciones intelectuales ajenas sin la previa y expresa autorización del propietario. Adicionalmente, si accede a producciones licenciadas para **EL EMPLEADOR** como programas de computador, obras multimedia,

investigaciones, entre otras, se compromete a utilizarlas dentro de los límites establecidos en dichas licencias. En todo caso, en cualquiera de las dos situaciones, exonerará de responsabilidad **AL EMPLEADOR** por indebidas utilidades.

PARÁGRAFO 1: En caso que como herramienta de trabajo **EL TRABAJADOR**, utilice equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por **EL EMPLEADOR**, según inventario que del mismo se hace al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad de **EL EMPLEADOR** y éste de forma expresa prohíbe a **EL TRABAJADOR** instalar software por su propia cuenta en el computador de **EL EMPLEADOR**, entregado a **EL TRABAJADOR** como herramienta de trabajo, sin autorización escrita de la persona encargada de los computadores y previa verificación de las licencias respectivas. **EL TRABAJADOR** será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el software, de la instalación del software que **EL TRABAJADOR** haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. Igualmente será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte de **EL TRABAJADOR**. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales.

PARÁGRAFO 2: en caso que **EL TRABAJADOR** utilice una cuenta de correo electrónico asignada por el **EMPLEADOR** esta es una herramienta de trabajo que debe usarse, exclusivamente, para propósitos laborales y, por lo tanto, la información que circule por ese medio será material clasificado de propiedad de **EL EMPLEADOR**. **EL TRABAJADOR** acepta de manera expresa que **EL EMPLEADOR** audite su cuenta de correo electrónico y computador asignado de manera periódica.

PARÁGRAFO 3: Expresamente **EL TRABAJADOR** se compromete a hacer entrega y devolver las herramientas y elementos de trabajo que le fueron entregados por parte del **EMPLEADOR** a la mayor brevedad posible una vez sean requeridos por **EMPLEADOR** o cuando se termine la relación laboral.

DECIMA OCTAVA. MANEJO DE DINEROS — En caso de que **EL TRABAJADOR** tenga acceso a dinero **DEL EMPLEADOR** por las funciones que éste cumple, éste deberá manejarlo con suma cautela y con la misma diligencia que asumiría para sus propios negocios, no pudiendo hacer uso del mismo para fines distintos al giro comercial del objeto social **DEL EMPLEADOR**.

En caso de detectarse algún incumplimiento o faltante de dinero sobre cualquier concepto, esto será una falta grave y justa para dar por terminado el contrato con justa causa, sin el pago de indemnizaciones, **EL EMPLEADOR** se reserva el derecho de acudir a instancias judiciales a efecto de proceder con el cobro debido, más los correspondientes rubros por daños y perjuicios. Los valores por faltante, pérdida o sustracción por justa causa imputable **AL TRABAJADOR**, podrán ser descontados de su nómina y prestaciones sociales, descuento que queda expresamente autorizado, con la firma de este contrato.

DECIMA NOVENA. EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato. Igualmente formarán parte integrante del presente contrato de trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo y el Manual de funciones, **EL TRABAJADOR** manifiesta y acepta que le fue dado a conocer el Reglamento interno de Trabajo. -----

Para constancia y en señal de aceptación, se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe **EL EMPLEADOR** y otro **EL TRABAJADOR** en este acto, en la ciudad de Medellín, el día primero (01) del mes de septiembre de 2025. -----

EL EMPLEADOR,



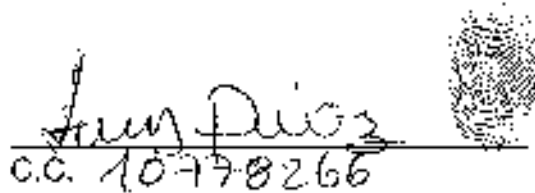
Sociedad DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS
JHON FREDY TABARES HOYOS

Co.

Representante legal

Notificaciones Email -----

EL TRABAJADOR,



c.c. 10778266

Autorizo notificaciones a mi correo electrónico, o mensajes WhatsApp al celular indicado en el encabezamiento



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-AGO-1983

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

28-NOV-2001 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
FERNANDO DIAZ JIMENEZ



P-1300100-38100742-M-0010778266-20020214

0592802043A 01 120073221

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

10778266

NÚMERO

DIAZ JIMENEZ

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES

Luis Fernando Díaz J.



FIRMA



Ingresemos sas

¡Cuidamos la Salud de Tu Recurso Humano!

NIT 901261532-4

Dirección: Cr 50 A # 58 - 69 Prado Centro

Teléfonos: 311 777 6767 - 322 307 3610

Mail: contacto@ingresemos.com

facturacion@ingresemos@gmail.com

www.ingresemos.com

Medellín, Colombia



N° 53.059

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
02 DÍA	09 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS				DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
DIAZ JIMENEZ LUIS FERNANDO				Genero	Edad	Documento de Identificación	
				MASCULINO	42 AÑOS 0 MESES 17 DÍAS	CC	10778266
Apellidos y Nombres						Tipo	Número
Cargo TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO O LABOR ASIGNADA							
Observaciones: NO APLICA							
N/A		NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)					
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN AUDIOMETRIA TAMIZ				EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO			
VISIOMETRIA OCUPACIONAL TAMIZ				-----			
RECOMENDACIONES MÉDICAS				RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
				USO DE EPP		HÁBITOS SALUDABLES	
				PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		DIETA BALANCEADA	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
INGRESA USUARIO PARA EXAMEN MEDICO LABORAL DE INGRESO CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR, AUDIOMETRIA Y VISIOMETRIA TAMIZ PARA EL CARGO DE TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES SIN COMORBILIDADES DE IMPORTANCIA. ASINTOMATICO RESPIRATORIO Y GASTROINTESTINAL EN LOS ULTIMOS 8 DIAS. EXAMEN FISICO SIN HALLAZGOS A DESTACAR. VALORACION OSTEOMUSCULAR NORMAL. EXAMEN AUDIOMETRICO: AUDICIÓN EN PARÁMETROS DE NORMALIDAD BILATERAL. VALORACION VISIOMETRICA: AGUDEZA VISUAL DE LEJOS Y CERCA DENTRO DE LOS PARÁMETROS NORMALES MOTILIDAD OCULAR: NORMAL. EXAMEN MEDICO LABORAL DE INGRESO SATISFACTORIO, SIN RESTRICCIONES PARA LA LABOR A DESEMPEÑAR. SE DA RECOMENDACIONES EN HABITOS DE VIDA SALUDABLE. EL PRESENTE CONCEPTO DE APTITUD SE EMITE CON BASE EN LOS HALLAZGO ENCONTRADOS EN LA EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL REALIZADA EL DÍA DE HOY Y CON BASE EN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL TRABAJADOR Y/O POR LA EMPRESA CONTRATANTE.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							

Médico

Firma:



Nombre: CC: 80503831 - GERARDO ANDRES MARIN

R. M.: 5224306

L.S.O.: 2020060125953

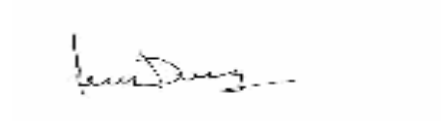


Código de Seguridad

B882H1N53059

Aspirante o Trabajador

Firma:



Nombre: DIAZ JIMENEZ LUIS FERNANDO

CC: 10778266



Medellín, 29 de August de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0900091341 DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C10778266	DIAZ JIMENEZ LUIS FERNANDO	01/09/2025		20031421	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 29/08/2025 16:55:46 .

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.

Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.51.32.78, 198.143.41.33, 172.16.42.57

Registro de afiliación individual

DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S

NIT 9000913410

Envío exitoso No. 3010986

La solicitud de afiliación de tu grupo familiar se ha enviado exitosamente con el número de radicado 3010986.

Recuerda que este es el primer paso; en máximo **24 horas** recibirás a tu correo electrónico el estado final de la afiliación.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 10778266	LUIS FERNANDO DIAZ JIMENEZ	16/08/1983	Masculino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Correo electrónico:
Antioquia	Medellin	CL 45 # 58 - 19	3128710921	luisfernandod660@gmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al día:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	\$2,370,000	8	176	01/09/2025

Archivos adjuntos

 Trabajador: LUIS FERNANDO DIAZ JIMENEZ

Tipo de documento

Archivo

Tamaño

Cédula de Ciudadanía



El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 01/09/2025, 11:42:39
Por: Melisa Perez Galeano



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUIS FERNANDO DIAZ JIMENEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **10.778.266**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 24 de Octubre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.030.597.420

VILLANUEVA PAEZ

APELLIDOS

MARTHA LILIANA

DE SERIES



INDEX DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1991

MARIQUITA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

O+
GRUPO SANG

F
SEXO

01-SEP-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
1983-01-01/1991-01-01



A:1503130-00326064 F:1503097420-20110825

0027840470A 1

1941435309

Registro de afiliación individual

DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S

NIT 9000913410

Envío exitoso No. 3083247

La solicitud de afiliación de tu grupo familiar se ha enviado exitosamente con el número de radicado 3083247.

Recuerda que este es el primer paso; en máximo **24 horas** recibirás a tu correo electrónico el estado final de la afiliación.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 1030597420	MARTHA LILIANA VILLANUEVA PAEZ	08/01/1991	Femenino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Correo electrónico:
Antioquia	Rionegro	CL 2 # 20 - 20	3185045600	marthalilianavillanueva@hotmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al día:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	\$3,000,000	8	176	22/09/2025

Medio de pago

Medio de pago: Cuenta bancaria	Banco: Banco Bancolombia	Tipo de cuenta: Cuenta de ahorros	Número de cuenta: 32549932290
-----------------------------------	-----------------------------	--------------------------------------	----------------------------------

Datos de familiares (1)

Parentesco	Documento	Nombre	Fecha de nacimiento	Género	Discapacidad	Ocupación
Hijo/a	RC 1111207067	EMILIO CAMPANELLA VILLANUEVA	07/02/2021	Masculino	No	No aplica

Archivos adjuntos

 Trabajador: MARTHA LILIANA VILLANUEVA PAEZ

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	 El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.	

 Hijo/a: EMILIO CAMPANELLA VILLANUEVA

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Registro civil de nacimiento	 El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.	

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 22/09/2025, 08:02:02
Por: Melisa Perez Galeano

NIT. 811019808-1



Carrera 51 N 49 - 07 Edificio Los Jerocos - Tels. 5611916- 5613423
Email: colmedicosdeorientes@yahco.com
www.colmedicosdeorientes.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 63.283

20 DÍA				09 MES		2025 AÑO		RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA)		TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL				
								Ciudad		EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE PRE INGRESO				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE														
DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS					DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS									
Nombre de la empresa					Empresa en misión									
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)														
VILLANUEVA PAEZ MARTHA LILIANA					Genero		Edad		Documento de Identificación					
					FEMENINO		34 AÑOS 1 MESES 20 DÍAS		CC		1030597420			
Apellidos y Nombres									Tipo		Número			
Fecha de Nacimiento		Estado Civil		Número de hijos		Teléfono		Dirección		Municipio				
01/08/1991		SOLTERO(A)		1		3185045600		VDA FONTIBON FINCA 18		RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA)				
Escolaridad		Responsable		Teléfono del Responsable		EPS		ARL						
UNIVERSITARIO		ERIKA PAEZ		3006479031		SURA		SURA						
Cargo														
INGENIERA CIVIL/RESIDENTE DE OBRA														
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL														
SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO														
Observaciones: NO APLICA														
N/A		NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)												
RESTRICCIONES LABORALES					TIPO		RECOMENDACIONES							
SIN RESTRICCIONES LABORALES					NO APLICA		NO APLICA							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:														
EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR					✓		VISIOMETRÍA			✓				
AUDIOMETRÍA					✓		-----							
RECOMENDACIONES MÉDICAS					RECOMENDACIONES OCUPACIONALES					HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES				
USAR CORRECCIÓN VISUAL					USO DE EPP					HÁBITOS SALUDABLES				
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO					PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL					CONTROL DE PESO				
VALORACIÓN POR EPS : EL PACIENTE DEBE MEJORAR SUS HÁBITOS (DIETA Y EJERCICIO) PARA LOGRAR DISMINUIR PESO, CONSULTAR CON MÉDICO Y CON NUTRICIONISTA EN EPS POR ALTERACIÓN EN EL PESO.					EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO					DIETA BALANCEADA				
PEDIR CITA DE CONTROL ANUAL CON OPTÓMETRA EN EPS														
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES														
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.														

Médico

Liliana Pérez Aguirre
Médica L.P.A.
Especialista S.O.
C.M.E. 54389-10



Firma:

Nombre: CC: 43269536 - LILIANA MARIA PEREZ

R. M.: 54389-10

L.S.O.: 2021060130298

Código de Seguridad

K835Q1W63283

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: VILLANUEVA PAEZ MARTHA LILIANA

CC: 1030597420



Resultados del registro de novedades de reingreso



EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 6I_6422666

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1

Empleador	NI 900091341 DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS
Afiliado	CC 1030597420 MARTHA LILIANA VILLANUEVA PAEZ
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	\$ 3,000,000
Cargo	OTRO
Sucursal	MEDELLIN CR 35 AN # 15 B 35
Fecha de ingreso	22/09/2025
Fecha de radicación	22/09/2025 07:48:58 a.m.
Código de Transacción	204232476
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 10/2025

Fecha de generación

22/09/2025

Medellín, 19 de September de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL ANTIOQUIA		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C1030597420	VILLANUEVA PAEZ MARTHA LILIANA	22/09/2025		R1355402	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 19/09/2025 10:52:18 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 206.84.81.135, 192.230.104.8, 172.16.42.57



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

MARTHA LILIANA VILLANUEVA PAEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.030.597.420**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Septiembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 10 de febrero de 2026

PH-078-DIN-012

Ingeniero:

JUAN GONZALO MOLINA VÁSQUEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
HG INGENIERIA Y DESARROLLO SAS
NIT: 900497862 1

Referencia: CONTRATO 078 DE 2025 PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025

Asunto: Cambio de profesional, personal calificado Residente de Obra.

Cordial saludo Ing. Juan G.

Cordial Saludo;

Por medio del presente, me permito enviar la documentación necesaria para la aprobación del cambio de profesional Residente de obra para el contrato de referencia.

Adjunto a este oficio encontrará las certificaciones y documentos que respaldan la idoneidad y experiencia del nuevo profesional para desempeñar las funciones requeridas.

Solicito amablemente que procedan con la revisión y consideración de la documentación adjunta, a fin de gestionar la aprobación del cambio de manera expedita y asegurar la continuidad efectiva de las labores bajo el contrato mencionado.

Quedo a disposición para cualquier información adicional o requerimiento que puedan tener al respecto.

Lo anterior, con el fin que se realice la debida aprobación de la Interventoría.

Sin otro particular,



MARY LUZ SEGURO SEPÚLVEDA
DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS
Directora de Obra



Medellín, febrero 10 de 2026.

Doctor

John Fredy Tabares Hoyos

Representante legal

DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS

Email. coordinadorcivil3@dinamicproyectos.com

Contrato de obra 078 DE 2025

Referencia: Contrato de interventoría 083 DE 2025 cuyo objeto es **“Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social para el mejoramiento de vías rurales en el Municipio de El Retiro, derivado del contrato administrativo 033-2025.”**

Asunto: Aprobación de cambio de profesional Personal calificado (Residente de Obra)

Doctor Tabares,

En atención a la solicitud presentada respecto al cambio del profesional que ejerce como Residente de Obra, y una vez revisada la documentación remitida para tal fin, esta Interventoría se permite informar que se APRUEBA el cambio de dicho profesional, en cumplimiento de lo establecido en el contrato y en los pliegos de condiciones que rigen el proyecto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el profesional propuesto cumple con el perfil, experiencia y requisitos exigidos para el cargo de personal calificado – Residente de Obra, y que la documentación aportada se encuentra completa y conforme.

En consecuencia, el profesional aprobado asumirá formalmente las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, debiendo garantizar la presencia permanente en obra y el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y contractuales correspondientes.

La presente aprobación no exime al Contratista del cumplimiento integral de las condiciones contractuales ni de las responsabilidades derivadas de la correcta ejecución del proyecto.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



MPeng A

MARCELA PATRICIA BAQUERO APONTE

CC: 1123731019

REPRESENTANTE LEGAL

HG INGENIERIA Y DESARROLLO SAS

NIT: 900497862 1

GINA KATHERINE MORENO MORALES



PERFIL OCUPACIONAL:

Profesional capacitada para coordinar actividades de salud ocupacional, garantizando las condiciones óptimas de trabajo, de medio ambiente permitiendo un desarrollo industrial sustentado en la protección ambiental y calidad de acuerdo a la legislación vigente; apta para desempeñarse en cargos como:

- Coordinador, residente o Inspector en seguridad y salud ocupacional
- Inspector de calidad en sistemas de gestión
- Inspector de normas técnicas
- Analista de control de calidad en sistemas de gestión
- Analista de aseguramiento de la calidad
- Asistente de calidad
- Asistente ambiental
- Asistente de gestión de proyectos
- Certificación en:
 - Auditoría interna ISO 45001/20018 - SGSST
 - Auditoría interna ISO 9001/ 2015- CALIDAD
 - Auditoría interna ISO 14001/2015 – GESTIÓN AMBIENTAL
- Certificado SEGURIDAD VIAL
- Asistente Administrativa.

DATOS PERSONALES

Cedula de Ciudadanía:	43.919.970 de Bello
Fecha de Nacimiento:	Abril 14 de 1984
Estado Civil:	Soltera

Dirección: Carrera 77b n° 10410
Barrio: 12 de octubre
Teléfono: 3137462025
E-Mail: katemoreno04@hotmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

Tecnología: SENA
Tecnóloga en Gestión Integrada de la Calidad,
Medio Ambiente y Salud Ocupacional
Medellín, 2018

Técnica ITM
Gestión Administrativa
Medellín, 2016

Diplomado: CESDE
Seguridad y Salud en el Trabajo
Medellín, 2020

Curso: Academia de Fotografía y Video ASFO
Fotografía y Video Profesional
Medellín, 2010

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: CONSORCIO ZETA INGENIEROS
Cargo: Coordinadora SST
Jefe Inmediato: Miguel Vélez
Duración: Septiembre de 2020 – Enero de 2021
Teléfono: 310 390 00 86

Empresa: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HIDROITUANGO EPM
Cargo: Coordinadora SST

Jefe Inmediato:	Luis Fernando Jaramillo
Duración:	Enero de 2020 – Junio de 2020
Teléfono:	314 727 26 91
Empresa:	CONSORCIO VIAL 8111
Cargo:	Coordinadora SST
Jefe Inmediato:	Carolina Restrepo
Duración:	Abril de 2019 – Julio de 2020
Teléfono:	316 726 03 06
Empresa:	CONSORCIO CON & CON PARRA 8362
Cargo:	Coordinadora SST
Jefe Inmediato:	Carolina Restrepo
Duración:	Julio de 2019 – Enero de 2020
Teléfono:	316 726 03 06
Empresa:	CONSTRUCCIONES MARQUEV S.A.S.
Cargo:	Coordinador SST
Jefe Inmediato:	Eduardo Andrés Martínez Velásquez
Duración:	Diciembre de 2017 – Diciembre de 2018
Empresa:	DELTEC COMUNICACIONES LTDA.
Cargo:	Tecnólogo en Salud Ocupacional
Jefe Inmediato:	Mauricio Alejandro Sierra Galeano
Duración:	25 de julio de 2017 – 30 de enero de 2018
Empresa:	CORTE ACEROS S.A.
Cargo:	Auxiliar de calidad y de seguridad y Salud ocupacional
Jefe Inmediato:	Andrés Montoya
Duración:	10 de enero de 2017 – 10 de julio de 2017 (etapa práctica)

Empresa: G.M. DOTACIONES
Cargo: Administradora independiente
Duración: Entre el 2011 y 2014

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: ORLANDO VALENCIA
Cargo: Ingeniero Civil
Empresa: Alturia
Teléfono: 313 552 58 12

Nombre: ALEJANDRA VELÁSQUEZ
Cargo: Administradora
Empresa: Comfamiliar Camacol
Teléfono: 314 620 59 60 – 584 14 99

Nombre: MARÍA EMILSE BOLÍVAR
Cargo: Comerciante
Teléfono: 457 24 20

Nombre: HERNÁN DARÍO URIBE GARCÍA
Cargo: Abogado
Teléfono: 312 200 30 20 – 319 232 68 23



GINA KATHERINE MORENO MORALES
C.C. 43.919.970 de Bello



GEPAR S.A.S

GESTIÓN ESPECIALIZADA EN PRÁCTICAS DE ALTO RIESGO

Autorizados por el Ministerio del Trabajo con el radicado No 08SE2021220000000028491; y
Certificado por BUREAU VERITAS, Código No. CO21.00737, según la NTC 6072:2014

Por razones de haber cursado y aprobado el programa formación y entrenamiento en protección contra caídas y en cumplimiento con la resolución 4272 del año 2021; Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de Trabajo en Alturas;

Se confiere a:

MORENO MORALES GINA KATHERINE

Identificado con CC No 43919970

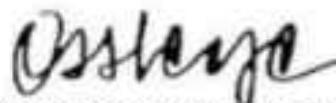
El certificado de capacitación y entrenamiento de **ACTUALIZACION DE COORDINADOR** para trabajo en alturas con una **Duración de 16 Horas**, se realizó en el Municipio de **MEDELLIN** a los **4** días del mes de **FEBRERO** del Año **2023**

Empresa contratante: GESTION VIAL INTEGRAL SAS
NIT: 9005158904
Representante legal: PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS
N° CC: 79436839
ARL: SURA

Se expide a los **4** días del mes de **FEBRERO** del año **2023** en la ciudad de **MEDELLIN**

Código de Verificación: **M-TSA23-6077**


JOSE EMANUEL SALAS G
Representante Legal
C.C. 1041176720


OSCAR HERNAN YEPES ARISTIZABAL
Entrenador TSA SENA
L.P.S.S.S.T No S 201 9060145270

GEPAR S.A.S., Carrera 50 A No 67 - 18 Prado Centro Medellín teléfono (4) 4237830

La autenticidad de este certificado podrá ser verificada en <http://www.geparas.com>, en el teléfono 3015004339 O enviando correo electrónico a Email: ayuda@geparas.com y a los 5 días siguientes de su fecha de expedición en la página http://www.mantenimiento.gov.co/Centro-Entrenamiento-centrode_eht.aspx

SCG-F-07 / Versión 2
28 /06/2019

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RS-93
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 00 - 14256 DE 2018

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que GINA KATHERINE MORENO MORALES identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 43919970 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander,

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 26 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: GINA KATHERINE MORENO MORALES. – TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 43919970, y su campo de acción es: APOYO en actividades de Higiene y Seguridad Industrial en Seguridad y Salud en el Trabajo. ACOMPAÑAMIENTO en la investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

11 SEP 2018

Dada en Bucaramanga a los

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

CERTIFICADO DE TRABAJO

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín de conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo del trabajo.

CERTIFICAMOS

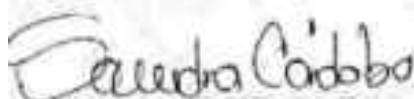
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que la señora **GINA KATERINE MORENO MORALES**, identificada con Cédula de ciudadanía número 43.919.970 de Medellín (Antioquia), prestó sus servicios a esta empresa en la obra **CONTRATO 4600008766 “MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS EN LA SUBREGION ORIENTE DE ANTIOQUIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACION DE ISAGEN EN LA VIA CONCEPCION-SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION”**.

A su retiro ocupaba el cargo de **PROFESIONAL SST** desempeñando sus funciones con gran eficiencia y responsabilidad.

Laborando en el periodo comprendido del 05 de julio de 2019 al 08 de enero de 2020, fecha en que terminó su contrato.

Cordialmente,



SANDRA CORDOBA

Jefe Recursos Humanos

Consorcio Con & Con Parra 8362



CONSTRUCCIONES MARQUEV S.A.S
NIT. 900.836.634 - 2

A QUIEN INTERESE

La señora GINA KATHERINE MORENO MORALES identificada con C.C No. 43.919.970 de Bello (Antioquia), trabajo para la empresa CONSTRUCCIONES MARQUEV S.A.S identificada con NIT. No 900.836.634 - 2 desde el día 11 de diciembre de 2017 hasta el 20 de diciembre de 2018, desempeñando el cargo de Coordinador SSST con contrato por terminación de obra o labor contratada.

La presente se expide a los 12 (doce) días del mes de febrero de 2019 en la ciudad de Medellín.

ATENTAMENTE,



ING. EDUARDO ANDRES MARTINEZ VELASQUEZ
C.C No. 79.746.071
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES MARQUEV S.A.S
TEL 3115128499



Medellín 9 de Febrero de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordialmente, MAURICIO ALEJANDRO SIERRA GALEANO Gerente.

La señora GINA KATHERINE MORENO MORALES identificada con la cédula de ciudadanía número 43.919.970 laboro en la empresa desde el 25 de julio de 2017, con fecha de finalización del 30 de enero de 2018. En el área de Salud Ocupacional, como tecnólogo.

Atentamente,



DELTEC
COMUNICACIONES LTDA.
NTT. 900.300.099-0

MAURICIO ALEJANDRO SIERRA GALEANO

Gerente

LA PROFESIONAL DE GESTIÓN HUMANA**CERTIFICA QUE:**

La señora, **GINA KATHERINE MORENO MORALES** identificada con cédula de ciudadanía N°43.919.970 de Bello (Ant.), realizó en nuestra empresa su Etapa Lectiva y Productiva del programa **TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**, en las siguientes fechas:

Etapa Lectiva: del 25 de noviembre de 2015 hasta el 06 de enero de 2017

Etapa Productiva: del 07 de enero de 2017 hasta el 10 de julio de 2017

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de abril de 2017.



CORTESA
NIT. 890.134.371-5
GESTIÓN HUMANA

OLGA FRANCO HERNÁNDEZ
Profesional Gestión Humana

Sede Principal
Calle 33 No. 41 - 84
PBX: (57) 4 377 15 15
FAX: (57) 4 261 65 09
Itagüí - Antioquia

Bogotá
Carrera 85 No. 13 A - 88
Av. Ciudad de Cpl.
PBX: (11) 426 49 00
FAX: (11) 412 09 13

Barranquilla
Via 40 No. 69 - 104
PBX: (57) 5 368 03 14
FAX: (57) 5 368 03 14
Ext. 218

Cali
Carrera 10 No. 27 - 11 Esquina
Barrio Industrial Los Mangos
PBX: (57) 2 441 60 90
FAX: (57) 2 441 67 06

Medellín
Carrera 52 No. 36 - 23
Coraboba
PBX: (57) 4 262 04 61
FAX: (4) 262 04 79



República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 50 Horas

A

Gina Katherine Moreno Morales

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 43919970

Bogotá, 4 de julio de 2019



311a6b67953-1-entad2a-efeb6a3a9b6



República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Gina Katherine Moreno Morales

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 43919970

Bogotá, 15 de junio de 2021



6d8f79-6d446-0d9-79a2159b



Certificación BUREAU VERITAS
Número CO20.02304 NTC 6072:2014
Acreditación ONAC 09CPR-008
Resolución 1178
de 2017 Autorización de Ministerio de Trabajo
Licencia de SST N° 202106005986

CERE-08568

No. Verificación

Certifica que:

GINA KATHERINE MORENO MORALES

CC 43919970

Resolución 1409 de 2012 y Resolución 1178 de 2017 del Ministerio de Trabajo
con No * 08SE202122000000002733
Certificado de Capacitación y Entrenamiento para:

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EN EL NIVEL: RE-ENTRENAMIENTO

Intensidad 20 horas

Realizado en Medellín- Antioquia

Fecha de Expedición 06 de mayo de 2022

Vicente A. Vargas Ahumada

Margarita Velazquez G.
Representante Legal

Entrenador
Victor A. Vargas Ahumada Lic. 3073401



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

GINA KATHERINE MORENO MORALES

Con Cedula de Ciudadanía No. 43.919.970

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO
AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Medellín,
a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ

SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA
REGIONAL ANTIOQUIA

29031298 - 15/03/2018

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número 930400939674CC43F13870C.



CERTIFICAMOS A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que la señora **GINA KATERINE MORENO MORALES**, identificada con Cédula de ciudadanía número 43.919.970 de Medellín (Antioquia), prestó sus servicios a esta empresa en la obra **HIDROITUANGO EPM.**

CONTRATO N°: CT-2019-001371 REFORESTACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LA FRANJA DE VEGETACIÓN DE PROTECCIÓN PERIMETRAL DE 100 METROS DE ANCHO ALREDEDOR DE LA COTA MÁXIMA DE INUNDACIÓN DEL EMBALSE DEL MUNICIPIO DE ITUANGO

A su retiro ocupaba el cargo de PROFESIONAL SST desempeñando sus funciones con gran eficiencia y responsabilidad.

Laborando en el periodo comprendido del 27 de enero de 2020 al 13 de junio de 2020, fecha en que terminó su contrato 2020

Luis Fernando Jaramillo Moreno
Representante legal

Hace constar que:

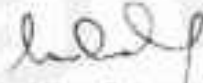
Gina Katherine Moreno Morales

Con documento de identidad 43919970,

Realizó:

**Diplomado de Sistema de Gestión de Seguridad y
Salud en el Trabajo**

Con una duración de 114 horas de aprendizaje



Sandra Milena Botancur Deossa
Jefe Registro y Control ECESDE

1 de septiembre de 2020

Secretaría de Educación del Municipio de Medellín,
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Licencia de Funcionamiento 05867 del 13 de julio de 2009



Allados en Tecnología y Calidad S.A.S.



Certifica que

Gina Katherine Moreno Morales

identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 43919970

Cursó y Aprobó

Formación Auditor Interno ISO 45001:2018 / SG-SST

Intensidad de 40 horas

Regist. 24 de agosto de 2021



ATCAL - Asesoría y Tecnología en Calidad

Allados en Tecnología y Calidad S.A.S.



Certifica que

Gina Katherine Moreno Morales

identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 43919970

Cursó

Formación de Auditores Internos de Calidad ISO 9001:2015

con Intensidad horaria de 40 horas

Regist. 26 de agosto de 2021



ATCAL - Asesoría y Tecnología en Calidad

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.



Certifica que

Gina Katherine Moreno Morales

Identificada con Cédula de Ciudadanía número 43919970

Cursó

Auditor Interno ISO 14001:2015 Gestión Ambiental

Con Intensidad horaria de 40 Horas

Bogotá, 28 de agosto de 2021



ATCAL 43919970 43919970 43919970

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.



Certifica que

Gina Katherine Moreno Morales

Identificada con Cédula de Ciudadanía número 43919970

Cursó y Aprobó

Seguridad Vial - Como Actuar en Caso de Accidente de Tránsito

Intensidad de 4 Horas

Bogotá, 28 de agosto de 2021



ATCAL 43919970 43919970 43919970



EL CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

CERTIFICA

Que GINA KATHERINE MORENO MORALES identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 43819970 de Belén, realizó y aprobó el curso de AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD - NTC ISO 9001 con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Cartago, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Digitalmente por

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ

SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

SENA: Una Organización con Conocimiento

Este documento puede ser verificado en el sistema electrónico que se encuentra en la página web <http://verificado.sena.gov.co>, bajo el código: 4381997006.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GINA KATHERINE MORENO MORALES

Con Cedula de Ciudadania No. 43919970

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROMOCION Y EJERCICIO DE LOS DDHH, PARA UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACION.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector

CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

79204806 - 03/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9212002426232CCJ43919970C.



Libertad y unión
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GINA KATHERINE MORENO MORALES

Con Cedula de Ciudadanía No. 43919970

Cursó y aprobó la acción de Formación

GUARDIANES DE LA DEMOCRACIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Soacha, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector

CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

79205244 - 03/12/2021

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://testificados.sena.edu.co>, bajo el número: 9232093426235CC43919970C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GINA KATHERINE MORENO MORALES

Con Cédula de Ciudadanía No. 43919970

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMISION DE PERSONAL PARA SERVIDORES PUBLICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

79102165 - 29/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web: <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número 9306002423685CC43919970C.

CONSORCIO H&M
NIT.: 901532680-1

CERTIFICA:

Que la señora **GINA KATHERINE MORENO MORALES** identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.919.970 de Bello - Antioquia, laboró en nuestra compañía en el contrato **No. 4600091810 de 2021**; cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, PARA EL CONTRATO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE DIFERENTES VÍAS DE LA CIUDAD Y SUS CORREGIIENTOS"**; desempeñando el cargo de Coordinadora en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Contrato: 4600091810 de 2021
Entidad contratante: Secretaría de Movilidad - Municipio de Medellín
Fecha de ingreso: noviembre 17 de 2021
Fecha de retiro: 24 de junio 2022

Principales actividades: Coordinadora SST de Interventoría de obras de señalización vial, velar por la seguridad y salud de los colaboradores en obra, tener una adecuada señalización de las vías de acuerdo a las especificaciones técnicas y normas de señalización vial; realización y revisión de informes, verificación de la aplicación de pintura, verificación de instalación de señalización vertical y horizontal, cualquier tarea a fin que sea asignada. Dedicación en el proyecto 100%, apoyando actividades del SG – SST (Revisión

documental del personal, inducciones, capacitaciones, charlas, inspecciones, recorridos en obra, construcción y entrega de informes mensuales y semanales.

Para constancia, se firma este certificado por petición del interesado a los (24) días de junio de 2022

Atentamente;



HAYEN ONANDO GARCÍA GOZÁLEZ
Representante Legal
CONSORCIO H&M



CERTIFICA:

Que la señora **GINA KATHERINE MORENO MORALES** identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.919.970 de Bello - Antioquia, laboró en nuestra compañía en el contrato N° 541 De 2021 y Obras De Mantenimiento Menores, Adecuaciones, Atención De Urgencias y Contingencias En Sedes A cargo De La Secretaria De Educación.

Principales actividades: Coordinar y supervisar las actividades de alta riesgo en las diferentes instituciones a cargo de la secretaria de educación, como también se hacía cargo de la revisión documental de los contratistas y realización de informes semanales y mensuales.

Para constancia, se firma este certificado por petición del interesado a los (31) días de octubre de 2022. (Revisión de documentación del personal de ingreso y retiro, inducción, capacitación, charlas, inspecciones y toda actividad en pro del desarrollo del SG – SST del proyecto. Cuya dedicación del 100% en obra

Fecha de ingreso: mayo 03 de 2022
Fecha de retiro: octubre 31 de 2022

OSCAR ALFONSO CARRASCAL SÁNCHEZ
Representante Legal Consorcio L&R

Carrera 8 No.46-45, Oficina 813 Montería -Córdoba
Sede Medellín: Carrera 51 No.41-222, Oficina 504 Edificio Calle Nueva Teléfonos: 301 484 7365 – 311 783 3981
Correo electrónico: consorciolr@gmail.com

Apartado, marzo 10 de 2023

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CAT INGENIERÍA Y
CONSULTORÍA DE MEDELLÍN S.A.S.**

HACE CONSTAR:

Que, la Ingeniera **GINA KATHERINE MORENO MORALES**, identificada con cedula de Ciudadanía N° 43919970 de Medellín - Antioquia, presto sus servicios como PROFESIONAL SISO, a esta empresa en los contratos de obras que a continuación se relacionan:

- ✓ **CONSTRUCCION DE PLACAS POLIDEPORTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TRES PALACIOS, DEL MUNICIPIO DE CERTEGUI, JULIO MEJIA VELEZ EN EL MUNICIPIO DE ALTO DE BAUDO CABECERA MUNICIPAL DE PIE DE PATO Y SAULO SANCHEZ CORDOBA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEPARTAMENTO DEL CHOCO. Dedicación del 100% en obra apoyando actividades del SG- SST. Revisión documental del personal, inducciones, capacitaciones, inspecciones, recorridos en obra.**
- ✓ **ADECUACION DE UNIDAD DEPORTIVA EN MUTATA**

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Apartado a los (10) días del mes de marzo del año 2023.

Cordialmente,



Ing. Jose W. Cuesta Ramos
Representante Legal

C.C.N° 11.806.248 Q/dó

WILMAR LOZANO MOSQUERA
NIT: 1077427408-6
ingewilmar84@hotmail.com



Apartadó, 28 de junio 2022.

CERTIFICACION

El suscrito **WILMAR LOZANO MOSQUERA** identificado con Nit. **1077427408 6**, certifica que la empresa **CAT INGENIERIA Y CONSULTORIA DE MEDELLIN S.A.S.**, identificada con Nit **900928599-8**, se desempeñó como subcontratista en el contrato N° 007/2016 que tiene por objeto la **CONSTRUCCION DE PLACAS POLIDEPORTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TRES PALACIOS, DEL MUNICIPIO DE CERTEGUI, JULIO MEJIA VELEZ EN EL MUNICIPIO DE ALTO DE BAUDO CABECERA MUNICIPAL DE PIE DE PATO Y SAULO SANCHEZ CORDOBA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEPARTAMENTO DEL CHOCO**. Cuya Dedicación en el proyecto 100%, apoyando actividades del SG – SST (Revisión documental del personal, inducciones, capacitaciones, charlas, inspecciones, recorridos en obra, construcción y entrega de informes mensuales y semanales.

Contratista: CAT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

Contratante: WILMAR LOZANO MOSQUERA

Plazo: CUATRO MESES

Valor: (\$340.000.000)

Áreas Totales Construidas: 1.850 m2

Fecha de Inicio: 15 de septiembre 2016

Fecha de Terminación: 15 de diciembre 2018

El presente certificado se expide a solicitud del interesado en el municipio de apartado, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año 2022.

Atentamente,



Ing. WILMAR LOZANO MOSQUERA
Representante legal

"CONSTRUYENDO PARA UN BUEN FUTURO"

Dirección: Calle 95 No. 103ª-12, Barrio Nuevo Apartado, Telefonos 8282082

Celular: 3104327098- 3182362625

E-mail: ingewilmar84@hotmail.com

CONSTRUCTORA ANGEL DEL SOL SAS

NIT. 900.034.557-1

El suscrito representante legal en uso de sus facultades certifica que,

La empresa CAT INGENIERIA Y CONSULTORIA DE MEDELLIN SAS, con nit 900.928.559-8; representada legalmente por JOSE WILFRANS CUESTA RAMOS, con cedula de ciudadanía numero 11:806.248; suscribió un contrato con esta entidad como se detalla a coritinuación:
Revisión de documentación de ingreso del personal, inducción, capacitación, inspecciones en obra, recorridos y demás actividades en pro al desarrollo del SG - SST. Cuya dedicación en obra del 100%

Contratista: CAT INGENIERIA Y CONSULTORIA DE MEDELLIN SAS NIT :
900,928,599-8

Objeta: Adecuación unidad deportiva en mutata

Valor: CIENTO NOVENTA FJILLONES DE PESOS (\$190,000,000)
inicio: Julio 04 de 2019 Finalizo:
Noviembre 2Sdel 2019

Estacertificación sedaasolicitud delinteresado alos 20 díasdelmesdefebrero del 2020. 'Atentamente,


VANEGAS MORALES JIMMY
Representante legal: CONSTR

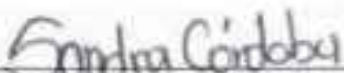
ALBERTO
UCTORA ANGcL DEL SOL S.A.S

**CERTIFICAMOS
A QUIEN PUEDA INTERASAR**

Que la señora **GINA KATHERINE MORENO MORALES**, identificada con Cedula de ciudadanía numero 43.919.970 de Medellín (Antioquia), presto sus servicios en esta empresa en la obra **CONTRATO 4600008149 "MEJARAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS EN LA SUBREGION ORIENTE DE ANTIOQUIA CON RECURSOS PROVINIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN LA VIA PEÑOL- SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE ANTIOQUIA"**

A su retiro ocupaba el cargo de profesional sst desempeñando sus funciones con gran eficacia y responsabilidad, cuya dedicación en el proyecto 100%, apoyando actividades del SG – SST (revisión documental del personal, inducciones, capacitaciones, charlas, inspecciones, recorridos en obra, construcción y entrega de informes mensuales y semanales.

Laborando en el periodo comprendido del 05 de abril de 2019 al 05 de julio de 2029 fecha en la que termino el contrato.


SANDRA CORDOBA
Recursos Humanos
CONSORCIO VIAL 8111

CALLE 31 # 71-31 BELEN ROSALES Teléfonos: (574)570 93 34 - 317 661 35 55

consorcio8111elpenol@gmail.com

Medellin (Antioquia)



Radicado: 2994810

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Gina Katherine Moreno Morales con cédula de ciudadanía 43919970, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación B, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Monarka Proyectos E Ingenieria Sas	NIT 901540975	2025-09-30	2025-09-23

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 8 de octubre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ

Responsable Afiliaciones

Línea de transparencia 018000 124 477 | Central de llamadas Comfama 604 360 70 80 / 018000 415 455

Página Web: www.comfama.com | Dirección: Carrera. 45 49A 16 piso 1 MEDELLÍN | NIT: 890900841-9

VIGILADO SuperSubsidio





Ingresemos sas

¡Cuidamos la Salud de Tu Recurso Humano!

NIT 901261532-4

Dirección: Cr 50 A # 58 - 69 Prado Centro

Teléfonos: 311 777 6767 - 322 307 3610

Mail: contacto@ingresemos.com

facturacion@ingresemos@gmail.com

www.ingresemos.com

Medellín, Colombia



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 55.123

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
23 DÍA	09 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
MONARKA PROYECTOS E INGENIERIA SAS				MONARKA PROYECTOS E INGENIERIA SAS			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
MORENO MORALES GINA KATHERINE				Genero	Edad	Documento de Identificación	
				FEMENINO	41 AÑOS 6 MESES 9 DÍAS	CC	43919970
Apellidos y Nombres						Tipo	Número
Cargo TECNOLOGA SST							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL CON DEFECTO FÍSICO O ENFERMEDAD QUE NO DISMINUYE SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA							
Observaciones: <i>USO DE CORRECTOR VISUAL PERMANENTE</i>							
N/A		NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)					
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
VISIOMETRIA OCUPACIONAL TAMIZ				EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO			
RECOMENDACIONES MÉDICAS				RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
				USO DE EPP		HÁBITOS SALUDABLES	
				PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		DIETA BALANCEADA	
				CAPACITACIÓN			
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
ESTE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL SE REALIZA EN CONDICIONES DE REPOSO Y ESTÁ ENFOCADO EN UNA REVISIÓN, BUSCANDO PATOLOGÍAS ACTIVAS O SECUELAS OSTEOMUSCULARES EXTREMIDADES Y COLUMNA. DURANTE SU EVALUACIÓN NO SE EVIDENCIO PATOLOGÍA O SINTOMATOLOGÍA DE ORIGEN OSTEOMUSCULAR QUE PUDIERAN GENERA LIMITACIONES O RIESGO PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES LABORALES. EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN EVALUACION OSTEOMUSCULAR DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES VIGILAR QUE EL TRABAJADOR TENGA EL TIPO DE PROTECCIÓN ADECUADA PARA LA TAREA SEGÚN LOS RIESGOS DEL OFICIO. INSTRUIR EN LA PREVENCION DE ENFERMEDADES Y LESIONES, BUEN USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y REPORTE OPORTUNO DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES. CONOCER Y APLICAR EN FORMA CORRECTA LAS NORMAS DE SEGURIDAD, EVITAR DISTRACCIONES, PROMOVER CONDUCTAS DE NO DISTRACCION. EL CONCEPTO MEDICO GENERADO EN ESTA EVALUACION Y SUS RECOMENDACIONES SE FUNDAMENTA EN LOS HALLAZGOS AL EXAMEN FISICO Y A LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL PACIENTE LA CUAL REFEIRE QUE ES VERAZ Y ADEMAS QUE NO OMITI INFORMACION RELEVANTE PARA LA EVALUACION MEDICA HISTORIA CLINICA Y CONCEPTO EMITIDO BAJO LAS RESOLUCIONES 2346 DEL 2007 Y 1918 DEL 2009							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							

Médico

Firma: Elkin Cuartas E

Nombre: CC: 70128360 - ELKIN RAFAEL CUARTAS

R. M.: 70128360

L.S.O.: 2023060346720



Código de Seguridad

J882P1V55123

Aspirante o Trabajador

Firma: Gina Moreno

Nombre: MORENO MORALES GINA KATHERINE

CC: 43919970



CONTRATO LABORAL A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO
CST ART 46 -L.50/90 ART 3

MODALIDAD	TÉRMINO FIJO POR 3 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	22 diciembre de 2025.
EMPLEADOR	MONARKA PROYECTOS E INGENIERIA SAS
DIRECCIÓN EMPLEADOR	Calle 9 A 29 62 ED TIERRA CONCHA AP 106
FECHA INICIO	23/09/2025
EMPLEADO	GINA KATHERINE MORENO MORALES
CEDULA DE CIUDADANÍA	43919970
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO	14/4/1984
DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO	Carrera 77b n° 10410 / 3137462025 / katemoreno04@hotmail.com
SALARIO MENSUAL	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL \$ 2.850.000 COP
AUXILIO DE TRANSPORTE	NA
PAGOS NO CONSTITUTIVOS	NA
PERIODO DE PAGO	Quincenal
OFICIOS PARA DESEMPEÑAR	TECNOLOGA SST
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ LA LABOR.	ÁREAS METROPOLITANA
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO	MEDELLIN/ ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber: **SANTIAGO VILLA VÉLEZ**, mayor de edad y con domicilio en Medellín, Ant, con cédula de ciudadanía No. **98.669.882**, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **MONARKA PROYECTOS E INGENIERIA SAS**, identificada con NIT. **901540975-0**, se denominará **EL EMPLEADOR**, y por otra parte **GINA KATHERINE MORENO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **43919970**, mayor de edad, con domicilio en Medellín, Ant, quien se denominará **EL EMPLEADO**, han decidido celebrar el presente Contrato Individual de Trabajo a Término fijo, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: "EL TRABAJADOR" se obliga para con "EL EMPLEADOR" a lo siguiente;

- a. Dedicar su capacidad de trabajo, en forma exclusiva, al desempeño de las funciones de **TECNOLOGA SST** de, conformidad con el manual de funciones, los reglamentos, ordenes e instrucciones que reciba de "EL EMPLEADOR" o de sus representantes y los cuales declara conocer;
- b. Desempeñar el trabajo, observando el cuidado y diligencia necesarios, en **MEDELLÍN - ANTIOQUIA** municipio donde se le ha contratado, y, en las distintos municipios donde ha de desempeñar sus labores, o en cualquier otro lugar del país donde el empleador tenga sucursales o agencias, o en cualquier otro oficio al cual la promueva "EL EMPLEADOR", siempre que el cambio no implique desmejora en la remuneración básica;
- c. Guardar estricta reserva en todo lo que llegue a su conocimiento tanto de la empresa como de sus clientes o proveedores, por razón de su oficio o cuya divulgación pueda causar perjuicio;
- d. Mantener la información confidencial del EMPLEADOR, sus clientes o proveedores, en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a terceros relacionados o no con indicados anteriormente, sin consentimiento previo del EMPLEADOR. Para los efectos de la presente obligación se entenderá como confidencial toda la información recibida directa o indirectamente que tenga la calidad de confidencial, por tanto, no podrá utilizar la información de manera diferente al objeto de este contrato y la ejecución de este;
- e. No atender durante el tiempo de trabajo asuntos u ocupaciones distintas de las que "EL EMPLEADOR" le encomiende, sin previa autorización de éste, y abstenerse, fuera de las horas de trabajo, de ejecutar otras labores que afecten su salud u ocasionen el desgaste de su organismo en forma que lo impida o dificulte prestar eficazmente el servicio convenido;
- f. Laborar en el horario que le señale "EL EMPLEADOR", pudiendo este hacer los cambios de horario cuando lo estime conveniente, máxime teniendo en cuenta que es un empleado de confianza, dirección y manejo;
- g. Cumplir los reglamentos de trabajo y de seguridad y salud en el trabajo, de "EL EMPLEADOR", cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato y declara conocer "EL TRABAJADOR";
- h. Cumplir con los objetivos, labores o responsabilidades del manual de funciones diseñado

para su puesto de trabajo y el cual se le pone en conocimiento con el presente contrato:

- i. Informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo y presentar inmediatamente la justificación de cualquiera falta de asistencia;
- j. Someterse a las requisas y demás medidas de control establecidas por "EL EMPLEADOR" o por las autoridades para evitar las sustracciones;
- k. Procurar el cumplimiento de los programas, planes, procedimientos y actividades relacionadas con la ejecución de los proyectos que se implementen por el "EL EMPLEADOR" como Aseguramiento de la Calidad, Administración del Recurso Humano, Seguridad y salud en el trabajo, y demás actividades de tipo organizacional.

SEGUNDA: REMUNERACION: "EL EMPLEADOR" reconocerá a "EL TRABAJADOR", como contraprestación por sus servicios, la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL \$ 2.850.000 COP**, por cada mes de servicio, pagadera por períodos quincenales vencidos, en el lugar de trabajo.

Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II y III del título VII del C.S.T, la remuneración de dicho descanso equivale al salario ordinario de un día.

Cuando la remuneración se cubra en forma de comisiones, por unidad de obra, al destajo u otra similar, se considerará como remuneración básica el ochenta y dos por ciento (82%) de lo devengado; el dieciocho por ciento (18%) del mismo salario devengado se considerará como remuneración por el descanso en dominicales y festivos.

TERCERA: TRABAJO SUPLEMENTARIO, NOCTURNO, DOMINICAL Y/O FESTIVO: "EL TRABAJADOR", tendrá derecho al pago de trabajo suplementario o de horas extras y todo trabajo en horas nocturnas y en días festivos o dominicales en los que legalmente se debe conceder descanso, se remunerará conforme a la Ley. Para el reconocimiento y pago del trabajo antes indicado, "EL EMPLEADOR" o su representante deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, a "EL EMPLEADOR" o a sus representantes para su aprobación. "EL EMPLEADOR" en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo extra, nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho.

CUARTA: JORNADA DE TRABAJO: "EL TRABAJADOR" se obliga a laborar la jornada máxima legal, salva estipulación expresa y escrita en contrario, en el horario y dentro de las horas señaladas por "EL EMPLEADOR", pudiendo hacer óstos ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T., modificado por el artículo 23 de la Ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, o de la forma establecida en el artículo 51 de la Ley 789 de 2002, ley 2101 de 2021.

QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: La etapa inicial del contrato a partir de la fecha de su celebración, en los **15 días** y tiene por objeto, por parte del "EL EMPLEADOR" apreciar las aptitudes de "EL TRABAJADOR"; y, por parte de éste, apreciar la conveniencia de las condiciones del trabajo. Por lo tanto, durante este periodo el contrato pueda darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO: Vencido el periodo de prueba sin que ninguna de las partes haya tomado la decisión de darlo por terminado, el presente contrato se entiende celebrado desde su iniciación, por el término de **3 MESES**. Si las partes no manifiestan su voluntad de terminar el contrato, con una antelación no inferior a **treinta (30) días** al vencimiento del plazo estipulado, el contrato se entenderá prorrogado por el mismo periodo inicial y así sucesivamente. Después de la tercera prorroga, si las partes no informan su voluntad de no prorrogar el contrato, este se prorrogará por el término de un (1) año y así sucesivamente.

SÉPTIMA: EXCLUSIVIDAD: Las partes pactan expresamente la exclusividad de los servicios de "EL TRABAJADOR" en beneficio de "EL EMPLEADOR". No podrá "EL TRABAJADOR" prestar ningún servicio personal a persona distinta de "EL EMPLEADOR". Las invenciones o descubrimientos realizados durante la ejecución del presente contrato u obtenida haciendo uso de datos o medios conocidos y utilizados debido a sus labores, así como la información obtenida por ósto en el ejercicio de su labor o con ocasión de ella y que pueda ser susceptible de protección mediante secreto empresarial, industrial o comercial, pertenecen al EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio.

OCTAVA: "EL TRABAJADOR" autoriza expresamente al "EL EMPLEADOR" para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, compense con el valor de sus salarios, vacaciones, prestaciones sociales o indemnizaciones, las sumas que le correspondan por los siguientes motivos:

- a) Las sumas que deba por concepto de préstamos.
- b) A los préstamos con cualquier entidad crediticia o financiera o cooperativa financiera, en los cuales "EL EMPLEADOR" figure como deudor, deudor solidario, fiador, codeudor o avalista, siempre que estos préstamos sean a favor o solicitados por el TRABAJADOR.
- c) El valor de los elementos, mercancías, utensilios, herramientas, y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a su cargo, por pérdida, extravío o apropiación indolida.
- d) El valor de los daños causados a los enseres que se le confían para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.

NOVENA: TERMINACION UNILATERAL: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T, modificado por el Decreto 2351 de 1965, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, deberes o prohibiciones consagradas en el Reglamento Interno de Trabajo, las consagradas en el presente contrato y además, por parte de "EL EMPLEADOR", las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales, y particularmente las que a continuación se enumeran, teniendo en cuenta que para dicha terminación deberá agotarse el procedimiento establecido para tal efecto en el Reglamento Interno de Trabajo:

- 1) Ocultar o no informar inmediatamente a la Gerencia o a su inmediato superior, sobre los hechos graves que pongan en peligro la seguridad de las personas, bienes o finanzas del EMPLEADOR;
- 2) No actuar o no tomar los correctivos o determinaciones del caso, en forma inmediata cuando se presenten las circunstancias anteriores,
- 3) Ofrecer o vender productos distintos a los comercializados por "EL EMPLEADOR",
- 4) No entregar o consignar en forma inmediata o a más tardar el día hábil siguiente a su

recibo, dineros, títulos valores, etc,

- 5) Realizar cualquier tipo de transacción, a cualquier título a nombre de "EL EMPLEADOR" utilizando para ello, los permisos o certificaciones de la empresa,
- 6) Tratar de que se aprueben negocios sin el lleno de la totalidad de los requisitos establecidos para ello;
- 7) Dar u ofrecer cualquier tipo de dádiva a cualquier trabajador de la empresa a fin de lograr su silencio, trato preferencial, no llenar la totalidad de información según el caso o no seguir al conducto regular en el cumplimiento de sus funciones;
- 8) El mal trato, irrespeto, discriminación o actos que atentan contra la dignidad del cliente o sus compañeros,
- 9) El cambio unilateral por parte de "EL TRABAJADOR", de las condiciones de venta, descuentos, previamente establecidas por "EL EMPLEADOR";
- 10) No cumplir en forma cabal y oportuna las prescripciones que para la seguridad de los locales, las operaciones o los dineros y valores de la empresa o que en ella se manejan, sean impartidas por la misma.
- 11) Destroer, apropiarse o aprovecharse en forma ilícita de dineros, valores u otros bienes que por razón de su oficio en la empresa tenga que manejar, lleguen a sus manos, o sean elementos de trabajo;

DÉCIMA: PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones de orden legal consagradas en las normas que regulan el presente contrato, el Reglamento Interno de Trabajo y circulares e instructivos de la empresa, se prohíbe al TRABAJADOR:

- a) Solicitar préstamos, favores o ayuda económica a los clientes y demás empleados de MONARKA PROYECTOS E INGENIERIA SAS, aprovechándose de su cargo u oficio, o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización escrita de MONARKA PROYECTOS E INGENIERIA SAS.
- b) Autorizar o ejecutar operaciones que afecten los intereses de MONARKA PROYECTOS E INGENIERIA SAS, o negociar bienes, mercancías u servicios de MONARKA PROYECTOS E INGENIERIA SAS, en provecho propio o de terceros;
- c) Retener dinero, cheques o documentos o hacer efectivo cheques o títulos Valores recibidos para MONARKA PROYECTOS E INGENIERIA SAS.
- d) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas las visitas, tareas u operaciones no efectuadas;
- e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales, que puedan afectar en forma nociva la reputación de MONARKA

PROYECTOS E INGENIERIA SAS.

- f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa, vehículos, herramientas, equipos, piezas, repuestos, insumos, elementos, máquinas, útiles, documentos de propiedad de MONARKA PROYECTOS E INGENIERIA SAS, sin su autorización previa escrita.
- g) Ofrecer, portar, cambiar, informar sobre productos o servicios que MONARKA PROYECTOS E INGENIERIA SAS, no comercialice o no ejecute;
- h) Entregar información confidencial, a cualquier persona, relacionada con lista de precios, lista de clientes, productos en desarrollo;
- i) Divulgar secretos o procedimientos industriales o información en general del EMPLEADOR, sus clones o proveedores, de naturaleza reserva, cuyo conocimiento por terceros sea susceptible de causar perjuicios
- j) Manejar, usar, explotar o divulgar la información confidencial a terceros, por ningún medio y bajo ningún formato sin expresa autorización del EMPLEADOR.
- k) Tachar o enmendar, sin la correspondiente observación, facturas, consignaciones y/o cualquier otro documento con información comercial de importancia para MONARKA PROYECTOS E INGENIERIA SAS. Utilizar las instalaciones de la empresa, equipos, teléfono, computadores, Internet, etc, para realizar actividades particulares distintas al objeto del contrato;
- l) Guardar silencio o no reportar a la Gerencia General o a su jefe inmediato, en forma inmediata, cualquier hecho grave que ponga en peligro la seguridad de las personas, los bienes o finanzas de la empresa;
- m) Utilizar a los TRABAJADORES de la empresa, en horas de trabajo, para realizar actividades de carácter personal;
- n) Ordenar, permitir o autorizar transportar en los vehículos de la empresa, personas, materiales, equipos, insumos, o cualquier otro elemento o producto ajeno al objeto social de la misma;
- o) Discriminar de cualquier forma a sus compañeros de trabajo por razones de sexo, raza, religión o políticas.

DÉCIMA PRIMERA: SANCIONES DISCIPLINARIAS: En caso de cometerse por "EL TRABAJADOR" cualquier falta que no justifique por sí misma la terminación del contrato de trabajo, salvo el caso de reincidencia, "EL EMPLEADOR" le podrá imponer una sanción disciplinaria así:

- a) por la primera vez, llamada de atención por escrito.

- b) por la segunda vez, suspensión en el trabajo hasta por ocho (8) días.
- c) por la tercera vez, suspensión en el trabajo hasta por (30) días
- d) por la cuarta vez o más, despido con justa causa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES DISCIPLINARIAS

Para garantizar el debido proceso, la imposición de cualquier sanción disciplinaria por parte de la empresa seguirá, como mínimo, las siguientes fases:

- 1. Fase de Apertura Formal y Notificación de Cargos:** Se comunicará formalmente por escrito al colaborador la apertura del proceso disciplinario. Esta notificación, o **pliego de cargos**, deberá contener: a) Una descripción clara, detallada y precisa de los hechos, las conductas o las omisiones que presuntamente constituyen la falta. b) La indicación de las normas del reglamento interno, del contrato de trabajo o de la ley que pudieran haber sido infringidas.
- 2. Fase de Traslado y Acceso a las Pruebas:** Junto con el pliego de cargos, se entregarán al colaborador copios de todas las pruebas documentales que sustentan las imputaciones, garantizando su derecho a conocerlas para poder ejercer una defensa técnica y adecuada.
- 3. Fase de Defensa y Presentación de Descargos:** Se otorgará al colaborador un término de **cinco (5) días hábiles**, como mínimo, contados a partir de la notificación de cargos, para que prepare su defensa. Durante este plazo, podrá presentar sus descargos por escrito, solicitar y aportar las pruebas que considere pertinentes, y controvertir las presentadas por la empresa.
- 4. Fase de Audiencia (Diligencia de Descargos):** El colaborador tendrá derecho a ser escuchado en una **diligencia de descargos** ante la persona o comité designado por la empresa. Si sus explicaciones son verídicas, se levantará un acta que resuma fielmente su versión y las pruebas aportadas. Dicha acta deberá ser firmada por todos los intervinientes.
- 5. Fase de Análisis y Decisión de Fondo:** Una vez concluida la etapa probatoria y de descargos, la empresa analizará todos los elementos del caso y emitirá una **decisión de fondo** por escrito. Esta deberá estar debidamente motivada, explicando de forma clara las razones, las pruebas evaluadas y los fundamentos que la soportan.
- 6. Fase de Sanción (si aplica):** Si la decisión es sancionatoria, la sanción impuesta guardará estricta **proporcionalidad** con la gravedad de la falta cometida, de acuerdo con la escala de faltas y sanciones definida en este reglamento.

7. Fase de Impugnación (Segunda Instancia): El colaborador tendrá derecho a impugnar la decisión sancionatoria. Para ello, podrá interponer un **recurso de apelación** por escrito, el cual será resuelto por el superior jerárquico de quien impuso la sanción o por la Gerencia General, garantizando una segunda revisión del caso.

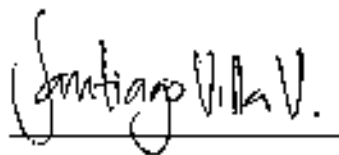
DÉCIMA TERCERA: Las partes convienen expresamente de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 de la ley 50 de 1990, que subrogó al artículo 128 del C.S.T., que todos los auxilios, suministros, primas o beneficios extralegales etc., que "EL EMPLEADOR" otorgue a "EL TRABAJADOR" en dinero o en especie en forma permanente o eventual, en desarrollo del contrato de trabajo, diferente de la remuneración estipulada en el presente contrato de trabajo, no se tendrá en cuenta para efectos de establecer la base de liquidación de prestaciones sociales, ni para los pagos o aportes de que trata el artículo 17 de la Ley 344 de 1996, teniendo en cuenta que estos auxilios no tienen el sentido de enriquecer, aumentar o ingresar al patrimonio del trabajador, sino que es para desempeñar de manera integral las labores asignadas y ayudarlo en el desempeño de sus funciones.

DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES: "EL TRABAJADOR" acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por "EL EMPLEADOR", en ejercicio del poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicios, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del C.S.T., modificado por el art. 1º de la Ley 50 de 1990. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por "EL EMPLEADOR" de conformidad con el numeral 8º del art. 57 del C.S.T.

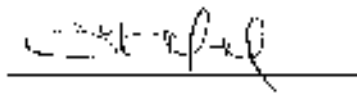
DÉCIMO QUINTA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: "EL TRABAJADOR" se compromete a informar por escrito a "EL EMPLEADOR" cualquier cambio de dirección teniéndose como suya, para todos los efectos, la última dirección registrada en la empresa.

DÉCIMO SEXTA: EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma, **hoy el día (22) del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2025)** en dos ejemplares de un mismo tenor literal, que se destinan para cada una de las partes.



EL EMPLEADOR
SANTIAGO VILLA VÉLEZ
C.C. 98.669.882
REPRESENTANTE LEGAL



EL TRABAJADOR
GINA KATHERINE MORENO MORALES
C.C. 43919970

Medellín, 22 de September de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de MONARKA PROYECTOS E INGENIERIA SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL ANTIOQUIA		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C43919970	MORENO MORALES GINA KATHERINE	23/09/2025		131244v2	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/09/2025 22:59:23 .

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.

Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.156.36.106, 192.230.104.7, 172.16.42.57

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA.

CERTIFICA

Que GINA KATHERINE MORENO MORALES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 43919970, aparece registrado(a) en EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 43919970
NOMBRES Y APELLIDOS	GINA KATHERINE MORENO MORALES
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	25/11/2015
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	281
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	0
EMPLEADOR(ES)	NI 901540975 MONARKA PROYECTOS E INGENIERIA SAS DESDE 23/09/2025

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 08/10/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquía, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Calí:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 6115, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 619 619

epesura.com

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MORENO MORALES GINA KATHERINE** identificado(a) con **CC** número **43.919.970** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de diciembre de 2003 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 19 de septiembre de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

Preaviso de Terminación de Contrato a Término Fijo

Medellín, 9 de octubre de 2025

Señor: GINA KATHERINE MORENO MORALES

CC. 43919970

ASUNTO: PREAVISO DE NO PRÓRROGA DE CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO.

Apreciado señora MORENO,

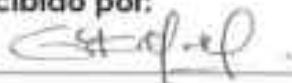
Por medio de la presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo (CST), le informamos con al menos treinta (30) días de antelación que su contrato de trabajo a término fijo, con fecha de terminación el **22 de DICIEMBRE de 2025**, no será prorrogado.

Agradecemos sinceramente su dedicación y el desempeño de sus funciones como Ingeniero Civil durante el tiempo que ha laborado en nuestra empresa. Su contrato finalizará en la fecha anteriormente mencionada, y la empresa procederá a realizar la liquidación de sus haberes laborales y prestaciones sociales de acuerdo con la ley.

Atentamente,

**Santiago Villa Vélez C.C. 98.669.882 Representante Legal MONARKA
PROYECTOS E INGENIERÍA SAS NIT. 901.540.975-0**

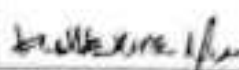
Recibido por:



GINA KATHERINE MORENO MORALES C.C. 43919970 Fecha de recibido: Firma:

	INSPECCIÓN ORDEN Y ASEO		Código: FO-SST-54		
			Versión: 01		
			Fecha: Agosto 2023		
Fecha de inspección: 13 - 11 - 2023					
Nombre de quien realiza la inspección: <i>Andrés Guerrero</i>					
Centro de trabajo: <i>GA Redre</i>			Área: <i>V. los Heros</i>		
No	ITEM	C	NC	N/A	OBSERVACIONES
1	Los insumos y materiales están bien almacenados y ordenados en forma adecuada	✓			
2	Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y número	✓			
3	Existe punto ecológico demarcado, señalizado y con los respectivos recipientes codificados por color	✓			
4	Se tiene un programa de reciclaje y protección del medio ambiente	X		✓	
5	Existen sitios para el almacenamiento de reciclaje y está ordenado	X		✓	
6	Los pisos tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo	✓			
7	Los pisos están limpios, secos y libres de obstáculos	✓			
8	Los baños están debidamente dotados, limpios y aseados	✓			
9	Las herramientas están limpias y libres de suciedad	✓			
10	Hay baños suficientes acorde al número de colaboradores,	✓			
11	Existen las hojas de seguridad de los productos químicos	✓			
12	El almacenamiento de productos químicos es adecuado, con ventilación, están debidamente señalizados, rotulados	✓			
13	Se cuenta con área de vestier lockers en buen estado, y ordenado y aseado el lugar	✓			
14	El área de alimentación (comedor) se encuentra aseada, higiénica y ordenada	✓			
15	Existen rutas de evacuación y están visibles limpias y en buen estado.			✓	
16	Las áreas de almacenamiento están demarcadas	✓			
17	Los pasillos están libres de obstáculos			✓	
<i>García</i> FIRMA RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN		<i>Efrain Vazquez</i> FIRMA ENCARGADO DE SST			

Powered by  CamScanner

		INSPECCIÓN DE CAMILLAS		Código: FO-SST-52 Versión: 01 Fecha: Agosto 2023
FECHA DE LA INSPECCIÓN 10-11-2023		RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN 		
CENTRO DE TRABAJO:				
ÁREA <u>electrico</u>		LUGAR <u>V. 1011/CMU</u>		
ESTADO		SI		NO
¿La camilla es tabla completa rígida de polietileno?		✓		
¿Se encuentra visible?		✓		
¿Es de fácil acceso?		✓		
¿Se encuentra señalizada?		✓		
¿El soporte se encuentra en buenas condiciones?		✓		
¿Cuenta con arnés de seguridad ajustable?		✓		
¿Cuenta con manijas de sujeción (para agarre)?		✓		
¿Cuenta con otros inmovilizadores?		✓		
¿Cuenta con inmovilizador de cuello?		✓		
¿La camilla esta ubicada a la intemperie?		✓		
Estado general: <u>en buen estado</u>				
OBSERVACIONES				
NOTA: Las novedades encontradas deberán estar solucionadas antes de la próxima inspección.				
Nombre y firma del Inspector: <u>Grafel</u>				

	INSPECCIÓN DE CAMILLAS		Código: FO-SST-52
			Versión: 01
			Fecha: Agosto 2023
FECHA DE LA INSPECCIÓN	11-11-2025	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	Estherine Luján
CENTRO DE TRABAJO:			
ÁREA: <i>refinería</i>	LUGAR: <i>U. el silencio</i>		
ESTADO	SI	NO	
¿La camilla es tabla completa rígida de polietileno?	✓		
¿Se encuentra visible?	✓		
¿Es de fácil acceso?	✓		
¿Se encuentra señalizada?	✓		
¿El soporte se encuentra en buenas condiciones?	✓		
¿Cuenta con arnés de seguridad ajustable?	✓		
¿Cuenta con manijas de sujeción (para agarre)?	✓		
¿Cuenta con otros inmovilizadores?	✓		
¿Cuenta con inmovilizador de cuello?	✓		
¿La camilla está ubicada a la intemperie?	✓		
Estado general:			
<i>Buena</i>			
OBSERVACIONES			
			
NOTA: Las novedades encontradas deberán estar solucionadas antes de la próxima inspección.			
Nombre y firma del Inspector: <i>García</i>			

DINAMIC	PROCESO	GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	SST-FIB
	FORMATO	INSPECCIÓN Y CONTROL DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS	VERSIÓN	1

UBICACIÓN	OBRA	PISO	N/A	ÁREA	el Retiro	LUGAR	varado los cedros		
NOMBRE DEL INSPECTOR	Katherine Noreño				FECHA DE INSPECCIÓN		14	17	2025

TIPO DE CALIFICACIÓN			
CUMPLE	C	NO CUMPLE	NC
CUMPLE PARCIALMENTE	CP	NO APLICA	NA

BOTIQUINES GENERALES TODAS LAS SEDES					
ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	Unidad	1	12/2026		
TERMÓMETRO	Unidad	5	12/2026		
BAJA LENGÜAS	Paquete x 20	20	12/2026		
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	Unidad	1	12/2026		
GASAS LIMPAS PAQUETE	Paquete x 20	20	12/2026		
GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN	Caja por 100	10	12/2026		
SOLUCIÓN SALINA 250 cc o 500 cc	Unidad	2	12/2026		
VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	Unidad	3	12/2026		
VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS	Unidad	3	12/2026		
VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	Unidad	2	12/2026		
VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	Unidad	1	12/2026		
VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	Unidad	1	12/2026		
TUERIAS DE TRAUMA	UNIDAD	1	12/2026		

ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS					
ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ALGODÓN	BOLSA	1	12-2026		
CURAS	Unidades	10	12-2026		
GASAS ESTÉRILES	PAQUETE	5	12-2026		
MICROPOR ROLLO	UNIDAD	1	12-2026		
TAPABOCAS	Caja X 50	10	12-2026		
GAFAS PROTECTORAS	UNIDAD	2	12-2026		
COLLAR CERVICAL ADULTO	UNIDAD	1	12-2026		
INMOVILIZADOR	UNIDAD	1	12-2026		
INTERRUPCIÓN	UNIDAD	1	12-2026		

OBSERVACIONES
Verificar el silbato

FIRMA INSPECTOR	G. Noreño
NOMBRE Y FIRMA SST	Katherine Noreño



UBICACIÓN: <u>El Páramo</u>		MARCA: <u>Cubota</u>		MODELO: <u>7000</u>	SEMANA HROD: <u>17</u>	DI: <u>17</u> / MM: <u>17</u> / AÑ: <u>2025</u>	HASTA LA SEMANA: <u>20</u>	DE: <u>17</u> / MM: <u>17</u> / AÑ: <u>2025</u>
CAPACIDAD DE CARGA: <u>6-920 KG</u>		TIPO DE MOTOR: <u>ELECTRICO</u>		☐ GASOLINA	☐ DIESEL	EPP A USAR:		
EN CASOS DE EPP MOTOR ELECTRICO: <u>N/A</u>		☐ MONOFASICO		☐ BIFASICO	☐ TRIFASICO	CONVENCIÓN: <u>C: CUMPLE</u> <u>NC: NO CUMPLE</u>		
NOMBRE DEL INSPECTOR DE SEGURIDAD: <u>Katharine Yoreno</u>								

INSPECCION

ITEM	ESTANDAR	APLICA		LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		OBSERVACION
		SI	NO	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	
Cubina guarda motor	Es existente y su apertura y cierre es funcional	B		B		B		B		B						
	Se encuentra libre de sustancias químicas	B		B		B		B		B						
	Se encuentra libre de suciedad y elementos ajenos al equipo	B		B		B		B		B						
Chasis	Las piezas mecánicas se encuentran engrasadas y son funcionales	B		B		B		B		B						
	Su anclaje con la rueda es correcto y funcional	B		B		B		B		B						
	Su base de estabilización es funcional, libre de oxidación, corrosión y desgaste	B		B		B		B		B						
	El volante gira los 360° sin ninguna complejidad	B		B		B		B		B						
	El freno de pedal existe y funciona correctamente	B		B		B		B		B						
	El volante es funcional y su sistema este engrasado	B		B		B		B		B						
Motor	Se evidencia buen funcionamiento/ sin recalentamiento y sin filtraciones de aceites	B		B		B		B		B						
	No se escuchan ruidos extraños exagerados al equipo	B		B		B		B		B						
	El motor ha sido lubricado	B		B		B		B		B						
	Se encuentra tanqueado de combustible	B		B		B		B		B						
	Su instalación eléctrica es segura y corresponde a la capacidad del equipo	B		B		B		B		B						
Olla	No presenta filtraciones del material a mezclar	B		B		B		B		B						
	Las aspas de la olla existen y son funcionales	B		B		B		B		B						
	La cremallera esta en buen estado y lubricada	B		B		B		B		B						
Ruedas	Se encuentran lubricados los ejes y bujes	B		B		B		B		B						
	Se encuentran infladas/ las ruedas son funcionales	B		B		B		B		B						
Generales del equipo	El equipo es operado por una persona con experiencia	B		B		B		B		B						
	El equipo se encuentra en un lugar estable y seguro	B		B		B		B		B						
	El equipo en general se encuentra en buen estado	B		B		B		B		B						

FIRMA DE INSPECCION DIARIA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	<u>Katharine Yoreno</u>	<u>Katharine Yoreno</u>	<u>Katharine Yoreno</u>	<u>Katharine Yoreno</u>	<u>Katharine Yoreno</u>	<u>Katharine Yoreno</u>

OBSERVACIONES:



ORGANIZACIÓN: El Centro

CAPACIDAD DE CARGA:

MARCA: Wey

MODELO: 2015

SEMANA RICO:

DI: 05 MM 11 AÑ: 2015

INSTA LA GRAMA:

DE: 12 PM 11 AÑ: 2015

EN CASO DE SER MOTOR ELECTRICO

MONOFASICO

BI FASICO

TRIFASICO

COMBUSTIBLE

DESE

NOMBRE DEL INSPECTOR DE SEGURIDAD

BUTTERLINE JUAN

CONVENCIÓN
C: CUMPLE
NC: NO CUMPLE



INSPECCION

ITEM	ESTANDAR	APLICA		LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		OBSERVACION
		SI	NO	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	
Cables guante motor	Es existente y su apertura y cierre es funcional	B		B		B		B		B		B				
	Se encuentra libre de sustancias químicas	B		B		B		B		B		B				
	Se encuentra libre de suciedad y elementos ajenos al equipo	B		B		B		B		B		B				
Chasis	Las piezas mecánicas se encuentran engrasadas y son funcionales	B		B		B		B		B		B				
	Su ajuste con la rueda es correcto y funcional	B		B		B		B		B		B				
	Su base de estabilización es funcional, libre de oxidación, corrosión y desgaste	B		B		B		B		B		B				
	El volante gira los 360° sin ninguna complejidad	B		B		B		B		B		B				
	El freno de pedal existe y funciona correctamente	B		B		B		B		B		B				
	El volante es funcional y su sistema este engrasado	B		B		B		B		B		B				
Motor	Se evidencia buen funcionamiento sin resaca ni ruidos y sin vibraciones de excesos	B		B		B		B		B		B				
	No se escuchan ruidos extraños exagerados al equipo	B		B		B		B		B		B				
	El motor ha sido lubricado	B		B		B		B		B		B				
	Se encuentra tanquero de combustible	B		B		B		B		B		B				
	Su instalación eléctrica es segura y corresponde a la capacidad del equipo	B		B		B		B		B		B				
Olla	No presenta vibraciones del material a mezclar	B		B		B		B		B		B				
	Los aspas de la olla existen y son funcionales	B		B		B		B		B		B				
	La cremallera esta en buen estado y lubricada	B		B		B		B		B		B				
Ruedas	Se encuentran lubricados los ejes y tuercas	B		B		B		B		B		B				
	Se encuentran infladas las ruedas son funcionales	B		B		B		B		B		B				
Generales del equipo	El equipo es operado por una persona con experiencia	B		B		B		B		B		B				
	El equipo se encuentra en un lugar estable y seguro	B		B		B		B		B		B				
	El equipo en general se encuentra en buen estado	B		B		B		B		B		B				

FIRMA DE INSPECCION
DIARIA

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

SABADO

García

García

García

García

García

García

García

OBSERVACIONES:

PREOPERACIONAL PARA PULIDORA

Actividad:

Corte de varilla.

Operador:

Juan Diego Uribe

Fecha inicial:

21-11-25

Fecha final:

21-11-25

Hora de inicio:

2:00 pm

Hora final:

5:00 pm

PREGUNTAS A CONSIDERAR ANTES DE INICIAR EL TRABAJO

SI

NO

¿El personal ha recibido la instrucción de seguridad y técnica para realizar la actividad?

✓

¿El personal se encuentra en óptimas condiciones de salud para realizar la actividad?

✓

¿El personal tiene las herramientas, equipos y elementos de protección personal adecuados y en buen estado para hacer la actividad en forma efectiva y segura? (Gafas de seguridad, protección auditiva, ropa de trabajo, guantes de vaqueta, calzado de seguridad, protección respiratoria).

✓

Pulidora: Equipo de trabajo que se utiliza para pulir superficies de diferentes materiales mediante el movimiento rotatorio de un material abrasivo.

P A R T E S E N G E N E R A L	PARTES A INSPECCIONAR	Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado		Domingo	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
	MOTOR	B		B		B		B		B		B			
	SWITCH DE ENCENDIDO	B		B		B		B		B		B			
	ENCHUFE CON POLO A TIERRA	B		B		B		B		B		B			
	CABLE DE ALIMENTACION	B		B		B		B		B		B			
	EXTENSION ELECTRICA	B		B		B		B		B		B			
	CARCAZA EN GENERAL	B		B		B		B		B		B			
	MANGO DE SUJECION	B		B		B		B		B		B			
	GUARDA PROTECTORA	B		B		B		B		B		B			
	DISCO DE CORTE	B		B		B		B		B		B			
	DISCO DE PULIR	B		B		B		B		B		B			
	LLAVE PARA CAMBIO DE DISCO	B		B		B		B		B		B			
	ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL	B		B		B		B		B		B			
	EXTINTOR	B		B		B		B		B		B			
	Vo Bo operador del equipo	B		B		B		B		B		B			
	Vo Bo Seguridad y Salud en el Trabajo	B		B		B		B		B		B			

OBSERVACIONES:

Verificar los medios.

Liliana Perez

Ingeniero residente

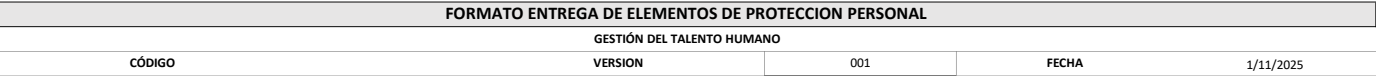
Katherine Moreno

Responsable SST

Dubony Ayala

Encargado de obra

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S		Código: FO-SST-PP Versión: 01 Fecha: Enero 2024						
	PREOPERACIONAL PARA PULIDORA								
	Actividad: <u>corte de varillas.</u>								
Operador: <u>Juan Manuel</u>									
Fecha inicial: <u>10-11-2023</u>		Fecha final: <u>21-11-2023</u>		Hora de inicio: <u>7:00 am</u>					
Hora final: <u>5:00 pm.</u>									
PREGUNTAS A CONSIDERAR ANTES DE INICIAR EL TRABAJO									
¿El personal ha recibido la instrucción de seguridad y técnica para realizar la actividad?				SI ☒ NO ☐					
¿El personal se encuentra en optimas condiciones de salud para realizar la actividad?				SI ☒ NO ☐					
¿El personal tiene las herramientas, equipos y elementos de protección personal adecuados y en buen estado para hacer la actividad en forma efectiva y segura? (Gafas de seguridad, protección auditiva, ropa de trabajo, guantes de vaqueta, calzado de seguridad, protección respiratoria).				SI ☒ NO ☐					
Pulidora: Equipo de trabajo que se utiliza para pulir superficies de diferentes materiales mediante el movimiento rotatorio de un material abrasivo.									
P A R T E S E N G E N E R A L	PARTES A INSPECCIONAR		Lunes D M	Martes D M	Miércoles D M	Jueves D M	Viernes D M	Sábado D M	Domingo D M
	MOTOR		B	B	B	B	B	B	
	SWITCH DE ENCENDIDO		B	B	B	B	B	B	
	ENCHUFE CON POLO A TIERRA		B	B	B	B	B	B	
	CABLE DE ALIMENTACION		B	B	B	B	B	B	
	EXTENSION ELECTRICA		B	B	B	B	B	B	
	CARCAZA EN GENERAL		B	B	B	B	B	B	
	MANGO DE SUJECION		B	B	B	B	B	B	
	GUARDA PROTECTORA		B	B	B	B	B	B	
	DISCO DE CORTE		B	B	B	B	B	B	
	DISCO DE PULIR		B	B	B	B	B	B	
	LLAVE PARA CAMBIO DE DISCO		B	B	B	B	B	B	
	ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL		B	B	B	B	B	B	
	EXTINTOR		B	B	B	B	B	B	
	Vo Bo operador del equipo								
Vo Bo Seguridad y Salud en el Trabajo									
OBSERVACIONES: <u>Viendo el silencio</u>									
<u>Liliana Perez</u> Ingeniero residente									
<u>Fatherline Jueno</u> Responsable SST									
<u>Efraim Vargas</u> Encargado de obra									



FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL			
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
CÓDIGO	VERSION	001	FECHA
			1/11/2025

CÓDIGO: HSEQ FO-14																										
VERSION: 1																										
FECHA: NOVIEMBRE 2025																										
PAGINA: 1 DE 1																										
ITEM	NOMBRE	DOC. IDENTIFIC.	CARGO	N° CONTACTO	FECHA INGRESO	FECHA DE RETIRO	GÉNERO	APP	EPS	ÁREA	EDAD (AÑOS)	ESTADO CIVIL	ESTRATO	COMPOSICIÓN FAMILIAR (MÚLTIPL)	ESCOLARIDAD	VIVIENDA	USO DEL TIEMPO LIBRE	PROMEDIO DE INGRESOS	ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA	ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL	TIPO DE VINCULACIÓN	PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS	CONSUMO ALCOHOL	FUMADOR	DEPORTE	
1	ABRILY FLOREZ RODRIGUEZ	109442887	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	33	1/1/2025	NUN	MASCULINO	POSORNER	MUTUAL SIS	OPERATIVA	35	LI	LIBRE	3	1	PRIMARIA	ACUQUINADA	PUERTO	1300V	15.00A	5 AÑOS	DIRECTO	VARIABLE	SI	SI	NO
2	ALFONSO ALVARO ALVAREZ	109442887	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	33	1/1/2025	NUN	MASCULINO	POSORNER	MUTUAL SIS	OPERATIVA	35	SOLOTERO	3	0	PRIMARIA	ACUQUINADA	PUERTO	1300V	15.00A	5 AÑOS	DIRECTO	VARIABLE	SI	SI	NO	
3	ANGEL ANTONIO VILLARREAL MARTIN	109350539	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	33	1/1/2025	NUN	MASCULINO	PROTECCO	SALUD TOTAL	OPERATIVA	28	SOLOTERO	3	0	PRIMARIA	ACUQUINADA	PUERTO	1300V	15.00A	2 AÑOS	DIRECTO	VARIABLE	NO	NO	SI	
4	ANTONIO OLIVERA VILLALBA SANTI	79077061	OFICIAL DE CONSTRUCCION	33	1/1/2025	NUN	MASCULINO	POSORNER	MUTUAL SIS	OPERATIVA	33	SOLOTERO	3	0	PRIMARIA	ACUQUINADA	CAMPAÑA	1300V	15.00A	18 AÑOS	DIRECTO	VARIABLE	NO	NO	SI	
5	ARANDY ANGELO MARTINEZ	109442887	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	33	1/1/2025	NUN	MASCULINO	POSORNER	MUTUAL SIS	OPERATIVA	33	CASADO	3	0	PRIMARIA	ACUQUINADA	CAMPAÑA	1300V	15.00A	2 AÑOS	DIRECTO	VARIABLE	NO	NO	SI	
6	CARLOS MANUEL CAMACHO P	108738145	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	33	1/1/2025	NUN	MASCULINO	POSORNER	SANTITAS	OPERATIVA	35	CASADO	3	0	PRIMARIA	ACUQUINADA	INGENIERA	1300V	15.00A	25 AÑOS	DIRECTO	VARIABLE	NO	NO	SI	
7	EDWIN ALVARO ALVAREZ	79068178	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	33	1/1/2025	NUN	MASCULINO	POSORNER	MUTUAL SIS	OPERATIVA	36	LI	LIBRE	3	2	PRIMARIA	ACUQUINADA	CAMPAÑA	1300V	15.00A	18 AÑOS	DIRECTO	VARIABLE	NO	NO	SI
8	FRANCISCO ALVARO COMBES	109442887	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	33	1/1/2025	NUN	MASCULINO	POSORNER	MUTUAL SIS	OPERATIVA	36	SOLOTERO	3	0	PRIMARIA	ACUQUINADA	CAMPAÑA	1300V	15.00A	25 AÑOS	DIRECTO	VARIABLE	NO	NO	SI	
9	FRAN ALVARO CAMACHO P	109442887	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	33	1/1/2025	NUN	MASCULINO	POSORNER	MUTUAL SIS	OPERATIVA	34	LI	LIBRE	3	1	PRIMARIA	ACUQUINADA	PUERTO	1300V	15.00A	6 AÑOS	DIRECTO	VARIABLE	NO	NO	SI
10	FRANCISCO ALVARO GARCIA	109442887	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	33	1/1/2025	NUN	MASCULINO	POSORNER	MUTUAL SIS	OPERATIVA	36	LI	LIBRE	3	0	PRIMARIA	ACUQUINADA	PUERTO	1300V	15.00A	2 AÑOS	DIRECTO	VARIABLE	NO	NO	SI
11	JOSE FLOREZ RODRIGUEZ M	109442887	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	33	1/1/2025	NUN	MASCULINO	POSORNER	MUTUAL SIS	OPERATIVA	31	SOLOTERO	3	0	PRIMARIA	FAMILIAR	PUERTO	1300V	15.00A	1 AÑO	DIRECTO	VARIABLE	SI	SI	NO	
12	JOSE GREGORIO CAMACHO V	109442887	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	33	1/1/2025	NUN	MASCULINO	POSORNER	SALUD TOTAL	OPERATIVA	29	SOLOTERO	3	0	PRIMARIA	ACUQUINADA	PUERTO	1300V	15.00A	5 AÑOS	DIRECTO	VARIABLE	NO	NO	SI	
13	JOSE LUIS MARTINEZ MIRANDA	10931839	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	33	1/1/2025	NUN	MASCULINO	POSORNER	MUTUAL SIS	OPERATIVA	33	SOLOTERO	3	0	PRIMARIA	ACUQUINADA	PUERTO	1300V	15.00A	2 AÑOS	DIRECTO	VARIABLE	NO	NO	SI	
14	JOSE PABLO MORALES	109442887	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	33	1/1/2025	NUN	MASCULINO	POSORNER	MUTUAL SIS	OPERATIVA	29	SOLOTERO	3	0	PRIMARIA	FAMILIAR	PUERTO	1300V	15.00A	1 AÑO	DIRECTO	VARIABLE	NO	NO	SI	
15	ORLANDO MIRANDA MARTINEZ	79062834	MANEJO DE OBRA	33	1/1/2025	NUN	MASCULINO	POSORNER	MUTUAL SIS	OPERATIVA	43	LI	LIBRE	3	2	PRIMARIA	ACUQUINADA	CAMPAÑA	1300V	15.00A	14 AÑOS	DIRECTO	VARIABLE	NO	NO	SI
16	OSWALDO LUGARDO RODRIGUEZ	79062834	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	33	1/1/2025	NUN	MASCULINO	POSORNER	MUTUAL SIS	OPERATIVA	39	LI	LIBRE	3	0	PRIMARIA	ACUQUINADA	CAMPAÑA	1300V	15.00A	20 AÑOS	DIRECTO	VARIABLE	NO	NO	SI
17	ROBERT LUIS LOPEZ MORALES	103788084	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	33	1/1/2025	NUN	MASCULINO	POSORNER	MUTUAL SIS	OPERATIVA	26	SOLOTERO	2	0	PRIMARIA	ACUQUINADA	PUERTO	1300V	15.00A	0 AÑOS	DIRECTO	VARIABLE	NO	NO	SI	
18	LUIS ALFARO PARRA ANDINO	8652807	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	33	1/1/2025	NUN	MASCULINO	COLOMBIQUIN	MUTUAL SIS	OPERATIVA	47	CASADO	3	0	PRIMARIA	ACUQUINADA	CAMPAÑA	1300V	15.00A	30 AÑOS	DIRECTO	VARIABLE	NO	NO	SI	
19	LUIS ALVARO LLORE	109442887	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	33	1/1/2025	NUN	MASCULINO	POSORNER	MUTUAL SIS	OPERATIVA	29	LI	LIBRE	3	0	PRIMARIA	ACUQUINADA	PUERTO	1300V	15.00A	14 AÑOS	DIRECTO	VARIABLE	NO	NO	SI
20	ANDRE LUIS MORALES MARTINEZ	109574742	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	33	1/1/2025	NUN	MASCULINO	PROTECCO	SALUD TOTAL	OPERATIVA	27	SOLOTERO	3	0	PRIMARIA	FAMILIAR	PUERTO	1300V	14.50A	2 AÑOS	DIRECTO	VARIABLE	OCASIONAL	NO	SI	
21	ANDRE LUIS MORALES MARTINEZ	79077061	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	33	1/1/2025	NUN	MASCULINO	POSORNER	MUTUAL SIS	OPERATIVA	33	SOLOTERO	3	0	PRIMARIA	FAMILIAR	PUERTO	1300V	15.00A	1 AÑO	DIRECTO	VARIABLE	OCASIONAL	NO	SI	
22	IVAN ALVARO TORRES	109442887	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	33	1/1/2025	NUN	MASCULINO	POSORNER	MUTUAL SIS	OPERATIVA	33	SOLOTERO	3	0	PRIMARIA	FAMILIAR	PUERTO	1300V	15.00A	9 AÑOS	DIRECTO	VARIABLE	NO	NO	SI	



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-22, 10:12:05 AM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Número Planilla: 1078074570
Periodo Cotización: Noviembre de 2025 Periodo Servicio: Diciembre de 2025

PAGADO 22/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CODY CONSTRUCCION Y DISEÑO SAS	Nombre Sucursal	RETIRO 2	Código Sucursal	004
Documento	NI901566153	Dirección	CR 44 #50 - 04 INTERIOR 1 25		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3195863652		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	RIONEGRO	Departamento	ANTIOQUIA		
Representante Legal	AGUDELO VASQUEZ DANIEL STIVEN	Identificación	CC 1036958499		
Total Afiliados	22	ARP	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SUN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IPP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 8851867	VLADIMIR PUERTA PARDO	01	00	X														0	25	25	25	25	(231001) COLFONDOS	\$ 1.186.300	\$ 189.800	(EPS007) ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 1.186.300	\$ 47.450	6,960	\$ 1.186.300	\$ 82.600	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.186.300	\$ 47.450	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 367.300
CC 71272546	LEONARDO LLAYR ZAPATA COLORADO	01	00	X	X													0	3	3	3	3	(230201) PROTECCION	\$ 142.350	\$ 22.950	(EPS010) EPS SURA	\$ 142.350	\$ 5.750	6,960	\$ 142.350	\$ 9.950	(CCF04) COMFAMA	\$ 142.350	\$ 5.750	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 44.400
CC 73065802	ARNULFO VALDEZ MARTINEZ	01	00	X														0	25	25	25	25	(230301) PORVENIR	\$ 1.186.300	\$ 189.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 1.186.300	\$ 47.450	6,960	\$ 1.186.300	\$ 82.600	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.186.300	\$ 47.450	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 367.300
CC 73508354	ORLANDO MIRANDA MARTINEZ	01	00	X														0	25	25	25	25	(230301) PORVENIR	\$ 1.186.300	\$ 189.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 1.186.300	\$ 47.450	6,960	\$ 1.186.300	\$ 82.600	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.186.300	\$ 47.450	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 367.300
CC 73566378	EDWIN ALFONSO MERLANO ARIAS	01	00	X														0	25	25	25	25	(230301) PORVENIR	\$ 1.186.300	\$ 189.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 1.186.300	\$ 47.450	6,960	\$ 1.186.300	\$ 82.600	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.186.300	\$ 47.450	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 367.300
CC 73577061	ANTONIO DUBERLEY VILLARREAL SALAZAR	01	00	X														0	25	25	25	25	(230301) PORVENIR	\$ 1.186.300	\$ 189.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 1.186.300	\$ 47.450	6,960	\$ 1.186.300	\$ 82.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.186.300	\$ 47.450	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 367.300
CC 1002058390	ANGEL ANTONIO VILLAREAL MATOS	01	00	X	X													0	4	4	4	4	(230201) PROTECCION	\$ 189.800	\$ 30.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 189.800	\$ 7.600	6,960	\$ 189.800	\$ 13.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 189.800	\$ 7.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 58.800
CC 1002275880	REINEL ENRIQUE PAJARO MOSQUERA	01	00	X														0	24	24	24	24	(230301) PORVENIR	\$ 1.138.800	\$ 183.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	\$ 1.138.800	\$ 45.500	6,960	\$ 1.138.800	\$ 79.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.138.800	\$ 45.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 352.700
CC 1002391899	JUAN MANUEL MARTINEZ MIRANDA	01	00	X	X													0	25	25	25	25	(230301) PORVENIR	\$ 1.186.300	\$ 189.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 1.186.300	\$ 47.450	6,960	\$ 1.186.300	\$ 82.600	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.186.300	\$ 47.450	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 367.300
CC 1044914850	JOSE FERNANDO MORENO MARRUGO	01	00	X	X													0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	\$ 189.800	\$ 30.400	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 189.800	\$ 7.600	6,960	\$ 189.800	\$ 13.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 189.800	\$ 7.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 58.800
CC 1044920305	FELIX ALFONSO CAMARGO VILLARREAL	01	00	X	X													0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	\$ 189.800	\$ 30.400	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 189.800	\$ 7.600	6,960	\$ 189.800	\$ 13.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 189.800	\$ 7.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 58.800
CC 1044928867	PACHECO RODRIGUEZ ALBEIRO	01	00	X	X													0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	\$ 474.500	\$ 76.000	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 474.500	\$ 19.000	6,960	\$ 474.500	\$ 33.000	(CCF04) COMFAMA	\$ 474.500	\$ 19.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 147.000
CC 1044930364	FEIDER LOPEZ CORONADO	01	00	X	X													0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	\$ 474.500	\$ 76.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	\$ 474.500	\$ 19.000	6,960	\$ 474.500	\$ 33.000	(CCF04) COMFAMA	\$ 474.500	\$ 19.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 147.000
CC 1044933068	JOSE GREGORIO CAMARGO VILLARREAL	01	00	X	X													0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	\$ 189.800	\$ 30.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 189.800	\$ 7.600	6,960	\$ 189.800	\$ 13.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 189.800	\$ 7.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 58.800
CC 1047383745	CARLOS MANUEL CARABALLO PEREZ	01	00	X														0	25	25	25	25	(230301) PORVENIR	\$ 1.186.300	\$ 189.800	(EPS037) SANITAS.	\$ 1.186.300	\$ 47.450	6,960	\$ 1.186.300	\$ 82.600	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.186.300	\$ 47.450	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 367.300
CC 1047406161	JOHAN MANUEL COTTA GELIS	01	00	X														0	25	25	25	25	(230301) PORVENIR	\$ 1.186.300	\$ 189.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.186.300	\$ 47.450	6,960	\$ 1.186.300	\$ 82.600	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.186.300	\$ 47.450	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 367.300
CC 1048934485	LEONEL PAJARO MOSQUERA	01	00	X	X													0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	\$ 474.500	\$ 76.000	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 474.500	\$ 19.000	6,960	\$ 474.500	\$ 33.000	(CCF04) COMFAMA	\$ 474.500	\$ 19.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 147.000
CC 1048936218	YAMIL ATENCIO TEHERAN	01	00	X														0	24	24	24	24	(230301) PORVENIR	\$ 1.138.800	\$ 183.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	\$ 1.138.800	\$ 45.500	6,960	\$ 1.138.800	\$ 79.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.138.800	\$ 45.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 352.700
CC 1049924275	OSVALDO SILGADO RODRIGUEZ	01	00	X	X													0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	\$ 189.800	\$ 30.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	\$ 189.800	\$ 7.600	6,960	\$ 189.800	\$ 13.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 189.800	\$ 7.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 58.800



Pagado: 22/12/2025

Empresa NI901566153 CODY
CONSTRUCCION Y DISEÑO SAS

Planilla Nro: 1078074570

Periodo Cotización: noviembre
de 2025

Periodo Servicio: diciembre de 2025

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TOP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IPP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1050974750	JORGE LUIS MERCADO MIRANDA	01	00	X																0	24	24	24	24			(230201) PROTECCION	\$ 1.138.800	\$ 183.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.138.800	\$ 45.500	6,960	\$ 1.138.800	\$ 79.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.138.800	\$ 45.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 352.700	
CC 1148950620	ALEXANDER VALDEZ BOSSA	01	00	X																0	25	25	25	25			(230301) PORVENIR	\$ 1.186.300	\$ 189.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A.	\$ 1.186.300	\$ 47.450	6,960	\$ 1.186.300	\$ 82.600	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.186.300	\$ 47.450	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 367.300	
CC 1237688294	ROBERT LUIS LOPEZ MORALES	01	00	X																0	25	25	25	25			(230301) PORVENIR	\$ 1.186.300	\$ 189.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 1.186.300	\$ 47.450	6,960	\$ 1.186.300	\$ 82.600	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.186.300	\$ 47.450	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 367.300	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 17.794.250	\$ 17.794.250	\$ 17.794.250	\$ 17.794.250	\$ 2.847.080	\$ 711.770	\$ 1.238.480	\$ 711.770	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.509.100	\$ 11.800	\$ 5.520.900



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

Entre los suscritos; a saber:

Entre, **JHON FREDY TABARES HOYOS**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía 3.473.972, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT. 900.091.341-0, en adelante **“EL CONTRATANTE”**.

y, de otra parte; **DANIEL STEVEN AGUDELO VASQUEZ**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.958.499, actuando en calidad de Representante legal de la sociedad comercial **CODI CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.A.S.** con NIT. 901566153-6, en adelante, **“EL CONTRATISTA”**.

Quienes de manera conjunta se identificarán como “Las Partes”, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios en adelante el “Contrato”, que se regirá por las cláusulas que se pactan previas las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATANTE encargará al **CONTRATISTA** y este a su vez se encargará de ejecutar para aquel, con sus propios recursos directos e indirectos la mano de obra para el **MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, MEDIANTE PAVIMENTO RIGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025**, ajustar los procedimientos y especificaciones entregados por **EL CONTRATISTA**, que sean aprobados por el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER)**.

PARÁGRAFO. En caso de que el avance de las obras no cumpla con los requerimientos del Contrato Principal o se presenten inconvenientes de cualquier tipo que pongan en riesgo a la sociedad **DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.** para cumplir total o parcialmente el objeto del Contrato Principal, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de asignar parte de los trabajos a otro **CONTRATISTA** y/o llevarlos a cabo con sus propios recursos, sin que ello implique indemnización de ningún tipo a **EL CONTRATISTA**.

SEGUNDA. ALCANCE DE LOS TRABAJOS. Los trabajos que **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar para **EL CONTRATANTE** en términos generales, pero sin limitarse a ellos son los siguientes:

- I. Mano de obra placa huella por metro cuadrado.

PARÁGRAFO PRIMERO. El servicio mencionado con anterioridad se encuentra detallado de manera amplia y específica en la propuesta de subcontratación aprobada por ambas Partes. Dicho documento, que describe los alcances, condiciones y particularidades de los servicios a prestar, se incorporará como parte integral del presente contrato mediante su inclusión en los anexos correspondientes. En consecuencia, se entenderá que la cotización aprobada por las Partes constituye un elemento esencial para la interpretación y ejecución de los compromisos adquiridos por **EL CONTRATANTE** hacia **EL**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

CONTRATISTA, y tendrá plena validez jurídica como referencia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATANTE podrá informar al **CONTRATISTA**, de manera anticipada, su decisión de no llevar a cabo una o varias de las actividades previamente señaladas durante la ejecución de la obra. En tal caso, el ajuste correspondiente se reflejará en el valor total del contrato, para lo cual las Partes suscribirán un otrosí con el fin de precisar y formalizar el valor final modificado.

TECERA. DURACIÓN. El presente contrato tendrá una duración inicial de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su suscripción. Dicho término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las Partes con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo inicial.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO. El valor total del presente Contrato asciende a la suma de **SESENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. (\$68.000) por metro cuadrado**, suma que será cancelada al **CONTRATISTA** de la siguiente manera:

1. Anticipo. **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** a título de anticipo, el valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$15.000.000)**
2. Acta de avance. Los demás valores serán pagados conforme al avance de obra, para lo cual, **EL CONTRATISTA** deberá remitir, a través del ingeniero de obra delegado por **EL CONTRATANTE**, el acta de avance correspondiente, en la que se reflejen las actividades liberadas efectivamente ejecutadas, el porcentaje de obra desarrollado y la utilización de los materiales aprobados en la propuesta de subcontratación.
3. Documentación de soporte. **EL CONTRATISTA** deberá aportar la documentación completa, incluyendo: (i) soportes de pago de las planillas de seguridad social; (ii) soportes técnicos, informes o actas que acrediten la calidad de los materiales y servicios ejecutados en la obra.

La documentación relacionada deberá ser entregada sin excepción en las fechas previstas por **EL CONTRATANTE**, esto es, los días **15 y 30 de cada mes**. En consecuencia, los pagos se efectuarán los días **5 y 20 de cada mes**, siempre que **EL CONTRATISTA** haya cumplido a cabalidad con los requisitos aquí establecidos.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que **EL CONTRATISTA** no presente la documentación en las fechas establecidas, las actividades ejecutadas deberán acumularse para pago en la siguiente fecha prevista.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las facturas previamente aprobadas serán canceladas en la moneda legal colombiana (COP) definida en la presente cláusula y dentro de los plazos y porcentajes estipulados, es decir, conforme avances de obra.

PARÁGRAFO TERCERO. Si existiera discrepancia entre las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA** y la revisión que de ellas haga **EL CONTRATANTE**, este último devolverá la factura informando a **EL CONTRATISTA** las discrepancias encontradas. Solo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

cuando **EL CONTRATISTA** aclare la factura conforme acuerdo entre las Partes, esta se entenderá aceptada y existirá obligación de pago de la misma. **EL CONTRATANTE** procederá a cancelarla en el ciclo de pago siguiente sin que se considere incumplimiento por su parte.

PARÁGRAFO CUARTO. Los pagos se efectuarán a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 02400005721 cuyo el titular es **EL CONTRATISTA**.

QUINTA. IMPUESTOS. Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, nacional, departamental o municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago del presente Contrato y las variaciones de norma que estos tengan serán a cargo exclusivo de **EL CONTRATISTA**, quien discriminará el impuesto (IVA) sobre las utilidades en cada factura cuando dicho impuesto sea aplicable, y **EL CONTRATANTE** lo pagará de acuerdo la propuesta de subcontratación pactada, las tarifas vigentes en el momento de la causación y conforme a la norma. La factura debe cumplir con todos los requisitos legales y tributarios vigentes aplicables, los cuales **EL CONTRATISTA** declara conocer.

SEXTA. RESPONSABILIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA. Queda plenamente establecido lo siguiente:

- a) El personal vinculado por el **CONTRATISTA** no tendrá, en ningún caso, relación laboral, contractual ni de subordinación con **EL CONTRATANTE**. No obstante, **EL CONTRATANTE** podrá solicitar al **CONTRATISTA** la exclusión o restricción de ingreso a la obra de aquel personal que, a su juicio, genere perjuicios, afectaciones o riesgos en la correcta ejecución de la misma.
- b) **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir todas las especificaciones del **CONTRATANTE**, y las estipuladas mediante el contrato principal, en cuanto a calidad, salud ocupacional, medicina del trabajo, normas de seguridad, impacto ambiental y todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal del **CONTRATISTA**, las cuales podrán ser observadas por el personal de control obra.
- c) **EL CONTRATISTA** debe suministrar los equipos y herramienta necesaria para cumplir con el objeto del presente contrato

SÉPTIMA. RECONOCIMIENTO DE LA ZONA. **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente que ha estudiado de manera cuidadosa y detallada la información suministrada, y que conoce y acepta en su integridad lo dispuesto por **EL CONTRATANTE** para la ejecución del contrato principal con el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER)**, en lo que le resulta aplicable.

Declara, igualmente, que conoce todo lo relacionado con la obra a ejecutar, incluyendo su naturaleza, localización, características y conformación del terreno; las condiciones climáticas normales y extremas que puedan presentarse tanto en el lugar de ejecución como en sus alrededores; las condiciones geológicas del área; la situación, calidad y cantidad de los

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

materiales requeridos; así como el tipo de equipos, procedimientos constructivos y demás elementos necesarios para el desarrollo del contrato.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** no podrá alegar, bajo ninguna circunstancia, la influencia de tales factores como causal para justificar el incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente Contrato.

De igual manera, **EL CONTRATISTA** deja constancia de haber efectuado todos los estudios y análisis necesarios para comprender plenamente el objeto, naturaleza y alcance del contrato, de conformidad con la oferta presentada, la cual forma parte integral del presente documento.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE se obliga a:

1. Entregar al **CONTRATISTA**, de manera oportuna, la información, especificaciones técnicas y demás documentos necesarios para la adecuada ejecución de la obra, de conformidad con los requerimientos establecidos por el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER)**.
2. Garantizar al **CONTRATISTA** el acceso a la zona de obra en las condiciones pactadas, así como las coordinaciones necesarias con el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER)** para el desarrollo de las actividades objeto de este contrato.
3. Pagar al **CONTRATISTA** los valores pactados en la forma, plazos y condiciones establecidos en el presente contrato, siempre que se acredite el cumplimiento de las obligaciones a cargo de este último.
4. Tramitar y gestionar, ante el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER)** o las autoridades competentes, las autorizaciones o permisos que expresamente le correspondan como **CONTRATANTE**, sin perjuicio de aquellas que sean de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.
5. Velar por la debida coordinación entre las actividades de la obra principal contratada con el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER)** y las obligaciones aquí subcontractadas, con el fin de no afectar el desarrollo normal del proyecto.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Ejecutar el presente contrato en forma autónoma e independiente, con apoyo de **EL CONTRATANTE** para el acceso a la zona donde se situará la obra. El **CONTRATISTA** actuará con autonomía técnica, directiva, administrativa y jurídica.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

2. **EL CONTRATISTA** se obliga a dar estricto cumplimiento a todas las normas ambientales, de seguridad y de manejo de residuos aplicables a la ejecución de la obra, incluyendo aquellas exigidas por el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER)** y por las autoridades ambientales competentes. En consecuencia, deberá implementar las medidas necesarias para prevenir, mitigar o corregir cualquier impacto ambiental derivado de sus actividades, asumiendo íntegramente los costos, sanciones o responsabilidades que se generen por su incumplimiento.
3. Efectuar de manera oportuna y completa el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) de todo el personal a su cargo vinculado para la ejecución de la obra, manteniendo a disposición de **EL CONTRATANTE** las planillas y soportes de pago correspondientes.
4. Cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) dentro del lugar de la obra, adoptando las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger la vida, salud e integridad de sus trabajadores, así como la seguridad de terceros y de la obra misma. Conforme a políticas internas del **CONTRATANTE**.
5. Reconocer y pagar, de conformidad con la legislación laboral vigente, las prestaciones sociales a que tengan derecho sus trabajadores, asumiendo en forma exclusiva cualquier responsabilidad derivada de su incumplimiento.
6. **EL CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información relacionada con la obra, los proveedores, clientes, especificaciones técnicas, condiciones contractuales, así como respecto del **CONTRATANTE** y del contratante principal **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER)**.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** no podrá revelar, difundir, utilizar o poner en conocimiento de terceros dicha información, salvo autorización previa, expresa y por escrito de **EL CONTRATANTE** o en cumplimiento de mandato legal o judicial. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del presente contrato.

7. **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar la labor objeto de la propuesta de subcontratación dentro del plazo estipulado en el presente contrato, conforme a las condiciones técnicas y de calidad allí establecidas. El incumplimiento total o parcial de esta obligación dará lugar a la imposición de las sanciones pactadas contractualmente, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.
8. Constituir dentro del término previsto, las pólizas de seguro bajo las condiciones establecidas en el presente contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

9. Reconocer y a aceptar como delegado de **EL CONTRATANTE** a la persona que ésta designe para efectos de realizar la inspección y supervisión de las obras y a aceptar sus instrucciones sin perjuicio de la autonomía de que es titular **EL CONTRATISTA**. Así como presentar los informes y demás documentación, que en cualquier momento requiera y solicite el ingeniero delegado de obra sobre cualquier aspecto en razón del desarrollo del objeto aquí contratado.
10. Ejecutar a su costa la obra o parte de obra mal ejecutada o que no se ciña a las especificaciones contratadas.
11. Responder por todos los daños y perjuicios que, por su culpa, se causen a terceros en la ejecución de las obras. Se incluyen los derivados de hechos de sus trabajadores y equipos.

DÉCIMA. PERSONAL. El personal a través del cual **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato estará a cargo de esta, estando obligada a asumir la totalidad de las obligaciones derivadas de la relación laboral, en especial, a efectuar los pagos que la ley exija en virtud de la relación laboral, tales como: salarios, auxilios, prestaciones sociales, parafiscales, liquidaciones, indemnizaciones, entre otros. Además, **EL CONTRATISTA** suministrará a los trabajadores la dotación, elementos de protección personal y equipos necesarios para el cumplimiento de sus actividades, así como el transporte y alimentación dentro del proyecto.

El control de las contrataciones de personal, salarios, fechas de ingreso, fechas de salida, y demás acreencias laborales, como el pago de primas, cesantías, auxilio de cesantías, cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social, entre otros, estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**.

Igualmente, **EL CONTRATISTA** estará obligada a suministrar un certificado suscrito por la Revisoría Fiscal o contable en el cual conste el pago efectivo de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social, parafiscales, salarios y demás pagos a proveedores.

EL CONTRATISTA es responsable directamente del personal que ingresa y sale de la obra, también de indicar las condiciones contractuales pactadas con cada empleado, sin que esto afecte el continuo y normal desarrollo del objeto contractual, garantizando durante toda la vigencia del contrato el personal necesario para la ejecución del proyecto.

PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA declara entender y aceptar que, como empleadora de los trabajadores, estos estarán bajo su completa responsabilidad. En este sentido, el manejo, coordinación, salvaguarda y atención de los mismos estará a su cargo. Por lo tanto, se hará responsable de cualquier evento o circunstancia que se presente en relación con los trabajadores, obligándose a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** frente a cualquier reclamación, solicitud de conciliación, proceso judicial, entre otros. En todo caso, **EL CONTRATANTE** se encuentra habilitada para ejercer su defensa de manera autónoma y descontar, a **EL CONTRATISTA**, el valor que se genere por los perjuicios que le sean

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

causados en la siguiente facturación o, en su defecto, a reclamarlo judicial o extrajudicialmente en caso de no existir más facturas pendientes de pago.

DÉCIMA PRIMERA. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE. Durante el desarrollo del presente Contrato y mientras esté vigente la relación contractual entre las Partes, **EL CONTRATISTA** y sus empleados, dependientes y subcontratistas deberán cumplir con todas las obligaciones legales y contractuales, especialmente, en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente. Con miras a poder garantizar tal cumplimiento, **EL CONTRATISTA** deberá asesorarse y conocer los peligros y riesgos, aspectos e impactos asociados al proyecto y a los trabajos a realizar, y deberá acogerse a los procedimientos y estándares de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente de **EL CONTRATANTE** y El Cliente, e informar a **EL CONTRATANTE** con anticipación cualquier tarea que requiera ejecutar en el desarrollo de su labor, que pueda involucrar riesgo y verificar la correcta aplicación de los controles de seguridad.

EL CONTRATISTA se obliga a atender los requerimientos, suministrar la información, permitir auditorías y acompañar a **EL CONTRATANTE** y/o a **EL CLIENTE** en las visitas que éste(os) desee(n) realizar durante la vigencia de este Contrato, **EL CONTRATISTA** se hará responsable por las consecuencias civiles y penales derivadas o que pudieran derivarse del incumplimiento de cualquier ley, norma y reglamento.

En caso tal que **EL CONTRATANTE** llegue a verificar que **EL CONTRATISTA** no está cumpliendo con las obligaciones consagradas en la presente cláusula o por cualquier otro motivo que razonablemente **EL CONTRATANTE** considere que está afectando la ejecución del proyecto, éste podrá restringir el ingreso del personal del **CONTRATISTA** que no esté cumpliendo con las normas relacionadas con estas materias, haciéndose responsable éste último de asumir los costos, riesgos, demoras o incumplimientos que dicho retiro ocasione.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cualquier violación a lo dispuesto en esta cláusula, se considera un incumplimiento total o grave y quedará automáticamente facultado para dar por terminado de manera unilateral e inmediata el presente Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA declara que conoce y se obliga a cumplir las estipulaciones en materia de Especificaciones en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE**, las cuales hacen parte integral del presente Contrato y se obliga a cumplir sus estipulaciones.

DÉCIMA SEGUNDA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA, de manera voluntaria, expresa e informada declara que:

- a) Está al tanto de las condiciones sociales, económicas, climáticas, prediales y de orden público presentes en los lugares de los trabajos, si aplica, y por tanto no podrá alegarlas como causal de retraso o incumplimiento total ni parcial de este Contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

- b) Su empresa no tiene actualmente a su cargo multas o sanciones, ni se encuentra incurso en acciones, demandas, procesos o investigaciones pendientes o potenciales ante ninguna entidad pública o con terceros que pueda afectar la ejecución del Contrato y/o su condición financiera. **EL CONTRATISTA** se compromete a informar inmediatamente y proporcionar toda la documentación pertinente en el caso de conocimiento del inicio de procedimientos a los que se hace referencia, y entiende y acepta que, en caso de presentarse dichas situaciones, **EL CONTRATANTE** se encontrará facultado para terminar este Contrato con justa causa y sin lugar al reconocimiento de indemnización o suma alguna en favor de **EL CONTRATISTA**.
- c) Cumple con toda la normatividad legal en relación con la protección contra la explotación infantil y de las mujeres; igualdad de oportunidades; la prohibición de la discriminación, los abusos y el acoso sexual, la libertad de asociación y de representación, los trabajos forzados, la seguridad y la protección del medio ambiente, las condiciones higiénicas y sanitarias, así como el cumplimiento de las leyes vigentes relativas a salarios, pensiones y contribuciones a la seguridad social, seguros e impuestos, y todo ello en relación con todos los trabajadores contratados para cualquier función relacionada con la ejecución del presente Contrato.
- d) Bajo ninguna circunstancia efectuará pago, regalo o promesa alguna de manera directa o indirecta a ningún funcionario o empleado de ninguna entidad gubernamental, o cualquier otro con el fin de obtener un beneficio para sí o para algún tercero.
- e) No tolerará sobornos o chantajes ni aceptará lograr resultados a cambio de violar la ley o actuar de manera deshonesto ante una situación de, o ante el conocimiento de cualquier indicio o evidencia que lo vincule o pueda vincular en prácticas indebidas para el favorecimiento de entidades gubernamentales o terceros, procederá de inmediato a denunciarlo ante las autoridades competentes.
- f) Pagará oportuna y diligentemente en cumplimiento de las disposiciones legales a que hubiere lugar, a sus empleados, subcontratistas, proveedores, acreedores y demás personas con quienes adquiriera compromisos y obligaciones en torno a la prestación de los servicios objeto de este Contrato, todos los valores que haya comprometido, incluyendo, pero sin limitarse a salarios, bonos, prestaciones, primas, servicios, impuestos y parafiscales, cuentas de cobro, facturas, créditos, entre otros, y mantendrá indemne(s) a **EL CONTRATANTE Y/O EL CLIENTE** por cualquier incumplimiento relacionado con sus compromisos y obligaciones relacionados con estos asuntos.
- g) Cumplir íntegramente con la *POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DE OBRA*, la cual se adjunta al presente contrato y hace parte integral del mismo, siendo de obligatorio cumplimiento por parte del **CONTRATISTA**.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

- h) La cancelación, terminación o extinción de este Contrato por cualquier causa, no extinguirá las obligaciones o derechos que por su naturaleza subsistan a tales eventos, incluyendo sin limitarse, los derivados de las garantías, responsabilidad, propiedad intelectual, confidencialidad e indemnidad.
- i) Tiene plena capacidad y autonomía para firmar el presente Contrato, obligarse y ejecutarlo.
- j) **EL CONTRATISTA** autoriza de forma expresa a **EL CONTRATANTE** a consultar, recibir y dar trámite a información de la que trata la ley 1266 de 2008, así como consultar, reportar y validar en las centrales de riesgos, toda aquella información que considere pertinente.
- k) **EL CONTRATISTA** entiende y acepta que el contacto directo con **EL CLIENTE** es de **EL CONTRATANTE** y se obliga a limitarse a la prestación del servicio, y absteniéndose de establecer contacto directo con **EL CLIENTE**, excepto en los casos en que sea expresamente autorizado por **EL CONTRATANTE** para cumplir con la prestación del servicio, o en reuniones celebradas siempre en presencia de **EL CONTRATANTE**. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** se obliga a informarle a **EL CONTRATANTE** sobre cualquier comunicación directa que tenga con **EL CLIENTE** en relación con la prestación de los servicios objeto de este Contrato.

PARÁGRAFO. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, el cumplimiento de las actividades, tanto por parte de **EL CONTRATISTA** como del personal vinculado. De igual manera, podrá constatar el cumplimiento de las declaraciones y obligaciones señaladas en el presente contrato. En caso de comprobarse el incumplimiento, aun de una sola de dichas declaraciones u obligaciones, y no mediar justificación válida, **EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado de manera inmediata el presente contrato, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder en todo o en parte el presente Contrato sin la aprobación y autorización previa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

EL CONTRATISTA deberá verificar que todos sus Subcontratistas autorizados cumplan con la totalidad de las disposiciones de prevención de anticorrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo establecidas en el presente Contrato y en el Contrato.

PARÁGRAFO. En caso de que las Partes acuerden que **EL CONTRATISTA** pueda subcontratar, deberá este asegurar que sus subcontratistas y proveedores autorizados cumplan con los Estándares Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad, y los códigos de conducta en los que se haga referencia explícita a las acciones pertinentes para prevenir situaciones de vulneración de jóvenes, niñas, niños y adolescentes, y la prevención y respuesta a situaciones de violencia basada en género, explotación y abuso sexual y acoso sexual en el trabajo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a constituir en favor de **EL CONTRATANTE** las siguientes garantías, las cuales no se excluyen entre sí, a saber:

- **PÓLIZAS O SEGUROS:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración del Contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir y pagar a su costa y a favor de **EL CONTRATANTE** las pólizas o seguros que deben contener los siguientes amparos:

Póliza o Seguro	Valor asegurado	Vigencia
Buen manejo del anticipo	100% del valor pagado a título de anticipo	Durante la vigencia del contrato, sus prórrogas y tres (3) meses más, contados a partir del último avance obra entregado y aprobado.
Cumplimiento.	20% valor del Contrato	Vigencia del Contrato, sus prórrogas y tres (3) meses más, contados a partir del último avance obra entregado y aprobado.
Pago de salarios y prestaciones sociales.	10% valor del Contrato	Vigencia del Contrato, sus prórrogas y tres (3) años más.
Calidad y estabilidad de materiales y de los servicios contratados.	30% valor del Contrato	Vigencia del contrato, sus prórrogas y cinco (5) años más, contados a partir del último avance obra entregado y aprobado.
Responsabilidad civil extracontractual.	30% valor del Contrato	Vigencia del Contrato, sus prórrogas y seis (6) meses más, contados a partir del último avance obra entregado y aprobado.

La póliza no podrá ser cancelada sin la autorización previa y expresa de **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA** deberá mantener vigente esta póliza y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario durante la ejecución del contrato. Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la póliza o a mantenerla vigente durante los términos establecidos, **EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado el contrato en el estado que se encuentre sin que haya lugar a pago de indemnización alguna.

Esta póliza deberá recibir aprobación expresa por parte de **EL CONTRATANTE** una vez expedida, quien podrá ratificarla o rechazarla de acuerdo con lo establecido en el artículo 1038 del Código de Comercio, para lo cual podrá analizar los términos, valores, condiciones generales y particulares de tal manera que los mismos reflejen una protección adecuada de sus intereses.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

PARÁGRAFO PRIMERO. En el evento de que exista uno o más requerimiento(s) de atención de defectos durante el periodo de garantía, **EL CONTRATISTA** deberá extender la vigencia de la Póliza de pago de salarios y prestaciones sociales, por un plazo adicional de tres (3) años a partir de la fecha de finalización de la corrección del último defecto atendido, y luego de la confirmación por parte de **EL CONTRATANTE** de que el defecto fue corregido a satisfacción.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA se obliga a tener asegurados sus automotores, maquinaria, equipo o cualquier elemento material utilizado en aras de ejecutar las actividades liberadas, aceptando que es su exclusiva responsabilidad la custodia, cuidado, conservación, mantenimiento, manejo y cuidado de estos. En ningún caso se presentará reclamación ante **EL CONTRATANTE** relacionada con estos.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a presentar las pólizas previamente mencionadas ya expedidas con certificado de pago y clausulado general dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Contrato. En caso de no hacerlo, se entenderá incumplimiento total y grave del mismo.

PARÁGRAFO CUARTO. La contratación de las pólizas a la que se refiere el presente numeral no exonera a **EL CONTRATISTA** de su obligación de indemnizar sin límite de responsabilidad a **EL CONTRATANTE** por todos los perjuicios derivados del incumplimiento del Contrato que no fuesen cubiertos por la póliza mencionada o en exceso de ésta.

PARÁGRAFO QUINTO. EL CONTRATISTA se compromete a pagar por su propia cuenta, el monto total de las primas que se causen con ocasión de la expedición de las pólizas, así como las que se causen posteriormente con motivo de modificaciones, renovaciones o prórrogas.

PARÁGRAFO SEXTO. GARANTÍAS. Sin perjuicio de la cobertura otorgada por las pólizas referidas, **EL CONTRATISTA** será directamente responsable por cualquier daño, defecto, vicio oculto, falla en los materiales o servicios, o incumplimiento de sus obligaciones contractuales que se encuentre excluido expresamente del amparo asegurado pero que sea objeto de garantía a favor del **CONTRATANTE** en virtud de lo pactado en el presente contrato y conforme a la normativa aplicable. En tal caso, **EL CONTRATISTA** deberá atender las reparaciones, correcciones, reemplazos o demás acciones necesarias a su exclusivo costo, dentro de un plazo de cinco (5) años, sin que ello implique limitación, exclusión o reducción de las acciones indemnizatorias o garantías previstas en este contrato.

DÉCIMA QUINTA. MULTAS. En caso de retardo o incumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**, se causarán a cargo de éste y a favor de **EL CONTRATANTE** las obligaciones pecuniarias previstas en las siguientes disposiciones sobre multas y cláusula penal. Ni la causación ni el pago de dichas obligaciones pecuniarias impedirá que **EL CONTRATANTE** exija el cumplimiento de las obligaciones incumplidas y/o la indemnización integral de los perjuicios.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

El valor de las multas y la cláusula penal podrá ser compensado de los valores que **EL CONTRATANTE** adeude a **EL CONTRATISTA**.

- **MULTAS:** Con el fin de requerir a **EL CONTRATISTA** en caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATISTA** estará obligado al pago de las siguientes multas en los siguientes eventos que le sean imputables, todas ellas acumulables entre sí hasta alcanzar el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato:
 1. Multa por incumplimiento de los términos establecidos en el contrato: Por el retraso en el cumplimiento de los tiempos establecidos en la vigencia del contrato, se causará una multa equivalente al DOS POR CIENTO (2%) del valor del total contratado por cada día calendario de retraso a partir de la fecha prevista en el cronograma para su culminación hasta su efectivo cumplimiento.
 2. Multa por incumplimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo: **EL CONTRATANTE** podrá imponer al **CONTRATISTA** una multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato, por cada día calendario de incumplimiento en el que este no dé cumplimiento a sus obligaciones en materia laboral, de seguridad social, y de seguridad y salud en el trabajo.
 3. Multa por incumplimiento en la constitución y mantenimiento de las pólizas: Por no entregar oportunamente, no cumplir con las condiciones establecidas en el contrato, por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener, corregir o adicionar las pólizas de seguro, en los plazos y por los montos establecidos en el contrato, **EL CONTRATANTE** podrá imponer al **CONTRATISTA** una multa equivalente al DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación.

El valor de las multas podrá ser compensado de los valores que **EL CONTRATANTE** adeude a **EL CONTRATISTA**. Una vez la sumatoria de las multas causadas durante la ejecución del contrato alcance el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, **EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado dicho contrato y hacer efectiva la cláusula penal prevista en el presente contrato.

Además del cobro de las multas previstas anteriormente, **EL CONTRATANTE** podrá retirar del sitio de ejecución del contrato o prohibir el ingreso del personal que incumpla las normas de seguridad y salud en el trabajo. Las consecuencias de la aplicación de este remedio por parte de **EL CONTRATANTE** serán de exclusiva responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO: El pago de las sumas anteriormente nombradas no extinguirá las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**. En caso de que **EL CONTRATISTA** logre cumplir con la duración del contrato, las multas que se hubiesen causado e impuesto por el incumplimiento del cronograma de ejecución de los servicios no se tendrán en cuenta y el dinero pagado y/o retenido por esta causa, le será devuelto a **EL CONTRATISTA** en su totalidad.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento grave por alguna de las partes en sus obligaciones legales o contractuales o de aquel incumplimiento que impida continuar con la ejecución del contrato o dé lugar a la terminación del mismo, la parte cumplida podrá exigir el pago de una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, a título de cláusula penal sancionatoria, para lo cual el contrato firmado por las Partes, prestará mérito ejecutivo. Ni la causación ni el pago de la pena prevista en esta cláusula, obstará para que la parte cumplida exija la indemnización integral de todos los perjuicios.

Para efectos de aplicación de las multas y/o la cláusula penal en caso de resultar favorable para **EL CONTRATANTE**, se deberá surtir el siguiente procedimiento:

EL CONTRATISTA contará con un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que **EL CONTRATANTE** le notifique la existencia del incumplimiento, para realizar una de las siguientes acciones:

(i) Subsane el incumplimiento y se ponga al día en dicho término sin que esto implique una prórroga del contrato;

(ii) Manifieste a **EL CONTRATANTE** que según su saber y entender no han existido incumplimientos o manifieste que las causas que dieron lugar a los mismos son ajenas a **EL CONTRATISTA**. En ambos casos **EL CONTRATISTA** deberá presentar las explicaciones y justificaciones correspondientes, a efectos de solicitar que no se le imponga multa alguna y/o aplique la cláusula penal. En caso de que **EL CONTRATISTA** no subsana el incumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles otorgados por **EL CONTRATANTE**, o si las razones alegadas por **EL CONTRATISTA** no acreditan la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en el contrato y en la normatividad colombiana, **EL CONTRATANTE** impondrá las multas y/o aplicará la cláusula penal, antes descritas de manera retroactiva, es decir, a partir de la fecha del incumplimiento.

DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. En cualquier momento durante la vigencia del contrato, las partes podrán acordar una suspensión parcial o total de la ejecución del mismo. De este acuerdo se dejará constancia en un acta suscrita por ambas partes, indicando como mínimo el motivo de la suspensión, su duración, así como las demás condiciones acordadas para el efecto.

En el evento en que se presente una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución parcial o total de las obligaciones derivadas del presente Contrato, cualquiera de las Partes podrá solicitar la suspensión temporal del mismo. La Parte afectada deberá notificar por escrito a la otra Parte dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, adjuntando los soportes que acrediten la situación.

Durante el período de suspensión, las obligaciones contractuales quedarán en pausa sin que ello genere incumplimiento ni responsabilidad para las Partes. Una vez cesen las circunstancias que dieron lugar a la suspensión, el contrato continuará su ejecución en los términos inicialmente pactados, salvo que las Partes acuerden ajustes en el cronograma o en las condiciones de ejecución.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Sin perjuicio de las demás causales establecidas en la ley y en el presente contrato, el mismo podrá darse por terminado anticipadamente por:

1. Por mutuo acuerdo: De conformidad con las disposiciones y condiciones que se acuerden entre las partes para tal propósito.
2. Por decisión unilateral del Contratante: en cualquier momento, sin justa causa, por parte de **EL CONTRATANTE**, para lo cual requerirá dar un preaviso a **EL CONTRATISTA** con mínimo treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha de terminación deseada, en este caso, se dará lugar al reconocimiento de todos los servicios efectivamente prestados. En consecuencia, las partes acuerdan que no habrá lugar al reconocimiento o pago de lucro cesante y de ningún tipo de sanción, penalización, ni al pago de indemnización de ninguna naturaleza a favor de **EL CONTRATISTA**.
3. Por decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**, en caso de que **EL CONTRATISTA**, sus accionistas, socios, directores, miembros de junta directiva o representantes legales, llegaren a ser:
 - (i) incluidos en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) emitidas por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo definida por el Contratante. En ese sentido, **EL CONTRATISTA** autoriza irrevocablemente al **CONTRATANTE** para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares.
 - (ii) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos, de sus delitos fuente y de actos relacionados con fraude, soborno, corrupción, entendiendo estas conductas dentro del marco de las normas penales vigentes.
 - (iii) Cuando **EL CONTRATISTA** remita información incompleta y/o inexacta, sobre sus actividades, origen o destino de fondos y/u operaciones de cualquier índole.
 - (iv) Cuando incumpla algunas de las declaraciones, obligaciones y compromisos señalados en las cláusulas relacionadas con la administración de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, soborno y corrupción. La terminación unilateral del contrato por parte de **EL CONTRATANTE** en los eventos antes descritos se entenderá como incumplimiento grave, por lo tanto, **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

y **EL CONTRATANTE** estará facultado para ejercer todas las acciones derivadas de dicha actuación e incumplimiento.

- (v) Por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de las obligaciones a cargo suyo en virtud del presente contrato.
- (vi) En caso de que **EL CONTRATISTA** ceda el presente contrato sin la autorización previa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

4. Por el Contratista: En caso de que **EL CONTRATANTE** incurra en el incumplimiento de dos (2) o más pagos consecutivos derivados del avance de la obra, **EL CONTRATISTA** podrá otorgarle un plazo de cinco (5) días calendario para subsanar dicho incumplimiento. Vencido este término sin que se haya efectuado el pago, **EL CONTRATISTA** quedará facultado para dar por terminado el contrato y exigir el pago de las obras ejecutadas hasta la fecha de terminación.

PARÁGRAFO. Una vez materializada cualquiera de las causales de terminación del contrato, las partes suscribirán un acta de terminación en la que indiquen los servicios ejecutados, los pagos realizados y harán el ajuste de cuentas a que haya lugar.

DÉCIMA NOVENA. INDEMNIDAD. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** y al **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER)** a sus directores, subordinados, empleados, afiliadas, sucesores y cesionarios por todos los daños y perjuicios, previsibles o imprevisibles, embargo, pago, gasto, indemnización, multa, penalidad, honorarios de abogados y demás costas legales, cualquiera que sea su naturaleza, su origen, su forma y oportunidad, causados con ocasión a la celebración y ejecución de este Contrato frente a los subcontratistas a su cargo o trabajadores, dependientes, agentes, representantes y demás contratistas.

VIGÉSIMA. USO DE MARCA. El presente contrato no constituye derecho o autorización de uso de los signos distintivos de **EL CONTRATANTE**, el proyecto o el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER)**, ni concede derecho alguno a **EL CONTRATISTA** de utilizar marcas, nombre o enseña comercial, emblema, razón social o logotipo sin su autorización. Tampoco concede derecho alguno a **EL CONTRATISTA** para:

(i) utilizar el presente contrato para fines publicitarios de ninguna índole, (ii) usar cualquier material fotográfico o audiovisual relacionado con los activos o instalaciones, o (iii) utilizar las marcas para promocionar sus servicios, productos y/o los bienes que ofrece. **EL CONTRATISTA** deberá solicitar autorización previa y por escrito para cualquier uso que requiera darle a la marca o cualquier otro signo distintivo a **EL CONTRATANTE**.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD. **EL CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre los asuntos a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato, relacionados con las operaciones y negocios pasados, presentes y futuros de **EL CONTRATANTE**. El incumplimiento a esta obligación hará

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

responsable a **EL CONTRATISTA** por los perjuicios que se causen a **EL CONTRATANTE**, pudiendo este último, iniciar las acciones legales correspondientes a la reclamación, además de la posibilidad de dar por terminado el presente contrato. Este acuerdo de confidencialidad tendrá una duración igual a la vigencia del contrato y cinco (5) años más contados a partir de que se dé por terminado el presente contrato entre las partes.

PARÁGRAFO. En cumplimiento a la obligación de confidencialidad prevista en esta cláusula, **EL CONTRATISTA** se obliga a reintegrar a **EL CONTRATANTE**, al momento de finalizar el contrato, todo el material suministrado por éste y cualquier copia del mismo que contengan información relacionada con el objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. MÉRITO EJECUTIVO. En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de las obligaciones pactadas en el presente contrato, el mismo constituirá título ejecutivo para todos los efectos legales, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente a cualquier constitución en mora.

VIGÉSIMA TERCERA. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. Cada una de LAS PARTES se obliga expresamente a entregar a la otra, la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, la Parte cumplida tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. Las Partes se comprometen a reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF - del Ministerio de Hacienda y/o a las demás autoridades competentes, las operaciones inusuales o sospechosas realizadas por sus empleados, clientes, proveedores, contratistas o cualquier otro agente que tenga vínculos con la empresa, en desarrollo y en el marco de este contrato.

PARÁGRAFO. Las Partes certifican que cuentan con los medios idóneos para la prevención de lavado de activos y realizarán las gestiones pertinentes para efectuar las verificaciones a que haya lugar con el fin de evitar el ingreso y egreso de recursos que provengan de actividades relacionadas con lavado de activos.

VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:

Para todos los efectos legales y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes:

EL CONTRATANTE: Dirección: Calle 2 No. 20 – 50 Ciudad: Medellín, Antioquia Teléfono: 311 3373188 Email: dinapro2019@gmail.com	EL CONTRATISTA: Dirección: Carrera 44 No.50-04 INTERIOR 125 Ciudad: Rionegro, Antioquia Teléfono: 319 5863652 Email: codi.orient@gmail.com
---	--

VIGÉSIMA QUINTA. CLÁUSULA COMPROMISORIA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las Partes acuerdan que toda diferencia, controversia o conflicto que se derive de la celebración, ejecución, cumplimiento, terminación o liquidación del presente Contrato, y que no pueda resolverse de manera directa entre ellas dentro de un plazo de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación escrita de la controversia, podrá ser sometida, a elección de la Parte interesada:

1. A un Tribunal de Arbitramento, que funcionará bajo las reglas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín, el cual decidirá en derecho, integrado por un (1) árbitro designado de conformidad con dichas reglas.
2. A la jurisdicción ordinaria competente, sin que la existencia de esta cláusula limite el derecho de las Partes a acudir directamente ante la justicia ordinaria.

En todo caso, antes de acudir a cualquiera de las instancias anteriores, las Partes procurarán agotar un procedimiento de arreglo directo o audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, con el fin de buscar una solución amigable al conflicto.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN. Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Medellín y para todos sus efectos se registrá por las leyes de la República de Colombia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En el evento en que se presenten alteraciones graves e imprevisibles de la normalidad económica que afecten de manera significativa el equilibrio del presente contrato, las Partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa verificación y comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. No obstante, cualquier modificación al mismo deberá constar por escrito y estar suscrita por ambas Partes para su validez.

VIGÉSIMA OCTAVA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Sin perjuicio de lo señalado en la ley 1581 de 2012 y/o las normas que la modifiquen, reglamenten o deroguen, en el evento en que **EL CONTRATANTE** proporcione a **EL CONTRATISTA** datos de carácter personal propios o de sus trabajadores, dependientes, agentes, representantes y demás contratistas y subcontratistas, terceros, bienes, etc.; o de **EL CLIENTE** o de sus trabajadores, dependientes, agentes, representantes y demás contratistas y subcontratistas, terceros, bienes, etc., **EL CONTRATISTA** se convierte en encargado de su tratamiento, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones que le son inherentes, así como las siguientes:

- (1) **EL CONTRATISTA** reconoce expresamente que los datos son de exclusiva propiedad de **EL CONTRATANTE** y/o de **EL CLIENTE**, por lo que no podrá aplicarlos o utilizarlos con fines distintos a la ejecución del presente Contrato.
- (2) Una vez terminado el presente Contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a devolver o destruir los datos proporcionados por **EL CONTRATANTE** por cualquier medio.
- (3) **EL CONTRATISTA** se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno al presente Contrato y obligar en los términos de este Contrato a todas las personas que deban conocerlos con ocasión a la ejecución de este Contrato.
- (4) **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar y hacer cumplir a sus empleados, asignados al Contrato, las obligaciones establecidas en esta cláusula.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

- (5) Cualquier uso de los datos que no se ajuste a lo dispuesto en la presente cláusula, será responsabilidad exclusiva de **EL CONTRATISTA**, quien responderá frente a terceros, frente a **EL CLIENTE** y a **EL CONTRATANTE** por los daños y perjuicios que le hubiere podido causar.
- (6) **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer y cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal en Colombia.
- (7) Con el fin de mantener los datos personales de **EL CONTRATISTA** actualizados en todo momento, **EL CONTRATISTA** deberá comunicar a **EL CONTRATANTE** cualquier modificación en sus datos de carácter personal.

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y normas que lo reglamenten o modifiquen, para el tratamiento de datos personales y su régimen de protección, **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EL CONTRATANTE** la recolección de sus datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de su información para su contratación y para su uso relacionado con todos los aspectos atinentes al Contrato, tales como la ejecución, cumplimiento, indicadores de gestión, supervisión, liquidación del Contrato, entre otros.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Medellín, a los 10 días del mes de noviembre del año 2025.

EL CONTRATANTE,



JHON FREDY TABARES HOYOS

C.C. 3.473.972

Representante legal

DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.

NIT No. 900.091.341-0

EL CONTRATISTA,

DANIEL STEVEN AGUDELO VASQUEZ

C.C. 1.036.958.499

Representante legal

CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.S.

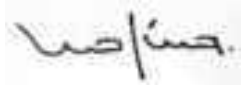
NIT No. 901.566.153-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

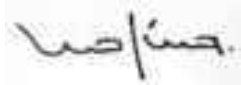
N° 1,091

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
LEONARDO LLAYR ZAPATA COLORADO				Genero	Documento de Identificación		
				MASCULINO			
Apellidos y Nombres						CC	71.272.546
						Tipo	Número
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: LEONARDO LLAYR ZAPATA COLORADO			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 71.272.546	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

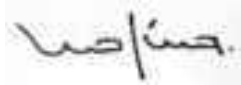
N° 1,090

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
ANGEL ANTONIO VILLAREAL MATOS				Genero	Documento de Identificación		
				MASCULINO			
Apellidos y Nombres						CC	1.002.058.390
						Tipo	Número
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			HÁBITOS SALUDABLES	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: ANGEL ANTONIO VILLARREAL MATOS			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 1.002.058.390	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 1,088

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
JOSÉ FERNANDO MORENO MARRUGO				Genero	Documento de Identificación		
				MASCULINO		CC	1.044.914.850
Apellidos y Nombres					Tipo	Número	
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: JOSÉ FERNANDO MORENO MARRUGO			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 1.044.914.850	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

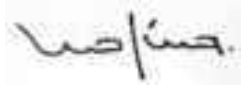
N° 1,078

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL					
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR					
			Ciudad						
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE									
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO					
Nombre de la empresa				Empresa en misión					
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)									
ARNULFO VALDÉZ MARTÍNEZ				Genero		F. Nacimiento		Documento de Identificación	
				MASCULINO		17.10.1974		CC	
Apellidos y Nombres				Mahates - Bolivar		Tipo		Número	
Cargo OFICIAL									
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO									
Observaciones: Ninguna									
NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)									
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES			
SIN RESTRICCIONES LABORALES									
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:									
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR								✓	
RECOMENDACIONES MÉDICAS				RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES			
				PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES			
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES									
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.									
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.									
Médico				Aspirante o Trabajador					
Firma:				Firma:					
									
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: ARNULFO VALDEZ MARTÍNEZ					
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 73.065.802			

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

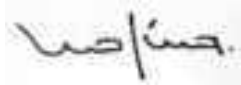
N° 1,089

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
VLADIMIR PUERTA PARDO				Genero	Documento de Identificación		
				MASCULINO		CC	8.851.867
Apellidos y Nombres					Tipo	Número	
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: VLADIMIR PUERTA PARDO			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 8.851.867	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

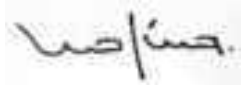
N° 1,087

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
OSVALDO SALGADO RODRÍGUEZ				Genero	Documento de Identificación		
				MASCULINO		CC	1.049.924.275
Apellidos y Nombres					Tipo	Número	
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			HÁBITOS SALUDABLES	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: OSVALDO SALGADO RODRIGUEZ			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 1.049.924.275	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

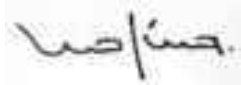
N° 1,092

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
FELIX ALFONSO CAMARGO VILLAREAL				Genero	Documento de Identificación		
				MASCULINO		CC	1044920305
Apellidos y Nombres					Tipo	Número	
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: FELIX ALFONSO CAMARGO VILLAREAL			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 1.044.920305	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

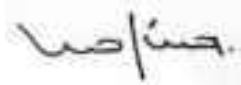
N° 1,086

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				
Nombre de la empresa			Empresa en misión				
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
CARLOS MANUEL CARABALLO PÉREZ			Genero			Documento de Identificación	
			MASCULINO			CC	1.047.383.745
Apellidos y Nombres				Tipo	Número		
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES			TIPO	RECOMENDACIONES			
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			✓				
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES			
		PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES			
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico			Aspirante o Trabajador				
							
Firma:			Firma:				
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA			Nombre: CARLOS MANUEL CARABALLO PÉREZ				
R. M.: 5-0445	L.S.O.: 15512008	Código de Seguridad	CC:	1.047.383.745			

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

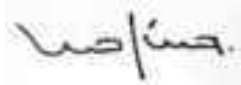
N° 1,078

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
ORLANDO MIRANDA MARTÍNEZ				Genero	F. Nacimiento	Documento de Identificación	
				MASCULINO	05.02.1982	CC	73.508.354
Apellidos y Nombres				Sn Estanislao -Bol	Tipo	Número	
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR ✓							
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			HÁBITOS SALUDABLES	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: ORLANDO MIRANDA MARTINEZ			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 73.508.354	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

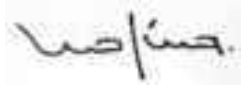
N° 1,086

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
JOSÉ GREGORIO CAMARGO VILLARREAL				Genero		Documento de Identificación	
				MASCULINO		CC	1.044.933.068
Apellidos y Nombres						Tipo	Número
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			HÁBITOS SALUDABLES	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: JOSÉ GREGORIO CAMARGO VILLARREAL			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 1.044.933.068	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

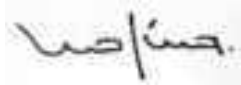
N° 1,081

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
FEIDER LÓPEZ CORONADO				Genero	Documento de Identificación		
				MASCULINO		CC	1.044.530.364
Apellidos y Nombres					Tipo	Número	
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: FEIDER LÓPEZ CORONADO			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 1.044.530.364	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

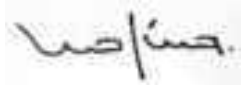
N° 1,085

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
ANTONIO DUBERLEY VILLARREAL SALAZAR				Genero	Documento de Identificación		
				MASCULINO		CC	73.577.061
Apellidos y Nombres					Tipo	Número	
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: ANTONIO DUBERLEY VILLAREAL SALAZAR			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 73.577.061	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

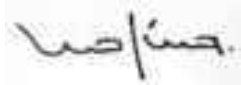
N° 1,084

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
ALBEIRO PACHECO RODRIGUEZ				Genero	Documento de Identificación		
				MASCULINO		CC	1.044.928.867
Apellidos y Nombres					Tipo	Número	
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: ALBEIRO PACHECO RODRIGUEZ			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 1.044.928.867	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

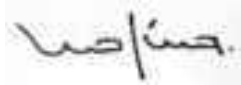
N° 1,083

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
LEONEL PAJARO MOSQUERA				Genero	Documento de Identificación		
				MASCULINO		CC	1.048.934.485
Apellidos y Nombres					Tipo	Número	
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: LEONEL PAJARO MOSQUERA			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 1.048.934.485	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

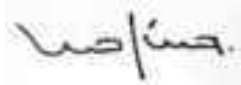
N° 1,082

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				
Nombre de la empresa			Empresa en misión				
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
JOHAN MANUEL COTTA GELIS			Genero			Documento de Identificación	
			MASCULINO			CC	1.047.406.161
Apellidos y Nombres				Tipo	Número		
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO		RECOMENDACIONES			
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR ✓							
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES			
		PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES			
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico			Aspirante o Trabajador				
							
Firma:			Firma:				
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA			Nombre: JOHAN MANUEL COTTA GELIS				
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 1.047.406.161	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

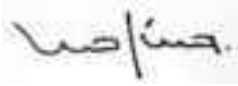
N° 1,082

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
ALEXANDER VALDEZ BOSSA				Genero	Documento de Identificación		
				MASCULINO	CC	1.148.950.620	
Apellidos y Nombres					Tipo	Número	
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: ALEXANDER VALDEZ BOSSA			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 1.148.950.620	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

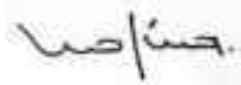
N° 1,080

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL					
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR					
			Ciudad						
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE									
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO					
Nombre de la empresa				Empresa en misión					
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)									
ROBERT LUIS LÓPEZ MORALES				Genero		F. Nacimiento		Documento de Identificación	
				MASCULINO		14.08.1999		CC	
Apellidos y Nombres				Mahates -Bolívar		Tipo		Número	
Cargo AYUDANTE									
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL								SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO	
Observaciones: Ninguna									
NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)									
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES			
SIN RESTRICCIONES LABORALES									
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:									
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR								✓	
RECOMENDACIONES MÉDICAS				RECOMENDACIONES OCUPACIONALES				HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
				PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL				HÁBITOS SALUDABLES	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES									
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.									
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.									
Médico				Aspirante o Trabajador					
									
Firma:				Firma:					
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: ROBERT LUIS LÓPEZ MORALES					
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 1.237.688.294			

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

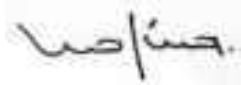
N° 1,080

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
EDWIN ALFONSO MERLANO ARIAS				Genero	F. Nacimiento	Documento de Identificación	
				MASCULINO		CC	73.566.376
Apellidos y Nombres						Tipo	Número
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			HÁBITOS SALUDABLES	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: EDWIN ALFONSO MERLANO ARIAS			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 73.566.376	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 1,079

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
JUAN MANUEL MARTINEZ MIRANDA				Genero	F. Nacimiento	Documento de Identificación	
				MASCULINO	12.10.2002	CC	1.002.391.899
Apellidos y Nombres				Turbaco - Bolivar	Tipo	Número	
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR ✓							
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			HÁBITOS SALUDABLES	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: JUAN MANUEL MARTINEZ MIRANDA			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 1.002.391.899	

Medellín, 06 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C1048936218	ATENCIO TEHERAN YAMIL	07/11/2025		169d2382	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 06/11/2025 16:44:27 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.56.116.51, 192.230.104.3, 172.16.42.57



NUEVA EPS S.A
NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 06/11/2025, el empleador CODI CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO SAS identificado con NIT número 901566153 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
9242772	06/11/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1048963218	YAMIL ATENCIO TEHERAN	1423500	AYUDANTE DE OBRA	2025-11-06

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Noviembre del año 2025.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES
Nueva



Radicado: 311246

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Yamil Atencio Teherán con cédula de ciudadanía 1048936218, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Codi Construcción Y Diseño S.A.S.	NIT 901566153	2025-11-06	2025-11-06

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 6 de noviembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ

Responsable Afiliaciones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.048.936.218

ATENCIO TEHERAN

APellidos
TAMIL

Nombre
Sami Latencio

SEXO
M



FECHA DE NACIMIENTO 31-AGO-1989

MAHATES
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

25-ENE-2008 MAHATES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JIMENA ROSA GARCIA VASQUEZ



INDEX DERECHO



A-0503100-00888166-M-1048806218-20170310 0054162447A 1 48781061



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YAMIL ATENCIO TEHERAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.048.936.218**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El (la) Señor(a) VLADIMIR PUERTA PARDO, identificado(a) con C.C No. 8851867, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 05 de Noviembre de 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.



Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recauda
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías



Radicado: 3109388

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Vladimir Puerta Pardo con cédula de ciudadanía 8851867, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Codi Construcción Y Diseño S.A.S.	NIT 901566153	2025-11-05	2025-11-05

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 6 de noviembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ

Responsable Afiliaciones

Medellín, 05 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C8851867	PUERTA PARDO VLADIMIR	06/11/2025		25478mp1	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/11/2025 17:33:34 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.56.116.51, 192.230.104.3, 172.16.42.57



CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **PUERTA PARDO VLADIMIR** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **8851867** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cabeza de Familia**.

Estado de la Afiliación: **Activo**
IPS de atención: **ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES**
Nivel de Sisben: **N**
Fecha de afiliación: **01/11/2020**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 05 de noviembre del 2025. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,

EMIRO SERRANO
Director de Operaciones - Subsidiado
afiliacion@mutualser.org
MUTUAL SER EPS



Radicado: 3109385

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Robert Luis López Morales con cédula de ciudadanía 1237688294, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Codi Construcción Y Diseño S.A.S.	NIT 901566153	2025-11-05	2025-11-05

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 6 de noviembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ

Responsable Afiliaciones





**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ROBERT LUIS LOPEZ MORALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.237.688.294**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Medellín, 05 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C1237688294	LOPEZ MORALES ROBERT LUIS	06/11/2025		23114442	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/11/2025 17:16:25 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.56.116.51, 192.230.104.3, 172.16.42.57

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
DEL ALFATE CIUDADANIA

NÚMERO: 1.237.688.294

LOPEZ MORALES

ROBERT LUIS

ROBERT LOPEZ m



FECHA DE NACIMIENTO 14-AGO-1999

MAHATES
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 A+ M

ESTATURA D.S. RH SEXO

29-AGO-2017 ARJONA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INICE DERECHO

REGISTRACION NACIONAL
JUAN CARLOS SALGADO VACA



P-0500700-00950182-M-1237688294-20171030 0058291252A-1 47481061



CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **LOPEZ MORALES ROBERT LUIS** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1237688294** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cabeza de Familia**.

Estado de la Afiliación: **Activo**
IPS de atención: **ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES**
Nivel de Sisben: **N**
Fecha de afiliación: **09/11/2016**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 05 de noviembre del 2025. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualseer.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,

EMIRO SERRANO
Director de Operaciones - Subsidiado
afiliacion@mutualseer.org
MUTUAL SER EPS

Medellín, 06 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL			Clase: 5		Porcentaje Cotización:	6.96 %
C1002275880	PAJARO MOSQUERA REINEL ENRIQUE	07/11/2025		42g177Z3	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 06/11/2025 16:45:59 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.56.116.51, 192.230.104.3, 172.16.42.57

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.002.275.880
PAJARO MOSQUERA

APellidos
REINEL ENRIQUE

NOMBRE
REINEL PAJARO



FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-2000
MAHATES
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-ABR-2018 ARJONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JOAN CARLOS GARCIA VASQUEZ



R-0000708-04010370-M-1002275880-20180525 0051304580A 1 00147306



NUEVA EPS S.A
NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 06/11/2025, el empleador CODI CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO SAS identificado con NIT número 901566153 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
9242774	06/11/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1002275880	REINEL ENRIQUE PAJARO MOSQUERA	1423500	AYUDANTE DE OBRA	2025-11-06

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Noviembre del año 2025.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES
Nueva



Radicado: 311247

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Reinel Enrique Pájaro Mosquera con cédula de ciudadanía 1002275880, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Codi Construcción Y Diseño S.A.S.	NIT 901566153	2025-11-06	2025-11-06

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 6 de noviembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ

Responsable Afiliaciones



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

REINEL ENRIQUE PAJARO MOSQUERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.002.275.880**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



Radicado: 3109375

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Osvaldo Silgado Rodriguez con cédula de ciudadanía 1049924275, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Codi Construccion Y Diseño S.A.S.	NIT 901566153	2025-11-05	2025-11-05

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 6 de noviembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ

Responsable Afiliaciones

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDEJA DE CIUDADANIA

1.049.924.275
SILGADO RODRIGUEZ

OSVALDO

OSVALDO SILGADO



FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1996

MARIA LA BAJA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

GLS IIII

M

SEXO

25-JUN-2014 ARJONA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

NOSE DERECHO

REGISTRACION NACIONAL
CARLOS ANTONIO TORRES



0000000 00000001 M 1049024275 20140728

0038300000A 2

81940231



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

OSVALDO SILGADO RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.049.924.275**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 05 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C1049924275	SILGADO RODRIGUEZ OSVALDO	06/11/2025		87170U23	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/11/2025 18:43:24 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.56.116.51, 192.230.104.3, 172.16.42.57



NUEVA EPS S.A
NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 05/11/2025, el empleador CODI CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO SAS identificado con NIT número 901566153 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
9241661	05/11/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1049924275	OSVALDO SILGADO RODRIGUEZ	1423500	AYUDANTE DE OBRA	2025-11-05

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes de Noviembre del año 2025.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES
Nueva



Radicado: 3109384

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Orlando Miranda Martinez con cédula de ciudadanía 73508354, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Codi Construcción Y Diseño S.A.S.	NIT 901566153	2025-11-05	2025-11-05

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 6 de noviembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ

Responsable Afiliaciones



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ORLANDO MIRANDA MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **73.508.354**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 05 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C73508354	MIRANDA MARTINEZ ORLANDO	06/11/2025		6z234602	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/11/2025 17:11:47 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.56.116.51, 192.230.104.3, 172.16.42.57

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 73.508.354
MIRANDA MARTINEZ

APellidos
ORLANDO

SEÑALADO

Orlando Miranda M

Orlando Miranda M



FECHA DE NACIMIENTO 05-FEB-1982
SAN ESTANISLAO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 A- M
ESTATURA G.S. P.H. SEXO

17-MAR-2003 MAHATES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRO NACIONAL
MANUAL DE IDENTIFICACIÓN



A-0500700-0088888-M-0073508354-20172412 005454351A 2 52186777



CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **MIRANDA MARTINEZ ORLANDO** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **73508354** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cabeza de Familia**.

Estado de la Afiliación: **Activo**
IPS de atención: **ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES**
Nivel de Sisben: **N**
Fecha de afiliación: **01/01/2023**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 05 de noviembre del 2025. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,

EMIRO SERRANO
Director de Operaciones - Subsidiado
afiliacion@mutualser.org
MUTUAL SER EPS



Radicado: 3109386

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Leonel Pájaro Mosquera con cédula de ciudadanía 1048934485, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Codi Construcción Y Diseño S.A.S.	NIT 901566153	2025-11-05	2025-11-05

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 6 de noviembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ

Responsable Afiliaciones



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LEONEL PAJARO MOSQUERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.048.934.485**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 05 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C1048934485	PAJARO MOSQUERA LEONEL	06/11/2025		2311725D	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/11/2025 17:21:49 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.56.116.51, 192.230.104.3, 172.16.42.57



CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **PAJARO MOSQUERA LEONEL** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1048934485** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cabeza de Familia**.

Estado de la Afiliación: **Activo**
IPS de atención: **ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES**
Nivel de Sisben: **N**
Fecha de afiliación: **15/10/2010**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 05 de noviembre del 2025. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,

EMIRO SERRANO
Director de Operaciones - Subsidiado
afiliacion@mutualser.org
MUTUAL SER EPS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

NUMERO 71.272.546
ZAPATA COLORADO

NOMBRE
LEONARDO LLAYR

SEÑALES

Leonardo Llayr Zapata
Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-ENE-1982

PUERTO BERRIO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

05-FEB-2000 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Daniel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS DANIEL SANCHEZ TORRES



A-0125400-00071541-M-0071272546-20080916

0003371995A 1

2340003726



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del
FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.170.043-7

CERTIFICA QUE:

LEONARDO LLAYR ZAPATA COLORADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **71.272.546**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR**.

La presente certificación se expide el 6 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes





Radicado: 3109498

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Leonardo Llayr Zapata Colorado con cédula de ciudadanía 71272546, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Codi Construcción Y Diseño S.A.S.	NIT 901566153	2025-11-06	2025-11-06

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 6 de noviembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ

Responsable Afiliaciones



Resultados del registro de novedades de reingreso



EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 6I_6683840

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1	
Empleador	NI 901566153 CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.S
Afiliado	CC 71272546 LEONARDO LLAYR ZAPATA COLORADO
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	\$ 1,423,500
Cargo	OTRO
Sucursal	RIONEGRO CR 44 # 50 - 04 INTE 125
Fecha de ingreso	06/11/2025
Fecha de radicación	06/11/2025 12:41:25 p.m.
Código de Transacción	206211905
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 12/2025

Fecha de generación

06/11/2025

Medellín, 06 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C1044928867	ZAPATA COLORADO LEONARDO LLAIR	07/11/2025		35204444	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/11/2025 17:29:11 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.56.116.51, 192.230.104.3, 172.16.42.57



Radicado: 3109381

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Juan Manuel Martínez Miranda con cédula de ciudadanía 1002391899, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Codi Construcción Y Diseño S.A.S.	NIT 901566153	2025-11-05	2025-11-05

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 6 de noviembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ

Responsable Afiliaciones

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.002.391.899

MARTINEZ MIRANDA

APELLIDOS

JUAN MANUEL

NOMBRES

Juan Manuel Martinez

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-2002

TURBACO
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O-

O.S. RH

M

SEXO

10-FEB-2021 TURBACO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA RODRIGUEZ



F 2511605-01217214-M-1002391899-20210222

0073510248A 1

3501490507



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN MANUEL MARTINEZ MIRANDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.002.391.899**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 05 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL			Clase: 5		Porcentaje Cotización:	6.96 %
C1002391899	MARTINEZ MIRANDA JUAN MANUEL	06/11/2025		61233231	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/11/2025 16:48:31 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.56.116.51, 192.230.104.3, 172.16.42.57



CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **MARTINEZ MIRANDA JUAN MANUEL** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1002391899** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cabeza de Familia**.

Estado de la Afiliación: **Activo**

IPS de atención: **ESE HOSPITAL LOCAL TURBACO**

Nivel de Sisben: **N**

Fecha de afiliación: **01/04/2017**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 05 de noviembre del 2025. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualseer.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,

EMIRO SERRANO
Director de Operaciones - Subsidiado
afiliacion@mutualseer.org
MUTUAL SER EPS



Radicado: 3109377

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

José Gregorio Camargo Villarreal con cédula de ciudadanía 1044933068, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Codi Construccion Y Diseño S.A.S.	NIT 901566153	2025-11-05	2025-11-05

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 6 de noviembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ

Responsable Afiliaciones



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOSE GREGORIO CAMARGO VILLARREAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.044.933.068**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 05 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL			Clase: 5		Porcentaje Cotización:	6.96 %
C1044933068	CAMARGO VILLAREAL JOSE GREGORIO	06/11/2025		22323043	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/11/2025 18:52:02 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.56.116.51, 192.230.104.3, 172.16.42.57

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS



No de Radicacion
4014587285

Fecha de Radicación
0 5 1 1 2 0 2 5

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo) Página 1 de 2

1.tipo de tramite		2.Tipo afiliacion		3.Regimen		4.Contribución Solidaria	
A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒		B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐		A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐ D. De oficio ☐		A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐ Si ☐ No ☒	
5. Tipo de afiliado				6. Tipo de cotizante			
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐				A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐			

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante , cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)							
8.Apellidos y nombres							
CAMARGO Primer apellido		VILLARREAL Segundo apellido		JOSE Primer nombre		GREGORIO Segundo nombre	
9.Tipo documento de Identidad		10.Número del documento de Identidad		11.Sexo biológico		12.Sexo identificación	
CC		1044933068		Femenino ☐ Masculino ☒		F ☐ M ☒ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	
13. Nacionalidad		14.Lugar Nacimiento		15.Fecha Nacimiento			
COLOMBIA		Pais: COLOMBIA Departamento: BOLIVAR Municipio: ARJONA		1 0 0 9 1 9 9 6			

III. DATOS COMPLEMENTARIOS							
Datos personales							
16.Etnia		17.Comunidad		18.Discapacidad			
6				Si ☐ No ☒			
19.Tiene encuesta SISBEN		20.Clasificación SISBEN		21.Grupo población especial			
SI ☐ NO ☒		Nivel ☐ Grupo ☐					
22. Administradora de riesgos Laborales - ARL		23. Administradora de Pensiones		24. Ingreso base de cotizacion - IBC		25. Tarifa Contribución Solidaria	
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.		PORVENIR FPC		1423500			
26.Residencia							
CR 28 32 26 AP 01. Dirección		2568101 Telefono fijo		Telefono celular		Correo electronico	
ANTIOQUIA Departamento		MEDELLIN Municipio/Distrito		Localidad / comuna		zona Urbana cabecera municipal ☐ Rural dispersa ☐ Urbana centro poblado ☒ Resto rural ☐	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR							
Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante							
27. Apellidos y nombres							
Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre	
28. Tipo documento de identidad		29. Número documento identidad		30. Sexo biológico		31. Sexo identificación	
				Femenino ☐ Masculino ☐		F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	
32. Nacionalidad		33.Lugar Nacimiento		34.Fecha Nacimiento			
		Pais: Departamento: Municipio:					

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales															
35. Apellidos y nombres															
Primer apellido			Segundo apellido			Primer nombre			Segundo nombre						
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															
36. Tipo documento de identidad		37. Número de identidad		38. Nacionalidad		39.Sexo Biológico		40.Sexo Identificación				41.Lugar Nacimiento		42.Fecha de nacimiento	
Femenino Masculino F M T NB otro cual		Pais Departamento Municipio													
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Datos complementarios del Beneficiario																	
43.Parentesco		44.Etnia		45.Comunidad		46.Grupo poblacional especial		47.Encuesta SISBEN		48.Clasificación SISBEN		49.Discapacidad		50.Incapacidad Permanente			
Si No		Nivel Grupo		Si No		Categoria		Si No									
B1																	
B2																	
B3																	
B4																	
B5																	
51. Datos de residencia																	
Departamento				Municipio/Distrito				Zona				Teléfono Fijo y/o celular		52.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)			
Cabecera municipal				Centro poblado Rural dispersa Resto rural													
B1																	
B2																	
B3																	
B4																	
B5																	
Dirección						Localidad/Comuna						Correo Electrónico					
B1																	
B2																	
B3																	
B4																	
B5																	

Seleccion de la IPS Primaria													
53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS													
VS UAB JUNIN - ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA AP ODONTOLOGIA													
54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)													
VSJUNIN - ESE HOSPITAL LOCAL ARJONAA													
B													
-													
B													
-													
B													
-													

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO															
55. Nombre o razón social				56. Tipo de identificación		57. Numero de documento de identificación				58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)					
CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S A S				NIT		901566153				01					
59.Ubicación															
CR 51 48 23 Dirección				3229055 Teléfono fijo o celular				CODI.ORIENTE@GMAIL.COM Correo electrónico				ANTIOQUIA Departamento			
RIONEGRO Municipio/distrito															

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

☐ 1. Modificación datos básicos de identificación

☐ 2. Corrección datos básicos de identificación

☐ 3. Actualización documento de identidad

☐ 4. Actualización y/o corrección datos complementarios

☐ 5. Terminación de la inscripcion en la EPS.
Código:

☐ 6. Reporte de pago a través de un tercero; Código:

☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales

☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales

☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar

☐ 10. Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando

☐ 11. Inscripción EPS retorno al país.

☐ 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas

☐ 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas

☐ 14. Movilidad:

☐ A. Régimen Contributivo

☐ B. Régimen Subsidiado

☐ 15. Traslado:

☐ A. Mismo régimen

☐ B. Diferente régimen

☐ 16. Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia

☐ 17. Reporte del tramite de protección al cesante

☐ 18. Reporte de la calidad de pre-Pensionado

☐ 19. Reporte de la calidad del pensionado

☐ 20. Ingreso a contribución solidaria

☐ 21. Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de la identificación

Primer apellido

Segundo apellido

Primer nombre

Segundo nombre

Tipo documento de Identidad

Número documento de Identidad

62. Sexo biológico

Femenino ☐

Masculino ☐

63.Sexo identificación

F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual ☐

64.Fecha de nacimiento

65.EPS anterior

66.Fecha de Novedad

0/5/11|2/0/2|5

67.Motivo de traslado
Código:

68.Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69.☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.

70.☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.

71.☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.

72.☒ Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .

73.☒ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

74.☒ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que poir sus funciones la requieran

75.☐ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013

76.☐ Autorización para que la EPS envíe información al correo electronico o celular como mensaje de texto

77.☐ Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes

78.☐ Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según encuesta del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres

Primer apellido

Segundo apellido

Primer nombre

Segundo nombre

Tipo documento de Identidad

Número documento de Identidad

IX. FIRMAS

80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario

81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

X. ANEXOS

☐ 82. Anexo Copia del documento de identidad: CN. ☐ RC. ☐ TL. ☐ CC. ☐ PA. ☐ CE. ☐ CD. ☐ SC. ☐ PT. ☐

Cantidad: Total: 0

☐ 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.

☐ 84. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.

☐ 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.

☐ 86. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor

☐ 87. Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.

☐ 88. Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificaco de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.

☐ 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud

☐ 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.

☐ 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial

Código del municipio

Código del Departamento

93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres

Primer apellido

Segundo apellido

Primer nombre

Segundo nombre

Tipo documento de identidad

Número documento de identidad

95. Firma del funcionario

96. Fecha de Radicación

97. Fecha de Validación

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, así como la veracidad de las demás información registrada.

M-PYGA-F001 V 1.0-2018

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.044.933.068

CAMARGO VILLARREAL

JOSE GREGORIO

JOSE GREGORIO Camargo Villarreal



FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1996

ARJONA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

26-ENE-2015 ARJONA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS GABRIEL SANCHEZ TORRES



P-0600720-G0M54857-M-1044933068-20150424 004390077A-2 4387796A



Radicado: 3109372

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

José Fernando Moreno Marrugo con cédula de ciudadanía 1044914850, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Codi Construccion Y Diseño S.A.S.	NIT 901566153	2025-11-05	2025-11-05

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 6 de noviembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ

Responsable Afiliaciones



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOSE FERNANDO MORENO MARRUGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.044.914.850**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Medellín, 05 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL			Clase: 5		Porcentaje Cotización:	6.96 %
C1044914850	MORENO MARRUGO JOSE FERNANDO	06/11/2025		10148232	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/11/2025 18:30:25 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.56.116.51, 192.230.104.3, 172.16.42.57



CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **MORENO MARRUGO JOSE FERNANDO** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1044914850** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cabeza de Familia**.

Estado de la Afiliación: **Activo**
IPS de atención: **ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA**
Nivel de Sisben: **N**
Fecha de afiliación: **01/08/2025**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 05 de noviembre del 2025. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,

EMIRO SERRANO
Director de Operaciones - Subsidiado
afiliacion@mutualser.org
MUTUAL SER EPS

Medellín, 06 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C1050974750	MERCADO MIRANDA JORGE LUIS	07/11/2025		176xGT12	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 06/11/2025 16:43:07 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.56.116.51, 192.230.104.3, 172.16.42.57

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.050.974.750

MERCADO MIRANDA

APELLIDOS

JORGE LUIS

NOMBRES

Jorge Luis Mercado
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
TURBACO
(BOLIVAR)

24-AGO-1998

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

M

ESTATURA

GRUPO SANG. RH

SEXO

12-SEP-2016 TURBACO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHE



P-0531800-00871442-M-1050974750-20161214

0052631232A 1

46736387

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS



No de Radicacion
4015180422

Fecha de Radicación
0 6 1 1 2 0 2 5

1.tipo de tramite		2.Tipo afiliacion		3.Regimen		4.Contribución Solidaria	
A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒		B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐		A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐ D. De oficio ☐		A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐ Si ☐ No ☒	
5. Tipo de afiliado				6. Tipo de cotizante			
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐				A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐			

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante , cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)							
8.Apellidos y nombres							
MERCADO Primer apellido		MIRANDA Segundo apellido		JORGE Primer nombre		LUIS Segundo nombre	
9.Tipo documento de Identidad		10.Número del documento de Identidad		11.Sexo biológico		12.Sexo identificación	
CC		1050974750		Femenino ☐ Masculino ☒		F ☐ M ☒ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	
13. Nacionalidad		14.Lugar Nacimiento		15.Fecha Nacimiento			
COLOMBIA		Pais: COLOMBIA Departamento: BOLIVAR Municipio: TURBACO		2 4 0 8 1 9 9 8			

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales							
16.Etnia		17.Comunidad		18.Discapacidad			
6				Si ☐ No ☒			
19.Tiene encuesta SISBEN		20.Clasificación SISBEN		21.Grupo población especial			
SI ☐ NO ☒		Nivel Grupo					
22. Administradora de riesgos Laborales - ARL		23. Administradora de Pensiones		24. Ingreso base de cotizacion - IBC		25. Tarifa Contribución Solidaria	
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.		PROTECCION		1423500			
26.Residencia							
CL 27 23 331 Dirección		2569781 Telefono fijo		Telefono celular		Correo electronico	
BOLIVAR Departamento		TURBACO Municipio/Distrito		Localidad / comuna		zona Urbana cabecera municipal ☐ Rural dispersa ☐ Urbana centro poblado ☒ Resto rural ☐	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante							
27. Apellidos y nombres							
Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre	
28. Tipo documento de identidad		29. Número documento identidad		30. Sexo biológico		31. Sexo identificación	
				Femenino ☐ Masculino ☐		F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	
32. Nacionalidad		33.Lugar Nacimiento		34.Fecha Nacimiento			
		Pais: Departamento: Municipio:					

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres												
Primer apellido			Segundo apellido			Primer nombre			Segundo nombre			
B1												
B2												
B3												
B4												
B5												
36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39.Sexo Biológico	40.Sexo Identificación				41.Lugar Nacimiento			42.Fecha de nacimiento	
			Femenino Masculino	F	M	T	NB	otro	cual	Pais	Departamento	Municipio
B1												
B2												
B3												
B4												
B5												

Datos complementarios del Beneficiario

43.Parentesco		44.Etnia		45.Comunidad		46.Grupo poblacional especial		47.Encuesta SISBEN		48.Clasificación SISBEN		49.Discapacidad		50.Incapacidad Permanente		
								Si No		Nivel Grupo		Si No		Categoría		
B1																
B2																
B3																
B4																
B5																
51. Datos de residencia																
Departamento				Municipio/Distrito				Zona				Teléfono Fijo y/o celular		52.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)		
								Cabecera municipal Centro poblado Rural dispersa Resto rural								
B1																
B2																
B3																
B4																
B5																
Dirección						Localidad/Comuna						Correo Electrónico				
B1																
B2																
B3																
B4																
B5																

Selección de la IPS Primaria

53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS				54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)			
C VS UAB HOSPITAL LOCL TURBACO - VS UOD HOSPITAL LOCAL TURBACO				VSHOSPITAL LOCAL TURBACO - VSODHOSPITAL LOCAL TURBACO			
B			-	-			
B			-	-			
B			-	-			

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razón social		56. Tipo de identificación		57. Numero de documento de identificación		58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)	
CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S A S		NIT		901566153		01	
59.Ubicación		3229055		CODI.ORIENTE@GMAIL.COM		ANTIOQUIA	
CR 51 48 23 Dirección		Teléfono fijo o celular		Correo electrónico		Departamento Municipio/distrito	

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

☐ 1. Modificación datos básicos de identificación

☐ 2. Corrección datos básicos de identificación

☐ 3. Actualización documento de identidad

☐ 4. Actualización y/o corrección datos complementarios

☐ 5. Terminación de la inscripcion en la EPS.

Código:

☐ 6. Reporte de pago a través de un tercero; Código:

☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales

☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales

☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar

☐ 10. Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando

☐ 11. Inscripción EPS retorno al país.

☐ 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas

☐ 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas

☐ 14. Movilidad:

☐ A. Régimen Contributivo

☐ B. Régimen Subsidiado

☐ 15. Traslado:

☐ A. Mismo régimen

☐ B. Diferente régimen

☐ 16. Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia

☐ 17. Reporte del tramite de protección al cesante

☐ 18. Reporte de la calidad de pre-Pensionado

☐ 19. Reporte de la calidad del pensionado

☐ 20. Ingreso a contribución solidaria

☐ 21. Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de la identificación

Primer apellido

Segundo apellido

Primer nombre

Segundo nombre

Tipo documento de Identidad

Número documento de Identidad

62. Sexo biológico

Femenino ☐

Masculino ☐

63.Sexo identificación

F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

64.Fecha de nacimiento

65.EPS anterior

66.Fecha de Novedad

67.Motivo de traslado

68.Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones

0|6|1|1|2|0|2|5

Código:

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69.☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.

70.☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributvo,Especial o de Excepción.

71.☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.

72.☒ Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .

73.☒ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

74.☒ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que poir sus funciones la requieran

75.☐ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013

76.☐ Autorización para que la EPS envíe información al correo electronico o celular como mensaje de texto

77.☐ Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes

78.☐ Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según encuesta del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres

Primer apellido

Segundo apellido

Primer nombre

Segundo nombre

Tipo documento de Identidad

Número documento de Identidad

IX. FIRMAS

80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario

81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

X. ANEXOS

☐ 82.Anexo Copia del documento de identidad: CN.☐ RC.☐ TI. ☐ CC. ☐ PA. ☐ CE. ☐ CD. ☐ SC. ☐ PT. ☐

Cantidad: Total:

☐ 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.

☐ 84. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.

☐ 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.

☐ 86. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor

☐ 87. Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.

☐ 88. Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificaco de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.

☐ 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud

☐ 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.

☐ 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial

Código del municipio

Código del Departamento

93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres

Primer apellido

Segundo apellido

Primer nombre

Segundo nombre

Tipo documento de identidad

Número documento de identidad

95.Firma del funcionario

96. Fecha de Radicación

97. Fecha de Validación

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, así como la veracidad de las demás información registrada.

M-PYGA-F001 V 1.0-2018



Radicado: 311245

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Jorge Luis Mercado Miranda con cédula de ciudadanía 1050974750, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Codi Construcción Y Diseño S.A.S.	NIT 901566153	2025-11-06	2025-11-06

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 6 de noviembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ

Responsable Afiliaciones



Radicado: 3109376

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Johan Manuel Cotta Gelis con cédula de ciudadanía 1047406161, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Codi Construccion Y Diseño S.A.S.	NIT 901566153	2025-11-05	2025-11-05

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 6 de noviembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ

Responsable Afiliaciones



FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS



No de Radicacion
4014587184

Fecha de Radicación
0 5 1 1 2 0 2 5

1.tipo de tramite		2.Tipo afiliacion		3.Regimen		4.Contribución Solidaria	
A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒		A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐ D. De oficio ☐		A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐		Si ☐ No ☒	
5. Tipo de afiliado				6. Tipo de cotizante			
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐				A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐			
				7.Codigo (a registrar por la EPS)			
				1			

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante , cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)									
8.Apellidos y nombres		9.Primer apellido		10.Segundo apellido		11.Primer nombre		12.Segundo nombre	
COTTA		GELIS		JOHAN		MANUEL			
13.Tipo documento de identidad		14.Número del documento de identidad		15.Sexo biológico		16.Sexo identificación			
☒		1047406161		Femenino ☐ Masculino ☒		F ☐ M ☒ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual			
17.Nacionalidad		18.Lugar Nacimiento		19.Fecha Nacimiento					
COLOMBIA		Pais: COLOMBIA Departamento: BOLIVAR Municipio: CARTAGENA		2 9 1 0 1 9 8 8					

III. DATOS COMPLEMENTARIOS							
Datos personales							
16.Etnia		17.Comunidad		18.Discapacidad			
6				Si ☐ No ☒			
19.Tiene encuesta SISBEN		20.Clasificación SISBEN		21.Grupo población especial			
SI ☐ NO ☒		Nivel ☐ Grupo ☐					
22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL		23. Administradora de Pensiones		24. Ingresos base de cotización - IBC		25. Tarifa Contribución Solidaria	
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.		PORVENIR FPC		1423500			
26.Residencia		27.Telefono fijo		28.Telefono celular		29.Correo electronico	
CR 28 32 26 AP 01.		2568101					
DIRECCIÓN		MEDELLIN					
ANTIOQUIA		Municipio/Distrito		Localidad / comuna		zona	
						Urbana cabecera municipal ☐ Rural dispersa ☐ Urbana centro poblado ☒ Resto rural ☐	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR									
Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante									
27. Apellidos y nombres		28. Tipo documento de identidad		29. Número documento identidad		30. Sexo biológico		31. Sexo identificación	
Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre			
☐				Femenino ☐ Masculino ☐		F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual			
32. Nacionalidad		33.Lugar Nacimiento		34.Fecha Nacimiento					
		Pais: Departamento: Municipio:							

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales											
35. Apellidos y nombres											
Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre					
B1		B2		B3		B4		B5			
36. Tipo documento de identidad		37. Número de identidad		38. Nacionalidad		39.Sexo Biológico		40.Sexo Identificación		41.Lugar Nacimiento	
Femenino Masculino F M T NB Otro Cual		Pais		Departamento		Municipio		42.Fecha de nacimiento			
B1		B2		B3		B4		B5			

Datos complementarios del Beneficiario															
43.Parentesco		44.Etnia		45.Comunidad		46.Grupo poblacional especial		47.Encuesta SISBEN		48.Clasificación SISBEN		49.Discapacidad		50.Incapacidad Permanente	
SI NO		Nivel		Grupo		SI NO		SI NO		Categoría		SI NO			
B1		B2		B3		B4		B5							
51. Datos de residencia		Departamento		Municipio/Distrito		Zona		Teléfono Fijo y/o celular							
B1		B2		B3		B4		B5							
Dirección		Localidad/Comuna		Correo Electrónico											
B1		B2		B3		B4		B5							

Selección de la IPS Primaria			
53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS		54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)	
C VS UAB JUNIN - ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA CAP ODONTOLOGIA		VSJUNIN - ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA	
B		-	
B		-	
B		-	

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO							
55. Nombre o razón social		56. Tipo de identificación		57. Número de documento de identificación		58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)	
CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S A S		NIT		901566153		01	
59. Ubicación		60. Correo electrónico		61. Departamento		62. Municipio/distrito	
CR 51 48 23 Dirección		3229055 Teléfono fijo o celular		CODI.ORIENTE@GMAIL.COM Correo electrónico		ANTIOQUIA Municipio/distrito	



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOHAN MANUEL COTTA GELIS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.047.406.161**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.047.406.161

NUMERO

COTTA GELIS

APELLIDOS

JOHAN MANUEL

NOMBRES

Johan manuel cotta

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1988**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

23-FEB-2007 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
MUNICIPIO DE CARTAGENA

INDICE DERECHO



P-0500100-32159544-44-1047406161-20070523

0477107122A 02 231879322

Medellín, 05 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C1047406161	COTTA GELIS JOHAN MANUEL	06/11/2025		141r3301	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/11/2025 18:47:38 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.56.116.51, 192.230.104.3, 172.16.42.57



Radicado: 3109380

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Félix Alfonso Camargo Villareal con cédula de ciudadanía 1044920305, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Codi Construcción Y Diseño S.A.S.	NIT 901566153	2025-11-05	2025-11-05

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 6 de noviembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ

Responsable Afiliaciones



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

FELIX ALFONSO CAMARGO VILLAREAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.044.920.305**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 05 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL			Clase: 5		Porcentaje Cotización:	6.96 %
C1044920305	CAMARGO VILLAREAL FELIX ALFONSO	06/11/2025		I2142431	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/11/2025 17:36:36 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.56.116.51, 192.230.104.3, 172.16.42.57



CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **CAMARGO VILLAREAL FELIX ALFONSO** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1044920305** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cabeza de Familia**.

Estado de la Afiliación: **Activo**
IPS de atención: **ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA**
Nivel de Sisben: **N**
Fecha de afiliación: **01/12/2010**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 05 de noviembre del 2025. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,

EMIRO SERRANO
Director de Operaciones - Subsidiado
afiliacion@mutualser.org
MUTUAL SER EPS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.044.920.305
CAMARGO VILLAREAL

APELLIDO
FELIX ALFONSO

SEXO
HOMBRES

FELIX Camargo v.



FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1991
ARJONA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA

O+
G.B. RH

M
SEXO

18-NOV-2009 ARJONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
CALLE DE NUESTRA SEÑORA



00205-0795A 7 200911



Radicado: 3109373

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Feider López Coronado con cédula de ciudadanía 1044930364, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Codi Construccion Y Diseño S.A.S.	NIT 901566153	2025-11-05	2025-11-05

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 6 de noviembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ

Responsable Afiliaciones



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

FEIDER LOPEZ CORONADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.044.930.364**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 05 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C1044930364	LOPEZ CORONADO FIDER	06/11/2025		1314031J	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/11/2025 18:35:23 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.56.116.51, 192.230.104.3, 172.16.42.57



NUEVA EPS S.A
NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 05/11/2025, el empleador CODI CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO SAS identificado con NIT número 901566153 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
9241659	05/11/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1044930364	FEIDER LOPEZ CORONADO	1423500	AYUDANTE DE OBRA	2025-11-05

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes de Noviembre del año 2025.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES
Nueva

REPUBLICA DE VENEZUELA
IDENTIFICACION
1.044.030.384
LOPEZ CORONADO
APellidos
FEIDER
Nombres
FEIDER Lopez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1995
MAHATES
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO
16-OCT-2013 ARJONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRACION NACIONAL
CARLOS XIMEL SANCHEZ TORRES



P-0600700-00532466-M-1044530364-20131227 0036389118A 1 40940084



Radicado: 3109383

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Edwin Alfonso Merlano Arias con cédula de ciudadanía 73566378, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Codi Construcción Y Diseño S.A.S.	NIT 901566153	2025-11-05	2025-11-05

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 6 de noviembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ

Responsable Afiliaciones

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.566.378**

MEPLANO ARIAS
APELLIDOS

EDWIN ALFONSO
NOMBRES

NO FIRMA
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **20-JUL-1976**

EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-1996 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORIA NACIONAL
ALMARETHIZBANDIO LOPEZ



A-0502200-30146704-M-0073566378-20060410 0661408100A-02 176172850



CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **MERLANO ARIAS EDWIN ALFONSO** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **73566378** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cabeza de Familia**.

Estado de la Afiliación: **Activo**
IPS de atención: **ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES**
Nivel de Sisben: **N**
Fecha de afiliación: **16/06/2011**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 05 de noviembre del 2025. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,

EMIRO SERRANO
Director de Operaciones - Subsidiado
afiliacion@mutualser.org
MUTUAL SER EPS



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

EDWIN ALFONSO MERLANO ARIAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **73.566.378**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 05 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C73566378	MERLANO ARIAS EDWIN ALFONSO	06/11/2025		wC647158	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/11/2025 17:04:53 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.56.116.51, 192.230.104.3, 172.16.42.57



Radicado: 3109378

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Carlos Manuel Caraballo Pérez con cédula de ciudadanía 1047383745, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Codi Construccion Y Diseño S.A.S.	NIT 901566153	2025-11-05	2025-11-05

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 6 de noviembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ

Responsable Afiliaciones



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CARLOS MANUEL CARABALLO PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.047.383.745**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 05 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL			Clase: 5		Porcentaje Cotización:	6.96 %
C1047383745	CARABALLO PEREZ CARLOS MANUEL	06/11/2025		1wK11241	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/11/2025 19:06:58 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.56.116.51, 192.230.104.3, 172.16.42.57

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

1047383745

CARABALLO PEREZ

APELLIDOS
CARLOS MANUEL

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1964

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 A+ M

ESTATURA G.B. RH SEXO

04-FEB-2005 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE INTERIORES



A-0000150-01490280-M-1047383745-20250318 0144400006A 1 8844070712



Radicado: 3109382

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Arnulfo Valdez Martínez con cédula de ciudadanía 73065802, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Codi Construcción Y Diseño S.A.S.	NIT 901566153	2025-11-05	2025-11-05

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 6 de noviembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ

Responsable Afiliaciones



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ARNULFO VALDEZ MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **73.065.802**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 73.065.802

VALDEZ MARTINEZ

APELLIDOS
ARNULFO

NOMBRES

ARNULFO

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1974

MAHATES
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.89

ESTATURA

O+

GRUPO SANG. RH

M

SEXO

22-FEB-1993 MAHATES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROLDÁN



A-0033100-01298961 M-0073065802-00220519

00794329660 1

8504757500

Medellín, 05 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL			Clase: 5		Porcentaje Cotización:	6.96 %
C73065802	VALDEZ MARTINEZ ARNULFO	06/11/2025		J284236y	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/11/2025 16:55:50 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.56.116.51, 192.230.104.3, 172.16.42.57



CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **VALDEZ MARTINEZ ARNULFO** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **73065802** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cabeza de Familia**.

Estado de la Afiliación: **Activo**
IPS de atención: **ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES**
Nivel de Sisben: **N**
Fecha de afiliación: **01/04/2005**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 05 de noviembre del 2025. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,

EMIRO SERRANO
Director de Operaciones - Subsidiado
afiliacion@mutualser.org
MUTUAL SER EPS



Radicado: 3109379

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Antonio Duberley Villarreal Salazar con cédula de ciudadanía 73577061, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Codi Construccion Y Diseño S.A.S.	NIT 901566153	2025-11-05	2025-11-05

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 6 de noviembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ

Responsable Afiliaciones





**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANTONIO DUBERLEY VILLARREAL SALAZAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía **73.577.061**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

Medellín, 05 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C73577061	VILLARREAL SALAZAR ANTONIO DUBERLEY	06/11/2025		20112925	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/11/2025 17:39:32 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.56.116.51, 192.230.104.3, 172.16.42.57



CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **VILLAREAL SALAZAR ANTONIO DUBERLEY** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **73577061** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cabeza de Familia**.

Estado de la Afiliación: **Activo**
IPS de atención: **ESE HOSPITAL LOCAL MATHES**
Nivel de Sisben: **N**
Fecha de afiliación: **01/05/2021**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 05 de noviembre del 2025. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,

EMIRO SERRANO
Director de Operaciones - Subsidiado
afiliacion@mutualser.org
MUTUAL SER EPS

REPUBLICA DE COLOMBIA
ENTREGA PERSONAL
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

73.577.061
VILLARREAL SALAZAR
ANTONIO DUBERLEY

Antonio Villarreal



FECHA DE NACIMIENTO 11-ABR-1974
VILLANUEVA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-OCT-1994 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JOSE CARLOS GARCIA VACON



A-0000100-47064279-M-0373577061-20100717 00564-00560A 1 606379190



Radicado: 3109389

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Ángel Antonio Villarreal Matos con cédula de ciudadanía 1002058390, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Codi Construcción Y Diseño S.A.S.	NIT 901566153	2025-11-05	2025-11-05

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 6 de noviembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ

Responsable Afiliaciones



Medellín, 05 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL			Clase: 5		Porcentaje Cotización:	6.96 %
C1002058390	VILLARREAL MATOS ANGEL ANTONIO	06/11/2025		22217518	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/11/2025 18:56:20 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.56.116.51, 192.230.104.3, 172.16.42.57

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS



No de Radicacion
4014593193

Fecha de Radicación
0 5 1 1 2 0 2 5

1.tipo de tramite		2.Tipo afiliacion		3.Regimen		4.Contribución Solidaria	
A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒		A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐ D. De oficio ☐		A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐		Si ☐ No ☒	
5. Tipo de afiliado				6. Tipo de cotizante			
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐				A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐			
				7.Codigo (a registrar por la EPS)			
				1			

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante , cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)							
8.Apellidos y nombres		MATOS		ANGEL		ANTONIO	
VILLARREAL		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre	
9.Tipo documento de Identidad		10.Número del documento de Identidad		11.Sexo biológico		12.Sexo identificación	
☒		1002058390		Femenino ☐ Masculino ☒		F ☐ M ☒ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	
13. Nacionalidad		14.Lugar Nacimiento		15.Fecha Nacimiento			
COLOMBIA		Pais: COLOMBIA Departamento: BOLIVAR Municipio: ARJONA		0 2 0 1 2 0 0 1			

III. DATOS COMPLEMENTARIOS							
Datos personales							
16.Etnia		17.Comunidad		18.Discapacidad			
6				Si ☐ No ☒			
19.Tiene encuesta SISBEN		20.Clasificación SISBEN		21.Grupo población especial			
SI ☐ NO ☒		Nivel ☐ Grupo ☐					
22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL		23. Administradora de Pensiones		24. Ingresos base de cotización - IBC		25. Tarifa Contribución Solidaria	
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.		PORVENIR FPC		1423500			
26.Residencia		2568101		Correo electrónico			
CR 28 32 26 AP 01.		Telefono fijo		Telefono celular			
DIRECCIÓN		MEDELLIN					
ANTIOQUIA		Municipio/Distrito		Localidad / comuna		zona	
Departamento						Urbana cabecera municipal ☐ Rural dispersa ☐	
						Urbana centro poblado ☒ Resto rural ☐	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR							
Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante							
27. Apellidos y nombres							
Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre	
28. Tipo documento de Identidad		29. Número documento Identidad		30. Sexo biológico		31. Sexo identificación	
☐				Femenino ☐ Masculino ☐		F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	
32. Nacionalidad		33.Lugar Nacimiento		34.Fecha Nacimiento			
		Pais: Departamento: Municipio:					

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales											
35. Apellidos y nombres											
Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre					
B1											
B2											
B3											
B4											
B5											
36. Tipo documento de identidad		37. Número de identidad		38. Nacionalidad		39.Sexo Biológico		40.Sexo Identificación		41.Lugar Nacimiento	
						Femenino Masculino F M T NB otro cual		Pais Departamento Municipio		42.Fecha de nacimiento	
B1											
B2											
B3											
B4											
B5											

Datos complementarios del Beneficiario															
43.Parentesco		44.Etnia		45.Comunidad		46.Grupo poblacional especial		47.Encuesta SISBEN		48.Clasificación SISBEN		49.Discapacidad		50.Incapacidad Permanente	
								SI NO Nivel Grupo		SI NO Categoría		SI NO			
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															
51. Datos de residencia															
Departamento				Municipio/Distrito				Zona				Teléfono Fijo y/o celular			
								Cabecera municipal Centro poblado Rural dispersa Resto rural							
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															
Dirección				Localidad/Comuna				Correo Electrónico							
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Selección de la IPS Primaria	
53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	
VS UAB JUNIN - ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA CAP ODONTOLOGIA	
54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)	
VSJUNIN - ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA	
B	
-	
B	
-	
B	
-	

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO									
55. Nombre o razón social				56. Tipo de identificación		57. Número de documento de identificación		58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)	
CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S A S				NIT		901566153		01	
59. Ubicación		3229055		COD. ORIENTE@GMAIL.COM		ANTIOQUIA		RIONEGRO	
CR 51 48 23		Teléfono fijo o celular		Correo electrónico		Departamento		Municipio/distrito	
Dirección									

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CECULA DE CIUDADANA

IDENTIFICACION 1.002.058.390
VILLARREAL MATOS

APellidos
ANGEL ANTONIO

NOMBRES
Angel Villarreal

FECHA



FECHA DE NACIMIENTO 02-ENE-2001

ARJONA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA O+ G.B. RH M SEXO

10-ENE-2019 ARJONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

IMPRESION DEDILLO

REGISTRACION NACIONAL
ASISTENTE SOCIAL Y SALUD



P-0500700-01069776-M-1002058390-20190206 0064400976A-2 6215259462



Radicado: 3109374

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Alexander Valdez Bossa con cédula de ciudadanía 1148950620, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Codi Construccion Y Diseño S.A.S.	NIT 901566153	2025-11-05	2025-11-05

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 6 de noviembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ

Responsable Afiliaciones



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ALEXANDER VALDEZ BOSSA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.148.950.620**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 05 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C1148950620	VALDEZ BOSSA ALEXANDER	06/11/2025		K239eMb1	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/11/2025 18:38:44 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.56.116.51, 192.230.104.3, 172.16.42.57

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.148.950.620

VALDEZ BOSSA

APELLIDOS

ALEXANDER

Alexander Valdez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1994

MAHATES
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA B+ G.B. RH M SEXO

17-DIC-2012 MAHATES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS SALCEDO RIVERA



P-0503100-00975958-M-1148950620-20180206 0059415521A 1 99003229918



NUEVA EPS S.A
NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 05/11/2025, el empleador CODI CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO SAS identificado con NIT número 901566153 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
9241660	05/11/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1148950620	ALEXANDER VALDEZ BOSSA	1423500	AYUDANTE DE OBRA	2025-11-05

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes de Noviembre del año 2025.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES
Nueva



Radicado: 3109387

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Albeiro Pacheco Rodríguez con cédula de ciudadanía 1044928867, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Codi Construcción Y Diseño S.A.S.	NIT 901566153	2025-11-05	2025-11-05

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 6 de noviembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ

Responsable Afiliaciones



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ALBEIRO PACHECO RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.044.928.867**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 05 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CODI CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C1044928867	PACHECO RODRIGUEZ ALBEIRO	06/11/2025		35204227	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/11/2025 17:29:11 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.56.116.51, 192.230.104.3, 172.16.42.57

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
ESTADO CIVIL
1.044.928.867
PACHECO RODRIGUEZ
ALBEIRO
ALBEIRO PACHECO




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1994
MAHATES
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
11-FEB-2013 ARJONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS RAMON SANCHEZ TORRES



P-0500700-00435367 M-1044928867-20130610 003296245A 1 39847785



CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **PACHECO RODRIGUEZ ALBEIRO** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1044928867** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cabeza de Familia**.

Estado de la Afiliación: **Activo**
IPS de atención: **ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES**
Nivel de Sisben: **N**
Fecha de afiliación: **01/10/2023**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 05 de noviembre del 2025. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualseer.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

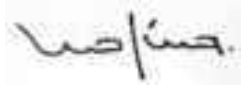
Cordialmente,

EMIRO SERRANO
Director de Operaciones - Subsidiado
afiliacion@mutualseer.org
MUTUAL SER EPS

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

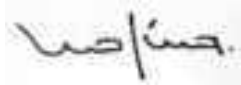
N° 1,081

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
FEIDER LÓPEZ CORONADO				Genero	Documento de Identificación		
				MASCULINO		CC	1.044.530.364
Apellidos y Nombres					Tipo	Número	
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: FEIDER LÓPEZ CORONADO			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 1.044.530.364	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

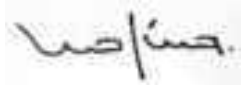
N° 1,087

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
OSVALDO SALGADO RODRÍGUEZ				Genero	Documento de Identificación		
				MASCULINO		CC	1.049.924.275
Apellidos y Nombres					Tipo	Número	
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: OSVALDO SALGADO RODRIGUEZ			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 1.049.924.275	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

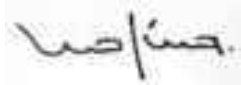
N° 1,091

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
LEONARDO LLAYR ZAPATA COLORADO				Genero	Documento de Identificación		
				MASCULINO		CC	71.272.546
Apellidos y Nombres					Tipo	Número	
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: LEONARDO LLAYR ZAPATA COLORADO			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 71.272.546	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

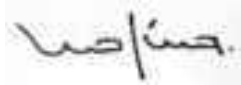
N° 1,090

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
ANGEL ANTONIO VILLAREAL MATOS				Genero	Documento de Identificación		
				MASCULINO		CC	1.002.058.390
Apellidos y Nombres					Tipo	Número	
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			HÁBITOS SALUDABLES	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: ANGEL ANTONIO VILLARREAL MATOS			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 1.002.058.390	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

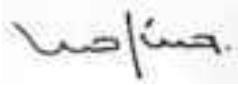
N° 1,088

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
JOSÉ FERNANDO MORENO MARRUGO				Genero	Documento de Identificación		
				MASCULINO		CC	1.044.914.850
Apellidos y Nombres					Tipo	Número	
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: JOSÉ FERNANDO MORENO MARRUGO			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 1.044.914.850	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

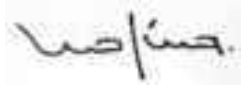
N° 1,080

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)							
ROBERT LUIS LÓPEZ MORALES				Genero	F. Nacimiento	Documento de Identificación	
				MASCULINO	14.08.1999 Mahates -Bolívar	CC Tipo	1.237.688.294 Número
Apellidos y Nombres							
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES			TIPO		RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR ✓							
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			HÁBITOS SALUDABLES	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: ROBERT LUIS LÓPEZ MORALES			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 1.237.688.294	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

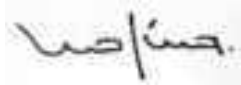
N° 1,089

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
VLADIMIR PUERTA PARDO				Genero	Documento de Identificación		
				MASCULINO		CC	8.851.867
Apellidos y Nombres					Tipo	Número	
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: VLADIMIR PUERTA PARDO			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 8.851.867	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

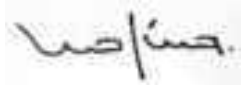
N° 1,092

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
FELIX ALFONSO CAMARGO VILLAREAL				Genero	Documento de Identificación		
				MASCULINO		CC	1044920305
Apellidos y Nombres					Tipo	Número	
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: FELIX ALFONSO CAMARGO VILLAREAL			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 1.044.920305	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

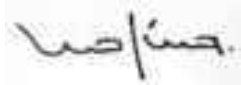
N° 1,086

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				
Nombre de la empresa			Empresa en misión				
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
CARLOS MANUEL CARABALLO PÉREZ			Genero			Documento de Identificación	
			MASCULINO			CC	1.047.383.745
Apellidos y Nombres				Tipo	Número		
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO		RECOMENDACIONES			
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES			
		PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES			
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico			Aspirante o Trabajador				
							
Firma:			Firma:				
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA			Nombre: CARLOS MANUEL CARABALLO PÉREZ				
R. M.: 5-0445	L.S.O.: 15512008	Código de Seguridad	CC:	1.047.383.745			

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 1,086

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
JOSÉ GREGORIO CAMARGO VILLARREAL				Genero	Documento de Identificación		
				MASCULINO		CC	1.044.933.068
Apellidos y Nombres					Tipo	Número	
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: JOSÉ GREGORIO CAMARGO VILLARREAL			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 1.044.933.068	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

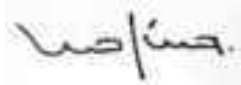
N° 1,078

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
ARNULFO VALDÉZ MARTÍNEZ				Genero	F. Nacimiento	Documento de Identificación	
				MASCULINO	17.10.1974	CC	73.065.802
Apellidos y Nombres				Mahates - Bolivar	Tipo	Número	
Cargo OFICIAL							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS				RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
				PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
Firma:				Firma:			
							
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: ARNULFO VALDEZ MARTÍNEZ			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 73.065.802	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

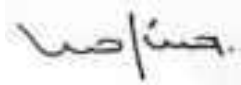
N° 1,085

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)							
ANTONIO DUBERLEY VILLARREAL SALAZAR				Genero	Documento de Identificación		
				MASCULINO		CC	73.577.061
Apellidos y Nombres					Tipo	Número	
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: ANTONIO DUBERLEY VILLAREAL SALAZAR			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 73.577.061	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

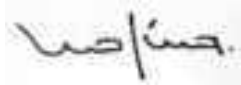
N° 1,078

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
ORLANDO MIRANDA MARTÍNEZ				Genero	F. Nacimiento	Documento de Identificación	
				MASCULINO	05.02.1982	CC	73.508.354
Apellidos y Nombres				Sn Estanislao -Bol	Tipo	Número	
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR ✓							
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			HÁBITOS SALUDABLES	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: ORLANDO MIRANDA MARTINEZ			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 73.508.354	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

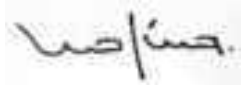
N° 1,084

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
ALBEIRO PACHECO RODRIGUEZ				Genero		Documento de Identificación	
				MASCULINO		CC	1.044.928.867
Apellidos y Nombres						Tipo	Número
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS				RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
				PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: ALBEIRO PACHECO RODRIGUEZ			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 1.044.928.867	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

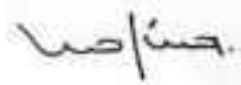
N° 1,083

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)							
LEONEL PAJARO MOSQUERA				Genero	Documento de Identificación		
				MASCULINO		CC	1.048.934.485
Apellidos y Nombres					Tipo	Número	
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: LEONEL PAJARO MOSQUERA			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 1.048.934.485	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

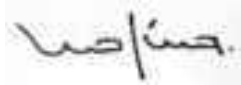
N° 1,080

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
EDWIN ALFONSO MERLANO ARIAS				Genero	F. Nacimiento	Documento de Identificación	
				MASCULINO		CC	73.566.376
Apellidos y Nombres						Tipo	Número
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			HÁBITOS SALUDABLES	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: EDWIN ALFONSO MERLANO ARIAS			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 73.566.376	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

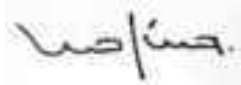
N° 1,082

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				
Nombre de la empresa			Empresa en misión				
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
JOHAN MANUEL COTTA GELIS			Genero			Documento de Identificación	
			MASCULINO			CC	1.047.406.161
Apellidos y Nombres				Tipo	Número		
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO		RECOMENDACIONES			
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR ✓							
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES			
		PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES			
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico			Aspirante o Trabajador				
							
Firma:			Firma:				
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA			Nombre: JOHAN MANUEL COTTA GELIS				
R. M.: 5-0445	L.S.O.: 15512008	Código de Seguridad	CC:	1.047.406.161			

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

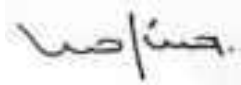
N° 1,082

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
ALEXANDER VALDEZ BOSSA				Genero	Documento de Identificación		
				MASCULINO		CC	1.148.950.620
Apellidos y Nombres					Tipo	Número	
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: ALEXANDER VALDEZ BOSSA			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 1.148.950.620	

WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST
REGISTRO MÉDICO 5.-044-5
LICENCIA SST: 15512008/24

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 1,079

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	11 MES	2025 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO				CODI CONSTRUCCIONES Y DISEÑO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
JUAN MANUEL MARTINEZ MIRANDA				Genero	F. Nacimiento	Documento de Identificación	
				MASCULINO	12.10.2002	CC	1.002.391.899
Apellidos y Nombres				Turbaco - Bolivar	Tipo	Número	
Cargo AYUDANTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: Ninguna							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES							
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR ✓							
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
			PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			HÁBITOS SALUDABLES	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: WILYER OSWALDO MOLINA GARCÍA				Nombre: JUAN MANUEL MARTINEZ MIRANDA			
R. M.: 5-0445		L.S.O.: 15512008		Código de Seguridad		CC: 1.002.391.899	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

Entre los suscritos; a saber:

Entre, **JHON FREDY TABARES HOYOS**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía 3.473.972, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT. 900.091.341-0, en adelante **“EL CONTRATANTE”**.

y, de otra parte; **JESUS EFRAIN VARGAS**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 4.408.595, actuando en calidad de Representante legal de la sociedad comercial **EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S.** con NIT. 901.789.845-1, en adelante, **“EL CONTRATISTA”**.

Quienes de manera conjunta se identificarán como “Las Partes”, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios en adelante el “Contrato”, que se regirá por las cláusulas que se pactan previas las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATANTE encargará al **CONTRATISTA** y este a su vez se encargará de ejecutar para aquel, con sus propios recursos directos e indirectos la mano de obra para el **MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, MEDIANTE PAVIMENTO RIGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 DE 2025**, ajustar los procedimientos y especificaciones entregados por **EL CONTRATISTA**, que sean aprobados por el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER)**.

PARÁGRAFO. En caso de que el avance de las obras no cumpla con los requerimientos del Contrato Principal o se presenten inconvenientes de cualquier tipo que pongan en riesgo a la sociedad **DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.** para cumplir total o parcialmente el objeto del Contrato Principal, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de asignar parte de los trabajos a otro **CONTRATISTA** y/o llevarlos a cabo con sus propios recursos, sin que ello implique indemnización de ningún tipo a **EL CONTRATISTA**.

SEGUNDA. ALCANCE DE LOS TRABAJOS. Los trabajos que **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar para **EL CONTRATANTE** en términos generales, pero sin limitarse a ellos son los siguientes:

- I. Mano de obra placa huella por metro cuadrado.

PARÁGRAFO PRIMERO. El servicio mencionado con anterioridad se encuentra detallado de manera amplia y específica en la propuesta de subcontratación aprobada por ambas Partes. Dicho documento, que describe los alcances, condiciones y particularidades de los servicios a prestar, se incorporará como parte integral del presente contrato mediante su inclusión en los anexos correspondientes. En consecuencia, se entenderá que la cotización aprobada por las Partes constituye un elemento esencial para la interpretación y ejecución de los compromisos adquiridos por **EL CONTRATANTE** hacia **EL**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

CONTRATISTA, y tendrá plena validez jurídica como referencia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATANTE podrá informar al **CONTRATISTA**, de manera anticipada, su decisión de no llevar a cabo una o varias de las actividades previamente señaladas durante la ejecución de la obra. En tal caso, el ajuste correspondiente se reflejará en el valor total del contrato, para lo cual las Partes suscribirán un otrosí con el fin de precisar y formalizar el valor final modificado.

TECERA. DURACIÓN. El presente contrato tendrá una duración inicial de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de su suscripción. Dicho término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las Partes con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo inicial.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO. El valor total del presente Contrato asciende a la suma de **SESENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. (\$68.000) por metro cuadrado**, suma que será cancelada al **CONTRATISTA** de la siguiente manera:

1. Acta de avance. Los valores serán pagados conforme al avance de obra, para lo cual, **EL CONTRATISTA** deberá remitir, a través del ingeniero de obra delegado por **EL CONTRATANTE**, el acta de avance correspondiente, en la que se reflejen las actividades liberadas efectivamente ejecutadas, el porcentaje de obra desarrollado y la utilización de los materiales aprobados en la propuesta de subcontratación.
2. Documentación de soporte. **EL CONTRATISTA** deberá aportar la documentación completa, incluyendo: (i) soportes de pago de las planillas de seguridad social; (ii) soportes técnicos, informes o actas que acrediten la calidad de los materiales y servicios ejecutados en la obra.

La documentación relacionada deberá ser entregada sin excepción en las fechas previstas por **EL CONTRATANTE**, esto es, los días **15 y 30 de cada mes**. En consecuencia, los pagos se efectuarán los días **5 y 20 de cada mes**, siempre que **EL CONTRATISTA** haya cumplido a cabalidad con los requisitos aquí establecidos.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que **EL CONTRATISTA** no presente la documentación en las fechas establecidas, las actividades ejecutadas deberán acumularse para pago en la siguiente fecha prevista.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las facturas previamente aprobadas serán canceladas en la moneda legal colombiana (COP) definida en la presente cláusula y dentro de los plazos y porcentajes estipulados, es decir, conforme avances de obra.

PARÁGRAFO TERCERO. Si existiera discrepancia entre las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA** y la revisión que de ellas haga **EL CONTRATANTE**, este último devolverá la factura informando a **EL CONTRATISTA** las discrepancias encontradas. Solo cuando **EL CONTRATISTA** aclare la factura conforme acuerdo entre las Partes, esta se entenderá aceptada y existirá obligación de pago de la misma. **EL CONTRATANTE**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

procederá a cancelarla en el ciclo de pago siguiente sin que se considere incumplimiento por su parte.

PARÁGRAFO CUARTO. Los pagos se efectuarán a la cuenta de ahorros Bancolombia No. _____ cuyo el titular es **EL CONTRATISTA**.

QUINTA. IMPUESTOS. Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, nacional, departamental o municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago del presente Contrato y las variaciones de norma que estos tengan serán a cargo exclusivo de **EL CONTRATISTA**, quien discriminará el impuesto (IVA) sobre las utilidades en cada factura cuando dicho impuesto sea aplicable, y **EL CONTRATANTE** lo pagará de acuerdo la propuesta de subcontratación pactada, las tarifas vigentes en el momento de la causación y conforme a la norma. La factura debe cumplir con todos los requisitos legales y tributarios vigentes aplicables, los cuales **EL CONTRATISTA** declara conocer.

SEXTA. RESPONSABILIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA. Queda plenamente establecido lo siguiente:

- a) El personal vinculado por el **CONTRATISTA** no tendrá, en ningún caso, relación laboral, contractual ni de subordinación con **EL CONTRATANTE**. No obstante, **EL CONTRATANTE** podrá solicitar al **CONTRATISTA** la exclusión o restricción de ingreso a la obra de aquel personal que, a su juicio, genere perjuicios, afectaciones o riesgos en la correcta ejecución de la misma.
- b) **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir todas las especificaciones del **CONTRATANTE**, y las estipuladas mediante el contrato principal, en cuanto a calidad, salud ocupacional, medicina del trabajo, normas de seguridad, impacto ambiental y todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal del **CONTRATISTA**, las cuales podrán ser observadas por el personal de control obra.

SÉPTIMA. RECONOCIMIENTO DE LA ZONA. **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente que ha estudiado de manera cuidadosa y detallada la información suministrada, y que conoce y acepta en su integridad lo dispuesto por **EL CONTRATANTE** para la ejecución del contrato principal con el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER)**, en lo que le resulta aplicable.

Declara, igualmente, que conoce todo lo relacionado con la obra a ejecutar, incluyendo su naturaleza, localización, características y conformación del terreno; las condiciones climáticas normales y extremas que puedan presentarse tanto en el lugar de ejecución como en sus alrededores; las condiciones geológicas del área; la situación, calidad y cantidad de los materiales requeridos; así como el tipo de equipos, procedimientos constructivos y demás elementos necesarios para el desarrollo del contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** no podrá alegar, bajo ninguna circunstancia, la influencia de tales factores como causal para justificar el incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente Contrato.

De igual manera, **EL CONTRATISTA** deja constancia de haber efectuado todos los estudios y análisis necesarios para comprender plenamente el objeto, naturaleza y alcance del contrato, de conformidad con la oferta presentada, la cual forma parte integral del presente documento.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE se obliga a:

1. Entregar al **CONTRATISTA**, de manera oportuna, la información, especificaciones técnicas y demás documentos necesarios para la adecuada ejecución de la obra, de conformidad con los requerimientos establecidos por el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER)**.
2. Garantizar al **CONTRATISTA** el acceso a la zona de obra en las condiciones pactadas, así como las coordinaciones necesarias con el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER)** para el desarrollo de las actividades objeto de este contrato.
3. Pagar al **CONTRATISTA** los valores pactados en la forma, plazos y condiciones establecidos en el presente contrato, siempre que se acredite el cumplimiento de las obligaciones a cargo de este último.
4. Tramitar y gestionar, ante el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER)** o las autoridades competentes, las autorizaciones o permisos que expresamente le correspondan como **CONTRATANTE**, sin perjuicio de aquellas que sean de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.
5. Velar por la debida coordinación entre las actividades de la obra principal contratada con el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER)** y las obligaciones aquí subcontratadas, con el fin de no afectar el desarrollo normal del proyecto.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Ejecutar el presente contrato en forma autónoma e independiente, con apoyo de **EL CONTRATANTE** para el acceso a la zona donde se situará la obra. El **CONTRATISTA** actuará con autonomía técnica, directiva, administrativa y jurídica.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

2. **EL CONTRATISTA** se obliga a dar estricto cumplimiento a todas las normas ambientales, de seguridad y de manejo de residuos aplicables a la ejecución de la obra, incluyendo aquellas exigidas por el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER)** y por las autoridades ambientales competentes. En consecuencia, deberá implementar las medidas necesarias para prevenir, mitigar o corregir cualquier impacto ambiental derivado de sus actividades, asumiendo íntegramente los costos, sanciones o responsabilidades que se generen por su incumplimiento.
3. Efectuar de manera oportuna y completa el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) de todo el personal a su cargo vinculado para la ejecución de la obra, manteniendo a disposición de **EL CONTRATANTE** las planillas y soportes de pago correspondientes.
4. Cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) dentro del lugar de la obra, adoptando las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger la vida, salud e integridad de sus trabajadores, así como la seguridad de terceros y de la obra misma. Conforme a políticas internas del **CONTRATANTE**.
5. Reconocer y pagar, de conformidad con la legislación laboral vigente, las prestaciones sociales a que tengan derecho sus trabajadores, asumiendo en forma exclusiva cualquier responsabilidad derivada de su incumplimiento.
6. **EL CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información relacionada con la obra, los proveedores, clientes, especificaciones técnicas, condiciones contractuales, así como respecto del **CONTRATANTE** y del contratante principal **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER)**.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** no podrá revelar, difundir, utilizar o poner en conocimiento de terceros dicha información, salvo autorización previa, expresa y por escrito de **EL CONTRATANTE** o en cumplimiento de mandato legal o judicial. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del presente contrato.

7. **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar la labor objeto de la propuesta de subcontratación dentro del plazo estipulado en el presente contrato, conforme a las condiciones técnicas y de calidad allí establecidas. El incumplimiento total o parcial de esta obligación dará lugar a la imposición de las sanciones pactadas contractualmente, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.
8. Constituir dentro del término previsto, las pólizas de seguro bajo las condiciones establecidas en el presente contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

9. Reconocer y a aceptar como delegado de **EL CONTRATANTE** a la persona que ésta designe para efectos de realizar la inspección y supervisión de las obras y a aceptar sus instrucciones sin perjuicio de la autonomía de que es titular **EL CONTRATISTA**. Así como presentar los informes y demás documentación, que en cualquier momento requiera y solicite el ingeniero delegado de obra sobre cualquier aspecto en razón del desarrollo del objeto aquí contratado.
10. Ejecutar a su costa la obra o parte de obra mal ejecutada o que no se ciña a las especificaciones contratadas.
11. Responder por todos los daños y perjuicios que, por su culpa, se causen a terceros en la ejecución de las obras. Se incluyen los derivados de hechos de sus trabajadores y equipos.

DÉCIMA. PERSONAL. El personal a través del cual **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato estará a cargo de esta, estando obligada a asumir la totalidad de las obligaciones derivadas de la relación laboral, en especial, a efectuar los pagos que la ley exija en virtud de la relación laboral, tales como: salarios, auxilios, prestaciones sociales, parafiscales, liquidaciones, indemnizaciones, entre otros. Además, **EL CONTRATISTA** suministrará a los trabajadores la dotación, elementos de protección personal y equipos necesarios para el cumplimiento de sus actividades, así como el transporte y alimentación dentro del proyecto.

El control de las contrataciones de personal, salarios, fechas de ingreso, fechas de salida, y demás acreencias laborales, como el pago de primas, cesantías, auxilio de cesantías, cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social, entre otros, estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**.

Igualmente, **EL CONTRATISTA** estará obligada a suministrar un certificado suscrito por la Revisoría Fiscal o contable en el cual conste el pago efectivo de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social, parafiscales, salarios y demás pagos a proveedores.

EL CONTRATISTA es responsable directamente del personal que ingresa y sale de la obra, también de indicar las condiciones contractuales pactadas con cada empleado, sin que esto afecte el continuo y normal desarrollo del objeto contractual, garantizando durante toda la vigencia del contrato el personal necesario para la ejecución del proyecto.

PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA declara entender y aceptar que, como empleadora de los trabajadores, estos estarán bajo su completa responsabilidad. En este sentido, el manejo, coordinación, salvaguarda y atención de los mismos estará a su cargo. Por lo tanto, se hará responsable de cualquier evento o circunstancia que se presente en relación con los trabajadores, obligándose a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** frente a cualquier reclamación, solicitud de conciliación, proceso judicial, entre otros. En todo caso, **EL CONTRATANTE** se encuentra habilitada para ejercer su defensa de manera autónoma y descontar, a **EL CONTRATISTA**, el valor que se genere por los perjuicios que le sean causados en la siguiente facturación o, en su defecto, a reclamarlo judicial o extrajudicialmente en caso de no existir más facturas pendientes de pago.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

DÉCIMA PRIMERA. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE. Durante el desarrollo del presente Contrato y mientras esté vigente la relación contractual entre las Partes, **EL CONTRATISTA** y sus empleados, dependientes y subcontratistas deberán cumplir con todas las obligaciones legales y contractuales, especialmente, en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente. Con miras a poder garantizar tal cumplimiento, **EL CONTRATISTA** deberá asesorarse y conocer los peligros y riesgos, aspectos e impactos asociados al proyecto y a los trabajos a realizar, y deberá acogerse a los procedimientos y estándares de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente de **EL CONTRATANTE** y El Cliente, e informar a **EL CONTRATANTE** con anticipación cualquier tarea que requiera ejecutar en el desarrollo de su labor, que pueda involucrar riesgo y verificar la correcta aplicación de los controles de seguridad.

EL CONTRATISTA se obliga a atender los requerimientos, suministrar la información, permitir auditorías y acompañar a **EL CONTRATANTE** y/o a **EL CLIENTE** en las visitas que éste(os) desee(n) realizar durante la vigencia de este Contrato, **EL CONTRATISTA** se hará responsable por las consecuencias civiles y penales derivadas o que pudieran derivarse del incumplimiento de cualquier ley, norma y reglamento.

En caso tal que **EL CONTRATANTE** llegue a verificar que **EL CONTRATISTA** no está cumpliendo con las obligaciones consagradas en la presente cláusula o por cualquier otro motivo que razonablemente **EL CONTRATANTE** considere que está afectando la ejecución del proyecto, éste podrá restringir el ingreso del personal del **CONTRATISTA** que no esté cumpliendo con las normas relacionadas con estas materias, haciéndose responsable éste último de asumir los costos, riesgos, demoras o incumplimientos que dicho retiro ocasione.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cualquier violación a lo dispuesto en esta cláusula, se considera un incumplimiento total o grave y quedará automáticamente facultado para dar por terminado de manera unilateral e inmediata el presente Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA declara que conoce y se obliga a cumplir las estipulaciones en materia de Especificaciones en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE**, las cuales hacen parte integral del presente Contrato y se obliga a cumplir sus estipulaciones.

DÉCIMA SEGUNDA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA, de manera voluntaria, expresa e informada declara que:

- a) Está al tanto de las condiciones sociales, económicas, climáticas, prediales y de orden público presentes en los lugares de los trabajos, si aplica, y por tanto no podrá alegarlas como causal de retraso o incumplimiento total ni parcial de este Contrato.
- b) Su empresa no tiene actualmente a su cargo multas o sanciones, ni se encuentra incurso en acciones, demandas, procesos o investigaciones pendientes o potenciales ante ninguna entidad pública o con terceros que pueda afectar la ejecución del Contrato y/o su condición financiera. **EL CONTRATISTA** se compromete a

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

informar inmediatamente y proporcionar toda la documentación pertinente en el caso de conocimiento del inicio de procedimientos a los que se hace referencia, y entiende y acepta que, en caso de presentarse dichas situaciones, **EL CONTRATANTE** se encontrará facultado para terminar este Contrato con justa causa y sin lugar al reconocimiento de indemnización o suma alguna en favor de **EL CONTRATISTA**.

- c) Cumple con toda la normatividad legal en relación con la protección contra la explotación infantil y de las mujeres; igualdad de oportunidades; la prohibición de la discriminación, los abusos y el acoso sexual, la libertad de asociación y de representación, los trabajos forzados, la seguridad y la protección del medio ambiente, las condiciones higiénicas y sanitarias, así como el cumplimiento de las leyes vigentes relativas a salarios, pensiones y contribuciones a la seguridad social, seguros e impuestos, y todo ello en relación con todos los trabajadores contratados para cualquier función relacionada con la ejecución del presente Contrato.
- d) Bajo ninguna circunstancia efectuará pago, regalo o promesa alguna de manera directa o indirecta a ningún funcionario o empleado de ninguna entidad gubernamental, o cualquier otro con el fin de obtener un beneficio para sí o para algún tercero.
- e) No tolerará sobornos o chantajes ni aceptará lograr resultados a cambio de violar la ley o actuar de manera deshonesto ante una situación de, o ante el conocimiento de cualquier indicio o evidencia que lo vincule o pueda vincular en prácticas indebidas para el favorecimiento de entidades gubernamentales o terceros, procederá de inmediato a denunciarlo ante las autoridades competentes.
- f) Pagará oportuna y diligentemente en cumplimiento de las disposiciones legales a que hubiere lugar, a sus empleados, subcontratistas, proveedores, acreedores y demás personas con quienes adquiriera compromisos y obligaciones en torno a la prestación de los servicios objeto de este Contrato, todos los valores que haya comprometido, incluyendo, pero sin limitarse a salarios, bonos, prestaciones, primas, servicios, impuestos y parafiscales, cuentas de cobro, facturas, créditos, entre otros, y mantendrá indemne(s) a **EL CONTRATANTE Y/O EL CLIENTE** por cualquier incumplimiento relacionado con sus compromisos y obligaciones relacionados con estos asuntos.
- g) Cumplir íntegramente con la *POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DE OBRA*, la cual se adjunta al presente contrato y hace parte integral del mismo, siendo de obligatorio cumplimiento por parte del **CONTRATISTA**.
- h) La cancelación, terminación o extinción de este Contrato por cualquier causa, no extinguirá las obligaciones o derechos que por su naturaleza subsistan a tales eventos, incluyendo sin limitarse, los derivados de las garantías, responsabilidad, propiedad intelectual, confidencialidad e indemnidad.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

- i) Tiene plena capacidad y autonomía para firmar el presente Contrato, obligarse y ejecutarlo.
- j) **EL CONTRATISTA** autoriza de forma expresa a **EL CONTRATANTE** a consultar, recibir y dar trámite a información de la que trata la ley 1266 de 2008, así como consultar, reportar y validar en las centrales de riesgos, toda aquella información que considere pertinente.
- k) **EL CONTRATISTA** entiende y acepta que el contacto directo con **EL CLIENTE** es de **EL CONTRATANTE** y se obliga a limitarse a la prestación del servicio, y absteniéndose de establecer contacto directo con **EL CLIENTE**, excepto en los casos en que sea expresamente autorizado por **EL CONTRATANTE** para cumplir con la prestación del servicio, o en reuniones celebradas siempre en presencia de **EL CONTRATANTE**. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** se obliga a informarle a **EL CONTRATANTE** sobre cualquier comunicación directa que tenga con **EL CLIENTE** en relación con la prestación de los servicios objeto de este Contrato.

PARÁGRAFO. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, el cumplimiento de las actividades, tanto por parte de **EL CONTRATISTA** como del personal vinculado. De igual manera, podrá constatar el cumplimiento de las declaraciones y obligaciones señaladas en el presente contrato. En caso de comprobarse el incumplimiento, aun de una sola de dichas declaraciones u obligaciones, y no mediar justificación válida, **EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado de manera inmediata el presente contrato, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder en todo o en parte el presente Contrato sin la aprobación y autorización previa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

EL CONTRATISTA deberá verificar que todos sus Subcontratistas autorizados cumplan con la totalidad de las disposiciones de prevención de anticorrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo establecidas en el presente Contrato y en el Contrato.

PARÁGRAFO. En caso de que las Partes acuerden que **EL CONTRATISTA** pueda subcontratar, deberá este asegurar que sus subcontratistas y proveedores autorizados cumplan con los Estándares Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad, y los códigos de conducta en los que se haga referencia explícita a las acciones pertinentes para prevenir situaciones de vulneración de jóvenes, niñas, niños y adolescentes, y la prevención y respuesta a situaciones de violencia basada en género, explotación y abuso sexual y acoso sexual en el trabajo.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a constituir en favor de **EL CONTRATANTE** las siguientes garantías, las cuales no se excluyen entre sí, a saber:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

- **PÓLIZAS O SEGUROS:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración del Contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir y pagar a su costa y a favor de **EL CONTRATANTE** las pólizas o seguros que deben contener los siguientes amparos:

Póliza o Seguro	Valor asegurado	Vigencia
Buen manejo del anticipo	100% del valor pagado a título de anticipo	Durante la vigencia del contrato, sus prórrogas y tres (3) meses más, contados a partir del último avance obra entregado y aprobado.
Cumplimiento.	20% valor del Contrato	Vigencia del Contrato, sus prórrogas y tres (3) meses más, contados a partir del último avance obra entregado y aprobado.
Pago de salarios y prestaciones sociales.	10% valor del Contrato	Vigencia del Contrato, sus prórrogas y tres (3) años más.
Calidad y estabilidad de materiales y de los servicios contratados.	30% valor del Contrato	Vigencia del contrato, sus prórrogas y cinco (5) años más, contados a partir del último avance obra entregado y aprobado.
Responsabilidad civil extracontractual.	30% valor del Contrato	Vigencia del Contrato, sus prórrogas y seis (6) meses más, contados a partir del último avance obra entregado y aprobado.

La póliza no podrá ser cancelada sin la autorización previa y expresa de **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA** deberá mantener vigente esta póliza y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario durante la ejecución del contrato. Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la póliza o a mantenerla vigente durante los términos establecidos, **EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado el contrato en el estado que se encuentre sin que haya lugar a pago de indemnización alguna.

Esta póliza deberá recibir aprobación expresa por parte de **EL CONTRATANTE** una vez expedida, quien podrá ratificarla o rechazarla de acuerdo con lo establecido en el artículo 1038 del Código de Comercio, para lo cual podrá analizar los términos, valores, condiciones generales y particulares de tal manera que los mismos reflejen una protección adecuada de sus intereses.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el evento de que exista uno o más requerimiento(s) de atención de defectos durante el periodo de garantía, **EL CONTRATISTA** deberá extender la vigencia de la Póliza de pago de salarios y prestaciones sociales, por un plazo adicional de tres (3) años a partir de la fecha de finalización de la corrección del último

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

defecto atendido, y luego de la confirmación por parte de **EL CONTRATANTE** de que el defecto fue corregido a satisfacción.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA se obliga a tener asegurados sus automotores, maquinaria, equipo o cualquier elemento material utilizado en aras de ejecutar las actividades liberadas, aceptando que es su exclusiva responsabilidad la custodia, cuidado, conservación, mantenimiento, manejo y cuidado de estos. En ningún caso se presentará reclamación ante **EL CONTRATANTE** relacionada con estos.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a presentar las pólizas previamente mencionadas ya expedidas con certificado de pago y clausulado general dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Contrato. En caso de no hacerlo, se entenderá incumplimiento total y grave del mismo.

PARÁGRAFO CUARTO. La contratación de las pólizas a la que se refiere el presente numeral no exonera a **EL CONTRATISTA** de su obligación de indemnizar sin límite de responsabilidad a **EL CONTRATANTE** por todos los perjuicios derivados del incumplimiento del Contrato que no fuesen cubiertos por la póliza mencionada o en exceso de ésta.

PARÁGRAFO QUINTO. EL CONTRATISTA se compromete a pagar por su propia cuenta, el monto total de las primas que se causen con ocasión de la expedición de las pólizas, así como las que se causen posteriormente con motivo de modificaciones, renovaciones o prórrogas.

PARÁGRAFO SEXTO. GARANTÍAS. Sin perjuicio de la cobertura otorgada por las pólizas referidas, **EL CONTRATISTA** será directamente responsable por cualquier daño, defecto, vicio oculto, falla en los materiales o servicios, o incumplimiento de sus obligaciones contractuales que se encuentre excluido expresamente del amparo asegurado pero que sea objeto de garantía a favor del **CONTRATANTE** en virtud de lo pactado en el presente contrato y conforme a la normativa aplicable. En tal caso, **EL CONTRATISTA** deberá atender las reparaciones, correcciones, reemplazos o demás acciones necesarias a su exclusivo costo, dentro de un plazo de cinco (5) años, sin que ello implique limitación, exclusión o reducción de las acciones indemnizatorias o garantías previstas en este contrato.

DÉCIMA QUINTA. MULTAS. En caso de retardo o incumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**, se causarán a cargo de éste y a favor de **EL CONTRATANTE** las obligaciones pecuniarias previstas en las siguientes disposiciones sobre multas y cláusula penal. Ni la causación ni el pago de dichas obligaciones pecuniarias impedirá que **EL CONTRATANTE** exija el cumplimiento de las obligaciones incumplidas y/o la indemnización integral de los perjuicios.

El valor de las multas y la cláusula penal podrá ser compensado de los valores que **EL CONTRATANTE** adeude a **EL CONTRATISTA**.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

- **MULTAS:** Con el fin de requerir a **EL CONTRATISTA** en caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATISTA** estará obligado al pago de las siguientes multas en los siguientes eventos que le sean imputables, todas ellas acumulables entre sí hasta alcanzar el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato:
 1. Multa por incumplimiento de los términos establecidos en el contrato: Por el retraso en el cumplimiento de los tiempos establecidos en la vigencia del contrato, se causará una multa equivalente al DOS POR CIENTO (2%) del valor del total contratado por cada día calendario de retraso a partir de la fecha prevista en el cronograma para su culminación hasta su efectivo cumplimiento.
 2. Multa por incumplimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo: **EL CONTRATANTE** podrá imponer al **CONTRATISTA** una multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato, por cada día calendario de incumplimiento en el que este no dé cumplimiento a sus obligaciones en materia laboral, de seguridad social, y de seguridad y salud en el trabajo.
 3. Multa por incumplimiento en la constitución y mantenimiento de las pólizas: Por no entregar oportunamente, no cumplir con las condiciones establecidas en el contrato, por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener, corregir o adicionar las pólizas de seguro, en los plazos y por los montos establecidos en el contrato, **EL CONTRATANTE** podrá imponer al **CONTRATISTA** una multa equivalente al DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación.

El valor de las multas podrá ser compensado de los valores que **EL CONTRATANTE** adeude a **EL CONTRATISTA**. Una vez la sumatoria de las multas causadas durante la ejecución del contrato alcance el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, **EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado dicho contrato y hacer efectiva la cláusula penal prevista en el presente contrato.

Además del cobro de las multas previstas anteriormente, **EL CONTRATANTE** podrá retirar del sitio de ejecución del contrato o prohibir el ingreso del personal que incumpla las normas de seguridad y salud en el trabajo. Las consecuencias de la aplicación de este remedio por parte de **EL CONTRATANTE** serán de exclusiva responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO: El pago de las sumas anteriormente nombradas no extinguirá las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**. En caso de que **EL CONTRATISTA** logre cumplir con la duración del contrato, las multas que se hubiesen causado e impuesto por el incumplimiento del cronograma de ejecución de los servicios no se tendrán en cuenta y el dinero pagado y/o retenido por esta causa, le será devuelto a **EL CONTRATISTA** en su totalidad.

DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento grave por alguna de las partes en sus obligaciones legales o contractuales o de aquel incumplimiento que impida continuar con la ejecución del contrato o dé lugar a la terminación del mismo, la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

parte cumplida podrá exigir el pago de una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, a título de cláusula penal sancionatoria, para lo cual el contrato firmado por las Partes, prestará mérito ejecutivo. Ni la causación ni el pago de la pena prevista en esta cláusula, obstará para que la parte cumplida exija la indemnización integral de todos los perjuicios.

Para efectos de aplicación de las multas y/o la cláusula penal en caso de resultar favorable para **EL CONTRATANTE**, se deberá surtir el siguiente procedimiento:

EL CONTRATISTA contará con un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que **EL CONTRATANTE** le notifique la existencia del incumplimiento, para realizar una de las siguientes acciones:

(i) Subsane el incumplimiento y se ponga al día en dicho término sin que esto implique una prórroga del contrato;

(ii) Manifieste a **EL CONTRATANTE** que según su saber y entender no han existido incumplimientos o manifieste que las causas que dieron lugar a los mismos son ajenas a **EL CONTRATISTA**. En ambos casos **EL CONTRATISTA** deberá presentar las explicaciones y justificaciones correspondientes, a efectos de solicitar que no se le imponga multa alguna y/o aplique la cláusula penal. En caso de que **EL CONTRATISTA** no subsane el incumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles otorgados por **EL CONTRATANTE**, o si las razones alegadas por **EL CONTRATISTA** no acreditan la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en el contrato y en la normatividad colombiana, **EL CONTRATANTE** impondrá las multas y/o aplicara la cláusula penal, antes descritas de manera retroactiva, es decir, a partir de la fecha del incumplimiento.

DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. En cualquier momento durante la vigencia del contrato, las partes podrán acordar una suspensión parcial o total de la ejecución del mismo. De este acuerdo se dejará constancia en un acta suscrita por ambas partes, indicando como mínimo el motivo de la suspensión, su duración, así como las demás condiciones acordadas para el efecto.

En el evento en que se presente una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución parcial o total de las obligaciones derivadas del presente Contrato, cualquiera de las Partes podrá solicitar la suspensión temporal del mismo. La Parte afectada deberá notificar por escrito a la otra Parte dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, adjuntando los soportes que acrediten la situación.

Durante el período de suspensión, las obligaciones contractuales quedarán en pausa sin que ello genere incumplimiento ni responsabilidad para las Partes. Una vez cesen las circunstancias que dieron lugar a la suspensión, el contrato continuará su ejecución en los términos inicialmente pactados, salvo que las Partes acuerden ajustes en el cronograma o en las condiciones de ejecución.

DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Sin perjuicio de las demás causales establecidas en la ley y en el presente contrato, el mismo podrá darse por terminado anticipadamente por:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

1. Por mutuo acuerdo: De conformidad con las disposiciones y condiciones que se acuerden entre las partes para tal propósito.
2. Por decisión unilateral del Contratante: en cualquier momento, sin justa causa, por parte de **EL CONTRATANTE**, para lo cual requerirá dar un preaviso a **EL CONTRATISTA** con mínimo treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha de terminación deseada, en este caso, se dará lugar al reconocimiento de todos los servicios efectivamente prestados. En consecuencia, las partes acuerdan que no habrá lugar al reconocimiento o pago de lucro cesante y de ningún tipo de sanción, penalización, ni al pago de indemnización de ninguna naturaleza a favor de **EL CONTRATISTA**.
3. Por decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**, en caso de que **EL CONTRATISTA**, sus accionistas, socios, directores, miembros de junta directiva o representantes legales, llegaren a ser:
 - (i) incluidos en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) emitidas por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo definida por el Contratante. En ese sentido, **EL CONTRATISTA** autoriza irrevocablemente al **CONTRATANTE** para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares.
 - (ii) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos, de sus delitos fuente y de actos relacionados con fraude, soborno, corrupción, entendiendo estas conductas dentro del marco de las normas penales vigentes.
 - (iii) Cuando **EL CONTRATISTA** remita información incompleta y/o inexacta, sobre sus actividades, origen o destino de fondos y/u operaciones de cualquier índole.
 - (iv) Cuando incumpla algunas de las declaraciones, obligaciones y compromisos señalados en las cláusulas relacionadas con la administración de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, soborno y corrupción. La terminación unilateral del contrato por parte de **EL CONTRATANTE** en los eventos antes descritos se entenderá como incumplimiento grave, por lo tanto, **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno y **EL CONTRATANTE** estará facultado para ejercer todas las acciones derivadas de dicha actuación e incumplimiento.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

- (v) Por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de las obligaciones a cargo suyo en virtud del presente contrato.
- (vi) En caso de que **EL CONTRATISTA** ceda el presente contrato sin la autorización previa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

4. Por el Contratista: En caso de que **EL CONTRATANTE** incurra en el incumplimiento de dos (2) o más pagos consecutivos derivados del avance de la obra, **EL CONTRATISTA** podrá otorgarle un plazo de cinco (5) días calendario para subsanar dicho incumplimiento. Vencido este término sin que se haya efectuado el pago, **EL CONTRATISTA** quedará facultado para dar por terminado el contrato y exigir el pago de las obras ejecutadas hasta la fecha de terminación.

PARÁGRAFO. Una vez materializada cualquiera de las causales de terminación del contrato, las partes suscribirán un acta de terminación en la que indiquen los servicios ejecutados, los pagos realizados y harán el ajuste de cuentas a que haya lugar.

DÉCIMA NOVENA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** y al **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER)** a sus directores, subordinados, empleados, afiliadas, sucesores y cesionarios por todos los daños y perjuicios, previsibles o imprevisibles, embargo, pago, gasto, indemnización, multa, penalidad, honorarios de abogados y demás costas legales, cualquiera que sea su naturaleza, su origen, su forma y oportunidad, causados con ocasión a la celebración y ejecución de este Contrato frente a los subcontratistas a su cargo o trabajadores, dependientes, agentes, representantes y demás contratistas.

VIGÉSIMA. USO DE MARCA. El presente contrato no constituye derecho o autorización de uso de los signos distintivos de **EL CONTRATANTE**, el proyecto o el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER)**, ni concede derecho alguno a **EL CONTRATISTA** de utilizar marcas, nombre o enseña comercial, emblema, razón social o logotipo sin su autorización. Tampoco concede derecho alguno a **EL CONTRATISTA** para:

(i) utilizar el presente contrato para fines publicitarios de ninguna índole, (ii) usar cualquier material fotográfico o audiovisual relacionado con los activos o instalaciones, o (iii) utilizar las marcas para promocionar sus servicios, productos y/o los bienes que ofrece. **EL CONTRATISTA** deberá solicitar autorización previa y por escrito para cualquier uso que requiera darle a la marca o cualquier otro signo distintivo a **EL CONTRATANTE**.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre los asuntos a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato, relacionados con las operaciones y negocios pasados, presentes y futuros de **EL CONTRATANTE**. El incumplimiento a esta obligación hará responsable a **EL CONTRATISTA** por los perjuicios que se causen a **EL CONTRATANTE**, pudiendo este último, iniciar las acciones legales correspondientes a la reclamación, además de la posibilidad de dar por terminado el presente contrato. Este

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

acuerdo de confidencialidad tendrá una duración igual a la vigencia del contrato y cinco (5) años más contados a partir de que se dé por terminado el presente contrato entre las partes.

PARÁGRAFO. En cumplimiento a la obligación de confidencialidad prevista en esta cláusula, **EL CONTRATISTA** se obliga a reintegrar a **EL CONTRATANTE**, al momento de finalizar el contrato, todo el material suministrado por éste y cualquier copia del mismo que contengan información relacionada con el objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. MÉRITO EJECUTIVO. En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de las obligaciones pactadas en el presente contrato, el mismo constituirá título ejecutivo para todos los efectos legales, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente a cualquier constitución en mora.

VIGÉSIMA TERCERA. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. Cada una de LAS PARTES se obliga expresamente a entregar a la otra, la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, la Parte cumplida tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. Las Partes se comprometen a reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF - del Ministerio de Hacienda y/o a las demás autoridades competentes, las operaciones inusuales o sospechosas realizadas por sus empleados, clientes, proveedores, contratistas o cualquier otro agente que tenga vínculos con la empresa, en desarrollo y en el marco de este contrato.

PARÁGRAFO. Las Partes certifican que cuentan con los medios idóneos para la prevención de lavado de activos y realizarán las gestiones pertinentes para efectuar las verificaciones a que haya lugar con el fin de evitar el ingreso y egreso de recursos que provengan de actividades relacionadas con lavado de activos.

VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes:

EL CONTRATANTE: Dirección: Calle 2 No. 20 – 50 Ciudad: Medellín, Antioquia Teléfono: 311 3373188 Email: dinapro2019@gmail.com	EL CONTRATISTA: Dirección: Carrera 36 No.80-23 Ciudad: Medellín, Antioquia Teléfono: 314 8310650 Email: jesusvargassangre@gmail.com
---	---

VIGÉSIMA QUINTA. CLÁUSULA COMPROMISORIA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las Partes acuerdan que toda diferencia, controversia o conflicto que se derive de la celebración, ejecución, cumplimiento, terminación o liquidación del presente Contrato, y que no pueda resolverse de manera directa entre ellas dentro de un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación escrita de la controversia, podrá ser sometida, a elección de la Parte interesada:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

1. A un Tribunal de Arbitramento, que funcionará bajo las reglas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín, el cual decidirá en derecho, integrado por un (1) árbitro designado de conformidad con dichas reglas.
2. A la jurisdicción ordinaria competente, sin que la existencia de esta cláusula limite el derecho de las Partes a acudir directamente ante la justicia ordinaria.

En todo caso, antes de acudir a cualquiera de las instancias anteriores, las Partes procurarán agotar un procedimiento de arreglo directo o audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, con el fin de buscar una solución amigable al conflicto.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN. Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Medellín y para todos sus efectos se registrá por las leyes de la República de Colombia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En el evento en que se presenten alteraciones graves e imprevisibles de la normalidad económica que afecten de manera significativa el equilibrio del presente contrato, las Partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa verificación y comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. No obstante, cualquier modificación al mismo deberá constar por escrito y estar suscrita por ambas Partes para su validez.

VIGÉSIMA OCTAVA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Sin perjuicio de lo señalado en la ley 1581 de 2012 y/o las normas que la modifiquen, reglamenten o deroguen, en el evento en que **EL CONTRATANTE** proporcione a **EL CONTRATISTA** datos de carácter personal propios o de sus trabajadores, dependientes, agentes, representantes y demás contratistas y subcontratistas, terceros, bienes, etc.; o de **EL CLIENTE** o de sus trabajadores, dependientes, agentes, representantes y demás contratistas y subcontratistas, terceros, bienes, etc., **EL CONTRATISTA** se convierte en encargado de su tratamiento, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones que le son inherentes, así como las siguientes:

- (1) **EL CONTRATISTA** reconoce expresamente que los datos son de exclusiva propiedad de **EL CONTRATANTE** y/o de **EL CLIENTE**, por lo que no podrá aplicarlos o utilizarlos con fines distintos a la ejecución del presente Contrato.
- (2) Una vez terminado el presente Contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a devolver o destruir los datos proporcionados por **EL CONTRATANTE** por cualquier medio.
- (3) **EL CONTRATISTA** se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno al presente Contrato y obligar en los términos de este Contrato a todas las personas que deban conocerlos con ocasión a la ejecución de este Contrato.
- (4) **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar y hacer cumplir a sus empleados, asignados al Contrato, las obligaciones establecidas en esta cláusula.
- (5) Cualquier uso de los datos que no se ajuste a lo dispuesto en la presente cláusula, será responsabilidad exclusiva de **EL CONTRATISTA**, quien responderá frente a terceros, frente a **EL CLIENTE** y a **EL CONTRATANTE** por los daños y perjuicios que le hubiere podido causar.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

- (6) **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer y cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal en Colombia.
- (7) Con el fin de mantener los datos personales de **EL CONTRATISTA** actualizados en todo momento, **EL CONTRATISTA** deberá comunicar a **EL CONTRATANTE** cualquier modificación en sus datos de carácter personal.

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y normas que lo reglamenten o modifiquen, para el tratamiento de datos personales y su régimen de protección, **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EL CONTRATANTE** la recolección de sus datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de su información para su contratación y para su uso relacionado con todos los aspectos atinentes al Contrato, tales como la ejecución, cumplimiento, indicadores de gestión, supervisión, liquidación del Contrato, entre otros.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Medellín, a los 1 días del mes de septiembre del año 2025.

EL CONTRATANTE,



JHON FREDY TABARES HOYOS

C.C. 3.473.972

Representante legal

DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.

NIT No. 900.091.341-0

EL CONTRATISTA,



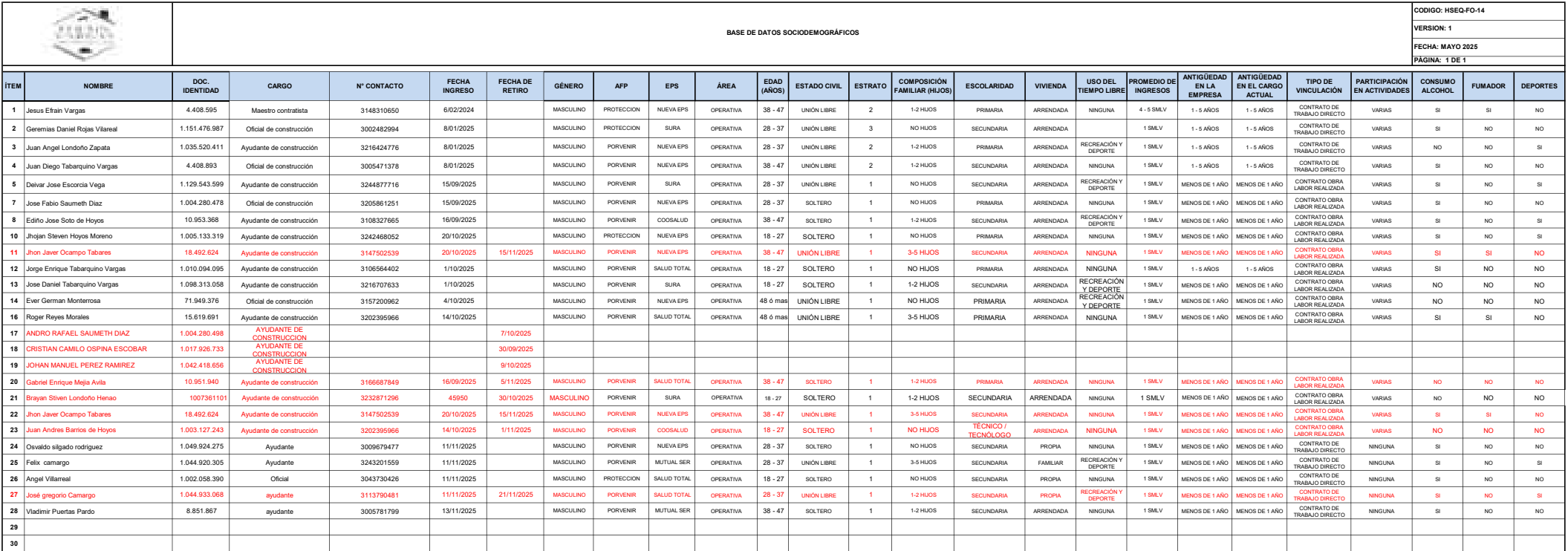
JESUS EFRAIN VARGAS

C.C. 4.408.595

Representante autorizado

EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT No. 901.789.845-1



ÍTEM	NOMBRE	DOC. IDENTIDAD	CARGO	VEREDA LOS MEDIOS	VEREDA EL ROBLAL
1	Jesus Efrain Vargas	4.408.595	Maestro contratista	Jose Daniel Tabarquino Vargas	Geremias Daniel Rojas Vilareal
2	Geremias Daniel Rojas Vilareal	1.151.476.987	Oficial de construcción	Jorge Enrique Tabarquino Vargas	Deivar Jose Escorcía Vega
3	Juan Angel Londoño Zapata	1.035.520.411	Ayudante de construcción	Juan Angel Londoño Zapata	Ediño Jose Soto de Hoyos
4	Juan Diego Tabarquino Vargas	4.408.893	Oficial de construcción	Jhojan Steven Hoyos Moreno	Angel Villarreal
5	Deivar Jose Escorcía Vega	1.129.543.599	Ayudante de construcción	Jose Fabio Saumeth Diaz	Roger Reyes Morales
7	Jose Fabio Saumeth Diaz	1.004.280.478	Oficial de construcción	Ever German monterosa	Felix camargo
8	Ediño Jose Soto de Hoyos	10.953.368	Ayudante de construcción	Jesus Efrain Vargas	Osvaldo silgado rodriguez
10	Jhojan Steven Hoyos Moreno	1.005.133.319	Ayudante de construcción	Juan Diego Tabarquino Vargas	Vladimir Puertas Pardo
12	Jorge Enrique Tabarquino Vargas	1.010.094.095	Ayudante de construcción		Jesus Efrain Vargas
13	Jose Daniel Tabarquino Vargas	1.098.313.058	Ayudante de construcción		
14	Ever German monterosa	71.949.376	Oficial de construcción		
16	Roger Reyes Morales	15.619.691	Ayudante de construcción		
24	Osvaldo silgado rodriguez	1.049.924.275	Ayudante		
25	Felix camargo	1.044.920.305	Ayudante		
26	Angel Villarreal	1.002.058.390	Oficial		
28	Vladimir Puertas Pardo	8.851.867	ayudante		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901789845	1	EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	car 36 80 23	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3128822214	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (13 Afiliados)					\$16,004,850	\$2,561,200			\$16,004,850	\$640,700			\$16,004,850	\$640,700			\$16,004,850	\$974,000		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)					\$2,182,700	\$349,300			\$2,182,700	\$87,400			\$2,182,700	\$87,400			\$2,182,700	\$11,500		\$0	\$0	
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)					\$2,182,700	\$349,300			\$2,182,700	\$87,400			\$2,182,700	\$87,400			\$2,182,700	\$11,500		\$0	\$0	
1	CC 10951940	MEJIA AVILA GABRIEL ENRIQUE	230301	16	\$759,200	\$121,500	EPS002	16	\$759,200	\$30,400	CCF04	16	\$759,200	\$30,400	14-11	16	\$759,200	\$4,000	16	\$0	\$0	
2	CC 107746680	VALENCIA VANEGA LILIBETH	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF04	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (11 Afiliados)					\$13,822,150	\$2,211,900			\$13,822,150	\$553,300			\$13,822,150	\$553,300			\$13,822,150	\$962,500		\$0	\$0	
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (11 Afiliados)					\$13,822,150	\$2,211,900			\$13,822,150	\$553,300			\$13,822,150	\$553,300			\$13,822,150	\$962,500		\$0	\$0	
3	CC 1129543599	ESCORCIA VEGA DEIVAR JOSE	230301	16	\$759,200	\$121,500	EPS010	16	\$759,200	\$30,400	CCF04	16	\$759,200	\$30,400	14-11	16	\$759,200	\$52,900	16	\$0	\$0	
4	CC 1035520411	LONDOÑO ZAPATA JUAN ANGEL	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF04	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0	\$0	
5	CC 1017926733	OSPINA ESCOBAR CRISTIAN CAMILO	230301	14	\$664,300	\$106,300	EPS040	14	\$664,300	\$26,600	CCF04	14	\$664,300	\$26,600	14-11	14	\$664,300	\$46,300	14	\$0	\$0	
6	CC 1042418656	PEREZ RAMIREZ JOHAN MANUEL	230201	16	\$759,200	\$121,500	ESSC07	16	\$759,200	\$30,400	CCF04	16	\$759,200	\$30,400	14-11	16	\$759,200	\$52,900	16	\$0	\$0	
7	CC 1151476987	ROJAS VILLARREAL GEREMIAS DANIEL	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF04	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0	\$0	
8	CC 1004280498	SAUMETH DIAZ ANDRO RAFAEL	230301	9	\$427,050	\$68,400	EPS037	9	\$427,050	\$17,100	CCF04	9	\$427,050	\$17,100	14-11	9	\$427,050	\$29,800	9	\$0	\$0	
9	CC 1004280478	SAUMETH DIAZ JOSE FABIO	230301	16	\$759,200	\$121,500	EPS041	16	\$759,200	\$30,400	CCF04	16	\$759,200	\$30,400	14-11	16	\$759,200	\$52,900	16	\$0	\$0	
10	CC 10953368	SOTO DE HOYOS EDINO JOSE	230301	16	\$759,200	\$121,500	ESSC24	16	\$759,200	\$30,400	CCF04	16	\$759,200	\$30,400	14-11	16	\$759,200	\$52,900	16	\$0	\$0	
11	CC 1010094095	TABARQUINO VARGAS JORGE ENRIQUE	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF04	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0	\$0	
12	CC 4408893	TABARQUINO VARGAS JUAN DIEGO	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF04	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0	\$0	
13	CC 4408595	VARGAS JESUS EFRAIN	230201	30	\$4,000,000	\$640,000	EPS037	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF04	30	\$4,000,000	\$160,000	14-11	30	\$4,000,000	\$278,400	30	\$0	\$0	
Total Afiliados(13)					\$16,004,850	\$2,561,200			\$16,004,850	\$640,700			\$16,004,850	\$640,700			\$16,004,850	\$974,000		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1885731884	9494058260	E	2025/10/10	2025/10/29	BANCO DE BOGOTA	19	\$4,873,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				13	\$2,561,200	\$29,900	\$0	\$2,591,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	\$1,344,100	\$15,700	\$0	\$1,359,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$1,217,100	\$14,200	\$0	\$1,231,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$974,000	\$11,400	\$0	\$985,400	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	13	\$974,000	\$11,400	\$0	\$985,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$640,700	\$7,500	\$0	\$648,200	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	13	\$640,700	\$7,500	\$0	\$648,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				13	\$640,700	\$7,900	\$0	\$648,600	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$30,400	\$400	\$0	\$30,800	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$87,400	\$1,100	\$0	\$88,500	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$30,400	\$400	\$0	\$30,800	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$291,100	\$3,400	\$0	\$294,500	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$87,400	\$1,100	\$0	\$88,500	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$87,400	\$1,100	\$0	\$88,500	
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$26,600	\$400	\$0	\$27,000	
TOTAL				13	\$4,816,600	\$56,700	\$0	\$4,873,300	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901789845	1	EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	car 36 80 23	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3128822214	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	51465916	9499469629	E	2025/11/13	2026/02/10	BANCOLOMBIA	89	\$7,467,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (19 Afiliados)					\$23,501,950	\$3,761,200			\$23,501,950	\$935,200			\$23,501,950	\$935,200			\$23,501,950	\$1,443,400		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)					\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$15,000		\$0	\$0	
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)					\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$15,000		\$0	\$0	
1	CC	10951940	MEJIA GABRIEL	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF04	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
2	CC	1077466680	VALENCIA LILIBETH	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF04	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (17 Afiliados)					\$20,654,950	\$3,305,600			\$20,654,950	\$821,200			\$20,654,950	\$821,200			\$20,654,950	\$1,428,400		\$0	\$0	
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (17 Afiliados)					\$20,654,950	\$3,305,600			\$20,654,950	\$821,200			\$20,654,950	\$821,200			\$20,654,950	\$1,428,400		\$0	\$0	
3	CC	1003127243	BARRIOS JUAN	230301	17	\$806,650	\$129,100	ESSC24	17	\$806,650	\$32,300	CCF04	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	\$56,200	17	\$0	\$0
4	CC	1129543599	ESCORTCIA DEIVAR	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF04	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0	\$0
5	CC	1005133319	HOYOS JHOJAN	230201	11	\$521,950	\$83,600	EP5037	11	\$521,950	\$20,900	CCF04	11	\$521,950	\$20,900	14-11	11	\$521,950	\$36,400	11	\$0	\$0
6	CC	1007361101	LONDOÑO BRAYAN	230301	11	\$521,950	\$83,600	EP5010	11	\$521,950	\$20,900	CCF04	11	\$521,950	\$20,900	14-11	11	\$521,950	\$36,400	11	\$0	\$0
7	CC	1035520411	LONDOÑO JUAN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF04	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0	\$0
8	CC	71949376	MONTERROSA EVER	230301	28	\$1,328,600	\$212,600	EP5037	28	\$1,328,600	\$53,200	CCF04	28	\$1,328,600	\$53,200	14-11	28	\$1,328,600	\$92,500	28	\$0	\$0
9	CC	18492624	OCAMPO JHON	230301	11	\$521,950	\$83,600	EP5037	11	\$521,950	\$20,900	CCF04	11	\$521,950	\$20,900	14-11	11	\$521,950	\$36,400	11	\$0	\$0
10	CC	1042418656	PEREZ JOHAN	230201	9	\$427,050	\$68,400	ESSC07	9	\$427,050	\$17,100	CCF04	9	\$427,050	\$17,100	14-11	9	\$427,050	\$29,800	9	\$0	\$0
11	CC	15619691	REYES ROGER	25-14	17	\$806,650	\$129,100	EP5002	17	\$806,650	\$32,300	CCF04	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	\$56,200	17	\$0	\$0
12	CC	1151476987	ROJAS GEREMIAS	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF04	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0	\$0
13	CC	1004280498	SAUMETH ANDRO	230301	7	\$332,150	\$53,200	EP5037	7	\$332,150	\$13,300	CCF04	7	\$332,150	\$13,300	14-11	7	\$332,150	\$23,200	7	\$0	\$0
14	CC	1004280478	SAUMETH JOSE	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF04	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0	\$0
15	CC	10953368	SOTO EDINO	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	ESSC24	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF04	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0	\$0
16	CC	1010094095	TABARQUINO JORGE	230301	27	\$1,281,150	\$205,000	EP5002	27	\$1,281,150	\$51,300	CCF04	27	\$1,281,150	\$51,300	14-11	27	\$1,281,150	\$89,200	27	\$0	\$0
17	CC	1010094095	TABARQUINO JORGE	230301	3	\$142,350	\$22,800	EP5002	3	\$142,350	\$0	CCF04	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	\$0	3	\$0	\$0
18	CC	1098313058	TABARQUINO JOSE	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF04	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0	\$0
19	CC	4408893	TABARQUINO JUAN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF04	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0	\$0
20	CC	4408595	VARGAS JESUS	230201	30	\$4,000,000	\$640,000	EP5037	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF04	30	\$4,000,000	\$160,000	14-11	30	\$4,000,000	\$278,400	30	\$0	\$0
Total Afiliados(19)					\$23,501,950	\$3,761,200			\$23,501,950	\$935,200			\$23,501,950	\$935,200			\$23,501,950	\$1,443,400		\$0	\$0	

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				19	\$3,761,200	\$208,700	\$0	\$3,969,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$129,100	\$7,200	\$0	\$136,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	\$2,384,500	\$132,300	\$0	\$2,516,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	\$1,247,600	\$69,200	\$0	\$1,316,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	\$1,443,400	\$80,100	\$0	\$1,523,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	19	\$1,443,400	\$80,100	\$0	\$1,523,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	\$935,200	\$51,900	\$0	\$987,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	19	\$935,200	\$51,900	\$0	\$987,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				19	\$935,200	\$52,200	\$0	\$987,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$89,300	\$5,000	\$0	\$94,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	\$191,900	\$10,700	\$0	\$202,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$17,100	\$1,000	\$0	\$18,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	\$382,300	\$21,300	\$0	\$403,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$114,000	\$6,400	\$0	\$120,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	\$140,600	\$7,800	\$0	\$148,400
TOTAL				19	\$7,075,000	\$392,900	\$0	\$7,467,900



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901789845	1	EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	car 36 80 23	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3128822214	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-11	2025-12	2067596282	9497693990	E	2025/12/11	2026/01/08	BANCO DE BOGOTA	\$8,085,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																									
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct

Sucursal: PRINCIPAL (22 Afiliados)

Centro de Trabajo: RIESGO 1(2 Afiliados)

Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA(2 Afiliados)

1	CC	10951940	MEJIA AVILA GABRIEL ENRIQUE	Dependiente		0	No	No				X	2025/11/05																				
2	CC	1077466680	VALENCIA VANEGA LILIBETH	Dependiente		0	No	No																									

Centro de Trabajo: RIESGO 5(20 Afiliados)

Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA(20 Afiliados)

3	CC	1003127243	BARRIOS DE HOYOS JUAN ANDRES	Dependiente		0	No	No				X	2025/11/01																			
4	CC	1044920305	CAMARGO VILLAREAL FELIX ALFONSO	Dependiente		0	No	No		X	2025/11/12																					
5	CC	1044933068	CAMARGO VILLARREAL JOSE GREGORIO	Dependiente		0	No	No		X	2025/11/10	X	2025/11/20																			
6	CC	1129543599	ESCORCIA VEGA DEIVAR JOSE	Dependiente		0	No	No																								
7	CC	1005133319	HOYOS MORENO JHOJAN STEVEN	Dependiente		0	No	No				X	2025/11/27																			
8	CC	1035520411	LONDOÑO ZAPATA JUAN ANGEL	Dependiente		0	No	No																								
9	CC	71949376	MONTERROSA CAVADIA EVER GERMAN	Dependiente		0	No	No																								
10	CC	71949376	MONTERROSA CAVADIA EVER GERMAN	Dependiente		0	No	No											X	2025/11/27	2025/11/28											
11	CC	18492624	OCAMPO TABARES JHON JAVIER	Dependiente		0	No	No				X	2025/11/15																			
12	CC	8851867	PUERTA PARDO VLADIMIR	Dependiente		0	No	No		X	2025/11/13																					
13	CC	15619691	REYES MORALES ROGER	Dependiente		0	No	No																								
14	CC	1151476987	ROJAS VILLARREAL GEREMIAS DANIEL	Dependiente		0	No	No																								
15	CC	1004280478	SAUMETH DIAZ JOSE FABIO	Dependiente		0	No	No																								
16	CC	1004280478	SAUMETH DIAZ JOSE FABIO	Dependiente		0	No	No											X	2025/11/14	2025/11/16											
17	CC	1049924275	SILGADO RODRIGUEZ OSVALDO	Dependiente		0	No	No		X	2025/11/10																					
18	CC	10953368	SOTO DE HOYOS EDINO JOSE	Dependiente		0	No	No				X	2025/11/25																			
19	CC	1010094095	TABARQUINO VARGAS JORGE ENRIQUE	Dependiente		0	No	No																								
20	CC	1010094095	TABARQUINO VARGAS JORGE ENRIQUE	Dependiente		0	No	No											X	2025/11/27	2025/11/28											
21	CC	1098313058	TABARQUINO VARGAS JOSE DANIEL	Dependiente		0	No	No																								
22	CC	4408893	TABARQUINO VARGAS JUAN DIEGO	Dependiente		0	No	No																								
23	PT	5345963	URDANETA GONZALEZ LUIS ENRIQUE	Dependiente		0	No	No		X	2025/11/25																					
24	CC	4408595	VARGAS JESUS EFRAIN	Dependiente		0	No	No																								
25	CC	1002058390	VILLARREAL MATOS ANGEL ANTONIO	Dependiente		0	No	No		X	2025/11/12																					

Total Afiliados(22)

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION												SALUD						
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irt	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																					\$4,186,300						\$1,034,000
																					\$265,800						\$66,500
																					\$265,800						\$66,500
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	5	\$237,250	16%	SIN RIESGO	\$38,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38,000		SALUD TOTAL	5	\$237,250	4%	\$9,500	
						\$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	30	\$1,423,500	16%	SIN RIESGO	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	
																					\$3,920,500						\$967,500
																					\$3,920,500						\$967,500
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	1	\$47,450	16%	SIN RIESGO	\$7,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$7,600		COOSALUD MOVILIDAD	1	\$47,450	4%	\$1,900	
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	19	\$901,550	16%	SIN RIESGO	\$144,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$144,300		MUTUAL SER	19	\$901,550	4%	\$36,100	
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	11	\$521,950	16%	SIN RIESGO	\$83,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$83,600		SALUD TOTAL	11	\$521,950	4%	\$20,900	
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,423,500	16%	SIN RIESGO	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	
						\$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	27	\$1,281,150	16%	SIN RIESGO	\$205,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$205,000		NUEVA E.P.S.	27	\$1,281,150	4%	\$51,300	
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,423,500	16%	SIN RIESGO	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800		NUEVA E.P.S.	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	28	\$1,328,600	16%	SIN RIESGO	\$212,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$212,600		NUEVA E.P.S.	28	\$1,328,600	4%	\$53,200	
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	2	\$94,900	16%	SIN RIESGO	\$15,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$15,200		NUEVA E.P.S.	2	\$94,900	0%	\$0	
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	15	\$711,750	16%	SIN RIESGO	\$113,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$113,900		NUEVA E.P.S.	15	\$711,750	4%	\$28,500	
						\$1,423,500	No	Fijo	COLFONDOS	18	\$854,100	16%	SIN RIESGO	\$136,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$136,700		MUTUAL SER	18	\$854,100	4%	\$34,200	
						\$1,423,500	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,423,500	16%	SIN RIESGO	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800		SALUD TOTAL	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	
						\$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	30	\$1,423,500	16%	SIN RIESGO	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	27	\$1,281,150	16%	SIN RIESGO	\$205,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$205,000		NUEVA EPS MOVILIDAD	27	\$1,281,150	4%	\$51,300	
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	3	\$142,350	16%	SIN RIESGO	\$22,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$22,800		NUEVA EPS MOVILIDAD	3	\$142,350	0%	\$0	
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	21	\$996,450	16%	SIN RIESGO	\$159,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$159,500		NUEVA EPS MOVILIDAD	21	\$996,450	4%	\$39,900	
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	25	\$1,186,250	16%	SIN RIESGO	\$189,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$189,800		COOSALUD MOVILIDAD	25	\$1,186,250	4%	\$47,500	
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	28	\$1,328,600	16%	SIN RIESGO	\$212,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$212,600		SALUD TOTAL	28	\$1,328,600	4%	\$53,200	
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	2	\$94,900	16%	SIN RIESGO	\$15,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$15,200		SALUD TOTAL	2	\$94,900	0%	\$0	
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,423,500	16%	SIN RIESGO	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	30	\$1,423,500	16%	SIN RIESGO	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800		NUEVA E.P.S.	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	6	\$284,700	16%	SIN RIESGO	\$45,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$45,600		EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	6	\$284,700	4%	\$11,400	
						\$4,000,000	No	Fijo	PROTECCION	30	\$4,000,000	16%	SIN RIESGO	\$640,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$640,000		NUEVA E.P.S.	30	\$4,000,000	4%	\$160,000	
						\$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	19	\$901,550	16%	SIN RIESGO	\$144,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$144,300		SALUD TOTAL	19	\$901,550	4%	\$36,100	
																				\$4,186,300						\$1,034,000	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerad SENA e ICBF
	\$1,034,000						\$1,034,000						\$1,691,600				\$0		\$0		\$0		\$0	
	\$66,500						\$66,500						\$8,800				\$0		\$0		\$0		\$0	
	\$66,500						\$66,500						\$8,800				\$0		\$0		\$0		\$0	
\$0	\$9,500		COMFAMA	5	\$237,250	4%	\$9,500	ARL SURA	5	\$237,250	0.522%	1	\$1,300	5	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$57,000		COMFAMA	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	ARL SURA	30	\$1,423,500	0.522%	1	\$7,500	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
	\$967,500						\$967,500						\$1,682,800				\$0		\$0		\$0		\$0	
	\$967,500						\$967,500						\$1,682,800				\$0		\$0		\$0		\$0	
\$0	\$1,900		COMFAMA	1	\$47,450	4%	\$1,900	ARL SURA	1	\$47,450	6.96%	5	\$3,400	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$36,100		COMFAMA	19	\$901,550	4%	\$36,100	ARL SURA	19	\$901,550	6.96%	5	\$62,800	19	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$20,900		COMFAMA	11	\$521,950	4%	\$20,900	ARL SURA	11	\$521,950	6.96%	5	\$36,400	11	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$57,000		COMFAMA	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	ARL SURA	30	\$1,423,500	6.96%	5	\$99,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$51,300		COMFAMA	27	\$1,281,150	4%	\$51,300	ARL SURA	27	\$1,281,150	6.96%	5	\$89,200	27	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$57,000		COMFAMA	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	ARL SURA	30	\$1,423,500	6.96%	5	\$99,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$53,200		COMFAMA	28	\$1,328,600	4%	\$53,200	ARL SURA	28	\$1,328,600	6.96%	5	\$92,500	28	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$0		COMFAMA	2	\$94,900	0%	\$0	ARL SURA	2	\$94,900	0%	5	\$0	2	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$28,500		COMFAMA	15	\$711,750	4%	\$28,500	ARL SURA	15	\$711,750	6.96%	5	\$49,600	15	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$34,200		COMFAMA	18	\$854,100	4%	\$34,200	ARL SURA	18	\$854,100	6.96%	5	\$59,500	18	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$57,000		COMFAMA	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	ARL SURA	30	\$1,423,500	6.96%	5	\$99,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$57,000		COMFAMA	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	ARL SURA	30	\$1,423,500	6.96%	5	\$99,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$51,300		COMFAMA	27	\$1,281,150	4%	\$51,300	ARL SURA	27	\$1,281,150	6.96%	5	\$89,200	27	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$0		COMFAMA	3	\$0	0%	\$0	ARL SURA	3	\$142,350	0%	5	\$0	3	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$39,900		COMFAMA	21	\$996,450	4%	\$39,900	ARL SURA	21	\$996,450	6.96%	5	\$69,400	21	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$47,500		COMFAMA	25	\$1,186,250	4%	\$47,500	ARL SURA	25	\$1,186,250	6.96%	5	\$82,600	25	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$53,200		COMFAMA	28	\$1,328,600	4%	\$53,200	ARL SURA	28	\$1,328,600	6.96%	5	\$92,500	28	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$0		COMFAMA	2	\$94,900	0%	\$0	ARL SURA	2	\$94,900	0%	5	\$0	2	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$57,000		COMFAMA	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	ARL SURA	30	\$1,423,500	6.96%	5	\$99,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$57,000		COMFAMA	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	ARL SURA	30	\$1,423,500	6.96%	5	\$99,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$11,400		COMFAMA	6	\$284,700	4%	\$11,400	ARL SURA	6	\$284,700	6.96%	5	\$19,900	6	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$160,000		COMFAMA	30	\$4,000,000	4%	\$160,000	ARL SURA	30	\$4,000,000	6.96%	5	\$278,400	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$36,100		COMFAMA	19	\$901,550	4%	\$36,100	ARL SURA	19	\$901,550	6.96%	5	\$62,800	19	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
	\$1,034,000						\$1,034,000						\$1,691,600				\$0		\$0		\$0		\$0	



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901789845	1	EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	car 36 80 23	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3128822214	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-11	2025-12	2067596282	9497693990	E	2025/12/11	2026/01/08	BANCO DE BOGOTA	\$8,085,200
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				22	\$4,186,300	\$73,300	\$0	\$4,259,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$136,700	\$2,400	\$0	\$139,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$4,000	\$0	\$231,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	\$2,376,900	\$41,600	\$0	\$2,418,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	\$1,444,900	\$25,300	\$0	\$1,470,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				22	\$1,691,600	\$29,600	\$0	\$1,721,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	22	\$1,691,600	\$29,600	\$0	\$1,721,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				22	\$1,034,000	\$18,100	\$0	\$1,052,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	22	\$1,034,000	\$18,100	\$0	\$1,052,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				22	\$1,034,000	\$18,300	\$0	\$1,052,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$49,400	\$900	\$0	\$50,300
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	\$11,400	\$200	\$0	\$11,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$171,000	\$3,000	\$0	\$174,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$70,300	\$1,300	\$0	\$71,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	\$407,000	\$7,200	\$0	\$414,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$148,200	\$2,600	\$0	\$150,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	\$176,700	\$3,100	\$0	\$179,800
TOTAL				22	\$7,945,900	\$139,300	\$0	\$8,085,200

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.049.924.275**
SILGADO RODRIGUEZ

APELLIDOS
OSVALDO

SEÑALES

OSWALDO SILGADO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUN-1996**

MARIA LA BAJA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.B. RH

M

SEXO

25-JUN-2014 ARJONA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBELA RAMIREZ TORRES



P-0506750-0309499T-M-1089924275-20140729

003930003A.2

47940731

Registro de afiliación individual

EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S

| NIT 9017898451

| Envío exitoso No. 3240045

La solicitud de afiliación de tu grupo familiar se ha enviado exitosamente con el número de radicado 3240045.

Recuerda que este es el primer paso; en máximo **24 horas** recibirás a tu correo electrónico el estado final de la afiliación.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 1049924275	OSVALDO SILGADO RODRIGUEZ	05/06/1996	Masculino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Correo electrónico:
Antioquia	El Retiro	VEREDA LOS SALADOS	3014698467	luzda312111@hotmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al día:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Indefinido	Fijo	\$1,423,500	8	240	10/11/2025

Archivos adjuntos

 Trabajador: OSVALDO SILGADO RODRIGUEZ

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	CEDULA.pdf	212 KB

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 10/11/2025, 10:50:11
Por: Karol Awdrey Ibarra Blandon



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

OSVALDO SILGADO RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.049.924.275**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



NUEVA EPS S.A
NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 10/11/2025, el empleador EFRAN VARGAS CONSTRUCCIONES SAS identificado con NIT número 901789845 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
9526248	10/11/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1049924275	OSVALDO SILGADO RODRIGUEZ	1423500	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2025-11-10

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de Noviembre del año 2025.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES
Nueva

Medellín, 10 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL ANTIOQUIA		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C1049924275	SILGADO RODRIGUEZ OSVALDO	11/11/2025		20186165	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 10/11/2025 10:50:06 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.156.39.191, 192.230.104.5, 172.16.42.57



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOSE GREGORIO CAMARGO VILLARREAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.044.933.068**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.044.933.068

CAMARGO VILLARREAL

APELLIDOS

JOSE GREGORIO

NOMBRES

Jose Gregorio Camargo

Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1996
ARJONA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

26-ENE-2015 ARJONA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL GARCIA TORRES



P-25007390-00004057 M 1044933068-20150404

0043H83617A 2

21977864

Registro de afiliación individual

EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT 9017898451

Envío exitoso No. 3240137

La solicitud de afiliación de tu grupo familiar se ha enviado exitosamente con el número de radicado **3240137**.

Recuerda que este es el primer paso; en máximo **24 horas** recibirás a tu correo electrónico el estado final de la afiliación.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 1044933068	JOSE GREGORIO CAMARGO VILLARREAL	10/09/1996	Masculino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Correo electrónico:
Antioquia	El Retiro	VEREDA LOS SALADOS	3005539097	JOSEGREGORIOCAMARGOVILLAREAL@GMAIL.COM

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al día:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Indefinido	Fijo	\$1,423,500	8	240	10/11/2025

Archivos adjuntos

 Trabajador: JOSE GREGORIO CAMARGO VILLARREAL

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	CEDULA.pdf	199 KB

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 10/11/2025, 10:57:28
Por: Karol Awdrey Ibarra Blandon

Medellín, 10 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL ANTIOQUIA		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C1044933068	CAMARGO VILLAREAL JOSE GREGORIO	11/11/2025		q1351942	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 10/11/2025 10:56:04 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.156.39.191, 192.230.104.5, 172.16.42.57



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

FELIX ALFONSO CAMARGO VILLAREAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.044.920.305**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **FELIX ALFONSO CAMARGO VILLAREAL** identificado con Cédula de ciudadanía número **1044920305** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE**.

Estado Afiliado: **Activo**

IPS de atención: **HEEDSALUD DEL CARIBE SAS**

Categoría: **A**

Fecha afiliación: **11/11/2025**

Régimen: **Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE**, el 11 de noviembre del 2025. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,



LUIS BARRAZA

Director de Operaciones - Contributivo

infocontributivo@mutualser.com

MUTUAL SER EPS

Registro de afiliación individual

EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT 9017898451

Envío exitoso No. 3247863

La solicitud de afiliación de tu grupo familiar se ha enviado exitosamente con el número de radicado 3247863.

Recuerda que este es el primer paso; en máximo **24 horas** recibirás a tu correo electrónico el estado final de la afiliación.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 1044920305	FELIX ALFONSO CAMARGO VILLAREAL	07/11/1991	Masculino	Soltero

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Correo electrónico:
Antioquia	El Retiro	VEREDA LOS SALADOS	3016552734	auxiliar.rhctg1@ciconstructores.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al día:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Indefinido	Fijo	\$1,423,500	8	240	11/11/2025

Archivos adjuntos

 Trabajador: FELIX ALFONSO CAMARGO VILLAREAL

Tipo de documento

Archivo

Tamaño

Cédula de Ciudadanía

 El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 11/11/2025, 16:11:38
Por: Karol Awdrey Ibarra Blandon

Medellín, 11 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL ANTIOQUIA		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C1044920305	CAMARGO VILLAREAL FELIX ALFONSO	12/11/2025		14S16624	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 11/11/2025 16:11:14 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.156.36.28, 192.230.104.7, 172.16.42.57

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.044.920.305**
CAMARGO VILLAREAL
APELLIDO
FELIX ALFONSO
NOMBRE

FELIX Camargo V.



FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1991**
ARJONA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 **O+** **M**
ESTATURA G.B. RH SEXO
16-NOV-2009 ARJONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
SANTO DOMINGO, SAN CARLOS, SANTO DOMINGO



P 002096-0013105-M-1044920305-20100205 0020660720A 1 000000

Registro de afiliación individual

EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT 9017898451

Envío exitoso No. 3247806

La solicitud de afiliación de tu grupo familiar se ha enviado exitosamente con el número de radicado 3247806.

Recuerda que este es el primer paso; en máximo **24 horas** recibirás a tu correo electrónico el estado final de la afiliación.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 1002058390	ANGEL ANTONIO VILLARREAL MATOS	02/01/2001	Masculino	Soltero

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Correo electrónico:
Antioquia	El Retiro	VEREDA LOS SALADOS	3137130551	mariotecnosol@yahoo.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al día:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Indefinido	Fijo	\$1,423,500	8	240	11/11/2025

Archivos adjuntos

 Trabajador: ANGEL ANTONIO VILLARREAL MATOS

Tipo de documento

Archivo

Tamaño

Cédula de Ciudadanía



El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 11/11/2025, 16:05:26
Por: Karol Awdrey Ibarra Blandon

Medellín, 11 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL ANTIOQUIA		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C1002058390	VILLARREAL MATOS ANGEL ANTONIO	12/11/2025		x1451391	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 11/11/2025 16:05:09 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.156.34.91, 192.230.104.2, 172.16.42.57

Inducción: ☒Reinducción: ☐

Fecha: 11-11-2023

Nombre: Jose Gregorio C.Cargo: AyudanteArea: El Rincón
Centro Inspección

Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso. Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
☒		☐	
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS		☒	
La ARL		☐	
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero		Falso	
☒		☐	
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
☒		☐	
5.Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva		Colmena	Sura
☐		☐	☒
6. Cree que el proceso de formación le aporte conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95% ☒
Explique: <u>Si me aporta conocimientos para que pueda conocer todos los riesgos a los que está expuesto</u>			

Muchas gracias, este proceso es de todos y para todos.

DINA IC Centro de Estudios y Asesoría	EVALUACION DE IMPACTO DE LA INDUCCION EN SST	CÓDIGO: F-SST-039
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Agosto 2023

Inducción: X Reinducción: _____ Fecha: 11-11-2023
 Nombre: Felix Lomago Cargo: Ayudante Area: el sector de los estudios

Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso. Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS		<u>X</u>	
La ARL			
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
5.Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva		Colmena	Sura
			<u>X</u>
6. Cree que el proceso de formación le aporte conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95% <u>X</u>
Explique: <u>Si me apuro conocimiento porque así puedo saber hacer las cosas.</u>			

Muchas gracias, este proceso es de todos y para todos.

Inducción: ☒

Reinducción: ☐

Fecha: 10-11-23

Nombre: JOSE WILDO SILVA Cargo: Ayudante Área:

Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso. Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
☒		☐	
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS ☒		☐	
La ARL ☐		☐	
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero		Falso	
☒		☐	
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
☒		☐	
5.Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva		Colmena	Sura
☐		☐	☒
6. Cree que el proceso de formación le aporte conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95% ☒
Explique: <u>la formación es importante porque así podemos saber más de seguridad y salud en el trabajo</u>			

Muchas gracias, este proceso es de todos y para todos.

	EVALUACION DE IMPACTO DE LA INDUCCION EN SST	CÓDIGO: F-SST-039
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Agosto 2023

Inducción: ☒ Reinducción: ☐ Fecha: 11-11-2023

Nombre: Angel Ulloreal Cargo: Oficial Area: el retiro
seguro los nuevos

Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso. Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
☒		☐	
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS		☒	
La ARL		☐	
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero		Falso	
☒		☐	
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
☒		☐	
5.Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva		Colmena	Sura
☐		☐	☒
6. Cree que el proceso de formación le aporte conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95% ☒
Explique: <u>Si me ayudo con conocimientos por que puede saber mas de seguridad y salud en el trabajo</u>			

Muchas gracias, este proceso es de todos y para todos.

Inducción: A

Reinducción: _____

Fecha: 10-11-2025Nombre: Carlos CaraballoCargo: ayudanteArea: el vector
contra el dengue

Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso. Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
☒			
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS		☒	
La ARL			
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero		Falso	
☒			
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
☒			
5.Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva		Colmena	Sura
			☒
6. Cree que el proceso de formación le aporte conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95% ☒

Explique: El proceso de formación me aporta conocimientos para poder saber más de seguridad y salud en el trabajo

Muchas gracias, este proceso es de todos y para todos.

	EVALUACION DE IMPACTO DE LA INDUCCION EN SST	CÓDIGO: F-SST-039
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Agosto 2023

Inducción: X Reinducción: _____ Fecha: 10-11-2023
 Nombre: Alexander Miel Cargo: Estudiante Área: El Petro
Unidad de Silencio

Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso, Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS		<u>X</u>	
La ARL			
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
5.Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva		Colmena	Sura
			<u>X</u>
6. Cree que el proceso de formación le aporte conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95% <u>X</u>
Explique: <u>me aporta conocimientos porque así puedo conocer todo lo necesario</u>			

Muchas gracias, este proceso es de todos y para todos.

Inducción: ☒Reinducción: ☐

Fecha: 10-11-2015

Nombre: Jairo Enrique CofreCargo: RYUdanteArea: el departamento de mantenimiento

Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso. Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
☒		☐	
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS		☒	
La ARL		☐	
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero		Falso	
☒		☐	
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
☒		☐	
5.Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva		Colmena	☒ Sura
6. Cree que el proceso de formación le aporte conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95% ☒
Explique: <u>Si me aporta conocimientos porque puedo saber mas de SST</u>			

Muchas gracias, este proceso es de todos y para todos.

Inducción: X Reinducción: _____ Fecha: 10-11-2025

Nombre: Alfonso Cargo: Asesor Área: Electivo
de la silencio

Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso. Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS		<u>X</u>	
La ARL			
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
5.Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva		Colmena	Sura
			<u>X</u>
6. Cree que el proceso de formación le aporte conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95% <u>X</u>
Explique: <u>Si me ayudo conocimientos por que puedo saber mas de la seguridad y salud en el trabajo</u>			

Muchas gracias, este proceso es de todos y para todos.

DINA - IC COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	EVALUACION DE IMPACTO DE LA INDUCCION EN SST	CÓDIGO: F-SST-039
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Agosto 2023

Inducción: X Reinducción: _____ Fecha: 10-11-2023
 Nombre: José Moreno Cargo: Ayudante Área: El Petío
Vendo el silencio

Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso. Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS		<u>X</u>	
La ARL			
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
5.Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva		Colmena	Sura
			<u>X</u>
6. Cree que el proceso de formación le aporte conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95% <u>X</u>
Explique: <u>me aporta conocimiento porque así puedo saber mas de la seguridad y salud en el trabajo</u>			

Muchas gracias, este proceso es de todos y para todos.

	EVALUACION DE IMPACTO DE LA INDUCCION EN SST	CÓDIGO: F-SST-039
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Agosto 2023

Inducción: X Reinducción: _____ Fecha: 10-11-2023
 Nombre: FEIDER LOPEZ C Cargo: AYUDANTE Area: el retiro
Unidad del silencio

Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso. Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS		<u>X</u>	
La ARL			
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
5.Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva		Colmena	Sura
			<u>X</u>
6. Cree que el proceso de formación le aporte conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95% <u>X</u>
Explique: <u>me aporta por que practico los riesgos</u>			

Muchas gracias, este proceso es de todos y para todos.

DINA IC COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	EVALUACION DE IMPACTO DE LA INDUCCION EN SST	CÓDIGO: F-SST-039
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Agosto 2023

Inducción: X Reinducción: _____ Fecha: 11-10-2023
 Nombre: ALVINO Pacheco Cargo: Ayudante Área: _____

Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso. Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS		<u>X</u>	
La ARL			
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
5.Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva	Colmena	Sura	
		<u>X</u>	
6. Cree que el proceso de formación le aporte conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95% <u>X</u>
Explique: <u>Si me aporta porque así puede saber los riesgos y autocuidados</u>			

Muchas gracias, este proceso es de todos y para todos.

Inducción: X Reinducción: _____

Fecha: 10-11-2023

Nombre: Orlando Miranda Cargo: OK

Área: El Retiro
Vereda el Silencio

Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso, Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS		<u>X</u>	
La ARL			
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
5.Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva		Colmena	Sura
			<u>X</u>
6. Cree que el proceso de formación le aporte conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95% <u>X</u>
Explique: <u>me aporta conocimientos porque ahí tengo más cuidado</u>			

Muchas gracias, este proceso es de todos y para todos.

	EVALUACION DE IMPACTO DE LA INDUCCION EN SST	CÓDIGO: F-SST-039
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Agosto 2023

Inducción: X Reinducción: _____ Fecha: 10-11-2025

Nombre: ALFONSO BARRERA Cargo: OFICIAL Área: El Reino Unido al silencio

Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso. Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS		<u>X</u>	
La ARL			
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
5.Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva		Colmena	Sura
			<u>X</u>
6. Cree que el proceso de formación le aporte conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95% <u>X</u>
Explique: <u>Si me apuro porque así puedo cuidar todos los riesgos</u>			

Muchas gracias, este proceso es de todos y para todos.

	EVALUACION DE IMPACTO DE LA INDUCCION EN SST	CÓDIGO: F-SST-039
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Agosto 2023

Inducción: X Reinducción: _____

Fecha: 10-11-2025

Nombre: JOSE LUIS VALENTIN Cargo: _____

Área: el Reino Unido el silencio

Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso. Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS		<u>X</u>	
La ARL			
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
5.Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva		Colmena	Sura
			<u>X</u>
6. Cree que el proceso de formación le aporte conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95% <u>X</u>
Explique: <u>Si me aporta por que puedo saber los riesgos</u>			

Muchas gracias. este proceso es de todos y para todos.

Inducción: X

Reinducción: _____

Fecha: 10-11-2023

Nombre: LEONEL PAZARO

Cargo: AYUDANTE

Área: El Betlén
Vereda el silencio

Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso. Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS		<u>X</u>	
La ARL			
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
5.Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva		Colmena	Sura
			<u>X</u>
6. Cree que el proceso de formación le aporte conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95% <u>X</u>
Explique: <u>Si me aporta por que puedo saber mas sobre los riesgos</u>			

Muchas gracias, este proceso es de todos y para todos.

Inducción: X

Reinducción: _____

Fecha: 10-11-2023

Nombre: LEONEL PAZARO

Cargo: AYUDANTE

Area: El Belio
Vereda el silencio

Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso, Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS <u>X</u>			
La ARL			
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
5.Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva		Colmena	Sura <u>X</u>
6. Cree que el proceso de formación le aporte conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95% <u>X</u>
Explique: <u>Si me aporta por que puedo saber mas sobre los riesgos</u>			

Muchas gracias, este proceso es de todos y para todos.

Inducción: X Reinducción: _____ Fecha: 10-11-2023
 Nombre: RIFORSA CASTA Cargo: REHABILITATE Área: el sector
vereda el silencio

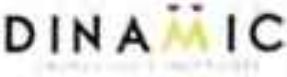
Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso, Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS		<u>X</u>	
La ARL			
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
5. Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva		Colmena	Sura
			<u>X</u>
6. Cree que el proceso de formación le aporte conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95% <u>X</u>
Explique: <u>si me aporta por que así como lo está respondiendo</u>			

Muchas gracias, este proceso es de todos y para todos.

	EVALUACION DE IMPACTO DE LA INDUCCION EN SST	CÓDIGO: F-SST-039
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Agosto 2023

Inducción: X Reinducción: _____ Fecha: 10-11-2023
 Nombre: Juan Manuel Cargo: Ayudante Área: El velino
Vereda de S. Loma

Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso. Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS <u>X</u>			
La ARL			
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
5.Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva		Colmena	Sura <u>X</u>
6. Cree que el proceso de formación le aporte conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95% <u>X</u>
Explique: <u>Si porque así podemos saber todos los riesgos y la</u> <u>RL que está asignada</u>			

Muchas gracias, este proceso es de todos y para todos.

Inducción: 2

Reinducción: _____

Fecha: 10-11-2023

Nombre: ROBERT LUIS

Cargo: Yadate

Area: el veterinario
veredict al silencio

Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso, Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
☒		☐	
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS		☒	
La ARL		☐	
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero		Falso	
☒		☐	
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
☒		☐	
5.Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva		Colmena	Sura
☐		☐	☒
6. Cree que el proceso de formación le aporte conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95%
☐	☐	☐	☒
Explique: <u>la formación aporta conocimientos para saber las normas y los riesgos</u>			

Muchas gracias, este proceso es de todos y para todos.

DINA IC INSTITUTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	EVALUACION DE IMPACTO DE LA INDUCCION EN SST	CÓDIGO: F-SST-039
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Agosto 2023

Inducción: X Reinducción: _____ Fecha: 10-11-2023
 Nombre: Yamil Cargo: AYD date Área: El Retiro
Vereda el Silencio

Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso. Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
☒		☐	
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS		☒	
La ARL		☐	
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero		Falso	
☒		☐	
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
☒		☐	
5.Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva	Colmena	Sura	
☐	☐	☒	
6. Cree que el proceso de formación le aporte conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95%
☐	☐	☐	☒
Explique: <u>Es importante conocer a todos los riesgos que existen</u> <u>en la zona</u>			

Muchas gracias, este proceso es de todos y para todos.

DINA ^{SA} IC COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EVALUACION DE IMPACTO DE LA INDUCCION EN SST	CÓDIGO: F-SST-039
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Agosto 2023

Inducción: X Reinducción: _____ Fecha: 10-11-2023
 Nombre: Reinel Pajaro Cargo: Ayudante Área: El Bchro Vereda el Silencio

Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso, Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS		<u>X</u>	
La ARL			
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
<u>X</u>			
5.Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva		Colmena	Sura
			<u>X</u>
6. Cree que el proceso de formación le aporte conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95% <u>X</u>

Explique: Es importante la formación porque así subemos todos los riesgos de los que estamos expuestos.

Muchas gracias, este proceso es de todos y para todos.

	EVALUACION DE IMPACTO DE LA INDUCCION EN SST	CÓDIGO: F-SST-039
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Agosto 2023

Inducción: 2 Reinducción: _____ Fecha: 10-11-2023
 Nombre: Alberis Talaveras Cargo: Oficial Área: el Reino Unido el silencio

Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso, Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero ☒		Falso	
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS ☒			
La ARL			
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero ☒		Falso	
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero ☒		Falso	
5.Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva		Colmena	Sura ☒
6. Cree que el proceso de formación le aporte conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95% ☒
Explique: <u>Es importante por que así subamos las respuestas del trabajo</u>			

Muchas gracias, esta proceso es de todos y para todos.

Inducción: 2

Reinducción: _____

Fecha: 10-11-2023

Nombre: Duber Villareal

Cargo: Oficial

Area: U. de S. y H.

Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso. Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
☒		☐	
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS		☒	
La ARL		☐	
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero		Falso	
☒		☐	
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
☒		☐	
5. Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva		Colmena	Sura
☐		☐	☒
6. Cree que el proceso de formación le aporte conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95% ☒
Explique: <u>Es importante por que así conocemos todo el riesgo.</u>			

Muchas gracias, este proceso es de todos y para todos.

	EVALUACION DE IMPACTO DE LA INDUCCION EN SST	CÓDIGO: F-SST-039
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Agosto 2023

Inducción: 7 Reinducción: _____ Fecha: 10-11-2023
 Nombre: Admir Puerto Cargo: Ayudante Area: C. I. V. E. I. V. O. el sitio (C)

Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso. Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero <u>X</u>		Falso	
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS <u>X</u>			
La ARL <u>X</u>			
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero <u>X</u>		Falso	
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero <u>X</u>		Falso	
5.Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva		Colmena	Sura <u>X</u>
6. Cree que el proceso de formación le aporó conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95% <u>X</u>
Explique: <u>Si claro por ser necesario saber los riesgos y cuidados que debemos tener</u>			

Muchas gracias, este proceso es de todos y para todos.

DINA**IC LABORAL EN EL TRABAJO	EVALUACION DE IMPACTO DE LA INDUCCION EN SST	CÓDIGO: F-SST-039
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Agosto 2023

Inducción: X Reinducción: _____ Fecha: 10-11-2023
 Nombre: Eduin Alfaro Cargo: Ayudante Área: El Retiro

Respetado colaborador agradecemos su participación en este proceso. Las respuestas a estas preguntas nos permiten evaluar sus conocimientos frente al proceso de inducción o reinducción en los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

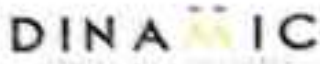
Marque con una X la opción que crea correcta.

CUESTIONARIO

1. La política de seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso que asume la alta dirección frente al cuidado de la salud de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
☒		☐	
2. Un accidente Laboral lo atiende.			
La EPS		☒	
La ARL		☐	
3. Una de mis responsabilidades como colaborador es reportar inmediatamente a mi jefe inmediato, o al área de SST todo accidente o incidente laboral.			
Verdadero		Falso	
☒		☐	
4. La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.			
Verdadero		Falso	
☒		☐	
5.Cuál es la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la empresa.			
Positiva	Colmena	Sura	
☐	☐	☒	
6. Cree que el proceso de formación le aporte conocimientos en alguno de estos porcentajes?			
0%	50%	75%	95% ☒
Explique: <u>Si me aporta conocimientos porque el accidente es muy importante.</u>			

Muchas gracias, este proceso es de todos y para todos.

		SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. SG-SST		Código: F2-SST-PG-03
				Versión: 01
		FORMATO CONTROL ASISTENCIA		Fecha: agosto 2023
NOMBRE DEL EVENTO		INDUCCIÓN DE INGRESO		
TIPO DE EVENTO		INTENSIDAD HORARIA	30 minutos	
ENTRENAMIENTO	☐	NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE ENTRENA / CAPACITA / DIVULGA	Fátima Yovera	
CAPACITACION INFORMACIÓN DIVULGACION	☒	FECHA DEL EVENTO	21-11-2025	
INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN	☒	LUGAR DEL EVENTO	Los Hornos el Retiro	
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD		Establecer actividades de prevención de accidentes y enfermedades de origen laboral y comun tendientes a mejorar la condición de trabajo, la productividad, la salud y calidad de vida de todos los colaboradores de la empresa.		
NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO	C.C.	LUGAR DE TRABAJO	FIRMA (Apruebo y entiendo lo divulgado)
German Rojas Villaverde	Oficial	1.151.476.949	el Retiro	German
Juan Angel Lindero	Ayudante	1.035.520.411	el Retiro	Juan
Renier Jose Exarcia	Ayudante	1.124.543.399	el Retiro	Renier
Bryan Steven Lindero	Ayudante	1.007.361.102	el Retiro	Bryan
Juan Diego Taborguino	Oficial	4.408.893.	el Retiro	Juan Diego
Jose Fabio Jauregui	Oficial	1004.280.478	el Retiro	Jose
Daniel Taborguino	Ayudante	1048.313.058	el Retiro	Daniel
Juan Andres Barrios	Ayudante	1003.127.243	el Retiro	Juan
Rafael Reyes	Ayudante	15.619.641	el Retiro	Rafael
Gabriel Enriga	Ayudante	10951.940	el Retiro	Gabriel
Jhordan Steven Rojas	Ayudante	1505.133.319	el Retiro	Jhordan
OBSERVACIONES:				
Auto cuidado y uso elementos de protección personal				

		SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. SG-SST			Código: F2-SST-PG-03
					Versión: 01
		FORMATO CONTROL ASISTENCIA			Fecha: agosto 2023
NOMBRE DEL EVENTO					
TIPO DE EVENTO		INTENSIDAD HORARIA	30 minutos		
ENTRENAMIENTO	☐	NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE ENTRENA / CAPACITA / DIVULGA	taller de H. J. E. N. O.		
CAPACITACION INFORMACIÓN DIVULGACION	☒	FECHA DEL EVENTO	10 - 11 - 2025		
INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN	☐	LUGAR DEL EVENTO	el reñe: jomocutao sistema		
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD					
NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO	C.C.	LUGAR DE TRABAJO	FIRMA (Apruebo y entiendo lo divulgado)	
Alexander Valdes Rosio	Ayudante	1148950620	cl reñe	[Firma]	
Jose Gregorio Camacho	Ayudante	1044932068	cl reñe	Jose Camacho	
Felix Camacho	Ayudante	1044920305	cl reñe	[Firma]	
Carlos M. Canaballo Pons	Ayudante		cl reñe	Carlos M.	
Osvaldo Sifredo	Ayudante	1044924275	cl reñe	[Firma]	
Orlando Miranda	Oficial	73308354	cl reñe	[Firma]	
Duper Villalobos	Oficial	73377067	cl reñe	[Firma]	
Vladimir Puerto P	Ayudante	8851862	cl reñe	Vladimir	
Angel Villarreal	Ayudante Oficial	1002058390	cl reñe	Angel	
Jose Moreno	Ayudante	1044914950	cl reñe	Jose Moreno	
OBSERVACIONES:					

		SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. SG-SST		Código: F2-SST-PG-03	
				Versión: 01	
				FORMATO CONTROL ASISTENCIA	
NOMBRE DEL EVENTO		INDUCCIÓN DE INGRESO			
TIPO DE EVENTO		INTENSIDAD HORARIA		30 minutos	
ENTRENAMIENTO	☐	NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE ENTRENA / CAPACITA / DIVULGA			
CAPACITACION INFORMACIÓN DIVULGACION	☐	FECHA DEL EVENTO		10-11-2025	
INDUCCIÓN /REINDUCCION	☒	LUGAR DEL EVENTO		General e/ silencio	
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD		Establecer actividades de prevención de accidentes y enfermedades de origen laboral y comun tendientes a mejorar la condición de trabajo, la productividad, la salud y calidad de vida de todos los colaboradores de la empresa.			
NOMBRE DE LOS ASISTENTES		CARGO	C.C.	LUGAR DE TRABAJO	FIRMA (Apruebo y entiendo lo divulgado)
donato cotto galea		ayudante	1044406967	el cetro	John C.
Eduin Alfonso		ayudante	73526378	el cetro	Eduin Alfonso
Luis Pajero		ayudante	1048934485	el cetro	Luis Pajero
Alfredo Valdes		oficial	73065802	el cetro	Alfredo Valdes
Juan Manuel Martinez		Ayudante	7002397899	el cetro	Juan Manuel Martinez
Albe Alis Talavera		oficial	16.406.717	el cetro	Albe Alis
Yamil Alencio Tcheran		Ayudante	1048936218	el cetro	Yamil Alencio
Jorge Luis Mercado		Ayudante	1050974750	el cetro	Jorge Luis Mercado
Alfonso Cotto		Ayudante	73065215	el cetro	Alfonso Cotto
ROBERTO LUIS LOPE MORALO		Ayudante	1237688294	el cetro	ROBERTO LUIS LOPE
Feider Lopez Coronado		Ayudante	1044930364	el cetro	Feider Lopez
Rinel Pajero Musquera		Ayudante	7002675880	el cetro	Rinel Pajero
ALBEIRO PACHECO RODRIGUEZ		Ayudante	1044928867	el cetro	Albeiro Pacheco
OBSERVACIONES:					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.002.058.390**
VILLARREAL MATOS

APELLIDOS
ANGEL ANTONIO

NOMBRES

Angel Villarreal

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ENE-2001**

ARJONA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.E. RH

M

SEXO

10-ENE-2019 ARJONA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CALVO GARCIA



P 5553700-61653776-M 1002058390-20190206

00644009764 2

6275294052

	SG-SST	CÓDIGO:FR-SGSST-04
		VERSIÓN:1
	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	FECHA: 14-05-2024

Empleador :	EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit:	901 789 845-1
Obra O Frente :	PLACA HUELLA
Empleado:	VLADIMIR PUERTA PARDO
Cargo:	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN
Entrega:	DOTACIÓN
Fecha:	21/11/2025

Se hace entrega para el uso personal e intransferible de los elementos de protección personal para la ejecución de actividades encomendadas directamente por el empleador y/o contratista. Dando así cumplimiento así a la ley 9 del 24 de enero de 1979 título III ART 122 al 124 elemento de protección personal.

Elementos de protección personal.

Artículo 122°.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.

Artículo 123°.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.

Artículo 124°.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, uso y la conservación de los equipos de protección personal.

EPP	RIESGO POR INTERVENIR	CANTIDAD	FIRMA DE QUIEN RECIBE	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
GUANTES DE PROTECCIÓN	MECÁNICO	2		
TAPA DE OIDOS	FÍSICO	2		
GAFAS DE SEGURIDAD	MECÁNICO	2		
TAPABOCAS	FÍSICO-BIOLOGICO	2		
BOTAS	MECÁNICO	2		
CAMISETAS		2		
PANATALONES		2		

La no utilización de los EPP, acarrea sanciones disciplinarias, en razón a que el uso de los elementos de protección personal, constituye un factor de protección y prevención de accidentes de trabajo. En caso de presentarse deterioro por el uso normal de los elementos aquí descritos. Debe el trabajador reportarlo inmediatamente al empleador para su respectiva reposición.

	SG-SST	CÓDIGO:FR-SGSST-04
		VERSIÓN:1
	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	FECHA: 14-05-2024

Empleador :	EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit:	901 789 845-1
Obra O Frente :	PLACA HUELLA
Empleado:	OSVALDO SILGADO RODRIGUEZ
Cargo:	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN
Entrega:	DOTACIÓN
Fecha:	21/11/2025

Se hace entrega para el uso personal e intransferible de los elementos de protección personal para la ejecución de actividades encomendadas directamente por el empleador y/o contratista. Dando así cumplimiento así a la ley 9 del 24 de enero de 1979 título III ART 122 al 124 elemento de protección personal.

Elementos de protección personal.

Artículo 122°.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.

Artículo 123°.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.

Artículo 124°.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, uso y la conservación de los equipos de protección personal.

EPP	RIESGO POR INTERVENIR	CANTIDAD	FIRMA DE QUIEN RECIBE	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
GUANTES DE PROTECCIÓN	MECÁNICO	2		
TAPA DE OIDOS	FÍSICO	2		
GAFAS DE SEGURIDAD	MECÁNICO	2		
TAPABOCAS	FÍSICO-BIOLÓGICO	2		
BOTAS	MECÁNICO	2		
CAMISetas		2		
PANATALONES		2		

La no utilización de los EPP, acarrea sanciones disciplinarias, en razón a que el uso de los elementos de protección personal, constituye un factor de protección y prevención de accidentes de trabajo. En caso de presentarse deterioro por el uso normal de los elementos aquí descritos. Debe el trabajador reportarlo inmediatamente al empleador para su respectiva reposición.

	SG-SST	CÓDIGO:FR-SGSST-04
		VERSIÓN:1
	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	FECHA: 14-05-2024

Empleador :	EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit:	901 789 845-1
Obra O Frente :	PLACA HUELLA
Empleado:	JOSE GREGORIO CAAMRGO VILLARREAL
Cargo:	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN
Entrega:	DOTACIÓN
Fecha:	21/11/2025

Se hace entrega para el uso personal e intransferible de los elementos de protección personal para la ejecución de actividades encomendadas directamente por el empleador y/o contratista. Dando así cumplimiento así a la ley 9 del 24 de enero de 1979 título III ART 122 al 124 elemento de protección personal.

Elementos de protección personal.

Artículo 122°.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.

Artículo 123°.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.

Artículo 124°.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, uso y la conservación de los equipos de protección personal.

EPP	RIESGO POR INTERVENIR	CANTIDAD	FIRMA DE QUIEN RECIBE	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
GUANTES DE PROTECCIÓN	MECÁNICO	2		
TAPA DE OIDOS	FÍSICO	2		
GAFAS DE SEGURIDAD	MECÁNICO	2		
TAPABOCAS	FÍSICO-BIOLÓGICO	2		
BOTAS	MECÁNICO	2		
CAMISetas		2		
PANATALONES		2		

La no utilización de los EPP, acarrea sanciones disciplinarias, en razón a que el uso de los elementos de protección personal, constituye un factor de protección y prevención de accidentes de trabajo. En caso de presentarse deterioro por el uso normal de los elementos aquí descritos. Debe el trabajador reportarlo inmediatamente al empleador para su respectiva reposición.

	SG-SST	CÓDIGO:FR-SGSST-04
		VERSIÓN:1
	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	FECHA: 14-05-2024

Empleador :	EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit:	901 789 845-1
Obra O Frente :	PLACA HUELLA
Empleado:	ANGEL ANTONIO VILLARREAL MATOS
Cargo:	ENCARGADO DE OBRA
Entrega:	DOTACIÓN
Fecha:	21/11/2025

Se hace entrega para el uso personal e intransferible de los elementos de protección personal para la ejecución de actividades encomendadas directamente por el empleador y/o contratista. Dando así cumplimiento así a la ley 9 del 24 de enero de 1979 título III ART 122 al 124 elemento de protección personal.

Elementos de protección personal.

Artículo 122°.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.

Artículo 123°.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.

Artículo 124°.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, uso y la conservación de los equipos de protección personal.

EPP	RIESGO POR INTERVENIR	CANTIDAD	FIRMA DE QUIEN RECIBE	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
GUANTES DE PROTECCIÓN	MECÁNICO	2		
TAPA DE OIDOS	FÍSICO	2		
GAFAS DE SEGURIDAD	MECÁNICO	2		
TAPABOCAS	FÍSICO-BIOLOGICO	2		
BOTAS	MECÁNICO	2		
CAMISETAS		2		
PANATALONES		2		

La no utilización de los EPP, acarrea sanciones disciplinarias, en razón a que el uso de los elementos de protección personal, constituye un factor de protección y prevención de accidentes de trabajo. En caso de presentarse deterioro por el uso normal de los elementos aquí descritos. Debe el trabajador reportarlo inmediatamente al empleador para su respectiva reposición.

	SG-SST	CÓDIGO:FR-SGSST-04
		VERSIÓN:1
	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	FECHA: 14-05-2024

Empleador :	EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit:	901 789 845-1
Obra O Frente :	PLACA HUELLA
Empleado:	FELIX ALFONSO CMARGO VILLARREAL
Cargo:	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN
Entrega:	DOTACIÓN
Fecha:	21/11/2025

Se hace entrega para el uso personal e intransferible de los elementos de protección personal para la ejecución de actividades encomendadas directamente por el empleador y/o contratista. Dando así cumplimiento así a la ley 9 del 24 de enero de 1979 título III ART 122 al 124 elemento de protección personal.

Elementos de protección personal.

Artículo 122°.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.

Artículo 123°.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.

Artículo 124°.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, uso y la conservación de los equipos de protección personal.

EPP	RIESGO POR INTERVENIR	CANTIDAD	FIRMA DE QUIEN RECIBE	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
GUANTES DE PROTECCIÓN	MECÁNICO	2		
TAPA DE OIDOS	FÍSICO	2		
GAFAS DE SEGURIDAD	MECÁNICO	2		
TAPABOCAS	FÍSICO-BIOLOGICO	2		
BOTAS	MECÁNICO	2		
CAMISETAS		2		
PANATALONES		2		

La no utilización de los EPP, acarrea sanciones disciplinarias, en razón a que el uso de los elementos de protección personal, constituye un factor de protección y prevención de accidentes de trabajo. En caso de presentarse deterioro por el uso normal de los elementos aquí descritos. Debe el trabajador reportarlo inmediatamente al empleador para su respectiva reposición.

Medellín, 09 de octubre de 2025

Señores

EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S

Ciudad Medellín

Asunto: Carta de renuncia voluntaria

Cordial saludo.

Yo, **JOHAN MANUEL PEREZ RAMIREZ**, identificado con cedula **No. 1.042.418.656**, en primera instancia quiero extender mi más sincero agradecimiento por la oportunidad que me otorgo la empresa al seleccionarme para desarrollar el cargo de **AYUDANTE DE CONSTRUCCION**, entiendo que con ello la compañía deposito en mí toda su confianza y además reconoció mis destrezas y habilidades para contribuir con mi trabajo en la misión de la empresa. Además, aprovecho para exaltar el buen ambiente profesional y humano que ha caracterizado a esta empresa en mi tiempo laborado.

Deseo informar mi decisión de finalizar la relación laboral suscrita con ustedes desde el 15/09/2025, esta renuncia a mi cargo es voluntaria e irrevocable, desempeñare mis funciones hasta el 09/10/2025. La presente decisión responde a motivos estrictamente personales.

Es importante señalar que, con la intención de no afectar los procesos de la empresa, entregare el cargo en la fecha propuesta en el párrafo inmediatamente anterior, con todas las tareas finalizadas y además poseo toda la disposición para realizar el empalme con la persona que la empresa seleccione para dichas labores.

Así mismo, informo que gozo de óptimas condiciones de salud las cuales me llevan a la no realización del examen médico de egreso, del cual la empresa me informo el derecho de hacérmelo dentro de los 5 días siguientes de mi retiro.

Agradezco su atención.

Cordialmente,


JOHAN MANUEL PEREZ RAMIREZ
C.C. No. 1.042.418.656

DESISTIMIENTO DE LA EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE EGRESO

Medellín, 09 de octubre de 2025

Señor: JOHAN MANUEL PEREZ RAMIREZ
Identificación: No. 1.042.418.656
Cargo: AYUDANTE DE CONSTRUCCION

En cumplimiento a lo establecido en las **Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009** del Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Salud Y Protección de Salud Social, la empresa **EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S**, contempla dentro de las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo, la realización del examen médico de egreso transcurridos **cinco (5) días a partir del retiro de colaborador**. Lapso de tiempo en el cual usted, deberá dirigirse a la entidad **INGRESEMOS** ubicada en la dirección Cra. 50C No. 58-58 (una cuadra arriba de la estación del metro de prado al frente de la Clínica CES), para PRACTICARSE el examen médico de egreso.

Es de aclarar que en conformidad con el **numeral 7 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo**, se considera que el colaborador, que por su culpa, elude, dificulta o dilata el examen, cuando transcurridos los cinco (5) días a partir de su retiro no se presenta donde el medico respectivo para la práctica del examen, a pesar de haber recibido la presente notificación, se entenderá que se niega a llevar a cabo dichas evaluaciones lo que procede para que **EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S**, deje constancia del hecho con copia a la hoja de vida.

DESISTIMIENTO POR PARTE DEL TRABAJADOR A LA EVALUACION MEDICA DE RETIRO

Una vez notificado al colaborador de la realización del examen médico de egreso y considerando que el excolaborador no desea practicarse la Evaluación médica de retiro dentro de los tiempos establecidos, se suscribe el presente desistimiento.

No obstante, con lo establecido en el **artículo 2.2.4.6.10 de la Resolución 1072 del 26 de mayo de 2015**, sobre mi responsabilidad que tengo como colaborador de suministrar información clara, veraz y completa sobre mi estado de salud y participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, desisto en forma expresa a la realización de la Evaluación Médica Ocupacional de Egreso a la cual fui informado

EMPRESA

TRABAJADOR

FIRMA: 
NOMBRE: JESUS EFRAIN VARGAS
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA: 
NOMBRE: JOHAN MANUEL PEREZ RAMIREZ
CC: No. 1.042.418.656

Medellín, 09 octubre de 2025.

PAZ Y SALVO

Hago constar que la sociedad, **EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con Nit. **901.789.845-1**, se encuentra totalmente a paz y salvo conmigo por todo concepto de primas, vacaciones, intereses a cesantías, auxilio de cesantías, salarios, dotación, subsidios, sanciones e indemnizaciones, en fin, todos los derechos ciertos e inciertos y todas las acreencias laborales, las cuales me han sido canceladas, algunas por consignación bancaria y otras en efectivo en la oportunidad debida de lo cual estoy conforme sin tener observación, ni objeción alguna.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, reading "Johan Perez", is written over a horizontal line.

NOMBRE: **JOHAN MANUEL PEREZ RAMIREZ**

C.C. 1.042.418.656

EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES SAS				8
NIT: 901,789,845-1				
COMPROBANTE DE PAGO DE NÓMINA QUINCENAL				
FECHA: 05 DE OCTUBRE DE 2025				
PERIODO: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025		HASTA: 05 DE OCTUBRE DE 2025		
NOMBRE: JOHAN MANUEL PEREZ RAMIREZ		CEDULA: 1.042.418.656		
CARGO: AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN				
FORMA PAGO: NO DEFINIDO				
DEVENGADO	1.623.500	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO QUINCENAL	1.423.500	711.750	SALUD	28.470
AUXILIO TRANSPORTE	200.000	100.000	PENSION	28.470
RECAGO NOTURNO		0	PRESTAMOS	0
HORAS EXTRAS DIURNA		0	OTROS	0
OTROS AUXILIOS		95.190		
CESANTIAS		0		
INT CESANTIAS		0		
PRIMA DE SERVICIOS		0		
VACACIONES		0		
TOTAL DEVENGADO		906.940	TOTAL DEDUCCIONES	56.940
TOTAL A PAGAR		\$	850.000	
RECIBI:				
C.C.				
Al verificar y recibir, certifico que recibí a satisfacción la suma descrita en este documento y que al firmar EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S, Nit. 901.789.845-1, queda a Paz y Salvo conmigo por concepto de nóminas, prestaciones sociales y en general por todo concepto, durante el periodo comprendido entre el 20 de SEPTIEMBRE al 05 de OCTUBRE de 2025.				

Medellín, 30 de septiembre de 2025

Señores

EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S

Ciudad Medellín

Asunto: Carta de renuncia voluntaria

Cordial saludo.

Yo, **CRISTIAN CAMILO OSPINA ESCOBAR**, identificado con cedula **No. 1.017.926.733**, en primera instancia quiero extender mi más sincero agradecimiento por la oportunidad que me otorgo la empresa al seleccionarme para desarrollar el cargo de **AYUDANTE DE CONSTRUCCION**, entiendo que con ello la compañía deposito en mí toda su confianza y además reconoció mis destrezas y habilidades para contribuir con mi trabajo en la misión de la empresa. Además, aprovecho para exaltar el buen ambiente profesional y humano que ha caracterizado a esta empresa en mi tiempo laborado.

Deseo informar mi decisión de finalizar la relación laboral suscrita con ustedes desde el 17/09/2025, esta renuncia a mi cargo es voluntaria e irrevocable, desempeñare mis funciones hasta el 30/09/2025. La presente decisión responde a motivos estrictamente personales.

Es importante señalar que, con la intención de no afectar los procesos de la empresa, entregare el cargo en la fecha propuesta en el párrafo inmediatamente anterior, con todas las tareas finalizadas y además poseo toda la disposición para realizar el empalme con la persona que la empresa seleccione para dichas labores.

Así mismo, informo que gozo de óptimas condiciones de salud las cuales me llevan a la no realización del examen médico de egreso, del cual la empresa me informo el derecho de hacérmelo dentro de los 5 días siguientes de mi retiro.

Agradezco su atención.

Cordialmente,


CRISTIAN CAMILO OSPINA ESCOBAR
C.C. No. 1.017.926.733

DESISTIMIENTO DE LA EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE EGRESO

Medellín, 30 de septiembre de 2025

Señor: CRISTIAN CAMILO OSPINA ESCOBAR
Identificación: No. 1.017.926.733
Cargo: AYUDANTE DE CONSTRUCCION

En cumplimiento a lo establecido en las **Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009** del Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Salud Y Protección de Salud Social, la empresa **EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S**, contempla dentro de las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo, la realización del examen médico de egreso transcurridos **cinco (5) días a partir del retiro de colaborador**. Lapso de tiempo en el cual usted, deberá dirigirse a la entidad **INGRESEMOS** ubicada en la dirección Cra. 50C No. 58-58 (una cuadra arriba de la estación del metro de prado al frente de la Clínica CES), para PRACTICARSE el examen médico de egreso.

Es de aclarar que en conformidad con el **numeral 7 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo**, se considera que el colaborador, que por su culpa, elude, dificulta o dilata el examen, cuando transcurridos los cinco (5) días a partir de su retiro no se presenta donde el medico respectivo para la práctica del examen, a pesar de haber recibido la presente notificación, se entenderá que se niega a llevar a cabo dichas evaluaciones lo que procede para que **EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S**, deje constancia del hecho con copia a la hoja de vida.

DESISTIMIENTO POR PARTE DEL TRABAJADOR A LA EVALUACION MEDICA DE RETIRO

Una vez notificado al colaborador de la realización del examen médico de egreso y considerando que el excolaborador no desea practicarse la Evaluación médica de retiro dentro de los tiempos establecidos, se suscribe el presente desistimiento.

No obstante, con lo establecido en el **artículo 2.2.4.6.10 de la Resolución 1072 del 26 de mayo de 2015**, sobre mi responsabilidad que tengo como colaborador de suministrar información clara, veraz y completa sobre mi estado de salud y participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, desisto en forma expresa a la realización de la Evaluación Médica Ocupacional de Egreso a la cual fui informado

EMPRESA

TRABAJADOR

FIRMA: 
NOMBRE: JESUS EFRAIN VARGAS
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA: 
NOMBRE: CRISTIAN CAMILO OSPINA ESCOBAR
CC: No. 1.017.926.733

EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES SAS				11
NIT: 901,789,845-1				
COMPROBANTE DE PAGO DE NÓMINA QUINCENAL				
FECHA: 05 DE OCTUBRE DE 2025		HASTA: 05 DE OCTUBRE DE 2025		
PERIODO: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025		CEDULA: 1.017.926.733		
NOMBRE: CRISTIAN CAMILO OSPINA ESCOBAR				
CARGO: AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN				
FORMA PAGO: NO DEFINIDO				
DEVENGADO	1.623.500	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO QUINCENAL	1.423.500	284.700	SALUD	11.388
AUXILIO TRANSPORTE	200.000	40.000	PENSION	11.388
HORAS EXTRAS		0	PRESTAMOS	0
RECARGO NOTURNO		0	OTROS	0
OTROS AUXILIOS		0		
CESANTIAS		27.058		
INT CESANTIAS		54		
PRIMA DE SERVICIOS		27.058		
VACACIONES		11.863		
TOTAL DEVENGADO		390.733	TOTAL DEDUCCIONES	22.776
TOTAL A PAGAR		\$	367.957	
RECIBI:				
C.C.				
Al verificar y recibir, certifico que recibí a satisfacción la suma descrita en este documento y que al firmar EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S, Nit. 901.789.845-1, queda a Paz y Salvo conmigo por concepto de nominas, prestaciones sociales y en general por todo concepto, durante				

	FORMATO LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES	
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	
	PROCEDIMIENTO: liquidacion prestaciones	Pág. 1 1
	EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES SAS	

TRABAJADOR:	CRISTIAN CAMILO OSPINA ESCOBAR	CEDULA:	1.017.926.733
CARGO:	Ayudante de construcción	CUENTA:	
C.COSTO:		BANCO:	
FECHA INGRESO:	25/09/2025	TIPO:	
FECHA RETIRO:	30/09/2025		
SALARIO:	\$ 1.423.500		
AUX. TRANSPORTE:	\$ 200.000		

BASE LIQUIDACIÓN			
DIAS LABORADOS POR EL TRABAJADOR			6
DIAS LABORADOS EN EL SEMESTRE			6
DIAS PARA VACACIONES			6
DIAS PARA INTERESES A LAS CESANTIAS			6
SALARIO PROMEDIO		1.423.500	
AYUDA TRANSPORTE		200.000	
TOTAL CESANTIAS			27.058
SALARIO PROMEDIO		1.423.500	
AYUDA TRANSPORTE		200.000	
TOTAL PRIMA			27.058
SALARIO PROMEDIO		1.423.500	
TOTAL VACACIONES		0	11.863
CESANTIAS		27.058	
TOTAL INTERESES A LAS CESANTIAS		0	54

OTROS CONCEPTOS

VALOR COMPROBANTE LIQUIDACION	66.033
--------------------------------------	---------------

Certifico que recibi a satisfaccion la suma descrita en este documento y que al firmar **EFRAIN VARGAS**

	
EMPRESA	EMPLEADO
EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES SAS NIT 901.789.845-1	CRISTIAN CAMILO OSPINA ESCOBAR 1.017.926.733

Medellín, 30 de septiembre de 2025.

PAZ Y SALVO

Hago constar que la sociedad, **EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con Nit. **901.789.845-1**, se encuentra totalmente a paz y salvo conmigo por todo concepto de primas, vacaciones, intereses a cesantías, auxilio de cesantías, salarios, dotación, subsidios, sanciones e indemnizaciones, en fin, todos los derechos ciertos e inciertos y todas las acreencias laborales, las cuales me han sido canceladas, algunas por consignación bancaria y otras en efectivo en la oportunidad debida de lo cual estoy conforme sin tener observación, ni objeción alguna.

Atentamente.



NOMBRE: **CRISTIAN CAMILO OSPINA ESCOBAR**

C.C. 1.017.926.733

Medellín, 07 de octubre de 2025

Señores

EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S

Ciudad Medellín

Asunto: Carta de renuncia voluntaria

Cordial saludo.

Yo, **ANDRO RAFAEL SAUMETH DIAZ**, identificado con cedula **No. 1.004.280.498**, en primera instancia quiero extender mi más sincero agradecimiento por la oportunidad que me otorgo la empresa al seleccionarme para desarrollar el cargo de **AYUDANTE DE CONSTRUCCION**, entiendo que con ello la compañía deposito en mí toda su confianza y además reconoció mis destrezas y habilidades para contribuir con mi trabajo en la misión de la empresa. Además, aprovecho para exaltar el buen ambiente profesional y humano que ha caracterizado a esta empresa en mi tiempo laborado.

Deseo informar mi decisión de finalizar la relación laboral suscrita con ustedes desde el 22/09/2025, esta renuncia a mi cargo es voluntaria e irrevocable, desempeñare mis funciones hasta el 07/10/2025. La presente decisión responde a motivos estrictamente personales.

Es importante señalar que, con la intención de no afectar los procesos de la empresa, entregare el cargo en la fecha propuesta en el párrafo inmediatamente anterior, con todas las tareas finalizadas y además poseo toda la disposición para realizar el empalme con la persona que la empresa seleccione para dichas labores.

Así mismo, informo que gozo de óptimas condiciones de salud las cuales me llevan a la no realización del examen médico de egreso, del cual la empresa me informo el derecho de hacérmelo dentro de los 5 días siguientes de mi retiro.

Agradezco su atención.

Cordialmente,


ANDRO RAFAEL SAUMETH DIAZ

C.C. No. 1.004.280.498

DESISTIMIENTO DE LA EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE EGRESO

Medellín, 07 de octubre de 2025

Señor: ANDRO RAFAEL SAUMETH DIAZ
Identificación: No. 1.004.280.498
Cargo: AYUDANTE DE CONSTRUCCION

En cumplimiento a lo establecido en las **Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009** del Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Salud Y Protección de Salud Social, la empresa **EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S**, contempla dentro de las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo, la realización del examen médico de egreso transcurridos **cinco (5) días a partir del retiro de colaborador**. Lapso de tiempo en el cual usted, deberá dirigirse a la entidad **INGRESEMOS** ubicada en la dirección Cra. 50C No. 58-58 (una cuadra arriba de la estación del metro de prado al frente de la Clínica CES), para PRACTICARSE el examen médico de egreso.

Es de aclarar que en conformidad con el **numeral 7 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo**, se considera que el colaborador, que por su culpa, elude, dificulta o dilata el examen, cuando transcurridos los cinco (5) días a partir de su retiro no se presenta donde el medico respectivo para la práctica del examen, a pesar de haber recibido la presente notificación, se entenderá que se niega a llevar a cabo dichas evaluaciones lo que procede para que **EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S**, deje constancia del hecho con copia a la hoja de vida.

DESISTIMIENTO POR PARTE DEL TRABAJADOR A LA EVALUACION MEDICA DE RETIRO

Una vez notificado al colaborador de la realización del examen médico de egreso y considerando que el excolaborador no desea practicarse la Evaluación médica de retiro dentro de los tiempos establecidos, se suscribe el presente desistimiento.

No obstante, con lo establecido en el **artículo 2.2.4.6.10 de la Resolución 1072 del 26 de mayo de 2015**, sobre mi responsabilidad que tengo como colaborador de suministrar información clara, veraz y completa sobre mi estado de salud y participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, desisto en forma expresa a la realización de la Evaluación Médica Ocupacional de Egreso a la cual fui informado

EMPRESA

TRABAJADOR

FIRMA: 
NOMBRE: JESUS EFRAIN VARGAS
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA: 
NOMBRE: ANDRO RAFAEL SAUMETH DIAZ
CC: No. 1.004.280.498

	FORMATO LIQUIDACIÓN PRESTACIONES SOCIALES	
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	
	PROCEDIMIENTO: liquidacion prestaciones	Pág. 1 1
	EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES SAS	

TRABAJADOR:	ANDRO RAFAEL SAUMETH DIAZ	CEDULA:	1.004.280.498
CARGO:	Ayudante de Construccion	CUENTA:	
C.COSTO:		BANCO:	
FECHA INGRESO:	22/09/2025	TIPO:	
FECHA RETIRO:	7/10/2025		
SALARIO PROMEDIO	\$ 1.423.500		
AUX. TRANSPORTE:	\$ 200.000		

BASE LIQUIDACIÓN			
DIAS LABORADOS POR EL TRABAJADOR			16
DIAS LABORADOS EN EL SEMESTRE			16
DIAS PARA VACACIONES			16
DIAS PARA INTERESES A LAS CESANTIAS			16

SALARIO PROMEDIO	1.423.500	
AYUDA TRANSPORTE	200.000	
TOTAL CESANTIAS		72.156
SALARIO PROMEDIO	1.423.500	
AYUDA TRANSPORTE	200.000	
TOTAL PRIMA		72.156
SALARIO PROMEDIO	1.423.500	
TOTAL VACACIONES	0	31.633
CESANTIAS	72.156	
TOTAL INTERESES A LAS CESANTIAS	0	385

OTROS CONCEPTOS

VALOR COMPROBANTE LIQUIDACION	176.329
--------------------------------------	----------------

Certifico que recibí a satisfacción la suma descrita en este documento y que al firmar **EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S NIT:901.789.845-1**, queda a Paz y Salvo conmigo por concepto de nominas, prestaciones sociales y en general por todo concepto, durante el tiempo que labore para su empresa.

	
EMPRESA	EMPLEADO
EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES SAS NIT 901.789.845-1	ANDRO RAFAEL SAUMETH DIAZ 1.004.280.498

15

EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 901,789,845-1

COMPROBANTE DE PAGO DE NÓMINA QUINCENAL

FECHA: 05 DE OCTUBRE DE 2025
PERIODO: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NOMBRE: ANDRO RAFAEL SAUMETH DIAZ
CARGO: AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN
FORMA PAGO:

HASTA: 05 DE OCTUBRE DE 2025
CEDULA: 1.004.280.498

DEVENGADO	1.623.500	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO QUINCENAL	1.423.500	664.300	SALUD	26.572
AUXILIO TRANSPORTE	200.000	93.333	PENSION	26.572
HORAS EXTRAS		0	PRESTAMOS	0
RECARGO NOTURNO		0	OTROS	80.819
OTROS AUXILIOS		0		
CESANTIAS		72.156		
INT CESANTIAS		385		
PRIMA DE SERVICIOS		72.156		
VACACIONES		31.633		
TOTAL DEVENGADO		933.963	TOTAL DEDUCCIONES	133.963

TOTAL A PAGAR

\$

800.000

RECIBI:

C.C.

Al verificar y recibir, certifico que recibí a satisfacción la suma descrita en este documento y que al firmar EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S, Nit. 901.789.845-1, queda a Paz y Salvo conmigo por concepto de nominas, prestaciones sociales y en general por todo concepto, durante el periodo comprendido entre el 20 de SEPTIEMBRE al 05 de OCTUBRE de 2025.

Medellín, 07 de octubre de 2025.

PAZ Y SALVO

Hago constar que la sociedad, **EFRAIN VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con Nit. **901.789.845-1**, se encuentra totalmente a paz y salvo conmigo por todo concepto de primas, vacaciones, intereses a cesantías, auxilio de cesantías, salarios, dotación, subsidios, sanciones e indemnizaciones, en fin, todos los derechos ciertos e inciertos y todas las acreencias laborales, las cuales me han sido canceladas, algunas por consignación bancaria y otras en efectivo en la oportunidad debida de lo cual estoy conforme sin tener observación, ni objeción alguna.

Atentamente.

ANDRO SAUMETH

NOMBRE: **ANDRO RAFAEL SAUMETH DIAZ**

C.C. 1.004.280.498

EQUIPOS MALAGON



Funza, 18 de Noviembre del 2025

PAZ Y SALVO

Se hace constar que el empleador **JOHAN SANTIAGO MALAGON MONTAÑEZ** con NIT 1073525882-1 mantiene relación laboral con el trabajador **JERFAIN FRANCISCO CARDOZO MALAVER** con cedula de ciudadanía número **79.320.152** de Bogotá D.C, el cual trabajo en la obra **El Retiro** desde el 26 de septiembre de 2025 hasta el 30 de Octubre de 2025, y con el cual se encuentra a paz y salvo en lo pertinente a la totalidad de los valores correspondiente a salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social y en general todo concepto relacionado con la relación laboral, a la fecha de terminación de dicha obra.

Las partes manifiestan libre, espontanea y voluntariamente conformidad con lo anteriormente mencionado, y por lo tanto se firma el presente documento en Antioquia, el día 18 del mes de noviembre del 2025.

Cordialmente,

JOHAN SANTIAGO MALAGON MONTAÑEZ
Jefe Inmediato
Cel. 3205641046

Recibido:

JERFAIN FRANCISCO CARDOZO MALAVER
C.C 79.320.152

EQUIPOS MALAGON



Funza, 18 de Noviembre del 2025

PAZ Y SALVO

Por medio de la presente yo **JOHAN SANTIAGO MALAGON MONTAÑEZ** con NIT 1073525882, hago constar que le preste el servicio de alquiler de maquinaria a la empresa **Dinamic Proyectos e ingeniería S.A.S**, para los trabajos realizados en la obra **El Retiro** desde el 26 de septiembre de 2025 hasta el 30 de Octubre de 2025, trabajo por el cual recibí el pago de las horas trabajadas por los equipos en su totalidad, quedando la empresa a paz y salvo por todo concepto.

Se firma el presente documento en Antioquia, el día 18 del mes de noviembre del 2025.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink that reads "Santiago". The signature is written in a cursive, slightly slanted style.

JOHAN SANTIAGO MALAGON MONTAÑEZ
Cel. 3205641046



¡Cierre de vía! Desde el 18 de octubre por inicio de proyecto de Plaza Huella en la vereda Párento Peláez, sector El Nobol.

11/11/2025 12:06:37 p. m.
6.038549N 75.51525041W
83° E
Retiro

¡Cierre de vía! Desde el 18 de octubre
por inicio de proyecto de Placa Huella en la
vereda Puente Peñón, sector El Roblal



11 nov 2025 11:23:45 a. m.
6.0441N 75.5085W
055430 Villa Elena
La Fe
Retiro
Antioquia

#Dinamic proyecto e ingeniería #contrato 078 2025



11/21/2025 10:26:03 a. m.
5.96542185N 75.51665519W
112° E



11/19/2025 1:06:33 p. m.
6.02382501N 75.5050407W
49° NE
Retiro

		SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. SG-SST		Código: F2-SST-PG-03
				Versión: 01
		FORMATO CONTROL ASISTENCIA		Fecha: agosto 2023
NOMBRE DEL EVENTO		Capacitación a Trabajadores		
TIPO DE EVENTO		INTENSIDAD HORARIA	30 minutos	
ENTRENAMIENTO	☐	NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE ENTRENA / CAPACITA / DIVULGA	Contratista Dinamic	
CAPACITACION INFORMACIÓN DIVULGACION	☒	FECHA DEL EVENTO	10-11-2023	
INDUCCIÓN /REINDUCCION	☐	LUGAR DEL EVENTO	Tiro de chis	
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD				
NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO	C.C.	LUGAR DE TRABAJO	FIRMA (Apruebo y entiendo lo divulgado)
Donato Cotto Gots	ayudante	7044406961	el cetro	Johan C.
Eduin Alfonso	ayudante	73526328	el cetro	Eduin Alf.
Leandri Pajero	ayudante	1048934485	el cetro	Leandri
Alfredo Vaidas	oficial	73065802	el cetro	Alfredo Vaidas
Luis Manuel Martinez	ayudante	7002391890	el cetro	Luis Manuel Martinez
Albeolís Tolmaka	oficial	764406217	el cetro	Albeolís
Yamil Atencio Tcheran	ayudante	1048936218	el cetro	Yamil Atencio
Jorge Luis Mercado	ayudante	1050974750	el cetro	Jorge Luis Mercado
Alfonso Cotto	ayudante	73065715	el cetro	Alfonso Cotto
ROBERTO LUIS LOPEZ MORALO	ayudante	1237688294	el cetro	ROBERTO LUIS LOPEZ
Feder Lopez Coronado	ayudante	7044930364	el cetro	Feder Lopez
Rinel Pajero Masquera	ayudante	7002275880	el cetro	Rinel Pajero
ALBEIRO PACHECO RODRIGUEZ	ayudante	7044928867	el cetro	ALBEIRO PACHECO
OBSERVACIONES: N/A.				

FICHA TÉCNICA DIAGNÓSTICO DE EL ESPACIO PUBLICO ANTES DE INTRVENIR			
DIA. 20	MES. 10	AÑO. 2025	PROYECTO. CONTRATO 078 DE 2025 PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO POR EL SISTEMA DE PLACA HUELLA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 035 DE 2025
ENTIDAD CONTRATANTE FONDESER			
ENTIDAD EJECUTORA DE OBRA.		ENTIDAD INTERVENTORA.	
DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S		HG INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	
SECTOR O BARRIO.		EL SILENCIO	
REGISTRO FOTOGRÁFICO.		TRAMO 1. DIRECCIÓN. LONG APROX. EN MTS. 250 mts. 2. OBSERVACIONES DEL ESTADO DE EL ESPACIO PUBLICO ANTES DE INTERVENIR. PAVIMENTO. <u>Carretera destapada en condiciones regulares.</u> ESCALINATAS Y ESCALERAS. <u>N/A.</u> ACESOS A PREDIOS. <u>2 accesos a predios (1 vehicular y 1 peatonal).</u>	

REGISTRO FOTOGRAFICO.  	SUMIDEROS. <u>N/A.</u> ZONAS VERDES <u>En la mayoría del tramo a intervenir se evidencian individuos arbóreos de especies nativas de la región, raíces expuestas, troncos y desprendimientos de material vegetal.</u> OTROS. <u>- Se presenta cerramiento perimetral en alambre de púa y estacones de madera a lo largo de la vía.</u> <u>- Se evidencia rieles en regulares condiciones. Estos se van a demoler, ya que están en uno de los tramos a intervenir.</u>
--	--

3. ANEXOS. FOTOGRAFIA Y ARCHIVOS FIMICOS SI ASI LO REQUIERE.

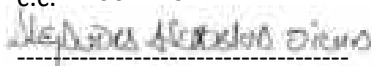
Ver carpeta en el anexo, la cual contiene el registro fotográfico y fílmico.

4.OBSERVACIONES ADICIONALES. Utilice este espacio para ampliar los temas de los ítems anteriores.

- La intervención a realizar en esta vía se realizará en dos tramos de 100 m cada uno, con un intervalo de 50 m entre ellos.
- En uno de los tramos se aprecia la existencia de dos huellas de concreto en mal estado de 30 m de largo x 0,80 m de ancho cada uno.
- Se observa valla de la Alcaldía, la cual presenta deterioro por intemperie y los parales son metálicos, los cuales están doblados.
- Se observa valla publicitaria en madera, la cual presenta techo deteriorado y una tabla faltante.

Firma. Contratante

c.c. 21954718



Firma. Empresa ejecutora

c.c. 1036648720



Firma. Interventoría.

c.c 71652446

